



# Historia de España.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

HISTORIA  
DE  
ESPAÑA

POR

D. JUAN ORTEGA RUBIO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

---

TOMO V

Edad moderna: Dinastía borbónica  
hasta la abdicación de Carlos IV.

Edad contemporánea: Guerra de la Independencia y José I. — Fernando VII.



MADRID

LIBRERÍA EDITORIAL

DE BAILLY-BAILLIERE É HIJOS

Plaza de Santa Ana, núm. 10.

1908

HISTORIA

DE

ESPAÑA

D. JUAN ORTEGA RUBIO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

TOMO V

Edad moderna: Invasión goda

hasta la abdicación de Carlos IV.

Edad contemporánea: Guerra de la Independencia

y José I - Fernando VII.



DE FALGOUT & BAILLIERE, FILIOS



R. 109122



## INTRODUCCION

Bajo malos auspicios comenzó para España el siglo XVIII. En los albores de su centuria, después de sangrienta y enconada contienda, principió á reinar la dinastía borbónica, y el respeto debido á la verdad histórica impone al cronista, como deber de cumplimiento ineludible, la declaración de que si los reyes de la casa de Austria no consiguieron nunca estar á la altura de su ardua misión, tampoco los Borbones alcanzaron ese triunfo primero y principal, si ya no único, á que deben aspirar los monarcas.

No deja de ser curioso el hecho de que un príncipe francés (Felipe V), que debía su elevación al trono á derechos transmitidos por línea femenina, fuese quien estableciera la ley Sálica, por la cual se privaba á las mujeres del derecho de sucesión. El antiguo derecho castellano, consagrado en el código inmortal de Alfonso X, fué derogado por el nieto de Luis XIV. Este monarca, de ambición insaciable, había reducido á España á la impotencia en los reinados de Felipe IV y de Carlos II. Su nieto, al establecer la ley Sálica mencionada, arrojó la semilla que, al rodar de los acontecimientos y al caminar del tiempo, había de germinar sumiendo en funestas y ruinosas guerras civiles á la nación española.

Muy desacertado anduvo, como profeta, Castel dos Rius, nuestro embajador entonces en Francia, cuando, para halagar á Luis XIV y á Felipe V, anunció solemnemente (ante la asamblea de magnates convocada por el monarca francés á fin de proclamar á su nieto rey de España) que desde aquel instante habían desaparecido los Pirineos y comenzaba era perdurable de amistad fraternal entre las dos naciones y de

paz y de reposo para los españoles. Los hechos se encargaron muy pronto de probar cuán equivocado estaba el diplomático español, pues tanto cuanto duró el borrascoso reinado de Felipe V puede decirse que se halló nuestro país en guerra permanente.

La más somera lectura de aquel período de nuestra historia, durante el cual reinó en apariencia Felipe V y gobernó en realidad Luis XIV, basta para adquirir el íntimo convencimiento de que fueron para España tiempos de intranquilidad y de agitación los iniciados con el advenimiento de los Borbones.

Cierto que en el reinado de Fernando VI, amigo de la paz ante todo, pareció inaugurarse una era de tranquilidad, de que tan necesitados se hallaban los españoles; cierto asimismo que Fernando VI, procediendo prudentemente, desatendió, con plausible acuerdo, los consejos de Ensenada y se negó resueltamente á unir los destinos de España á los de Francia; pero es verdad también que Felipe V, siempre taciturno y sombrío, llegó á dejarse dominar en sus últimos años por estas condiciones, hasta el punto de no cobrar aliento sino cuando oía los cantos de su artista predilecto, Farinelli, y que Fernando VI murió loco furioso en el palacio de Villaviciosa.

No parecía sino que esos descendientes del *Rey Sol* sufrían el influjo de una terrible ley de herencia.

Muy cerca de tres lustros duró la guerra llamada de Sucesión, en la cual los españoles luchaban con feroz encarnizamiento unos contra otros, por si había de ser su amo un Borbón ó un Austriaco, un archiduque alemán ó un príncipe francés, á ninguno de los cuales conocían los que por ellos peleaban.

En contienda tan dilatada hubo, como era natural que hubiese, alteración varia. La fortuna, voluble y antojadiza de suyo, favorecía unas veces las armas francesas, se inclinaba otras del lado de los ejércitos alemanes, y mientras tanto en el país era todo desdichas y ruinas.

Terminó al cabo la guerra civil, en la que no pensó el

profeta diplomático Castel dos Rius, cuando vaticinó á nuestros abuelos periodos de paz y de bienandanza duraderos con la subida al trono de España del nieto de Luis XIV; terminó al cabo la guerra civil, pero no con esto acabaron las desdichas y las adversidades de los españoles, que unidos, sin ellos saberlo ni desearlo, al carro de la cuádruple alianza, viéronse nuevamente envueltos en guerras promovidas por antojos de desapoderada ambición del cardenal Alberoni y en las que solamente cupo á España gastar su dinero, perder sus hombres y mermar sus prestigios y su territorio. Todo ello para secundar las aspiraciones ó medros personales de un prelado sin conciencia, que para lograr el capelo cardenalicio se atrevió á sacrificar en injustificada guerra millares y millares de víctimas.

Sobrevienen á veces, en la sucesión de los acontecimientos históricos, combinaciones peregrinas que, caprichosamente eslabonadas, parece como si obedecieran á plan concebido y dispuesto por hábil dramaturgo para amenizar de cuando en cuando paisajes ó escenas en que predominan colores sombríos. Intermedios cómicos, en que hallaron los ánimos punto de reposo al incesante guerrear, fueron: 1.º, la solemnísima abdicación que Felipe V y su mujer hicieron de la corona de España en su hijo Luis I; abdicación singularísima, quizás única en la historia, y que tuvo caracteres de voto definitivo y de promesa casi religiosa; voto de renuncia á las cosas y á las atenciones mundanas; promesa de consagrarse para siempre y por completo al servicio de Dios; y 2.º, las edificantes escenas de escandaloso espectáculo que en el Real Palacio dieran el nuevo monarca Luis I y su augusta consorte, de quien declaraba su propio marido que únicamente pensaba en comer, en beber y en mostrarse con trajes no del todo honestos ante los criados.

De escasa duración fué aquel reinado, que terminó con el fallecimiento prematuro de Luis I y fué fortuna para el prestigio y para la respetabilidad del trono, que de haber durado mucho aquellas exhibiciones y aquellos excesos en la

bebida y en la comida de la regia consorte, habrían padecido bastante.

Muerto Luis I, su padre quebrantó el voto solemne, dió al olvido la formal promesa y tomó de nuevo las riendas del Estado. La crónica refiere que se resistió bastante, pero que al fin cedió ante las instancias de la Reina, para quien acaso la vida contemplativa y de alejamiento de las pompas mundanas habían resultado insoportables. El documento en que el hipocondríaco nieto de Luis XIV anunció á sus vasallos que volvía á encargarse del cetro español, documento que se inserta (porque es merecedor de ello) en las páginas de este tomo, contiene la declaración de que Felipe V, *sacri-ficándose* por el bien de sus vasallos y cediendo á los ruegos de éstos, tornaba á los negocios, dejando *la descansada vida de quien huye del mundanal ruido*.

En esta nueva etapa de su dominación nada hizo el primero de los Borbones digno de ser registrado por el historiador. Es verdad que en el período de muy cerca de medio siglo (incluído el efímero reinado de Luis I) en que rigió los destinos de España, fuera de las guerras que no acababan nunca, de la parodia de Versalles que mandó hacer en San Ildefonso y de la fundación de la Real Academia Española, también copiada de los franceses, muy poco ó nada tuvo que agradecer España al primer monarca de esa dinastía. Si fuese costumbre realizar balances entre el *haber* y el *debe* al final de cada reinado, la cuenta de Felipe V resultaría indudablemente con saldo contrario.

Un intervalo de relativa tranquilidad en la vida de la nación marca el reinado del pacífico Fernando VI. Herencia ó, para hablar con más exactitud, residuo de herencia del anterior reinado fué todavía la guerra con Italia, guerra á cuya pronta terminación debióse que Ensenada pudiese implantar sus reformas, facilitando luego la gestión de Carlos III, á quien suelen ser atribuídas muchas glorias de las que parte no pequeña corresponde en justicia á su predecesor inmediato.

A las mencionadas reformas del famoso Ensenada y á la intervenci3n que en los asuntos del Estado tuvo la reina doña Bárbara de Braganza, señora hacia la cual nunca sintió el pueblo grandes simpatías, consagran los historiadores muchas páginas de sus libros, y no podían faltar en este tomo líneas dedicadas á registrar esos hechos.

El vulgarísimo cuanto repetido adagio popular *unos cardan la lana y otros llevan la fama*, que parece traducci3n muy ramplona de aquel famoso *Sic vos non vobis* del poeta latino, se verificó una vez más en lo que respecta á Carlos III y su antecesor Fernando VI. La posteridad considera á Fernando como rey cuya permanencia en el trono pasó casi inadvertida, como un monarca oscuro, desprovisto de las rutilantes aureolas del conquistador; al estruendo del continuo reluchar de Felipe V sucedió un período de calma, un interregno de paz silenciosa, y lo que Fernando VI y sus ministros sembraron durante aquellos años de relativo sosiego no fué por ellos cosechado, sino por Carlos III, cuyo reinado se califica, no ya solamente por el vulgo, sino por historiadores ilustres, de glorioso. Hábil fué, en efecto, el acto de rehabilitar al estadista Ensenada, á quien intrigas palaciegas habían alejado del gobierno. En este concepto y en algunos otros es Carlos III digno de las alabanzas que se le han prodigado; pero sobre que para el desenvolvimiento de sus reformas y la realizaci3n de obras públicas halló el terreno admirablemente preparado por la política de su antecesor, y encontró asimismo bien repletas las arcas del Tesoro, en que tuvo recursos para llevar á cabo mejoras anteriormente proyectadas, no es posible, en justicia, eximirle de la grave responsabilidad en que incurrió al ajustar el impolítico *Pacto de familia*, que volvió á uncirnos al yugo de Francia y nos comprometió en nuevas y desastrosas luchas con Inglaterra. El examen de las alternativas de las contiendas en mal hora reanudadas, de las paces vergonzosas con que se las ponía término, nunca definitivo, pues renacían con el más frívolo pretexto, proporcionaría provechosa

enseñanza á los estadistas y á los políticos si los encargados de gobernar á las naciones supieran tener en cuenta esos ejemplos de la historia para proceder en sus actos de clases directoras; no sucede así, por desgracia, en la generalidad de los casos; la soberbia en unos, los prejuicios en otros, la ambición desmedida en éstos y en aquéllos, la torpeza en casi todos, las unas y las otras concausas determinan olvido desdeñoso de la experiencia colectiva, olvido que redundando siempre en perjuicio de intereses nacionales. A ese olvido, verdaderamente peligroso y en realidad imperdonable, se deben desastres como el de Gibraltar, nunca bastantemente deplorado, y otros de más reciente fecha, cuyo recuerdo triste no es de este lugar ni de este momento.

Poco menos de un siglo transcurrió desde el encubramiento de Felipe V (1700) hasta la muerte de Carlos III (1788). Los reinados de los tres primeros Borbones (pues los hechos indican la necesidad de prescindir de Luis I) llenan casi por completo el siglo décimooctavo; durante ese largo período de ochenta y nueve años, de los cuales el uno representa las postrimerías del siglo diecisiete, se puede afirmar sin cometer exageración que el estado de España fué de guerra permanente, exceptuando pequeña parte del reinado de Fernando VI. Maravilla es que aun en esos años hubiese ocasión para que brillasen un tanto literatos, poetas, artistas y ciencia é industria, en las cuales, como es debido, fija su atención el historiador en algunos capítulos de este libro.

Las sublevaciones del Perú y de Buenos Aires, que sobrevienen casi á la terminación del reinado de Carlos III, pueden considerarse como los relámpagos precursores de tempestad deshecha, como presagios tristes del alud separatista, que andando el tiempo había de concluir con nuestro vastísimo imperio colonial.

La pendiente de ruina y decadencia iniciada en los últimos días de Carlos III se agrava de manera considerable en el desastroso del infeliz Carlos IV, que, distraído en carcerías (afición predilecta y casi única de aquel débil mo-

marca), no pensó nunca en los asuntos del Estado ni acaso entendía de ellos. Por entonces, la labor lenta pero perseverante de los enciclopedistas había producido sus frutos con la revolución francesa, que transformó la faz de Europa. El primer Napoleón, hijo no muy agradecido de aquella perturbación colosal, rompió en pedazos los cetros de los reyes de derecho divino, y, nuevo Alejandro, intentó y logró en parte realizar la fusión de pueblos, de razas y de doctrinas. Tal vez si el vértigo de las alturas no le hubiese desvanecido habría logrado convertir en realidad los grandiosos sueños de Carlo Magno.

¡Doloroso contraste! Mientras en el país vecino, aun en medio de las hondas y sangrientas perturbaciones que la revolución trajo consigo, todo era grandioso, aquí en nuestra desdichada España, regida por Carlos IV, solamente pequeñeces, ruindades, miseria, puede registrar el historiador. No consistía esto, no, en debilidades del pueblo, cuya crasa ignorancia corría pareja con su docilidad; pronto se vió que en las masas populares quedaban, aunque latentes, y por eso ignoradas ó como muertas para los políticos superficiales, virilidad y energías suficientes para producir actos heroicos de los que asombran al mundo y quedan en las páginas de la historia como enseñanza y ejemplo de muchas generaciones. La pobreza y el raquitismo aparentes provenían de las esferas elevadas del poder. Los personajes que en ellas se movían y desde aquellas alturas gobernaban, empezando por los reyes y acabando por los ministros y los favoritos, se presentan á los ojos del cronista imparcial completamente desorientados ante la magnitud formidable de sucesos tan superiores á lo que cabe en los menguados espíritus de tales estadistas. Ora se los ve oponiéndose á la marcha impetuosa y avasalladora de la revolución francesa, para proteger la causa de los monarcas destronados; ora ajustando la paz de Basilea, con que ponen acabamiento á tan impolítica guerra; ya pactando alianza con el Directorio francés; y a, unidos á Francia republicana, en lucha contra

Portugal y contra Inglaterra. Y esa desorientación y esas indecisiones y esos cambios de rumbo, de que son causa los gobiernos y es víctima España, nos llevan á fracasos como el de Finisterre y sobre todo al desastre, nunca bastante lamentado, de Trafalgar, en el que no acierta el espíritu atribulado á decidir si es más lamentable la pérdida de nuestra escuadra ó la muerte de aquellos ilustres marinos, que se llamaron Gravina y Churruca. Solamente por este hecho será el reinado de Carlos IV de tristísima recordación entre los más funestos de nuestra historia.

Desgraciadamente, no son estos sucesos, á los que se concede en las páginas de este tomo el espacio que por su gravedad y por sus consecuencias merecen, los únicos á que es necesario atender si ha de integrarse lo característico de aquel reinado, del cual es justo decir que fué, no ya sólo de tristísima recordación, sino de bochornosa memoria. La conocidísima locución de los latinos: *Sicut vita, finis ita*, había de cumplirse y se cumplió efectivamente en el reinado de Carlos IV, cuya terminación fué tan vergonzosa como su vida había sido.

Aquellas escenas, con cuyos relatos se nutría la crónica escandalosa; aquel proceso del Escorial, en el que aparece Fernando VII conspirando contra su padre y arrastrando por el lodo la honra de su madre; aquellos motines de Aranjuez; aquellas condenas y abdicaciones y retractaciones de unos y de otros, ofrecen tal cúmulo de inauditas infamias, que, según dijo, refiriéndose á sucesos muy distintos, y muchos años después, un orador parlamentario, «hay que apartar de ellos la vista con horror y el estómago con asco».

Esas desavenencias de la familia real, esos escándalos palaciegos, llegando, fielmente referidos, á noticias de Napoleón, llevaron al ánimo del vencedor de Europa la creencia equivocada de que tal estado de cosas era reflejo exacto del estado del país. «Si así proceden —pensaría Napoleón— los que allí son grandes y representan la majestad y el poder, más débiles y más ruines serán los pequeños.» Erró en esto



el grande hombre. ¡Quién sabe si ese error fué para el héroe de las Pirámides el primer paso en el camino de Santa Elena! Juzgaba muy desacertadamente á los españoles el Emperador cuando presumía que ajustando con Carlos IV y Fernando VII aquel contrato de compra y venta de una corona, después de regateos propios de mercados, hasta llegar á común acuerdo en el precio, quedaba legalizada la entronización en España de José Bonaparte; como si el escamoteo de la voluntad nacional, llevado á cabo en aquellas farsas ridículas de Bayona, hubiese podido constituir nunca un estado de derecho.

Contra la voluntad expresa de sus reyes, sometidos voluntariamente, mediante estipendio, á la obediencia del Emperador, al cual, hijo y padre, Carlos y Fernando, rendían parias y prestaban vasallaje, el pueblo español comenzó la guerra de la Independencia, en cuyo término glorioso había de hallar, como recompensa á sus heroicos sacrificios, la más ignominiosa esclavitud. De algún hecho memorable de aquella lucha (no de todos, porque para historiarlos todos se necesitaría mayor espacio) se hace mención en varios capítulos de este libro. Nuestros guerrilleros, nuestros soldados, bisoños en su mayor parte; nuestro pueblo, sin distinción de clase, ni aun de sexos en ocasiones, alcanzaron gloria imperecedera en los campos de batalla y en las murallas de ciudades sitiadas; pero tal vez la más preciada gloria de aquellos tiempos azarosos se encuentra en el monumento levantado en Cádiz, donde ilustres patricios, legisladores sabios y prudentes, rompieron las antiguas trabas y escribieron un libro venerable, un Código digno de admiración y de respeto, símbolo de verdadero patriotismo, bandera gloriosa de la idea constitucional española.

Son tantos y de tal relieve los hechos importantes que se registran en nuestra historia durante el período que comienza en la jornada cruenta del día 2 de Mayo de 1808 y termina en Marzo de 1814, que no hay posibilidad siquiera de mencionarlos todos.

El 2 de Mayo en Madrid, la batalla de Bailén, los sitios de Zaragoza y de Gerona, los de Tarragona y Valencia, juntamente con los combates de Talavera, Tamames, la Albuera y Arapiles, y otras innumerables páginas, son todas reveladoras del denuedo, rayano en fanatismo, del pueblo español; fanatismo y denuedo admirables y dignos por cierto, no sería justo decir que de mejor causa, pero sí de mejor Rey. La causa del pueblo que defiende su territorio contra la invasión extranjera no puede ser más sagrada, y en este concepto España, peleando heroicamente por su independencia, mantenía fueros de razón y de justicia que nadie puede negar ni desconocer; pero obstinándose en colocar á Fernando VII sobre el trono renunciado voluntariamente á cambio de una pensión vitalicia, pagada por el Emperador, á quien Fernando mismo había rogado humildemente que le otorgase la honra de contraer matrimonio con una Bonaparte, cometía insigne torpeza, que pagó muy cara cuando el *Deseado* ciñó la corona de sus mayores.

De las alternativas de aquella titánica lucha por la independencia, lucha en que nos ayudaba eficazmente Inglaterra, y no seguramente por amor á España, sino por odio á Napoleón; no para conseguir el engrandecimiento de nuestra patria, sino para lograr la caída del coloso *fundido para la guerra*, como dijo el poeta español Arolas; del efímero cuanto borrascoso reinado del intruso José I; de las amarguras y de las miserias soportadas con energía indomable por los españoles en aquella época tristísima, denominada vulgarmente *el año del hambre*; de la ingratitud odiosa con que Fernando VII, una vez colocado en el trono, correspondió á los heroicos sacrificios de su pueblo, se habla, con el detenimiento posible, en las páginas de este tomo y han escrito obras magistrales historiadores ilustres extranjeros y españoles. Ya en forma de memoria, ya con apariencia de crónicas ó de anales; formando historia particular unas veces, incluidas otras como capítulo de historia general; ora compendiando en breve narración los hechos principales, ora rela-

tándolos extensamente, son muchísimos los que han historiado ese período deplorable, tristísimo, bochornoso, de nuestra historia contemporánea. Pues bien, ni un autor, ni uno solo, ha osado, no ya justificar, disculpar siquiera la conducta insensata, proterva, de Fernando VII.

Aquellas proscripciones, cuyas semejantes sólo pueden hallarse evocando odiosos recuerdos de las más crueles de la edad antigua; aquellas ejecuciones de centenares de víctimas y aquellas persecuciones terribles, copia de las decretadas contra los cristianos de los primeros siglos de nuestra era; aquellos falaces ofrecimientos, arrancados al miedo de perder la corona y dados al olvido cuando nueva invasión extranjera, la famosa de los *cien mil hijos de San Luis*, consolida en España el absolutismo, son hechos que integran la historia del funesto reinado de Fernando VII (1814 á 1833) y que dejaron venenosa semilla, que todavía hoy, en los comienzos del siglo xx, no pueden considerarse como definitivamente desarraigadas. El árbol del mal suele tener muy hondas y muy fuertes raíces.

La narración, no muy circunstanciada (pues para detallar no había espacio), se contiene en varios capítulos de este tomo, en los cuales se ha procurado, como en todos, que el relato se ajuste con fidelidad á la exactitud histórica y que la serenidad del cronista desapasionado se sobreponga á la indignación que algunos actos del monarca á quien nuestros abuelos apodaban el *Deseado* producen. Fecundo fué en actos de esta índole el reinado desastroso de Fernando VII, vengativo y rencoroso con sus enemigos, desleal y falso con sus amigos, perjuro con todos.

Pruebas incontrovertibles de esto dan el encono demostrado contra los constituyentes de 1812; sus venganzas implacables contra los diputados y funcionarios públicos de 1820 á 1823. Cuantos escritores han tratado, ya incidentalmente, ya más á fondo, lo mismo en folletos de circunstancias que en obras extensas, de aquel período de nuestra historia patria, coinciden con unanimidad sorprendente por lo inusitada en

el cálculo aproximado de las víctimas que á España costaran aquellos veinticinco años del reinado de Fernando VII.

Más de quince mil ciudadanos muertos en patíbulo afrentoso por sus opiniones políticas; más de sesenta mil entre condenados á presidio y expatriados para huir de crueles persecuciones; muy cerca de medio millón de españoles, casi toda la juventud que se hallaba en disposición de empuñar las armas, muertos, ya en la titánica lucha de la independencia, ya en las frecuentes y siempre sangrientas revueltas de aquellos tiempos de pelear incesante.

Entre las negruras de aquel aborrecido período de nuestra historia contemporánea surge á modo de tenue rayo de luz en la alborada la venida de María Cristina de Borbón para contraer nupcias con Fernando. Iris de esperanzas fué para los españoles aquel matrimonio; y si bien no todas las esperanzas que Cristina hizo concebir se realizaron, hay que reconocer, en justicia, que algo mejoró la situación de los españoles con aquel acontecimiento.

Una rápida ojeada á los acontecimientos del vecino reino de Portugal más relacionados con sucesos políticos de España, cuando doña María, Juan VI y doña María de la Gloria representaban en la nación portuguesa las distintas y aun encontradas aspiraciones de la opinión, análogas á las tendencias que en nuestro país luchaban con encarnizamiento; un resumen de lo acaecido en nuestras posesiones de América durante gran parte del siglo XVIII y primer tercio del XIX, época esta última en la cual sólo quedaron á España las islas de Cuba y de Puerto Rico; y, por último, una serie de apéndices con documentos, importantes unos, de interés otros, curiosos todos, que amplían ó aclaran muchos de los sucesos relatados por los historiadores, completan el tomo á que sirven de introducción las líneas precedentes.

---



FELIPE V.



# DINASTÍA BORBÓNICA

---

## I

La nueva dinastía.—Luis XIV acepta la corona de España para su nieto Felipe de Anjou.—Felipe en Madrid: carácter del Rey; su corte.—María Luisa de Saboya.—La princesa de los Ursinos.—Guerra de Sucesión: hechos principales; paz de Utrecht.

Luis XIV  
acepta la corona  
de España  
para su nieto  
Felipe de Anjou.  
La nueva dinastía.

El período segundo de la Edad moderna de España, que comienza el 1.º de noviembre de 1700, «tiene— como dice Maldonado Macanaz—gran importancia, porque representa, á más de un cambio de dinastía, otro cambio radical en la política exterior, reemplazando á la tradicional rivalidad entre nuestra nación y Francia la alianza íntima y permanente con este Estado» (1).

En el mismo día que expiró Carlos II (1.º de noviembre de 1700) se leyó el testamento, en el cual aquél dejaba por heredero de su trono á Felipe de Anjou (2), hijo segundo del Delfín. Luis XIV no se apresuró á recoger la herencia, fingiéndose muy poco halagado con que su nieto ciñese la corona de España.

Cuando Luis XIV oyó la opinión de su Consejo, cuyos individuos se mostraron favorables á la aceptación—pues el único que se opuso á ello fué el duque de Beauvilliers, preceptor del duque de Anjou,—la aceptó también, como así lo manifestó al embajador de España, y en seguida (12 de noviembre) á la Junta de Gobierno de Madrid.

En su palacio de Versalles reunió Luis XIV al Delfín con sus hijos (duques de Borgoña, de Anjou y de Berry), al embajador de España y á muchos grandes (16 de noviembre), y dirigiéndose á los allí congregados, dijo:

«Señores: He aquí al Rey de España. Su nacimiento le ha llamado

(1) *Hist. del Reinado de Felipe V*, tomo I, pág. 3.

(2) Nació el 19 de diciembre de 1683.

á esta corona; la nación española le ha deseado y me lo ha pedido con anhelo; yo se lo concedo con placer, acatando los decretos de la Providencia.»

Volviéndose á Felipe, añadió: «Sed buen español; ese es desde este momento vuestro primer deber; pero acordaos que habéis nacido francés, para mantener la unión entre ambas naciones, como medio de hacerlas felices y de conservar la paz de Europa.» En este momento Castel dos Rius, embajador de España, se acercó á Felipe, besó su mano y exclamó:

— «¡Qué gozo! ¡Ya no hay Pirineos! ¡Se han hundido en la tierra y no formamos más que una nación!»

Mientras la Junta de Gobierno y el pueblo español mostraban su conformidad con la voluntad de Carlos II, el embajador de Austria, apoyado por los pocos que no ocultaban su manera de pensar, formulaba en 6 de noviembre protesta contra la validez del testamento, alegando *los incontrastables derechos y acciones del Emperador á toda la Monarquía*.

El 4 de diciembre de 1700 Felipe se despidió de su abuelo en el palacio de Sceaux. Hasta la frontera le acompañaron sus dos hermanos, quienes se despidieron de él en la famosa isla de la Conferencia. En ella le aguardaban muchos grandes y señores, el obispo de Pamplona y representaciones de Navarra, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Con el duque de Harcourt, el marqués de Louville y el conde de Ayen penetró Felipe en territorio español. Salió de Irún el 24 de enero de 1701, llegó el 1.º de febrero á Vitoria, el 6 á Burgos, el 10 á Aranda de Duero, el 16 á Guadalajara, el 17 á Alcalá y el 18 á Madrid, aposentándose en el palacio del Buen Retiro. Hasta el 14 de abril no hizo su entrada pública. Tuvo acogida sumamente afectuosa.

Felipe era indolente, de corto entendimiento, desdeñoso y de voluntad casi nula. No tardó mucho en volverse hipocondriaco y excéntrico. Su despótico abuelo le trató siempre como á un niño, y sus dos mujeres, lo mismo María Luisa que Isabel de Farnesio, en particular la última, ejercieron sobre él dominio absoluto. Su ilustración era escasa; conocía regularmente el latín, como lo prueban sus traducciones de Tácito.

En tanto que el débil Felipe llegaba á Madrid, su abuelo tomaba todas las medidas convenientes para no dejarse sorprender en aquellas críticas circunstancias.

Felipe V en Madrid: carácter del Rey; su corte.



A la sazón el cardenal Portocarrero dirigía los asuntos de España. Éste, con D. Manuel Arias, presidente del Consejo de Castilla, recientemente nombrado arzobispo de Sevilla, y el embajador francés, duque de Harcourt, fueron elegidos para formar un Consejo de Gobierno y asistir al real despacho con el primer secretario D. Antonio Ubilla. Felipe V—según carta del 7 de abril de 1701—sólo deseaba *obedecer en todo las órdenes* de Luis XIV (1).

Mientras que Portocarrero y Arias sólo pensaban en combatir á los comunes enemigos y en satisfacer venganzas personales, Harcourt, más hábil é inteligente que sus compañeros, se hizo pronto dueño de la situación política de España.

Acerca de Portocarrero escribía Luis XIV á su embajador:

«Todo el mundo sabe cuán incapaz es el cardenal y cuán desprestigiado se halla en su país.»

Con efecto, si el cardenal Portocarrero fué diestro en gobernar un pueblo decaído y en dirigir la voluntad de un rey valetudinario, mostró escasa inteligencia cuando tuvo que medirse con los hombres de Estado y con los políticos de Europa. A Portocarrero le aconsejaban con más torpeza que discreción los canónigos D. José del Toro y D. Antonio Urraca. El pueblo acostumbraba á repetir un verso de cierta sátira que decía:

«Hace lo que manda Urraca».

El Rey permanecía siempre triste é irresoluto. «Es un Rey que no reina y que no reinará jamás», escribía el marqués de Louville á Torcy, con fecha 7 de agosto de 1702.

De situación tan poco airosa le sacó su primera mujer, María Luisa, hija de Víctor Amadeo II de Saboya; la cual, sin embargo de ser una niña de trece años, supo infiltraren aquella alma inerte algo de energía. María Luisa «tenía el espíritu y la penetración de una mujer de treinta años».

A recibirla á Figueras se dirigió (5 de septiembre de 1701) Felipe V, jurando á su paso los fueros de los aragoneses y de los cata-

(1) Que Felipe V siguió al pie de la letra, desde los comienzos de su reinado hasta poco antes de la muerte de Luis XIV, los consejos de su abuelo, se prueba leyendo las 401 cartas autógrafas que el Rey de Francia escribió al de España durante los años 1701 al 1715. (Archivo Histórico Nacional, papeles de Estado, leg. 2.460 bis.)

lanes, y después que en aquella ciudad se ratificó el enlace (3 de octubre), se encaminaron los esposos á Barcelona, donde fueron obsequiados con brillantes fiestas.

En calidad de camarera mayor seguía á la nueva Reina la princesa de los Ursinos, hija del francés duque de Noirmontiers, de la familia de la Tremouille, viuda primero de Adrián Blaise de Talleyrand, príncipe de Chalais, y luego del duque de Bracciano, de la poderosa casa de Orsini.

En Roma trató la princesa al cardenal Portocarrero, ministro entonces de España cerca de la Santa Sede, y en París se hizo amiga de la célebre madame de Maintenón. Cuando supo que la destinada á compartir el trono con Felipe V era una princesa italiana, se valió de sus relaciones con la Maintenón y con la duquesa de Noailles para venir á España.

«Mi deseo, escribía á la de Noailles, es ir hasta Madrid, donde permaneceré el tiempo que plazca al Rey; viniendo en seguida á dar cuenta á S. M. de los pormenores de mi viaje. Soy viuda de un grande de España, sé el español, me estiman en aquel país y tengo muchos amigos, entre ellos el cardenal Portocarrero. Según esto, juzgad vos quién podría resistir mi influjo y si es extraña vanidad en mí ofrecer mis servicios» (1).

Luis XIV se dejó convencer, y ella fué para María Luisa una amiga, una hermana y casi una madre.

Guerra de Sucesión: hechos principales; paz de Utrecht. Leopoldo de Austria, después de formal protesta, porque decía que Carlos II de España puso su firma y sello en el testamento contra su voluntad, dió orden á su general el príncipe Eugenio de comenzar las hostilidades en Italia. A este país tuvo que pasar el poco animoso Felipe V, entrando en Nápoles el 17 de abril de 1702 y poniéndose á la cabeza de los ejércitos. Unidos los enemigos de la casa de Borbón, el 15 de mayo de 1702, la Dieta de Ratisbona y las Cortes de Viena, Londres y La Haya declararon la guerra á Luis XIV y á Felipe V, por usurpadores de la corona española. Francia, Baviera y España se hallaban preparadas á la lucha. Las dos coaliciones, desde el punto de vista del territorio, de la riqueza y de la población, tenían casi iguales fuerzas (2).

«La indignación que sintieron los castellanos — escribe Macaulay

(1) *Memorias de Noailles.*

(2) Véase Macaulay, *Estudios históricos, Guerra de Sucesión*, pág. 23.

—al saber que tres potencias extranjeras habían emprendido la obra de arreglar la sucesión de España, no fué nada si se la compara con el furor de los ingleses al saber que su buen vecino se había tomado el trabajo de proporcionarles un rey. *Whigs* y *Torys* estuvieron unánimes en condenar la conducta de Francia.» Guillermo III, aunque enfermo de mucha gravedad, después de negociar en La Haya un tratado defensivo con los Estados y el Emperador contra los Borbones, corrió á Londres, alentó á su pueblo y se preparó á la guerra. Antes de romperse las hostilidades, murió Guillermo, heredando la corona su cuñada Ana; pero la gran alianza de los enemigos de la casa de Borbón quedaba hecha.

«El obrero había muerto — dice Burke, — pero la obra estaba trazada con arreglo á los verdaderos principios del arte, y se puso en ejecución con el mismo espíritu.» En Italia, en Alemania, en los Países Bajos y en España se dió comienzo á desastrosa guerra. Felipe V y el mariscal Vendôme consiguieron ventajas sobre el príncipe Eugenio en el campo de *Santa Vittoria* (26 de julio de 1702) y en la sangrienta batalla de *Luzzara* (15 de agosto de 1702). Si en Italia, Alemania y Países Bajos mostraron gran pericia militar algunos generales, y las operaciones obedecían á un plan, en nuestra nación, aunque hubo capitanes arrojados, los hechos se realizaron sin conexión ni concierto.

«En España—continúa Macaulay—las victorias y las derrotas no iban seguidas de sus consecuencias naturales: los ejércitos surgían inesperadamente de la tierra y desaparecían de igual modo; sin embargo, para lectores sagaces la guerra de España es tal vez más interesante que las campañas de Malborough y de Eugenio; porque si la habilidad militar decidió de la suerte del Milanésado y de los Países Bajos, las condiciones de carácter nacional decidieron de la suerte de España» (1).

Destacábase en el cuadro político de España la figura de la Reina. Esta escribió por entonces una carta á Luis XIV, y en ella le decía lo siguiente:

«Suplico encarecidamente á S. M. que se valga de toda la autoridad que por tantos motivos tiene sobre el Rey, mi esposo, para hacerle que de una vez para siempre se acostumbre á decir con tono resuelto *quiero ó no quiero*, á fin de que pueda imitar á V. M.»

(1) Macaulay, ob. cit., págs. 28 y 29.

En tanto que Felipe V, cediendo á las apremiantes órdenes de Versalles, se daba á la vela para Nápoles, con el objeto de defender los Estados de Italia amenazados por el Emperador, María Luisa se dirigía á Zaragoza, donde se hallaban convocadas las Cortes.

Los aragoneses quedaron prendados de María Luisa.

A su vuelta á Madrid se dedicó ésta á despachar los negocios.

«Esta ocupación, decía, es sin duda muy honrosa; pero no es muy divertida para una cabeza tan joven como la mía, sobre todo no oyendo hablar sino de las necesidades urgentes del Tesoro y de la imposibilidad de salir del paso.»

Atenta María Luisa á los asuntos de la guerra, cuando supo que una escuadra angloholandesa se preparaba á caer sobre Cádiz, reunió el Consejo y pronunció las siguientes palabras:

«Yo veo que no pensáis en las providencias según la necesidad lo pide: el Rey, empeñado en combatir á sus enemigos en Italia, ha expuesto cada día su persona á los mayores peligros, y no será justo que en el interior yo esté con quietud viendo padecer sus vasallos y peligrar á España. Y así, tened entendido que desde esta tarde saldré á campaña é iré á exponer mi persona para mantener al Rey lo que es suyo, y librar á sus vasallos de las hostilidades de los ingleses; pues cuando el Rey acabe allá y yo perezca acá por tan justa causa, habremos cumplido lo que ha estado de nuestra parte; y así, mis joyas, oro, plata y cuanto tengo han de salir hoy conmigo de esta Corte para ir á la oposición de los enemigos. Y, diciendo esto, dejó derramar algunas lágrimas» (1).

Por fortuna, la rivalidad entre el inglés duque de Ormond, que mandaba en jefe la expedición, y el general holandés Sparre, fué causa de la salvación de Cádiz.

Cuando la escuadra inglesa iba de vuelta hacia su país, navegando por las costas de Portugal, cargada — según la feliz expresión de Stanhoge — de *robos* y de *infamia*, supo Ormond que la flota española procedente de América y cargada de plata se había refugiado en el puerto de Vigo. Le dijeron que el cargamento se componía de quince millones de pesos en plata y oro, además de muchos objetos preciosos. La idea de saquearla calmó los ánimos de los aliados, dirigiéndose á Vigo ingleses y holandeses.

Tiempo tuvieron los españoles para desembarcar sus riquezas; pero

(1) Macanaz, *Memorias*, núm. II, cap. IX.

el consulado de Cádiz negó la autorización, fiel al espíritu de monopolio que abrigaba el comercio español de desembarcar únicamente en aquella plaza los galeones que llegaban del Nuevo Mundo. El asunto se llevó al Consejo de Indias, el cual deliberó un día más de lo que debiera, ocasionando esta tardanza la pérdida de muchos millones de pesos. Cuando se recibió en Vigo la autorización para proceder al desembarco, los galeones habían sido ya tomados ó destruidos.

Felipe V, de vuelta de su expedición á Italia, entró en Madrid (17 de enero de 1703), siendo aclamado por el pueblo. Traía en su compañía al altivo cardenal d'Estrées. La guerra en este año se presentó más viva en Italia y Alemania que en los Países Bajos y España.

Desde el punto de vista político, Felipe V se halló perplejo entre encontradas influencias de varios personajes. Sin rival había dominado Ana María, princesa de los Ursinos, hasta que, con la venida del cardenal d'Estrées, mandado por Luis XIV como embajador extraordinario, decayó bastante la privanza de aquélla. Aconsejaba al cardenal su sobrino el abate d'Estrées. Seguía influyendo la Princesa al lado de la Reina, mientras dominaban al Rey, unas veces el marqués de Louville y otras el cardenal d'Estrées. Portocarrero, más imprudente que juicioso, excitaba á todos á la discordia. Tanta destreza desplegó la de los Ursinos en esta situación, que al fin consiguió el apoyo de Luis XIV, el cual reconoció lo que valían los servicios de la ilustre dama. Entretanto hallábase contrariado el cardenal por todos, hasta por su sobrino el abate, deseoso de sucederle en la embajada, logrando al fin éste que Luis XIV llamase á aquél á París. El abate d'Estrées, que deslealmente había suplantado á su tío, se echó en brazos de Louville. Al poco tiempo Louville marchó á Francia y Portocarrero presentó su dimisión diciendo: *No puedo más* (\*). En noviembre de 1703 sólo quedaban en la privanza de los reyes el abate d'Estrées y la princesa de los Ursinos. El abate no se condujo con la de los Ursinos mejor que con su tío, pues en sus cartas confidenciales á la corte de Francia intentaba ridiculizarla, hablando de sus galanterías y de su omnímoda influencia en la política. Con efecto, ella ayudaba á Felipe V en los asuntos de hacienda y guerra, secundándola generosamente los pueblos con cuantiosos donativos y regular contingente de tropas. Sin embargo, Luis XIV dispuso que la de

(\*) Carta de Felipe V á Luis XIV, 21 de septiembre de 1703.

los Ursinos fuera separada de su cargo y se retirase á Roma, reemplazando entonces á la Princesa la duquesa de Béjar y al abate d'Estrées el duque de Grammont (1704), espíritu ligero y poco conocedor de la política española. En una conferencia que tuvo la Princesa con Luis XIV se declaró éste vencido y ordenó que volviese aquella á España, siendo recibida por los reyes con gran satisfacción. Desde este momento, la de los Ursinos y d'Amelot, marqués de Gournay, antiguo embajador en Venecia, en Portugal y en Suiza, que sucedió á Grammont, tuvieron en sus manos todos los hilos de la política y de la guerra, y á su iniciativa se debieron no pocas reformas.

Volviendo á la guerra de Sucesión, haremos notar que en el año de 1704, Portugal se declaró por el archiduque D. Carlos, el cual llegó á Lisboa el 7 de mayo.

Decidióse entonces Portugal en favor de Austria, contribuyendo á ello los consejos de D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco y conde de Melgar. Este poderoso magnate, durante la primera regencia de María Luisa, penetró en territorio lusitano, acompañándole, entre otros, el conde de la Corzana y los padres jesuitas Alvaro de Cienfuegos y Casneri.

Luis XIV envió á España un ejército á las órdenes del duque de Berwick (1). Felipe V y el duque de Berwick se coronaron de laureles en diferentes combates contra el rey de Portugal y el archiduque; pero en cambio de estos triunfos, una escuadra inglesa, dirigida por sir Jorge Rooke, que llevaba algunas fuerzas de desembarco mandadas por el príncipe de Hesse-Darmstadt, plantó su pabellón en los baluartes de *Gibraltar*. La guarnición, resistiendo apenas dos días á los ataques de los ingleses, no cumplió con su deber en aquella jornada. D. Diego Salinas, gobernador de la plaza, estuvo pronto á rendirse, siempre que se le concediesen los honores de la guerra (2). España sufrió un golpe terrible con la pérdida de Gibraltar. Esta

(1) Este general era hijo de Jacobo II de Inglaterra y de Arabella Churchill, y habiendo sido arrojado su padre del trono por la revolución, se retiró á Francia ser un emigrado y á defender su nueva patria con una fidelidad digna del mayor encomio.

(2) Capitulación de la entrega de Gibraltar:

Artículo 1.º La guarnición, oficiales y soldados podrán salir con sus armas y bagajes necesarios: los dichos soldados con lo que puedan llevar en sus hombros, y los oficiales, regidores y demás caballeros que tuvieren caballos puedan salir con ellos, y asimismo se darán las embarcaciones que necesitasen á los que no tuvieren bagajes

plaza, casi inexpugnable por su posición, fué conquistada con la misma facilidad que lo hubiera sido una aldea situada en campo abierto. «El pabellón inglés—escribe con orgullo Macaulay—quedó plantado en aquellos baluartes, de donde nunca lograron arrancarlo los ejércitos y las escuadras combinadas de Francia y de España.»

A últimos del año 1704 Luis XIV reemplazó al duque de Berwick con el mariscal de Tessé.

Importantes sucesos iban á verificarse en seguida. En junio de 1705 arribó á Lisboa el insigne capitán y cumplido caballero Carlos Mordaunt, conde de Peterborough, al frente de un ejército de ingleses y de holandeses. «Este hombre ha sido—dice Macaulay,—si no la figura más grande de su siglo, la más extraordinaria al menos, sin exceptuar el rey de Suecia, Carlos XII» (1). Más adelante añade: «En verdad fué el último caballero errante, valiente hasta la temeridad, liberal hasta la profusión, cortés en las relaciones con sus enemigos, protector de los oprimidos y apasionado de las mujeres (2).

Desde Lisboa, acompañado del archiduque, hizo Peterborough rumbo con su flota á Gibraltar, donde tomó á bordo al príncipe de Hesse-Darmstadt. Desde Gibraltar fué á Altea (Alicante), donde se

Art. 2.º Que puedan sacar de la plaza tres piezas de bronce de diferentes calibres, con 12 cargas de pólvora y las balas correspondientes.

Art. 3.º Que se hará la provisión de pan, carne y vino para seis días de marcha.

Art. 4.º Que no serán registrados los bagajes que condujesen ropas en arcas y cofres de oficiales, regidores y demás caballeros; que la guarnición salga dentro de tres días; que la ropa que no se pudiere conducir se quedará en la plaza y se enviará por ella cuando haya oportunidad, y no se embarazará el sacar algunos carros.

Art. 5.º A la ciudad y los moradores, soldados y oficiales de ella que quieran quedarse, se conceden los mismos privilegios que tenían en tiempos de Carlos II. La religión y todos los tribunales quedarán intactos y sin conmoción, siempre que se haga juramento de fidelidad á la majestad de Carlos III como su legítimo Rey y Señor.

Art. 6.º Que deban descubrir todos los almacenes de pólvora y demás municiones, como también provisiones de boca que se hallaren en la ciudad y las armas que sobraren.

De esta capitulación están excluidos los franceses y súbditos del Rey Cristianísimo, y todos los bienes de ellos quedarán á la disposición nuestra y sus personas prisioneras de guerra.—*Jorge, landgrave de Asia.*

(1) Ob. cit., pág. 35.

(2) Ibidem, pág. 37.

recibió al archiduque al grito de *viva Carlos III!* pasando en seguida á Denia (en la misma provincia).

Allí, mientras Peterborough opinaba que debían dirigirse á Madrid, cuya capital se hallaba casi sin tropas, el de Hesse-Darmstadt, que creía tener mucha influencia en Cataluña, de cuyo país había sido gobernador durante el reinado de Carlos II, era de parecer que sin pérdida de tiempo convenía dirigirse y atacar á Barcelona.

Prevalciendo este último parecer, llegó la escuadra á Barcelona el 16 de agosto de 1705.

Las esperanzas del príncipe de Hesse-Darmstadt se desvanecieron completamente, pues el virrey D. Francisco de Velasco se aprestó á la resistencia y las fortificaciones de Montjuich hacían casi imposible la conquista.

Peterborough, que se había opuesto al sitio de Barcelona, tenía ahora que emprender una campaña, obedeciendo las órdenes del pretendiente austriaco y del príncipe de Hesse-Darmstadt.

Después de tres semanas de inacción, Peterborough levantó el sitio con gran disgusto del archiduque y del príncipe.

Mientras que éstos censuraban la conducta del caudillo inglés, éste, á media noche, se presentó al príncipe de Hesse y le dijo las siguientes palabras:

«Estoy resuelto á intentar el asalto; si os parece podéis acompañarnos, y entonces veréis si los míos y yo merecemos lo que os ha placido decir de nosotros.»

El de Darmstadt le contestó que no creía en el resultado favorable de la empresa, pero pidió su caballo y se dispuso á acompañar al temerario general.

Al frente de un puñado de hombres, Peterborough se apoderó por sorpresa de *Montjuich* y de una de las plazas más fuertes de Europa, con pérdida de pocos combatientes, si bien entre éstos se hallaba el príncipe de Hesse. Las capitulaciones acordadas entre Peterborough y Velasco se firmaron el 8 de octubre de 1705. A Cataluña se le concedió el goce y ejercicio de sus antiguos derechos y libertades. El 5 de noviembre hizo su entrada pública el archiduque en Barcelona, siendo jurado rey de España con el nombre de Carlos III.

Por espacio de tres días se celebraron brillantes fiestas en Barcelona, cuyos habitantes dieron hartas pruebas de su entusiasmo en favor de Carlos III, pues hicieron quemar públicamente y con gran



solemnidad las leyes promulgadas por Felipe V. Después le abrieron sus puertas Lérida, Gerona y Tarragona. Carlos III congregó Cortes en Barcelona, y esta ciudad fué declarada de hecho capital de la monarquía austriaca.

El conde de Torres, general de las tropas de Valencia, en nombre de Felipe de Anjou, si en un principio logró algunas ventajas, acabó por huir ante el caudillo inglés. Peterborough tomó á Nules el 4 de febrero de 1706 y entró en Valencia. Como á recibirle acudiesen armados muchos frailes de diferentes comunidades, les dijo lo siguiente:

«Ya he visto la Iglesia militante; ahora dejad las armas y retiraos á vuestros conventos, que por ahora no necesito de vuestro auxilio.»

Alarmados los Gobiernos de Versalles y de Madrid determinaron hacer un gran esfuerzo y recuperar á Barcelona. Mientras que una flota, mandada por el conde de Tolouse, hijo natural de Luis XIV, se presentaba en el puerto de Barcelona, Felipe V salía de Madrid (13 de febrero) y llegaba á dicha ciudad. Por mar y por tierra fué sitiada Barcelona.

Acudió desde Valencia Peterborough á la cabeza de 3.000 hombres, é «hizo la guerra á la manera de los Minas y Empecinados de nuestro tiempo, apostándose en las vecinas montañas, acosando al enemigo sin cesar, cortando la retirada á los rezagados y toda comunicación interior á los demás y aprovechando las ocasiones de hacer entrar en la plaza víveres y refuerzos» (1).

Felipe V tuvo que levantar el sitio después de oír la opinión de un consejo de generales celebrado el 10 de mayo, retirándose el 23 de este mes á Perpignan, desde donde dió á su abuelo cuenta de todo, entrando en Madrid el 6 de junio.

También despertóse por entonces la emulación del general Galway (2) y del marqués de las Minas, que mandaban el ejército aliado de Portugal, quienes penetraron en España, mientras que Berwick, que había vuelto de Francia, se retiraba ante sus enemigos. La suerte, pues, favorecía las armas del archiduque, hasta el punto que *Aleántara* (14 de abril de 1706) y *Ciudad Rodrigo* (28 de mayo) cayeron en poder del ejército aliado, y poco después la misma Corte abrió

(1) Micaulay, ob. cit., págs. 43 y 44.

(2) Galway era un francés refugiado en Inglaterra.

sus puertas al de Austria proclamándole rey de España (25 de junio de 1706) (1), al mismo tiempo que Felipe V se refugiaba en Valladolid.

El ejemplo de Cataluña y Valencia fué seguido por Aragón. El gobernador de Cartagena entregó á los aliados el arsenal y todos los barcos.

Portocarrero y la reina viuda no pudieron resistir á las tropas austriacas, dándose el caso de que el primero diese la bendición á las banderas enemigas y de que la segunda abandonase el luto que llevaba en señal de contento. Todo parecía indicar que la cuestión estaba resuelta en favor del archiduque y que éste iba á ser rey de España con el nombre de Carlos III.

Aunque Madrid volvió á proclamar á Felipe V, la causa de los aliados continuaba pujante. El archiduque marchó desde Guadalajara á Toledo, llegando á esta ciudad el 11 de agosto. Por entonces los holandeses y los ingleses se hicieron dueños de Alicante (8 de agosto), y poco después (septiembre) Salamanca cayó en poder de un hijo del marqués de las Minas. El archiduque desde Toledo marchó á Valencia, en cuya ciudad permanecía Peterborough, entusiasmado con la lectura de *El Quijote*, dando bailes y comidas, asistiendo á las funciones de toros y haciendo el amor á las hermosas hijas de su ciudad predilecta.

Mientras que Peterborough, contrariado entonces en sus proyectos, pidió permiso para dejar el ejército y se retiró á Italia, Felipe V hizo su entrada en Madrid el 10 de octubre de 1706.

Si en el exterior la fortuna había sido contraria á Luis XIV en la campaña de 1706, comenzó á mostrarse risueña á Felipe V en los últimos meses de dicho año.

«Característica por extremo—escribe el insigne Macaulay—fué la conducta de los españoles durante la guerra de Sucesión. Con todas las ventajas del número y de la situación, fueron ignominiosamente derrotados; todas las dependencias europeas de la corona de España se habían perdido; Cataluña, Aragón y Valencia rendían vasallaje al

(1) Se hizo la proclamación en la Plaza Mayor. Para que la concurrencia popular fuera más numerosa se arrojaron monedas, las cuales recogían los muchachos, no sin gritar picarescamente:

*Viva Carlos Tercero  
mientras dure el dinero.*

archiduque; Gibraltar, sorprendido por algunos marineros, estaba en poder de Inglaterra; unos cuantos soldados de caballería se habían hecho dueños de Barcelona; los invasores, en fin, penetrando hasta el centro de la Península, tenían sus cuarteles en Madrid y en Toledo. En tanto que se verificaban esta serie de acontecimientos desastrosos, apenas dió señales de vida la nación; ni los ricos se persuadían del deber en que estaban de dar ó de prestar, al menos, lo necesario para la continuación de la guerra, ni los soldados mostraban disciplina ni ardor militar en la campaña. Pero cuando todo pareció perdido, cuando los confiados y optimistas creyeron deber renunciar á la esperanza, entonces se despertó el espíritu nacional, ardiente, altivo é indomable; que si el pueblo había permanecido inmóvil cuando los acontecimientos parecían dar tregua, conservaba entera su virilidad para el día de la desesperación. Castilla, León, Andalucía y Extremadura se sublevaron al mismo tiempo; cada hombre se procuró un mosquete, y los aliados no fueron dueños sino de la tierra que pisaban.

»El soldado enemigo que se retiraba á 100 metros del ejército de invasión corría gravísimo peligro de morir cosido á puñaladas; la parte que habían cruzado los conquistadores al dirigirse á Madrid y que creían haber sometido estaba en armas á sus espaldas, y mientras la comunicación con Portugal se hacía imposible para las tropas aliadas, el dinero comenzaba á afluir en abundancia al Tesoro del fugitivo Rey» (1).

En enero de 1707 volvió Peterborough de Italia y llegó á Valencia. Habiéndosele pedido parecer acerca del estado de la guerra, aconsejó la ocupación de Cataluña, Valencia y Aragón; pero de ninguna manera quiso tomar la ofensiva contra Castilla, dejando para ocasión propicia dar un golpe decisivo á esta parte de España. Desechada esta proposición por el archiduque, Peterborough regresó á su patria.

Lord Galway, nombrado general en jefe, y el portugués marqués de las Minas llegaron á *Almansa*, donde estaba el duque de Berwick. Desde las once de la mañana del 25 de abril de 1707 hasta la noche de aquel día duró la batalla, perdiendo los austriacos 18.000 hombres, 120 banderas y toda la artillería. Erigióse en el lugar de combate un monumento, de escaso mérito artístico, para perpetuar la

(1) Ob. cit., págs. 47 y 48.

memoria del triunfo (1). Los franceses conquistaron los reinos de Valencia y Aragón, que fueron castigados por Felipe V con la derogación de sus antiguos fueros, privilegios, prácticas y costumbres. La institución del Justicia, cuyas atribuciones se habían ido mermando poco á poco, se abolió completamente (29 de junio de 1707).

La ciudad de Játiba, que se había distinguido por su adhesión á la causa del archiduque, fué reducida á cenizas, comenzando el incendio el 19 de junio de 1707, y en su suelo se levantó otra con el nombre de San Felipe.

(1) El monumento, derruido después de la revolución de 1868 y no levantado por la incuria del Ayuntamiento de la famosa población, consistía en una pirámide de piedra de cuarenta y ocho palmos de altura, cuyo remate era un león coronado en pie, con una espada en la garra derecha.

En la cara del pedestal que miraba al Oeste se leían las siguientes inscripciones:

### ALMANSA

AÑO DE 1707

A las 9 de la mañana del día 25 de abril de 1707 se dejó ver el enemigo, á las 3 de la tarde empezó la batalla y se concluyó á las 5.

*Victricibus D. O. M.*

Para eterno reconocimiento al gran Dios de los ejércitos y á su Santísima Madre de la insigne victoria que con su protección consiguieron en este sitio á 25 de abril de 1707 las armas del rey N. S. Don Felipe V el Animoso, auxiliado del señor rey cristianísimo Luis XIV el Grande, siendo general de todas el mariscal Duque de Berwick, contra el ejército de rebeldes y sus aliados de cuatro grandes potencias, quedando enteramente derrotados; muertos en la campaña, heridos y prisioneros, diez y seis mil; apresada toda su artillería, tren y bagaje, con un botín riquísimo.

*Lili' a fulserunt fremitumque dedere Leones:  
Hic Batavus luctus, risus utriusque fuit.*

Se encontraron en el campo ciento veinte banderas (\*).

En la cara del Este se hallaban las siguientes inscripciones:

Por donde entró el enemigo y quedó derrotado.

*D. O. M.*

*Hispanorum.*

*Philippus V Hispanorum Rex potentissimus.  
Debellatis feliciter qui in quadrupli per duelli unione oppugnarunt  
haec in acie VII kalendas Maii 1707.*

*Iacobo Duce Werwicko et praecleara in omnibus obtento victoria, una viventibus liliis accintus.  
Aragonis Valentique Regnis coactas copias Atritus monumentum hoc construi mandavit.  
Almansa nobilis et fidelis in tantis ducis memoriam et tanti Principis obsequium.*

*D. O. G. Q.*

(\*) Entre las molduras del pedestal se leía el nombre de *Don Pascual de Villacampo*. ¿Sería éste el artista que delineó y dirigió el monumento?

Cataluña sufrió la misma suerte que Aragón y Valencia, pues al terminar el año de 1707 sólo permanecía fiel al archiduque la parte de la montaña.

Mientras que el duque de Orleans, encargado de dirigir las operaciones de la guerra en España, ordenaba al duque de Berwick que pasase á Bayona, donde aguardaría órdenes del Rey Cristianísimo, él (desde el 11 de marzo al 13 de abril de 1708) hacía en Madrid vida inmoral y disipada. Salió al fin para Cataluña y puso sitio á la ciudad de Tortosa.

A su vez los aliados intentaron reparar el funesto golpe de Almansa, y con este objeto Ana de Inglaterra envió tropas, dando el mando de ellas al general Stanhope, y el emperador José un cuerpo de ejército á las órdenes del conde de Staremborg. El archiduque, entretanto, sólo pensaba en su matrimonio con la princesa Isabel Cristina de Brunswick, á la cual recibió en Barcelona (20 de junio de 1708).

En la cara del Sur se leían las inscripciones que á continuación se copian:

*Comisarios, Don Francisco Ossa Galiano y Don Marcos Alcaraz.*

ARMIS.

Aquestos campos y felice vega  
Las glorias de Filipo fecundaron;  
Aquí las garras que el león despliega  
En púrpura rebelde se bañaron;  
Aquí los Lirios que el amor congrega  
A las Quinas y Rosas destrozaron,  
Y el ave que de Júpiter blasona  
A Filipo cedió triunfo y corona.

*Protulit Almansa hic florentia sertá Philippo.  
Juvenes majus prosperitate sua.*

Por último, en la cara del Norte se hallaban grabados los letreros siguientes:

*Quintum suscitát Carolum quintus et Philippus et Francorum.*

D. O. M.

Del quinto Carlos memorias  
Felipe quinto también  
Excita en nobles victor as,  
Cuando de dos Jaimes glorias  
En este campo se ven.

*Tempore quo hic Mauris  
Jacobus castra subegit  
Werbickus stigas terrefecit aquas.*

El rey Don Jaime I de Aragón, llamado el Conquistador, derrotó á los moros la primavera del año 1255 en este mismo campo.

Cayó Tortosa en poder del duque de Orleans, haciendo éste su entrada el 19 de julio y encargando del gobierno de la ciudad á don Melchor de Macanaz, mientras que él daba la vuelta á Madrid y se retiraba á Francia. El general Darfeld, con algunos refuerzos que le dió el de Orleans, se apoderó de Denia (17 de noviembre de 1708) y de Alicante (2 de diciembre). Estas conquistas quedaron compensadas con la de las islas de Cerdeña y de Menorca, que llevaron á cabo los aliados.

También en toda Italia se hizo sentir el pesado yugo de los austriacos y más particularmente en los Estados de la Iglesia. Del mismo modo la fortuna se mostró contraria á Luis XIV en los Países Bajos.

En el año 1709 el desaliento se apoderó de Luis XIV, en vista de sus reveses en Alemania, Italia y Países Bajos. Deseaba la paz, aunque su nieto Felipe tuviera que perder á España. Entre las cartas que Felipe escribió á su abuelo, merece citarse la del 17 de abril de 1709: «Tiempo hace que estoy resuelto—decía—y nada hay en el mundo que pueda hacerme variar. Ya que Dios ciñó mis sienes con la corona de España, la conservaré y defenderé mientras me quede una gota de sangre en las venas; es un deber que me imponen mi conciencia, mi honor y el amor que profeso á mis súbditos. Cierto estoy de que no me abandonará mi pueblo, suceda lo que quiera, y de que si al frente de él expongo mi vida, como tengo resuelto antes de abandonarlo, mis súbditos derramarán también de buen grado su sangre por no perderme. Si fuera yo capaz de abandonar mi reino ó cederle por cobardía, estoy cierto de que os avergonzaríais de ser mi abuelo. Ardo en deseos de merecer serlo por mis obras, como por la sangre lo soy; así es que jamás consentiré en un tratado indigno de mí... Con la vida tan sólo me separaré de España; prefiero morir disputando el terreno palmo á palmo, antes que empañar el lustre de nuestra casa. Tengo el consuelo de que trabajando por mis intereses trabajaré también en obsequio de los vuestros y de los de Francia, para quien es una necesidad la conservación de la corona de España» (1). Con la misma energía se condujo con el papa Clemente XI, el cual, aunque afecto á los Borbones, hubo de reconocer á Carlos III. Felipe dispuso entonces que se cerrase la Nunciatura y se archivases los papeles, y también prohibió toda comunicación con Roma.

El embajador Amelot salió para Francia (principios de septiem-

(1) *Memorias* de Noailles, tomo IV.

bre de 1809) (1), manifestándose en esta ocasión la grandeza de ánimo de la princesa de los Ursinos. La ilustre dama dió aliento á Felipe V y á María Luisa. A los plenipotenciarios que acudieron á las conferencias de La Haya se les dieron las siguientes instrucciones: «Decidido está el Rey, decían, á no ceder parte alguna de España, de las Indias ó del ducado de Milán; y conforme á esta resolución protesta contra la desmembración del Milanesado, hecha por el Emperador á favor del duque de Saboya, á quien se podrá indemnizar con la isla de Cerdeña. En este último caso, y con objeto de conseguir la paz, consiente S. M. en ceder Nápoles al archiduque y la Jamaica á los ingleses, con la condición de que cederán éstos Mallorca y Menorca». Lejos de acceder á las proposiciones del monarca español, los aliados exigieron á Luis XIV que cooperase con sus fuerzas al destronamiento de su nieto, á cuya proposición hubo aquél de contestar lo siguiente:

—*Si he de tener que hacer guerra, más quiero hacerla á mis enemigos que á mis hijos.*

Preparóse con ello Luis XIV á una lucha desesperada. Entre otros hechos de armas debe citarse la derrota que sufrieron en la empeñada y sangrienta batalla de *Malplaquet*, cerca de Mons, los mariscales franceses Villars y Boufflers, luchando contra Malborough y el príncipe Eugenio (11 de septiembre de 1709). Signió después la toma de Mons, aunque para evitarla reunió el duque de Berwick todo el ejército de Flandes. Sin embargo, lo mismo en Flandes que en Italia y en Alemania, los valerosos generales franceses salvaron en la campaña de 1709 el reino de Francia.

En España, el teatro principal de la guerra estaba en Cataluña. Para ésta partió Felipe V de Madrid (2 de septiembre de 1709), volviendo un mes después á la Corte, sin intentar operación alguna de provecho.

Llegó el año 1710. Decíase que el duque de Orleans y el archiduque Carlos andaban en tratos para dividirse la monarquía española; el conde de Aguilar, que había mandado el ejército de Cataluña, vino á la Corte y disgustado con la Reina se retiró á sus posesiones de la Rioja; el duque de Medinaceli, jefe del Gobierno, fué reducido á prisión, porque se descubrió que estaba en correspondencia con los enc-

(1) La embajada quedó reducida á legación, siendo nombrado con este carácter Mr. Bleccurt.

migos. Felipe V salió de Madrid (3 de mayo de 1710) y se puso al frente del ejército de Cataluña, encargando la dirección de dicho ejército al marqués de Villadarias.

Los ejércitos aliados vencieron en la villa de *Almenara* y poco después en *Zaragoza*, teniendo que retirarse precipitadamente Felipe V y llegando á Madrid el 24 de agosto de 1710. El ejército victorioso con el archiduque Carlos tomó también camino de la Corte. Felipe V, no teniendo fuerzas para resistir á sus enemigos, se retiró á Valladolid por segunda vez (9 de septiembre de 1710), donde le siguieron unas treinta mil personas.

D. Carlos hizo su entrada en Madrid el 28 de dicho mes. Comprendiendo el archiduque las pocas simpatías de que gozaba y el frío recibimiento de que fué objeto, dicen que exclamó: *Esta ciudad es un desierto*, estableciéndose en Canillejas, en El Pardo, en Villaverde ó en Ciempozuelos.

Con la llegada á España del duque de Vendome (1), mandado por Luis XIV, iban á cambiar los asuntos de la guerra. Era Vendome conocido por la suciedad de su persona, por su rudeza y hasta por los groseros vicios que le dominaban; pero general valiente, enérgico y de extraordinarios recursos en la guerra. Salieron de Madrid las tropas del archiduque el 9 de noviembre de 1710, volviendo Felipe V el 3 de diciembre. El recibimiento que tuvo no pudo ser más entusiástico, en términos que el duque de Vendome hubo de exclamar: «Nunca pude yo imaginar que nación alguna fuese tan fiel y diese tales pruebas de amor á su soberano». Vendome consiguió sobre Stanhope una victoria en *Brihuega* (9 de diciembre de 1710), en la cual quedó prisionero este general, y otra sobre Staremberg en *Villaviciosa* (10 de diciembre de 1710). La corona estaba ya segura en la frente de Felipe V, aunque la fortuna no había sido propicia á Luis XIV en la guerra de Flandes.

El pueblo español, ya seguro del triunfo, «se burlaba en innumerables estribillos de Carlos III, cuyo gobierno efímero se comparaba con el de Sancho Panza en la ínsula Barataria» (2). Por este tiempo (1711), Luis XIV dejó de ejercer influencia decisiva en el gobierno de España, según consta en las *Instrucciones* que mandó á su embajador el marqués de Bonnac. Durante los años de 1711 y 1712

(1) Este vino acompañado de su caro abate Alberoni.

(2) Philippson, *La época de Luis XIV*, pág. 203.



la guerra continuó desmayada y floja. El archiduque, que había perdido sus esperanzas de ceñir la corona de España, dispúsose á marchar á Alemania, dándose á la vela en el puerto de Barcelona, en una escuadra inglesa, el 27 de septiembre de 1711.

Habiendo ceñido en este año el archiduque Carlos la corona de Austria por muerte de su hermano José I (1), los aliados, en particular la reina Ana, temieron el excesivo engrandecimiento de aquella nación y obligaron al archiduque, ya emperador con el nombre de Carlos VI, á firmar la paz de *Utrecht*, el día 11 de abril de 1713. Las principales estipulaciones del famoso tratado, por lo que respecta á España, fueron: el reconocimiento de Felipe V como rey de España y de sus Indias; que Inglaterra quedase en posesión de la fortaleza de Gibraltar y de otras plazas; que Austria añadiese á su corona los Países Bajos, Nápoles, Milán y Cerdeña, y que el duque de Saboya tomase la isla de Sicilia con el título de rey.

Si Cataluña, á pesar del indulto prometido á sus naturales en el tratado de Utrecht, siguió defendiéndose contra Felipe, los ejércitos del monarca español, con ayuda de Francia ó Inglaterra, no tardaron en apoderarse de todas las plazas del Principado, salvo la de Barcelona, que hizo tenaz resistencia. Barcelona no combatía ya por el Austria, sino por la conservación de sus fueros. La lucha fué heroica. Triunfó el mayor número, logrando penetrar en ella el duque de Berwick (11 de septiembre de 1714) bajo las siguientes condiciones:

«1.<sup>a</sup> Que serían seguras las vidas de todos los habitantes de Barcelona, sin excepción.

» 2.<sup>a</sup> Que no se entraría á saco en la ciudad.

» 3.<sup>a</sup> Que los habitantes quedaban bajo la clemencia del Rey.

» 4.<sup>a</sup> Que estos artículos se cumplirían á condición de que luego se rindiesen Monjuich y Cardona.

» 5.<sup>a</sup> Que todos aquellos que se quisieren ir y estaban sirviendo en cuerpos de tropas regulares lo podían ejecutar después de cumplida la capitulación.»

La legislación especial de Cataluña se conservó, pero con restricciones muy importantes, después del triunfo de las armas de Felipe V sobre la insurrección del Principado, y aun fué, con ciertas atenua-

(1) Leopoldo había muerto el año 1705, dejando la corona á su primogénito José I.

ciones, explícitamente confirmada en el real decreto llamado de «nueva planta», publicado en 16 de enero de 1716 (1). Las islas Baleares, esto es, Mallorca, Ibiza y Formentera (pues Menorca había quedado bajo el dominio de los ingleses, según antes se estipulara) se sometieron al fin á Felipe V.

Así terminó la guerra de Sucesión.

(1) La Serna y Montalbán, *Elementos de Derecho civil y penal de España*, cap. VI, art. 5.º

## II

Felipe V después de la guerra de Sucesión.—Su matrimonio con Isabel de Farnesio.—Privanza de Alberoni.—Guerra de la enádruple alianza; paz de Cambray.—Célebre voto de Felipe V y de Isabel de Farnesio.—Reinado de Luis I.

**Felipe V después de la guerra de Sucesión. Su matrimonio con Isabel de Farnesio.** La enfermedad de la reina María Luisa iba á tener funesto desenlace. El rey Luis XIV, accediendo á los ruegos de su nieto, envió á Madrid á Helvecio; pero la ciencia del sabio médico holandés nada pudo contra la terrible enfermedad. «Sólo un milagro puede salvarla», dijo Helvecio al visitar por primera vez á la enferma. El milagro no se realizó y el fallecimiento de la Reina sobrevino el 16 de febrero de 1714.

A la muerte de María Luisa, una de las mejores reinas que se han sentado en el trono español, aumentó grandemente el valimiento de la princesa de los Ursinos, la cual influyó para que el cardenal Giúdice, encargado poco antes del despacho de los negocios, fuese depuesto, nombrándose en su lugar á Orri. Las reformas realizadas por Orri fueron, en general, dignas de encomio.

Sujetó las rentas de aduanas y contribuciones á un sistema ordenado y sencillo, corrigiendo con energía los abusos y vejaciones de los asentistas. Las reformas rentísticas de Orri fueron el principio de una nueva era para la Hacienda de España.

Debemos advertir que, si bien es cierto que Orri pedía parecer con frecuencia á D. Melchor de Macanaz, fiscal á la sazón del Consejo de Castilla, los consejos de éste no eran atendidos muchas veces por aquél.

Encontrábase en Madrid por esta época el astuto abate italiano Alberoni, el cual, departiendo con la princesa de los Ursinos sobre la futura mujer de Felipe V, indicó el nombre de Isabel de Farnesio, hija del último duque difunto de Parma.

«Esa es — dijo Alberoni — una buena muchacha, gruesa, llena de salud, educada en la humilde corte de su tío Francisco y acostumbrada únicamente á oír hablar de costura y de bordados.»

Era hija de Orodardo, ya difunto, y de Sofía Dorotea. Esta casó en segundo matrimonio con Francisco, hermano de Orodardo. De ambos matrimonios sólo existía Isabel, la cual era considerada como heredera de los ducados de Parma y Plasencia. También tenía derecho á la herencia de su tío Juan Gastón de Médicis, duque de Toscana.

Felipe V oyó gustoso la proposición, y Luis XIV hubo de consentir, aunque respondiendo de mal talante: «Está bien; que se case, ya que se empeña en ello».

Isabel de Farnesio vino á España, habiendo salido á recibirla Felipe V á Guadalajara y la princesa de los Ursinos á Jadraque. La primera entrevista de la Reina con la de los Ursinos fué harto desabrida (23 de diciembre de 1714), teniendo ésta que marcharse precipitadamente á Italia. Desde Jadraque escribió Isabel, en el mismo día 23, á Felipe V dándole cuenta de su disgusto con la princesa de los Ursinos. El Rey, que estaba en Guadalajara, le contestó al siguiente día 24 y entre otras cosas le decía: «La falta de respeto de la Princesa merece el castigo que le habéis dado» (1). La verdad es, según se desprende de los hechos, que á Felipe V empezaba á serle insoportable el predominio que había tomado sobre él la Princesa; pero no teniendo ánimo para separar él mismo á su favorita, escribió á su futura mujer para que la despidiese, añadiendo: «Por lo menos cuidaos mucho de no errar el golpe desde el principio; porque si os ve solamente dos horas os encadenará y nos impedirá de dormir juntos, como hizo con la difunta Reina» (2).

Si censuras merecen algunos actos de la de los Ursinos, si fué egoísta y vengativa á veces, no puede negarse que ella por su clara inteligencia, por sus conocimientos en los negocios políticos, y sobre todo por su carácter firme y enérgico en momentos críticos, sostuvo el cetro real en las débiles manos de Felipe V, y por tanto, la dinastía de Borbón en España (3). Isabel tomó pronto sobre su marido gran ascendiente, dejándose á su vez dominar por Alberoni.

(1) Véase Archivo histórico nacional, Estado, legajo 2.430.

(2) Coxe, *España bajo el reinado de la casa de Borbón*, tomo II, pág. 136.

(3) Murió en Roma el 5 de diciembre de 1722, á los ochenta y seis años de edad. Luis XIV había fallecido el año 1715.

Es imposible adelantar un paso en la narración de sucesos relacionados con las segundas nupcias de Felipe V sin que surja, imponiéndose con fuerza avasalladora, el recuerdo de las fiestas celebradas poco menos de tres lustros antes con motivo del primer matrimonio del nieto de Luis XIV con María Luisa de Saboya. ¡Qué cambio tan radical se había operado en el transcurso de muy pocos años!

Allá por los años de 1701, mediado el mes de julio, recibió el *Consejo de Ciento*, en Barcelona, carta del rey D. Felipe de Borbón; en dicha carta anunció el monarca su propósito de convocar Cortes del Principado en el convento de San Francisco, siguiendo costumbre establecida de antiguo por los monarcas sus predecesores, y la determinación ya adoptada de emprender el viaje desde la corte el 16 de agosto de aquel año mismo, tanto para realizar aquel proyecto de la convocatoria de Cortes cuanto para recibir en tierra de España á la princesa María Luisa de Saboya, con quien había ajustado casamiento.

Intentaba Felipe V granjearse la voluntad de los catalanes y conquistar simpatías en aquella región, cuya hostilidad hacia él no desconocía. Buenas y bien encaminadas eran las intenciones, políticos los procedimientos enderezados al logro de ellas; pero á juicio de algún historiador, el novel monarca no fué del todo afortunado en su gestión, porque no tuvo habilidad para encubrir el deseo de mermar las grandes libertades y los privilegios extraordinarios de que, á contar de muy remotas épocas, gozaba Cataluña.

El viaje que el monarca español había anunciado á los concellers para mediados de agosto de 1701 hubo de ser aplazado algunos días á consecuencia de haberse retardado el matrimonio, pues, no obstante haberse comenzado las negociaciones para llevarle á cabo en los albores del año primero del siglo XVIII, no terminaron hasta el día 11 de septiembre del mismo. En el mencionado día el príncipe de Carignac, en nombre y por poderes del Rey de España, se casó en Turín con la princesa María Luisa, que pocos días antes había cumplido trece años.

Entorpecimientos originados en la indecisión y en las vacilaciones interminables del duque de Saboya obligaron al rey Felipe V á retrasar el proyectado y anunciado viaje á Barcelona.

En vez de salir de Madrid el día 16 de agosto dispuso la partida el 5 de septiembre; el 16 llegó á Zaragoza, entrando en Barcelona el primer día de octubre.

El día 4 prestó solemnemente juramento de conservar y respetar los fueros y privilegios del reino, y el día 12 del mismo mes del año 1701 abrió, según había ofrecido, las Cortes.

Había determinado Felipe esperar en Barcelona á la futura Reina; pero cuando se enteró de que ésta proseguía por tierra su viaje salió á su encuentro hasta Figueras.

Reunidos en esta población, en los primeros días de noviembre. María Luisa y Felipe V, fué ratificado, sin muchas ceremonias, por el patriarca de las Indias el matrimonio celebrado en Turín por poderes, como se ha dicho, y terminado el acto, cenaron los reyes de España (1). Desde Figueras trasladáronse los Reyes á Barcelona, donde fueron recibidos con ostentación extraordinaria.

Solemnes y vistosas fiestas celebraron la llegada de los Reyes y fueron realmente regios los agasajos con que obsequió á Felipe y á María Luisa la ciudad condal.

Es verdad que para muchos pesimistas, que nunca faltan en circunstancias semejantes, para los augures espontáneos de próximas desdichas, ni el discurso pronunciado por Felipe V al inaugurar las sesiones de las Cortes, ni los ruidosos festejos de Figueras, ni los regocijos populares de Barcelona tuvieron lo necesario para ser recibidos como presagios merecedores de albricias.

(1) Es muy curioso y no carece de interés lo que acerca de aquella histórica cena de bodas refieren historiadores y cronistas.

Distínguese entre ellos Luis de Rouvray, duque de Saint Simon, quien relata con sumo donaire en sus *Memorias*, refiriéndose á la mencionada cena, que servían á los Reyes la princesa de los Ursinos y las damas de palacio; que se había dispuesto (mezclado el arte culinario con la ciencia diplomática) componer la cena con manjares aliñados á la francesa y con platos adobados á la española, en número igual de unos y de otros, para iniciar por tan singular manera la fusión apetecida entre Francia y España. Tan laudables propósitos no alcanzaron—si ha de darse crédito al relato del duque de Saint Simon—el feliz éxito que merecían. Parece que la mezcla de manjares españoles y extranjeros, esa fusión de cocinas propias y extrañas, no fué del agrado de las damas encargadas de servirlos á sus Reyes, las cuales, confabulándose con algunos caballeros, á quienes tampoco había parecido bien aquel promiscuar tan extravagante, decidieron por unanimidad que ningún plato confeccionado á la francesa llegase á la presencia de la recién casada.

Y así aconteció. Fingiéndose agobiadas por el peso de unos, quejándose del excesivo calor de otros, unas veces tropezando al andar, otras vacilando al tratar de colocarlos en la mesa, las damas dejaron caer, ya el contenido solo, ya el contenido con el continente de los platos franceses, de los cuales ni uno sólo

«El discurso de Felipe á las Cortes, decían, no ha satisfecho á todos.»

En cuanto á las grandes y suntuosas fiestas con que Barcelona y los barceloneses celebraron las bodas regias, dice un historiador:

«Sin embargo, en estas fiestas faltaba una cosa: entusiasmo popular. Las nubes se iban condensando en el horizonte político y la tormenta rugía sordamente á lo lejos. Todo el mundo preveía los acontecimientos próximos y estaba en la creencia de todos que la dinastía, si llegaba á fijarse en España, sería sólo después de larga y desesperada lucha» (1).

El hecho en su rigor y en su exactitud históricos es que el matrimonio de Felipe V con María Luisa de Saboya, llevado á efecto con el beneplácito del á la sazón poderoso rey de Francia Luis XIV, quien fué en realidad el verdadero, el principal negociador de aquella boda, con la que creía él que restaba fuerzas al competidor de su nieto, revistió caracteres muy distintos de la que catorce años después efectuó Felipe V, obedeciendo, tal vez sin darse cuenta de ello, á indicaciones interesadas de Alberoni y á disgusto muy visible de Luis XIV (achacoso ya y próximo al término de su vida) con Isabel de Farnesio.

se vió en la mesa, honra que solamente lograron los platos de la cocina española. Los Reyes, por cordura, hicieron como si nada advirtieran; los demás testigos presenciales se fingieron distraídos por respeto; pero el complet para nadie pasó inadvertido, y de sus consecuencias inmediatas da noticia Saint Simon en palabras que van traducidas textualmente á continuación:

«Después de aquella larga y enojosa cena, el Rey y la Reina se retiraron, y entonces lo que se había contenido mientras duró la comida estalló. La Reina se puso á llorar como una niña que era, lamentándose entre suspiros y sollozos de la ausencia de sus damas piemontesas. María Luisa, que no había cumplido catorce años, se creyó perdida en medio de damas tan altaneras, y llegada la hora de recogerse, dijo clara y rotundamente que no quería verificarlo y que deseaba tornarse á su país. Hizose cuanto fué dable hacer para persuadirla; pero fué todo inútil, lo cual dió motivo á la confusión que se comprende fácilmente. Felipe, que se había desnudado ya, estaba esperando, y por último, la princesa de los Ursinos, después de agotar inútilmente todos los recursos oratorios de que disponía, vióse precisada á enterar al Rey de lo que pasaba. Mucho desagradó aquella niñería á Felipe V, quien como rey y como novio se consideró agraviado y sintió enojo.»

La niñería, según refieren las crónicas, duró tres días, al cabo de los cuales se consiguió que consintiera María Luisa en hacer vida conyugal con su esposo.

(1) Víctor Balaguer, *Memorias históricas*, pág. 121.

No fué, no, en busca de su segunda esposa á ningún pueblo del Principado, ni pasó para ir al encuentro de Isabel de Farnesio de la región castellana.

Desde aquellos primeros meses de su reinado, en los cuales Felipe V halagaba las aspiraciones de Cataluña y juraba respetar las libertades catalanas, y celebraba allí sus bodas con María Luisa, hasta diciembre de 1814, en que se disponía á celebrar segundas nupcias con Isabel de Farnesio, ¡cuánta sangre española se había vertido en el campo de batalla! ¡cuán hondos rencores habían nacido y se habían arraigado en el corazón de los vencidos y sojuzgados en la desastrosa guerra de Sucesión!

Para dar idea del estado de los espíritus al terminar las luchas civiles iniciadas en el advenimiento á España del primer Borbón, bastará decir que se mandó fundir la campana del reloj de la catedral, llamada de San Honorato, porque ella había servido para tocar en todos los movimientos revolucionarios; se arrancaron los escaños del salón del Consejo de Ciento, y se quemaron, por mano del verdugo, los originales de los privilegios concedidos á Cataluña por el archiduque. El exconceller *en Cap* D. Ramón Casanova, varios jefes del ejército y no pocos clérigos y frailes fueron condenados á extrañamiento. Cuando poco después la protesta de los catalanes determinó el levantamiento de algunas partidas de descontentos, el gobierno de Felipe V extremó las persecuciones.

Son muy expresivas las frases que al mismo asunto dedica un historiador español:

«Con el sistema de terror, de persecución y de tiranía que por mal consejo comenzó á seguirse, se hizo cada vez más profundo el odio entre *borbones* y *castellanos* y *catalanes*, *butflers* y *vignetans*. Los infelices partidarios de la casa de Austria, ó por mejor decir de la libertad catalana, fueron víctimas de toda clase de injusticias, de toda clase de atropellos y también de toda clase de venganzas. Los virreyes que aquí enviaba Felipe V obraban como procónsules. Cataluña era mirada y lo que es peor era tratada como un país conquistado» (1).

Por mucha exageración que quiera suponerse en este juicio—quizás un tanto apasionado—sobra lo que resta en el ánimo del lector para comprender cuán lejos estaban esos tiempos de aquellos

(1) Víctor Balaguer, *Historia de Cataluña*, tomo IX, pág. 322.



otros en que con más ó ménos entusiasmo popular se celebraban las bodas de Felipe V con festejos en Barcelona y en Figueras.

El carácter de Isabel de Farnesio era muy diferente al de Felipe. Educada en el palacio de Parma, conociendo apenas el mundo y siempre bajo la vigilancia de una madre austera, tenía entendimiento bastante cultivado, conocía la historia y la política, hablaba varios idiomas y profesaba afición extraordinaria á las Bellas Artes.

Vestía sencillamente, pero con elegancia. Era orgullosa y altanera. Sabía dominarse, sin embargo, apareciendo amable, cariñosa y complaciente.

«Ponía—añade Coxe—una tras otra en juego sus diversas cualidades á fin de mandar despóticamente al más débil de los maridos, y temerosa de que concbiese el menor recelo, tenía el arte de conseguirlo todo de él sin que se apercibiese de sus ardidés. Halagaba su amor propio exaltando el mérito de su persona; le concedía ó negaba sus favores según convenía á sus mujéres planes políticos, y cuidaba sobre todo de la gloria del trono, haciéndole notar este interés. Se esmeraba en complacer á Felipe, no contradiciéndole jamás, aprobando lo que él aprobaba; al mismo tiempo seguía con atención y destreza, superior á todo elogio, los menores movimientos de su corazón y de su entendimiento, atrayéndole insensiblemente y como por magia á la realización de su voluntad, por contraria que fuese la suya propia. Felipe, por otra parte, no gustaba mucho de la sociedad y tuvo ella cuidado de apoyar esta aversión. A fin de no apartarse de él ni un solo instante tomaba parte en su distracción favorita, que era la caza. Aunque obligada á pasar toda su vida con un marido melancólico y poco expansivo, no daba á conocer ni cansancio ni hastío de aquella continua y enojosa compañía, teniendo siempre para luchar con el fastidio de la soledad y la frialdad de la etiqueta un tesoro inagotable de alegría, de gracia y de buen humor» (1).

Privanza de Alberoni.

Del cardenal Alberoni hace Macanaz el siguiente retrato:

«Este abad es vivo, de buen ingenio, ardidoso, adalador, envidioso, avaro, furo y, en fin, un italiano que todo es menos lo que parece.»

Por consejo de la reina Isabel de Farnesio volvió á ejercer el cardenal Giúdice el cargo de inquisidor general y luego el ministerio

(1) Ob. cit., tomo II, págs. 143 y 144.



de Negocios extranjeros. Giúdice consiguió que el ministro Orri saliese de España y anuló todas sus reformas administrativas; D. Melchor de Macanaz se retiró á Francia y otros individuos del gobierno último fueron perseguidos.

En esta época Isabel y Alberoni, considerando que la muerte de Luis XIV se hallaba cercana, hicieron que Felipe V pensase en obtener la regencia, lo cual desagradó al monarca francés, que desde este momento puso los medios necesarios para asegurarla en el duque de Orleans.

Por su parte Alberoni, apoyado por Isabel, sólo pensaba en tener contento al Pontífice. Con efecto, España hizo la paz con Roma, siendo por ello premiado Alberoni con la púrpura cardenalicia, que obtuvo de Clemente XI el 12 de junio de 1717 <sup>(1)</sup>.

Restablecieronse los tribunales de la Dataría y del Nuncio, volviendo á seguir también los tratados de comercio entre los Estados Pontificios y España.

Rompiéronse de nuevo las relaciones porque el Nuncio cerró la Nunciatura y cesó en el pleito de la justicia sin haber dado parte á S. M. D. Luis de Miraval, del Consejo del Rey y su gobernador en el de Castilla, en nombre de Felipe V y con fecha 2 de junio de 1718, ordenó á D. Manuel del Vadillo que ninguno de los ministros de S. M. tuviese relaciones por escrito ni de palabra con el Nuncio de Su Santidad ni con los ministros de la Nunciatura <sup>(2)</sup>.

Alberoni comenzó á tomar parte activa en la política. Giúdice tuvo que renunciar sus elevados cargos, dejando á Alberoni dueño del poder.

Alberoni se decidió á invadir la Italia y á hacer la guerra al Austria. Indignóse el Papa contra Alberoni, de quién decía que le había engañado y burlado á la faz de Europa; y ya que no era posible—como quería el Emperador—quitar el capelo al ministro español, el papa Clemente manifestó su resentimiento al rey Católico <sup>(3)</sup>.

Alberoni pensó apoderarse de la isla de *Cerdeña*, contra la cual mandó una expedición, logrando pronto su objeto. Alberoni se creó

<sup>(1)</sup> Los disgustos y sinsabores que le costó obtenerla los expresó después cuando dijo las siguientes palabras: *Quánta fatica, quánto pensieri e quánto azardo non mi costò.*

<sup>(2)</sup> Archivo municipal de Madrid, 2-160-108.

<sup>(3)</sup> Carta del Pontífice á Felipe V del 8 de agosto de 1717.

enemigos en todas las naciones; pero altivo, orgulloso y emprendedor, arrojó el guante á los que recelaban de España. Con fortuna dió principio á la conquista de *Sicilia*.

Inglaterra y Francia comenzaron sus trabajos con objeto de evitar la guerra. Cansada Inglaterra de tantas dilaciones y no confiando en las palabras de Alberoni, se decidió á alistar una escuadra que cruzase el Mediterráneo y protegiese las costas de Italia, creyendo que esto bastaría para imponerse á la corte española y desbaratar la realización de sus planes.

Como el ejército español continuase la conquista de Sicilia, la flota inglesa, mandada por el almirante Jorge Byng, encontró y batió á la escuadra española, dirigida por Gastañeta (11 de agosto de 1718) en las aguas de Siracusa. Nuestra escuadra fué destruida, salvándose sólo seis fragatas y cuatro navíos, que lograron escapar; el general en jefe, mortalmente herido, fué hecho prisionero. La misma suerte corrió la flota del marqués de Mari, arrojada á la ribera de Aosta (11 y 12 de agosto de 1718).

Unidas Inglaterra, Francia y Austria comunicaron á Madrid las siguientes condiciones de paz:

Sicilia se daría al emperador de Austria; Cerdeña se adjudicaba á Victor Amadeo, en compensación de la pérdida de Sicilia; Parma y Toscana serían para el príncipe D. Carlos, hijo de Felipe V y de Isabel de Farnesio.

Jorge I de Inglaterra declaró solemnemente la guerra á España (27 de diciembre de 1718) y el Consejo de Regencia de Francia hizo la misma declaración (9 de enero de 1719). Alberoni no desfalleció ante la unión de las tres naciones (el Imperio, Inglaterra y Francia) contra España.

Abrieron los franceses la campaña, pasando el marqués de Tilly con veinte mil hombres el Bidasoa (21 de abril de 1719), apoderándose del castillo de *Behovia* y de otros puntos hasta llegar á *Pasajes*. Cuando algunos días después llegó el duque de Berwick para ponerse al frente de las tropas, ya estaban éstas sobre la plaza de *Fuenterabía*, la cual cayó en poder de los franceses (18 de junio de 1719). Otro cuerpo de franceses atacó y tomó á Santoña. También con facilidad suma Berwick se hizo dueño de San Sebastián.

Berwick se movió después con su ejército hacia el Rosellón, y, entrando por Cataluña, se hizo dueño de *Urgel* y puso sitio á Rosas, retirándose luego. En Sicilia, los españoles y austriacos se hacían

guerra terrible, consiguiendo éstos llevar la mejor parte. Una escuadra inglesa se apoderó de *Vigo* (10 de octubre de 1719), aunque afortunadamente se retiró al poco tiempo, y, para que no faltasen contrariedades á España, Holanda suscribió el tratado de alianza de las otras potencias, que sólo entonces pudo llamarse con propiedad la *cuádruple alianza*.

Abatido el rey Felipe V con tan rudos golpes, y comprendiendo que la causa de todo ello era el cardenal Alberoni, dispuso alejarle de los negocios y le mandó salir de España. El 12 de diciembre de 1719 salió de Madrid, tomando el camino de Barcelona como el más directo para ir á Italia (1).

Acerca de este personaje escribe el marqués de San Felipe: «Arrancada de las manos del Pontífice la apetecida púrpura, soltó las riendas á sus ideas, encaminadas todas á adquirirse gloria; bien es verdad que no ganó poca en su tiempo la nación española ni poco crédito las armas del Rey» (2).

Macanaz, uno de sus mayores adversarios, afirma: «La España caminaba á su ruina; aunque la tiranizó Alberoni, al fin la puso en paraje de dar la ley á Europa» (3). Comenzaron las negociaciones para la paz, firmándose ésta en *Cambray*. Felipe V, si bien renunció á las islas de Cerdeña y Sicilia, logró asegurar á los hijos de su segunda mujer la sucesión de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana. *Gibraltar* quedaba en poder de los ingleses.

Desengañados Felipe V y su mujer, en particular el primero, de la inestabilidad de las cosas humanas, prometieron mutuamente renunciar la corona y retirarse del mundo para pensar sólo en su salvación y en servir á Dios. Semejante resolución con nadie fué consultada y de ella únicamente había tenido noticia el P. Daubenton, confesor del Rey. Dícese que éste conoció los propósitos de Felipe V en el confesonario, y que de ellos dió cuenta al duque de Orleans. Como todo esto lo supiese el Rey, llamó al P. Daubenton y le dijo: «¿No estáis contento de haber vendido lo que ha pasado por vuestra mano, sino que vais á vender á Dios por venderme á mí? Retiraos y no volváis á verme», y le volvió

(1) Había nacido en Fiorenzuola, aldea de los Estados de Parma, el 30 de mayo de 1664, falleciendo en Roma el 26 de junio de 1752, á los ochenta y ocho años de edad.

(2) *Comentarios*, tomo II, pág. 200.

(3) *Memorias para la historia del gobierno de España*, mss., t. I, pág. 160.

la espalda. Tal impresión le causaron al confesor las palabras del Rey que, atacado de congestión cerebral, murió poco después.

Llegó el momento de dar publicidad á la promesa hecha por Felipe V é Isabel, la cual comunicaron, mediante un mensaje, al Consejo de Estado.

El voto secreto de los Reyes se pronunció por primera vez en 27 de julio de 1720, renovándose y confirmándose cuatro veces, después de largas meditaciones.

Hallábase redactado en los siguientes términos:

«Nos, prometemos mutuamente renunciar la corona y retirarnos del mundo, para pensar sólo en nuestra salvación y en servir á Dios, infaliblemente antes del día de los Santos del año de 1723, á más tardar. Escorial, 27 de julio de 1720.—*Felipe é Isabel.*»

La escritura original en que Felipe V renunció la corona en favor de su hijo Luis I se otorgó en San Ildefonso á 10 de enero de 1724; decía lo siguiente:

«Habiendo considerado de cuatro años á esta parte con alguna particular reflexión y madurez las miserias de esta vida, por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios ha servido enviarme en los veinte y tres años de mi reinado, y considerando también que mi hijo primogénito D. Luis, príncipe jurado de España, se halla en edad suficiente, ya casado y con capacidad, juicio y prendas bastantes para regir y gobernar con acierto y justicia esta Monarquía, he deliberado apartarme absolutamente del Gobierno y manejo de ella, renunciándole con todos sus Estados, Reinos y Señoríos en el príncipe D. Luis, mi hijo primogénito, y retirarme con la Reina, en quien he hallado un pronto ánimo y voluntad á acompañarme gustosa á este Palacio y Retiro de San Ildefonso para servir á Dios, y desembarazado de estos cuidados pensar en la muerte y solicitar mi salud. Lo participo al Consejo, para que en su vista avise donde convenga y llegue á noticia de todos. En San Ildefonso á 10 de enero de 1724.—*Yo el Rey*» (1).

La minuta autógrafa en que el Rey exponía á su hijo los motivos de su resolución y dándole buenos consejos para el gobierno del país también se otorgó en San Ildefonso á 14 de enero de 1724 (2), y la escritura original de aceptación de la corona, con la firma autógrafa

(1) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 2.460.

(2) *Ibidem*, leg. 2.453.

de D. Luis, en San Lorenzo el Real á 15 de enero de 1724 (1). Ya en 27 de julio de 1720, y renovada en 1721, 1722 y 1723, Felipe V y su mujer Isabel de Farnesio hicieron promesa de renunciar la corona (2).

¿Qué motivos dieron lugar á resolución tan extraña? Remordábase la conciencia, dice Coxe (3), porque estaba convencido que el testamento de Carlos II, que le había elevado al trono de España, era injusto ó ilegal. No fué ésta la razón seguramente. El mismo historiador añade también que Felipe V deseaba ceñir la corona de Francia creyendo que la renuncia que á ésta había hecho adolecía de un vicio esencial de nulidad. Esperaba Felipe que los obstáculos que en tiempo no lejano pudieran presentársele para ocupar el trono de Francia desaparecerían cuando llevase á cabo la tan meditada abdicación.

A todas estas consideraciones deben agregarse otras, cuales son las desgracias que cayeron sobre España con motivo de la guerra de la cuádruple alianza y como consecuencia de aquéllas la desventajosa paz de Cambray y la ruidosa caída de Alberoni.

Por último, nada de particular tendrfa que Isabel de Farnesio, cuyo amor á España siempre fué poco, como poco fué siempre el cariño que la profesaron los españoles, influyera en el ánimo de su marido para la citada abdicación, pensando además que si por algún tiempo se despojaba de los oropeles del trono, pronto los adquiriría en un reino más vasto y entre una sociedad más brillante.

Luis I, después de la abdicación de su padre, fué solemnemente proclamado rey el 9 de febrero de 1724. Contaba á la sazón diez y seis años de edad. Aunque de carácter tímido y desconfiado, los españoles le designaron desde el primer día con el nombre de *bien amado* (4). Vióse desde el principio que si la corte

(1) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 2 460.

(2) Ibidem, leg. 2 469.

(3) Ob. cit., tomo II, pág. 226.

(4) Favorecido por demás se halla Luis I en el retrato siguiente: «Era, dice el marqués de San Felipe, de gentil aspecto, regular estatura, trato amable. Como se había criado con los españoles, comenzó pronto á rozarse y familiarizarse con los grandes, á los cuales favorecía al exterior mucho más que su padre. Era sumamente liberal, magnánimo é inclinado á complacer á todos; la libertad de que gozan los reyes no le había contaminado la voluntad, sin embargo de contar sólo diez y siete años, pues no se le descubría vicio alguno, antes gran aplicación al despacho y deseo de aprender y acertar. Era aficionado á la pintura y dibujaba regularmente; burlaba con el mayor primor y era gentilísimo.»

estaba en Madrid, el Gobierno permanecía en la Granja, y que si Orendain firmaba como primer secretario del despacho, lo era de hecho el marqués de Grimaldo (1). El mariscal de Tessé, embajador de Francia, apoyado por Isabel de Farnesio, quiso dirigir la política, lo cual no fué, como es de suponer, del agrado de los secretarios del despacho de Luis I ni aun de éste.

En el hogar de la familia, la reina Luisa Isabel, cuarta hija del Regente Duque de Orleans, educada en la licenciosa corte de París,

(1) Los siguientes sonetos de aquella época relatan perfectamente la situación:

I

Ahí os quedan las llaves, dice el Rey,  
y al nuevo Rey el pobre reino dan,  
desnudo de mercedes como Adán,  
porque las dió Grimaldo su virrey.

Mudóse de baraja, y no de Rey,  
todos los cuerdos en aquello están,  
pues otro y otro pobre sacristán  
son los pastores de tan alta grey.

Uno en la corte y otro en Balsain,  
es querer aumentar la confusión  
viendo á Grimaldo ser Orendain.

En discurrir se pierde la razón;  
pero, en fin, yo discuro que este fin  
más parece emboscada que cesión.

II

Rey y Reina en el monte retirados,  
Rey y Reina en la corte ya reinantes;  
aquéllos (como siempre) dominantes,  
pero éstos (como siempre) dominados.

Los grandes (inocentes) exaltados,  
los grandes (que lo son) como eran antes.  
Secretarios ú pares, como guantes,  
mal merecidos, pero bien calzados.

El gabinete, de varones frios;  
el ministro de Francia (gran lagarto)  
en Balsain afecta sus desvíos.

De este preñado, ¿qué monstruoso parto  
podemos esperar, paisanos míos?  
A quien me lo acertare da-é un cuarto.

dió muchos disgustos á su marido. Sus caprichos, sus excentricidades y sus modales desenvueltos fueron en aumento de día en día, hasta el punto de que Luis I escribió á su padre diciéndole que la Reina «no pensaba sino en comer y en mostrarse desnuda á sus criados». «Cuando fué anoche á cenar — decía en otra carta — estaba tan extraordinariamente alegre, que me parece que se encontraba borracha...» (1). Luis I decidióse á castigar á su mujer, encerrándola en el sombrío palacio de los reyes austriacos, pero á los diez y seis días aquélla obtuvo el perdón.

«Cansado Luis I, sin duda, de sufrir las consecuencias de las incorrecciones de su esposa, se dedicó también á divertirse por extraña manera. En un manuscrito muy curioso que poseyó D. Fernando Vida, titulado: *Memorias deste Real monasterio de San Lorenzo, con algunas cosas de ntra. Orden, de España y de Europa, y contiene desde el año de 1706 hasta el de 1735*, se cuenta que por las noches, y vestido á lo chulo, salía D. Luis con otros compañeros á los melonares que había cerca del Retiro y allí ejecutaban mil travesuras» (2).

Luego, atacado Luis I de viruelas malignas, y después de un tabardillo, murió en la madrugada del 31 de agosto. La reina Luisa Isabel, que no se separó del lado de su marido, enfermó también de viruelas; pero habiendo recobrado la salud, se retiró á Francia. En el testamento que otorgó Luis I (30 de agosto de 1724) declaraba por su único heredero al rey Felipe V, su padre (3).

(1) Entre las 135 cartas autógrafas del rey Luis I á los reyes Felipe V é Isabel de Farnesio (correspondientes á los años 1723 y 1724), hay algunas interesantes. En la que escribió desde su palacio del Retiro, con fecha 7 de julio de 1724, se halla: «... je puis assurer vos Magestés que il faut prendre garde sur la Reine, car elle vouloit hier sortir en chemise á la baranda...» Archivo histórico nacional, Estado, leg. 2.513.

(2) Alfonso Danvila, *Luisa Isabel de Orleans y Luis I*, pág. 208. Madrid, 1902.

(3) Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 2 451.



### III

Segundo reinado de Felipe V.—El barón de Ripperdá: su engrandecimiento.—Felipe V y Luis XV de Francia—Caída de Ripperdá—El marqués de Grimaldo.—El padre Bermúdez—Pretensiones de Felipe V á la corona de Francia.—Sitio de Gibraltar.—Congreso de Soissons y tratado de Sevilla.—Conquista de Orán.—Conquista de Nápoles y de Sicilia.—España después del tratado de Viena.—Muerte de Patiño.—Nuevas guerras contra Inglaterra y Austria.—Muerte de Felipe V: consideraciones sobre su reinado.—Portugal: Pedro II.—Juan V.

Segundo reinado de Felipe V. El embajador de Tessé procuró demostrar á Felipe V que, muerto Luis I, al padre de éste correspondía ceñir de nuevo la corona por exigirlo así, no ya solo el interés, sino la salud del Estado. Apoyó la Reina (1.º de septiembre de 1724) con muchas y poderosas razones la argumentación del embajador (¹). Poco después Felipe V se manifestó más dispuesto á ocupar el trono, en una conferencia que tuvo (2 de septiembre) con Grimaldo. Estimaba, sin embargo, que una abdicación tan solemne como la suya, registrada por el Consejo de Castilla y ratificada por las primeras autoridades civiles, no debía anularse sin un detenido examen y sin formalidades legales. Quería, pues, que el Consejo de Castilla se reuniese y le invitara á volver á tomar la corona (²).

Aunque el marqués de Miraval, el padre Bermúdez, confesor del Rey (³) y otros no estaban conformes con la opinión que mantenían Isabel de Farnesio y Tessé, Felipe V, después de la respuesta del Consejo de Castilla y de conferenciar con el nuncio Aldobrandini «en la noche del 6 al 7 de septiembre, firmó el decreto por el cual declaraba que, como señor natural y propietario de la corona, tomaba las rien-

(¹) Bandrillart, *Philippe V et la court de France*, tomo III, pág. 82.

(²) *Ibidem*, pág. 83.

(³) Isabel hubo de decir al Rey: «Vuestro padre Bermúdez es un bribón (*fripón*), etc.».—*Ibidem*, pág. 89.

das del Gobierno y sacrificaba su propio bienestar y su reposo á la felicidad de sus súbditos» (1).

Uno de los primeros actos de Felipe V en este su segundo reinado fué convocar las Cortes para el 25 de noviembre á fin de que reconociesen al príncipe D. Fernando como inmediato sucesor y heredero del reino. La jura se hizo en la iglesia del monasterio de San Jerónimo de Madrid. Inmediatamente que se verificó este juramento, el Rey manifestó á las Cortes (4 de diciembre de 1724) que no creía conveniente tratar de otros negocios. Inauguró su segundo reinado Felipe V relevando al marqués de Miraval de la Presidencia del Consejo. Este elevado cargo se adjudicó á D. Juan Herrera, obispo de Sigüenza; separó á Verdes Montenegro de la Secretaría de Hacienda y trató con descortesía al marqués de Ledesma.

El barón  
de Ripperdá: su  
engrandecimiento.

La atención de Isabel de Farnesio se fijaba preferentemente en que su hijo Carlos ocupase los ducados de Parma y Toscana. Desconfiando de Francia é Inglaterra y descontenta con los acuerdos del Congreso de Cambray, se dirigió al emperador Carlos VI, valiéndose del barón de Ripperdá. Ripperdá hizo cuanto la Reina deseaba; zanjadas todas las diferencias, concluyóse en Viena (30 de diciembre de 1725) entre el Imperio y España un tratado de paz, cuyos artículos principales eran en sustancia los siguientes:

El Rey de España renunciaba todos sus derechos sobre las Dos Sicilias en favor del Emperador.

El Emperador renunciaba todos los derechos que hubiese creído tener á la monarquía de España, y reconocía á Felipe V como rey legítimo de España y de las Indias. El Rey de España reconocía á Carlos VI de Austria por emperador de Alemania y renunciaba á su favor los Países Bajos y los Estados de Italia.

El Emperador concedía al infante D. Carlos la investidura de los Estados de Toscana, Parma y Plasencia; *pero sin que el Rey Católico ni ninguno de sus sucesores pudieran poseer aquellos Estados ni ser tutores de sus poseedores.*

El Rey de España transfería al reino de Cerdeña el derecho de reversión que se había reservado en el de Sicilia.

Carlos VI y Felipe V conservarían todos sus títulos, pero sus sucesores sólo tendrían los de lo que poseyesen.

(1) Baudrillart, *Philippe V et la court de France*, tomo III, pág. 93.

A este tratado siguieron otros tres: uno llamado de *Alianza ofensiva*, otro de *Comercio* y el último de *Paz*.

Por el de *Alianza ofensiva* se comprometían, para el caso de ser invadidos uno ú otro Estado: el Rey de España á ayudar al Emperador con quince navíos de línea por mar y con veinte mil hombres por tierra, y el Emperador de Austria á auxiliar al rey Católico con treinta mil hombres (veinte de infantería y diez de caballería). Carlos VI prometía interesarse con el Rey de Inglaterra para que éste restituyese á Felipe V las plazas de Gibraltar y de Menorca, teniendo en cambio los navíos imperiales entrada franca en los puertos españoles, como los ingleses y franceses. Este tratado no se publicó hasta el año 1727. El tratado de comercio (1 de mayo de 1725) se refería á la manera de ejercer el comercio mutuo los súbditos de ambos soberanos. Por el tratado de *Paz* (7 de junio de 1725) se obligaba Felipe V, no sólo á no ejercer la tutela de sus hijos en Toscana, sino á no retener cosa alguna en Italia.

A Ripperdá se le premió con el título de duque y con la grandeza de España, y á Orendain, único ministro que había intervenido en la negociación, con el de marqués de la Paz.

Además, al barón de Ripperdá á su vuelta á Madrid le fué conferida la Secretaría de Estado, teniendo sin embargo la autoridad de primer secretario.

Por entonces el duque de Borbón, primer ministro de Francia, formó el proyecto de romper la promesa de casamiento de Luis XV con la infanta española María Ana Victoria, so pretexto de la tierna edad de la futura esposa. Con efecto, para mujer del Rey de Francia se fijó dicho primer ministro en María, hija de Estanislao Leizinski, rey destronado de Polonia. Semejante determinación causó hondo disgusto en la corte de España y verdadera cólera en Isabel de Farnesio.

Esta hubo de coger el retrato de Luis XV que llevaba en una pulsera, lo arrojó al suelo y lo pisoteó exclamando: «*Los Borbones son una raza de diablos*».

Recordando en seguida que su marido era también Borbón, añadió: «*Excepto V. M.*».

Por lo que respecta á la política del *loco de Ripperdá*—según le nombraba Macanaz,—está fuera de duda que fué hombre presumido, en quién la vanidad era muy superior al valer.

Caída de Ripperdá.

Además de la cartera de Negocios Extranjeros le confiaron los Reyes los departamentos de Guerra, Hacienda y Marina.

Ripperdá acostumbraba á decir las siguientes palabras: «Nada me importa contando con seis amigos que no me pueden faltar: *Dios, la Virgen, el Emperador, la Emperatrix, el Rey y la Reina de España.*»

Pensó reformar todos los ramos de la administración pública, pero nada hizo ante las dificultades insuperables con que tropezaban sus proyectos.

Cuando llegó á España en los comienzos del año 1726 el embajador imperial conde de Koningseg, comprendieron nuestros Reyes que el tratado de paz no sólo no era ventajoso, sino perjudicial.

Quiso Ripperdá todavía indisponer á las cortes extranjeras, pero conocidos sus embrollos y mentiras nada pudo conseguir. Destituído de su cargo por Felipe V (14 de mayo de 1726), y conducido á una torre del Alcázar de Segovia, consiguió fugarse al extranjero (1). Sin embargo, la obra de este hombre extravagante produjo un cambio completo en las relaciones de las potencias en Europa.

El marqués de Grimaldo. A la caída de Ripperdá, el marqués de Grimaldo volvió á entender en los asuntos de Estado, á excepción de los negocios de Viena, que se encomendaron á Orendain, ya

(1) El holandés Ripperdá, criado en la religión católica y educado por los esuitas, se dedicó á la milicia, y al terminar la guerra de Sucesión era coronel. Se retiró á su país, donde abrazó el protestantismo y ocupó altos puestos. Vino á España como embajador de Holanda, recibiendo además una pensión del Emperador de Austria y considerables presentes de Inglaterra. Cuando dejó de ser embajador, y después que arregló sus negocios en Holanda, se volvió á Madrid, y por segunda vez abrazó la religión católica. Muy estimado de Felipe V, desempeñó empleos lucrativos; marchó á Alemania como simple particular, ofreciéndose á arreglar el asunto del infante D. Carlos, y, cuando sus negociaciones habían adelantado, pidió y obtuvo los despachos de ministro plenipotenciario. Ripperdá ajustó, como hemos dicho, un tratado de paz entre el Emperador y el Rey de España, mereciendo por ello de este soberano el título de duque y grandeza. Fué elevado al cargo de primer ministro, cayendo luego y siendo encerrado en dura prisión, de la que salió por arte de una joven que le había cobrado afecto, refugiándose primero en Portugal y después en Inglaterra. Desde allí pasó á La Haya y entró en la Iglesia protestante. Luego pasó á Marruecos, y tanta influencia adquirió con el sultán, que le decidió á poner sitio á Ceuta. Abrazó el islamismo y fué nombrado general del ejército musulmán destinado á hacer la guerra á España. Derrotó un cuerpo de españoles, mas luego tuvo que huir. Tomó el nombre de Osmán, y, después de otras aventuras, murió oscuro y pobre en 1737.

nombrado marqués de la Paz; el de Castelar fué restablecido en Guerra y Arriaza en Hacienda. D. José Patiño, hermano del marqués de Castelar y educado en la escuela del cardenal Alberoni, comenzó su carrera política entrando en Marina ó Indias (1).

No dejaba de llamar la atención que siendo los tratados de Viena obra del *loco de Ripperdá*, quedara prevaleciendo en la corte de Madrid la política alemana, y que el embajador Koningseg adquiriese cada vez mayor ascendiente é influencia. Alarmáronse con esto las cortes de Londres y de París, y en general casi todas las de Europa. Las satisfacciones dadas por el Gobierno de Madrid no bastaban á desvanecer los celos que abrigaban las potencias por los tratados entre España y el Imperio. Llamaba el Gobierno español solemnemente *defensiva* á la alianza entre nuestra nación y Austria, pero el embajador inglés y la corte de Londres la calificaban de *ofensiva y defensiva*.

Como en estos hechos diplomáticos se manifestara el marqués de Grimaldo un tanto adicto á Inglaterra, el conde de Koningseg por un lado y Orendain por otro trabajaron en contra de aquel excelente y fiel ministro, que cayó el 30 de septiembre de 1726. Confiáronse entonces todos los negocios extranjeros al marqués de la Paz, y como Arriaza, ministro de Hacienda, se mostrase contrario al envío de las enormes sumas que se mandaban á Viena y que antes había prometido á los príncipes del Imperio el famoso Ripperdá, cayó también del poder, sustituyéndole Patiño, ya ministro de Marina é Indias.

«Un suceso inesperado—escribe Lafuente—vino á satisfacer el deseo de la Reina y del embajador austriaco. El P. Bermúdez, que se había puesto en correspondencia con el obispo de Frejus (después cardenal Fleury), ministro de Luis XV de Francia, entró un día en el cuarto del Rey á enseñarle unas cartas que acababa de recibir del ministro francés. En el acto de estarlas leyendo asomó la Reina á la cámara, y como si sintiera interrumpirlos en sus negocios, hizo ademán de retirarse.

«Podéis entrar—le dijo el Rey;—el P. Bermúdez me hablaba de estas cartas del ministro francés Fleury.»

Mientras la Reina leía las cartas, en las cuales se aconsejaba á Felipe que moderase la confianza que tenía en su mujer, se retiraba

(1) Patiño nació en Milán el año 1667. Es el primero de la serie de grandes ministros que se llamaron Campillo, Curvajal, Ensenada, Aranda, Floridablanca y otros.

turbado el confesor del cuarto del Rey para encerrarse en el Colegio imperial de la Compañía. Nombróse en su lugar al P. Crarke, jesuita también, rector de los escolapios de Madrid y confesor del conde de Koningseg (1).

**Pretensiones  
de Felipe V á la  
corona de Francia.**

Noticioso Felipe V de la grave enfermedad que por entonces acometió á Luis XV, quiso renovar sus pretensiones al trono de Francia si éste quedaba vacante. Mandó á París, en calidad de agente, al abate Montgon, oriundo de Francia. Y decimos renovar, porque la renuncia de la corona de España que hizo antes en favor de su hijo Luis I obedeció á la misma causa, según algunos escritores. Felipe V deseaba evitar que, si su sobrino Luis XV moría sin sucesión, la corona de Francia pasase á la casa de Orleans, rival de la de Borbón.

El 24 de diciembre de 1726 los Reyes de España entregaron sus *Instrucciones* al abate Montgon. En la *Instrucción 9.<sup>a</sup>* se decía lo siguiente:

«Os doy una carta credencial de mi mano para el Parlamento, á fin de que la presentéis luego que fallezca el Rey mi sobrino, en la cual ordeno que en cuanto suceda el fallecimiento se me proclame rey de Francia.»

No murió por entonces Luis XV ni el abate desempeñó su cometido con la prudencia y el tino necesarios.

**Sitio de Gibraltar.** Unidas las cortes de Madrid y Viena, inspiraron recelos á la Gran Bretaña, por cuya causa mediaron agrias notas diplomáticas entre nuestra corte y la de Londres. Aunque intentó Felipe V separar á Luis XV y á su ministro Fleury de su alianza con Inglaterra no lo pudo conseguir, resolviendo, sin embargo, emprender la recuperación de Gibraltar. Nombró general del ejército al presuntuoso conde de las Torres.

Las tropas españolas, en número de veintinueve batallones, acamparon á la vista de Gibraltar el 30 de enero de 1727.

Comenzaron las operaciones de sitio en 11 de febrero de dicho año. El gobernador Clayton defendió valerosamente la plaza. Después de cinco meses, en que la tropa padeció en extremo y la artillería quedó inservible, por mediación del emperador Carlos VI firmaron los preliminares de paz el barón de Fonseca, el conde Morville, Horacio Walpole y Guillermo Borrel, ministros de Austria, Francia, Inglate-

(1) Ob. cit., tomo XIX, págs. 72 y 73.

rra y Holanda. Si bien esta noticia sorprendió á la corte de Madrid, Felipe V dió su aprobaci6n á los preliminares, mandando suspender los ataques á la plaza, con gran contento de Jorge II de Inglaterra, sucesor de Jorge I. Enfermo é hipocondríaco Felipe V en El Pardo, Isabel de Farnesio y el marqués de la Paz entorpecían la conclusi6n del tratado; pero en vista de las reflexiones del embajador francés, cedieron para evitar mayores males, firmándose el 6 de marzo de 1728 el acta definitiva.

Congreso  
de Soissons y tra-  
tado de Sevilla.

El Congreso de Soissons, que se abrió el 14 de junio de 1728, debía poner término á las disputas que agitaban á Europa. Los plenipotenciarios de España fueron el duque de Bourbonville, embajador que había sido en Viena; el marqués de Santa Cruz de Marcenado y D. Joaquín de Barrenechea, mayordomo de semana de la Reina; también asistió, tal vez como consultor, D. Melchor de Macanaz.

El Imperio (cosa que no esperaba Felipe V) comenzó suscitando obstáculos á la corte de España sobre la sucesi6n del infante D. Carlos á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana. Había conseguido el Emperador que el duque Antonio Farnesio de Parma se decidiera á casarse—como lo ejecutó—con la princesa de Módena. También había intrigado para que el gran duque de Toscana dilatase ó entorpeciese la resoluci6n del asunto relativo á la sucesi6n del príncipe español.

Inglaterra, del mismo modo, no se mostró propicia á atender las reclamaciones de España sobre el resarcimiento de daños hechos á los galeones españoles por la escuadra inglesa de Indias y sobre la restituci6n de Gibraltar.

Sin entenderse los plenipotenciarios de las naciones se trasladaron á París (mayo de 1729), donde tampoco adelantaron las negociaciones.

Hallándose en *Sevilla* nuestros monarcas, el caballero Stanhope, embajador que había sido mucho tiempo en España, fué enviado por Jorge II, llegando á aquella ciudad el 25 de octubre de 1729. Habló con los Reyes, y tan buena maña se dió en allanar obstáculos, que el 9 de noviembre de 1729 quedó firmado el «Tratado de paz, uni6n, amistad y defensa mutua entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España», por el cual se anulaban las concesiones hechas por España al Emperador en los tratados de Viena, se restablecía el comercio de los franceses é ingleses en las Indias y se acordaba que desde luego pasaran 6.000 hombres de nuestro ejército á guarnecer las pla-

zas de los ducados de Parma, Plasencia y Toscana (artículos IX, X, XI, XII y XIII). Holanda suscribió también este tratado. Aunque la corte de Viena se opuso á la ejecución de los artículos referentes á los ducados, por la mediación de Inglaterra se arregló el asunto. D. Carlos emprendió su viaje (20 de octubre de 1731) y tomó posesión de los ducados de Parma y Plasencia—pues ya había muerto el duque Antonio Farnesio,—siendo reconocido sucesor del gran ducado de Toscana.

**Conquista de Orán.** Poderosa escuadra, dirigida por el teniente general D. Francisco Cornejo, llevando á bordo lucido ejército al mando del conde de Montemar, salió del puerto de Alicante y se hizo á la vela para Orán (15 de junio de 1732).

Los infieles abandonaron la plaza y el conde de Montemar entró casi sin resistencia (5 de julio de 1732).

El Rey concedió el collar del Toisón de Oro al conde de Montemar, como también á D. José Patiño, promovedor de la empresa. Arrepentido el bey Hacén de la cobardía con que abandonó á Orán, hizo varias tentativas para recobrar la plaza, defendida valerosa y heroicamente por el gobernador, marqués de Santa Cruz de Marcedano, quien murió peleando en los combates. Sucedióle en el cargo el marqués de Villadarias.

El Rey de Marruecos, aconsejado por el aventurero Ripperdá, puso sitio á nuestra plaza de *Ceuta*; pero habiendo sido derrotado, hubo de desistir de la reconquista.

**Conquista de Nápoles y Sicilia.** El conde de Montemar pasó á Italia conduciendo un ejército compuesto de 18.000 hombres de infantería y 5.000 caballos, y uniéndosele en Siena el infante D. Carlos, se dirigieron á *Nápoles*, no sin publicar aquél una proclama en la que ofreció librar á los napolitanos de la tiranía del Austria. El infante D. Carlos fué recibido en Nápoles (10 de mayo) en medio de las aclamaciones del pueblo. Derrotado después el virrey Visconti por Montemar cerca de *Bitonto* (25 de mayo de 1734), la conquista del reino se conceptuó asegurada. Este triunfo valió á Montemar la grandeza de España con el título de duque.

Después de Nápoles tocaba el turno á *Sicilia*. Con más facilidad todavía se hizo el duque de Montemar dueño de la isla, haciendo su entrada en Palermo (1.º de septiembre de 1734).

En tal estado las cosas, el cardenal Fleury entabló negociaciones secretas con la corte de Viena, acordando entre otras cosas que



D. Carlos ceñiría la corona de Nápoles y Sicilia, renunciando en favor del emperador de Austria los ducados de Parma y Plasencia y en favor del duque de Lorena la Toscana (3 de octubre de 1735). Felipe V, abandonado de los aliados, y en particular de su sobrino Luis XV, tuvo que aceptar el convenio.

Mientras Carlos de Borbón comenzaba á organizar su nuevo reino, ayudado del ilustre Tanucci (\*), veamos cómo marchaban los asuntos de España.

España  
después del trata-  
do de Viena.  
Muerte de Patiño. Con dolor é indignación al mismo tiempo recibió la noticia del convenio la reina Isabel. Por este convenio Isabel de Farnesio perdía la herencia paterna, precisamente cuando se lisonjaba con la idea de colocar en aquellos estados á su segundo hijo Felipe, una vez que Carlos ciñese la corona de Nápoles y Sicilia.

También se hallaba disgustado Felipe V por la conducta de su sobrino Luis XV.

Sentían del mismo modo los naturales de Parma, Plasencia y Toscana verse en la necesidad de perder al príncipe Carlos, no obstante el poco tiempo que había vivido entre ellos.

Pero no había más remedio que conformarse. Carlos VI de Alemania envió el acta de cesión de los reinos de Nápoles y Sicilia en favor de Carlos, y Felipe V y Carlos expidieron las del ducado de Parma y Plasencia á favor del Emperador, y la del gran ducado de Toscana en beneficio de la casa de Lorena; se canjearon los documentos en Pontremoli, en la Luginiana Florentina (diciembre de 1736).

Poco antes había muerto el probo é inteligente D. José Patiño (3 de noviembre de 1736), heredando su poder D. Sebastián de la Cuadra, nombrado al poco tiempo marqués de Villarias. Amargó sus últimos días la guerra despiadada que le hizo el *Crítico Duende* (este duende era fray Manuel de San José, carmelita descalzo del convento de San Hermenegildo de Madrid), con la publicación de algunos pape-

(\*) El napolitano Bernardo Tanucci, ministro de Carlos de Nápoles y, cuando éste fué llamado á ocupar el trono de España, de Fernando IV, era tan ferviente monárquico como enemigo del poder absorbente de Roma y muy especialmente de la Compañía de Jesús. Considerase á Tanucci como el primer hombre de Estado de su tiempo, habiendo intervenido en la mayor parte de los hechos que tuvieron lugar en España durante el reinado de Carlos III. Murió en el año 1783.

les en los cuales se ridiculizaba la corte de Felipe V y se injuriaba al gran ministro (1). De éste decía:

«Entre los muchos malvados  
que en tiranía obtuvieron  
el mando, fué *un tal Patiño*  
sin Dios, sin ley ni consejo.»

«La muerte de Patiño—dijo Walpole—fué para España una pérdida irreparable.»

Nuevas guerras  
contra Inglaterra  
y Austria.

La guerra marítima que la Gran Bretaña declaró á España (23 de octubre de 1739) fué perjudicial para ambas naciones. La guerra contra el Austria tuvo origen en que Felipe V é Isabel de Farnesio, ya que habían logrado un vasto reino en Italia para el primero de sus hijos, deseaban los ducados de Parma, Plasencia y Toscana para D. Felipe, el segundo de sus herederos. Aprovechándose el Rey de España del desorden que reinaba en Europa á la muerte del emperador Carlos VI, cuya hija María Teresa se vió combatida por poderosos enemigos, aconsejado por D. José Campillo, verdadero representante de la política de Patiño, y no dando oídos á las observaciones de Luis XV de Francia y del cardenal Fleury, mandó á Italia al duque de Montemar con la mira aparente de conquistar los ducados para D. Felipe, si bien con el objeto real de adquirir el Milanesado para el mismo infante. Montemar se vió detenido en su camino por circunstancias que no esperaba, y la corte de Madrid le separó del cargo, contribuyendo á su desgracia el desafecto con que le miraba el ministro D. José del Campillo.

El sucesor de Montemar, D. Juan de Gages, empeñó en *Campo Santo* con el general austriaco Traun (8 de febrero de 1743) reñido combate, cuyo resultado fué sufrir los dos grandes pérdidas. Austria celebró entonces en Worms (2 de septiembre de 1743) alianza con Inglaterra y Cerdeña; pero las dos familias de Borbón les opusieron el tratado de Fontainebleau, intitulado *Alianza ofensiva y defensiva entre Francia y España*. Murió Campillo el 11 de abril de 1743, sucediéndole el insigne D. Cenón de Somodevilla, intitulado después *marqués de la Ensenada*. Las escuadras de Francia y de España triunfaron de la inglesa, el rey Carlos de Nápoles dió pruebas de su

(1) Biblioteca Nacional, departamento de manuscritos, núm. 8.626.

arroyo peleando con los austriacos y el infante español D. Felipe rechazó al rey de Cerdeña Carlos Manuel; tal fué el resultado de las campañas de 1744.

En el año siguiente, el conde de Gages y el duque de Módena vencieron á los austriacos, en tanto que D. Felipe y Mallebois se hacían dueños de fuertes posiciones y avanzaban hasta Alejandría, cuya plaza cayó bajo su poder. Felipe penetró luego en Milán. Cuando Isabel de Farnesio se lisonjeaba al ver la corona de Lombardía en la frente de su segundo hijo, la fortuna volvió la espalda á los Borbones en la campaña de 1746. María Teresa de Austria y Carlos Manuel de Cerdeña se aprestaron enérgicamente á la lucha con Francia y España. El conde de Gages y el marqués de Castelar sufrieron reveses de importancia, siendo también vencidos el infante D. Felipe y el general francés Mallebois por los austriacos en la famosa batalla del *Trebia* (15 de junio de 1746).

Dióse la batalla en la noche del 15 al 16 y duró hasta la caída de la tarde de este último día. Sobre 5.000 hombres, entre españoles y franceses, quedaron en el campo; 2.000 fueron hechos prisioneros, con varias piezas de artillería, banderas y otros efectos de guerra.

La corte de Versalles mandó á Madrid al duque de Noailles con el objeto de calmar el resentimiento de los Reyes con su sobrino Luis XV, como también con el propósito de aconsejarles que no insistieran en pedir el Milanésado para D. Felipe. Noailles se dió tan buena maña que hubo de templar el enojo de Felipe V, y más que de Felipe V el de Isabel de Farnesio.

**Muerte de Felipe V:**  
consideraciones  
sobre su reinado.

«Felipe V murió repentinamente el 9 de julio, poco después de la una y media de la tarde. Había, según su costumbre, trabajado por la noche con sus ministros; después escribió al infante D. Felipe; se había acostado hacia las siete y media de la mañana, lo que para él era temprano; ninguna novedad tuvo durante la noche que él hacía acabar al mediodía. Su médico y sus ayudas de cámara entraron entonces como todos los días; no notaron más que algunos movimientos de impaciencia; pero esto sucedía tan á menudo que no produjo otro cuidado que el tratar de calmarlo, como se tenía costumbre de hacerlo. El Rey quedaba ordinariamente en la cama hasta las dos con la Reina, que durante este tiempo rezaba sus oraciones y almorzaba; no hubo en todo esto ningún cambio. A la una y media fué presa el Rey de España de una especie de estertor y dijo que tenía necesidad de vomitar. No se produjo por

ello alarma, «porque tal era muy frecuentemente el suplemento de su digestión»; pero la Reina observó que las venas de debajo de los ojos estaban hinchadas. Ella hizo llamar al médico, que acababa de salir para ir á comer; no tuvo tiempo de llegar. Con motivo de alguna observación que se hizo al Rey, éste montó en cólera, y la Reina, «conociendo las consecuencias, salió del lecho apresuradamente». La garganta se dilató y la lengua se engrosó; Felipe, que se había incorporado, volvió á caer sobre la almohada; se le quiso sangrar, pero sólo se le extrajo un poco de sangre; estaba muerto. Desde el momento que Felipe había manifestado tener necesidad de vomitar hasta el momento que expiró sólo habían transcurrido unos tres minutos. Después de la autopsia se hizo constar que el Rey «tenía una vena rota, lo que había ocasionado su muerte repentina» (1).

«Felipe V—escribió Vaureal á d'Argenson (2)—era personalmente estimado; pero como se sabía que no era él quien reinaba, se veía con gozo el fin de su gobierno, que se esperaba sería seguido de otro mejor.»

Durante este largo reinado de medio siglo, Felipe V casi nunca había hecho lo que deseaba.

Pocos príncipes han tenido cualidades morales más estimables Felipe V pensaba en todo noblemente; su altivez, no su vano orgullo era conocida en toda Europa; pero si fué tan altivo y hasta tan susceptible en lo que respecta á sus derechos y su honor, ignoró siempre lo que era la venganza. Los traidores y los rebeldes no faltaron durante los quince primeros años de su reinado; ninguno fué juzgado según el rigor de las leyes, ni una gota de sangre corrió sobre el cadalso; á casi todos concedió su perdón, á algunos su favor. Su gran adversario, el archiduque Carlos, no fué nunca considerado por Felipe como enemigo personal; al abdicar en 1724, él le hizo decir «que rogaría á Dios por su dicha y porque el cielo le concediese un heredero que velara en defensa de la religión». Si no se reconcilió nunca con la casa de Orleans fué porque veía en ella el obstáculo entre el trono de Francia y su descendencia, pero nunca la hizo guerra baja ni desleal.

Muy valiente en los campos de batalla—como de ello dió pruebas en la guerra de Sucesión,—Felipe V tenía en singular estima el valor

(1) Baudrillart, *Philippe V et la court de France*, tomo V, pág. 441.

(2) El 11 de julio de 1746.

militar. Recompensó espléndidamente á todos los que le sirvieron bien en los combates y les reservó los mejores puestos en España y en las Indias.

Colocó muy alto el cuidado de la justicia; si se equivocó más de una vez en su elección fué por error de juicio; nunca creyó encumbrar á ninguno cuyo mérito fuera dudoso, y entre los elementos del mérito hizo siempre entrar las virtudes privadas.

Tuvo verdadero deseo del bien ó incansable amor á las mejoras en todos los órdenes; de aquí la acogida favorable que hizo á todos los que le presentaron proyectos de reformas, sin distinguir—como le sucedió con Alberoni, Ripperdá y otros—lo que era quimérico de lo que podía realizarse.

En todo, él obró ó pensó obrar por principios de conciencia y de religión.

Pero estas preciosas cualidades fueron casi anuladas, tanto por la extremada debilidad de su carácter como por la enfermedad mental que en grados diversos sufrió toda su vida.

Esclavo sucesivamente de sus dos mujeres, María Luisa de Saboya ó Isabel de Farnesio, fué el juguete de pasiones y de prejuicios que él mismo desconoció, y se inclinó ante la voluntad de los que supieron adquirir dominio sobre la Reina: la princesa de los Ursinos, Alberoni, Ripperdá, Patiño, así para el bien como para el mal del Estado. Su religión misma fué pusilánime, y si le preservó de actos culpables, no fortificó en cambio los resortes de su voluntad.

De espíritu poco profundo y de inteligencia mediocre, dotado de sentido natural bastante justo, fué aun joven, desde su primera campaña en Italia, como paralizado por este mal extraño, reducido á simples ráfagas en los primeros años, después locura caracterizada, sombría melancolía con alternativas de violencia; al fin de su vida hizo de él un ser raro, insociable, caprichoso y sobre todo incapaz, del cual las Cortes de Europa, informadas por sus embajadores, tenían noticia con una admiración mezclada de piedad.

Con esto se explica que la obra de Felipe V no correspondiese á las esperanzas en él depositadas (1).

Baudrillart añade luego que España siguió durante el reinado de Felipe V el impulso que la vino de Francia, y que si se compara la España de 1746 con la de 1700, se rinde homenaje á la obra rea-

(1) Baudrillart, ob. y tomo citados, págs. 446 á 448.

lizada por Felipe V; pero que esta generosa nación no encontró para presidir sus destinos un hombre dotado de alma superior y voluntad firme, sino un príncipe lleno de buenos deseos y de inteligencia vulgar, espíritu enfermo y carácter irresoluto.

En efecto—diremos por nuestra parte,—sus vasallos le llamaron el *Animoso*; pero si pudo merecer este nombre en algunos momentos de su vida, en general era apático ó hipocondríaco. En sus últimos años aumentaron sus extravagancias (1). Tuvo la suerte de rodearse de algunos ministros hábiles y de capitanes valerosos. La pragmática de Felipe V estableciendo el orden de sucesión á la corona fué causa de grandes luchas políticas y de guerras civiles sangrientas (Apéndice A).

«Bajo el reinado de este monarca, escriben los Sres. Cánovas del Castillo y Maldonado Macanaz, empezó á salir España del lamentable estado á que por la debilidad de los últimos reyes austriacos se hallaba reducida. Pero este renacimiento se debió más á las ideas de la época que al cuidado ó acierto de sus gobernantes, quienes en vez de caminar con la civilización no hicieron más que dejarse arrastrar por ella. Otro premio merecía la nación que acababa de hacer tan inauditos sacrificios por su monarca. Desgracia es de España que sus reyes nunca hayan estado dispuestos á pagarle la deuda de gratitud que con ella contrajeron» (2).

(1) En un anónimo intitulado *Epítome de la vida y costumbres y entierro del católico monarca D. Felipe V, etc.*, se lee: «Se sabía que la cena era á las cinco horas de la mañana, con las ventanas cerradas; que á las siete se iba á la cama, y que á las doce tomaba una sustancia. Regularmente, á la una hora después del medio día se vestía; á las tres horas oía misa en la pieza inmediata. Concluido el Santo Sacrificio de la Misa, admitía en la conversación, en la que era más frecuente, el embajador de Francia, como también el conde de Montijo, mayordomo actual de la Reina, y el marqués de San Juan, sumiller de Corps del Rey.

»En este modo ó régimen de vida, después de la comida no tomaba siesta, sino que se estaba en el cuarto gustando un rato á la ventana, otro divirtiéndose con los relojes, algún rato leyendo ó haciéndose leer un libro, y así, en esto y otras cosas indiferentes pasaba el tiempo hasta entrada más la noche, que se le tenía alguna diversión de música ó representación; á las dos horas después de media noche llamaba á los secretarios para el despacho, y en esta manera el tiempo hacía su círculo, habiendo entrado en este género de vida desde el año 1733 que de Sevilla vino á Madrid.»—Biblioteca Nacional, departamento de manuscritos, núm. 10.818.

(2) Ob. cit., pág. 128.

Portugal:  
Pedro II y Juan V.

Pedro II (1683-1706), hermano de Alfonso VI, se alió en un principio á Francia en la guerra de Sucesión española; luego se unió á Austria por sugerencias de Inglaterra, no obteniendo al celebrarse la paz de Utrecht ninguna ventaja que compensara sus sacrificios. El tratado comercial de *Mathuen*, que celebró Portugal con Inglaterra el año 1703, casi redujo aquella nación á ser una colonia de ésta.

Juan V (1706-1750), si por algún tiempo se separó de la Santa Sede, volvió pronto al seno de la Iglesia, mereciendo el dictado de *Fidelísimo*. A su liberalidad debe Portugal la fundación de la Academia, cuyo presidente fué el más insigne literato de su tiempo, Francisco Javier de Meneses, conde de Ericeyna, autor de la *Henriqueida*. También se fundó otra Academia, la cual tenía por objeto reunir materiales para la historia nacional. Por último, á Juan V se debe la construcción del acueducto de Lisboa y del magnífico edificio de Mafra. Atacado el Rey de apoplejía, cayó el gobierno en manos del P. Gaspar, capuchino de la ilustre familia de Govea, hombre virtuoso, pero desconocedor de la política.

---

## IV

Fernando VI y María Teresa Bárbara.—Carta de Vaureal á Luis XV.—Carácter del Rey y de la Reina.—Isabel de Farnesio.—Favoritos y secretarios del real despacho.—Guerra de Italia: paz de Aquisgrán.—Política de Carvajal y de Ensenada.—Concordato de 1753 entre Fernando VI y Benedicto XIV.—Política de Wall.—Caída de Ensenada.—Reformas de Ensenada.—Fallecimiento de doña Bárbara y Fernando VI.—Fernando VI como hombre y como rey.

Fernando VI  
y María Teresa  
Bárbara.  
Carta de Vaureal  
á Luis XV.

El embajador Vaureal escribía á Luis XV, cuarenta y ocho horas después de la muerte de Felipe V, diciéndole que el nuevo rey Fernando VI (1746-1759) era dulce, bondadoso y justiciero, pero tímido y demasiado escrupuloso. En cambio la nueva reina María, si bien generosa y bienhechora, era altiva y soberbia, comenzándose á entrever que á consecuencia del cambio ocurrido *era más bien María quien sucedía á Isabel que Fernando á Felipe* (1).

Carácter del Rey  
y de la Reina.  
Isabel de Farnesio.

Fernando VI era el único hijo varón que había quedado del primer matrimonio de Felipe V con María Luisa de Saboya. Contaba á la sazón treinta y cuatro años. Decíase de público que era prudente y amante de la justicia. La reina María Teresa Bárbara, hija de Juan V de Portugal, merecería sinceros elogios si sus excelentes cualidades no hubiesen estado afeadas por la avaricia.

Mostróse generoso Fernando VI con sus hermanos, como también con su madrastra Isabel de Farnesio, pues pagó con beneficios los desdenes que antes había recibido.

En el momento que ciñó la corona, hubo de declarar públicamente que hacía suyos todos los compromisos contraídos por su padre y que sostendría la causa de su hermano D. Felipe en Italia. Ta-

(1) Véase Baudrillart, ob. cit., tomo V, pág. 443.





FERNANDO VI.



nucci escribió á D. Fernando Narváez, mayordomo de S. M. siciliana, diciéndole «que la noticia de la muerte del rey Felipe les hirió como si fuese un rayo; pero los dos correos que habían llegado después de este acontecimiento les habían proporcionado mucho consuelo al ver los sentimientos del nuevo Rey, el cual les había hecho muchos ofrecimientos y promesas» (1).

Por lo que respecta á las buenas relaciones que sostuvieron Fernando y su mujer María Teresa con Isabel de Farnesio, pruébese por larga y continua correspondencia epistolar de aquéllos con ésta. Comienza la correspondencia en el año 1747 y acaba en el 1758 (2). Sólo una vez, disgustado el Rey con la viuda de Felipe V, le escribió una carta el 3 de julio de 1747, desde su palacio del Buen Retiro, para que abandonara la corte y fijase su residencia en San Ildefonso. Habiendo preguntado D.<sup>a</sup> Isabel la causa de semejante determinación, el Rey, con fecha 6 del mismo mes y año, le contestó: «Lo que yo determino en mis reinos no admite consulta de nadie antes de ser ejecutado y obedecido» (3).

Los favoritos del monarca eran su confesor el P. Rábago y el cantante Carlos Broschi, conocido por el sobrenombre de *Farinelli*. El jesuíta P. Rábago gustaba de mezclarse en los asuntos políticos, influyendo tanto en la conciencia timorata del Rey, que era solicitado por los pretendientes á cargos públicos y por los ministros extranjeros con el mismo empeño que los secretarios del real despacho (4). El napolitano Farinelli, después de haber hecho las delicias de los teatros de Italia, Londres y París, vino á España, llamado por la reina Isabel de Farnesio; la dulzura de su voz y su excelente método de canto lograron reanimar al melancólico Felipe V más que las recetas de los médicos (5). Cuando

(1) Carta del 9 de agosto de 1746.

(2) Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 2.507.

(3) *Ibidem*.

(4) Así lo testifican muchos documentos que se hallan en el Archivo histórico nacional, Papeles de Estado.

(5) «Hallábanse en su voz, dice Burney en su *Historia de la música*, todas las circunstancias reunidas: la fuerza, la dulzura y la extensión, y su método era al mismo tiempo gracioso y de una admirable rapidez. Era superior á cuantos cantores se habían conocido antes: embelesaba, dominaba á los que le oían, á los sabios é ignorantes, á los amigos y enemigos.» El arte italiano, desde Farinelli, dominó en España por espacio de más de siglo y medio. El célebre cantante acabó con nuestras tradiciones musicales.

Fernando VI subió al trono, D.<sup>a</sup> Bárbara favoreció más al artista, porque también su esposo necesitaba de la música para aliviar su tristeza.

Aunque el poder de Farinelli con los Reyes era grande, nunca abusó de su posición ni perdió su natural modestia, ni hizo jamás de su influencia asunto de granjería.

D. José de Carvajal y Lancáster, descendiente de la familia de los Lancáster de Inglaterra é hijo menor del duque de Linares, aunque no dotado de superior inteligencia ni de modales distinguidos, era honrado y de firme carácter. Sucedió á D. Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarias, D. Cenón de Somodevilla y Bengoechea <sup>(1)</sup>; hijo de padres pobres, mereció el título de *marqués de la Ensenada* (Apéndice B), ocupó la secretaría que antes desempeñaba Campillo y fué la genuina representación del reinado de Fernando VI. Su clara inteligencia, su espíritu innovador y sus conocimientos, lo mismo en las ciencias que en las letras, en las artes que en la industria, se hicieron sentir en la sociedad española.

En cuanto á la política exterior, pronto se convirtió de belicosa en pacífica. No hubo más remedio que seguir la guerra de Italia, en la cual los austrosardos, que se habían apoderado de *Plasencia* (16 de junio de 1746) y habían triunfado en *San Giovanni* y *Rottofreddo*, llevaban ventaja sobre los franco-españoles. Fernando VI nombró general en jefe del ejército de Italia al marqués de la Mina, *un verdadero español por su odio á los franceses*, según decía el marqués de Argençon, secretario del real despacho de Luis XV, y, aunque iba á las órdenes del infante D. Felipe, sus instrucciones reservadas le concedían absoluta autoridad <sup>(2)</sup>. Con efecto, dispuso abandonar á Italia; lo mismo tuvo que hacer el general francés Maillebois, el cual con sus propias fuerzas no podía resistir á los austriacos y sardos. Retiróse el marqués de la Mina, y estableció los cuarteles de invierno en Langüedoc y Provenza, siguiéndole después Maillebois.

Los austrosardos la emprendieron entonces contra la ciudad de *Génova*, que tuvo que entregarse á la dura ley del vencedor, y mientras el general austriaco Botta Adorno tomaba posesión de esta plaza

<sup>(1)</sup> Nació en Alesanco, provincia de Logroño, el 2 de junio de 1702.

<sup>(2)</sup> Dícese de Mina que en una batalla hubo de arengar á sus tropas con estas lacónicas y expresivas palabras: «Amigos míos, sois españoles y los franceses os están mirando».

(septiembre de 1746), el rey Carlos Manuel entraba en *Finale* y sujetaba á *Sabona*. Orgullosa María Teresa con estas victorias, pensó conquistar á Nápoles; pero se contentó, siguiendo los consejos de los ingleses y ayudada eficazmente por los sardos, con invadir la Provenza. Poderoso ejército austrosardo se hallaba reunido en Niza á fines de noviembre, bajo la protección de una escuadra inglesa. Las tropas atravesaron el Var; el puerto de Antibes fué bloqueado, se tomó á Frejus (15 de diciembre de 1746) y se ocuparon con facilidad las islas de San Honorato y Santa Margarita.

Cuando todo anunciaba fácil conquista, terrible insurrección que estalló en Génova vino á detener los pasos de los enemigos de los Borbones, teniendo el general Botta Adorno que huir de la ciudad y resignar el mando (5 de diciembre de 1746). Los genoveses dieron entonces pruebas de que por sus venas corría sangre de los antiguos ligures. Génova, que no supo defenderse de los austriacos en el mes de septiembre, los arrojó en diciembre de la ciudad y del país. Aprovechándose los franceses y españoles de este desastre de los austriacos, tomaron la ofensiva y les hicieron repasar el Var (febrero de 1747). Los reyes de Francia y de España enviaron socorros á la plaza.

Irritada María Teresa por aquella desgracia mandó con tropas al general Schulemburg, el cual puso cerco á Génova; pero tuvo que levantar el sitio en la noche del 5 al 6 de julio de 1747 ante la resistencia de los sitiados y la retirada de Carlos Manuel de Saboya, como también ante los ejércitos del mariscal francés Bellisle y del español marqués de la Mina, que amenazaban el valle de Demont.

Los ejércitos de estos generales, con los del infante D. Felipe y duque de Módena, pusieron en cuidado á los austriacos y al rey de Cerdeña; pero el carácter pacífico de Fernando VI de España influyó para que la diplomacia no estuviese ociosa y se hicieran proposiciones secretas á la Gran Bretaña á disgusto del gabinete francés y de la reina viuda de España.

Se encargó de hacer estas proposiciones la corte de Portugal, con cuya real familia se hallaba enlazado Fernando VI por su esposa Bárbara de Braganza.

Inglaterra, generosa en esta ocasión, no sólo accedió á algunas reclamaciones comerciales de España relativas á América, sino que consintió en que el infante D. Felipe poseyese el ducado de Guastalla, juntamente con Parma y Plasencia. Francia por su parte también acabó por hacer á Inglaterra proposiciones pacíficas.

Comenzaron las conferencias en Breda, continuándose en *Aquisgrán*, donde se ajustaron los preliminares de paz, y poco después se concluyó el tratado definitivo (18 de octubre de 1748) (1). Por él se restituían las conquistas hechas desde el principio de la guerra; se cedía *Parma, Plasencia y Guastalla* á D. Felipe, con cláusula de reversión al Austria si el infante moría sin hijos [varones ó heredaba los reinos de España ó Nápoles; se ratificaba la elevación de Francisco, gran duque de Toscana, al Imperio y se agregaban á Francia los ducados de Lorena, Var, etc. «Jamás, dice Merlés, se vió un tratado de paz que menos cambios hiciera en la situación de las potencias beligerantes anterior á las hostilidades, después de una guerra tenaz que extendió sus estragos sobre la mitad de Europa»... (2).

En el Congreso que se reunió en Niza para arreglar las reclamaciones que pudieran hacerse á la paz de Aquisgrán, solamente hubo una protesta del rey de Nápoles sobre la cláusula de reversión que se impuso á su hermano en lo relativo á los ducados.

Ante la rivalidad de Inglaterra y Francia muy diferente fué la actitud de los secretarios de Fernando VI. Franco y rudo Carvajal, disimulado y diplomático Ensenada, los dos estaban conformes en defender los intereses de la patria y en sacrificarse por su soberano. Carvajal se inclinaba más á la política inglesa que á la francesa, al paso que Ensenada se declaraba en favor de Francia, en contra de Inglaterra. Esta diferente manera de pensar fué causa de que en la corte se formasen dos partidos, el inglés y el francés; el primero se agrupaba alrededor de Carvajal y del embajador Keene (3), mientras el segundo recibía inspiraciones de Ensenada y del embajador duque de Duras. Fernando VI escuchaba las razones que cada partido aducía en pro de los derechos de la nación, terminando por no decidirse por ninguno, porque la paz era el ideal del

(1) El representante de España en Breda fué D. Melchor de Macanaz. Dícese que Macanaz, diestro en el arte de la política, estuvo á punto de conseguir de los ingleses la devolución de Gibraltar.

(2) Continuación de la *Historia de Inglaterra*, de Jhon Lingard.

(3) «No puedo, escribía Keene al duque de Bedford (28 de junio de 1749), hacerle á Carvajal tan inglés como quisiera, pero me atrevo á asegurar que nunca será francés.» Respecto á Ensenada, dice el mismo Keene en carta que escribió al conde de Holderness (julio de 1751), que le oyó decir en una conferencia: «Si alguna vez me veis preferir la bandera francesa al pabellón español, hacedme arrestar y ahorcar como al mayor malvado de la tierra».

rey de España y á ella sacrificaba los afectos de familia y amistad (1). Con motivo de la paz de Aquisgrán, algunos de cuyos artículos no eran interpretados de igual manera por Francia é Inglaterra, ante la posibilidad de una guerra entre estas naciones, España rechazó con firmeza las advertencias, ruegos y amenazas que para apartarla de su neutralidad de una y de otra parte se le hacían.

La alianza defensiva que se firmó en Aranjuez (14 de junio de 1752) entre el rey de España y la emperatriz de Austria María Teresa, con objeto de mantener la tranquilidad y neutralidad de Italia, y á la cual se adhirió el rey de Cerdeña, disgustó vivamente á Ensenada y fué causa del desvío de la corte de Francia. El rey de Nápoles protestó contra este tratado, como había protestado antes contra el de Aquisgrán.

La alianza de los hermanos de Fernando VI, Carlos, rey de Nápoles, y Felipe, duque de Parma, con Luis XV, tampoco influyó en el ánimo del rey español ni le hizo variar de conducta.

Andando el tiempo, á causa de la demarcación de límites de la Nueva Escocia (América Septentrional), país cedido por Francia á Inglaterra en los tratados de Utrecht y de Aquisgrán, se creyó próximo el rompimiento entre ingleses y franceses; pero también fueron inútiles los esfuerzos que en sentido belicoso se llevaron á cabo, decididos como estaban Fernando VI y sus ministros á que ni por nada ni por nadie se turbase la paz de España.

**Concordato de 1753 entre Fernando VI y Benedicto XIV.** Sobre asuntos de jurisdicción venían de antiguo existiendo diferencias entre los monarcas españoles y la corte de Roma. Decíase que lastimaban nuestras leyes y costumbres el convenio conocido con el nombre de *Concordia Fachenetti* (2), la bula *Apostolici Ministerii* (3) y la convención de 26 de septiembre de 1737 (4). El art. 23 de esta convención dejaba en suspenso el asunto del patronato real, y este punto, causa de controversias y negociaciones, fué resuelto merced á los buenos propósitos del ilustrado pontífice Benedicto XIV y del marqués de la Ensenada.

(1) Fernando solía decir: *Jamás consentiré ser virrey de Francia.*

(2) Celebrado entre César Fachenetti, nuncio de la Santa Sede, y el gobierno de Felipe IV, y conocido también con el nombre de *Ordenanzas de la Nunciatura.*

(3) Fué expedida por Inocencio XIII el 13 de mayo de 1723, á instancias de Felipe V.

(4) Celebrada entre Clemente XII y Felipe V.

Decía así este interesante artículo:

«Para terminar amigablemente la controversia de los patronatos de la misma manera que se han terminado las otras, como Su Santidad desea, después que se haya puesto en ejecución el presente ajustamiento, se diputarán personas por Su Santidad y por S. M. para examinar las razones que asisten á ambas partes, y entretanto se suspenderá en España pasar adelante en este asunto, *y los beneficios vacantes ó que vacaren se deberán proveer por Su Santidad ó en sus meses por los respectivos ordinarios*, sin impedir la posesión á los provistos.»

Después de estar en suspenso quince años esta convención ó Concordato, suscribieron otro (11 de enero de 1753) Benedicto XIV y Fernando VI. Contribuyeron á que se llevase á cabo esta obra, no sólo los ministros regalistas de Fernando VI, sino el P. Rábago, confesor del monarca. «El patronato real—dijo éste—es el bien de los bienes, y el remedio universal de todos los perjuicios que sufre la disciplina eclesiástica en España, desde el día en que se introdujeron las reservas apostólicas.» Como, á pesar de los buenos deseos del Pontífice y de Fernando VI, surgiesen incidentes que alargaban el resultado de las negociaciones, se nombró auditor en Roma á D. Manuel Ventura Figueroa, sacerdote ilustrado, sagaz y conocedor de la política del Vaticano.

Por el mencionado Concordato se reservaron á la provisión del Papa 52 beneficios de las iglesias de España, y á los prelados los que vacaren en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, quedando reconocido á la corona, á cambio de otras concesiones, el derecho de Patronato universal para presentar en todas las iglesias metropolitanas, catedrales, colegiatas y diócesis, canonicatos, porciones, prebendas, abadías, prioratos, encomiendas, parroquias, personatos, patrimoniales, oficios y beneficios eclesiásticos, seculares y regulares, *cum cura et sine cura*, de cualquier naturaleza que fuesen, entre los que por entonces existían y los que en adelante se fundasen, etc. Estipuláronse además otros varios puntos de la mayor importancia.

**Política de Wall.** Cuando murió Carvajal, Fernando VI, con disgusto de Ensenada, nombró secretario del despacho á D. Ricardo Wall, que á la sazón se hallaba desempeñando la embajada de Inglaterra.

Wall tenía claro entendimiento y agradable trato. Durante su



permanencia al frente de nuestra política en Londres dió pruebas de inteligencia y actividad (1).

Aunque Ensenada estaba apoyado por el P. Rábago y por Farinelli, Wall convenció al Rey de la necesidad de separarle y de perseguirle. Fernando VI, con fecha 20 de julio de 1754, le exoneró *de todos sus empleos y encargos*. Dispuso con igual fecha que su casa fuese cerrada y se pusieran sellos *á todas las papeleras y papeles que se encontrasen en ella, recogiendo las llaves y no permitiendo que se extraviase papel alguno* (2). Ensenada fué desterrado á Granada, pasando después al Puerto de Santa María, y su secretario, D. Agustín Pablo de Ordeñana, á Valladolid (3). El inventario de los bienes y efectos de Ensenada y Ordeñana se hizo en el año citado de 1754. La misma conducta se siguió con el abate D. Facundo Mogrobejo, confidente de ambos, el cual salió confinado á Burgos.

También se ejerció vigilancia en Granada y después en el Puerto de Santa María con Ensenada, en Valladolid con Ordeñana y en Burgos con Mogrobejo (4).

¿Cuál fué el motivo principal de la caída de Ensenada? El rey de Portugal, por consejos de Inglaterra, propuso al monarca español el cambio ó permuta de su colonia del Sacramento en la embocadura del río de la Plata por otras siete colonias españolas situadas en la orilla septentrional del citado río. Como si esto fuere poco, pedía también el portugués la comarca de Tuy, en Galicia, confinante con su reino.

Fernando VI consultó lo propuesto con el gobernador de Montevideo, el cual informó á gusto del rey de Portugal; pero el gobernador de Buenos Aires hizo ver que el cambio era perjudicial á España. Del mismo modo los jesuítas del Paraguay hicieron llegar á manos del Rey Católico una representación en que se mostraba lo ganancioso que salía Portugal con semejante permuta.

Cuando los comisionados ó ingenieros españoles, portugueses ó ingleses, se ocupaban en hacer la demarcación de las tierras que iban á cambiarse, se sublevaron contra aquéllos los habitantes de las siete colonias españolas, obligándoles á retirarse.

(1) Véase la correspondencia de Wall con Carvajal (1749) y con Ensenada (1752 y 1753). (Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 4 267.)

(2) Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 3.447.

(3) *Ibidem*, leg. 4.821.

(4) *Ibidem*, leg. 5.048.

Sin embargo de todo este, Fernando VI, dejándose llevar por los consejos de Wall y tal vez de la Reina, firmó el tratado.

Asunto de tanta importancia se había tratado sin intervención de Ensenada; pero, al tener de ello noticia, lo puso en conocimiento del rey de Nápoles, quien, como presunto heredero de la corona de España, dirigió á su hermano Fernando protesta formal y solemne contra el tratado.

Suspendióse éste, sospechándose primero y averiguándose después que Ensenada había sido el revelador del secreto.

Reformas de Ensenada. Arregló la Hacienda; proyectó el establecimiento de una contribución directa en lugar de las rentas provinciales; dispuso la formación de un catastro, trabajó sin descanso para reanimar la agricultura y abrió caminos.

Hizo reformas radicales en el ramo de guerra, y muy especialmente favoreció y dió impulso á la marina, á la cual sacó de la postración en que yacía. Mandó á otras naciones muchos jóvenes pensionados para que estudiasen las ciencias, las letras y las artes, y trajo á España sabios de otros países para que difundiesen el saber en el nuestro.

Aunque pudiera tacharse á Ensenada de fastuoso y tal vez sus buenas cualidades se hallaban afeadas por la codicia, no sería atrevido decir que fué el político de más inteligencia y actividad que tuvo la España borbónica.

El P. Isla dice que fué «el mejor ministro que ha conocido la Monarquía desde su creación» (1), y el Sr. Fernández de Navarrete termina del siguiente modo su noticia biográfica del marqués de la Ensenada: «Mercede ser más conocido, y que su vida, escrita con mayor extensión y con otros testimonios auténticos, sirva de ejemplo y de lección á los hombres públicos que con iguales virtudes y conocimientos se propongan contribuir á la gloria del Rey y á la prosperidad de su patria».

Del mismo modo se hará notar que Clarke en su viaje á España asegura que no había grande que le igualara en lujo y ostentación, añadiendo otros escritores que las alhajas que llevaba en algunos días de gala ascendían á la enorme suma de 500.000 duros. Cuéntase que habiéndole manifestado en cierta ocasión Fernando VI su sorpresa por el extremado lujo de su traje, contestó el ministro:

(1) Carta fechada en 2 de septiembre de 1752.

«Señor, por la librea del criado se ha de conocer la grandeza del amo.»

Desconcertado el partido francés y lleno de esperanza el británico á causa de la caída de Ensenada, creyó Inglaterra, ya en guerra con Francia (guerra de los *siete años*), atraerse el concurso de España. El embajador francés Duras y el embajador inglés Keene, trabajaban cada uno con sus amigos y cada uno con más actividad y constancia para lograr el apoyo de Fernando VI. Todo fué en vano, porque el rey de España estaba decidido á no salir de su neutralidad.

Tentadora fué la proposición de Francia. Como por entonces los franceses habían arrebatado á los ingleses la isla de Menorca (28 de junio de 1756), en su deseo de conseguir la alianza de España, ofrecieron ceder la plaza recién conquistada y ayudar á la reconquista de la de Gibraltar.

A su vez Inglaterra ofreció á España la restitución de Gibraltar y la evacuación de los establecimientos ingleses en el Golfo de Méjico, con tal que Fernando VI se uniera á su Majestad Británica y le ayudara á reconquistar á Menorca.

El ministro Wall, aunque contrario á Francia y adicto á Inglaterra por cierto amor de patria (pues había nacido en Irlanda), lo supeditó todo, como antes Carvajal y Ensenada, á los beneficios de la paz.

Fallecimientos  
de doña Bárbara  
y Fernando VI.

La reina de España contrajo en el año de 1757 mortal dolencia. Cuando el 25 de septiembre de este año, el día de la consagración del Real Monasterio de las Salesas de Madrid, se despidió de las religiosas que formaban la comunidad, les dijo:

*Ya no nos veremos más en este mundo.* Todavía vivió cerca de un año, pues falleció el 27 de agosto de 1758 (1).

Aunque otra cosa diga Danvila, último de los historiadores del

(1) Véanse las cartas dirigidas á doña Isabel de Farnesio, residente en la Granja, por su hija doña María Antonia Fernanda, que estaba en el palacio del Buen Retiro al lado de los reyes. En ellas se refiere minuciosamente todo lo que ocurría en la corte de Fernando VI y de doña María Bárbara de Braganza, fijándose muy especialmente en las sucesivas alteraciones de la salud de ambos monarcas, de quienes se dice, no se sabe si con agrado:

*Anoche se tosió mucho,* y se vale de los pronombres *él, ella*, sin citarlos por sus nombres. (Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 2.591.)

reinado de Carlos III, D.<sup>na</sup> Bárbara no supo ganarse el amor de los españoles (1).

Su cadáver se trasladó en la noche del 28 del mismo mes y año al Monasterio de las Salesas Reales, donde se había hecho labrar su sepultura. Fernando VI, lleno de profunda pena, se retiró aquel mismo día á encerrarse en el palacio de Villaviciosa de Odón (Madrid), acompañado de su hermano el infante D. Luis y de otras personas de su servicio.

El 25 de septiembre de 1758, lord Bristol, embajador de Inglaterra, escribió al ministro Pitt una extensa carta, en que se leen las siguientes frases:

«La situación extraordinaria en que se halla este país á consecuencia de la indisposición del Rey es causa de que todos los negocios estén paralizados. Durante siete días ha estado en cama y ha sido preciso sangrarlo dos veces en un solo día. Se le han dado muchas medicinas; pero cada vez aumenta la aversión que tiene á los negocios públicos y no quiere ver á nadie, sino á sus médicos. El caballero Arriaga salió para Villaviciosa, pero el Rey se negó á verle y lo mismo hizo con el señor Eslava, que tenía entrada franca en la cámara real. Seis días hace que el ministro Wall no ha visto á S. M.

El duque de Alba ha vuelto el 23 á Madrid, en donde está todavía; pero el Rey no ve á nadie y durante estos tres últimos días se ha prohibido la entrada de orden del monarca al mismo infante don Luis. A tal punto está triste S. M. que nada puede divertirle, y tal es el silencio melancólico que reina aquí, que no se puede dirigir comu-

(1) La musa popular y callejera, cuando murió la Reina, dió señaladas muestras del poco amor que profesaba á ésta, abundando en todas las composiciones palabras equívocas y poco decentes. Véase la siguiente décima:

La estéril Reina murió  
sólo preciosa en metales;  
España engendró caudales  
para la que no engendró;  
Bárbara desheredó  
á quien la herencia le ha dado,  
y si la Parca no ha entrado  
á suspenderle la uña,  
todo lo que el Rey acuña  
se trasladará al cuñado.

nicación ninguna ni tener de nada respuesta. Imposible es adivinar lo que resultará de tan precaria situación.»

No se dejaba cortar el cabello ni afeitarse la barba. Se acostaba en pobre y humilde cama. Apenas comía, llegando á alimentarse con algunos caldos. Se paseaba casi desnudo por su habitación diez ó doce horas seguidas. Arrebatado y enfurecido á veces ejecutaba actos impropios de su carácter. Así vivió cerca de un año, esto es, todo el tiempo que estuvo en Villaviciosa (1).

El 7 de agosto se le administró la extremaunción, acabando sus días el 10 del mismo mes, víctima de terrible ó incurable enfermedad, á cuya agravación contribuirían juntamente la tristeza, la excitación nerviosa y la locura.

Wall despachó la noticia en el mismo día al rey Carlos de Nápoles. Por cierto que el antiguo ministro de Fernando, por la premura del tiempo, no guardó copia de la carta.

En el magnífico sepulcro que le hizo construir su hermano y sucesor Carlos III se puso la siguiente inscripción:

«*Yace aquí el rey de las Españas Fernando VI, óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.*»

«La historia de su reinado—dice Miniana—corre parejas con su carácter personal: narración suave, sin crisis, desastres ni victorias: tranquila medianía cifrada en el bienestar interior y en la poca ambición de enajenar lo de fuera; falta de sacrificios, porque no había sobra de pretensiones; impuestos moderados, porque la paz no es dispendiosa, y anhelo de reformar, porque no había temores de perder. Tal es, en resumen, la historia del reinado de Fernando VI» (2).

**Fernando como hombre y como rey.** Digno será siempre de alabanza—decimos nosotros— Fernando VI, porque si como hombre era bondadoso, como rey fué perseverante en el propósito de que España estuviese en paz con todas las naciones. Si es cierto que su máxima constante fué: *con todos guerra y paz con Inglaterra*, debió ser, como es-

(1) Desde San Ildefonso, el marqués de Gamonedá, secretario de la reina viuda doña Isabel de Farnesio, sostenía continua correspondencia (años 1758 y 1759) con D. Ricardo Wall, que estaba al lado de Fernando VI, acerca de la enfermedad y muerte de éste. (Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 2.584.)

(2) *Continuación de la Historia general de España* del P. Mariana, libro III, cap. I.

cribe Lafuente: *pax con todos y guerra con nadie*. De carácter tímido el segundo rey de la casa de Borbón, de corta inteligencia y de no firme voluntad, merece aplausos que nadie le escatimará por haberse rodeado de hombres notables, como lo fué en particular Ensenada. Sobrio, formal y amante de la justicia, el rey tercero de la dinastía de Borbón ocupa señalado lugar entre los mejores soberanos de España. Censurable es, sin embargo, su extremada afición á la caza. Por la no interrumpida correspondencia epistolar que sostuvo desde Madrid, Aranjuez y el Escorial—y que comienza en el año 1747 y acaba en el 1758—con su madrastra Isabel de Farnesio, residente en San Ildefonso, se ve que Fernando casi sólo pensaba en la caza, pues en la mayor parte de las cartas da cuenta de haber matado tantos venados ó gamos, puercoos ó lobos, chochas ó codornices (1).

(1) Archivo histórico nacional, Papeles de Estado, leg. 2.507. En un pasquín que apareció en aquellos tiempos, expresaba el pueblo la idea que tenía del Rey, de Ensenada y del P. Rábago de la siguiente manera:

Al Rey le llaman Juan Lanas,  
á Cenón el cardador,  
y el que escarmena la lana  
es el Padre confesor.

---



CÁRLOS III





## V

Carlos III: sus primeros actos de gobierno al heredar á su hermano Fernando VI.—El Pacto de familia.—España y Francia en guerra con Inglaterra y Portugal: tratado de París.—Francia cede á España la Luisiana y Nueva Orleans.—La política en esta época.—Tirantes relaciones entre España é Inglaterra.

Carlos III: sus primeros actos de gobierno al heredar á su hermano Fernando VI.

Carlos III (1759 á 1788) <sup>(1)</sup>, rey de Nápoles y Sicilia, heredó la corona de España por muerte de su hermano Fernando VI. Antes de venir á España hizo proclamar rey de las Dos Sicilias á su hijo tercero Fernando <sup>(2)</sup>, á quien ciñó su propia espada diciéndole:

—«Luis XIV, rey de Francia, dió esta espada á Felipe V, vuestro abuelo; de él la he recibido yo y os la doy. No la saquéis nunca sino en defensa de la religión y de vuestros súbditos.» Palabras que, como escribe Miniana, por buenas que fueran no pasaban de ser una ceremonia, puesto que la persona á quien iban dirigidas ni las comprendió bien entonces ni se aprovechó de ellas en adelante <sup>(3)</sup>.

Los napolitanos vieron partir con tristeza á su amado príncipe.

No carece de interés histórico, además de ser bastante curioso, lo que el ministro napolitano Tanucci escribía al español Wall, con fecha 6 de octubre de 1759:

«S. M. ha dejado á esta población sumida en un llanto eterno y universal. Las virtudes heroicas que le adornaban, á las que unía grandes sentimientos humanitarios, requerían un imperio más vasto

(1) Nació en Madrid el 20 de enero de 1716.

(2) Su primogénito, Felipe, era imbécil, y á su segundo hijo, Carlos, le designó como futuro sucesor al trono de España. Durante la menor edad de Fernando IV, su padre, Carlos III, nombró una Regencia, compuesta del marqués de Tanucci, del príncipe de Yacci y del marqués de Arienzo.

(3) *Continuación á la Historia de España* de Mariana, lib. III, cap. III.

y un teatro mucho más espléndido que el de nuestra pobre Italia. A nosotros sólo nos resta lamentar una pérdida que jamás podrá resarcirse, porque son necesarios muchos siglos, no digo para producir quien pueda igualarle, sino al menos asemejar su valor y demás dotes que lo enaltecían. No crea V. E. que estas palabras son el fruto del dolor intenso que durante esta noche experimento; son el producto de la larga experiencia y confianza con que S. M. por tanto tiempo me ha honrado. En un solo hombre encontrará ese país un filósofo cristianísimo en su moral privada, un experto capitán y un sapientísimo político que reúne á la mayor sagacidad la sinceridad y el candor más raro. Merece que todo el género humano, á quien ama con la caridad más perfecta, lo sirva y lo quiera. Quisiera tener fuerzas suficientes para no envidiar la suerte de V. E., que le servirá mucho mejor que yo; pero hoy no poseo las bastantes para dar lugar á un raciocinio tranquilo.»

Muy grande—excesiva tal vez (si en las virtudes cabe el exceso)—era indudablemente la gratitud de Tanucci á su rey cuando tan recargado de color hubo de resultarle el retrato.

Hasta que D. Carlos fuera proclamado rey de España, Isabel de Farnesio, por el poder que le tenía conferido aquél y por la cláusula del testamento de Fernando VI, asumió el gobierno de la nación. Después de doce años de destierro en la Granja, Isabel salió el 16 de agosto del Real sitio, entrando el 17 en el palacio del Buen Retiro.

Fijóse para la proclamación de Carlos III como rey de España el 11 de septiembre y en acto tan solemne llevó el estandarte el conde de Altamira. En los días 8, 9 y 10 hubo gala y luminarias; en el 12 y 13 se celebraron fiestas de toros.

Llegó Carlos de Borbón á Barcelona el 15 de septiembre y desembarcó el 17, siendo recibido con grandes demostraciones de júbilo. El marqués de Squilace era el secretario que le acompañó desde Nápoles. El 22 salió el Rey de Barcelona, llegando el 28 á Zaragoza, donde también le dispensó la ciudad favorable acogida. A catalanes y aragoneses concedió el Rey algunas gracias.

La reina Amelia, con fecha del 1.º de noviembre, escribía á Tanucci desde Zaragoza y, entre otras cosas, le decía lo siguiente: «Este reino es mejor que Cataluña, pero mucho menos poblado y menos cultivado aún de lo que permitiría la población en un país que parece un desierto. La gente es miserable, sin que la miseria los vuelva más industriosos.»

Llegó á Madrid Carlos el 9 de diciembre en medio de regocijada muchedumbre, y en una de las salas del palacio del Buen Retiro tuvo la inmensa alegría de abrazar á su madre Isabel, después de una ausencia de veintiocho años.

Sus primeras disposiciones fueron conservar en sus puestos á los secretarios de Estado D. Ricardo Wall, al marqués del Campo de Villar y á D. Julián de Arriaga; sólo reemplazó al de Hacienda, conde de Valparaíso, con D. Leopoldo de Gregorio, marqués de Squilace, cuya integridad le era conocida desde Nápoles <sup>(1)</sup>. El célebre Farinelli, comprendiendo que la reina Isabel no le era favorable, solicitó, antes de la llegada del Rey á Madrid, retirarse á Italia, partiendo el 15 de octubre <sup>(2)</sup>. D. Carlos, tal vez por indicaciones de su madre, tampoco quería mucho al famoso artista, pues aquél encargaba á ésta en carta del 11 de septiembre que Wall dijese á Farinelli que le dejaba todos sus gajes y salarios, pero que se fuera donde bien le pareciese.

No carece de interés la correspondencia entre la reina Amelia y Tanucci. En 4 de marzo de 1760, la Reina escribía lo siguiente al ministro napolitano: «Estamos en una perfecta paz. Todo se reduce á cumplir ceremonias y aun grandísimas protestas, que su único deseo (el de Isabel de Farnesio) es vivir en buena amistad con nosotros, añadiendo hasta con súplicas que si en alguna cosa faltase se lo manifestásemos y que no quiere intervenir en asunto alguno. Doy crédito á sus palabras como á la zorra que encontraba las uvas en agraz.»

En otra carta del 11 de marzo, escrita al mismo Tanucci, añadía la Reina las siguientes palabras:

«Es necesario que yo diga alguna palabrita sobre la buena *anciana*. En Italia había formado un elevado concepto de ella. Todos creían que era una mujer de gran inteligencia, pero su trato nos ha hecho rectificar el concepto formado. No es capaz del menor plan; ignora el valor de las cosas. Llega á tal extremo su incapacidad, que no sabe el valor de las monedas. En ella todo es apariencias...»

En cuanto á los asuntos políticos, dice: «Ella está penetrada de

(1) Tanucci, poco afecto á Squilace, le consideraba incapaz, vanidoso, inmeral y lleno de ambición.

(2) En un manuscrito muy curioso, intitulado *Diálogo entre varios sujetos sobre el gobierno de España en este año de 1759*, se dice que «Farinelli se puede ir á Italia á aprender á cantar», y también se habla de «astucias de Rábago». (Biblioteca Nacional, sección de manuscritos, núm. 18.647). Murió Farinelli en Bolonia el 15 de julio de 1782.

unas pocas máximas, y según mi pequeña inteligencia, á lo dicho por Gamoneda ó por el Señor, á todo dice amén. Por esto podréis ver cuán bien andan sus cosas y cómo podría andar esta pobre Monarquía durante su gobierno. Ahora nosotros pagamos las consecuencias.»

Toda la correspondencia de Amelia con Tanucci revela tristeza y melancolía. No podía olvidar los reinos de las Dos Sicilias, que llamaba *pupilas de sus ojos* (1). Severamente juzgaba á las mujeres españolas, de quienes decía que eran intrigantes y necias (2). España no le parecía un país fértil, pues sólo lo eran, á su juicio, Andalucía y Valencia; Madrid y sus alrededores reputábalos tierras ingratas, arenales improductivos. Solamente agradaron á la Reina las corridas de toros que se celebraron con motivo de la entrada pública de los Reyes y del juramento del Príncipe de Asturias, de las cuales decía lo siguiente:

«Creía tener gran temor; pero al observar la sangre fría y la habilidad de aquella gente, desapareció en mí el miedo y disfruté muchísimo con aquel espectáculo» (3).

No era ajena la Reina á la política, tanto interior como exterior, según puede verse por la correspondencia con Tanucci.

A instancias de la Reina, Carlos III—con fecha del 18 de abril de 1760—alzó el destierro al marqués de la Ensenada y á su secretario Ordeñana. «Esto—decía la reina Amelia—no es gracia, sino un acto de justicia. Debéis saber que por más diligencias que se practicaron contra este infeliz (Ensenada), por quienes quizá hubieran querido encontrarle reo, no hallaron sombra de delito que se le pudiera imputar. La pública voz y fama es que su desgracia únicamente provino de no haber querido prevenir al Rey (el cual había declarado que sin el consejo de Ensenada no quería hacerlo) de firmar un tratado en el cual cedía gran parte de Galicia á Portugal. La nación, persuadida de ello, deseaba ardientemente verlo premiado» (4).

«Creed—decía en otra carta—que Ensenada no tiene otro delito que el no haberse querido asociar á aquel pernicioso tratado con Portugal» (5).

(1) Cartas del 5 y 8 de febrero de 1760.

(2) Carta del 6 de mayo de 1760.

(3) Carta del 22 de julio de 1760.

(4) Carta del 22 de abril de 1760.

(5) Su fecha 3 de junio de 1760.

Acerca de la política de Carlos III diremos que se caracterizaba y sostenía en la neutralidad armada. El Rey deseaba la paz, ser amigo de todos y hacerse respetar de ellos (1).

Reformó para ello la organización y táctica de los cuerpos armados; fomentó la marina de guerra; se fijó en el estado del Tesoro público; perdonó á las veintiuna provincias de Castilla, Valencia y Mallorca lo que adeudaban por atrasos de alcabalas, cientos de millones, servicio ordinario y extraordinario (2), exactamente lo mismo que antes había hecho con Cataluña y Aragón, condonando todos los débitos hasta el año de 1758. Concedió indulto general á todos los desertores de las tropas de mar y tierra (3). Se adoptaron medidas para el saneamiento de Madrid, propuestas por el ingeniero Sabattini. Se fijaron las condiciones para la extracción del esparto en rama (4), para la importación de granos (5), etc.

Al tener noticia de que no se cumplía el art. 8.º del Concordato de 1737, por el cual se declaraban los bienes adquiridos por el estado eclesiástico desde aquella fecha sujetos á las mismas cargas y gabelas que los de los legos, expidió una real cédula el 29 de junio de 1760, corrigiendo aquel abuso, y por cédula del 19 de agosto creó una *Contaduría general de Propios y Arbitrios*, para que vigilase á los encargados de la inversión de los fondos de propios y á los recaudadores de los arbitrios que se imponían sobre los abastos. Con el objeto de corregir la inmoralidad de las costumbres públicas dió bandos acerca de los teatros y de los paseos, encaminados á desterrar los tapados y tapadas, pues todos debían llevar el traje propio de su persona, carácter y empleo.

Mandó Carlos III sacar del castillo de la Coruña al excelente político y gran escritor D. Melchor de Macanaz, quien murió al poco tiempo en Hellín, su patria. Distinguió mucho al padre Feijóo; puso gran interés en que la *Congregación de Ritos* aprobase algunas obras del venerable Palafox, las cuales durante el anterior reinado fueron puestas en el *Índice Expurgatorio* y quemadas por mano de los jesuitas, y manifestó simpatía á todos los que se habían distinguido por

(1) Cartas de Carlos III á Tanucci del 15 de enero y 5 de febrero de 1760. (Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.042).

(2) Real cédula de 13 de febrero de 1760.

(3) Idem id. de 20 de febrero de 1760.

(4) Idem id. de 25 de marzo de 1760.

(5) Idem id. de 15 de mayo de 1760.

sus ideas favorables á la libertad del pensamiento y á los derechos del poder civil.

Tanto disgustó á Carlos III la persecución de que fué objeto Palafox, que se dirigió al papa Clemente XIII en una sentida carta desaprobando la quema de las obras de aquél y pidiendo al mismo tiempo que se apresurase la causa de la beatificación del venerable obispo de la Puebla de los Angeles (1). Cedió la Santa Sede ante las razones apoyadas enérgicamente por D. Manuel de Roda, representante de España en Roma.

Reunidas las Cortes generales del reino (14 de julio de 1760) en Madrid, se juró (día 19) á Carlos III como rey de España y á su hijo Carlos Antonio como príncipe de Asturias. Carlos III dispuso (22 de julio) que se disolviesen las Cortes.

Habiéndose verificado con toda clase de fiestas la entrada pública de los Reyes en Madrid (13 de julio de 1760), y cuando la alegría era general, tristísimo suceso, el fallecimiento de la bondadosa y prudente reina María Amelia de Sajonia (27 de septiembre de dicho año) llenó de pena el corazón de Carlos III y de sus hijos (2).

En el momento que Tanucci tuvo conocimiento de la muerte de la reina Amelia, desde Portici (21 de octubre de 1760) escribió sentida carta al Rey. Después de enumerar las cualidades de la citada Reina, añadió:

«Yo soy viejo; he visto y oído necesariamente muchas fragilidades humanas. Entre todas las mujeres no he conocido ninguna que pueda compararse á la que hemos perdido»...

El Pacto de familia. Cuando la guerra ardía en Europa y América, siendo franceses ó ingleses los que combatían con más coraje, Carlos III no supo mantenerse en la neutralidad de su hermano Fernando VI y firmó en mal hora el célebre *Pacto de familia*, unión defensiva y ofensiva entre España y Francia (3). Es cierto que de Francia partió la idea del Pacto de familia, pero Carlos III cayó en las redes que le preparó aquella nación. Tanucci, el eminente político napolitano, que conocía todas las negociaciones entre España y Fran-

(1) Escrita desde San Ildefonso el 12 de agosto de 1760.

(2) Cuando se notificó al Rey la muerte de su mujer, dícese que exclamó: *Este es el primer disgusto que me ha dado en veintidós años de matrimonio.*

(3) Se firmó en París el 15 de agosto de 1761 por el marqués de Grimaldi, en representación de Carlos III, y por el duque de Choiseul, en nombre de Luis XV. El 20 lo ratificó el rey de Francia y el 25 hizo lo propio Carlos III.

cia por su continua correspondencia con Carlos III y Wall, dejándose llevar de la opinión pública, aprobó la alianza entre las dos naciones hermanas. Además, Francia, con censurable ligereza, creyendo que le convenía la publicidad, entregó los artículos del Pacto á la prensa, lo cual fué censurado por Wall y la corte de España, como también por Tanucci y los italianos, hasta el punto de que este gran ministro hubo de decir que los franceses habían tenido el placer de tocar la trompeta antes del debido tiempo (1); añadiendo que, si éstos hubiesen guardado el secreto como debían, la guerra sostenida por España no hubiera tenido lugar ó se habría llevado á cabo con más preparación de Carlos III (2).

El *Pacto de familia* no fué nunca negocio de amor (*affaire de cœur*), sino alianza ofensiva y defensiva de España y de Francia para contener los progresos de las armas británicas en Europa y América, y disputar á Inglaterra la supremacía en los mares.

España y Francia  
en guerra con In-  
glaterra y Portu-  
gal: tratado de  
París.

El ministro inglés Pitt quiso romper inmediatamente con España; mas, como á la sazón se retirase del ministerio, quedó el asunto sin resolver. Lord Bristol, embajador de la Gran Bretaña en Madrid, recibió de su gobierno la orden de averiguar lo que hubiese de positivo y verdadero respecto al Pacto de familia. En su virtud hubo de preguntar: «¿Es cierta la reunión de las cortes de Madrid y París contra la Gran Bretaña? La negativa de una contestación categórica se considerará como declaración de guerra.» «¿Y qué sucederá? ¿Tenéis orden de retiraros?» le preguntó Wall. «Sí», contestó el inglés. Nuestro secretario del despacho le rogó entonces que hiciese por escrito la citada reclamación. Hízola en aquel mismo momento, recibiendo á las cuarenta y ocho horas (10 de diciembre de 1761) una carta, cuyas últimas palabras eran: «Puesto que el Gobierno inglés hace en estos momentos inevitable la guerra, V. E. puede retirarse cuando guste y del modo que más le convenga; esta es la única respuesta que S. M. me manda darle.» Bristol pidió su pasaporte, marchándose inmediatamente de Madrid. Carlos III publicó (15 de diciembre) un manifiesto en la *Gaceta*, dando cuenta á su pueblo de la guerra con la Gran Bretaña. Al francés duque de Choiseul, primer secretario del despacho, se le concedió la grandeza de España, y al conde de Fuentes, nues-

(1) Carta de Tanucci á Wall. Nápoles, 26 de enero de 1762.

(2) Carta de Tanucci al marqués de Squilace. Portici, 30 de noviembre de 1762. (Véase Danvila, *Reinado de Carlos III*, tomo II, pág. 170.)

tro embajador en Londres, la insignia del Toisón de Oro, queriendo premiar de este modo á los que á tal estado habían conducido las cosas.

Buscó ocasión Carlos III para invadir á Portugal y comenzar la lucha. El Rey y su ministro de la guerra no estuvieron conformes en el nombramiento de general en jefe. El ministro propuso al conde de Aranda, pero el Rey prefirió al marqués de Sarriá.

La primera operación militar fué la rendición de Miranda, que el marqués de Sarriá se apresuró á participar el 9 de mayo de 1762 desde el cuartel general de *Dos Iglesias*. Demostrada la falta de actividad del marqués de Sarriá, se le substituyó con el conde de Aranda. Ambos se dispusieron á caer sobre la plaza portuguesa de *Almeida*, estando delante de ella el 3 de agosto, según carta de Carlos III á Tanucci. El 25 del mismo agosto se rindió la ciudad. Sarriá pidió entonces permiso para retirarse, quedando nombrado comandante general del ejército el conde de Aranda.

Señalado triunfo consiguieron los españoles con la toma de *Almeida*; pero sufrieron mayores desastres en sus posesiones del Nuevo Mundo, donde perdieron la ciudad de la Habana (13 de agosto de 1762), que cayó en poder de Pook, comandante de las fuerzas navales, y de lord Albemarle, de las de tierra. El presuntuoso gobernador de la plaza, D. Juan de Prado, que acostumbraba decir: *No tendré yo la fortuna de que los ingleses vengan*, apenas opuso resistencia. Solamente D. Luis de Velasco defendió con bravura el castillo del Morro; pero herido gravemente, la fortaleza se entregó: Velasco falleció al día siguiente.

Carlos III escribió á Tanucci diciéndole «estos son los sucesos de la guerra, y hágase la voluntad de Dios, que hace siempre lo mejor y que más nos conviene (1)»...

Los franceses quedaron también mal parados en Europa y América.

Al quebranto producido á España con la pérdida de la Habana hay que agregar el ocasionado con la toma de *Manila* por los ingleses. La conquista de dicha ciudad se llevó á cabo por el almirante Cornix y por el brigadier Droper (5 de octubre). D. Manuel Rojo, arzobispo de Manila, gobernador interino de Filipinas, mostró alguna energía y cumplió con su deber.

(1) Carta del 12 de octubre de 1762.



La entrega de todas las islas Filipinas ofreció más serias dificultades, porque habiéndose constituido el oidor de la Audiencia D. Simón de Anda y Salazar en gobernador de dichas islas, organizó las fuerzas del país y las levantó contra los ingleses. Anda se portó como un verdadero héroe.

Tales y tan grandes desgracias humillaron á España, que pagó bien caro el ardor bélico de su Rey. Lo único que nuestra nación logró en esta guerra marítima fué que D. Pedro Ceballos, capitán general de Buenos Aires, se apoderase de la colonia del Sacramento (23 de octubre de 1762), que pertenecía á los portugueses.

El tratado de paz firmado en París (10 de febrero de 1763) por el marqués de Grimaldi, en representación de Carlos III; por Choi-seul, en nombre del rey Cristianísimo, y por el duque de Bedford, representante del monarca inglés, vino á dar paz á Europa.

Entre los acuerdos adoptados para hacer cesar la guerra, los de más importancia fueron los siguientes:

Francia renunció á sus pretensiones respecto de la nueva Escocia y cedió toda propiedad en el Canadá, isla de Cabo Bretón y todas las islas y costas del golfo y río de San Lorenzo.

Inglaterra restituyó á Francia la Guadalupe, Mari Galante, Deseada, Martinica y Belle-Isle.

Francia cedió á Inglaterra las islas de la Granada y los Granadillos, el río del Senegal con las factorías de San Luis, de Podor y de Galam, á cambio de la isla de Corea, que se le restituyó.

Inglaterra devolvió á España todo lo conquistado en la Isla de Cuba y en el archipiélago filipino; pero nuestra nación cedió á la Gran Bretaña la Florida y los territorios al Este y Sudeste del Missisipi y á Portugal la colonia del Sacramento.

Las tropas españolas y francesas se acordó que evacuarían á Portugal.

El cumplimiento de los artículos del tratado suscitó disputas graves entre españoles é ingleses, y más de una vez se llegó á temer una ruptura entre ambas potencias.

Tanucci apreció esta guerra de la manera siguiente:

España perdía la importante colonia de la Florida, las navas, el dinero y algo en Portugal.

Francia perdía más, y sobre todo perdía la reputación (1).

(1) Carta de Tanucci á Orsini. Portici, 20 de noviembre de 1762.

Inglaterra había ganado mucho. Bedford había adquirido para su nación cuanto Colón, Pizarro y Cortés conquistaron para España (1).

El mismo día 3 de noviembre de 1762, en que se firmaron los preliminares de paz entre los reyes de Francia, España ó Inglaterra, preliminares de paz que se elevaron á tratado definitivo, Luis XV, queriendo estrechar más y más los lazos de amistad con su primo Carlos III, le cedió la *Luisiana*, como también la *Nueva Orleans*.

Hasta el año 1764 no se expidieron las órdenes de ejecución. El 21 de abril de dicho año el monarca francés escribió una carta á Mr. Dabbadie, gobernador de aquellas posesiones, para que hiciese su entrega á los comisionados del Gobierno español. Aunque los naturales hicieron resistencia desesperada, pidiendo no pasar á la dominación española, fueron reducidos por la fuerza. El general O'Reilly, al frente de cinco mil hombres, salió de la Habana, desembarcó en Nueva Orleans y castigó con pena de muerte á los principales sublevados y con presidio ó destierro á los menos culpables (2).

Por dimisión de Wall del cargo de secretario de Estado, ocupó este elevado puesto el marqués de Grimaldi; la secretaría de Guerra se concedió á Squilace, que desempeñaba la cartera de Hacienda; la embajada de París la obtuvo el conde de Fuentes.

Dispuso D. Francisco Bucareli, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, que D. Juan Ignacio de Madariaga, capitán de navío, al frente de cuatro fragatas y un jabeque de guerra, desalojase á los ingleses que contra los tratados de paz se habían establecido en las islas *Maluin*, llamadas por ellos *Islas de Falkland*, situadas como á cien leguas de Costa Firme y otras tantas de la desembocadura del estrecho de Magallanes. Madariaga ancló (7 de junio de 1770) en la bahía de *Cruzada* y con fecha 8 del mismo mes intimó á los ingleses que abandonasen de grado lo que indebidamente ocupaban, y por lo que tienen de expresivos merecen ser copiados textualmente los términos de la comunicación: «el terreno y bahía en que los hallo introducidos contra la voluntad de su legítimo dueño, que es mi real amo».

(1) Carta de Tannucci á Galliani. Nápoles, 4 de diciembre de 1762.

(2) Conservó España la Luisiana hasta el año 1800, en que, por el tratado de San Ildefonso, la devolvió á Francia, que á su vez la cedió, mediante una fuerte suma, á los Estados Unidos.

Contestó el comandante inglés Jorxe Farmen, en carta del día siguiente, que no podía creer que en tiempo de paz pusiese en ejecución sus amenazas cuando reinaba la mayor armonía entre las dos coronas.

Firmóse la capitulación el 10 de junio de 1770, siendo expulsados los ingleses de las islas Maluinas.

«Los ingleses nunca podrán tener paz con los españoles en las Indias», había declarado Carlos II de Inglaterra. «La América es el único peligro que tiene España», dijo el ministro italiano Tanucci. La exactitud de una y de otra declaración iba á confirmarse completamente.

Jorge III abrió el Parlamento (9 de enero de 1770), asegurando su firme propósito de conservar la paz, al mismo tiempo que el honor y la dignidad de la corona.

España se preparó á la guerra. Había reclamado de Francia el cumplimiento del *Pacto de familia* para el caso de una guerra con Inglaterra, contestando favorablemente aquella nación. Por esta causa Aranda escribió (3 de septiembre de 1770) á Grimaldi, repitiéndole las palabras de Choiseul: «Que le Roy catholique peut compter en toute occasion, et de toute manière, sur le Roy son cousin.»

Por la correspondencia sostenida entre Carlos III y su ministro Grimaldi con Tanucci se ve el temor que abrigaban de próxima guerra. Este ministro napolitano, en carta dirigida al duque de Losada (11 de diciembre) le decía lo siguiente: «Insisto en mi opinión de que cuantos mayores sean los preparativos que se hagan en Cádiz, Ferrol, Brest y Saint Malo, mayores serán las seguridades y las probabilidades que tendremos de que la paz sea un hecho» (1). En este mismo mes de diciembre el conde de Aranda, presidente del Consejo, creía que la guerra se imponía inmediatamente.

Cuando España contaba con el apoyo del ministro francés Choiseul, la caída de éste por la influencia que ejercía sobre Luis XV Juana Beçu (después condesa Du Barry) y su reemplazo con el duque D' Aiguillón, hizo variar el estado de las cosas. Se dijo al Rey que Choiseul había excitado á los españoles á atacar la isla de Falkland, haciendo prisionera la guarnición inglesa.

Luis XV, aconsejado por su nuevo ministro, se declaró por la paz, teniendo España que hacer una declaración vergonzosa ante el Go-

(1) Archivo general de Simar.cas, Estado, leg. 6.014.

bierno británico. Francia, que estaba obligada por el Pacto de familia á ayudar á España, la abandonó, y Carlos III se vió en la necesidad de acceder á todas las pretensiones de Inglaterra, desautorizando la expedición de Bucarelli.

Entonces quedó evidenciada la ineficacia del Pacto de familia y el fracaso, por consiguiente, de la alianza de España con Francia.

«El odio á Inglaterra—escribe Danvila—quedó bien arraigado en el corazón de Carlos III; pero el odio no puede jamás ser buen consejero para gobernar y regir los destinos de una nación» (1).

(1) *Reinado de Carlos III*, tomo IV, pág. 157.

## VI

Carlos III: motin contra Squilace.—Expulsión de los jesuitas.

**Carlos III: motin  
contra Squilace.**

Uno de los sucesos más importantes del reinado de Carlos III fué el famoso motín de Madrid, ocurrido desde el 23 al 26 de marzo de 1766. Los secretarios del despacho que ejercían más influencia en el ánimo del Rey eran los italianos marqués de Squilace y marqués de Grimaldi. De opuesto carácter y aun enemigos, los dos eran activos, laboriosos y reformistas. El pueblo que, encariñado con los usos antiguos, veía siempre la mano de Squilace en las reformas que sobre administración, policía y costumbres se llevaban á cabo, dió en decir que el ministro era poco afecto al clero y muy regalista, pregonando su poca moralidad en los negocios de Hacienda. Era también causa del descrédito de Squilace la conducta poco honesta de su mujer, llamada doña Pastora<sup>(1)</sup>.

Tanucci, que había sido en Nápoles compañero de Squilace en el ministerio y le conocía perfectamente, opinaba que duraría poco al frente del departamento de Hacienda. «Hasta que el odio penetre en las clases populares estará seguro», había dicho el ministro italiano. En efecto, así sucedió.

El odiado secretario del despacho de Hacienda vino á echar leña al fuego, concediendo el monopolio de la provisión del pan, el aceite y otros artículos para Madrid; medida cuyo efecto inmediato fué que subieran los precios de dichos géneros.

Cuando los ánimos se hallaban más soliviantados, intentó desterrar la capa larga y el sombrero redondo, que era el traje nacional, sustituyendo estas prendas de vestir por la capa corta y el sombrero de tres picos, á lo que se llamaba entonces el traje militar; y esta

(1) El marqués D'Ossun, embajador de Francia en Madrid, era uno de los que obsequiaban á doña Pastora.

medida causó gran disgusto al pueblo, en particular á los galanteadores y revoltosos.

El 10 de marzo por la mañana se fijó en todos los parajes públicos de la Corte y las puertas reales el bando en que se disponían tales novedades; pero por la noche del mismo día desaparecieron todos los ejemplares, colocándose en su lugar un cartel, diciendo que había cincuenta españoles prontos á defender la capa y sombrero redondo, y que á todo el que quisiera agregarse á este partido se le proveería de armas, municiones y de cuanto necesitase.

Aceptó el reto Squilace. Mandó poner de nuevo el bando y el pueblo volvió á arrancar los ejemplares y colocó pasquines.

El 23 de marzo comenzó el tumulto en la plazuela de Antón Martín. Los sublevados gritaban: *¡Viva el Rey! ¡Viva España! ¡Mueran Squilace!* y alguno daba también mueras á la mujer de éste. Desde la plazuela de Antón Martín salieron los amotinados en numerosos grupos, dando gritos y rompiendo los faroles de las calles. Cometieron otros desórdenes y también algunas muertes, hasta que por mediación del P. Cuenca, fraile gilto, el Monarca hubo de transigir. El 24 de marzo, á las cinco de la tarde, se fijaron en la Puerta del Sol y esquinas de la calle de Carretas y de la Montera copias manuscritas de un bando permitiendo el uso de capas, sombreros chambergos y todo traje español, y rebajando en dos cuartos el precio del pan y del aceite. Concedíase además perdón general de todos los excesos cometidos hasta la publicación de este bando.

Si algunos aplaudieron las disposiciones del bando, la mayor parte volvieron á declararse en insurrección, teniendo entonces el Rey que destituir á D. Leopoldo de Gregorio, marqués de Squilace, y que abolir también la Junta de abastos.

A Squilace reemplazó en Hacienda D. Miguel de Muzquiz, y poco después en Guerra el teniente general D. Gregorio de Munain. De la presidencia del Consejo de Castilla se relevó al obispo de Cartagena, D. Diego de Rojas y Contreras, y para tan elevado puesto fué nombrado el conde de Aranda, á quien también se le dió la capitania general de Castilla la Nueva.

Carlos III, disgustado por estos sucesos ó tal vez arrepentido de la abdicación que había hecho de los prestigios monárquicos, se retiró á media noche á Aranjuez con toda su familia.

Squilace, después de despedirse de su soberano, salió para Cartagena, donde se embarcó con rumbo á Italia.

El odio, como presentía Tanucci, penetró en las clases populares, viéndose obligado Squilace á emigrar á su país, dejando demostrado — escribe el último historiador de Carlos III— que si era laborioso, activo y emprendedor, carecía de las cualidades de hombre de gobierno, una de las cuales es la mayor prudencia para no contrariar los hábitos y las costumbres de la nación que se rige y administra (1).

Entretanto entre el pueblo corrían de mano en mano sátiras y sangrientos epitafios (2).

(1) Danvila, *Historia de Carlos III*, tomo II, pág. 306.

(2) Yo, el gran Leopoldo primero,  
marqués de Squilace augusto,  
rijo la España á mi gusto  
y mando en Carlos tercero.  
Hago de ambos lo que quiero,  
nada consulto ni informo,  
al qué es bueno le reformo  
y á los pueblos aniquilo,  
y el buen Carlos, mi pupilo,  
dice á todo: «Me conformo».

ROGATIVA QUE POR EL ALMA DE SQUILACE HACEN SUS APASIONADAS

La marquesa de San Gil,  
la galleguita jovial,  
marquesa de Fontanal,  
la de Zambrano gentil,  
con tontillo y gran mandil,  
una á una y dos á dos,  
con sollozo, llanto y tos,  
que hasta el corazón deshace,  
piden que al buen Squilace  
encomiende usted á Dios.

EPITAFIO

Aquí, pasajero, yace  
(para, detén la carrera)  
el oso cruel, la fiera  
y hambriento lobo Squilace.  
Así Dios dispone y hace;  
y tú, pasajero, advierte  
que si tu felice suerte  
hoy te elevó junto al cielo,  
mañana te abate al suelo  
la guadaña de la muerte.

Carlos III, en carta que escribió á Tanucci (1.º de abril de 1766) desde Aranjuez, recomendaba *al pobre Squilace que va ahí y se ha sacrificado por mí en estas infelices circunstancias y debo hacerle la justicia de que me ha servido bien siempre y á mi hijo también y que es un buen vasallo suyo* (1).

Grimaldi, en igual fecha, decía también á Tanucci que todo quedaba completamente tranquilo, y afirmaba que si fué extraña y nunca vista en Madrid semejante revolución, no menos llamaba la atención la calma repentina del pueblo, el cual se hallaba pesaroso y arrepentido de su delito (2).

La debilidad ó impericia de las autoridades en los últimos sucesos obligaron al Rey á poner al frente del gobierno, como hemos dicho, al enérgico conde de Aranda. El decreto autógrafo de Carlos III se hallaba redactado del siguiente modo:

«Por la satisfacción que tengo de vuestra persona y celo con que me serviréis, os he nombrado por presidente del Consejo y tomaréis la posesión mañana. Y espero cumpliréis con las obligaciones del oficio, de modo que descarguéis mi conciencia y la vuestra. Aranjuez, 11 de abril de 1766.—Yo el Rey.—Al conde de Aranda.»

Tomó posesión el día 12, saliendo inmediatamente para su diócesis el obispo de Cartagena, no sin dejar previamente el prelado al conde, según palabras textuales de un documento oficial, «la Bolsa y papeles preparados para el despacho del Consejo de ayer y las llaves pertenecientes al oficio» ... (3).

El nombramiento de Aranda se recibió con muestras de satisfacción por todas las clases de la sociedad (4) ó indicaba un cambio de

(1) Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.055. No olvidó Carlos al marqués de Squilace, pues algunos años después, en septiembre de 1772, le nombró su embajador en la República de Venecia. (Archivo histórico nacional. Estado, leg. 3.447.)

(2) Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.099.

(3) Oficio de D. Manuel de Roda, dado en Aranjuez el 13 de abril de 1766.

(4) Indicalo la siguiente décima, que compuso algún mal poeta:

De los presidentes ¿cuántos	que dieron en el profundo?
cayeron en confusión?	No será, y aquí lo fundo:
Si atendemos á Bullón,	que en el puesto que subió
cayeron hasta los santos;	no caerá, pues que cayó
¿si será Aranda de tantos	en gracia de todo el mundo.

(Biblioteca particular de S. M., *Miscelánea de papeles curiosos*, tomo II.)



política en el sentido que hacía años aconsejaba Tanucci y que precipitó el motín de Madrid. Habían de ayudar al presidente del Consejo de Castilla en su obra D. José Moñino y Redondo y D. Pedro Rodríguez Campomanes, fiscales de lo criminal y civil en el de Castilla.

Por entonces (11 de julio de 1766) murió Isabel de Farnesio en el palacio de Aranjuez, *fruto de la perversa y criminal sublevación de Madrid*, según Tanucci escribía al representante de Nápoles en la Corte.

El motín de Madrid se propagó á Zaragoza, Cuenca, Alicante, Cartagena, Orihuela y otras poblaciones. También hubo algún movimiento en Palencia y en algunos pueblos de Navarra y Guipúzcoa.

Carlos III, que después de la muerte de su madre se trasladó al Escorial y desde el Escorial al Real sitio de San Ildefonso, regresó á Madrid el 1.º de diciembre de 1766, deseoso de continuar las averiguaciones de las causas del famoso motín.

La insurrección popular de Madrid ¿fué obra de un plan general atizado y dirigido por mano oculta? La prisión del P. Isidoro López, procurador de los jesuítas de la provincia de Castilla; de D. Miguel Gándara, fanático jesuíta (conocido en Madrid por el abate Gándara); la del abogado D. Lorenzo Hermoso; la del marqués de Valdeflores; como también las medidas que se tomaron privando del fuero á los eclesiásticos que se mezclasen en tumultos y desórdenes populares, y la prohibición de las imprentas que había en lugares que gozaban de inmunidad, demostraban á las claras hacia qué clase se enderezaban las sospechas del Gobierno. El ministro napolitano Tanucci, en 9 de septiembre de 1766, escribió á Roda que «eclesiásticos debían ser y habían sido los sublevados, entre quienes ocupaban el primer lugar los jesuítas». Recelábase también del marqués de la Ensenada, acérrimo partidario de los jesuítas, el cual por esta causa fué desterrado á la villa de Medina del Campo con fecha 18 de abril de 1766 (1).

Terminaremos la historia del motín de Madrid registrando un terrible castigo que todavía se halla envuelto en la oscuridad. A don Juan Francisco Salazar, natural de Murcia, se le ahorcó y cortó la lengua en la Plaza Mayor de Madrid, porque decía que no había de parar hasta ver vertida la sangre de los Borbones. Sufrió la pena de muerte el 28 de junio de 1766.

Sin embargo del tormento que se le dió, no descubrió sus cóm-

(1) Murió en la mencionada villa el 11 de noviembre de 1781

plices ni se le pudo hacer que declarase quiénes eran los ocultos autores de la sedición. Que Salazar sabía de antemano que en Madrid iba á estallar un motín era cierto, como también era cierto que él tenía relaciones con personas principales.

Existe una representación de D. Diego Antonio Salazar Calvato, natural de Murcia y vecino de Orihuela, hermano del citado Juan Francisco, en la cual pedía que le entregasen los papeles cogidos á éste «de los conducentes á la conservación de los derechos de su casa y bienes vinculados, que se informó favorablemente (1)». «Es notorio —añade Danvila— que los plebeyos no aspiraban á perpetuar su apellido y casa por medio de la amortización de bienes raíces (2)».

**Expulsión de los jesuitas.** A las doce de la noche del 31 de marzo de 1767, los alcaldes de corte, vestidos de toga, acompañados de los ministros de justicia y seguidos de numerosa escolta, se encaminaron á las casas que los jesuitas tenían en Madrid, las cuales eran el *Colegio Imperial*, el *Noviciado*, la *Casa Profesa*, el *Seminario de Nobles*, el de *Escoceses* y el de *San Jorge*. Mandó cada alcalde al portero que diese aviso al rector, y, al llegar éste ante el respectivo magistrado —porque esto sucedía al mismo tiempo en todos los colegios,—recibió la orden de despertar á la comunidad y reunir á los individuos de ella en la sala capitular. Tomáronse toda clase de precauciones, y cuando se hallaban todos en el sitio designado, se les notificó el real decreto por el cual se ordenaba la *expulsión* de la *Compañía de Jesús* de los dominios de España. En virtud del decreto, se permitió á los individuos de aquélla tomar algunos objetos de su servicio personal, y, después de inventariar y embargar el resto, se les mandó salir á la calle, donde esperaban los coches que les llevaron á Getafe. Al día siguiente fueron conducidos á Cartagena. En provincias, y con diferencia de un día, se hizo en la misma forma la expulsión (3). El encargado de este golpe de Estado fué el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla.

Véase la comunicació que éste pasó á todos los jueces ordinarios de los pueblos en que existían casas de San Ignacio de Loyola: «Incluyo á V. el pliego adjunto, que no abrirá hasta el 2 de abril, y, enterado entonces de su contenido, dará cumplimiento á las órdenes

(1) Archivo general de Simancas, Gracia y Justicia, leg. 804.

(2) Ob. cit., tomo II, pág. 400, nota.

(3) Más de 2.600 jesuitas fueron expulsados de España, unos 2.000 de las Indias y más de 100 de Filipinas.

que comprende. Debo advertir á V. que á nadie ha de comunicar el recibo de ésta, ni del pliego reservado para el día determinado que llevo dicho; en inteligencia de que si ahora de pronto, ni después de haberlo abierto á su debido tiempo, resultase haberse traslucido antes del día señalado, por descuido ó facilidad de V., que existiese en su poder semejante pliego con limitación de término para su uso, será usted tratado como quien falta á la reserva de su oficio y es poco atento á los encargos del Rey, mediante su real servicio; pues previéndose á V. con esta precisión el secreto, prudencia y disimulo que corresponde, faltando á tan debida obligación, no será tolerable su infracción. A vuelta de correo me responderá V., contestándome el recibo del pliego, citando la fecha de ésta mi carta y prometiéndome la observancia de lo expresado, por convenir así al real servicio.— Dios, etc. Madrid, 20 de marzo de 1767.—*El conde de Aranda.*— Sr. D. N...»

En la instrucción se explicaba cómo el juez ordinario debía penetrar en el colegio, leer el real decreto de extrañamiento y conducir á los jesuítas al paraje que se designaba. Por ciertas palabras de la *Pragmática Sanción* se deduce que á los jesuítas se les culpaba de los pasados motines, dado que el Rey tomaba aquella medida «por la obligación en que se hallaba constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia sus pueblos».

Tiene especial interés la carta que el 31 de marzo de 1767 dirigió Carlos III al papa Clemente XIII, y que á continuación se publica:

«Santísimo Padre: No ignora Vuestra Santidad que la principal obligación de un soberano es vivir velando sobre la *conservación y tranquilidad de su Estado, decoro y paz interior de sus vasallos*. Para cumplir yo con ella me he visto en la *urgente necesidad* de resolver la pronta expulsión de mis reinos y dominios de los jesuítas que se hallaban establecidos en ellos y enviarlos al Estado de la Iglesia bajo la inmediata, sabia y santa dirección de Vuestra Santidad, dignísimo Padre y maestro de todos los fieles. Caería en la inconsideración de gravar la Cámara Apostólica, obligándola á consumirse para el mantenimiento de los padres jesuítas que *tuvieron la suerte de nacer vasallos míos*, si no hubiere dado, conforme lo he hecho, previa disposición para que se le dé á cada uno durante su vida la consignación suficiente. En este supuesto ruego á Vuestra Santidad que mire esta resolución sencillamente como una indispen-

sable providencia económica, tomada con previo maduro examen y profundísima meditación, y que haciéndome justicia, echará sin duda (como se lo suplico) sobre ella y sobre todas las acciones dirigidas del mismo modo al mayor honor y la gloria de Dios, su santa y apostólica bendición (1)».

Cuando Azpuru, embajador de Carlos III en Roma y arzobispo de Valencia, presentó al Papa la citada carta, éste no pudo contener las lágrimas y manifestó la pena que le ocasionaba aquella resolución.

Contestó el Santo Padre á la carta del 31 de marzo con un Breve del 16 de abril, que comienza: *Tu quoque, fili mi*, y en el cual se quejaba amargamente de la conducta del rey de España; afirmaba que la Compañía de Jesús era inocente y pedía la suspensión de la ejecución del acuerdo (2). Carlos III respondió al Papa en carta del 2 de mayo con templanza, pero al mismo tiempo con energía.

Reunidos los jesuitas en los puertos de mar designados, se les embarcó en los buques ya dispuestos, trasladándolos á los Estados de la Iglesia. El Pontífice se negó á recibirlos, tal vez creyendo poner en aprieto al Rey español; mas fueron alojados en la isla de Córcega, permitiendo luego Clemente XIII que se establecieran en sus legaciones de Ferrara y Bolonia. No decreció la enemiga á los hijos de Loyola, como se prueba por el siguiente párrafo de una real cédula del 18 de octubre de 1767: «Quiero y ordeno que cualquiera regular de la Compañía de Jesús que, en contravención de la real pragmática-sanción de 2 de abril de este año, volviese á estos mis reinos, sin preceder mandato ó permiso mío, aunque sea con el pretexto de estar dimitido y libre de los votos de su profesión, como proscripto incurra en pena de muerte, siendo lego, y siendo ordenado *in sacris*, se destine á perpetua reclusión á arbitrio de los ordinarios, y las demás penas que correspondan; y los auxiliantes y cooperantes sufrirán las penas establecidas en dicha real pragmática, estimándose por tales cooperantes todas aquellas personas, de cualquier estado, clase ó dignidad que sean, que sabiendo el arribo de alguno ó algunos de los expresados regulares de la Compañía, no los delatasen á la justicia inmediata, á fin de que con su aviso pueda proceder al arresto ó detención, ocupación de papeles, toma de declaración y demás jus-

(1) Archivo general de Simancas, Estado, leg. 5.054.

(2) Archivo de la catedral de León, Jesuitas. *Vida del padre Calatayud*, página 436.

tificaciones conducentes. Y con arreglo á esta mi real deliberación, os mando procedáis en las causas y casos que ocurran, etc.»

¿Qué debe racionalmente pensarse acerca de las causas de la expulsión de los jesuitas? No puede negarse que Carlos III era poco afecto á los padres de la Compañía de Jesús, y que el ministro italiano Tanucci guardaba odio profundo á los hijos de Loyola. «Los jesuitas—decía—son siempre los mismos. En todas partes son sediciosos, enemigos de los soberanos y de las naciones; ladrones públicos, llenos de vicios y principalmente ateos. No sé qué se aguarda para destruir el Colegio de Loyola (1).»

«La limpia del país de jesuitas—añadía—debe madurarse con mucho detenimiento; pero una vez resuelta, debe llevarse á cabo en un solo momento en todo el reino (2).» «Mi deseo sería que los jesuitas salieran de Madrid antes que entrase el Rey y que cuanto antes fuesen expulsados de España (3).» También es cierto que D. Manuel de Roda, secretario de Gracia y Justicia, Aranda, Campomanes y el P. Tavira, capellán del Rey, eran antijesuitas. Carlos III creía que los jesuitas influyeron para que la corte de Roma esquivara la canonización del obispo Palafox y la del donado conocido con el nombre de Sebastián del Niño Jesús, en lo cual él tenía empeño; y sus consejeros recordaban que los padres de la Compañía fomentaron la insurrección en las misiones del Paraguay, para estorbar la cesión que de ellas hizo nuestro Gobierno al de Portugal. Al mismo tiempo que el Rey y sus ministros intentaban minar las prerrogativas de la corte pontificia, los jesuitas, por su parte, miraban desfavorablemente á los regalistas. No maravilla que los hijos de San Ignacio procuraran desacreditar el gobierno de Carlos III, y tampoco nos extraña que el rey español siguiera el ejemplo de Portugal, que los había expulsado en 1759, y de Francia, que los arrojó en 1764.

En la carta que D. Manuel de Roda, por orden del Rey, escribió á Tanucci desde Aranjuez á 23 de junio de 1767, se expresan terminantemente los motivos de la expulsión. Eran estos: 1.º, la participación que tuvieron en el motín contra Squilace; 2.º, el haber impreso y

(1) Carta de Tanucci á Azara. Nápoles, 15 de agosto de 1766. Archivo de Simancas, Estado, leg. 5.997.

(2) Carta de Tanucci á Losada. Nápoles, 18 de noviembre de 1766. Archivo de Simancas, Estado, leg. 5.996.

(3) Carta de Tanucci á Losada. Nápoles, 9 de diciembre de 1766. *Ibidem*, leg. 5.999. (Véase Danvila, *Reinado de Carlos III*, tomo III, págs. 15 y 16.)

esparcido papeles sediciosos, contrarios á la autoridad real y á la soberanía; 3.º, la propaganda que hacían en los conventos de monjas de máximas perjudiciales y sospechas indignas contra la religión del Rey y de sus ministros; 4.º, la enemiga á todas las provisiones reales cuando los empleos y dignidades no recaían en ellos; 5.º, por su mala moral práctica en España ó Indias, relajación de costumbres, sórdido comercio, intrigas y manejos; 6.º, por su odio á la casa de Borbón y su aversión al Pacto de familia, como también por sus simpatías á Inglaterra, prefiriendo los príncipes protestantes á los católicos.

Con efecto, dicese que después de arrojados de Francia y de Portugal los jesuitas, el duque de Choiseul, de acuerdo con el duque de Alba y con el conde de Aranda, falsificaron una carta atribuída al P. Ricci, general de la Compañía, existente en Roma, y dirigida al provincial de España, en la cual le anunciaba haber logrado reunir documentos que probaban evidentemente que Carlos III era hijo adulterino (1).

«Este estigma de bastardía lanzado sobre su real escudo, este borrón arrojado sobre la honra de una madre adorada que nadie hasta entonces había sido osado á mancillar, hirió de tal manera á Carlos en su amor filial y de tal modo le exaltó, que de amigo que era de los jesuitas se trocó de repente en irreconciliable enemigo, arrancando por este medio los fabricantes de la intriga el decreto de expulsión» (2).

Afirmaban otros que el duque de Alba, al tiempo de morir, hubo de declarar que él había sido el autor del motín de Madrid, con la idea de que se imputase á los jesuitas; que él había inventado la fábula de que los hijos de Loyola del Paraguay intentaban proclamar al emperador Nicolás, y que él, por último, había escrito, en gran parte, la carta apócrifa atribuída al P. Ricci contra el rey de España.

Merecen ser conocidos, tanto por lo que tienen de curiosos cuanto porque reflejan fielmente un estado de opinión general, los siguientes versos encontrados en el Archivo del Hospicio provincial de Valladolid, entre los legajos de cuentas del establecimiento. Y debieron de ser escritos á raíz de la publicación de la Pragmática-sanción, dada en El Pardo á 2 de abril de 1767.

(1) Posible es que, en odio á los jesuitas, se hiciese creer á Carlos III que algunos de aquellos religiosos se habían atrevido á afirmar que—según ciertos documentos—las relaciones entre Isabel de Farnesio y el cardenal Alberoni no fueron del todo honestas y puras.

(2) Lafuente, *Historia de España*, tomo XX, pág. 232.

«Sopra la Profecía de Sto. Ignacio.

» Ego vobis Romæ propitius ero, quorum cum intelligentiam nesciret Pater noster, dicebat: *Ego nescio quid novis futurum sit. Forsan cruci Romæ affigemur.* Acta Sanctorum á Joanne Bollandó S. J. De S. Ignatio Loyola trigesima prima die Julii, pág. 460.

SONETO

L'oracolo di Cristo s'adempi,  
cioé quello che Ignazio interpretó,  
Roma i jesuiti tanto favori  
finche á morire in croce li portó.

Quale sia delle tre, io non lo so;  
v' é quella d' innocenza ove morí  
Cristo, di penitenza in cui spiró  
Dimma, e dell altro reo che mal finí

Di questo empio non spero: di Gesù  
nol credo, che saria temeritá,  
di tanti regni espulsi molto piú.

Dunque la loro croce ¿qual sará?  
sará quella del reo che santo fu,  
se diranno con lui la veritá.

» Nos quidem juste, nam digna facti recipimus.»

TRADUCCIÓN

Sobre la Profecía de San Ignacio,  
Yo os seré propicio en Roma.

Cuya inteligencia, como la ignorase Nuestro Padre, decía: *Yo no sé qué ha de ser de nosotros en Roma: acaso en Roma nos clavarán en una cruz.* Los Bolandos en la Vida de San Ignacio de Loyola, día 31 de julio, pág. 460.

SONETO

De Cristo ya el oráculo se ve  
cumplido, como Ignacio interpretó;  
el gran favor de Roma ha sido el que  
los jesuitas á una cruz llevó.

Cuál sea de las tres, yo no lo sé:  
hallo la de inocencia en que expiró  
Cristo, del santo Dimas otra fué  
y la de aquel ladrón que mal murió.

No creo que la de éste sea la cruz;  
la de Jesús sería temeridad,  
ni su expulsión indica esta virtud.

Pues ¿cuál será su cruz? Ahora notad:  
será la del buen Dimas, si á su luz  
confesaran como él esta verdad.

Nosotros padecemos justamente, porque recibimos el castigo que merecen nuestros hechos (1).

Carlos III quiso que su hijo Fernando IV, rey de Nápoles, imitase su conducta con respecto á la expulsión de los jesuítas. Con efecto, D. Manuel de Roda, por encargo del Rey, escribió el 4 de agosto de 1767 desde San Ildefonso una carta al marqués de Tanucci, en la cual se hacía notar: 1.º, las razones que Carlos III había tenido para decretar la expulsión; 2.º, la forma en que debía llevarse á cabo igual medida en el reino de las Dos Sicilias; 3.º, la idea de la extinción general de la Compañía de Jesús.

Fernando IV, rey de Nápoles, después de oír los consejos de su padre, publicó la Pragmática-sanción, mandando que la Compañía de Jesús fuese abolida y arrojada del reino de las Dos Sicilias (3 de noviembre de 1767).

Cuando otro monarca joven, Fernando, sobrino de Carlos III, duque de Parma, iba á seguir los pasos de Portugal, Francia, España y Nápoles, el papa Clemente XIII publicó el 30 de enero de 1768 un Breve, conocido en la historia con el título de *Monitor contra Parma*, en el que fulminaba excomuniones contra varios decretos del gran duque, por los cuales sometía al beneplácito regio (*exequatur*) las bulas y breves del Pontífice, limitaba las adquisiciones de manos muertas y disponía que los beneficios de la Iglesia se concediesen á naturales y no á extranjeros.

«La corte de Roma, exasperada entonces contra los príncipes de la casa de Borbón por la expulsión de los jesuítas, halló ocasión de descargar sus iras contra la corte de Parma, á quien, como la más débil, tocó la suerte ordinaria de las que lo son: la de pagar por los otros» (2).

El documento del Papa alarmó á las cortes borbónicas, que, lejos de ceder en su enemiga á los jesuítas, se mostraron más arrogantes

(1) Archivo citado, estante núm. 4, tabla 1.ª

(2) Conde de Fernán Núñez, *Compendio histórico*, cap. II.



y enconadas. En febrero de 1768 se expulsó á los jesuítas de Parma, y en España, los fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, escribieron un notable documento intitulado: *Juicio imparcial sobre las letras en forma de Breve que ha publicado la curia romana, en que se intenta derogar ciertos edictos del serenísimo señor infante duque de Parma y disputarle la soberanía con este pretexto.*

La tempestad iba á arreciar más y más, y los cuatro reyes Borbones, á quienes se adhirió después Portugal, pidieron al Santo Padre, no sólo la revocación del célebre Monitorio, sino la extinción de la Compañía de Jesús. Tales disgustos contribuyeron mucho á la muerte del anciano Clemente XIII (1769).

Clemente XIV (antes Fray Lorenzo Ganganelli), sucesor de Clemente XIII, puso mano en cuestión tan difícil. Muchas dudas asaltaban al nuevo Pontífice y no sabía qué camino tomar, cuando Carlos III envió á Roma á Moñino.

Cuéntase que al tener noticia el Papa de este nombramiento, hubo de exclamar: *Dios se lo pague al rey católico.*

D. José Moñino y Redondo, embajador de España en Roma, llegó á la Ciudad Santa el 4 de julio de 1772. Algunos meses antes Carlos III escribía á Tanucci lo siguiente: «He nombrado por mi ministro interino en Roma á D. José Moñino, fiscal de mi Consejo de Castilla y del extraordinario, y por consiguiente bien enterado de esto, buen regalista, prudente y de buen modo y trato, pero firme al mismo tiempo y muy persuadido de la necesidad de la extinción de los jesuítas, pues como ha pasado todo por sus manos, ha visto cuán perjudicial es y cuán indispensable es que se haga, y así creo que so desempeñará bien en su comisión» (1).

Favorable impresión produjo el nombramiento de Moñino en la corte de Luis XV, al paso que en Roma se mostraban descontentos los amigos de los jesuítas. El indiscreto é imprudente Azara, procurador general de la corte de Roma, aunque regalista convencido, no vió con buenos ojos el nombramiento de Moñino, á quien calificaba de Don Quijote, anunciando también que de nada le servirían los principios del Consejo de Castilla ni la erudición murciana. Como Azara pensaban el arzobispo de Valencia Azpuru, el cardenal Orsini y otros; de modo que el nuevo representante de España en Roma no

(1) Carta de Carlos III á Tanucci. Pardo, 24 de marzo de 1772.— Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.005.

podía contar con buenos y decididos auxiliares. Hasta el cardenal de Bernis, embajador de Francia, si aparentemente le manifestaba decidida amistad, no le guardaba en su interior cariño alguno, pues con razón se acusaba á aquél de procurar más la causa del Papa que la de las cortes católicas.

Comenzó Moñino inspirando confianza á todos. La primera conferencia que tuvo con el Papa fué el 12 de julio, y en ella mostró nuestro embajador que era hombre tan juicioso y moderado como enérgico y decidido. Moñino no se contentaba tan fácilmente como su antecesor el arzobispo de Valencia. Conociendo nuestro embajador que el recurso de la curia romana era ganar tiempo, se decidió á obrar con energía, aunque mezclando á veces la dulzura. En la conferencia que tuvo con Clemente XIV el 23 de agosto expresó que el Rey y España querían extirpar de raíz el mal, esto es, extinguir la Compañía de Jesús.

Los representantes de Francia y de Portugal quedaron eclipsados ante el embajador español.

En las diferentes audiencias que Moñino tuvo después con el Pontífice, se mostró con toda claridad el temor del Santo Padre y la decisión cada vez mayor de Moñino. En la audiencia del 15 de noviembre, como el Papa se manifestase dudoso y no del todo decidido á la extinción de la Compañía, con una firmeza rayana en altanería, le contestó el representante de España. «No pude callar, dice Moñino, y con una vehemencia que jamás recuerdo haber tenido, le hice ver cuánto me admiraba y sorprendía este nuevo lenguaje.»

Todavía continuaron las audiencias y las negociaciones algún tiempo, pero al fin dió el Papa la Bula tan deseada por Carlos III. «Te doy—escribía Carlos III á Tanucci—la justísima ó importante noticia para nuestra santa religión y para toda nuestra familia de haberme, por fin, enviado el Papa la minuta de la Bula *in forma brevis* de la extinción de los jesuítas, que yo siempre la he esperado según sabes y muy á mi satisfacción, pidiéndome que la comunique al Rey mi muy querido hijo, al de Francia, al de Portugal y Viena con el mayor secreto, lo que voy á ejecutar luego que estén sacadas las copias que se necesitan, como más distintamente la verás, por lo que he mandado á Grimaldi que continúe escribiéndote un resumen de ella para que informes al Rey, ínterin que va por el correo seguido la copia idéntica de ella, y demos muy de veras las debidas gracias á Dios, pues con esto nos da mucha quietud en nuestros

reinos y la seguridad de nuestras personas, que no podía haber sin esto» (1).

El 21 de julio de 1773 expidió Clemente XIV el Breve *Dominus ac Redemptor noster*, suprimiendo la Compañía de Jesús en toda la cristiandad. Todas las naciones católicas obedecieron el Breve, y es de notar que únicamente resistieron su cumplimiento dos soberanos, el uno cismático y el otro protestante: Catalina de Rusia y Federico II de Prusia. Al paso que unos, como Artaud de Montor, calificaron el Breve de «modelo de argumentación vigorosa y de santa doctrina», otros, como Crétineau-Joly, dijeron «que era dechado de meditada iniquidad».

Premió Carlos III los servicios de D. José Moñino concediéndole plaza del Consejo de la Cámara é interino de S. M. cerca de la Santa Sede; también le hizo merced de título de Castilla, con la denominación de conde de Floridablanca. Además, el rey de España no anduvo escaso en las recompensas que hubo de conceder á los que ayudaron á Floridablanca en el desempeño de su delicada y difícil misión.

Poco después fallecieron: Luis XV en 10 de mayo de 1774, Clemente XIV en 22 de septiembre del mismo año y el P. Ricci, exgeneral de los jesuítas, preso en Sant-Angelo (Roma), el 24 de noviembre de 1775. Al tiempo de morir el P. Lorenzo Ricci, y en el acto de recibir el Viático (19 de noviembre), hizo la siguiente protesta: «Estando en la presencia de Jesús sacramentado que en breve me ha de juzgar, yo protesto no haber dado motivo alguno para la supresión de la Compañía; y esto debo saberlo por estar bien informado, por las continuas relaciones que tengo como superior de la misma. Pero como sólo Dios es el que todo lo sabe, no puedo ser responsable en un todo. Cerca, pues, de mi última hora, protesto que no tengo en esto la menor causa; pero creo que todo depende de la voluntad de Dios. Perdono á todos de corazón y ruego al Señor toda clase de bienes para todos. Por último, protesto que cuanto he dicho lo he dicho por decoro de la Compañía y de la religión» (2).

Con tanto empeño siguió combatiendo el Gobierno de Carlos III á la Compañía de Jesús, que, con fecha 23 de octubre de 1777, el fiscal del Consejo, D. Pedro Rodríguez Campomanes, por orden de

(1) Carta de Carlos III á Tannucci. Pardo, 2 de marzo de 1773.—Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.067.

(2) Archivo general de Simancas, Estado, leg. 5.042.

dicho Consejo, dirigió una orden á los preladados para que éstos encargasen á los de los conventos mucha vigilancia sobre no pocos religiosos, los cuales daban, según decía, hasta pruebas de fanatismo al ocuparse de la expulsión de los jesuitas (1).

Sin embargo de la expulsión de los jesuitas de Portugal, Francia, España, Nápoles y Parma; sin embargo de la supresión de la Compañía de Jesús en toda la cristiandad, según el Breve de Clemente XIV, y sin embargo de las censuras casi unánimes de las escuelas liberales y aun de las conservadoras á los hijos de Loyola, no creemos que el acto realizado por Carlos III añada gloria alguna á su reinado.

No formaban los jesuitas un partido poderoso, que tratara de absorber el gobierno de España, sino una particular organización dentro de la Iglesia católica, subordinada á la autoridad suprema de la Santa Sede. Más ficticio que real (como hubo de probarse en el acto de la expulsión y por espacio de mucho tiempo después) era el poder de que se suponía dotada á la Compañía, y más fabulosos que verdaderos los hechos censurables atribuídos á los jesuitas. Los regalistas de España, y más que éstos el regalista napolitano Tanucci, declararon guerra á muerte á dicha institución religiosa, logrando que fuese condenada al ostracismo. Tanucci, hombre de talento no escaso, de enérgico carácter y de singular constancia, empleó toda su vida en combatir á los jesuitas, consiguiendo que Carlos III adoptase una determinación contraria á sus sentimientos religiosos.

Carlos III reservó en su real ánimo la causa de la expulsión, pero es indudable que la motivó una razón de Estado.

En suma, y dígase lo que se quiera en contrario, es preciso, dejándose de apasionamientos y de ideas políticas de escuela, afirmar, no sólo que la expulsión se hizo sin motivos que la justificasen, sino también que la manera de llevarla á cabo fué cruel é inhumana. Aplaudiríamos que el Gobierno de Carlos III, después de descubrir á los delincuentes, les hubiera castigado con mayor ó menor rigor; pero castigar también á los inocentes, sin tener en cuenta la vejez y las enfermedades de muchos, no fué propio de gobiernos cultos y menos de reyes que se llamaban católicos. Del mismo modo que se condenó en su día la expulsión de los judíos y los moriscos debemos condenar ahora la expulsión de los jesuitas. Lo mismo Fernando é Isabel que Carlos III merecen por tales actos las censuras del historiador.

(1) Archivo municipal de Madrid, 2-171-99.

## VII

Carlos III.—Colonización de Sierra Morena.—El bávaro Thurriegel.—Dictamen de Olavide — Decreto de Carlos III.—D. Pablo Olavide.—Trabajos de desmonte y construcción.—Pérez Valiente, visitador de las colonias.—Nuevas poblaciones.—Olavide perseguido por la Inquisición.—Fray Romualdo de Friburgo, expulsado de España.—Olavide en las cárceles de la Inquisición y en Francia.—Olavide en Baeza.—Godoy y Olavide.

Carlos III.  
Colonización de  
Sierra Morena. El  
bávaro Thurriegel.  
Dictamen de Olavide.

El coronel bávaro Juan Gaspar de Thurriegel, que vino á España acompañado de su familia, ofreció traer 6.000 colonos católicos, alemanes y flamencos, con el objeto de colonizar á Sierra Morena y otros puntos. Carlos III, por recomendación del conde de Aranda, quiso conocer la opinión de D. Pablo Olavide, de quien después se hablará, respecto á la proposición de Thurriegel. El dictamen de Olavide fué favorable, y como también hubiese patrocinado la idea Campomanes, fiscal del Consejo de Estado, se aceptó al fin por real decreto de 28 de febrero de 1767.

Real decreto.

Decía así el real decreto: «Apruebo esta proposición y mando que el Consejo despache la provisión en dos columnas, la una latina y la otra castellana, para su más fácil inteligencia aquí y en Alemania. Me conformo con el parecer del Consejo y espero que en su consecuencia me proponga sin perder tiempo el modo con que han de ser conducidos desde los puertos y establecidos en Sierra Morena estos colonos, con expresión del terreno que se deba señalar á cada pueblo y de las chozas é iglesias provisionales que se deben preparar para su primer recibo. Y quiero que el Consejo reflexione si serán más convenientes los clérigos que los religiosos, y si en el caso de no proporcionarse clérigos será mejor que los religiosos sean de diversas religiones, exponiéndome las medidas que se hayan de tomar con oportunidad, para el logro de tan ventajosa idea para esta Monarquía, de manera que la opinión del buen trato que se dé á estos colonos facilite la venida de otros.»

Había nacido en Lima, de cuya Audiencia fué magistrado. Suspenso en su cargo, se trasladó á España, donde estuvo preso por acusarle el rumor público de no haber desempeñado con honradez cierta comisión <sup>(1)</sup>.

Declarado inocente, marchó á París, donde contrajo estrecha amistad con los enciclopedistas franceses, en particular con Voltaire, quien en una de sus cartas hubo de manifestarle lo siguiente: «Sería de desear que hubiese en España cuarenta hombres como vos.»

De regreso en España, obtuvo el nombramiento de director de los Hospicios de Madrid y de San Fernando, y luego el de intendente del ejército y reinos de Andalucía y asistente de Sevilla, confiéndoselo además la superintendencia de las nuevas poblaciones proyectadas en Sierra Morena <sup>(2)</sup>.

Sin perjuicio de la contrata con Thurriegel, se concedió licencia á D. Alfonso de Alburquerque para inmigrar 140 familias griegas de Ayazo <sup>(3)</sup>, y permiso idéntico á D. José Antonio Yauch para traer 100 familias suizas.

Olavide, hombre de talento, enérgica voluntad y grandes iniciativas, fué el alma de la empresa.

**Trabajos de desmonte y construcción.** Dióse comienzo á los trabajos de desmonte y construcción, y viéronse al poco tiempo convertidos ásperos jarales en terrenos cultivados y prósperos.

Como los gastos ocasionados en empresa de tal magnitud eran muchos, se autorizó á Olavide para vender bienes de los jesuitas arrojados de España, y aunque se reunió la suma de 80.000 duros, el depositario general de dichos regulares dispuso de esta cantidad. En cambio, el Consejo extraordinario, el 8 de febrero de 1768, ordenó que se entregaran para las nuevas poblaciones buen número de animales (mulas, bueyes, ovejas, cerdos, etc.); bastantes fanegas de trigo, cebada, garbanzos, habas, etc., y también muchas arrobas de aceite.

**Pérez Valiente, visitador de las colonias.** No faltaban las murmuraciones que llevan consigo todas las grandes empresas. También la enemiga entre el suizo Yauch y Olavide era cada vez mayor. Ante las quejas de unos y de otros, el Gobierno hubo de nombrar á don

(1) En el terremoto ocurrido en Lima el año 1746, Olavide fué comisionado para recoger y aprovechar los tesoros escondidos entre las ruinas.

(2) *Gaceta de Madrid* de 23 de junio de 1767.

(3) Real orden de 11 de junio de 1768.



D. PABLO OLAVIDE





Pedro Pérez Valiente visitador de las colonias, y al propio tiempo pedir informes reservados al obispo de Jaén y á otros personajes.

El 22 de abril de 1769 llegó Pérez Valiente á las nuevas poblaciones, habiendo manifestado dos días después que se hallaba completamente satisfecho, pues reinaba el orden en aquéllas y el terreno era de buena calidad, y que la sementera prometía abundante cosecha. Todo lo vió y estudió con detenimiento el visitador de las colonias.

Favorable á Olavide fué el informe que dió Pérez Valiente, quedando bajo la dirección de aquél, como antes, el fomento de las nuevas poblaciones. Para ellas se nombraron en 17 de diciembre de 1770 alcaldes pedáneos.

**Nuevas poblaciones** Olavide, con fecha 1.º de noviembre de 1772, remitió al ministro de Hacienda un estado, del que resultaba que se habían construído las capitales y aldeas siguientes en Sierra Morena: La Carolina, con la aldea de Vista Alegre; Navas de Tolosa, con Navas de Linares; Carboneros, con Escolástica y Arellano; Guarromán, con los Ríos; Rumblar; Santa Elena, con Mojón Blanco; Miranda, con Magaña; Aldeaquemada, con Martín Pérez, Herradura y Tamajosa; Arquillos, con Porrosillo; Venta de los Santos y Motizón. Los pueblos nuevos de Andalucía eran: Carlota, con las aldeas Baneguillas, Petite Carlota, Pinedas, Fuencubierta y Garabato; Luisiana, con Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal; Fuente Palmera, con Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Rio, Villalón, Hilillos y Fuente Carreteros, y, por último, San Sebastián.

No sólo la agricultura sino otras industrias florecían en las colonias, y todo ello se debía á Olavide.

Cuidóse éste de los bienes materiales, sin olvidar por ello los espirituales. Hizo que se construyesen iglesias en todas las nuevas poblaciones y pidió imágenes, retablos, órganos, etc., para los nuevos templos. Con verdadero empeño procuró que los colonos recibiesen educación católica, no sin mostrar con harta frecuencia profundo sentimiento religioso.

Como por entonces se produjera cierta agitación en la ciudad de Sevilla por el excesivo precio del trigo y por la escasez de pan, acordó el Consejo, á instancia del marqués de Torreblanca, que Olavide marchase á la capital de Andalucía. Así lo hizo, encargándose de la Superintendencia D. Miguel de Ondeano (19 de mayo de 1773). Llegó Olavide á Sevilla el 28 de dicho mes, siendo de notar que los alcal-

des de las nuevas poblaciones reclamaron su regreso. Esta solicitud se remitió al mismo Olavide (5 de julio), ordenándole que desde su residencia cuidase del bienestar de los colonos.

**Olavide perseguido por la Inquisición.** En la morada de Olavide, instalada con lujo y elegancia, se reunía numerosa y distinguida sociedad, que se ocupaba en tratar asuntos de literatura y bellas artes, de ciencia política y administrativa.

Mientras Olavide amenizaba sus horas de vagar ó descanso consagrándose á los nobles esparcimientos del espíritu, la Inquisición, que no había cesado de vigilarlo, juzgó de oportunidad extremar sus pesquisas. Ya en 1766 fué denunciado el entonces director de los Hospicios de Madrid y de San Fernando porque tenía en su casa pinturas obscenas; en 1768 volvió á ser delatado, siendo después aperecido por el Santo Tribunal.

**Fray Romualdo de Friburgo expulsado de España.** Entre el P. Fr. Romualdo de Friburgo, cura de los alemanes, y Olavide mediaban grandes disgustos, llegando el primero á dirigir carta reservada (29 de julio de 1774) al marqués de Grimaldi, que á la sazón desempeñaba la secretaría de Estado, denunciando la irreligiosidad del segundo. No contento con esto el P. Romualdo, delató en varias cartas á Olavide al Santo Oficio, el cual hubo de declararle hereje, hombre sin espíritu de verdadera religión y materialista. Se le recluyó en las cárceles de la Inquisición con secuestro de bienes, libros y papeles.

Mientras que esto se hacía en la Corte, D. Miguel Ondeano, superintendente de las colonias, acudía á Carlos III (5 de marzo de 1776), exponiendo los motivos que tenía para recelar que el P. Romualdo iba á causar alguna conmoción entre los alemanes, á quienes decía que se les iban á quitar sus propiedades para darlas á los habitantes de los pueblos vecinos.

Casi al mismo tiempo que Olavide era preso y encerrado en las cárceles del Santo Oficio (14 de noviembre de 1776), el P. Romualdo fué obligado á salir de España.

Digna es, sin duda, de ser registrada por el historiador la circunstancia singular de que en la misma noche de la prisión de Olavide se hizo inventario de todo lo que llevaba en su poder, y entre otros objetos que se le ocuparon figuraba un escapulario de nuestra Señora del Carmen, un rosario y dos libros religiosos. En su cuarto-habitación se hallaron las obras de Santa Teresa, de Fray Luis de Granada y de San Francisco de Sales, y en la casa donde re-

sidía en Madrid se encontró un Cristo de bronce y varios tratados místicos y devotos.

**Olavide en las cárceles de la Inquisición y en Francia.** Dictóse sentencia contra Olavide el 13 de octubre de 1778, llevándose á efecto el 24 de noviembre del mismo año.

En dicha sentencia, cuya severidad excesiva revelaba la parcialidad apasionada del Tribunal sentenciador, se acumularon sobre Olavide entre otras penas las siguientes: confiscación de bienes; destierro perpetuo de Madrid, Sitios Reales, ciudad de Lima, de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de los reinos de Sevilla y de Córdoba, en veinte leguas al contorno, y reclusión por ocho años en el monasterio que el Tribunal le destinase.

En cumplimiento de lo fallado, Olavide fué trasladado á Almagro, de allí al colegio de misioneros de Sahagún y luego al convento de capuchinos de Murcia. Habiéndosele concedido licencia para tomar baños, huyó á Francia.

Todos abandonaron al ilustre Olavide. Grimaldi, ministro de Estado; Muzquiz, de Hacienda; Roda, de Gracia y Justicia; el conde de Floridablanca y el rey Carlos III, no tuvieron una palabra de consuelo para un hombre que habia hecho á España evidentes y señalados beneficios.

De París marchó Olavide á Tolosa y desde esta población á Ginebra. Volvió á París y tomó parte en la revolución francesa, desempeñando luego algunos cargos que le confirió la Convención. Fué preso por el Comité de Salud Pública y encerrado en la cárcel de Orleans, donde comenzó á escribir *El Evangelio en triunfo*, publicado por vez primera en Valencia el año 1797.

**Olavide en Baeza.** Volvió á España en 1798 y se retiró á Baeza (Jaén), donde escribió, en los últimos años de su vida, *Palmas cristianas* y *Paráfrasis de los salmos*, muriendo en el año 1803, á los setenta años de edad.

**Godoy y Olavide.** «Todos saben en España—escribe Godoy—cuál fué la triste suerte que le cupo á D. Pablo Olavide, procesado y condeado por el Santo Oficio en noviembre de 1778, sin que el rey Carlos III, su ministro Moñino ni los grandes amigos de aquel hombre ilustre se atreviesen á salvar aquella víctima, que lo fué más del odio de un partido que de sus propios yerros (1)». «Sus

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz*, tomo II, cap. XLI, págs. 155 y 156.

ideas, añade Godoy, eran las mismas que las de sus amigos Aranda, Campomanes, O'Reilly, Ricardos, Roda, Riela, Almodóvar y otros sabios de la misma época.»

.....  
«Yo rogué por él, continúa diciendo Godoy, cuando á mi parecer fué tiempo; yo le abrí el corazón del piadoso Carlos IV, y el dolorido anciano volvió á España, vió la corte sin sobresalto, recibió una pensión correspondiente á su carrera y de su propia elección se fué á gozarla y á acabar sus días á Baeza, no distante mucho trecho del mejor teatro de su vida en las colonias que él había organizado (1).»

La desgracia de Olavide no alcanzó á Thurriegel, quien en el año de 1785 volvió á dirigir nuevas proposiciones al conde de Floridablanca para introducir en España el número que estimase necesario de buenos artífices y fabricantes extranjeros, los cuales habían de perfeccionar las manufacturas y artefactos nacionales, como también para la conducción de 500 familias, con el fin de poblar y cultivar las inmediaciones de Madrid. Remitióse dicha proposición á informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, que lo emitió desfavorable en 24 de julio de 1786.

De todas suertes, la colonización de Sierra Morena constituirá siempre una de las páginas más afortunadas de la historia económica de España y el nombre de Olavide, inspirador y ejecutor de tan feliz iniciativa, brillará con luz propia al lado de los más insignes y preclaros.

---

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz*, tomo II, pág. 158.

## VIII

Carlos III.—Guerra entre España y Marruecos.—Desgraciada expedición contra Argel.—Quejas del Rey contra el príncipe de Asturias.—El conde de Floridablanca, secretario de Estado.—Guerra entre España y Portugal.—Segunda guerra de España y Francia contra Inglaterra.—Sitio de Gibraltar.—Conquista de Menorca.—Sublevación del Perú y Buenos Aires.—Relaciones de España con algunos soberanos de Africa.—Muerte de Carlos III.—Juicio sobre la política de Carlos III.—Portugal.

Carlos III. Guerra  
entre España y  
Marruecos.

Sidi Muhammed-ben-Abdallah, emperador de Marruecos y uno de los príncipes más insignes y cultos de su tiempo, envió á España en 1766 como embajador extraordinario á un noble moro llamado Sidi Ahmed-El-Gacel. Recibióle Carlos III en el Real sitio de San Ildefonso el 21 de agosto, comenzando en seguida las negociaciones para la celebración de un tratado de paz y de comercio entre España y Marruecos. El 4 de octubre se despidió Sidi Ahmed-El-Gacel del rey de España y regresó á su país.

Después, el 10 de noviembre, Carlos III nombró embajador extraordinario en la corte de Marruecos al célebre marino D. Jorge Juan, con objeto de obtener la aprobación y ratificación de dicho tratado.

Firmado éste, salió D. Jorge Juan el 17 de junio de 1767 de Marruecos.

Siguieron siete años en cordiales relaciones Carlos III y Sidi Muhammed, pero el espíritu belicoso del musulmán ocasionó la guerra. El 19 de septiembre de 1774 el emperador de Marruecos escribió una carta al rey de España diciéndole que los mahometanos de Argel y de sus dominios se habían unido para no permitir que hubiese cristiano alguno desde Ceuta á Orán.

El conde de Aranda, desde París, con fecha 7 de noviembre de 1774, escribió lo siguiente al marqués de Grimaldi:

«Si atacasen en forma de dar cuidado, hazme el gusto de decir al Rey de mi parte, que si me considerase útil á servirle defendiéndole la plaza que más arriesgase, se digne mandármelo, pues iría volando y me volvería á descansar á París. Que sean las ocasiones pequeñas ó grandes, no me imprimen, pues en todas anhelo comprobar á S. M. que le sirvo muy de veras (1).»

Comenzada la guerra entre España y Marruecos, el mismo Sultán puso sitio á la plaza de *Melilla* el 9 de diciembre de dicho año; pero se vió en la necesidad de levantar el cerco en 16 de marzo de 1775.

El emperador de Marruecos sostuvo con gran energía las operaciones; mas la plaza se resistió valerosamente, animada por el arrojo del comandante general D. Juan Skarloch.

De la correspondencia cambiada entre Aranda, nuestro embajador en París, y Grimaldi, se deduce que tanto el uno como el otro querían la destrucción de *Melilla* y de los demás presidios menores de Africa, después de la guerra con el emperador de Marruecos.

«Si salimos bien de ésta—decía Aranda á Grimaldi,—luego que se hayan retirado y no piensen en nada, arrasar *Melilla*, que así ni á ellos ni á nosotros servirá de nada y saldremos de cuidados (2).» Aranda creía conveniente demoler *Melilla* y los demás presidios menores de Africa, conservando sólo Ceuta y Orán.

«Soy de tu dictamen—contestaba Grimaldi á Aranda,—que en abandonando el rey de Marruecos su empresa convendría hacer saltar *Melilla* y Peñón (3).»

Los marroquíes se propusieron también apoderarse del Peñón y de Alhucemas. El 3 de febrero de 1775 se presentaron delante del Peñón unos 1.000 moros en son de guerra, según aviso del coronel don Florencio Moreno, gobernador de la plaza, al conde de Riela, en el que manifestaba que los enemigos de noche se ocupaban en abrir caminos y construir trincheras, y de día hacían continuo fuego con los fusiles, esperando seguramente que les llegase la artillería. Conviene advertir que el Peñón tenía enfrente el campo moro, del cual le separaba el *Fredo*, que era un estrecho ó brazo de mar de más de 100 varas de ancho. Por lo que respecta á Alhucemas, el

(1) Archivo general de Simancas, Estado, leg. 4.351.

(2) Cartas escritas en París el 30 de enero y 6 y 13 de febrero de 1775.—Archivo general Central, Estado, leg. 4.351.

(3) Cartas escritas en El Pardo el 13, 20 y 27 de febrero.—Arch. y leg. citados.

gobernador participaba que los moros estaban acampados á tres cuartos de legua de la plaza.

De nada le sirvieron al Sultán tales arrestos, viéndose obligado á pedir la paz. Sidi Ahmed-El-Gacel, embajador que había sido en España el año 1766, solicitó celebrar una conferencia con el comandante general de Melilla. Concedida ésta, manifestó el musulmán: «Que en los Estados de Marruecos no sería cautivo vasallo alguno español durante el reinado de Carlos III; que su príncipe deseaba mantener la amistad con el monarca español y establecer una paz sólida, con libre comercio entre ambas naciones y bajo condiciones aun más ventajosas que las del anterior tratado; que enviaría á Málaga sujeto de toda su confianza para que entrase en negociaciones, rogando tuviese á bien S. M. diputar otro comisionado que pasase á Tánger al mismo efecto; que en pruebas de sus sinceras intenciones hacía levantar enteramente el sitio, y aseguraba que mientras permaneciese allí la tropa restante de los círculos ó divisiones que se advertían á la vista, no se haría el menor fuego, ni cometería hostilidad, y últimamente, que pedía al comandante de la plaza asintiese á una tregua, ínterin se verificaba la paz.»

Skarloch respondió, como era natural, que no tenía atribuciones para tratar tales asuntos y propuso que se dirigiese á su Gobierno. Así lo hizo Ahmed-El-Gacel en carta que con fecha 19 de marzo de 1775 dirigió al marqués de Grimaldi, contestando éste desde Aranjuez el 31 de dicho mes y año. Tanto Grimaldi, secretario de Estado, como Aranda, representante de España en París, mostrábanse satisfechos del resultado de la guerra.

El marqués de Grimaldi preparaba y organizaba una expedición contra Argel, con objeto de aprovechar en beneficio de España el disgusto y aun enemiga que existía por entonces entre Marruecos y Argel, á causa de que, según el sultán Sidi Muhammed, los argelinos, que habían sido los causantes de la anterior guerra, le abandonaron después cobardemente.

El 23 de junio de 1775 salió la escuadra de Cartagena, mandada por el teniente general D. Pedro González Castejón, yendo como jefe de las tropas de desembarco el teniente general D. Alejandro O'Reilly.

Entró la escuadra en la bahía de Argel en los días 30 de junio y 1.º de julio. El 8 de este mes, al rayar el alba, desembarcaron 8.000 hombres, los cuales recibieron sostenido fuego que los moros hacían desde un camino hondo.

Desgraciada expedición contra Argel

Penetraron los nuestros tierra adentro, y viéndose pronto cercados de moros, sólo lograron, después de grandes pérdidas, reembarcarse. En aquella desgraciada jornada murieron (según el parte oficial que O'Reilly hizo publicar en la *Gaceta*) 27 oficiales y 501 individuos de tropa y fueron heridos 191 oficiales y 2.088 soldados (1).

Los argelinos ensalzaron el valor y el arrojo de su Dey.

La jornada de Argel fué un gran desastre para España. El marqués de Grimaldi, en carta del 17 de julio, sólo decía al conde de Aranda que se había malogrado el golpe de mano proyectado contra Argel (2).

Algún tiempo después, el conde de Aranda, desde París, escribió al marqués de Grimaldi (20 de agosto de 1775) lo siguiente:

«Las *Gacetas* extranjeras chulean ya de buena manera sobre nuestra marina, diciendo que sus tiros los toma muy lejos, y no se pone al medio, como acostumbra los ingleses; y yo te aumento cómo debieran haber hecho para arrasar la batería que maltrató tanto nuestra tropa, pues es la que mató más gente, y en esto conforman todos. En fin, el Rey ha trabajado muchos años para que su tropa de tierra y su marina lo hiciesen, y en un día le ha resultado que seamos el juguete de los que nos respetaban y tenían una alta opinión de nosotros. Dios se lo pague á los que tuvieron la culpa (3).»

Molestó dicha carta á Grimaldi, siendo desde entonces bastante frías sus relaciones particulares con el conde de Aranda.

La correspondencia del ministro italiano Tanucci respecto á asunto tan desgraciado nada nuevo añade, limitándose á decir: «No

(1) Como las pérdidas fuesen mayores, se desataron contra O'Reilly multitud de folletos y de sátiras. Véanse las siguientes estrofas de una de las letrillas:

Que por fin todo se errase,  
que la función se perdiese,  
que la gente pereciese,  
porque Dios lo quiso así,  
eso sí.

Pero querer persuadirnos  
en cada error un acierto,  
que no han muerto los que han muerto  
y que miente quien lo vió,  
eso no.

(2) Archivo general Central, Estado, leg. 4.351.

(3) Ibidem, leg. 4.351.



tengo valor para hablar de la expedición africana realizada con tan mal éxito (1)».

Al secretario Grimaldi se le culpó de las desgracias de semejante empresa, más todavía que á O'Reilly, general de la expedición. Grimaldi, odiado por el pueblo español, renunció el ministerio de Estado el día 7 de noviembre de 1776, pocos días antes de partir de Cádiz la expedición que bajo el mando del marqués de Casa-Tilly se dirigía á vengar los ultrajes inferidos por Portugal á España en el Río de la Plata.

Sin intentar distribuir con equidad responsabilidades que á todos alcanzaron, forzoso es reconocer que la política de España en Africa hubo por entonces de fracasar completamente.

En el seno de la familia real, entre padre ó hijo, entre Carlos III y el príncipe de Asturias, ocurrieron desavenencias, que, con más fuerza ó intenciones más aviesas, se habían de repetir en el reinado siguiente entre Carlos IV y su hijo Fernando.

Son significativos y de verdadero interés para formar juicio sobre aquellos sucesos algunos párrafos de una carta del Rey al príncipe heredero; párrafos que se reproducen textualmente á continuación:

«Lamento que gente ruin y mal intencionada, movida de fines particulares, haya procurado sorprender con cautela tu ánimo; que tú y tu mujer recibáis con ceño y poco agrado á los que yo distinguía ó remuneraba, y agasajéis en su presencia (del público) á unos trastos despreciables...»

La carta, cuyo es el párrafo copiado, terminaba del modo siguiente:

«Espero que corresponderás á mi ternura, haciéndote de este papel una meditación diaria y teniendo presente en tus discursos y acciones los consejos que aquí te doy, con la prevención que á nadie, nadie de este mundo, debes enseñar este papel, y sólo consiento que lo enseñes á tu Hijo heredero, cuando sea grande, si lo necesitare...»

El conde de Floridablanca, secretario de Estado.  
A Grimaldi, nombrado embajador de España en Roma, sucedió en la secretaría de Estado D. José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca.

Tanto Carlos III como Grimaldi habían escrito á Tanucci, con

(1) Carta dirigida al duque de Losada con fecha 8 de agosto de 1775.—Archivo general de Simancas, Estado, leg. 6.028.

fecha 12 de noviembre de 1776, dándole cuenta de la dimisión y de los nombramientos citados; pero cuando las cartas llegaron á manos del ministro napolitano, éste había recibido un autógrafo (28 de octubre) del rey de las Dos Sicilias, relevándole del cargo de secretario de Estado y nombrando en su lugar al marqués de Sambuca.

Carlos III tuvo que relevar al marqués de Grimaldi porque no le favoreció la fortuna en el asunto de las Maluinias y en la expedición á Argel; Fernando IV exoneró al marqués de Tanucci porque éste vigilaba, con lealtad digna de encomio, la conducta pública y privada de los hijos de Carlos III.

**Guerra entre España y Portugal.** Rotas las relaciones entre Carlos III y José I, después de negociaciones diplomáticas seguidas entre el conde de Floridablanca y el marqués de Pombal, nuestra escuadra salió, como queda dicho, de Cádiz (13 de noviembre de 1776) con rumbo á América.

Desembarcó el teniente general D. Pedro Ceballos en la noche del 22 al 23 de febrero de 1777 con todas su fuerzas en la plaza de San Francisco de Paula sin oposición alguna. Se apoderó de la isla de *Santa Catalina*, en las costas del Brasil, y ocupó la colonia del *Sacramento* (4 de julio). Firmóse el tratado preliminar de paz (1.º de octubre) en San Ildefonso, ratificándolo el rey Católico en El Escorial (11 de dichos mes y año). Por este tratado, entre otras condiciones menos importantes, se estipulaba lo siguiente:

España devolvía la isla de Santa Catalina y se quedaba con la colonia del Sacramento. Portugal renunciaba también al derecho que, en virtud de la Bula de Alejandro VI, creía tener sobre las Islas Filipinas.

Así inauguraba Moñino su entrada en el Ministerio; razón por la que el conde de Aranda, jefe del partido contrario, le escribió desde París felicitándole por su acierto en los negocios.

**Segunda guerra de España y Francia contra Inglaterra. Sitio de Gibraltar. Conquista de Menorca.** Las colonias inglesas de la América del Norte se rebelaron contra su metrópoli y proclamaron su independencia, confiando el mando de las tropas al ilustre Jorge Washington. Francia reconoció la independencia de la América del Norte, lo cual fué la señal de guerra entre aquella nación y la Gran Bretaña. El Gobierno español oyó los consejos de su embajador en París, conde de Aranda, ó hizo caso de las solicitudes de nuestra antigua aliada. El duque D'Aiguillon, primer secretario de Estado y Negocios Extranjeros, deseaba la unión

de España con Luis XV. Habiendo muerto éste el 10 de mayo de 1774, su sucesor Luis XVI, aconsejado por D'Aiguillon y los demás ministros, se manifestaba decidido amigo de España. El conde de Vergennes, que substituyó al duque D'Aiguillon en el ministerio de Negocios Extranjeros, era continuador de la política amistosa con España.

Si Carlos III no tenía motivos para estar agradecido á los franceses, tampoco se hallaba contento de los ingleses, y en esta situación sólo pensó en recuperar la plaza de Gibraltar y la isla Menorca. Es de advertir que en España todas las clases sociales deseaban la guerra con la Gran Bretaña.

En los comienzos del año 1766, el duque de Crillon, ilustre general francés, al ver próximo el rompimiento entre España é Inglaterra, escribió al marqués de Grimaldi ofreciéndose á tomar la plaza de Gibraltar. Contestó (13 de febrero) el ministro de Estado español que Carlos III no tenía intención de romper la paz; pero que quedaba muy contento de su celo, y que si hubiese guerra, el ataque de dicha plaza se le confiaría á él.

Declarada la guerra, comenzó inmediatamente el bloqueo de Gibraltar. Confióse el bloqueo por mar al jefe de escuadra D. Antonio Barceló y por tierra al teniente general D. Martín Alvarez Sotomayor. Casi todos los generales se complacían en consultar al conde de Aranda, nuestro embajador en París, que desde un principio hubo de sostener la conveniencia de un bloqueo por mar y por tierra.

El conde de Aranda escribía al de Lacy, desde París, en 16 de agosto de 1779, lo siguiente:

«Gibraltar ya estará saludado naturalmente. Por Dios que no pensemos en sitio, sino en bloqueo bien fogueado por un rosario de melones en el aire» (1).

La situación era poco lisonjera para las armas españolas. Atrevíanse algunas embarcaciones á llevar socorros á la plaza. Desde el 12 de julio de 1779, que comenzó el bloqueo, hasta los últimos días del mes de septiembre, «Gibraltar había disparado contra el campamento español 2.195 balas de cañón y 146 bombas y granadas, causando tres soldados muertos y cinco heridos».

Reunidas las escuadras francesa y española, la primera mandada por el almirante d'Orvilliers y la segunda por el teniente general don Luis de Córdoba, intentaron realizar un desembarco en las costas de

(1) Archivo general Central, Estado, leg. 4.195.

Inglaterra; pero los temporales furiosos las obligaron á refugiarse en Brest (14 de agosto de 1779). Allí permaneció la escuadra española hasta el 20 de octubre en que, celebrada Junta de jefes, acordaron que podía volverse para España.

A las doce del día 16 de enero de 1780, el almirante inglés Rodney sorprendió á la escuadra de D. Juan de Lángara entre Cádiz y el cabo de Santa María. El almirante español, con acuerdo de los jefes de los demás buques, mandó volver proas hacia el puerto; mas Rodney, á quien el viento favorecía, le siguió, obligándole á combatir. El navío *Santo Domingo*, de sesenta y cuatro cañones, desapareció sumergido en las olas. El *Princesa* y el *Diligente* se defendieron de fuerzas triplicadas inglesas. El *Fénix*, que montaba Lángara, peleó contra cuatro navíos enemigos, hasta que habiendo perdido el palo mayor y el de mesana hubo de rendirse, cayendo prisionero nuestro almirante. El *San Julián*, que mandaba el marqués de Medina, fué el último que se entregó á los ingleses.

Dueño Rodney del Estrecho, el bloqueo de Gibraltar quedó roto, pudiendo recibir la plaza toda clase de auxilios.

Para que no todo fuesen desgracias, D. Luis de Córdova hizo una importante presa en la noche del 9 al 10 de agosto de 1780, sorprendiendo á un convoy que salió de Portsmouth (29 de julio) con dirección á las Indias; los géneros perdidos por los ingleses valían cerca de millón y medio de libras esterlinas (1).

Al conde d'Orvilliers sucedió en el mando de la escuadra francesa el conde Duchaffault. Por su parte, España insistió en 1780 en el bloqueo de Gibraltar con una tenacidad y constancia dignas de elogio. En el citado año, ni ante Gibraltar, ni en Europa, ni en América, ni en el mar, ofreció la guerra resultado definitivo; pero las potencias neutrales pensaron en la necesidad de poner término á la lucha.

Cuidábase el Gobierno español de que nuestra escuadra imposibilitase la entrada en Gibraltar de nuevos socorros, mas no pudo conseguirlo, pues el 12 de abril de 1781 el almirante Darwy, al frente de una escuadra compuesta de algunos navíos de línea y fragatas con varios transportes, socorrió por segunda vez la plaza de Gibraltar, demostrando que era imposible el bloqueo (2). La plaza quedó surti-

(1) *Gacetas de Madrid* de 25 y 29 de agosto, 15 y 19 de septiembre y 1.º de diciembre de 1780.

(2) *Gaceta de Madrid* del 24 de abril de 1781

da de provisiones de todas clases y reforzada con buen número de hombres.

Con este motivo dice muy atinadamente un historiador contemporáneo:

«Desde que por el tratado de paz y amistad firmado en Madrid el 27 de marzo de 1713, concluído en Utrech el 13 de julio siguiente, el rey de España cedió á la corona de la Gran Bretaña la ciudad y castillo de Gibraltar y toda la isla de Menorca con su ciudad, castillo, puerto y defensa de su seno, llamado vulgarmente *Puerto Mahón*, fué preocupación constante de todo buen español el recobro de lo que durante siglos había formado parte del territorio nacional» (1).

Hallándose en Madrid el duque de Crillon, que antes había ofrecido sus servicios á Carlos III para atacar y rendir la plaza de Gibraltar, se le encargó de la conquista de la isla de Menorca. Fué nombrado Crillon por real decreto firmado en Aranjuez jefe de la expedición, llevando bajo sus órdenes al conde O'Reilly y á D. Buenaventura Moreno como jefes encargados de las fuerzas de mar y tierra. El 20 de julio de 1781 salió la escuadra de Cádiz, el 21 el convoy, y reunidos escuadra y convoy el 22, continuaron el viaje. El duque de Crillon, á bordo del *San Pascual* y en la bahía de Cádiz (21 de julio de 1781), dirigió una exposición al Rey participándole que se había hecho á la vela. Componíase la expedición de 7.464 hombres, repartidos en 46 buques; la escuadra se componía de 50 navíos de línea.

A la vista de Menorca estaba la escuadra el día 19 de agosto, y en este mismo día desembarcó el ejército en la cala llamada de la Mezquita, apoderándose de la ciudad de Mahón. El valeroso general Murray se encerró en el castillo de San Felipe.

Un cuerpo de tropas francesas compuesto de cuatro regimientos de infantería, bajo el mando del barón de Falkenhain, fué destinado por Luis XVI á servir en concepto de auxiliares de España en Mallorca. Arribaron á Fornells el 24 de octubre de 1781.

Habiendo caído sin resistencia alguna la isla de Menorca en poder del rey de España, sólo faltaba apoderarse de la fortaleza de San Felipe, la cual fué también tomada el 5 de febrero de 1782, quedando prisionero el general inglés Murray con la tropa que mandaba (2).

(1) Dávila, ob. cit., tomo V, págs. 163 y 164.

(2) Véanse las *Gacetas de Madrid*, desde el 11 de diciembre de 1781 hasta el 19 de febrero de 1782.

La rendición del fuerte de San Felipe produjo con razón en España, en París y en Viena no poco entusiasmo y alegría.

Es muy de notar que pocos días antes de regresar á Madrid el general Crillón, el Parlamento de Inglaterra había reconocido por 19 votos de mayoría la independencia de los Estados Unidos de América.

Conquistada Menorca—que desde entonces ha formado parte integrante de la nación española,—Carlos III se resolvió á convertir en sitio el bloqueo de *Gibraltar*, empleando en esta empresa las tropas y las naves victoriosas de Mahón.

Salió de Madrid el duque de Crillón el 12 de junio de 1782, y el 18 llegó á Algeciras y se puso al frente del ejército.

Por consejo del caballero d'Arzón, ingeniero francés de gran nombre, se construyeron diez gigantescos buques (baterías flotantes). Europa tenia fijos sus ojos en esta lucha, y á presenciárla acudieron el conde de Artois (después Carlos X de Francia), el duque de Borbón y muchos magnates españoles. El único que no abrigaba esperanza alguna era el duque de Crillón, pero se resignó á dirigir el combate. El conde de Aranda y otros generales estaban conformes con el proyecto de Mr. d'Arzón.

Llegó el día en que Crillón al frente del ejército franco-español rompió el fuego. Elliot, gobernador de la plaza, contestó con brío.

El día 13 de septiembre de 1782, á las siete de la mañana, salieron las diez baterías flotantes (*Pastora*, *Tallapiedra*, *Paula I*, *Rosario*, *San Cristóbal*, *Príncipe Carlos*, *San Juan*, *Paula II*, *Santa Ana* y *Dolores*) desde Puente Mayorga para colocarse en el frente de los muelles y del campamento de Punta de Europa. Cerrada ya la noche, los tiros de bala roja incendiaron aquellas baterías flotantes que se tenían por incombustibles. Las pérdidas fueron inmensas.

La jornada del 13 de septiembre será siempre página tristísima de la historia de España. Monsieur d'Arzón publicó una carta que comenzaba diciendo: «Yo solo me he equivocado», y terminaba deslizando veladamente la idea de que otros compartían con él la responsabilidad del desastre.

Aunque continuó el fuego de la línea y baterías avanzadas, desde entonces casi quedó terminado el sitio de Gibraltar.

Abandonaron el campamento el conde de Artois y el duque de Borbón, los cuales se hallaban en el Real Sitio de San Lorenzo el 30 de octubre.

En este mes, D. Luis de Córdoba, al frente de la escuadra franco-

española, batió á la inglesa mandada por lord Howe; pero no pudo impedir que este marino dejara surtida la plaza de Gibraltar de provisiones de todas clases y reforzada con 1.400 hombres.

Dieron entonces principio las negociaciones de paz en París. El 30 de enero de 1783 llegaron á Madrid los deseados preliminares de la misma, que habían sido firmados en París el 20 de dicho mes.

«Estos preliminares de la paz entre España ó Inglaterra se comprendían en once artículos que establecían una amistad sincera entre ambos soberanos, sus reinos, estados y vasallos, por mar y por tierra, en todas las partes del mundo, cesando toda hostilidad.

»S. M. Católica conservaría la isla de Menorca.

»S. M. Británica cedería al Rey de España la Florida Oriental y S. M. Católica conservaría la Florida Occidental, concediendo á los súbditos ingleses un plazo de diez y ocho meses para disponer de todos sus bienes, sin poder ser molestados por motivo de religión.

»S. M. Católica no permitiría en lo venidero que los vasallos de S. M. Británica fuesen inquietados ó molestados bajo ningún pretexto en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinta ó de campeche en un distrito cuyos límites se fijarian en el tratado definitivo ó seis meses después del canje de las ratificaciones.

»S. M. restituiría á la Gran Bretaña las islas de Providencia y de Bahama, sin excepción, en el mismo estado en que se hallaban cuando las conquistaron las armas del rey de España.

»Todos los países y territorios conquistados por las armas de ambas naciones y no comprendidos en estos artículos se restituirían sin dificultad y sin exigir indemnizaciones».

Los artículos del tratado se ratificaron por el rey de Inglaterra en Saint James (25 de enero de 1783) y se canjearon en París entre el conde de Aranda y Mr. Alleyne Fitz Herbert (9 de febrero de 1783).

Acerca de este tratado, escribe un historiador inglés que fué «la transacción más honorífica y más ventajosa de cuantas ha ajustado la corona de España desde la paz de San Quintín».

Habrás de declarar que Carlos III no fué corto en lo de premiar al duque de Crillon y á todos los jefes, militares y marinos.

El gobierno duro del corregidor D. Antonio Arriaga y los onerosos tributos que pesaban sobre los indios fueron causa de la insurrección del Perú. El jefe del levantamiento fué Tupac-Amaru, cacique de Tungaruca, en la pro-

Sublevación  
del Perú y Buenos  
Aires.



vincia de Tinta <sup>(1)</sup>. Invitó éste á un banquete al corregidor, y con una audacia de que no hay ejemplo, le hizo poner preso y le mandó ahorcar en la plaza de Tinta. Extendióse el fuego de la insurrección por todo el Perú y Buénos Aires, vengándose con creces los feroces indios de sus dominadores. Vencido Tupac-Amaru por el valeroso general D. José del Valle, fué luego preso por el coronel D. Ventura Larda. El 18 de mayo de 1781 presenciaron los vecinos del Cuzco el suplicio de Tupac-Amaru y de toda su familia. Como escribe uno de nuestros modernos historiadores, «la relación de las atroces circunstancias que acompañaron á aquellos suplicios eriza los cabellos; no puede copiarse sin repugnancia ni leerse con ánimo sereno y sin estremecerse de horror». En Buenos Aires mantúvose pujante la sedición por los deudos y partidarios de Tupac-Amaru, quienes también pagaron con sus vidas, después de vencidos, sus instintos de independencia.

**Relaciones de España con algunos soberanos de Africa.** El tratado de paz que se firmó en Aranjuez (30 de mayo de 1780) con Marruecos fué beneficioso á los dos pueblos. Mediante otro tratado que se hizo con Turquía (30 de septiembre de 1787) aumentó nuestro comercio en el Mediterráneo. No careció tampoco de importancia el que se celebró con la Regencia de Trípoli (10 de septiembre de 1784). Una expedición que bajo las órdenes del general D. Antonio Barceló (1783 y 1784) se dirigió contra la Regencia de Argel, bombardeó la plaza; ajustóse al poco tiempo la paz, que firmó, en nombre de España, el jefe de la escuadra D. Juan Mazarredo. Por último, con el rey de Túnez llegó á una avenencia Carlos III.

**Muerte de Carlos III.** La oposición del conde de Aranda, después de haber dejado la embajada de París á Floridablanca; las intrigas cortesanas que con este motivo se fraguaron, y las sátiras de que fueron objeto O'Reilly y después Floridablanca mismo <sup>(2)</sup>, disgusta-

<sup>(1)</sup> Descendía, por su padre, de uno de los compañeros de Pizarro, y por su madre, de los antiguos Incas.

<sup>(2)</sup> Aludiendo á la influencia de que en el ánimo de Carlos III gozaban los condes de O'Reilly, Floridablanca y Aranda, circuló la siguiente copla:

Tres condes hay en Madrid  
y no caben en un saco.  
¿Cuál de los tres logrará  
el llevar al agua el gato?

Muchas fueron las sátiras que se escribieron contra Floridablanca en sus últimos años de gobierno. Acerca de la fábula *El Raposo*, que se insertó en el



ron mucho al monarca. La situación de su pariente Luis de Francia; la conducta incorregible de su hijo Fernando IV, rey de las Dos Sicilias; la muerte de su hermano Luis <sup>(1)</sup>, de su hijo el infante D. Gabriel, de su mujer la infanta D.<sup>a</sup> María Ana Victoria y del hijo de ambos, Carlos José, entristecieron su alma. Cuando murió el infante Gabriel, afligido por intenso dolor, exclamó: «*Gabriel ha muerto, yo le seguiré pronto!* Residía entonces Carlos III en el Real Sitio de San Lorenzo. Sus hijos y sus secretarios le rogaban que abandonase aquel triste lugar, y como insistiese un día el conde de Floridablanca, le dijo: «Déjate de eso, Moñino. Pues qué, ¿no sé yo que dentro de pocos días me han de traer para hacer una jornada mucho más larga entre estas cuatro paredes?».

Animóse al fin y el 1.º de diciembre marchó á Madrid. El 12 de este mes el *Diario Oficial* anunció al pueblo español que el Rey, á causa de un fuerte constipado, se veía obligado á guardar cama. La calentura aumentó de tal modo en la noche del 13, que los médicos manifestaron la urgencia de administrarle los Santos Sacramentos, como así se hizo. Formalizó el testamento cerrado que tenía preparado, diciendo á los que le rodeaban: «*¿Qué creáis, que yo había de ser eterno? Es preciso que paguemos todos el debido tributo.*

A medio día del día 14 se llevó á Palacio el cuerpo de San Isidro y se mandó á Alcalá por el de San Diego, que llegó por la noche. Exhaló Carlos III el último aliento, rodeado de su familia, á las doce y minutos de la noche del 14 de diciembre de 1788, casi á los setenta y tres años, en brazos del marqués de Valdecorzana, sumiller de corps.

*Diario de Madrid* del 4 de agosto de 1788, dicese que se quiso retratar al primer secretario de Estado bajo la alegoría de un astuto raposo, secretario de un valeroso león, el cual, orgulloso con su privanza, trataba con menosprecio á los demás animales que, mediante un cambio de fortuna, le hicieron objeto de sus insultos y hasta los más pequeños se atrevieron con él y le mataron poco á poco con sus arañazos. El autor de la fábula fué D. José Agustín Ibáñez, y creemos que no alude á Floridablanca.

(1) Este hijo de Felipe V, siendo todavía niño, fué nombrado cardenal de la Iglesia romana y arzobispo de Toledo. No teniendo vocación religiosa, renunció luego las altas dignidades eclesiásticas de que estaba investido y determinó casarse con María Teresa Vallabriga y Rozas, joven de singular belleza é hija de ilustre familia aragonesa. Casó D. Luis en la villa de Olias el 27 de junio de 1776. Vivió en Cudalso (Madrid) y después en Arenas. Murió el 7 de agosto de 1785, dejando tres hijos: el cardenal Borbón, arzobispo de Toledo; la condesa de Chinchón y la duquesa de San Fernando.

Juicio sobre la política de Carlos III.

Carlos III, como su hermano Fernando VI y como su padre Felipe V, sólo procuró seguir el absolutismo ilustrado de Francia, admitiendo la política de esta nación, su administración, sus ideas religiosas, su cultura y hasta sus costumbres. Tan absoluto fué el gobierno de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, como el de los reyes Católicos y el de los reyes de la Casa de Austria. La nobleza, el clero y el pueblo fueron meros instrumentos del poder real, lo mismo en una que en otra dinastía.

El movimiento reformador iniciado con los dos primeros reyes de la Casa de Borbón, inspirado en el ejemplo de Luis XIV, se completó en el reinado de Carlos III.

Dotado de virtudes que hubo de mostrar, primero en Nápoles y después en España, aquí y allí tuvo la fortuna de encontrar excelentes ministros que le ayudaron en su bien intencionada y excelente obra política y administrativa.

Sentía Carlos III intenso amor á la justicia. Cuando Europa se cruzó de brazos ante la inicua repartición de la desgraciada Polonia por Austria, Prusia y Rusia, Carlos III hubo de decir: «La ambición y la usurpación no me sorprende por parte del rey de Prusia y de la emperatriz Catalina; pero no esperaba tanta falsedad y perfidia en la emperatriz reina.»

Cuando en los últimos momentos de su vida le preguntó el patriarca de las Indias si perdonaba á sus enemigos, contestó: *¿Pues había de aguardar á este trance para perdonarlos? Todos fueron perdonados en el acto de la ofensa.*

Era casto, sencillo y firme de carácter. De inteligencia clara, pero no genial ni brillante, su devoción no estuvo exenta de superstición. Su confesor fray Joaquín Eleta, franciscano descalzo—que murió el 4 de diciembre de 1788, esto es, diez días antes que el Rey,—ejerció bastante influencia sobre su ánimo.

Como hombre puede culpársele de su afición desmedida á la caza, que no se avenía bien con el empeño que mostraba en desterrar de su reino la ociosidad. Cuando falleció su mujer D.<sup>a</sup> Amelia, dijo que dós eran las pasiones de su alma: la *Reina* y la *caza*.

Carlos III, del mismo modo que su padre Felipe V y su hermano Fernando VI, padecía también de melancolía, en particular en sus últimos años. Las guerras ocasionadas por el imprudente *Pacto de familia* fueron causa del empobrecimiento del Erario público y de la ruina de la marina, á la vez que dieron motivo á la grandeza y hege-

monía de la Gran Bretaña. Carlos III debió comprender, antes de firmar el Pacto, que sus fuerzas eran menores que las de Inglaterra. De los dolorosos reveses que experimentó España en Argel y en Gibraltar, corresponde también mucha culpa á Carlos III. Y por lo que respecta á su real decreto ordenando la expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios de España, la historia—como se dijo en el capítulo anterior—se halla en el deber, mientras nuevos documentos no prueben otra cosa, de censurar resolución tan ligeramente adoptada.

**Portugal.** José I (1750-1777), sucesor de Juan V, descargó el peso del gobierno en el marqués de Pombal. Este ministro protegió la industria, llevó á cabo grandes reformas y reparó los desastres causados por el horroroso terremoto del 1.º de noviembre de 1755. Lisboa fué casi destruída y murieron gran parte de sus habitantes. Una tentativa de asesinato realizada contra el Rey en septiembre de 1758 costó la vida á varios nobles, acusados de complicidad, y sufrió el suplicio de la hoguera el anciano y visionario jesuíta P. Malagrida.

Por un edicto real (3 de septiembre de 1759) se expulsó del reino á los jesuítas.

Portugal, como aliado de Inglaterra, luchó contra España y Francia, unidas por el *Pacto de familia*, hasta la paz de París (1763).

Pombal, á la muerte de José I, fué depuesto, perseguido y desterrado á veinte leguas de la corte.

## IX

Estado social y cultura en España durante el reinado de los tres primeros Borbones.—El ejército y la marina en tiempo de Felipe V.—La industria, las bellas artes y las letras.—El Santo Oficio.—Política de Fernando VI.—El ejército, la marina, la industria, las letras, las bellas artes y la Inquisición en tiempo de Fernando VI.—Política de Carlos III.—El ejército, la marina, el fin jurídico, el regalismo, la economía política, la industria y las letras en tiempo de Carlos III.—El periodismo y las Academias.—El Teatro.—La instrucción pública.—Bellas Artes.—La industria.—Consideraciones acerca de la literatura en este período.—Costumbres populares.

Estado social  
y cultura en España  
durante el reinado  
de los tres  
primeros Borbones

¿Merecía el cambio de dinastía la sangre que se derramó á torrentes y los tesoros que se gastaron? ¿Fué más ventajosa para España la influencia francesa que la protección austriaca? La historia, al contestar á tales preguntas, no puede menos de afirmar, con certidumbre exenta de toda duda, que el advenimiento de los Borbones fué un bien para la nación española.

«Al considerar—escribe con mucho acierto el historiador Lafuente—que cuando el nieto de Luis XIV de Francia vino á sentarse en el trono de Castilla, esta nación, aunque desfallecida y extenuada por la ambición desmedida de los príncipes austriacos del siglo XVI, por la indolencia, el fanatismo y la ineptitud de los del siglo XVII, aún conservaba á principios del XVIII dominios considerables en Europa, importantes restos de su colosal grandeza pasada, y al tender la vista á mediados de ese mismo siglo por la costa europea y ver que aquellas posesiones habían dejado de pertenecer á la corona de Castilla; que Flandes no existía ya para nosotros; que Nápoles, que Sicilia, que Milán, que Cerdeña, que Menorca habían pasado á otros poseedores; que en el continente mismo de la Península Ibérica el cañón inglés tronaba desde la formidable roca de Gibraltar, ame-

nazando los mares y las tierras españolas, diríase que los Borbones habían venido á consumir el desmoronamiento y á completar la ruina de esta Monarquía gigante, cuyos brazos parecían querer abarcar el mundo en tiempo de los primeros monarcas austriacos.

»Si de la extensión material del reino pasamos á considerar su condición política; si reflexionamos que después de tan funestos golpes como dieron los soberanos de la casa de Austria á las libertades españolas, todavía una gran porción de España mantenía con orgullo preciosos restos de sus antiguas franquicias; que Aragón, que Valencia, que Cataluña aun conservaban inapreciables reliquias del tesoro de sus fueros, y contemplamos luego que antes de mediar el reinado del primer Borbón en España aquellas libertades habían acabado ya de desaparecer; que los fueros, los privilegios, las constituciones, los buenos usos porque Aragón, Valencia y Cataluña se gobernaban y regían, habían sido ya segados por la niveladora segur de la autoridad absoluta de un rey, diríase también que la raza coronada de los hijos de San Luis parecía no haber venido á España sino á acabar de derruir el antiguo edificio de sus libertades, como á acabar de perder todas las posesiones exteriores agregadas por sus antecesores al patrimonio de la corona de Castilla» (1).

Y sin embargo—repetimos,—el advenimiento de la dinastía de Borbón ejerció influencia saludable en la vida social de España. Es evidente que en los últimos años del siglo XVII nuestra nación no contaba con grandes hombres de Estado ni con hombres de ciencia, generales ni artistas de verdadero relieve (2). Felipe V con sus secretarios del despacho, en particular Patiño; Fernando VI con Carvajal, Ensenada y Wall; Carlos III con los condes de Aranda y Florida-Blanca, procuraron organizar el gobierno y la administración, inspirando amor al trabajo, desterrando la ociosidad y corrigiendo vicios y abusos inveterados. Si las libertades políticas nada adelantaron con la venida de Felipe V, el pueblo español, no sólo salió de su letargo, sino que dió comienzo á su regeneración. Justo será, no obstante, confesar que el amor de Isabel de Farnesio á sus hijos Carlos y Felipe y el deseo de que éstos ciñesen real corona fueron causa de largas guerras y de gastos considerables. Para satisfacer la ambición

(1) *Historia de España*, tomo XIX, págs. 408 y 409.

(2) Cuando Felipe V llegó á España y tomó en sus manos las riendas del gobierno, Louville escribió á Torcy: «Tendréis la bondad de enviarme un hombre para la Hacienda». Tomo I, pág. 149.

de la segunda mujer de Felipe V se impusieron á los contribuyentes inmensos y estériles sacrificios.

En lo político, bajo la casa de Borbón como bajo la dinastía austriaca, reyes y patria tuvieron idéntica significación; fueron una misma cosa.

En todos los momentos de nuestra historia, á la par del fervor religioso, tantas veces confundido con la superstición y el fanatismo, la adhesión á la Monarquía constituía el carácter del pueblo. Felipe V, Fernando VI y Carlos III—sin embargo de que éste decretó la expulsión de la Compañía de Jesús—fueron amados de los españoles lo mismo que los reyes Católicos, Carlos I, Felipe II ó Felipe III.

Ambos sentimientos, el religioso y el monárquico, nacidos en el alma popular española en los tiempos en que se reputó empresa religiosa y patriótica á la vez la Reconquista, y en que la comunidad de intereses alió al estado llano con los reyes contra el poder feudal, se hallan perfectamente expresados por Calderón en el drama *Saber el bien y el mal*, en los siguientes versos:

Es soberana justicia  
el Rey; y aunque yerre, vos  
no lo habéis de remediar,  
porque nadie ha de juzgar  
á los reyes, sino Dios (1).

El ejército y la  
marina en tiempo  
de Felipe V.

Causa admiración cómo los 20.000 soldados que se contaban en los dominios españoles á la muerte de Carlos II se convirtieron al terminar la guerra de Sucesión en 120 batallones y más de 100 escuadrones, con una dotación de 340 piezas de artillería, todos perfectamente organizados y obedientes á la disciplina militar. Con respecto á la *marina*, unas pocas galeras encontró Felipe V á su advenimiento al trono, y en los últimos años de su reinado la expedición á Orán causó general asombro, lo mismo por el número de velas que por el valor y la inteligencia de los tripulantes. También la marina mercante se aumentó considerablemente, si bien no prosperó lo que fuera de desear, contribuyendo á ello las continuas guerras, tan perjudiciales para el comercio.

(1) Jornada I, escena VIII.

La industria, las bellas artes y las letras.

Acerca de la *industria*, si la poca que había en el reinado anterior se hallaba en manos de extranjeros, en tiempo del primer Borbón se creó una nacional, á la cual se dió gran impulso mediante pragmáticas, órdenes y decretos, cuya sabiduría aún puede comprobarse en las páginas de la Novísima Recopilación (1), que, admitiendo y aun dispensando protección á los fabricantes é industriales de otros países que venían á España, prohibieron, con arreglo al sistema mercantil de Colbert, entonces tan en boga, la importación de objetos manufacturados de otras naciones. Las fábricas que más prosperaron fueron la de *paños* de Guadalajara, la de *tapices* en las puertas de Madrid y la de *crisales* en San Ildefonso. Conforme con las teorías de la ciencia económica de la época, Felipe V se declaró protector decidido de la industria nacional dictó severas medidas para llevar á cabo su obra y publicó, siguiendo el ejemplo de los Reyes Católicos, leyes suntuarias, cuyo objeto era reprimir el lujo en todas las clases de la sociedad, para lo cual comenzaron el Rey y su familia por dar ejemplo con su conducta (2). Las *aduanas* interiores se suprimieron por corto tiempo, restableciéndose pocos años después. La *agricultura* alcanzó gran desarrollo, favoreciéndola no poco las medidas que se adoptaron, entre ellas las de sujetar al pago de impuestos los bienes de la Iglesia y de las corporaciones eclesiásticas, lo mismo que los de los particulares.

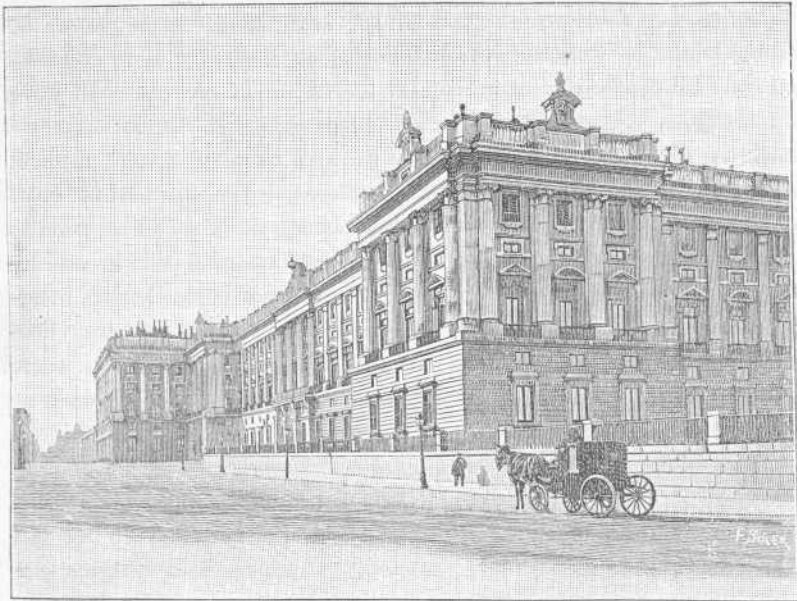
Las *bellas artes* debieron á Felipe V la construcción del magnífico *Sitio Real de San Ildefonso* (1721), pensamiento que realizó aquel rey recordando á Versalles. En el palacio, en el templo y en los jardines de aquel lugar de recreo se gastaron muchos millones, los cuales, sin embargo, se hubieran empleado mejor en abrir vías de comunicación y canales de riego. Del mismo modo se debe á Felipe V el *Real Palacio de Madrid*, según el diseño del arquitecto Juan Bau-

(1) Véase el libro IX, *Del comercio, moneda y minas*.

(2) «De modo, dice un historiador contemporáneo, que causaba edificación á quien miraba al rey Católico, al serenísimo príncipe de Asturias y á los reales infantes vestidos de un honesto paño de color de canela; lo cual en todo tiempo será cosa digna de la mayor alabanza y útil para los españoles, sin admitir las inventivas y las diferentes vanidades que cada día discurren los extranjeros para sacar el dinero de España. En estos últimos días en que escribo esto se negociaron en Madrid para París casi cien mil pesos en letras de cambio, por el coste de las vanidades de los hombres y por los adornos mujeriles, que en aquella corte y en otras de la Europa se fabrican y después se traen á estos reinos.» —Belanlo, *Historia civil*, pág. IV, cap. XLIX.

tista Saqueti, cuya primera piedra se puso en 1738, y algún otro edificio por entonces notable. Fama logró de escultor y arquitecto, aunque de mal gusto, José Churriguera (1650-1725), autor de la fachada del Hospicio de Madrid y de otras muchas obras.

Las letras también progresaron, y con el título de *Real Librería* (1711), hoy *Biblioteca Nacional*, se creó este establecimiento, como se crearon la *Real Academia Española*, que en 1726 publicó el primer tomo de su *Diccionario* y en 1739 había ya dado á la estampa los



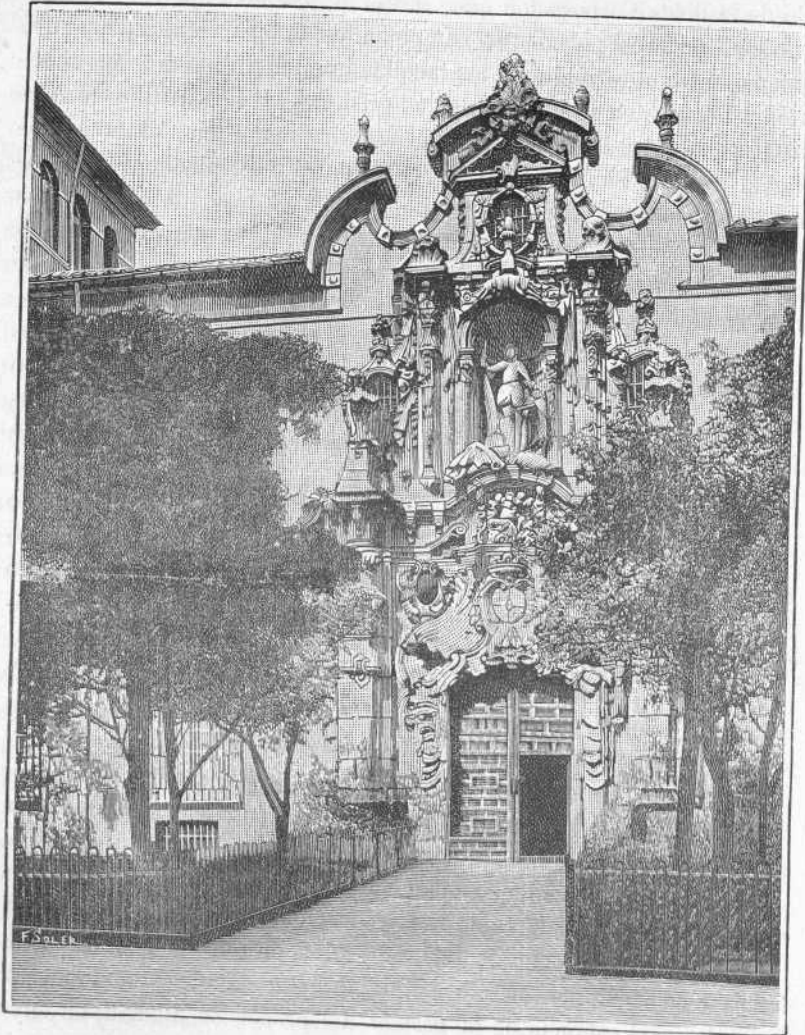
Real Palacio de Madrid.

cinco restantes; la *Universidad de Cervera*, en 1717; el *Real Seminario de Nobles*, en 1727; la *Real Academia de Medicina y Cirugía*, en 1734, y la *Real Academia de la Historia*, en 1738. Del mismo modo se extendió la real protección á otros cuerpos literarios ya existentes, en particular á la *Academia de Barcelona* y á la *Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla*.

A la historia del rey Felipe V va y habrá de ir siempre indisolublemente unida la de nuestra *Real Academia de la Lengua*, denominada *Española* por antonomasia, por ser la más antigua de todas las que en España existen con el calificativo de reales.



La Real Academia de la Lengua fué fundada en 1713 merced á la iniciativa y á las perseverantes gestiones del marqués de Villena, y muy principalmente á la decidida protección del monarca D. Feli-



Hospicio de Madrid.

pe, á quien sería de notoria injusticia regatear los aplausos que por ese hecho en favor de la cultura patria merece.

Es cierto—y conviene que los historiadores no lo den al olvido—

que de esos aplausos corresponde parte no pequeña al ilustre prócer D. Juan Fernández Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena, de quien ha dicho en ocasión solemne un miembro distinguido de la docta Corporación que, «presa de una idea fija y de un sentimiento poderoso, elementos componentes de toda voluntad firme, lo mismo entre el estrépito de las batallas que en el reposo de sus señorios y lugares, en la soledad de sus prisiones en los castillos de Alemania que entre las grandezas de sus virreinos en Cataluña, Navarra, Aragón, Sicilia y Nápoles, como entre los esplendores del trono, concibe, acaricia y lleva á cabo, por fin, en obsequio de la dama de sus pensamientos, ó sea el habla de Castilla, su afán constante y avasallador de dotar á la lengua de un *Diccionario* y á la patria de una *Academia*» (1).

Pero habrían sido estériles los nobles esfuerzos del marqués de Villena, habríanse frustrado sus activas gestiones sin el apoyo resuelto, eficaz, decidido, de un Rey amante de las letras, que patrocinando el laudable propósito del iniciador, escribió las siguientes palabras:

«Este designio que ahora me presenta el marqués ha sido uno de los principales que concebí en mi real ánimo luego que Dios, la razón y la justicia me llamaron á la corona de esta Monarquía, no habiendo sido posible ponerlo en ejecución entre las continuas inquietudes de las guerras»; añadiendo estas frases:

«En la realización de ese proyecto se origina el más elevado crédito de la nación, el adorno de la Monarquía, el esplendor de mis súbditos y la mayor gloria de mi gobierno.»

Protección tan valiosa venció, como no podía menos de vencer, todas las dificultades, arrolló los obstáculos, suavizó asperezas y la *Academia Española* fué un hecho.

Refiriéndose el insigne académico antes mencionado á la primera reunión de los fundadores de la Corporación, dice:

«Aquel cuadro lleno de luz y de color, en que se retrata su infancia y su vida, por decirlo así, de *familia*; cuadro que tiene por fondo la regia estancia de la *posada* del prócer de Madrid, en cuyo centro y alrededor de la clásica mesa tradicional se agrupan, presidida por el marqués, como los primitivos fundadores de la *dinastía*

(1) D. Alejandro Pidal, Discurso leído el día 1.º de abril de 1894 con motivo de la solemne inauguración del nuevo edificio, propiedad de la Real Academia Española, pág. 27.

de estas sillas (como se han llegado á llamar): un cura párroco ó inquisidor, un caballero del hábito de Alcántara, un consejero de S. M. en el Supremo de Guerra, dos Rvdos. Padres de la Compañía de Jesús, un oficial de la secretaría de Estado, dos títulos de Castilla, un señor de la nobleza de Vizcaya y un fraile de la Merced, simbólico representante de nuestra genuina democracia en aquella república de las letras.»

No son estos ni sitio ni ocasión adecuada para narrar las vicisitudes por que ha pasado la Academia Española en el transcurso de muy cerca de dos siglos; pero creemos deber de equidad y de rectitud en el cronista solicitar como D. Alejandro Pidal solicitaba en el discurso repetidamente mencionado: «la admiración para la patriótica y elevada conducta del nieto de Luis XIV, que lejos de encadenar los futuros destinos de su reino á los esplendores de Versalles, convirtiendo al ya decrepito idioma español en girasol del lenguaje que inmortalizaban á la sazón Bossuet y Corneille, levantó con su propia mano el dique que había de contener la invasión de galicismo que amenazaba, con la naciente dinastía, á nuestra empobrecida literatura, fundando una docta Corporación que nos enseñase y propusiese como modelos y autoridades la gran escritura que produjo el siglo de oro español bajo el glorioso cetro de los reyes austriacos.»

Bastantes años después, en 1738, por real cédula de 17 de junio, fué aprobada por el mismo Felipe V la fundación de la *Real Academia de la Historia*; hecho memorable, pero no más que el anterior ni más digno que él de registrarse en los anales de aquel borrascoso reinado, porque la Academia Española de la Lengua fué fundada cuando no estaba del todo concluída la desastrosa guerra de Sucesión.

La afición de los madrileños á las representaciones escénicas fué tanta, que en el año 1737 se reedificó el teatro de la Cruz, y en el 1745 se reedificó y agrandó el del Príncipe, quedando incluída en éste la casa de Isabel Pacheco, donde estuvo el famoso corral llamado de la Pacheca.

Astros de refulgente luz, que sobrevivieron á los dos primeros Borbones y alcanzaron el reinado del tercero, son el benedictino Feijóo <sup>(1)</sup> y el fiscal del Consejo, D. Melchor de Macanaz <sup>(2)</sup>, á quienes

(1) Escribió el *Teatro crítico universal* ó *Discursos varios*, las *Cartas eruditas* y otras obras.

(2) Publicó los *Auxilios para gobernar bien una monarquía católica* y los *Informes y alegaciones jurídicas*.

se debe aquella revolución literaria. Monsieur Laborde llamó al padre Feijóo «lustre de su patria y sabio de todos los siglos», y el cardenal Fleury dijo de Macanaz: «¡Dichoso el Rey que tiene tales ministros!» Procede citar á los reformadores de la *medicina* Martín Martínez (1), el monje cisterciense Fr. Antonio José Rodríguez (2) y el sabio Pi-quer (3); á los escritores de *historia*, como el eclesiástico Ferreras (4), el trinitario Miniana (5), el franciscano descalzo Fr. Nicolás de Jesús Belando (6), el marqués de San Felipe (7) y el nunca bastante alabado marqués de Mondéjar (8); dignos son también de mención el fecundo literato D. Gregorio Mayans y Siscar (9), á quien llamó Heinecio *vir celeberrimus, laudatissimus, elegantissimus*; el deán de Alicante, D. Manuel Martí (10), el zaragozano D. Ignacio de Luzán (11) y otros muchos que no citamos.

Si continuó el *Santo Oficio* fulminando fallos crueles, los autos de fe, según puede verse por los celebrados en Madrid el 7 de abril de 1720 y el 18 de mayo de 1721 (12), fueron menos aparatosos, y por ellos no se sentía el entusiasmo que en tiempos pasados. Tampoco en otras ciudades faltaron los crueles autos de fe: en Valladolid, día de la Santísima Trinidad del año 1708, se quemó á dos hombres y dos mujeres (13); el 30 de mayo de 1727,

(1) Es autor de la *Medicina escéptica*.

(2) Tienen mérito sus *Paradojas fisicoteológico legales* y su *Palestra crítico-médica*.

(3) Escribió *Medicina vetus et nova; Física moderna, racional y experimental; Tratado de calenturas, según la observación y el mecanismo*, y *Obras selectas de Hipócrates*.

(4) Escribió *Sinopsis histórica de España*.

(5) Continuador de la *Historia del P. Mariana*, desde D. Fernando el Católico hasta el principio del reinado de Felipe III.

(6) Publicó la *Relación de los sucesos interiores y exteriores del reinado de Felipe V hasta el año 1732*.

(7) Escribió los *Comentarios de la guerra de España* ó los veinticinco primeros años del reinado de Felipe V.

(8) Autor de los *Discursos históricos*, de las *Advertencias á la historia de Mariana*, etc.

(9) Compuso los *Orígenes de la lengua española, Retórica, Examen del Concordato de 1757 y Observaciones y comentarios al de 1753*.

(10) Autor de la *Descripción del anfiteatro de Iulia*, etc.

(11) Publicó una *Poética*.

(12) Archivo Municipal de Madrid, 2-390-72.

(13) Ventura Pérez, *Diario de Valladolid*, pág. 27.

á dos mujeres (1); el 12 de junio de 1729, á Alvaro Rodríguez (2); el 24 de septiembre de 1730, á Pedro Porras y á su mujer María Josefa de la Peña (3); el 25 de noviembre de 1736 se celebró un autillo y se castigó con 200 azotes á un hombre por blasfemo (4); el 28 de mayo de 1737 hubo otro *autillo*, siendo castigados una mujer, un fraile y un cura (5); el 21 de diciembre de 1740, se quemó á Francisco Rodríguez (6); el 13 de junio se castigó á varios (7). Del mismo modo que en Madrid y en Valladolid, se celebraron otros muchos autos de fe en otras poblaciones.

Política de Fernando VI.

El segundo monarca de la dinastía de Borbón era tan poco aficionado á las empresas militares que ni aun quiso recobrar á Mahón y á Gibraltar, aunque franceses é ingleses le convidaban á su vez con cada una de dichas posesiones. Comprendió Fernando con mucho acierto que la primera necesidad de España era reparar sus gastadas fuerzas, y que no es la más feliz la nación que tiene más kilómetros cuadrados de extensión ni mayor número de habitantes, sino la que posee en grande ó en pequeño prosperidad y cultura mayores. Bajo Fernando VI *el Prudente* (dic-tado que bien merece el segundo monarca de la dinastía de Borbón y no el segundo de la dinastía austriaca) (8) España hizo notables adelantos. El real decreto expedido en 1751 sobre *Pósitos* fué beneficioso á los labradores. La administración de las rentas públicas por la real Hacienda y otras muchas disposiciones, dictadas, como en otro lugar se dijo, por el marqués de la Ensenada, hicieron que en las arcas reales hubiese un sobrante de 300 millones de reales.

El ejército, la marina, la industria, las letras, las bellas artes y la Inquisición en tiempo de Fernando VI.

Ya se probó también que el *ejército* y la *marina* llegaron á gran altura, merced á las medidas acertadísimas de aquel insigne ministro.

El movimiento *industrial* y *fabril*, iniciado en el anterior reinado, aumentó en tiempo de Fernando VI.

Fernando VI tuvo la gloria de crear la *Academia de Nobles Ar-*

(1) Ventura Pérez, *Diario de Valladolid*, pág. 90.

(2) *Ibidem*, pág. 98.

(3) *Ibidem*, pág. 105.

(4) *Ibidem*, pág. 139.

(5) *Ibidem*, pág. 146.

(6) *Ibidem*, pág. 182.

(7) *Ibidem*, pág. 221.

(8) Prescindimos de los brevísimos reinados de Felipe I de Austria y de Luis I de Borbón.

tes de San Fernando (1757), y pocos meses después la de *Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica*; cuando se disolvió ésta, sus documentos y papeles pasaron á la de *Legislación y Jurisprudencia*, de más moderno origen. También se fundó la *Academia Latina*, que en tiempo de Carlos III recibió el nombre de *Greco-Latina*, y las de *Buenas Letras* de Barcelona (1751) y de Sevilla; probando todo esto que en Madrid y en provincias se despertaba el deseo de saber y las letras renacían á nueva vida. De orden del Rey y por cuenta del Estado se hicieron por personas de reconocida competencia viajes dentro y fuera de la nación para buscar los tesoros de la ciencia escondidos ó abandonados, cuyas investigaciones y trabajos se remitían á Toledo, donde se hallaba el P. Burriel, de la Compañía de Jesús, y el doctor Pérez Bayer (1), profesor de la Universidad de Salamanca, quienes se entendían directamente con el ministro Carvajal. Gloria es también de este reinado el erudito D. Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores, fecundo escritor é insigne crítico.

Muestra del florecimiento de las *bellas artes* fué el suntuoso monasterio de las Salesas de Madrid. El hermoso templo se consagró el 25 de septiembre de 1757; la erección se debió á la reina doña Bárbara de Braganza y los planos fueron hechos por los arquitectos Carlier y Moradillo.

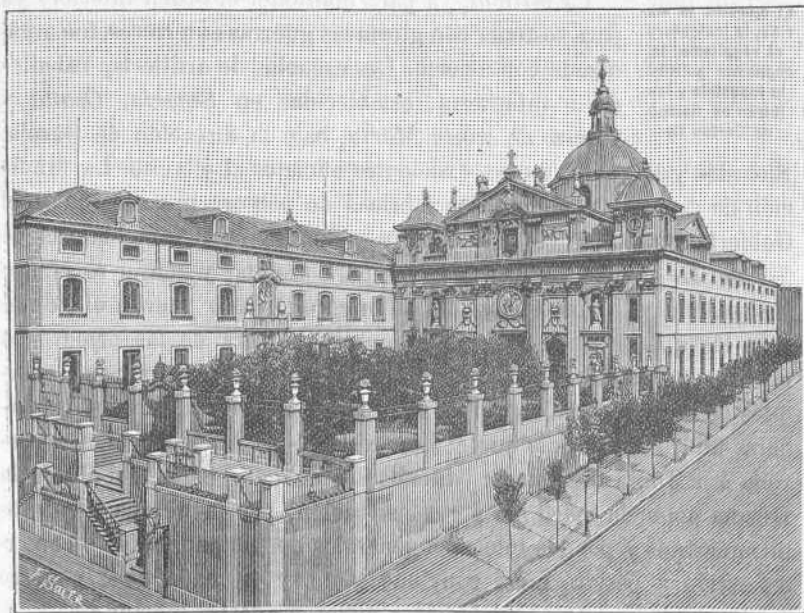
Rudo golpe sufrió en este reinado la *Inquisición*, merced á las nuevas ideas de escritores extranjeros y á las doctrinas de Macanaz, Chumacero y Ramos del Manzano. Si Feijóo fué delatado al Santo Oficio, el Consejo de la Inquisición y el Rey respetaron al sabio autor del *Teatro Crítico* y de las *Cartas eruditas*.

Política de Carlos III.

Entre la política belicosa de Felipe V y la política de Fernando VI, Carlos III optó por la primera. Pero el primer Borbón se vió obligado á pelear si quería ceñir la corona, y el tercer Borbón, por afectos del corazón y por enemiga á Inglaterra, firmó el Pacto de familia, alianza imprudente y perjudicial, que contribuyó en gran parte á nuestra desgracia y á nuestra ruina. Perdimos grandes ejércitos y muchos navíos, arruinamos nuestra Hacienda, empobrecimos nuestro comercio, paralizamos nuestra industria y cedimos algunas posesiones en el Nuevo Mundo. Desde entonces aumentó la importancia marítima de Inglaterra y terminó la de España.

(1) Escribió el tratado de *Numis hebreæ samaritanis* é hizo un Catálogo completo de los preciosos manuscritos castellanos, latinos y griegos de la Biblioteca de El Escorial, al modo que Casiri lo había hecho de los códices arábigos.

Es cierto que la guerra contra Inglaterra y la alianza con Francia fué popular en España, como se muestra por la *Gaceta de Madrid* y por numerosos y elocuentes testimonios que se hallan en los archivos nacionales; es verdad que ciudades, villas y aldeas, nobleza y clero, corporaciones y particulares deseaban la guerra é hicieron sacrificios para sostenerla; no puede negarse que se produjo en todas las clases sociales un movimiento de entusiasmo por dicha guerra, y fuimos á ella, no sólo por nuestro cariño á los Borbones de Francia,



Monasterio de las Salesas Reales.

sino para mantener nuestra influencia en América y reivindicar para la patria dos pedazos de tierra tan queridos como Menorca y Gibraltar; pero ninguna de esas consideraciones exculpa á Carlos III y á sus hombres de Estado, los cuales estaban obligados á conocer los recursos con que contaba España, á prever las consecuencias de sus compromisos y á dirigir la opinión y los sentimientos populares.

La rendición de Menorca produjo gran contentamiento y alegría en España; pero el Peñón de Gibraltar, enclavado en nuestro propio suelo y perdido en una hora desgraciada, después de largo sitio, del terrible desastre de las baterías flotantes, de la mucha sangre derra-

mada y de los inmensos gastos que se hicieron, permanece todavía en poder de los ingleses, no sin que en nuestros sueños de futuras glorias nos formemos la ilusión de que tal vez, en tiempo no lejano, vuelva á formar parte del suelo de España.

Si torpe y perjudicial fué la política exterior de Carlos III, y si inconveniente y errada se manifestó en algunos hechos interiores, de acertada y discreta la calificaremos nosotros por lo que respecta á otros asuntos.

El ejército, la marina, la judicatura, el regalismo, la economía política, la industria y las letras en tiempo de Carlos III.

La *milicia*, ya para mantener el orden interior, ya para sostener con gloria las guerras exteriores, fué organizada con acierto. Las escuelas de artillería, caballería é infantería, establecidas en *Segovia*, *Ocaña* y *Puerto de Santa María*, bajo la dirección de Gasola, Ricardos y O'Farril, dieron excelentes oficiales al ejército. La fundición de cañones se mejoró, las fábricas de pólvora prosperaron y el Gobierno tomó á su cargo la célebre y famosa de armas blancas de *Toledo*. La creación de la gran cruz para premiar y honrar *la virtud y el mérito* y la institución del *Montepío Militar* fueron alicientes para los que se dedicaban á la honrosa carrera de las armas. La *marina*, ya restaurada y protegida en el reinado anterior por el marqués de la Ensenada, siguió su camino de progreso. Merecen trasladarse aquí las palabras que el Rey escribió en la instrucción reservada á la Junta de Estado: «Siendo, como es y como debe ser, la España potencia marítima por su situación, por la de sus dominios ultramarinos y por los intereses generales de sus habitantes y comercio activo y pasivo, nada conviene tanto, y en nada debe ponerse mayor cuidado, que en adelantar y mejorar nuestra marina.»

La organización de los consejos y tribunales, las condiciones exigidas para el importante ejercicio de la magistratura, la combinación de méritos y antigüedad para los ascensos, las reglas para dirimir las competencias, los formularios para facilitar los trabajos, la extinción de privilegios y la igualdad ante la ley fueron acertadas reformas dictadas por Carlos III para la realización provechosa del *fin jurídico*.

El *regalismo* en España, esto es, la subordinación de la autoridad eclesiástica á la autoridad real, y la emancipación de ésta de la especie de vasallaje á que en otros tiempos había querido sujetarla la corte de Roma, produjo sus frutos, y fueron el poder casi nulo á que quedó reducido el tribunal del Santo Oficio y la revolucionaria *expulsión*



*de los jesuitas.* El regalismo y el jesuitismo se hacían cruda guerra, pero en el reinado de Carlos III triunfó la doctrina regalista sobre la jesuítica.

Es cierto que menudearon los autos de fe y que el verdugo castigaba con azotes á los que condenaba la Inquisición; pero ésta, según hemos hecho antes notar, se hallaba en completa decadencia.

Si bien Felipe V y Fernando VI, revelando intolerancia, mostraron su enemiga á la grey hebrea, Carlos III expidió (10 de diciembre de 1782) una pragmática en favor de los infelices descendientes de los conversos de Mallorca (*chuetas*).

Comenzaban ya á propagarse principios de *Economía política*, según los cuales la verdadera base de la prosperidad de los pueblos es el amor al trabajo, y á inculcarlos en sus súbditos se consagró con preferente atención el monarca. El premio á los laboriosos y el castigo á los holgazanes fueron los medios de que se valió el Gobierno para extirpar de raíz «esa plaga de gente parásita, gangrena de la sociedad y tormento y mortificación de los que viven honestamente.»

La *industria* mereció no poco interés por parte del Rey, el cual para el fomento ó mejora de aquélla expidió muchas pragmáticas, cédulas, provisiones, decretos, órdenes y autos acordados.

A suplir la escasez de las lluvias se dirigió la solicitud de Carlos III, emprendiendo las obras del *pantano de Lorca* (Murcia) y el *canal de Tortosa*, y continuando las obras del *Canal Imperial de Aragón*, el de *Castilla* y los de *Manzanares* y *Guadarrama*. La creación de una *Escuela práctica de agricultura y ganadería* en *Aranjuez* produjo mejoras de importancia. Lo mismo que la agricultura se fomentaron todas las industrias, haciéndose traer de fuera del reino artífices y constructores, máquinas, modelos y otros útiles para la fabricación. Para que esta protección á la industria no fuese ineficaz, se construyeron buenas vías públicas y se establecieron posadas, paradas de posta, etc. También se dieron saludables disposiciones y órdenes para favorecer el comercio exterior, contribuyendo á su impulso el establecimiento de la *Compañía de Filipinas* y la creación (real cédula de 2 de junio de 1782) del *Banco Nacional de San Carlos*.

Tomó parte activa en la creación del Banco el francés D. Francisco Cabarrús, hombre de claro ingenio y conocedor de los reglamentos de los Bancos que ya existían en Holanda y en Inglaterra. Nuestro primer establecimiento de crédito tuvo impugnadores en

España y en el extranjero, señalándose en Francia el abogado Mirabeau, después el orador más elocuente de la revolución francesa.

No todas las reformas y disposiciones de Carlos III acerca de la administración fueron acertadas. La creación y multiplicación de los vales reales dió motivo á la siguiente sátira, que da idea de la impopularidad de aquella medida. Decía así:

«Los que por mal nombre se llamaron *Vales*,  
al cabo murieron porque eran mortales;  
único tributo que tal vez pagaron  
desde el mismo instante en que se crearon;  
porque estando vivos los tales señores,  
se cuenta que eran malos pagadores;  
huye de esta losa, huye, viajero,  
porque si la tocas pierdes el dinero,  
y el deber sagrado bien se satisface  
con decir de lejos: *Requiescant in pace.*»

La semilla *literaria* arrojada á la tierra en tiempo de Felipe V y Fernando VI creció y se desarrolló durante el reinado de Carlos III. Entre los escritores de *teología* se citará á fray Agustín Cabades (1) y al padre Scío de San Miguel (2); entre los de *jurisprudencia* á don Manuel Lardizábal (3), D. Alonso María de Acevedo (4), D. Ignacio de Asso y D. Miguel de Manuel (5), debiendo no olvidar los nombres de los insignes fiscales del Consejo de Castilla Campomanes y Moñino, después gobernador del Consejo el primero y ministro de Estado el segundo, y entre los cultivadores de la *medicina* descuellan Escobar y los hermanos catalanes Santpons. Fueron *botánicos* distinguidos D. Casimiro Gómez Ortega (6) y D. Antonio de Palau (7); *filósofos*, D. Juan Francisco de Castro (8) y D. Lorenzo

(1) Escribió las *Instituciones*.

(2) Tradujo la *Biblia* y *Los seis libros de San Juan Crisóstomo sobre el sacerdocio*.

(3) Publicó un *Discurso sobre las penas, contraído á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma*.

(4) Dió á la imprenta *Idea de un cuerpo legal*.

(5) Escribieron las *Instituciones del Derecho civil de Castilla*, y el último, la *Historia de la Legislación civil de España*.

(6) Continuó la *Flora española* que Quer había comenzado.

(7) Publicó el *Curso elemental de Botánica*, la *Explicación de la filosofía y fundamentos botánicos de Linneo* y tradujo *Specimen plantarum*.

(8) Autor de la obra *Dios y la naturaleza*.

Hervás y Panduro <sup>(1)</sup>; *físico* y *químico*, D. Ignacio María Ruiz Luzziaga <sup>(2)</sup>, y *matemático*, D. Benito Bails <sup>(3)</sup>. En *historia* florecieron el insigne padre Flórez <sup>(4)</sup>, el padre Escolana <sup>(5)</sup>, el académico de la Historia Capmany <sup>(6)</sup>, el abate Masdeu <sup>(7)</sup> y los padres Mohedanós (fray Gabriel y fray Pedro), premiados por Carlos III.

Entre otras damas, enaltecidas por su talento é ilustración, debe mencionarse á D.<sup>a</sup> María Isidra Guzmán y Lacerda, hija de los condes de Oñate, la cual obtuvo, por indicación de Carlos III, el grado y título de doctor en Filosofía.

El periodismo y las Academias. Acerca del *periodismo* procede recordar en este lugar la noticia de que el *Diario de los Literatos* comenzó á publicarse en 1737, y el *Mercurio*, histórico y político, en 1738 (reinado de Felipe V); los *Discursos mercuriales* se publicaron en 1755, y el *Diario curioso comercial económico* en 1758 (reinado de Fernando VI); la *Aduana literaria* en 1765 y el *Diario curioso, erudito, económico y comercial* en 1786, para seguir después el *Correo de los ciegos de Madrid* y el *Semanario erudito* de Valladares.

Entre otros periódicos que se publicaron en provincias, puede y debe ser registrado aquí el *Diario Pinciano*, cuyo primer número se publicó el 7 de febrero de 1787 y el último el 25 de junio de 1788.

Las *Academias*, fundadas en tiempo de los dos primeros Borbones, gozaron señalada protección en el reinado de Carlos III.

El Teatro. Con el advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España coincidió la decadencia del arte dramático. Zamora y Cañizares, que escribieron la mayor parte de las comedias ya entrado el siglo XVIII, como también Comella, «el prototipo—como dice Gil de Zárate—de los poetas menguados y faltos de sentido común», Valladares, Zabala y Rodríguez de Arellano, contribuyeron al decaimiento del teatro español.

El teatro que fundara el gran Lope de Vega, y que tanto engran-

(1) Escribió la *Historia de la vida del hombre* y otras obras.

(2) Autor de una excelente *Memoria sobre el magnetismo*.

(3) Escribió *Elementos de Matemáticas y Principios de Matemáticas*.

(4) Publicó la *España Sagrada* y las *Memorias de las Reinas Católicas*.

(5) Se hizo inmortal por la *Historia del Real Monasterio de Sahagún*.

(6) Escribió unas *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la ciudad de Barcelona*.

(7) Autor de la erudita *Historia crítica de España*.

décieron Tirso de Molina y Calderón de la Barca, vino á parar en el necio y pedante Comella, á la manera que la monarquía de Carlos V cayó en las débiles manos de Carlos II.

Con el objeto de poner remedio al mal de que se sentían aquejadas las musas españolas, D. Agustín Montiano intentó aclimatar en nuestro teatro el gusto francés. Escribió con esta idea las tragedias *Virginia* y *Ataulfo*; pero fué superior á Montiano D. Nicolás Fernández Moratín (1737-1780), autor de *La petimetra* (comedia), *Hermelinda*, *Lucrecia* y *Guzmán el Bueno* (tragedias). Quien más felices resultados obtuvo en la empresa de hacer renacer el teatro español fué D. Leandro Fernández de Moratín (1760-1828).

En particular, en el reinado de Carlos III aumentó la afición á las representaciones escénicas, viéndose concurridos los tres coliseos de los *Caños*, de la *Cruz* y del *Príncipe* (Apéndice C). Hubo también otro coliseo, conocido con el nombre de la *Sortija de Venus* (1).

Por entonces adelantó de un modo extraordinario el arte de la declamación con la ilustre actriz valenciana María Lavenant. Lo mismo se distinguía la *divina* Lavenant en el sainete que en la comedia clásica, lo mismo en las obras de figurón que en la tragedia. Murió en el apogeo de su gloria y en la flor de su juventud—pues apenas contaba veintiséis años—el 1.º de abril de 1767.

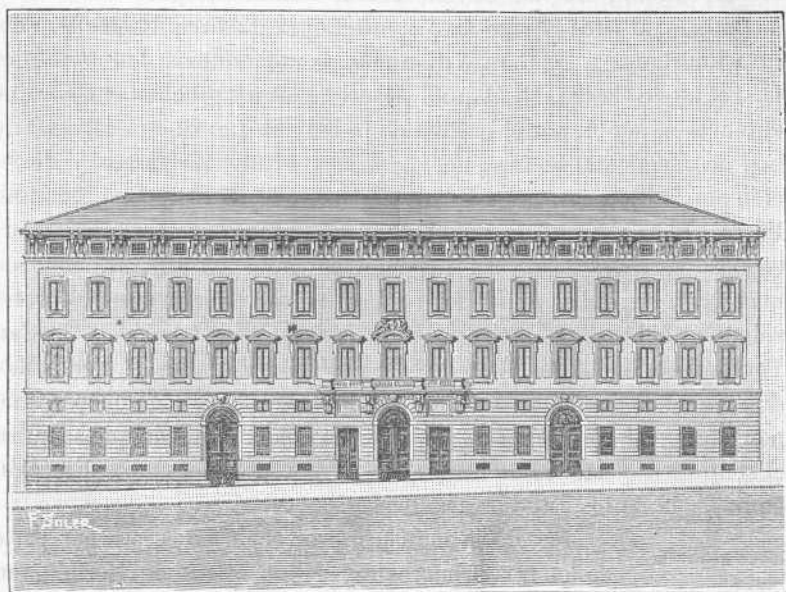
La instrucción  
pública.

La *instrucción pública*, en sus diferentes ramos, adquirió esplendor y brillo, merced al espíritu innovador y reformista de este reinado. Desde los rudimentos de las primeras letras hasta la enseñanza superior, desde la escuela hasta la Universidad, recibieron adelanto, desarrollo y considerables mejoras. La primera enseñanza, que, como decía el Consejo de Castilla, «es el cimiento y base principal de los demás estudios, que nunca son sobresalientes en los que carecen de estas sólidas nociones», mereció verdadera solicitud, concediéndose privilegios, exenciones y preeminencias á los maestros. Al propio tiempo se aumentó el número de los *Seminarios Conciliares*, cumpliendo lo dispuesto en el Concilio de Trento, y, por real decreto de 19 de enero de 1770, se fundaron los *Reales Estudios de San Isidro*, cuyas quince cátedras se explicaron por distinguidos profesores. La reforma de las *Universidades* colocó la enseñanza á la altura de los adelantos modernos, y con respecto á los *Colegios Mayores*, los cuales pretendían, sin embargo de

(1) Archivo del Corregimiento de Madrid, sección 1.ª, leg. 1.º, 1-1-78.

su viciosa organización, rivalizar con las Universidades, se cortaron sus abusos mediante las reales cédulas de 15 y 22 de febrero de 1771. Se levantó por esto gran polvareda; pero el Rey no cedió, y, en su virtud, expidió los decretos de 12 de febrero de 1777, llevando á cabo la reforma proyectada, con la cual acabó por entonces el predominio de los Colegios Mayores, en bien de las decaídas Universidades.

Los seis Colegios Mayores se establecieron como centro de enseñanza donde estudiasen los pobres, pero terminaron por ser patrimo-



La Aduana (hoy Ministerio de Hacienda).

nio de los ricos. Los «colegiales, huéspedes, excolegiales y todos los demás afiliados á ellos, formaban — según un escritor contemporáneo — vasta asociación, con visos de secreta y juramentada, que se extendía por toda España, desde el centro del gobierno á los consejos, cabildos y universidades, que todo lo tenía invadido y ejercía omnímodo poder en el Estado-<sup>(1)</sup>. Había además varios Colegios Me-

(1) Gozaron de singular prestigio el de *San Bartolomé* de Salamanca, fundado en 1110 por D. Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla; el de *Santa Cruz*, de Valladolid, que fundó en 1484 el cardenal D. Pedro González Mendoza, y el de *San Ildefonso*, de Alcalá, instituido por Cisneros é inaugurado en 1508.

nores (1). La fundación de *Sociedades Económicas* en casi todas las poblaciones importantes dió beneficiosos resultados.

**Bellas Artes.** Por lo que respecta á las *artes bellas*, pudo conseguir Carlos III que viniese á España, en el año 1761, el insigne Antonio Rafael Mengs, natural de Ausig (Bohemia), artista de reconocido mérito y de fama universal. Se le asignaron de sueldo 2.000 doblones mensuales, y además casa, coche y todos los gastos que le ocasionara el ejercicio de su arte. De la escuela del bohemio Mengs salieron Maella, Bayeu, Ferro, Ramos; después Camarón y Vergara, y al poco tiempo D. Vicente López. Los arquitectos D. Ventura Rodríguez y D. Juan Villanueva, como también los escultores D. Felipe de Castro, D. Manuel Alvarez y otros, prueban el amor que entonces se sentía por el cultivo de la belleza. La Aduana (Ministerio hoy de Hacienda) se terminó en el año 1769. Los planos y dirección de la obra corrieron á cargo del general D. Francisco Sabatini. La real cédula de 1.º de mayo de 1785, permitiendo el libre ejercicio de las *artes bellas*, así á nacionales como extranjeros, pone de manifiesto las trabas á que todavía se hallaba sujeta aquella profesión, sin embargo del impulso dado por la Real Academia de San Fernando. «Si el arte no progresó bajo Carlos III, dice D. Pedro Madrazo, no fué por falta de estímulos, de protección y de honores, sino por la general postración del carácter nacional, fondo de que se nutre el sentimiento estético de los pueblos, y por la consiguiente dirección equivocada de los estudios artísticos.»

**La Industria.** Mereció la industria protección no escasa por parte de los tres primeros reyes de la Casa de Borbón, en particular de Carlos III. Que el deseo de proteger la agricultura era deliberado y efectivo, lo prueba de sobra el real decreto del 10 de enero de 1724, por el cual se renovaron todos los privilegios de los labradores y se mandó que se les guardasen todos los que las leyes les concedían.

**Consideraciones sobre la literatura en este período.** No fueron muy propicias las circunstancias para florecimientos literarios durante el reinado de los tres primeros monarcas de la dinastía borbónica. El fragor de las batallas, la efervescencia y los enconos de las luchas civiles

(1) Entre los principales se citarán el de *San Pedro*, en Oviedo; el de *Santa Catalina*, en Toledo; el de *Santa Orosia*, en Huesca; el de *Santo Tomás de Villanueva*, en Valencia; el del *Sacro Monte*, en Granada; el de *Muese Rodrigo*, en Sevilla, y los de *San Gregorio* y *San Gabriel*, en Valladolid.

no se compadecen bien con el cultivo de las letras, pues por el contrario, «son grande parte para que las musas más estóriles se muestren fecundas y ofrezcan partos al mundo que le colmen de maravilla y de contento (en la opinión de nuestro inmortal Cervantes) el sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el murmurar de las fuentes y la quietud del espíritu.»

No es de extrañar, por consiguiente, que durante el reinado de Felipe V, Fernando VI y Carlos III (prescindiendo por su escasa importancia histórica del reinado efímero de Luis I), continuara, según dicen dos tratadistas contemporáneos (1), aquella tristísima decadencia que ya en los últimos años del siglo anterior había conseguido anegar nuestro genio literario en las turbias aguas del culteranismo y del conceptismo.

«La lírica (prosiguen diciendo los mismos autores), el teatro, la misma oratoria sagrada no eran sino campo de las mayores extravagancias, de los más disparatados delirios, hasta de las obscenidades menos disculpables y más desgraciadas, y aquella lengua que había servido á nuestros grandes escritores del siglo de oro para producir tantas sublimidades y tantos primores del pensamiento y de estilo, arrastrábase ahora, descoyuntada y envilecida, como esas pobres mujeres que, sucias, astrosas y llevando en su piel las marcas de todas las degradaciones y de todas las miserias, entretienen á las gentes en las plazuelas y encrucijadas con repugnantes y desmañados juegos de volatinería.»

Tristísimo es ciertamente el cuadro; acaso los autores exageran recargando los tonos sombríos.

Sea de esto lo que fuere, la verdad es que ya en la segunda mitad del siglo décimooctavo se advierten marcadas tendencias al mejoramiento; empezó por entonces la publicación titulada *Diario de los iteratos*, y casi al mismo tiempo dió á luz el preceptista Luzán su *Poética*.

Entre los buenos prosistas que más eficazmente contribuyeron á este que podría llamarse renacimiento de las letras patrias en los dos últimos tercios del siglo XVIII merecen ser colocados en primer término Feijóo, Isla, Mayans, Forner y Jovellanos.

Aunque el P. Feijóo por la época de su nacimiento (1676) es muy

(1) Juan García Aldeguer y H. Giner de los Ríos, *Curso de literatura española*, pág. 483.

anterior á los escritores de la segunda mitad del siglo décimooctavo, y aunque á los ojos de críticos exigentes no puede, con justicia, ser incluido entre los buenos hablistas, tuvo su labor, muy estimada por varios conceptos, influencia grande en el movimiento progresivo de la ciencia y de la literatura españolas. Sus *Cartas eruditas*, sus discursos sobre muchas y muy diferentes materias y sobre todo su famoso *Teatro Crítico*, sin ser modelo de bien decir, revelan vastos conocimientos, inteligencia muy clara y muy sano criterio; condiciones todas que, unidas al tinte enciclopédico de sus conocimientos, coloca al P. Feijóo á gran altura sobre sus contemporáneos españoles.

El P. Isla, nacido en 1703, se dió á conocer muy especialmente por su obra, que aun hoy es leída con gusto, *Historia del famoso predicador Fray Gerundio Campaxas, alias Zotes* (1); sátira cruel, pero justa y donosamente pensada, contra los malos predicadores. Es indudablemente más correcto escritor y literato más pulcro que el P. Feijóo, pero de instrucción menos amplia; el campo de los conocimientos del P. Isla es mucho más reducido que el de Feijóo.

Muy dignas de estimación son otras obras del P. Isla: *Cartas familiares*, *Cartas de Juan de la Encina* (2), y sobre todo la titulada *Día grande de Navarra*.

La fama y la popularidad de la *Historia de Fray Gerundio*, libro que traspasó las fronteras y mereció la honra de ser traducido á varios idiomas, eclipsó los otros trabajos del P. Isla, de los cuales al presente sólo conocen algo los eruditos y los literatos profesionales.

Mayans fué asimismo notable prosista del siglo XVIII y uno de los que más contribuyeron con su labor meritísima al renacimiento literario de España. Había nacido en las postrimerías del siglo XVII y consagró al estudio la mayor parte de su vida, que no fué corta, pues falleció á la edad avanzada de ochenta y un años. Su empleo de bibliotecario de Felipe V le dió facilidad para dedicarse con fruto á su ocupación predilecta.

Obras son de D. Gregorio Mayans y Siscar un tratado de *Retórica*, que aun servía de texto en muchos establecimientos de enseñanza en la segunda mitad del siglo XIX, y su libro *Orígenes de la lengua Española*, producto de trabajo concienzudo y perseverante,

(1) Nada más expresivo ni más intencionado en la obra que el epigrafe: *Deja Fray Gerundio los estudios y se mete á predicador*.

(2) Son éstas una crítica de cierto libro titulado: *Método racional de curar los sabañones*.



que revela pasmosa erudición en la materia y que aun puede considerarse como obra de consulta.

El escritor D. Juan Pablo Forner, cuya vida fué de corta duración (1), puede figurar muy dignamente entre los buenos poetas del siglo XVIII; fué también excelente prosista y tiene trabajos de merecimientos sólidos, ya de crítica, ya de erudición; la mayor parte de ellos los firmó con el pseudónimo *Tomé Cecial*.

Es muy digna de ser conocida su *Oración apologética por la España y su mérito literario*.

Eminente entre los más eminentes prosistas del siglo XVIII, y aun del XIX, es Jovellanos (1744-1811), natural de Gijón (Asturias), el ilustre autor de la *Información sobre la ley Agraria*. Jovellanos figura mucho como hombre político en nuestra historia contemporánea y es sobradamente conocido para que necesite apologías ni semblanzas de unas cuantas líneas. Parece, por consiguiente, oportuno reducir éstas á la reproducción de lo que acerca del insigne estadista dejó escrito el poeta Quintana, digno biógrafo de tal biografiado:

«La variedad de talentos y de conocimientos que este hombre insigne poseía y la muchedumbre de trabajos útiles en que se ejercitó, formarían un cuadro tan singular como interesante y glorioso á nuestras letras y á nuestra civilización. El pertenecía á la elocuencia por sus bellos elogios; á la historia, por su discurso sobre los espectáculos y por mil investigaciones históricas sobre nuestras antigüedades; á las nobles artes, por su gusto exquisito en ellas y por la protección que les daba; á la economía, por su admirable *ley Agraria*; á la política, por sus admirables *Memorias*; á las ciencias, por el Instituto que fundó; á la filosofía, por el grande espíritu que animó todos sus trabajos.»

Claro es que en el siglo XVIII hubo más prosistas (no muchos más) que los mencionados; prosistas cuyos nombres y cuyas obras, si no son populares ni llegaron al dominio del vulgo, tienen reservado un sitio en las páginas de obras didácticas destinadas al estudio de la historia literaria; pero los cinco citados en las líneas precedentes son los que influyeron con mayor eficacia en la tarea de iniciar y encauzar las corrientes de renovación del buen gusto, indicada ya en el *Teatro crítico* y en todo su esplendor en las obras de Jovellanos.

Más numerosos y de más renombre que los prosistas fueron los

(1) Nació en 1756 y murió en 1797.

poetas líricos y dramáticos de la centuria á que este breve resumen se refiere.

José Gerardo Hervás (?), Moratín (Nicolás) (1), Jovellanos, Cadahalso (2), González (Fray Diego) (3), Iglesias, Cienfuegos, Samaniego, Iriarte, satíricos unos, fabulistas otros, son todos gloria de nuestra literatura patria en aquella época triste de marasmo y de desaliento.

No se han puesto de acuerdo todavía los críticos ni los historiadores sobre si fué ó no D. José Gerardo Hervás el autor de una *Sátira contra los malos escritores*, que apareció publicada por el *Diario de los literatos* en 1742 y firmada por Jorge Pitillas.

Sea ó no Gerardo Hervás el poeta que se oculta bajo el pseudónimo Jorge Pitillas, el autor de este notable trabajo merece, por sí sólo, el título de buen poeta satírico.

D. Nicolás Fernández de Moratín, conocido entre los Arcades de Roma con el nombre de *Flumisbo Thermodonciaco*, fué el autor de las famosas y populares quintillas *Fiestas de toros en Madrid*, que principian:

«Madrid, castillo famoso  
que al rey moro alivia el miedo»,

y han popularizado su nombre. No han logrado llegar á la misma notoriedad, aunque son también muy estimables, las obras épicas y dramáticas del mencionado autor.

De Jovellanos se ha dicho que brilló como prosista; es de justicia decir que fué buen poeta satírico y que también probó con fortuna sus aptitudes para el teatro.

Sería preciso dar á estas meras noticias extensión incompatible con la índole del libro para indicar—aun haciéndolo muy á la ligera—las notas características de todos y de cada uno de los poetas nombrados y algo parecido á reseña bibliográfica de las obras más importantes; trabajo que sobre ser en este sitio evidentemente inoportuno, resultaría además de todo en todo inútil, pues la mayor parte de estas obras son muy conocidas por hallarse mencionadas y aun analizadas casi todas en los libros más elementales de literatura que sirven de texto para los alumnos de la segunda enseñanza.

(1) Autor de *Las naves de Cortés destruidas*.

(2) Autor de los *Eruditos á la violeta*.

(3) E.cribió la *Inventiva contra el murciélago aleroso*.

De las fábulas de Samaniego é Iriarte huelga decir que ya las conocen los párvulos de las clases de instrucción primaria.

Muchos sainetes de D. Ramón de la Cruz (1731 á 1795), como *La Casa de Tócame Roque*, *Las Castañeras Picadas* y otros muchos, figuran todavía en el repertorio de las compañías dramáticas de nuestros tiempos.

**Costumbres populares.** Las costumbres populares en el siglo XVIII fueron descritas admirablemente por Jovellanos en el año 1790 <sup>(1)</sup>.

Entre las diversiones más estimadas citaremos la *caxa de montería y cetrería*, los *torneos*, la *justa*, los *juegos de caña y sortija* y muy especialmente las *corridas de toros*. Desde la primera fiesta de toros, que tuvo lugar en León mientras Alfonso II *el Casto* celebraba Cortes (815), hasta que se suprimieron dichos festejos por la real pragmática del 9 de noviembre de 1786 <sup>(2)</sup>, reinando Carlos III, las corridas de toros despertaron siempre entusiasmo en el pueblo.

Si en los palacios de los reyes y de los grandes señores se celebraban saraos y convites, en las plazas de los pueblos se divertían las clases inferiores con sus tradicionales bailes.

El uso de las máscaras y de los disfraces, tan en boga en tiempo de los reyes anteriores y en los primeros años del reinado de Carlos III, fueron prohibidos por los abusos cometidos por los enmascarados. También prohibió Carlos III, hallándose en Aranjuez (9 de junio de 1765), por motivos de decoro, la representación de los autos sacramentales.

Con las citadas prohibiciones se extendieron, adquiriendo mayor importancia, todas las manifestaciones del culto religioso externo, como procesiones, fundación de cofradías, construcción de altares en las calles, colocación de santos en nichos construídos en las fachadas de las casas, romerías, etc.

<sup>(1)</sup> *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*, colección de obras de Jovellanos, tomo IV, pág. 26. Madrid, 1831.

<sup>(2)</sup> Ley VI, tít. XXXIII, lib. VIII de la Novísima Recopilación.

## X

Carlos IV: su carácter; sus primeros actos de gobierno.—Orden de sucesión á la Corona.—Carlos IV y Floridablanca ante la Revolución francesa.—Expediciones marítimas.—Gobierno de Aranda.—Gobierno de Godoy.—Guerra con Francia: paz de Basilea.—Conjuración republicana.

Carlos IV:  
su carácter; sus  
primeros actos de  
gobierno.

Carlos IV (1788-1808) ciñó la corona á la edad de cuarenta años. Bondadoso y justo el nuevo Rey, pero también débil é inconstante, fué juguete de su mujer María Luisa (<sup>1</sup>). En el mismo día que murió Carlos III (14 de diciembre de 1788), Carlos IV y María Luisa, dice Jovellanos, recibieron á los embajadores de familia y despacharon con los secretarios de Marina y de Estado. Cuando despachó por primera vez con el secretario de Guerra, al mismo tiempo que el Rey hizo los nombramientos de mariscal de campo y de brigadier en favor de los favoritos príncipe de Maserano y D. Francisco Barradas respectivamente, la Reina influyó para que se promoviera al empleo de cadete garzón de Guardias de Corps á D. Manuel Godoy.

No negaremos que los primeros actos de gobierno de Carlos IV hicieron abrigar risueñas esperanzas al pueblo, que, loco de alegría, extremó los aplausos á los diferentes reales decretos que se publicaron sobre administración.

La circunstancia de continuar al frente del Gobierno un hombre de los méritos del conde de Floridablanca era señal cierta de los buenos propósitos del Rey que acababa de subir al Trono. Dijose por en-

(<sup>1</sup>) En muchos documentos oficiales y particulares se le da el nombre, no de María Luisa, sino de Luisa María Teresa, como puede verse en el breve de Clemente XIII (7 de noviembre de 1764) concediendo la dispensa para su matrimonio con el entonces príncipe de Asturias. Archivo histórico nacional, papeles de Estado, leg. 2.521. Algunos años después ya se la llama María Luisa, pero ella siempre se firmaba Luisa.



CÁRLOS IV



tonces y Jovellanos lo confirmó después, que Floridablanca indicó á la Reina su deseo de retirarse de los negocios. Ella contestó que *aun no era tiempo*.

En los reales decretos citados se disponía, entre otras cosas menos importantes, que por cuenta de la real Hacienda se supliese el importe de la baja de un cuarto en el precio del pan de segunda y tercera clase, que era el que solían comer los pobres; se concedía «el perdón de los atrasos que los primeros contribuyentes debieran hasta fin de 1787 por razón de las contribuciones de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario, derecho de fiel medidor y frutos civiles en las provincias de Castilla, y en Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca por la contribución equivalente, catastro y talla, reservando ampliar esta gracia en todo ó parte respecto al año de 1788 si fuese posible», y se suspendía por un año, desde 1.º de enero de 1789, el pago de lo que se adeudase por razón de alcabala en el trigo y cebada, reservándose también el prorrogar la concesión si las fuerzas del Erario lo permitiesen en vista de las cosechas futuras.

**Expedición marítima.**

Con objeto de acabar el reconocimiento de las tierras descubiertas y conquistadas por los navegantes que tanta gloria dieron á España en los siglos xv y xvi, salieron algunas expediciones durante el reinado de Carlos III. En el de Carlos IV, los insignes marinos D. Alejandro Malaspina y D. José Bustamante y Guerra, capitanes de fragata, abandonaron las aguas de Cádiz (30 de julio de 1789) con las corbetas de la marina real *Descubierta* y *Atrevida*, no dando la vuelta al mundo como era su destino, pero sí realizando viaje científico muy notable. Malaspina, jefe de la expedición, mandaba la *Descubierta* y Bustamante la *Atrevida*.

«Se han construído—decía la correspondencia de Cádiz en que se anunciaba la salida de la expedición al mar— expresamente los dos buques con todas las cualidades convenientes; se han dotado con una oficialidad hábil y escogida, y con naturalistas, botánicos y pintores de perspectiva y botánica, y van surtidas de relojes de longitud, cronómetros, muestras marinas y unas preciosas colecciones de los mejores instrumentos de astronomía, matemáticas y física; de todos los libros de estas ciencias y de historia natural que se han considerado del caso, y en fin, de cuanto puede conducir al más cabal logro de esta importante empresa, pues llevan hasta lo necesario para formar un hospital en cualquiera parte.»

Iban en la expedición Valdés, Galiano, Gutiérrez de la Concha y

Novales, que tanta gloria dieron después á la marina española, como también Bauzá, uno de los geógrafos más distinguidos.

El 3 de agosto llegaron á la punta de la isla de Tenerife y el 18 anclaron en el puerto de Montevideo, desde donde hicieron excursiones científicas á las márgenes del Plata. El 18 de noviembre zarpaban las corbetas para el Puerto Deseado y el 14 de diciembre se dirigen á dar la vuelta al cabo de Hornos, después de hacer ciertos trabajos en algunas de las islas Maluinas. En los primeros días de enero de 1790, la *Descubierta* y la *Atrevida* daban la vuelta al famoso Cabo, y al comenzar febrero andaban en Chiloé, recorriendo luego la costa hacia el Norte, haciendo escala, entre otros puntos, en Valparaíso y el Callao. Luego Malaspina se remontó á explorar la costa Noroeste de América, pero á latitudes muy altas, alcanzando la de 60' en la bahía de Beerig, donde anclaron las corbetas el 27 de julio de 1790.

Después de recorrer otros puntos, en enero de 1791 se dirigieron á las islas Marianas y Filipinas, fondeando en Manila el 26 de marzo. En tanto que la *Descubierta* recorría las costas del archipiélago filipino, la *Atrevida* surcaba los mares de China y visitaba los puertos de Taipa y de Macao.

Las dos corbetas se dirigieron al Sur y no al Cabo de Buena Esperanza, indicando con el rumbo que emprendían que no pensaban dar la vuelta al globo. Marcharon por Panay, Negros y Mindanao, poniéndose el 11 de febrero de 1792 á la vista de Nuevas Hébridas para llegar un mes después á la colonia inglesa de Sidney.

Recorrieron otros países, volviendo á aparecer en las costas del Perú y fondeando en el Callao el último día de julio del año 1793.

Continuaron surcando mares y descubriendo nuevas tierras, hasta que llegaron al Plata, término que podía considerarse de las observaciones geográficas que á Malaspina se le habían encomendado (1).

El 21 de septiembre de 1794 la *Descubierta* y la *Atrevida* entraron en la bahía de Cádiz.

Orden de sucesión á la Corona. El 31 de mayo de 1789 se expidió la convocatoria á Cortes y se señaló el 23 de septiembre para el reconocimiento y jura del príncipe de Asturias, según la antigua costumbre y las leyes del reino. Conviene hacer notar, por la importancia histórica que encierran, las palabras de dicha convocatoria, pues

(1) Gómez de Arteche, ob. cit., tomo II, pág. 21.



no solamente decía que los diputados trajesen amplios poderes para el reconocimiento y la jura, sino también para tratar, entender, practicar, otorgar y concluir por Cortes otros negocios, si se propusiesen y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir para los efectos referidos. Después de la jura, se celebraron Cortes en el palacio del Buen Retiro, y acordado, á propuesta del conde de Campomanes, presidente de aquéllas, no revelar nada de lo que se tratase, se pidió el restablecimiento de la ley 2.<sup>a</sup>, tit. 15.<sup>o</sup>, Partida 2.<sup>a</sup>, relativa al orden de sucesión á la Corona de Castilla.

Disponía dicha ley que heredasen las hembras cuando son de mejor línea y grado que los varones, derogándose, por tanto, el auto acordado de 1713. Por unanimidad se acordó elevar á S. M. esta súplica, mereciendo la respuesta de que «ordenaría á los de su Consejo expedir la pragmática-sanción que en tales casos corresponde y se acostumbra». Las Cortes convinieron en guardar secreto sobre asunto tan delicado «hasta que se verificase la publicación de la pragmática en el tiempo que S. M. tuviese por conveniente, según su alta previsión» (1). Carlos IV, por medio de Floridablanca, consultó á los prebendados que á las Cortes habían concurrido sobre la sucesión á la Corona, y dieron la misma respuesta que los diputados. De este modo terminaron su contestación: «Podrá, señor, el fundador de nuevos mayorazgos hacer llamamientos irregulares y de agnación rigurosa, excluyendo siempre á las hembras, porque los bienes sobre que se funda son suyos y libres; pero el que hereda un reino ó mayorazgo de regular sucesión y no de agnación rigurosa, no tiene el arbitrio que el fundador para alterarle en cosa sustancial, y por lo mismo podrá tal vez renunciar por sí y su persona el mayorazgo fundado; pero de ninguna manera perjudicar al derecho de los hijos y descendientes, á quienes por ley, por fundación y costumbre inmemorial corresponde el de suceder; por la cual solidísima razón pudo perjudicarse con la renuncia á la señora D.<sup>a</sup> María Teresa, pero de ninguna manera al Sr. D. Felipe V, su nieto; pues los derechos de sucesión no tuvieron principio de la abuela, sino de la cabeza, fundamento y raíz de sucesión en estos reinos, y después se transmitieron y pasaron como por su conducto á los demás sucesores. Ni estorba en modo alguno el auto acordado 5.<sup>o</sup>, tit. 7.<sup>o</sup>, lib. 5.<sup>o</sup>, pues aunque estamos los prebendados más cerciorados y seguros de que no se pidió dictamen para

(1) Cuaderno y proceso de las Cortes de 1789.

tan considerable alteración, y que sólo se promulgó en las Cortes sin el necesario examen, con todo, hacemos á V. M. esta eminente demostración: ó pudo ó no el Sr. Felipe V con las Cortes y sin los preladados alterar la costumbre inmemorial de España en el orden de sucesión tan sólidamente establecido en la citada ley de Partida; si pudo destruir todo el derecho antiguo, y aun el orden regular de la naturaleza, mucho mejor puede V. M. con las Cortes y preladados restituir las cosas y sucesión á su primitivo ser natural y civil, regular, antiguo establecimiento é inmemorial costumbre, y si no pudo, debe V. M., en conciencia y justicia, acceder á la solicitud de sus reinos.»

Lo mismo las Cortes que los preladados deseaban la derogación de la ley sálica, que, si fué establecida por Felipe V en circunstancias especiales y por ciertos medios, era contraria á nuestras tradiciones y costumbres. No publicó Carlos IV la pragmática-sanción porque teniendo dos hijos varones, D. Fernando y D. Carlos, era entonces remota la eventualidad de que faltase sucesión masculina (1), y además, porque á la sazón se hallaba muy reconocido á la Asamblea nacional francesa, la cual, después de leído el acto de la renuncia del rey español al trono de Francia, añadió: «sin prejuzgar cosa alguna acerca del valor de las renunciaciones».

Carlos IV y Floridablanca ante la Revolución francesa.

Carlos IV y Floridablanca dudaban respecto á la conducta que debían seguir con la Asamblea nacional francesa, porque, si bien miraban con enojo las medidas de ésta, cada vez más revolucionarias, cuando España se halló amenazada de una guerra con Inglaterra, aquélla no sólo ofreció ayudar á Carlos IV con 30 navíos, como deseaba Luis XVI con arreglo al *Pacto de familia*, sino que dispuso armar 45 en vista de los grandes preparativos de los ingleses. Afortunadamente no se rompieron por entonces las relaciones de España con la Gran Bretaña.

Afirmáronse en Floridablanca las ideas de represión contra la propaganda revolucionaria, por el atentado de que él mismo fué objeto en el Real Sitio de Aranjuez el 18 de junio de 1790, pues al entrar en palacio, un francés le asestó dos puñaladas (2).

Sucedió en Francia á la Asamblea constituyente la legislativa, que desde el principio manifestó violenta oposición al clero y á la

(1) El infante D. Francisco de Paula nació el 10 de marzo de 1794.

(2) «Un hombre atrevido atentó contra la vida del conde de Floridablanca, resultando éste herido, aunque no de gravedad.» Archivo municipal de Madrid, 3-458-16.

forma monárquica. Comprendiendo los soberanos de la Casa de Borbón lo próximo que estaba el derrumbamiento del trono francés, firmaron una protesta en 1791 contra los decretos de la Asamblea que atacasen á la Iglesia y al principio monárquico. Floridablanca, ministro regalista y reformador en el anterior reinado, se asustó de la revolución francesa, tembló ante la propaganda democrática, temió que las nuevas ideas cercenasen los derechos de las monarquías absolutas, creyó que los republicanos franceses introducían y propagaban en España sus planes de trastornos, y entonces, aturdido, dirigió á la Asamblea nota enérgica de protesta que fué desdeñosamente recibida.

Dicha nota contenía el siguiente párrafo: «Vivan persuadidos de que si la nación francesa cumple fielmente sus obligaciones, como el Rey espera que las cumplirá, hallará en S. M. Católica los mismos sentimientos de amistad y conciliación que siempre le ha manifestado, los cuales le convienen mejor bajo todos aspectos que cualquier otra determinación.»

Cuando con obstinación y sin obtener ningún resultado oponía trabas Floridablanca á la revolución francesa, Carlos IV, influido por María Luisa, de la que públicamente se decía que sostenía íntimas relaciones con D. Manuel Godoy, le separó del gobierno y le mandó que fuese procesado á la ciudadela de Pamplona. Justificada luego su conducta ó indultado después, fijó primeramente su residencia en Hellín y luego en Murcia, pueblo de su naturaleza (!). Acerca de los motivos que ocasionaron la caída del conde de Floridablanca, dice D. Manuel Godoy en sus *Memorias*: «Una de las personas con quien consultó (Carlos IV) fué el conde de Aranda, el cual con toda la acritud de su carácter marcó de impolítica, de inepta y temeraria la conducta de Floridablanca. Los amigos de este ministro eran raros: la grandeza, á quien tenía humillada, ansiaba su caída; los altos funcionarios, reducidos por él á una entera nulidad en materias de Estado, participaban del mismo descontento. Del clero estaba aborrecido. Todos los informes que tomó el Rey desaprobaban la conducta del ministro. Tal fué el motivo y la ocasión de su caída» (2).

Tomó parte—escribe Gómez de Arteche—en la desgracia de Floridablanca la reina María Luisa. «Se conoce que había llegado ya *el tiempo* que aun hacía prematura la dimisión del conde el 16 de di-

(1) Nació el 21 de octubre de 1727 y murió el 30 de diciembre de 1808.

(2) Tomo I, pág. 129.

ciembre de 1788» (1). «Repugna el pintar con los verdaderos colores — añade el historiador citado — el cuadro que en aquellos días ofrecían la corte de España y el palacio mismo de nuestros reyes. La regia cámara se hallaba invadida por un insolente explotador (Godoy) de los favores de la Reina, abusando con el mayor escándalo de la bondad, de la inocencia podremos decir, de un soberano que calculaba las virtudes de los demás por las suyas propias» (2).

Ni Aranda, ni María Luisa, fueron causa — en nuestro sentir — de la caída de Floridablanca. Cayó éste del poder ante la ruda oposición de que fué objeto por haber abandonado las plazas de Orán y Mazalquivir, con tanta gloria ganadas y con tanto empeño conservadas desde la época de su segunda ocupación en el año 1732. Cayó del poder por la guerra que le hicieron Mr. D'Ustubize y Mr. de Bourgoing, embajador el primero y emisario el segundo del gobierno de Francia, quienes convencieron á Carlos IV de que sólo entregando las riendas de la política á otros hombres podrían conjurarse los graves peligros que amenazaban á nuestro país. Véase lo que dice, tal vez con excesiva pasión, el preclaro maestro D. Alberto Lista acerca de la caída de Floridablanca: «Y ¿quién podrá expresar el grito de dolor y de indignación que al saber su desgracia y la causa de ella se exhaló de los corazones españoles? ¿Qué patriota hubo que no derramase tantas lágrimas por los males que amenazaban á su patria como por la desventura de su ministro adorado? Todos gemían, todos maldecían el doloroso destino de España, condenada á ser casi siempre la víctima de indignos validos. ¡Y en qué ocasión, gran Dios!

» Cuando la revolución de Francia, el mayor de todos los acontecimientos políticos de la edad moderna, anunciaba los horrores de una guerra universal larga y devastadora; cuando la lucha de todas las pasiones públicas y particulares iba á empezarse sobre la infeliz Europa, entonces es cuando á la España, apenas restaurada, se le arranca el ministro de la gloria.»

**Gobierno de Aranda.** El capitán general, conde de Aranda, fué nombrado primer ministro el 28 de febrero de 1792. Aunque sinceramente adicto al principio monárquico, el anciano conde de Aranda, altanero y enérgico de carácter, no era enemigo sistemático de las ideas y de los hombres de la Revolución francesa.

(1) *Reinado de Carlos IV*, tomo I, pág. 79.

(2) *Ibidem*, tomo I, págs. 79 y 80.



D. MANUEL GODOY



Comenzó mostrándose deferente á la Asamblea, y permitió á nuestros vecinos entrar en España con la escarapela tricolor, que antes suscitaba tanto sobresalto. Reconoció á Mr. de Bourgoing como ministro representante de la Asamblea francesa en nuestra corte, y logró estrechar más y más las relaciones de España con Francia; pero al ver á la Convención despeñarse hasta el abismo de la demagogia cambió de rumbo, convocó el Consejo de Estado el 24 de agosto de 1792 y se decidió por la guerra, siguiendo el ejemplo de los soberanos del Norte de Europa. Después de declarar que la guerra no tenía otro objeto que obligar á los revolucionarios franceses á que se sometiesen á su rey legítimo, presentó á Carlos IV su plan de campaña. De todo tuvo aviso el Gobierno de Francia por Mr. de Bourgoing, y tales noticias llegaron á París cuando los ejércitos republicanos se coronaban de gloria peleando con las potencias del Norte. El ministro Lebrun y la Convención manifestaron entonces al Gobierno español que las relaciones diplomáticas entre ambos países quedaban rotas si no se reconocía abierta y claramente la República. Aranda no sabía qué camino tomar, como tampoco Carlos IV, decidiéndose al fin el Rey á relevar á Aranda (*Gaceta* del 20 de noviembre y por real decreto del 15) y á nombrar en su lugar al duque de Alcudia. Léanse las siguientes palabras que acerca del ministro caído escribe un historiador francés: «Aranda es el tipo de cuanto hay de noble, enérgico é incompleto á la vez en el genio español. Oriundo de una de las más ilustres familias de Aragón, aragonés de corazón y tradiciones, echando todavía de menos los privilegios arrancados á su provincia, la más enérgica quizás de los diez ó doce pueblos distintos que encierra la Península, Aranda, aun en el poder, se mostró, más que español, aragonés. Cosmopolita por sus viajes, aprendió en Prusia la táctica militar, á cuyos estudios dedicó los primeros años de su vida, y de allí marchó á Francia para formarse en las buenas maneras y en la libertad del pensamiento. Apasionado por los sueños de reformas que entonces se veían flotar hasta en el aire que se respiraba, é imbuído en las lecciones de sus maestros de la *Enciclopedia*, había vuelto á España para implantar sus nuevas y queridas teorías, no teniendo en cuenta si la tierra de la Inquisición y del absolutismo era propia para que aquéllas germinasen y se desarrollaran.»

Don Manuel Godoy, ya duque de Alcudia, se encargó del Gobierno. De las manos del anciano conde de Aranda pasó el timón de la nave del Estado á las de un mancebo de

veinticinco años, sin otro mérito acreditado que su agraciada presencia.

Hijo Godoy de D. José y de D.<sup>a</sup> María Antonia Alvarez de Faria, nació en Badajoz el 12 de mayo de 1767. Tanto D. José como doña María descendían de familias nobles, si bien á la sazón se hallaban reducidos á una fortuna asaz modesta. Procuraron que su hijo Manuel, niño de inteligencia no escasa, estudiase latín y humanidades, algo de matemáticas y lo que entonces se llamaba filosofía, no olvidándose de la equitación y de la esgrima. No es cierto—como muchos han escrito—que Godoy debiese los comienzos de su encumbramiento al primor con que cantaba ni á la habilidad con que tañía la guitarra ó tocaba la flauta. «Jamás—dice en sus *Memorias*—he cantado ni he tocado, ni conozco la música, lo cual tengo por desgracia (1)».

Malos eran los tiempos para encargarse Godoy ú otro cualquiera de las riendas del gobierno. Las circunstancias no podían ser más difíciles. «¡Mis destinos, dice, me condenaron á navegar á palo seco en la más dura de las épocas que ofrecieron los fastos de la Europa!» (2).

Entre la política de resistencia que caracterizó la última época del Ministerio del conde de Floridablanca y la de conciliación del de Aranda, Godoy eligió esta última.

Próximo el desenlace fatal del proceso formado á Luis XVI, el Gobierno español dió órdenes á sus agentes en Francia para que gastaran cuanto fuese necesario, con el objeto de salvar la vida del Rey. Cuando por boca de Saint Just proclamaron los convencionales la extraña teoría de que «sólo el hecho de reinar es un atentado, una usurpación que un pueblo no puede sufrir sin culpa»; cuando el embajador español D. José Ocáriz, sucesor de Fernán Núñez, se dirigió con una carta á la Convención en favor de Luis XVI, carta de la cual no hicieron caso los republicanos exaltados (3), y cuando dicho embajador se convenció de que sólo hallaría estafadores que recibirían el oro y luego denunciaran el plan, nuestro Gobierno, cediendo á las circunstancias, se dispuso á la guerra. No tuvo necesidad de declararla. Después de la muerte de Luis XVI (21 de enero de 1793), el plenipotenciario Bourgoing terminó una conferencia con Godoy,

(1) Tomo I, cap. II.

(2) *Memorias*, tomo I, pág. 44.

(3) Uno de los convencionales hubo de exclamar: «De aquí en adelante no trataremos con los reyes, sino con los pueblos».



diciéndole: «Mis instrucciones son precisas, terminantes y no dejan lugar á otro partido. En los riesgos que amenazan á Francia, su Gobierno no se fía en palabras: la guerra es infalible, si España no se desarma.» Con fecha 7 de marzo de 1793, la República declaró la guerra á nuestra nación.

El documento diplomático en que se hacía esta declaración comenzaba diciendo: «Las intrigas de la Corte de San James han triunfado en Madrid, y el nuncio del Papa ha aflado los puñales del fanatismo en los Estados del rey Católico», y terminaba: «Se necesita obrar, y que los Borbones desaparezcan de un trono que usurparon con los brazos y los tesoros de nuestros padres. Sea llevada la libertad al clima más bello y al pueblo más magnánimo de Europa».

Los agravios que sirvieron de pretexto para declarar la guerra fueron:

» Que el Rey de España había mostrado adhesión á Luis XVI y dejado traslucir un designio formal de sostenerle en el trono.

» Que España había ultrajado la soberanía del pueblo francés, dando constantemente á Luis XVI el título de soberano.

» Que los franceses residentes en España habían sufrido muchas vejaciones.

» Que los españoles habían favorecido la rebelión de los negros de Santo Domingo.

» Que el Gobierno español, después del 10 de agosto del 92, mandó retirar á su embajador de París, no queriendo reconocer el Consejo ejecutivo provisional.

» Que España había hecho armamentos de mar y tierra, dando á entender con esto que entraba en la coalición de las potencias enemigas de Francia.

» Que enviaba tropas á la frontera y amparaba á los emigrados.

» Que recibida la noticia del suplicio de Luis XVI, el Rey de España había inferido agravio á la República suspendiendo sus comunicaciones con el embajador.

» Que el Gobierno español se había aliado íntimamente con el Gabinete inglés, al cual la República había declarado guerra» (1).

Contestó el Gobierno español con un manifiesto declarando la guerra á la República francesa (23 de marzo de 1793); manifiesto tan mesurado en la forma como enérgico en el fondo.

(1) *Moniteur* del 8 de marzo de 1793.

El general Foy, en su obra *Histoire de la guerre de la Péninsule sous Napoléon*, dice:

«Erale necesario (á Carlos IV) tomar las armas, porque, si no lo hubiese querido, su nación habría hecho sin él la guerra.» Con efecto, si el Gobierno no mostró en aquella ocasión la energía y la actividad que debiera, el espíritu patriótico del pueblo se reveló entonces para gloria de España.

X Guerra con Francia: paz de Basilea.

Se formaron tres cuerpos de ejército: el uno en la frontera de Guipúzcoa y Navarra, al mando de don Ventura Caro; el otro en la de Aragón, dirigido por el príncipe Castelfranco; el tercero en la de Cataluña, á las órdenes de D. Antonio Ricardos (1). Los dos primeros habían de estar á la defensiva y el último penetraría en Francia por el Rosellón.

Ricardos penetró en el Rosellón y después de algunos combates de poca importancia logró triunfar del general Dagobert (18 de mayo de 1793) en *Mas d'Eu*; pero el ejército español no pudo conseguir la victoria, viéndose obligado, por la escasez de sus transportes, á volver al campo del Boulou, de donde había salido para dar la batalla.

No se dirigió Ricardos á Perpiñán, sino que dando pruebas de prudencia, se propuso no dar un paso sin la seguridad de su comunicación con la base de operaciones. Con este objeto comenzó apoderándose de todos los puntos fuertes de la frontera. Hízose dueño de la fortaleza de *Baños* (3 de junio), como también de la de *Bellegarde* (24 de junio), la más importante de la frontera, armada con más de cuarenta piezas de artillería y guarnecida de escogidas tropas. Continuó el bravo general cosechando laureles en abundancia y se coronó de gloria en la batalla de *Truillas* (22 de septiembre de 1793). Aunque el general francés Dagobert no estuvo á la altura de su fama, es indudable que la causa principal de su derrota fué la conducta inhábil de sus tenientes. En cambio, el duque de Osuna y el conde de la Unión secundaron admirablemente las órdenes de Ricardos.

Carlos IV, que se hallaba en el Escorial, mandó cantar el *Te Deum* por la victoria de Truillas en la iglesia del Monasterio, en todas las de la Corte y en su Real capilla.

En tanto se realizaban estos hechos en la parte del Rosellón, en la Cerdeña francesa era vencido el general D. Diego de la Peña por

(1) D. Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz, hijo de un cónsul irlandés, nació en Barbastro el 12 de septiembre de 1727.

Dagobert, teniendo los nuestros que retirarse del *Coll de la Perche* con grandes pérdidas y abandonar después á Puigcerdá y Bellver para acogerse al abrigo de la Seo de Urgel.

Ricardos continuó su campaña peleando á orillas del rio Tech. A ayudar al ejército español en su lucha con Francia vinieron por entonces tropas portuguesas mandadas por el teniente general D. Juan Forbes Skellater. Prodigaba la fortuna por entonces todos sus favores á Ricardos, en el puente de Ceret, en el campo de Saint-Ferreol, en Villelongue (7 de diciembre), en el *Coll de Banyuls* (14 de diciembre), en *Port-Vendres* y *Saint Elme* (20 de dicho mes) y en *Collioure* al amanecer del día siguiente.

Así terminó la célebre campaña de 1793 en el Rosellón.

En la campaña de este mismo año en los Pirineos Occidentales, el teniente general D. Ventura Caro rechazó enérgicamente cuantas agresiones intentaron los franceses. «Sintetizando los resultados de aquella campaña—dice un escritor francés,—vemos que las ventajas fueron de los españoles: destruyeron el fuerte de Hendaya y quedaron dueños de todo el cerro del Bidasoa. Las cimas de los montes se ven cubiertas de sus soldados y atrincheramientos y ocupan cuantos puede haber favorables para una defensa obstinada. La causa de esta superioridad de los españoles consiste naturalmente en el cuidado que han tenido de estar siempre dispuestos á combatir y siempre antes que los franceses.»

Por último, en la frontera de Aragón el príncipe de Castelfranco sostuvo algunos combates con los franceses. Terminó la campaña de 1793 en los Pirineos Centrales con la invasión de los republicanos desde los valles de Arán, Bielsa, Gistain y Benasque; pero Castelfranco dió muestras de tanto valor como actividad resistiendo los ataques de los enemigos.

La escuadra que al mando del teniente general D. Juan de Lángara había sido enviada á las costas del Rosellón se destinó al terminar el año 1793 á Tolón. El Gobierno francés, después de sitiar y tomar á Lyon, ciudad poco conforme con los principios revolucionarios, se dirigió contra Tolón, donde predominaba el espíritu religioso y monárquico. Tolón proclamó á Luis XVII como legítimo heredero del trono de Francia y se entregó á las escuadras aliadas de España é Inglaterra.

Entonces poderoso ejército francés puso sitio á Tolón, cuya ciudad hubo de caer en poder de los fieros republicanos mandados por Du-

gommier, merced al plan de ataque de un joven oficial de artillería, Napoleón Bonaparte.

El almirante español Lángara y el inglés Hood recibieron en sus respectivas escuadras á los infelices toloneses que hufan del ejército victorioso. Tristísima fué la noche del 19 de diciembre de 1793 en Tolón. Víctima la ciudad de su amor á la Monarquía, padeció horribles sufrimientos, que aumentaron de un modo espantoso cuando los republicanos pusieron fuego á la desdichada población. «Más de veinte mil personas entre hombres, mujeres, ancianos y niños, cargados con lo más precioso que tenían, se presentaron inmediatamente en el muelle tendiendo los brazos hacia las escuadras ó implorando favor para librarse del ejército victorioso, pues todas ellas constituían las familias provenzales que más se habían comprometido en la asonada de las secciones en Aix, Tolón y Marsella. Ni una sola chalupa se presentaba en el mar para socorrer á estos imprudentes franceses que habían depositado su confianza en extranjeros, entregándoles el primer puerto de su patria (1). Sin embargo, el almirante Lángara, más humano, mandó echar al mar las lanchas y recibir en la escuadra española á todos los refugiados que cupiesen en ella. Entonces el almirante Hood, no atreviéndose á despreciar este ejemplo ni á prescindir de las imprecaciones que contra él se lanzaban, ordenó después, aunque tarde, recibir á los toloneses» (2).

Es de justicia decir—separándonos en este punto del insigne historiador francés—que la resolución de amparar á los fugitivos toloneses fué adoptada en el Consejo de guerra formado lo mismo por ingleses que por españoles, aunque de éstos partiera tan noble iniciativa.

En el año de 1794, el Consejo de Estado, presidido por el Rey, puso en cuestión si se debía continuar ó no la guerra con Francia. El conde de Aranda, con su natural franqueza y su carácter brusco, hubo de pronunciar algunas palabras harto duras, que ofendieron grandemente al de Alcudia y fueron causa del destierro del antiguo consejero á Jaén, de su proceso y de su reclusión luego en la Alhambra de Granada (3).

(1) En el mes de agosto de 1793 se habían entregado á los ingleses.

(2) Thiers, *Revolución francesa*, tomo III, cap. VIII.

(3) «¿Quién perdió al conde de Aranda? Su violento carácter, escribe Gcdoy en sus *Memorias*, la fereza de su amor propio.» Tomo I, pág. 222. Añade el príncipe de la Paz que «Aranda se expresó con un tono de despecho que ni es-

Acordada en el Consejo de Estado la continuación de la guerra (14 de marzo de 1794), el día antes de aquella célebre fecha falleció en Madrid, á causa de fulminante pulmonía, el general Ricardos. El cargo de general en jefe se confirió entonces á O'Reilly; pero habiendo muerto éste el 23 de aquel mismo mes, se nombró al conde de la Unión.

En los comienzos de la campaña de 1794 murió también Dagobert (18 de abril) á consecuencia de violenta fiebre. Pasados algunos días, el conde de la Unión, acosado por Dugommier, perdió en la calzada de *Bellegarde* más de 1.000 hombres, la artillería y multitud de acémilas cargadas con efectos de guerra. El ejército español tuvo que repasar el Pirineo y se colocó delante de Figueras. Dugommier bloqueó y tomó las plazas de *San Elmo*, *Port-Vendres* y *Collioure* (1) y, por fin, la de *Bellegarde* (18 de septiembre de 1794), última fortaleza que ocupaban los españoles en el territorio de la República. Luchando franceses y españoles en la línea que éstos habían formado desde San Lorenzo de Muga hasta el mar se distinguió el bravo Augereau. En aquella acción murieron: Dugommier, á consecuencia de la herida que le produjo un casco de granada, y el conde de la Unión, de dos balazos de fusil. Perignon substituyó á Dugommier y el marqués de Amarillas se encargó del mando de nuestro ejército. Nuestra mayor desgracia fué la entrega, sin preceder ningún género de ataque, de la plaza de *Figueras*, cuyos muros se hallaban guarnecidos por 10.000 hombres, con 200 piezas de artillería y con abundantes municiones de boca y guerra. La rendición de la plaza sólo pudo explicarse por la cobardía de los cuatro jefes, Torres, Keating, Allende y Ortúzar.

taba bien con su edad ni con la angusta dignidad del Monarca. » Ibidem, página 223. Dice, por último, Godoy, «que por el desacato que tuvo Aranda con el Rey, fué confinado...» Ibidem, pág. 225. No hubo tal desacato, según puede verse en las mismas palabras que le atribuye Godoy. págs. 223 y 224. Indultado en 1795, se le permitió vivir en Epiá, donde murió (7 de enero de 1798).

(1) Aceptada la capitulación, propuesta por Dugommier, general en jefe del ejército de los Pirineos orientales, al general Navarro, comandante de las tropas españolas en Collioure, salió la guarnición el 28 de mayo de 1794. Entregóse la plaza, según unos por culpa de Navarro, según otros porque el conde de la Unión, general en jefe, abandonó á aquél á su suerte; pero lo cierto es que el Gobierno español hubo de castigar solamente á los defensores de Collioure. Es curiosa la anónima *Relación verdadera de lo acaecido al ejército del Rosellón desde la llegada del general, conde de la Unión, hasta la rendición de la plaza de Collioure*, existente en la Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, número 11.089, págs. 37 á 348.

Por la parte de Guipúzcoa, la fortuna también fué contraria á los españoles. El general D. Ventura Caro, que tenía por axioma el que «vale más poca fuerza bien disciplinada que mucha sin esta cualidad», se encontró desde los comienzos de la campaña de 1794 con muy escasa tropa, y ésta, en gran parte, mal armada y sin instrucción suficiente. Obtuvo algunos refuerzos, pero éstos no muy considerables. Entonces presentó la dimisión, siendo nombrado en su lugar el anciano conde de Colomera. Bajo el mando de este general cayeron en poder de Moncey las poblaciones de *Vera*, *Irún*, *San Marcial*, *Fuenterrabía* y *Pasajes* (julio y agosto de 1794), se entregó *San Sebastián* y se perdió *Tolosa*. Orgulloso Moncey con tantos triunfos, se dirigió á Navarra, donde intentó, aunque en vano, hacerse dueño de Pamplona.

Mientras nuestros generales conseguían con hábiles maniobras que Moncey no se apoderase de la capital de Navarra, no pudieron impedir que los franceses se hiciesen dueños de *Bilbao* y de *Vitoria* y llegasen hasta Miranda de Ebro, provincia de Burgos (24 de julio). El rey de Prusia fué el primero que firmó la paz con Francia en *Basilea* (5 de abril), «quitando á otros monarcas el escrúpulo de negociar con una República á la vista del hijo de su rey guillotinado» (1). Después, D. Domingo Iriarte, en nombre de España, y Mr. Barthelemy, representante de Francia, suscribieron también en *Basilea*, el 22 de julio de 1795, el tratado que puso término á la guerra entre las dos naciones. Por este tratado la República restituía todas las plazas y los países conquistados en territorio español, y España cedía por única indemnización la parte española de la isla de Santo Domingo.

Chao escribe: «La verdad es que España reconoció las funestas consecuencias de la guerra, y cuán impolíticamente la había emprendido. ¡Y, no obstante, el que había aconsejado oportunamente la paz seguía desterrado! ¡Y el que había comprometido á la nación en la guerra se hizo titular *Príncipe de la Paz!*» (2).

Francia—dice Thiers—concedía mucho por una ventaja ilusoria, porque Santo Domingo ya no pertenecía á nadie; pero estas condiciones las dictaba la más profunda política (3).

Somos de la opinión del ilustre historiador francés y creemos que la paz de Basilea fué honrosa para España (Apéndice D).

(1) Chao, *Continuación de la Historia del P. Mariana*, tomo III, pág. 15.

(2) *Ibidem*, pág. 18.

(3) *Historia de la Revolución francesa*, tomo IV, cap. X.

Conjuración repu-  
blicana.

La primera conjuración republicana que se fraguó en Madrid y que había de estallar el día 3 de febrero de 1796 estaba dirigida por D. Juan Mariano Picornel, discípulo de los enciclopedistas franceses, D. Manuel Cortés Campomanes, José Lax, Sebastián Andrés, Juan Pons Izquierdo y Bernardo Garasa. Aceptaron las doctrinas de la revolución francesa y creyeron que podían derribar la Monarquía y formar una República. Descubierta la conjuración, formóse proceso y se condenó á los conjurados á morir en la horca y á que fueran confiscados sus bienes. Carlos IV, usando de piedad, por decreto de 25 de julio de 1796 conmutó á todos ellos la pena de muerte por la de reclusión perpetua en las fortalezas de Panamá, Portobelo y Puerto Cabello.

Entre otros que estuvieron complicados en la mencionada conjuración se hallaba —según se dijo— el famoso abate Marchena, uno de los más decididos propagandistas de las ideas filosóficas del siglo XVIII.

Lo mismo que en Madrid, en varias poblaciones de importancia no faltaron partidarios de la República, los cuales se disponían á proclamar esta forma de gobierno. Ya entonces unos deseaban la república federal y otros la unitaria, pero el número de aquéllos era mayor. Tan valerosos se mostraron los conspiradores y revolucionarios de Burgos, que se propusieron, cuando los republicanos franceses pasasen el Ebro para dirigirse á Madrid, felicitarlos con todo entusiasmo.

Tan pequeño era el número de partidarios de la República y con tan pocas fuerzas contaban, que el Rey dispuso que no continuasen algunos de los procesos ya incoados, como antes había conmutado la pena impuesta á Picornel y á sus cómplices.

---

## XI

Carlos IV.—Alianza ofensiva y defensiva entre España y el Directorio francés.—Guerra con Inglaterra y Portugal.—Combate del 14 de febrero.—Mazarrón en Cádiz.—Bombardeo de Cádiz por Nelson.—Los ingleses en la isla de la Trinidad y en Puerto Rico.—Nelson en Santa Cruz de Tenerife.—Jovellanos y Saavedra en el Ministerio.—España y el Directorio.—Ministerio Saavedra.—Ministerio Urquijo.—El Consulado en Francia.—Ministerio Ceballos.—Guerra con Portugal.—Otros hechos.

Carlos IV.  
Alianza ofensiva y  
defensiva entre  
España y el Direc-  
torio francés.

Durante la Convención, Tallien pudo decir desde lo alto de la tribuna lo siguiente: «Buscad ocasión oportuna para hacer una honrosa paz con algunos de nuestros enemigos, y después, con la ayuda de los navíos holandeses y españoles, arrojémonos con denuedo sobre las costas de la nueva Cartago.» El Directorio, que había sucedido al Gobierno de la Convención, deseaba también aliarse con España, que podía ayudarla en los mares para luchar con Inglaterra. Francia, en suma, necesitaba las escuadras de España. «Así es—dice Rosseeuw Saint Hilaire—que el Directorio no dejaba nada por hacer para estimular las buenas disposiciones del Gabinete de Madrid y despertar sus antiguos rencores contra Inglaterra.»

Por su parte Godoy deseaba con verdadero empeño una alianza con Francia. En una carta de aquél del 11 de septiembre de 1795, dirigida al embajador Iriarte, manifiesta la resolución de hacer más íntima la alianza con la República, añadiendo las siguientes palabras:

«Para obtener á Gibraltar es indispensable hacer la guerra, y para declararla muy necesaria la alianza con la Francia.»

Creía Godoy que unidas las escuadras española y holandesa á la de Francia podrían las tres lograr completo triunfo sobre Inglaterra. Con esta idea, resolución tan grave como la de emprender la guerra con la Gran Bretaña, la hizo discutir extensamente en el Consejo de



Estado, con asistencia de los ministros del Consejo Real, de algunos generales de mar y tierra y de los más hábiles de nuestros diplomáticos.

Discutiéronse las proposiciones siguientes:

«1.<sup>a</sup> La situación de la Europa y la conducta de la Francia con respecto á España, después del 22 de julio del año próximo anterior (1795), en que fué ajustada la paz de Basilea, ¿han ofrecido algún motivo para desistir de las ideas pacíficas adoptadas con la República francesa?»

»2.<sup>a</sup> El temor de una guerra marítima, de que la Monarquía española se encuentra amenazada por la Inglaterra, ¿podría ser una razón que obligase á la España á declarar la guerra nuevamente á la República francesa?»

»3.<sup>a</sup> En suposición de que la guerra con la Gran Bretaña se hiciese inevitable, ¿deberá adoptarse la alianza con la República francesa?»

»4.<sup>a</sup> A propósito de alianza, ¿en qué términos convendrá que se ajuste con la Francia? ¿Deberá limitarse á un tratado puro y simple de alianza ofensiva y defensiva contra Inglaterra ó deberá renovarse entre las dos naciones la sustancia del antiguo Pacto de familia?»

Por unanimidad se resolvieron todas las cuestiones, y el 18 de agosto de 1796 firmaban en San Ildefonso la alianza entre Francia y España, por parte de la República, el ciudadano Perignon, ministro plenipotenciario del Directorio en Madrid, y en nombre de nuestra nación, el Príncipe de la Paz.

Entre otras cosas de menos importancia se estipuló que la alianza no entrara en vigor más que en caso de guerra con la Gran Bretaña, con lo cual se marcaba claramente la diferencia de este convenio con el Pacto de familia.

Guerra con Inglaterra y Portugal. Francia, orgullosa con las victorias de su general Napoleón Bonaparte, y España, dirigida por el Príncipe de la Paz, se decidieron á comenzar la guerra con Inglaterra. Por decreto del 5 de octubre de 1796, firmado en San Lorenzo y dirigido al Consejo, Carlos IV declaró la guerra al Reino Unido.

Véase en qué términos estaba concebida la última parte del mencionado decreto:

«Con tan reiterados ó inauditos insultos ha repetido al mundo aquella nación ambiciosa los ejemplos de que no reconoce más ley que la del engrandecimiento de su comercio por medio de un despo-

tismo universal en la mar, ha apurado los límites de mi moderación y sufrimiento y me obliga, para sostener el decoro de mi corona y atender á la protección que debo á mis vasallos, á declarar la guerra al rey de Inglaterra, á sus reinos y súbditos, y á mandar que se comuniquen á todas las partes de mis dominios las providencias y órdenes que correspondan y conduzcan á la defensa de ellos y de mis amados vasallos y á la ofensa del enemigo.»

Dióse el mando de la escuadra al general D. José de Córdova, que lo recibió en Cartagena el 16 de diciembre de 1796. Al frente de la escuadra Córdova y llevando por segundo al conde Morales de los Ríos, se encontró en el *cabo de San Vicente* con la inglesa, que mandaba el almirante Jerwis, y de cuya retaguardia estaba encargado Nelson. Componíase la escuadra de 24 navíos, 13 fragatas, 1 bergantín y 4 urcas.

Aunque la escuadra inglesa era inferior en número á la española, la habilidad, el arrojo ó la fortuna favoreció á nuestros enemigos, que nos apresaron los navíos *San José*, *Salvador*, *San Isidoro* y *San Nicolás*. El joven oficial D. Cayetano Valdés, que mandaba el *Pelayo*, al ver que iba á caer en poder de los ingleses el *Trinidad*, donde ondeaba la bandera de nuestro almirante, se lanzó á salvarlo; lo cual consiguió, sin embargo del empeño de Nelson en apoderarse de la capitana. Si no pudo Valdés libertar á la marina española de la derrota, la salvó, por lo menos, de la afrenta de que el enemigo cogiera prisionero á su almirante.

A causa del *funesto y poco glorioso combate del cabo de San Vicente* (14 de febrero de 1797), como le llama Alcalá Galiano (\*), un Consejo de guerra, presidido por el capitán general D. Antonio Valdés, condenó al general Córdova, tal vez con excesivo rigor, á la pérdida de su empleo y á su extrañamiento de Madrid y de las capitales de los departamentos marítimos de la Península; del mismo modo se castigó á varios jefes. Sucedió á Córdova en el mando de la escuadra el general D. José de Mazarredo.

¿Cuáles fueron las causas del tremendo desastre? El general don Domingo Pérez de Grandallana, ministro que fué de Marina, ilustrado jefe de la armada y autor de un manuscrito sobre la marinería española, explica los motivos de ese y otros sucesos poco afortunados, diciendo que *la causa principal consistió en la falta de un regla-*

(\*) *Memorias*, tomo I, pág. 36.

mento de maniobras para los combates navales, apropiado á los progresos del arte en aquel tiempo y á las necesidades de un servicio que exige gran libertad de acción en los comandantes de los buques<sup>(1)</sup>... A esto hay que añadir también el estado miserable de nuestra marina y la necesidad y urgencia de su remedio, proclamado por marinos insignes como el general Mazarredo. Godoy en sus *Memorias* escribe lo siguiente: «Este triste fracaso no fué una culpa del Gobierno, sino desgracia, desacierto, negligencia y sobrada confianza del general Córdova, oficial que hasta entonces había gozado de una reputación ventajosa<sup>(2)</sup>».

Mazarredo en Cádiz. Bombardeo de Cádiz por Nelson.

Mazarredo, desde que fué nombrado comandante general de la escuadra del Océano, adoptó medidas acertadísimas, hasta el punto de que nada adelantó Nelson, ya nombrado contraalmirante por su valor y pericia en el combate del cabo de San Vicente, bombardeando á Cádiz en los días 3 y 5 de julio. El insigne general inglés no pudo entrar en la bahía ni logró que saliese Mazarredo. «D. José de Mazarredo, comandante general de la escuadra del Océano— escribe con mucho acierto Godoy,—el teniente general D. Federico Gravina, el mayor general D. Antonio Escaño, D. Domingo de Nava y D. Juan Villavicencio, jefes de escuadra; D. Antonio Miralles, capitán de fragata, el teniente de navío don Miguel Irigoyen y otros muchos oficiales, adquirieron en aquellos días nuevos títulos al reconocimiento de la patria»<sup>(3)</sup>.

Los ingleses, después de algunas escaramuzas, se dieron á la mar con rumbo á Santa Cruz de Tenerife.

Los ingleses en la isla de la Trinidad y en Puerto Rico.

Si grande fué nuestra desgracia en el cabo de San Vicente, también es de lamentar el contratiempo que sufrimos en las costas de América, porque una flota inglesa, al mando del almirante Harvey, se apoderó de la isla de la *Trinidad*, é intentó, aunque sin éxito, hacerse también dueña de Puerto Rico.

Nelson en Santa Cruz de Tenerife.

El contraalmirante Nelson, frustrada la tentativa del bombardeo de Cádiz, se dirigió á las islas Canarias, atacando á *Santa Cruz de Tenerife* el 24 de julio por la noche. Tuvo que retirarse con grandes daños y habiendo perdido el brazo derecho en la contienda. Tan valiente como humano D. Francisco Gutiérrez,

(1) Gómez de Arteche, *Reinado de Carlos IV*, tomo II, pág. 75.

(2) Idem, tomo II, págs. 82 y 83, nota.

(3) *Memorias*, tomo II, págs. 79 y 80, nota.

gobernador de la plaza, después de la victoria, mandó á sus enemigos medicamentos y otros objetos para su curación. Las siguientes palabras son de una correspondencia de Londres: «Se acaban de recibir noticias de oficio por los despachos del lord St. Vicent al Almirantazgo, de que su expedición contra la isla de Tenerife el día 25 de julio se desgració completamente: de que perdimos 300 hombres entre muertos y heridos; de que el almirante Nelson, que mandaba la expedición, perdió el brazo derecho, y de que el comandante español de Santa Cruz se portó con tanta generosidad y humanidad, que excitó la admiración de los enemigos, poco acostumbrados á dar ni á seguir semejantes ejemplos.»

Jovellanos y Saavedra en el Ministerio.

Comprendió Godoy que necesitaba el auxilio de hombres de talento y de prestigio ante los graves acontecimientos, tanto exteriores como interiores, que se desarrollaban por entonces. Sea por consejo del conde de Cabarrús á Godoy ó sea por propia inspiración de éste, lo cierto es que Carlos IV nombró (21 de noviembre de 1797) á D. Gaspar de Jovellanos para la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia y á don Francisco de Saavedra para la de Hacienda. Tan envidiable cuanto merecida era la reputación de que gozaban ambos ilustres personajes.

España y el Directorio.

Hallábase por entonces—y con razón sobrada para ello—disgustada la corte española con el Directorio. Pretendían nuestros vecinos que España les cediera la Luisiana y la Florida; habían hecho presa de su ambición los Estados del prudente duque de Parma, hermano de Carlos IV, y hacían beber la copa de la amargura al venerable Pío VI.

Del mismo modo, ni el Directorio francés ni Godoy estaban satisfechos uno de otro. Nombrado Cabarrús embajador de España en París, en sustitución del marqués del Campo, cuya gestión diplomática había resultado estéril, el Directorio no quiso darle posesión, ora por el origen de su nacimiento, ora porque tenía en Francia á una de sus hijas, madama de Tallien, que de tanta influencia gozaba entre los republicanos. No fué ésta la única muestra de desconfianza del Gobierno francés, sino que llegando á sospechar que su embajador en España, general Perignon, era amigo de Godoy, nombró para sustituirle al ciudadano Truguet, ministro que había sido de Marina, trayendo la misión secreta de oponerse á los planes del valido y aun, si le era posible, trabajar por su ruina.

Noticioso de ello Godoy por cartas de Cabarrús, tuvo que mos-



JOVELLANOS



trarse complaciente con el Directorio y cariñoso con el nuevo embajador, sin embargo de la ruda franqueza de éste al presentar á Carlos IV sus credenciales. Así terminaba el discurso de Truguet: «Amistad sincera, deferencia y lealtad con los amigos; noble bizarría con los enemigos armados; desprecio y castigo á los traidores; estos son, señor, los sentimientos del pueblo francés y de su Gobierno, y estos mismos reclama y espera de sus aliados.»

Godoy no pudo ganarse la amistad del embajador francés. Creía Truguet que el príncipe de la Paz era un estorbo para los planes que entonces abrigaba el Directorio.

Ora, pues, porque así lo descara éste, ora por los manejos de sus enemigos, hallándose entre ellos Saavedra y Jovellanos, el príncipe de la Paz, con fecha 28 de mayo de 1798, fué separado de los negocios públicos.

Ministerio Saavedra.

Nombrado con igual fecha Saavedra secretario interino de Estado, dispuso que D. José Nicolás de Azara sucediese al marqués del Campo en el cargo de embajador cerca del Directorio. «Este nombramiento—dijo Saavedra á Truguet—es la mejor prueba que nuestro Gobierno puede dar del vivo deseo que le anima de cultivar la buena inteligencia con la República francesa.» Talleyrand, ministro de Relaciones exteriores, y todo el Gobierno francés, recibieron con satisfacción muy viva al nuevo embajador de España.

Mientras Francia se hallaba empeñada en dos empresas importantísimas, una la invasión de Inglaterra y otra la expedición á Egipto, los ministros españoles Saavedra y Jovellanos; no fijándose todo lo que debían en los asuntos exteriores, se dedicaban á sus estudios favoritos, el primero al arreglo y orden de la Hacienda y el segundo á la reforma de la instrucción pública.

Cuando Saavedra y Jovellanos, merced á las reformas realizadas en sus respectivos departamentos, habíanse ya ganado el corazón de Carlos IV, grave dolencia aquejó á ambos ministros. Gómez de Arteche, valiéndose de ciertas indicaciones de Cean Bermúdez, de D. Julio de Somoza, de Montsoriu, de Quintana y de Gebhart (1), expone la sospecha, en nuestro juicio infundada, de que los dos ministros fueron envenenados; llegando á aventurar la afirmación de que el envenenamiento fué obra de María Luisa ó de Godoy, ó de ambos, los cuales

(1) *Reinado de Carlos IV*, tomo II, págs. 154 y 155, nota.

se valieron de uno de los lacayos de Jovellanos, á quien sobornaron con diez onzas de oro.

Separados de sus cargos Jovellanos y Saavedra, al Ministerio Urquijo. primero substituyó Urquijo (13 de agosto de 1798) y al segundo D. Miguel Cayetano Soler.

Penoso para todo buen español es recordar que por entonces (noviembre de 1798) se apoderaron los ingleses del puerto de Mahón por la cobardía del gobernador y de la guarnición española, merced, principalmente, al error padecido al destruir el castillo de San Felipe después de su conquista por Crillon.

El Ministerio de Urquijo, si bien obedecía ciegamente las indicaciones del Directorio, miraba de reojo á su embajador Azara, tan querido de los políticos franceses. En el momento que Urquijo halló ocasión para desprenderse de Azara, le reemplazó con Múzquiz; cosa que disgustó á Sieyes y Talleyrand hasta [el punto de que quisieron enviar un embajador extraordinario á Carlos IV, pidiéndole que revocase el decreto de remoción, á lo cual se opuso el antiguo ó insigne diplomático, que ya deseaba por entonces descansar de la labor de tantos años.

El Consulado en Francia. Verificóse en Francia radical revolución. El Directorio fué reemplazado por el Consulado. Bonaparte fué elegido primer cónsul, Sieyes segundo y Roger-Ducos tercero. Con Bonaparte llegó á ser cordialísima la amistad de los reyes de España y del príncipe de la Paz.

El genio de Napoleón trastornó á nuestros monarcas, que no acertaron á darse cuenta de sus ambiciosos designios y sus planes de conquista. Indicábalo el tratado de San Ildefonso del 1.º de octubre de 1800, firmado por Berthier y Urquijo, entre la República francesa y S. M. Católica, respecto al aumento de territorio del duque de Parma y á la cesión á Francia por parte de España de la colonia de la Luisiana.

No satisfecho Bonaparte de la respuesta de Urquijo respecto á una acción pronta y enérgica para con Portugal, ni con otros pareceres del ministro de Estado español, envió á Madrid de embajador extraordinario á su hermano Luciano. Este, habiendo dejado su comitiva en Vitoria, se presentó de improviso á caballo y acompañado de un solo criado en el real sitio de San Lorenzo, consiguiendo que á poco de su llegada Urquijo fuese exonerado y marchase camino de la ciudadela de Pamplona, bien que el príncipe de la Paz no fuere



extraño al asunto. Hay que advertir que el nuevo papa Pío VII ya se había quejado á Carlos IV de las opiniones que en materia de gobierno eclesiástico tenía Urquijo, y concluía una carta exhortándole á que apartara de su lado á aquellos ministros que conducían á España por el camino de la perdición. Dentro del Gobierno existía también dualismo, pues enfrente del regalista Urquijo se hallaba el ultramontano Caballero.

Perplejo el monarca ante las opuestas ideas de sus ministros, pidió consejos al príncipe de la Paz, que resolvió el asunto, como se ha dicho, en contra del consejero regalista.

Ocupó la secretaría de Estado D. Pedro Ceballos el 13 de diciembre de 1800, y el marino Mazarredo cesó en sus dos cargos de embajador extraordinario en París y general en jefe de la escuadra de Brest, quedando ésta al mando de don Federico Gravina. Azara volvió á la embajada de París, siendo recibido con afectuosas demostraciones por sus antiguos amigos Bonaparte y Talleyrand.

Caballero se distinguió por su espíritu de persecución, tal vez contenido por las reflexiones del príncipe de la Paz que, aunque sin encargarse especialmente de ninguna de las secretarías, volvió á la dirección del Gobierno y fué lo que se llama presidente del gabinete y ministro sin cartera (¹).

**Guerra con Portugal.** El primer cónsul llegó á conseguir de Carlos IV lo que no pudo lograr la Convención ni el Directorio, y fué que el rey de España llevase la guerra á Portugal contra sus propios hijos, con el objeto de hacerles renunciar la alianza inglesa y firmar la paz con Francia (²).

Napoleón iba á cumplir lo que algún tiempo antes dijera al ver

(¹) ¿Por qué continuó Caballero siendo ministro con el príncipe de la Paz? «Nunca, dice éste en sus *Memorias*, me fué posible disuadir á Carlos IV de conservar aquel ministro. Más que por mi interés, por el del reino, probé muchas veces á separarle del gobierno, hasta por medios honoríficos que á él le fuesen ventajosos sin dañar á nadie, mas no pude; siendo tal la injusticia de mis detractores y enemigos, que cuanto malo hizo, es decir, todo aquello en que puso mano libremente, unos me lo han atribuido con malicia y otros me lo han cargado, suponiendo que obraba con mi acuerdo y que, á haber yo querido, pudiera haberle separado. Estimábanme omnipotente cerca de Carlos IV. Muchas veces he dicho ya que no lo era y vuelvo á repetirlo.» Tomo III, cap. VIII, págs. 167 y 168.

(²) Manifiesto del 27 de febrero de 1801.

á la escuadra de Portugal figurar airoosamente al lado de las de Inglaterra en Malta y Alejandría. «Vendrá tiempo—dijo—en que la nación portuguesa pagará con lágrimas de sangre esa afrenta que hace á la República francesa.»

Deseaba el príncipe de la Paz comenzar pronto la guerra. «Invadamos Portugal —aconsejaba á Carlos IV— sin perder la coyuntura del momento, y evitemos, si es posible, que los ingleses tengan tiempo para venir á socorrerle; evitemos también, si nos es dable, que los franceses tengan tiempo de venir á ayudarnos y á mezclarse con nosotros; seamos dueños en nuestra casa de cuanto pueda estar de nuestra parte.» El príncipe de la Paz, al frente de poderoso ejército, cuya vanguardia mandaba el general marqués de la Solana y cuyas cuatro divisiones eran dirigidas por los generales D. Diego Godoy, don Francisco Javier Negrete, D. Ignacio Lancaster y el marqués de Castelar, con numerosa caballería y suficiente artillería de campaña, penetró en territorio enemigo.

El *generalísimo*—pues este fué el título que se dió á Godoy—se apoderó de *Olivenza* el 20 de mayo y de *Jurumeña* el 21, consiguiendo también que las guarniciones de Yelves y Campomayor se encerrasen en los castillos, llegando nuestros soldados hasta los jardines del foso. En el primer parte que dirigió el príncipe de la Paz al Rey, le decía:

«Las tropas, que atacaron al momento de oír mi voz, luego que llegó á la vanguardia, me han regalado de los jardines de Yelves dos ramos de naranjas, que yo presento á la Reina» (1). Esta frase y la poca duración de la guerra fueron causa de que se la llamase por el vulgo la *guerra de las naranjas*. Luego que cayó en poder de nuestro ejército casi todo el *Alentejo*, los portugueses pidieron la paz, que fué ajustada por Godoy.

«El Gobierno portugués—escribe Gómez de Arteche,—viendo su ejército en completa retirada y acogiéndose á la derecha del Tajo después de una intentona frustrada para recobrar sus depósitos de Niza y Flor da Rosa, donde sufrió la derrota quizás más considerable de la guerra, se resolvió á negociar una paz que bien comprendía iba á ser mucho más onerosa de proseguirse todavía las operaciones» (2).

(1) *Gaceta extraordinaria* del 24 de mayo de 1801.

(2) *Ob. cit.*, tomo II, pág. 303.

Godoy mostró inteligencia y actividad, y nuestro ejército, que podía contar con el apoyo de quince mil franceses, dió señaladas pruebas de valor.

El armisticio se firmó el 6 de junio, convirtiéndose á los dos días en dos tratados de paz: el de Portugal y España lo firmaron Luis Pinto de Sousa y el príncipe de la Paz; el de Portugal y Francia, Luciano Bonaparte y aquel diplomático portugués.

Por el tratado de paz entre España y Portugal, esta nación se comprometía á cerrar sus puertos á Inglaterra, á ceder Olivenza y su distrito y á otras concesiones de menor importancia; España, por su parte, devolvía todas las restantes plazas y pueblos conquistados. Hasta el académico Arteche, tan injusto con el príncipe de la Paz, no puede menos de reconocer que la paz entre España y Portugal «constituye una gloria indisputable para Godoy» (1). El convenio celebrado entre Francia y Portugal no fué del agrado de Bonaparte, pues lo más esencial de aquél consistía: 1.º, en que Portugal no había de consentir en la ingerencia de Inglaterra en sus asuntos; 2.º, en que aquella nación había de pagar veinte millones.

Deseosos Carlos IV y María Luisa de felicitar personalmente á su valido, acudieron á Badajoz, en donde se celebró, en honor de Godoy, una revista militar el 30 de junio. Refiere Alcalá Galiano esta revista del siguiente modo: «En tanto el príncipe de la Paz se creía un conquistador lleno de gloria, y deseoso de dar á aquella campaña ciertos colores de caballería, presentó la Reina al ejército en unas como andas hechas de ramas y flores, siguiendo al Rey á corto trecho y dió en público á la primera como trofeo de su victoria un ramo de naranjas cogido en el territorio portugués conquistado...»

En cuanto á Napoleón, no sólo dirigía sus acusaciones contra Luciano, sino también contra Godoy.

En un despacho del 9 de julio se expresaba en estos términos:

«He leído el billete del general príncipe de la Paz; es tan ridículo que no merece una contestación formal; pero si ese príncipe, comprado por la Inglaterra, arrastra al Rey y á la Reina en sus providencias contrarias al honor y á los intereses de la República, *habría sonado la última hora de la Monarquía española.*»

En una conferencia de Azara con Napoleón, preguntó éste:

«¿Es posible, amigo Azara, que sus amos de usted estén tan can-

(1) Ob. cit., tomo II, pág. 307.

sados de reinar que quieran exponer su trono, provocando una guerra cuyas resultas pueden ser las más funestas?»

Las prudentes reflexiones de nuestro embajador lograron templar las iras de Bonaparte.

Después del combate de *Algeciras* (6 de julio) entre <sup>Otros hechos.</sup> ingleses y franceses, en el cual aquéllos llevaron la peor parte, vengaron su afrenta en el Estrecho á los pocos días venciendo á españoles y franceses unidos.

Cansados de lucha tan larga y deseosos de paz, franceses é ingleses firmaron (1.º de octubre de 1801), en representación de aquéllos el embajador Otto y en representación de éstos lord Hawkesburg, un convenio denominado *Preliminares de Londres*.

Por entonces (10 de octubre de 1801) Carlos IV nombraba á Godoy *generalísimo de sus armas de mar y tierra* y celebraba el matrimonio (4 de octubre de 1802) de su hijo Fernando con la princesa María Antonia de Nápoles.

Napoleón, aprovechando el convenio celebrado con Inglaterra, preparó una expedición naval destinada á recuperar para Francia la isla de Santo Domingo, la cual, después del tratado de Basilea, en que España cedió á Francia su parte, se había constituido en completa independencia bajo el negro Toussaint Louverture, hábil político, excelente administrador y valeroso militar.

Toussaint Louverture se dió el título de presidente de la República de Haití, diciendo: *Yo soy el Bonaparte de Santo Domingo*, y atreviéndose á escribir: *El primero de los negros al primero de los blancos*.

Napoleón, que no entendía ó no hacía caso de las ideas filantrópicas del militar negro, se dispuso á conquistar la isla. España no se manifestó dispuesta á auxiliarle con tropas; pero á las amenazas de Bonaparte hubo de ceder el Gobierno, que le concedió cuatro navíos (el *Guerrero*, el *San Francisco de Paula*, el *San Pablo* y el *Neptuno*) y una fragata (la *Soledad*), á las órdenes de Gravina, el marino español á quien Napoleón tenía en más estima.

Bonaparte nombró jefe de la expedición á su cuñado Leclerc. La resistencia fué tenaz, pero á la ferocidad de los negros contestaron los blancos con castigos horribles. *No sientan bien los penachos en cabezas de monos*, acostumbraba á decir Leclerc, y con efecto, trataba como á seres inferiores á los hijos del país.

Cayó la isla en poder de los franceses (febrero de 1803). Luego

fué desterrado Toussaint Louverture con su familia á Francia y murió en un calabozo, con la persuasión de que «abatido el tronco de la libertad de los negros, aun quedaban las raíces, las cuales germinarían...»

Pronto germinaron, pues el 29 de noviembre de 1803 se proclamó la independencia de Haití, «jurando todos á la faz del universo morir antes que caer de nuevo bajo la dominación de Francia.» Comenzada la guerra de la Independencia, lograronla los haitianos algún tiempo después.

## XII

Reinado de Carlos IV.—El Imperio en Francia.—Apresamiento por los ingleses de algunas fragatas españolas.—Combates de Finisterre y de Trafalgar.—Proyectos de Napoleón sobre Portugal y España —Estado interior de la corte: proceso del Escorial.—Napoleón se dispone á destronar á Carlos IV.—Consideraciones acerca de los reinos de Nápoles, Piamonte, Etruria y Portugal.—Los ejércitos franceses en España —Motín de Aranjuez y abdicación de Carlos IV.— Carlos IV y Godoy ante la historia.

Reinado  
de Carlos IV. El  
Imperio en Francia

El Consulado francés se transformó en Imperio. El Senado se presentó á Napoleón Bonaparte (mayo de 1804) en Saint-Cloud, ofreciéndole el título de *Emperador de los franceses*. Aceptólo Bonaparte. El Papa se trasladó de Roma á París con el objeto de ungir el 2 de diciembre al vencedor de las Pirámides y de Marengo. Napoleón había subido á la cima de la gloria.

Si Francia soñaba con la restauración de aquel *Imperio de Occidente*, que la tradición y la historia habían hecho tan popular y glorioso, Europa descaba sacudir el yugo de aquel gigante que amenazaba todos los tronos; en particular hallábase animada de tales sentimientos Inglaterra, que, caído el ministerio Additon y vuelto al poder Pitt, se preparó á una lucha encarnizada. El odio de Inglaterra á Bonaparte trascendió á España, nación á la cual miraba aquélla como satélite de Francia.

Apresamiento  
por los ingleses de  
algunas fragatas  
españolas.

El ministro Pitt suscitó obstáculos al Gobierno español, y hasta comunicó órdenes secretas á sus cruceros para que acometiesen á los buques españoles en todos los mares y los echasen á pique. Dirigíanse desde América á Europa las fragatas españolas *La Medea*, *La Fama*, *La Clara* y *La Mercedes*, bajo las órdenes del jefe de escuadra D. José Bustamante. Conducían á España gran cantidad de dinero, parte perteneciente al Estado y parte de tripulantes de la escuadra ó de particulares.

El 5 de octubre avistaron las fragatas el cabo de Santa María, donde se vieron sorprendidas por otras cuatro fragatas inglesas, cuyos nombres eran: *Indefatigable*, *Medusa*, *Lively* y *Amphion*, mandadas por el comodoro sir Graham Moore.

Entablóse la lucha. *La Mercedes* saltó por los aires con gran estruendo, siendo apresadas *La Fama*, *La Medea* y *La Clara*.

Fueron conducidas á Plymouth, donde ya se hallaban el día 19.

La noticia produjo en España general indignación.

**Combate**  
**de Finisterre.** Carlos IV declaró con fecha 12 de diciembre la guerra á la Gran Bretaña, y Godoy, á quien se encomendó la dirección de ella, dirigió el 20 del mismo mes su correspondiente *Proclama á la nación española y al ejército*, apareciendo el 4 de enero de 1805 firmado el convenio entre España y Francia, en el cual se determinaban las fuerzas que cada nación debía sostener en la próxima guerra marítima. El pueblo español, unido en esta ocasión al Rey, deseaba aliarse á Francia para luchar con la Gran Bretaña.

El plan de Napoleón era el siguiente: La escuadra que bajo el mando del contraalmirante Missiessy, y compuesta de cinco navíos de línea, tres fragatas y algunos bergantines, tenía en Rochefort, debía salir en el mes de enero—como salió efectivamente—para las Antillas, llegando á la Martinica, después de vencer los temporales y de frustrar la vigilancia de los cruceros enemigos, el 20 de febrero.

La escuadra del almirante Villeneuve, anclada en Tolón, zarpó en el mismo mes de enero; pero tuvo que volver al mismo puerto, después de luchar con la furia de los vientos y de las borrascas. Componíase esta escuadra de once navíos de línea, siete fragatas y dos bricks. El 30 de marzo verificó la escuadra su nueva salida y tomó rumbo para Cádiz, donde había de reunirse con la escuadra española que mandaba Gravina. Llegó á Cádiz el 10 de abril.

Cinco navíos y dos ó tres fragatas inglesas, al mando de sir John Orde, que se hallaban delante de aquel puerto, al tener noticia de la llegada de Villeneuve, tuvieron tiempo para retirarse y unirse á la escuadra que hacía el bloqueo de Brest.

La escuadra francesa, aumentada con el *Argonauta*, de ochenta cañones, mandado por Gravina, y otros navíos, arribó el 14 de mayo á la Martinica. Fué una contrariedad que á la llegada de Villeneuve ya la escuadra de Missiessy hubiera vuelto á Europa, malográndose de este modo el plan de Bonaparte. No fué culpa de Missiessy, pues

éste tenía orden de esperar sólo cuarenta días, al cabo de los cuales abandonó la Martinica.

Entretanto Nelson andaba de una á otra parte sin poder dar con las escuadras enemigas. Cuando supo que la escuadra combinada de Villeneuve había marchado para América, salió en su persecución el 11 de mayo; pero ya aquélla había partido, fondeando tres días después en la rada de Fort-Royal. A la sazón la escuadra francoespañola se componía de 18 navíos (12 franceses y 6 españoles), 7 fragatas y varios bergantines. Después de permanecer Villeneuve veinte días en la rada de Fort-Royal, se decidió á atacar la roca del *Diamante*, y luego, el 6 de junio, singló al Sur y el 9 apresó un barco inglés, por el cual supo que el 4 había llegado Nelson á la Barbada. Aturdido Villeneuve, marchó á Europa á disgusto de Gravina y aun de toda la armada, que quería pelear con el soberbio inglés. También Nelson, cuando tuvo noticia en la Barbada de la marcha de la flota galo-hispana, resolvió seguirla, llegando á Gibraltar, donde conferenció con el almirante Collingwood que cruzaba sobre Cádiz, y envió avisos á Cornwallis, que estaba frente á Brest, y á sir Roberto Calder, que bloqueaba el Ferrol y la Coruña. Nelson partió en seguida para Irlanda.

Villeneuve, que llegó después de Nelson, mandó virar hacia las costas de España, y cuando remontaba el Ferrol se encontró en *Finisterre* con la escuadra inglesa de Calder (22 de junio), reforzada con algunos navíos que se le habían enviado desde Portsmouth. Componíase de 16 navíos y 5 embarcaciones de menor porte. Duró el combate desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche. Villeneuve, que llevaba su insignia de almirante en el *Bucentaure*, estuvo torpe; mas sus compañeros Lauristón, Magón y Cormao pelearon como valientes. Gravina, que montaba el *Argonauta*; Montes, embarcado en el *San Rafael*, y en general todos los españoles, se batieron con singular valor. Perdimos los navíos *Firme* y *San Rafael*.

Napoleón, con fecha 13 de agosto escribió á Villeneuve censurándole, si bien con cierta benevolencia, su conducta en el combate. Del mismo modo, con igual fecha, escribió el Emperador á Decrès y, entre otras cosas, le decía:

«¿Por qué se queja Villeneuve de los españoles? Se han batido como leones.»

Después del combate de Finisterre, Villeneuve no sabía qué camino tomar. Se retiró á Vigo, luego á la Coruña, en seguida á la ría



de Arés y al Ferrol, temiendo siempre reconvencciones de Napoleón y no haciendo caso de las instrucciones de éste, que le ordenaba se dirigiese á Brest y la Mancha. Aturdido además por las quejas, lo mismo de los franceses que de los españoles, se decidió á acogerse con toda la escuadra aliada en la bahía de Cádiz.

**Combats  
de Trafalgar.**

Al mismo tiempo que Bonaparte triunfaba de los austriacos en Ulma y sus tropas se coronaban de laureles en el continente, su almirante Villeneuve era vencido por Inglaterra y sus fuerzas marítimas sufrían terrible desastre en *Trafalgar*. El 20 de agosto de 1805, la escuadra francoespañola anclaba en la bahía de Cádiz. Villeneuve permanecía en la irresolución, no habiendo podido infundir aliento en su agobiado espíritu ni las amenazas de Napoleón ni los ruegos del ministro de Marina Decrés, su compañero y amigo, ni los consejos de Lauristón y Gravina. Agotóse al fin la paciencia del Emperador, quien dijo á Decrés: «Probablemente será tan cobarde vuestro amigo Villeneuve que no saldrá de Cádiz. Disponed que el almirante Rosilly tome el mando de la escuadra, y que Villeneuve venga á París á darme cuenta de su conducta.» Cuando supo Villeneuve que Rosilly se hallaba en Madrid, desesperado y ciego por la ira se hizo á la vela, descubrió el 20 de octubre la armada de Nelson y se preparó para atacar al día siguiente. En la noche del 20 se dispuso que el general Alava mandase la vanguardia, Villeneuve el centro, Dumanoir la retaguardia y Gravina el cuerpo de reserva con la primera división y con Magón á la cabeza de la segunda.

La escuadra del almirante Nelson estaba formada en dos columnas: él dirigía la primera y Collingwood la segunda. Aquél dió á éste su última instrucción: «Yo atacaré la vanguardia para cortarle el paso á Cádiz; usted corte la retaguardia por el undécimo navío.» En seguida hizo aquella señal tan renombrada en los fastos de la historia: «La Inglaterra espera que cada uno cumpla con su deber.»

Temiendo Villeneuve que el enemigo tratase de cortarle la comunicación con Cádiz, dispuso que la escuadra virase por redondo á un tiempo, quedando á vanguardia la división Dumanoir y á retaguardia el cuerpo de reserva que mandaba Gravina. Resultó con esto un cambio completo en la formación que pocas horas antes se había dado á la escuadra.

El 21, á las doce, comenzó el combate. El *Royal-Sovereign*, que mandaba Collingwood, y el *Santa Ana*, dirigido por el general Alava,

se acometieron con furia, quedando los dos desarbolados y sin gobierno para seguir maniovrando. Después la lucha se hizo general. Además del *Royal-Sovereign*, el *Victory*, donde Nelson llevaba la insignia de almirante, y el *Temerary*, se cubrieron de gloria.

Entre los navíos españoles, no sólo el *Santa Ana*, sino el *Trinidad*, mandado por el general Cisneros; el *San Agustín*, por el comandante Uriarte; el *Neptuno*, por el brigadier Valdés; el *Príncipe de Asturias*, por Gravina; el *Bahama*, por el brigadier Galiano, y el *San Juan Nepomuceno*, por Churruca, se portaron bizarramente.

El *Bucentaure*, que mandaba el almirante Villeneuve, el *Redoutable*, el *Héros*, el *Intrépide*, el *Neptune*, el *Achille* y algunos más cumplieron con su deber. No cumplió con el suyo el contraalmirante Dumanoir, que dirigía la división de vanguardia.

En la lucha, una bala del *Redoutable* hirió á Nelson en el hombro izquierdo, le atravesó el pecho y se detuvo en la columna vertebral. El héroe cayó de rodillas en el puente, y procurando sostenerse en una de sus manos dijo al capitán del *Victory*: «Hardy, los franceses han acabado conmigo.» «Todavía no», le contestó Hardy. «Si, soy muerto», añadió Nelson.» Se le condujo á la enfermería del navío, ya perdido el conocimiento. Recobraba óste á ratos, y en uno de ellos dijo: «Anclad, anclad la escuadra al terminar la jornada» (1). Añade Marliani, que «ya yerta la mitad de su cuerpo, se incorporó un poco. ¡Bendito sea Dios! fueron sus últimas palabras; he cumplido con mi deber. Un cuarto de hora después expiró».

Alava y su capitán de bandera Gardoqui cayeron sobre cubierta; Valdés derramó sangre abundante; Gravina y su mayor general Escaño fueron heridos gravemente, el primero de un casco de metralla en el brazo izquierdo y el segundo de una descarga de metralla en una pierna; una bala arrebató la vida al valeroso Galiano, y el gran Churruca, después que una bala le destrozó la pierna derecha, apoyado sobre el brazo izquierdo y blandiendo su espada, siguió peleando mientras tuvo un soplo de vida; también acabó sus días Moyna, segundo de Churruca. El insigne Gravina murió á consecuencia de sus heridas, en Cádiz, el 12 de marzo de 1806. El sentimiento fué general en España, como también en Francia y en Inglaterra.

Merece ser conocida la carta que Collingwood escribió al capitán general de Cádiz:

(1) Thiers, *Historia del Consulado y del Imperio*, lib. 22, págs. 166 y 167.

«Navío Reina, 19 de marzo de 1806. Mi Sr. Marqués: He oído por Gibraltar el fallecimiento del almirante Gravina. Si esto, por desgracia, fuese cierto, admita V. E. mi profunda pena por la muerte de un hombre tan bueno como digno oficial.—A S. E. el marqués de la Solana, capitán general, etc., en Cádiz.—*Collingwood.*» (1)

El contraalmirante Magón dió pruebas de ser excelente marino. La muerte del comandante Newpor y la de los capitanes Gourregue, Beaudoin, Poulain y Camas fueron sensibles pérdidas para Francia. Villeneuve peleó como un soldado, y luego consumido por la pesadumbre se suicidó en Rennes (2).

Cuando el Emperador de los franceses dejaba atónitas á las potencias enemigas en Austerlitz, coronaba rey de Nápoles á su hermano José y vencía en Jena, Eylau y Friedland, los ingleses se vengaban de España, ora intentando promover la rebelión de nuestras colonias de América, ora mandando expediciones marítimas para apoderarse de ellas. Para lo primero se valieron del aventurero Miranda, natural de Caracas, á quien entregaron dinero abundante y una pequeña flota; mas sus proclamas revolucionarias no encontraron eco en los naturales de Colombia. Para la realización de lo segundo enviaron los ingleses una expedición militar contra Buenos Aires, importante ciudad de la que se hicieron dueños, si bien fueron arrojados de ella merced á la bravura del capitán de navío, oriundo de Francia y al servicio de España desde sus primeros años, D. Santiago Liniers, ayudado por la escuadrilla mandada por el capitán D. Juan Gutiérrez de la Concha.

Otra expedición al mando del almirante Murray ocupó la colonia

(1) Archivo histórico nacional, papeles de Estado, leg. 3.559.

(2) «¿Pero fué solamente la cobardía de Dumanoir la causa de la derrota? No, ciertamente. La inexperiencia de la marinería, muy inferior á la inglesa por su instrucción; el mal estado del material con que la escuadra combinada entró en acción; la desesperación de Villeneuve que, aterrado bajo el temor que le infundía el Emperador, marchó al combate en busca de un hecho ruidoso, fuese ó no una victoria; la oposición á la reserva que Gravina pidió con empeño; la desmesurada extensión de la línea que se formó; la desconfianza que reinaba entre franceses y españoles, y, por último, la contrariedad de los vientos, la adversidad de la suerte, que es siempre cruel con los desgraciados, tales fueron las causas y accidentes que concurrieron al vencimiento de unos navíos que con tanto heroísmo pelearon. Añadamos el genio de Nelson, primer marino de la Gran Bretaña, la práctica que de la mar tenía su marinería y, sobre todo, la fe en su jefe y la costumbre de vencer.» Chao en la *Continuación á la Historia de España de Mariana*, tomo III. pág. 40.

del Sacramento y la ciudad de Montevideo, estrellándose sus fuerzas ante el general Liniers, defensor de Buenos Aires.

A tan valeroso militar se le dió el mando del virreinato con el empleo de mariscal de campo, y á la ciudad se la concedió el título de *muy noble y muy leal*. Napoleón felicitó á Carlos IV por aquel liecho de armas.

**Proyectos de Napoleón sobre Portugal y España.** Napoleón determinó invadir el reino lusitano, con el pensamiento de obligarle á adherirse al sistema del bloqueo continental y á declarar la guerra á la Gran Bretaña. Decía que proyectaba la división de aquel reino en dos partes, una de las cuales, según afirma el conde de Toreno, había de darse al príncipe de la Paz con el título de rey. Aunque Godoy calificó de *calumnia grosera* (1) la afirmación de Toreno, pruébanlo documentos que á continuación se publican.

Como resultado de muchas conferencias, Izquierdo escribió á Godoy la siguiente carta:

«París, 15 de junio de 1806.—Mr. de Talleyrand, á nombre del Emperador, propone, para que eternamente haya alianza y unión entre ambas coronas:

» 1.º Que el Rey nuestro señor se declare, si gusta, emperador de las Españas y de las Indias.

» 2.º Que quede eternamente unido Portugal á España, constituyéndose el sistema federativo, símil de Francia.

» 3.º Que se reparta el Portugal en dos porciones.

» 4.º Que se dé una al Rey de Etruria, con título de rey.

» 5.º Que se dé otra al príncipe de la Paz, con título de rey igualmente.

» 6.º Que las provincias Entre Duero y Miño, Beira y Tras-los-Montes sean para el rey de Etruria.

» 7.º Que las de Extremadura portuguesa, Alentejo y los Algarbes sean para el príncipe de la Paz.

» 8.º O si no, que los Algarbes, una parte de la provincia de Alentejo y otra de la Extremadura portuguesa hasta el Tajo, tirando una línea de Oriente á Poniente, que rematará en Aldea Gallega, sean la suerte del príncipe de la Paz; la parte de Alentejo y de Extremadura de Portugal, que forma una faja hasta Lisboa, la guarde el Rey siempre á causa de esta ciudad, y que Duero y Miño, Beira y Tras-los-

(1) *Memorias*, tomo IV, pág. 230

Montes sean la suerte del rey de Etruria, quien nunca debe poseer á Lisboa.

» 9.º Que el reparto se haga como ahí más convenga; pero dejando siempre al príncipe de la Paz un buen Estado que pueda gobernar por sí, aunque enlazado en el sistema federativo del Imperio de las Españas.

» 10. Y hecha por mí la reflexión de que, dado que España descendiese con los deseos del Emperador, el miserable socorro de veinte mil hombres cómo podría mirarse como equivalente compensación... ha convenido el ministro en que el Emperador ayudará con cuantas fuerzas se pidan, el todo á costa, etc.

» 11. También ha asegurado la garantía de S. M. para todas nuestras posesiones y para Portugal.

» 12. Me ha dicho de orden del Emperador que la actual familia de Portugal debe ir al Brasil, y que los límites de la América Meridional se han de arreglar como España pide.

» 13. En fin, me ha encargado informe prontamente de todo á SS. MM. y á V. E. para que sin pérdida de tiempo tenga este negocio una conclusión tan ventajosa á todos. Ha finalizado su discurso con este apóstrofe: «Usted ama á su Rey, á su patria; la defiende bien, mira por ella; usted ama al príncipe de la Paz, proporciona á su amigo una corona, á su Rey y á su patria un imperio duradero. ¿Qué más puede desear? ¿Significa algo la Toscana? A ello...» Así concluyó nuestro coloquio.»

Asuntos de tanta importancia tratados de esta manera indican que Talleyrand, ministro tan generoso en sus promesas como mezquino en sus dádivas, procuraba entretener, aconsejado seguramente por Napoleón, á los reyes de España y al príncipe de la Paz con halagadores ofrecimientos.

Las negociaciones se paralizaron, ya porque la atención de Bonaparte se dirigía entonces á los tratos con Inglaterra y Rusia y á la guerra de Prusia, ya por otras causas que hasta hoy permanecen ignoradas.

Disgustado y resentido Godoy por la conducta del Emperador cuando vió que éste se había apoderado de Nápoles, cuyo trono cedió á su hermano José (1), dirigió una proclama, con fecha 6 de octubre

(1) José Napoleón fué proclamado rey de Nápoles y de Sicilia el 30 de marzo de 1806.

de 1806, en la que llamaba á todos los españoles á las armas y les hablaba de una guerra inminente. La proclama llegó á manos de Napoleón en el momento que destruía en los campos de Jena la corona de Federico Guillermo y, una vez conocida, disimuló su enojo, esperando ocasión propicia para la realización de los proyectos que abrigaba hacía tiempo sobre la suerte de los únicos Borbones que reinaban en Europa.

Arrepentido Godoy, y por consiguiente Carlos IV, del imprudente paso que acababan de dar, dispusieron que Izquierdo se dirigiese á la capital de Prusia con objeto de aplacar las iras de Bonaparte, dando al duque de Frías y al general Pardo Figueroa el encargo de que felicitasen al Emperador por sus victorias y por la paz de Tilsit.

A tal punto hubo de llegar el rebajamiento de Carlos IV, que reconoció á José Bonaparte como rey de Nápoles, consintiendo, por tanto, en el despojo hecho á un hermano suyo.

Bonaparte, en el *Moniteur* del 5 de diciembre de 1806, declaró el bloqueo de las Islas Británicas.

Después dispuso en Bayona un ejército, cuyo mando confió al general Junot, encargándole que se apoderase del reino lusitano si sus monarcas no desistían de la alianza con la Gran Bretaña y que arrojase á los ingleses de Lisboa y Oporto.

Dijose por entonces que Napoleón sin motivo alguno—pues Portugal se mantenía neutral en la contienda,—había invadido el territorio lusitano; pero la verdad era—como Napoleón creía—que el regente de Portugal obedecía ciegamente las órdenes del gabinete inglés. Tan cierto es esto, que algún tiempo después, cuando la corte de Lisboa, refugiada en el Brasil, nada tenía que temer de los ejércitos franceses, Mr. Canning manifestó al Parlamento que las respuestas de Portugal á Bonaparte habían sido concertadas efectivamente con el ministerio británico.

Estado interior  
de la corte: pro-  
ceso del Escorial.

Nuestra nación en tanto veíase obligada á presenciar las flaquezas de reyes y favoritos. Carlos IV era débil ó indolente, y con tal de no privarse de sus aficiones, principalmente del ejercicio de la caza, daba rienda suelta á su mujer María Luisa y abandonaba la educación del príncipe de Asturias, joven que desde los primeros años manifestó escasa inteligencia y gran doblez de carácter.

Fué asimismo de lamentar que el peso de la Monarquía y de la gobernación del Estado en tiempos tan difíciles y revueltos descar-

gase solamente sobre el joven Godoy. Y más sensible fué, si cabe, que el príncipe de Asturias diese toda su confianza al canónigo Escoiquiz, de moralidad harto dudosa, y que, en su petulancia, se imaginaba ser un Richelieu ó un Cisneros, cuando en realidad sólo era un medianó traductor de libros ingleses, un prosista adocenado y un mal poeta (1). Carlos IV, María Luisa y en particular Godoy elevaron á D. Juan Escoiquiz, canónigo de Zaragoza, al cargo de ayo y preceptor del príncipe de Asturias. Pronto Escoiquiz logró apoderarse del corazón de su tierno alumno, y en lugar de instruirle en las matemáticas y en las bellas letras, puso todo su cuidado en hacerle comprender la extremada bondad de su padre con un valido que mancillaba su honor.

Las discordias de palacio llegaron á ser escandalosas, viniendo á echar leña al fuego la orgullosa infanta María Antonia de Nápoles, casada con el príncipe de Asturias. Aunque la esposa de D. Fernando y el arcediano Escoiquiz (pues ya Carlos IV le había conferido esta dignidad en la iglesia primada de Toledo) no eran simpáticos al pueblo, formaron un numeroso partido llamado *fernandino*-compuesto de muchos que no se recataban para decir que eran ene, migos del príncipe de la Paz porque éste mancillaba la dignidad del trono.

Añadían éstos que Godoy, sin embargo de su matrimonio con la hija del infante D. Luis y de María Teresa Vallabriga, distinguía más de lo justo á D.<sup>a</sup> Josefa Tudó, llamada familiarmente por el pueblo *Pepita Tudó* (2).

Después de llorar Fernando la temprana muerte de su mujer Ma-

(1) El príncipe de la Paz escribe en sus *Memorias*: «Si cometí un error en la elección de Escoiquiz, mi intención fué elegir un gran maestro». Tomo II, página 339, nota. Más adelante añade: «Su talento único fué la intriga y el arte de encubrirse». Y tamb én: «Este hombre, que tanto ruido metió después contra mí en materia de conexiones y fragilidades humanas, vivía, no obstante, y vivió hasta el fin de su vida en la intimidad más estrecha con una dama que, so color de parienta, gobernó su casa. Tal fué el motivo de su proceso, tan secreto y misterioso como pedía el honor de su estado en tribunales eclesiásticos». Página 340, nota.

(2) Parece ser que Godoy, antes de su matrimonio con la condesa de Chinchón, hija del infante D. Luis, se hallaba casado secretamente con D.<sup>a</sup> Josefa Tudó. Tiempo adelante dióse á ésta el título de *Condesa de Castillo Fiel*. Cuando murió la condesa de Chinchón logró la Tudó ser rehabilitada como esposa legítima y con derecho á que sus hijos llevasen el apellido paterno.

ría Antonia de Nápoles (21 de mayo de 1806), determinó contraer nuevo enlace. Con este motivo aumentaron los enredos de la corte. En un principio se pensó que contrajese matrimonio con una cuñada de Godoy; después con una sobrina de Murat ó con una hija de Luciano Bonaparte, y, por último, el mismo D. Fernando escribió una carta á Napoleón, fecha 11 de octubre de 1807, en la que le decía: «Imploro, pues, con la mayor confianza la protección paternal de V. M. á fin de que no solamente se digne concederme el honor de darme por esposa una princesa de su familia, sino allanar todas las dificultades y disipar todos los obstáculos que puedan oponerse en este único objeto de mis deseos.

»Tal esfuerzo de bondad de parte de V. M. I. es tanto más necesario para mí, cuanto yo no puedo hacer ninguno de mi parte, mediante á que se interpretaría insulto á la autoridad paternal, estando como estoy reducido á sólo el arbitrio de resistir (y lo haré con invencible constancia) mi casamiento con otra persona, sea la que fuere, sin el consentimiento y aprobación positiva de V. M. y de quien yo espero únicamente la elección de esposa para mí.»

Celebróse entretanto el importantísimo convenio de Fontainebleau, firmado por los representantes de Francia y España el 27 de octubre de 1807.

Véase su parte dispositiva:

«1.º La provincia de Entre-Duero y Miño, con la ciudad de Oporto, se dará en toda propiedad y soberanía á S. M. el Rey de Etruria con el título de Lusitania septentrional.

»2.º La provincia del Alentejo y el reino de los Algarbes se darán en toda propiedad y soberanía al príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de príncipe de los Algarbes.

»3.º Las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa quedarán en depósito hasta la paz general, para disponer de ellas según las circunstancias y conforme á lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.

»4.º El reino de la Lusitania septentrional será poseído por los descendientes de S. M. el Rey de Etruria hereditariamente y siguiendo las leyes que están en uso en la familia reinante de S. M. el Rey de España.

»5.º El principado de los Algarbes será poseído por los descendientes del príncipe de la Paz hereditariamente, siguiendo las reglas del artículo anterior.



»6.º En defecto de descendientes ó herederos legítimos del Rey de la Lusitania septentrional ó del príncipe de los Algarbes, estos países se darán por investidura por S. M. el Rey de España, sin que jamás puedan ser reunidos bajo una misma cabeza ó á la corona de España.

»7.º El reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes reconocerán por protector á S. M. el Rey de España, y en ningún caso los soberanos de estos países podrán hacer ni la paz ni la guerra sin su conocimiento.

»8.º En el caso de que las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa tenidas en secuestro fuesen devueltas por la paz general á la casa de Braganza en cambio de Gibraltar, la Trinidad y otras colonias que los ingleses han conquistado á España y sus aliados, el nuevo soberano de estas provincias tendrá con respecto á S. M. el Rey de España los mismos vínculos que el rey de la Lusitania septentrional y el príncipe de los Algarbes y serán poseídas por aquél bajo las mismas condiciones.

»9.º S. M. el Rey de Etruria cede en toda propiedad y soberanía el reino de Etruria á S. M. el Emperador de los franceses.

»10. Cuando se efectúe la ocupación definitiva de las provincias de Portugal, los diferentes príncipes que deben poseerlas nombrarán de acuerdo comisarios para fijar sus límites naturales.

»11. S. M. el Emperador de los franceses sale garante á S. M. el Rey de España de la posesión de sus Estados del continente de Europa situados al mediodía de los Pirineos.

»12. S. M. el Emperador de los franceses se obliga á reconocer á S. M. el Rey de España como Emperador de las dos Américas cuando todo esté preparado para que S. M. pueda tomar este título, lo que podrá ser ó bien á la paz general ó á más tardar dentro de tres años.

»13. Las dos altas partes contratantes se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de Portugal.

»14. El presente tratado quedará secreto, será ratificado y las ratificaciones serán canjeadas en Madrid, veinte días á más tardar después del día en que se ha firmado.

»Fecho en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807. — *Duroc.* — *Exquiedo.*»

Como anexa al tratado anterior, y sirviéndole de complemento,

firmóse una convención aprobada y ratificada en los mismos términos, que dice así:

«1.º Un cuerpo de tropas imperiales francesas de 25.000 hombres de infantería y 3.000 de caballería entrará en España y marchará directamente á Lisboa; se reunirá á este cuerpo otro de 8.000 hombres de infantería y 3.000 de caballería de tropas españolas, con 30 piezas de artillería.

»2.º Al mismo tiempo una división de tropas españolas de 10.000 hombres tomará posesión de la provincia de Entre-Duero y Miño y de la ciudad de Oporto, y otra división de 6.000 hombres, compuesta igualmente de tropas españolas, tomará posesión de la provincia del Alentejo y del reino de los Algarbes.

»3.º Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por España y sus sueldos pagados por Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España.

»4.º Desde el momento que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal, las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa (que deben quedar secuestradas) serán administradas y gobernadas por el general comandante de las tropas francesas, y las contribuciones impuestas quedarán á beneficio de Francia. Las provincias que deben formar el reino de la Lusitania septentrional y el principado de los Algarbes serán administradas y gobernadas por los generales comandantes de las divisiones españolas que entrarán en ellas, y las contribuciones que se les impongan quedarán á beneficio de España.

»5.º El cuerpo del centro estará bajo las órdenes de los comandantes de las tropas francesas y á él estarán sometidas las tropas españolas que se reúnan á aquéllas; sin embargo, si el Rey de España ó el príncipe de la Paz juzgasen conveniente trasladarse á este cuerpo de ejército, el general comandante de las tropas francesas y estos mismos estarán bajo sus órdenes.

»6.º Un nuevo cuerpo de 40.000 hombres de tropas francesas se reunirá en Boyona á más tardar el 20 de noviembre próximo, para estar pronto á entrar en España para trasladarse á Portugal en el caso de que los ingleses enviasen refuerzos y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará, sin embargo, en España hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo á este efecto.

»7.º La presente convención será ratificada, etc.»

Este mismo tratado fué propuesto por Napoleón y aceptado por

Carlos IV. No sabemos á quién censurar más, si al Emperador de los franceses ó al Rey de España. Tal vez la conducta de Carlos IV se preste á mayores censuras, atendiendo á que si los dos desconocían los principios de justicia y de moralidad política y social, el Rey de España olvidaba su parentesco con el Rey de Portugal.

Sobre este particular dice el príncipe de la Paz:

«Nada quedó por nuestra parte que no se hubiese hecho por atraer el Portugal, siquiera de por tiempo, á su interés y al nuestro. Más de una vez escribió el Rey de propia mano al príncipe regente y á su hija la princesa; la reina María Luisa le dirigía también sus cartas con toda la vehemencia de su espíritu; pero era mucho más el predominio de hábitud que ejercía la Inglaterra en los consejos de aquel príncipe» (1).

Ocurrieron por entonces las lastimosas escenas de que fué teatro el monasterio de San Lorenzo. Sospechaban los reyes de las intenciones de su hijo, y avisos tuvieron sobre la conjuración que se preparaba, entre ellos un anónimo colocado en el atril de Carlos IV, que decía: «El príncipe D. Fernando prepara un movimiento en el palacio; la corona de V. M. peligra; la reina María Luisa corre riesgo de morir envenenada; urge impedir tales intentos sin dejar perder los instantes; el vasallo fiel que da este aviso no se encuentra en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes.» D. Carlos penetró entonces en el dormitorio de su hijo y recogió los papeles que pudo encontrar (2). Como en esta ocasión se hallaba enfermo Godoy en Madrid, llamaron los reyes al marqués de Caballero, ministro de Gracia y Justicia, para examinar los papeles ocupados. Eran los siguientes: 1.º Una representación al Rey contra Godoy, «ese hombre perverso que, desechando ya todo respeto, aspira claramente á despojarnos del trono y á acabar con todos nosotros.» Sobre las costumbres del privado consignábanse tales y tan inmorales cosas, que el respeto al lector nos impide trasladarlas. Cuadro tan repugnante

(1) *Memorias, etc.*, tomo V, pág. 105. Carlota Joaquina, primogénita de Carlos IV, casó en 11 de abril de 1785 con el segundogénito de los reyes de Portugal. Este ocupó luego la Regencia.

(2) «Al ver la solemnidad y aun la semejanza del acto, hubiera podido imaginarse el atónito espectador que en las lúgubres y suntuosas bóvedas del Escorial iba á renovarse la deplorable y trágica escena que en el alcázar de Madrid había dado al orbe el sombrío Felipe II; pero otros eran los tiempos, otros los actores y muy otra la situación de España.» Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, tomo I, pág. 12.



estaba pintado por Escoiquiz y hecho suyo por el heredero de la corona.

- 2.º Una instrucción, obra también del canónigo, en que proponía otro medio para intentar la caída de Godoy; era éste que Fernando se arrojase ante su madre y la revelase con los colores más vivos la conducta del privado. Todos los nombres que figuraban en la instrucción eran supuestos: al Rey se le llamaba D. Diego, á la Reina D.<sup>a</sup> Felipa, al príncipe D. Agustín, á Godoy D. Nuño y á su cuñada D.<sup>a</sup> Petra.
- 3.º La clave de la correspondencia entre Fernando y Escoiquiz.
- 4.º Una carta de letra del príncipe en que decía que, bien pensado el asunto, había preferido elevar á su padre la exposición mediante un religioso. Guiado—añadía—por el ejemplo de San Hermenegildo, estaba dispuesto á pelear por la justicia; pero no teniendo vocación al martirio, deseaba que todos los suyos se hallasen preparados; pues, si estallaba el movimiento, quería que sólo cayera la tempestad sobre Gisberto y Gosvinda (Godoy y la reina María Luisa), y que á Leovigildo (Carlos IV) procuraran atraerle con vivas y aplausos.

La sensación que los citados documentos causaron en el ánimo de los monarcas no pudo ser mayor; Carlos IV no sabía qué camino tomar. En una carta al Emperador, del 21 de octubre de 1807, decía: «Mi hijo primogénito, el heredero presuntivo de mi trono, había formado el horrible designio de destronarme y había llegado al extremo de atentar contra los días de su madre. Crimen tan atroz debe ser castigado con el rigor de las leyes. La que le llama á sucederme debe ser revocada; uno de sus hermanos será más digno de reemplazarle en mi corazón y en el trono...»

El Rey dió cuenta á la nación en el siguiente manifiesto: «Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la ejecución de los hechos atroces cuando las víctimas son inocentes. Así me ha librado su omnipotencia de la más inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos conocen bien mi cristiandad y mis costumbres arregladas; todos me aman, y de todos recibo pruebas de veneración, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme y temerario plan que se trazaba en mi mismo palacio. La vida mía que tantas veces ha estado en riesgo era ya una carga para mi sucesor, que preocupado, obcecado y enajenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí mismo la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto,

halló en su poder la cifra de inteligencia y de instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al examen á mi Gobierno interino del Consejo, para que asociado con otros ministros practicasen las diligencias de indagación. Todo se hizo, y de ella resultan varios reos cuya prisión he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitación. Esta pena quedaba á las muchas que me afligen; pero así como es la más dolorosa, es también la más importante de juzgar, é interin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido para que circule en la forma conveniente. En San Lorenzo, á 30 de octubre de 1807.—Al gobernador interino del Consejo.»

Fernando, ante la nube que se cernía sobre su cabeza, declaró, temblando de miedo, que todo era obra de sus pérfidos consejeros y del mismo Escoiquiz. A sus padres escribió las siguientes cartas:

«Señor.

» Papá mío: He delinquido, he faltado á V. M. como rey y como padre; pero me arrepentí y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde. Nada debía hacer sin noticia de V. M.; pero fuí sorprendido. He delatado á los culpables, y pido á V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales pies á su reconocido hijo.—*Fernando.*»

«Señora.

» Mamá mía: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. se digne interceder con papá para que permita ir á besar sus reales pies á su reconocido hijo.—*Fernando.*»

«En vistas de ellas (las cartas), y á ruego de la reina mi amada esposa—dice el Rey en el decreto de perdón,—perdono á mi hijo y le vuelvo á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo, y mando que los mismos jueces que han entendido en la causa desde su principio la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitasen, y que, concluida, me consulten la sentencia, ajustada á la ley, según fuesen la gravedad de los delitos y las personas en quienes recaigan, teniendo por principio para la formación de cargos las respuestas dadas por el príncipe á las demandas que se le han hecho, pues todas están rubricadas y firmadas por mi puño, así como los papeles aprehendidos en sus mesas, escritos por su mano, y esta providencia se comunique á mis Consejos y tri-

bunales, circulándola á mis pueblos, para que reconozcan en ella mi piedad y justicia, y alivien la aflicción y cuidado en que les puso mi primer decreto, cuando por él vieron el riesgo de su soberano y padre, que como á hijos los ama y así le corresponden. Tendréislo entendido para su cumplimiento.—San Lorenzo, 5 de noviembre de 1807.»

Fernando volvió, pues, á la real gracia; pero fueron castigados Escoiquiz, los duques del Infantado y de San Carlos y algunos otros.

No huelga recordar algunos hechos. Fernando IV de Nápoles (hermano de Carlos IV de España) fué destronado por la República francesa (directorío). El 23 de enero de 1799 el general francés Championnet penetró en Nápoles, erigiendo el reino en República con el nombre de *República Parthenopea*.

Pocos meses antes, el 9 de octubre de 1798, el general francés Jouvart obligó á Carlos Manuel, rey del Piamonte, á abdicar, pasando á ser este reino una provincia de Francia.

Por convenios celebrados (1.º de octubre de 1800 y 21 de marzo de 1801) entre la República francesa (Consulado) y España, aquélla se obligaba á aumentar el territorio del infante D. Fernando, duque de Parma, hermano de la reina de España. En su virtud dispuso la República que el gran duque de Toscana renunciara sus estados, recibiendo en cambio una indemnización en Alemania, y que la Toscana se diese en soberanía al citado infante D. Fernando, renunciando también éste su antiguo estado.

En carta que María Luisa escribió á su hermano con fecha 28 de febrero de 1801 le decía entre otras cosas que él estaría en clase de rey si deseaba pasar á Toscana, añadiendo: «Hace tiempo que manifestas tus deseos de no dejar á Parma, tu quietud nos interesa y tratamos de hacerla compatible; pero ignorando si en el tratado secreto se ha dispuesto ya de esos estados, no puedo asegurarte la permanencia; mas en caso de conseguirla y acomodarte, pasarán tu hijo y mi hija con nuestro nieto á recibirse por tales reyes, renunciando á la propiedad que tendrían sobre los estados de Parma...»

Para dar las gracias al primer cónsul llegaron á París los nuevos reyes de Toscana (25 de mayo de 1801), á quienes se les hizo espléndido recibimiento. Salieron el 1.º de julio de la capital de Francia, tomando posesión del reino, que se denominó *reino de Etruria*.

María Luisa y Luis, reyes de Etruria, no despertaron simpatías entre los toscanos. La verdad es que ni la Reina ni el Rey estuvieron

Napoleón  
se dispone á des-  
tronar á Carlos IV.  
Consideraciones  
acerca de los rei-  
nos de Nápoles,  
Piamonte, Etruria  
y Portugal.

á la altura de su misión. Habiendo fallecido Luis el 27 de mayo de 1803, á los treinta años de edad y uno apenas de reinado, dejó el trono á su hijo Carlos Luis y la regencia á María Luisa, su viuda.

Cuatro largos años después pensó el emperador Napoleón—según el citado tratado de Fontainebleau del 27 de octubre de 1807—unir Etruria á Francia, dando á Carlos Luis un reino en Portugal.

En las *Memorias* de María Luisa, reina regente de Etruria, léese lo siguiente: «En el seno de tan dulces ilusiones vino un golpe fatal á echar por tierra la obra de felicidad que me complacía en levantar. El 23 de noviembre de 1807, cuando estaba en una de mis casas de recreo, el ministro francés d'Aubusson la Feuillade fué á anunciarme que España había cedido su reino á Francia; que era necesario que partiese, y que las tropas francesas que tenían orden de ocupar mis dominios habían llegado ya...»

Con efecto, d'Aubusson se hizo cargo del gobierno de Etruria. El 10 de diciembre, al mismo tiempo que las tropas francesas entraban en Florencia, salía el exrey de Etruria con su madre. Visitó ésta á Napoleón en Milán, tomando camino de España y llegando á Aranjuez el 19 de febrero de 1808.

Así acabó la monarquía de Etruria, establecida hacía siete años.

Arrojada de Portugal la dinastía de los Braganza (1), le llegó el turno á Carlos IV.

No olvidaba Bonaparte que los Borbones de España habían tratado de hacerle traición la víspera de la batalla de Jena. El pretexto para intervenir en los asuntos de España lo encontró en los sucesos de que fué teatro el Escorial. Decidióse entonces, si antes no lo había resuelto, á realizar sus designios contra los reyes de España.

Junot declaró en Lisboa á nombre del Emperador que la dinastía de Braganza había cesado de reinar, al mismo tiempo que Dupont, Moncey y Murat, este último como jefe de todas las fuerzas, penetraban en España y se apoderaban de las plazas más importantes. Murat pasó la frontera el 10 de marzo.

Sin embargo de esto, aún Carlos IV no daba crédito á la deslealtad que se atribuía á Napoleón, y todavía el príncipe de Asturias y sus adictos pensaban cándidamente que la intervención francesa se dirigía contra Godoy y en provecho de ellos.

(1) El príncipe regente de Portugal era yerno de los reyes de España.

En cambio, el pueblo, con su buen instinto, expresaba su desconfianza y manifestaba sus temores en muchas composiciones satíricas (1).

Al fin iba á caer la venda de los ojos del Príncipe de la Paz. Su fiel amigo Izquierdo, embajador de España en París, procuraba introducirse en las Tullerías, haciendo grandes esfuerzos para descubrir algo, ya por medio de Mr. Duroc, con quien había negociado el tratado de Fontainebleau, ya por medio de Mr. Talleyrand, mediador principal de los asuntos de España. «Viendo (Izquierdo) que le era imposible obtener la publicación del tratado de Fontainebleau, llegó á persuadirse de que en París se quería otra cosa, de que la partición de Portugal no había sido más que un arreglo provisional para obtener la cesión inmediata de la Toscana y que sin duda se pensaba en derrocar la dinastía (2)».

Y como si todo esto no fuera bastante, Izquierdo, por carta del 24 de febrero, escrita por Duroc, se vió despedido de la corte de Francia, regresando inmediatamente á Madrid.

A la sazón se hallaba en Aranjuez la corte, recelosa de todo y sin saber el camino que le convenía seguir. El 13 de marzo se trasladó

(1) A una de las que más circularon por entonces pertenecen las siguientes estrofas:

Tantos soldados franceses  
en el riñón de la España,  
sin tener otra campaña  
que tomar los portugueses,  
robando sus intereses  
sin saber si á más se extiende,  
¡aquí hay duende!

Todo es mandarnos callar,  
que nadie el bien dificulte,  
aunque el francés nos insulte  
y nos quiera atropellar.  
¡Este bien el pueblo entienda!  
¡aquí hay duende!

¡Qué chasco, si nuestra España  
fuera víctima sangrienta  
de alguna mano avarienta  
que se maneja con maña  
fingiéndole que la defiende!  
Este sí que fuera duende.

(2) Thiers, *Historia del Consulado y del Imperio*, libro XXIX, pág. 478.



Godoy de Madrid á Aranjuez, y después de larga conferencia con los reyes, manifestó Carlos IV su resolución de retirarse á Sevilla.

Del mismo modo Murat ignoraba los proyectos de Napoleón. «Os suplico — escribía al Emperador — que me deis instrucciones; sean cuales fueren, serán ejecutadas. Si queréis derribar á Godoy y hacer que reine Fernando, no hay nada más fácil: bastará que pronunciéis una palabra. Si queréis cambiar la dinastía de los Borbones y regenerar á España, dándola uno de los príncipes de vuestra casa, es también muy fácil; vuestra voluntad se recibirá como la de la Providencia.»

«Cuando yo os mando — contestó Napoleón — que obréis militarmente, que tengáis vuestras divisiones reunidas y á punto de combatir, que abunden las provisiones para que los soldados no cometan ningún desorden, que evitéis toda colisión, que no os mezcléis en las disensiones de la corte de España y que me remitáis las preguntas que os dirijan, ¿no son por ventura instrucciones?... Lo demás no os incumbe, y si no os digo nada es porque no debéis saberlo.»

A los pocos días el Emperador dió órdenes á su lugarteniente para que se dirigiese á Madrid. Los generales Duhesme y Darmagnac se habían apoderado respectivamente de Barcelona y de Pamplona.

Entretanto crecía la agitación en el Real sitio de Aranjuez y aumentaban los temores. Por lo pronto se ordenó á Izquierdo que regresara á París y emplease toda clase de medios para conjurar la tempestad que amenazaba á la dinastía de los Borbones, como también se adoptó la resolución de retirarse á Andalucía. Esta noticia causó profundo disgusto en todas las clases de la sociedad y lo mismo en Aranjuez que en Madrid.

El día 16 publicó Carlos IV la siguiente proclama:

«Amados vasallos míos: Vuestra noble agitación, en estas circunstancias, es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazón; y yo, que cual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y amistad. Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algún desembarco del enemigo, y que la reunión de los cuerpos de mi guardia ni tiene el objeto de defender mi persona ni acompañarme en un viaje que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la cual tengo tan irre-

fragables pruebas, ¿qué puedo yo temer? Y cuando la necesidad urgente lo exigiese, ¿podría dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecieran? No; esta urgencia no la verán mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espíritu; conducíos como hasta aquí con las tropas del aliado de vuestro buen Rey, y veréis en breves días restablecida la paz de vuestros corazones y á mí gozando la que el cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor.—Dado en mi Palacio real de Aranjuez.»

Continuaban, sin embargo, los preparativos de viaje, estallando la ira del pueblo, el cual, después de la proclama del día anterior, se creía engañado.

La casa de Godoy fué entrada á saco por el pueblo, viéndose obligado Carlos IV á exonerar á su favorito de sus empleos de generalísimo y almirante. Preso y herido Godoy, como continuase el estado de agitación, Carlos IV abdicó la corona el 19 de marzo de 1808 en el príncipe de Asturias (Apéndice E). Entre los pocos que acudieron al lado del débil Carlos IV se hallaba el embajador de Francia monsieur de Beauharnais, el cual le dijo «que las tropas francesas, cuya llegada estaba próxima (pasaban en aquel momento el Guadarrama para bajar á Madrid), estarían á sus órdenes contra todos sus enemigos exteriores ó interiores, y que al dar aquella seguridad creía cumplir con las instrucciones de su augusto amo, que no consentiría que jamás se invocase en vano su amistad» (1).

El acta de abdicación se publicó en la *Gaceta de Madrid* el 23 de marzo. El ensalzamiento del nuevo Rey se celebró con fiestas en toda España. La alegría era general, arreciando, en cambio, la persecución contra el Príncipe de la Paz y sus parientes, amigos y allegados.

Temíase que Godoy intentara suicidarse. Según puede verse en un documento oficial de aquella época, «no se le suministraba tenedor en la comida; la carne (se le servía) sin huesos, y además se le negó un palillo que pedía para mondarse los dientes»...

»En cuanto á la curación de sus heridas, sigue bien, según en esta hora de las ocho me asegura el físico encargado de su curación» (2). Desde Pinto fué trasladado al palacio de Villaviciosa.

Conocida en Madrid la prisión de Godoy, el populacho se dirigió

(1) Thiers, ob. cit., lib. XXIX, pág. 519.

(2) Oficio que el 28 de marzo de 1808 dirigió desde Pinto el marqués de Castelar á D. Antonio Olaguer Feliú. Archivo municipal, 7-478-7.

al anochecer del 19 de marzo á la casa de aquél, situada en la plazuela del Almirante y contigua al palacio del duque de Alba, la cual fué allanada, los preciosos muebles y las obras de arte arrojados por los balcones y quemados en medio de espantosa algazara. Divididos en grupos los amotinados, á los gritos de *¡Muera el choricero! ¡Viva Fernando VII!* se dirigieron al mismo tiempo á la casa de la madre del Príncipe de la Paz, á la de su hermano D. Diego, á la de su cuñado el marqués de Branciforte, á la del exministro Soler, á la del tesorero mayor D. Manuel Sixto Espinosa y á la de Francisco Amorós. En el saqueo de la casa de Amorós, el 19 de marzo, encontraron los amotinados, entre otros papeles, un legajo que contenía la correspondencia de Godoy con D. Francisco Badía, el atrevido orientalista que con el nombre de Ali-Bey recorrió el imperio de Marruecos; también hallaron un firmán y el diseño de una propiedad regalada por el Sultán á Badía.

Formóse causa á Amorós, esparciéndose por el vulgo la noticia de que se había descubierto una conspiración de Godoy para vender España, según unos, al emperador de Marruecos, y, según otros, al bey de Argel.

En muchas poblaciones de España se cometieron también no pocos excesos. En Sanlúcar de Barrameda la muchedumbre destruyó el jardín de aclimatación, fundado por Amorós bajo la protección de Godoy, y donde se habían plantado y prosperaban los árboles de la quina, la canela, el cacao, la cochinilla, el coco, el añil y otros. En Salamanca se echaron las campanas á vuelo; el pueblo se reunió en la plaza, donde se cantó y bailó con la mayor algazara, terminándose la fiesta con solemne *Te Deum* en la Catedral. En Valladolid llegó el 24 de marzo la fausta noticia de la proclamación de Fernando VII: se cerraron los tribunales por tres días y sacaron el retrato de Godoy del Ayuntamiento y lo quemaron en medio de la plaza pública al grito de *¡muera el traidor y vil Godoy!*

Los periódicos, lo mismo de Madrid que de provincias, se ensañaron con Godoy, á quien llamaban unos *Príncipe de la injusticia*, otros el *Generalísimo de la Infamia* y otros el *Gran Almirante de la traición*.

**Carlos IV y Godoy**  
**ante la historia.** «Todos los días, invierno y verano, dijo Carlos IV á Napoleón en Bayona, iba á caza hasta las doce, comía y al instante volvía al cazadero hasta la caída de la tarde. Manuel me informaba cómo iban las cosas, y me iba á acostar para comen-

zar la misma vida al día siguiente, á menos de impedirlo alguna ceremonia importante.» De este modo gobernó por espacio de veinte años aquel monarca, quien, según la pintura que hace de sí propio, merece justamente ser apellidado con el mismo epíteto que lo fueron varios de los reyes de Francia de la estirpe merovingia (1). Carlos IV, de corto entendimiento, de voluntad casi nula y dominado por su mujer, que no era ejemplo de virtud y cuyas ligerezas corrían de boca en boca, y él solo ignoraba, fué, triste es decirlo, un hombre sin dignidad y uno de los reyes más ineptos de la historia.

Si la repetidísima frase, tan famosa como inexacta: «felices los pueblos que no tienen historia», pudiera ser aplicada á los reyes, muy pocos monarcas habrían sido más felices que el rey Carlos IV de España. Con haber empuñado el cetro durante veinte años, un biógrafo francés, que no se distingue ciertamente por desafecto á las instituciones monárquicas, solamente dedica á Carlos IV media docena de líneas, cuya traducción textual es como sigue:

«CARLOS IV, rey de España, hijo de Carlos III, nació en Nápoles en 1748; fué rey en 1788. Escribió en favor de Luis XVI una carta que llegó á la Asamblea francesa el 20 de enero y á la cual no se quiso dar lectura antes de la ejecución. Censúrase á este príncipe una predilección ciega por su ministro Godoy, *Príncipe de la Pax*.

»En 1808 abdicó en su hijo Fernando VII, pero inmediatamente retiró su abdicación. Napoleón Bonaparte, erigiéndose en árbitro de este litigio real, llamó al padre y al hijo á Bayona, retuvo como prisionero á Fernando y recibió de Carlos otra abdicación, en virtud de la cual nombró rey de España á José Bonaparte. Carlos IV continuó prisionero en Francia; en 1811 se le concedió libertad para fijar su residencia en Roma con la reina Luisa María de Parma. Abdicó nuevamente á favor de su hijo el año 1814 y murió en 1817» (2).

En esas líneas condensa el cronista francés la vida de un rey que gobernó durante veinte años la nación española, dueña á la sazón de vastísimo imperio colonial; y si bien es cierto que en la breve noticia biográfica de Barré hay algunas inexactitudes históricas de escasa monta, es asimismo cierto que en lo esencial aparece ajustada á los hechos. No puede considerarse como feliz (digan lo que

(1) Toreno, ob. cit., tomo I, pág. 89.

(2) L. M. Barré, *Nouvelle Biographie Classique*.

dijeren los autores de grandes frases) un reinado cuya historia está compendiada en las líneas reproducidas y cuyo sitio en las páginas del cronista se reducen al que ocupa un nombre colocado entre dos fechas.

No favorecen á Carlos IV más que el biógrafo francés historiadores españoles.

«Ocupata el trono de España, dice Villalba Hervás, Carlos IV, hombre de corto entendimiento, pero de intachables costumbres; rey de las más sanas intenciones; amigo consecuente hasta el sacrificio; marido ciego ó tolerante hasta el vilipendio. En circunstancias normales y con una esposa inteligente y honrada, Carlos habría sido un excelente *padre de sus vasallos*, como se decía entonces; en momentos tan difíciles y dominado por la Mesalina que el destino en sus rigores le deparara, su reinado fué uno de los más ignominiosos que nuestros anales registran» (1).

Si á los historiadores no, á novelistas y dramaturgos y autores de zarzuela han dado asuntos en abundancia el escandaloso proceso del Escorial, el motín de Aranjuez, las repetidas abdicaciones del Monarca, las cónicas aventuras de la Reina; sucesos todos que son, por decirlo así, de ayer, y casi todos sobradamente conocidos.

No fué, no, Carlos IV monarca afortunado, y lo fué mucho menos el pueblo español, que de aquellos veinte años conserva siempre el triste recuerdo del desastre de Trafalgar, en cuyas terribles consecuencias alcanzará responsabilidad ante el fallo de la historia á quien por debilidad ó por ineptitud entregó á manos ajenas la dirección absoluta del Estado.

Acerca de Godoy procede decir que, si fué censurable su conducta en muchos casos, era el de más valer entre los privados de Carlos IV y de su hijo el príncipe de Asturias.

No sabemos ni intentamos saber si el príncipe de la Paz era ó no era dueño del corazón ni de los favores de la Reina; ni si la rápida elevación de guardia de Corps á Capitán general y á Almirante, á caballero del Toisón de oro, á grande de España y á duque de Alcudia reconocía por causa la interesada influencia de María Luisa.

No sabemos ni intentamos saber tampoco si el antiguo guardia de Corps se esmeraba en proteger á la graciosa y bella doña Josefa Tudó.

(1) M. Villalba Hervás, *Introducción á un estudio sobre la Historia Contemporánea de España*, pág. 27.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que en el reinado de Carlos IV—por influencia de Godoy—se firmó la paz de Basilea, que no fué tan vergonzosa para España como se ha repetido por escritores de autoridad y de crédito.

No se olvide tampoco que durante el reinado de Carlos IV se decretó la venta, con autorización pontificia y con destino á la extinción de la deuda—pues procede aquí hacer notar que á la muerte de Carlos III el Tesoro se hallaba exhausto—de los bienes de maestrazgos, de las encomiendas de las órdenes militares, de las memorias, obras pías, cofradías y patronatos laicales, como también, con la misma venia de la Santa Sede, de la séptima parte de los bienes del clero, de las catedrales y colegiatas, testificando todo esto el comienzo de la desamortización eclesiástica. Esta medida fué una de las causas que atrajeron más enemigos al príncipe de la Paz.

Se quebrantaron los rigores del tribunal de la Inquisición, y en cambio se protegió á hombres como Moratín, autor de las famosas *Notas* al Auto de fé celebrado en Logroño el año 1610.

Si se abrieron las puertas de la patria á los jesuítas arrojados por Carlos III, también se abrieron á D. Pablo Olavide, condenado por el Santo Oficio.

No debe olvidarse la constante fidelidad de Godoy á su soberano, siendo también digno de especial mención que hasta sus implacables enemigos reconocieron que había manejado con honradez los intereses del Estado.

Por último, cuando del estado del desarrollo literario é industrial nos ocupemos, haremos notar algunas interesantes reformas debidas al laborioso ministro de Carlos IV.

---



FERNANDO VII





## EDAD CONTEMPORÁNEA

---

### XIII

Fernando VII: su gobierno.—Murat y Fernando VII en Madrid.—Fernando VII sale de Madrid.—Sucesos de Bayona.—El 2 de mayo en Madrid.—Proclamas de Murat.—Cartas de Murat á Dupont.—Proclama del alcalde de Móstoles.—Otros hechos.—Constitución de Bayona.—Ministerio Urquijo.—Famosas cartas de Fernando y de los cortesanos.—Consideraciones.

**Gobierno de Fernando VII.** Conservó Fernando VII á D. Pedro Ceballos en el ministerio de Estado y á D. Francisco Gil y Lemus en el de Marina, reemplazando al de Hacienda, D. Miguel Cayetano Soler, con D. Miguel José de Azanza; al de Guerra, D. Antonio Olaguer Feliú, con el general D. Gonzalo O'Farril, y al de Gracia y Justicia, marqués de Caballero, con D. Sebastián Piñuela. El marqués de Caballero pasó á la presidencia de uno de los Consejos. El canónigo Escoiquiz salió del monasterio de Tardón para tomar asiento en el Consejo de Estado y ceñir la gran cruz de Carlos III. El duque del Infantado fué nombrado presidente del Consejo de Castilla y coronel de guardias españolas, y el duque de San Carlos, el más falso de todos los amigos de Fernando, según acostumbraba á decir la reina María Luisa, fué nombrado mayordomo mayor de Palacio. Alzóse el destierro á Urquijo, al conde de Cabarrús y á Jovellanos. Por el contrario, fueron perseguidos los parientes y amigos del príncipe de la Paz, entre otros su hermano D. Diego; Soler, exministro de Hacienda; Espinosa, director de la Caja de Consolidación; Noriega, tesorero general; Viguri, exintendente de la Habana; Marquina, corregidor de Madrid; el canónigo y literato Estrada, y el fiscal que había sido de la causa del Escorial, D. Simón de Viegas.

Dos días después de la caída de Carlos IV y de la proclamación de Fernando VII, aquél dirigió á Napoleón la siguiente carta y protesta:

«Señor, mi hermano: V. M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultas y no verá con indiferencia á un Rey que

forzado á renunciar la corona acude á ponerse en los brazos de un gran monarca aliado suyo, subordinándose totalmente á la disposición del único que puede darle su felicidad, la de toda su familia y la de sus fieles vasallos.

»Yo no he renunciado en favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada me hacían conocer bastante la necesidad de escoger la vida ó la muerte, pues esta última hubiera sido seguida de la de la Reina.

»Yo fui forzado á renunciar; pero asegurado ahora con plena confianza en la magnanimidad y el genio del gran hombre que siempre ha demostrado ser amigo mío, he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo gran hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la Reina y la del príncipe de la Paz.

»Dirijo á V. M. I. R. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y contra mi abdicación. Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V. M., con lo cual ruego á Dios que os conserve en su santa y digna guarda.

»De V. M. I. R. su más afecto hermano y amigo.—*Carlos*.— Aranjuez, 23 de marzo de 1808.»

«PROTESTA. — Protesto y declaro que mi decreto de 19 de marzo, en el que he abdicado la corona en favor de mi hijo, es un acto á que me he visto obligado para evitar mayores infortunios y la efusión de sangre de mis amados vasallos, y por consiguiente debe ser considerado como nulo.—*Carlos*.»

Murat, gran duque de Berg, al frente de escogidas tropas, llegó á Madrid el 23 de marzo de 1808. El día antes dirigió á sus tropas la siguiente proclama:

«Soldados: Vais á entrar en la capital de una potencia amiga; os recomiendo la mayor disciplina, el mejor orden y más grande miramiento con todos sus habitantes; es una nación aliada que debe hallar en el ejército francés á su fiel amigo y reconecedor á la buena acogida que ha tenido en las provincias que acaba de atravesar.

»Soldados: Espero sea suficiente la recomendación que os hago, y la buena conducta que hasta ahora habéis observado deberá garantizarme; pero si aconteciere que algún individuo olvida que es francés, será castigado y sus excesos se reprimirán severamente. En su consecuencia, mando:

»Que todo oficial que olvidando sus deberes cometa algún delito,

Murat  
y Fernando VII en  
Madrid.

será destituido de su empleo y entregado al juicio de una Comisión militar.

»Todo soldado convencido de robo, ocultación ó violencia, será pasado por las armas.

»Todo sargento ó soldado convencido de haber apaleado ó maltratado á algún habitante, será pasado por las armas, si pierde la vida, y cuando no, será juzgado con el rigor de las leyes.

»Todo sargento ó soldado que se encuentre embriagado en las calles será condenado á ocho días de calabozo y los sargentos degradados.

»Todo sargento ó soldado que se halle en las calles después de la retreta sufrirá dos días de prisión.

»Señores generales, jefes de regimiento y comandantes de las armas de Madrid, vedad cada uno en cuanto concierne á la ejecución y cumplimiento de la presente orden, que será leída en las respectivas compañías. — *Joaquín*. — El teniente general, comandante de la vanguardia del ejército francés y de las tropas acantonadas en Madrid, *Em. Grouchy*.»

Fernando VII hizo su entrada pública el día 24, siendo recibido por el pueblo con frenéticas muestras de alegría. Seis horas tardó en recorrer la distancia que media desde el Botánico al Palacio real. Hombres y mujeres se abalanzaban al Rey con objeto de besar sus manos, su ropa, sus estribos. Los hombres tendían á los pies del caballo que montaba el Rey sus capas y las mujeres sus mantillas. Desde los balcones las damas agitaban sus pañuelos y arrojaban flores, palomas y papeles de diferentes colores con versos de poetas anónimos. Volteábanse las campanas; se disparaban cohetes y tiros de arcabuz. «En las diferentes manifestaciones que he visto yo de entusiasmo popular—escribe Alcalá Galiano,—ninguna, ni aun la entrada pública de los vencedores de Bailén, igualó á la de que voy hablando» (1).

Con fecha 29 de marzo, el Emperador escribió á su cuñado Murat lo que sigue:

«Temo que me engaños sobre la situación de España, como os equivocáis vos mismo.

»La ocurrencia del 20 de marzo ha complicado extraordinariamente los acontecimientos; me encuentro en la mayor perplejidad.

»No creáis que atacáis á una nación desarmada y que no necesitáis más que presentar vuestras tropas para someter la España. La

(1) *Memorias*, tomo I, pág. 160.

revolución del 20 de marzo prueba que los españoles tienen energías.

»Tenéis que habérosela con un pueblo nuevo, que tiene todo el valor y entusiasmo que se encuentra en hombres á quienes no han gastado las pasiones políticas. La aristocracia y el clero son dueños de España, si temen por sus privilegios ó existencia.

»Cuento algunos partidarios; pero si me presento como conquistador, me quedaré sin ninguno...

»El príncipe de Asturias carece de las cualidades necesarias al jefe de una nación; esto no impedirá que para oponérnosle se le haga un héroe.

»No quiero usar violencia con los individuos de esa familia; jamás es útil hacerse odioso ni exasperar los ánimos. España tiene más de 100.000 hombres sobre las armas, y esta fuerza es más que suficiente para sostener con ventaja una guerra interior: divididos en muchos puntos, pueden servir de mucho para el levantamiento general de la Monarquía. Os presento todos los obstáculos que son inevitables; hay además otros que vos conoceréis...» (1).

Murat, sin escuchar los consejos de Napoleón, se mostró poco complaciente con el pueblo de Madrid. Trasladó su alojamiento desde el Buen Retiro á la antigua casa del príncipe de la Paz, lo cual disgustó á los madrileños (2). Comenzaron éstos, además, á recelar de los franceses cuando observaron que el embajador de esta nación era el único individuo del cuerpo diplomático que no había reconocido al nuevo monarca; pero la *Gaceta* del Gobierno se encargó de llevar la tranquilidad á los ánimos. Aquel Fernando, tan suspicaz después, era á la sazón el hombre más confiado del mundo. Porque Murat había manifestado á D. Pedro Ceballos, secretario de Estado, el deseo de Napoleón de poseer la espada que Francisco I rindió en Pavía á Carlos V, D. Fernando, con un aparato ridículo, la entregó al duque de Berg para que éste la remitiese al Emperador.

Así decía la real orden que motivó la entrega de dicha espada:

«S. A. I., el gran duque de Berg y de Cleves, había manifestado al Sr. D. Pedro Ceballos, primer secretario de Estado y del Despacho, que S. M. I. el Emperador de los franceses y rey de Italia gustaría de poseer la espada que Francisco I, rey de Francia, rindió en la fa-

(1) *Corresp. XVI*, págs. 450 y 451.

(2) Hoy Ministerio de Marina.

mosa batalla de Pavía, reinando en España el invicto emperador Carlos V, y se guardaba con la debida estimación en la Armería Real desde el año 1525, encargándole que lo hiciese así presente al Rey Nuestro Señor.

» Informado de ello S. M., que desea aprovechar todas las ocasiones de manifestar á su íntimo aliado, el Emperador de los franceses, el alto aprecio que hace de su augusta persona y la admiración que le inspiran sus inauditas hazañas, dispuso remitir inmediatamente la referida espada á S. M. I. y R.»

Por su parte, los reyes padres dirigían cartas á Murat pidiéndole la libertad del *pobre príncipe de la Pax*, y diciéndole que su hijo tenía mal corazón y que era cruel. ¡Una madre desacreditando á su hijo para salvar á su favorito!

El proceso del Escorial, primero; los trastornos de Aranjuez, después, y la conducta, por último, lo mismo de Carlos IV que de Fernando, enseñaron á Bonaparte que nada bueno podía esperarse de aquella familia desdichada. Entonces ofreció el reino español á su hermano Luis, que ocupaba el trono de Holanda; pero como éste no aceptase la propuesta, pensó la unión de España á Francia. Este pensamiento lo reveló al general Savary, diplomático hábil y de toda su confianza, que acababa de regresar de San Petersburgo.

En tanto que Napoleón salía de París para Burdeos **Fernando VII sale de Madrid.** (2 de abril) con ánimo de trasladarse á Bayona, Savary llegó á Madrid. Entre Savary, Murat y Beauharnais decidieron á Fernando á abandonar la corte para recibir al Emperador, que debía hallarse en Burgos (1). Los ineptos consejeros del monarca español

(1) Pronto comenzó el pueblo de Madrid á burlarse de los franceses. Hombrés y mujeres iban á entonar letrillas en loor de Fernando y de España á la misma puerta de la residencia de Murat, palacio contiguo al de D.<sup>a</sup> Maria de Molina, y sin temor alguno á la guardia de mamelucos. La canción más popular, tan popular como necia, se intitulaba *Juana y Manuela*, y la letra decía así:

Cuando el rey don Fernando,	hasta los pajaritos,
Larena,	Larena,
va á la Florida,	le dicen ¡viva!
Juana y Manuela,	Juana y Manuela,
va á la Florida,	le dicen ¡viva!
Prenda,	Prenda.

Los *manolos* de Lavapiés y los *chisperos* del Barquillo llamaban á Bonaparte *Malaparte*; al gran duque de Berg, *Gran Troncho de Berzas*, y á los franceses, *franchutes*.

no tuvieron una palabra de oposición á este viaje. Entonces se publicó por *Gaceta* extraordinaria el documento siguiente:

«Con fecha de ayer ha comunicado el Excmo. Sr. D. Sebastián Piñuela al Excmo. Sr. Presidente del Consejo la real orden siguiente:

»El Rey N. S. acaba de tener noticias fidedignas de que su «íntimo» amigo y augusto aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia se halla ya en Bayona con el objeto, apreciable y lisonjero para S. M., como es el de pasar á estos reinos con ideas de la mayor satisfacción de S. M. y de conocida utilidad y ventaja para sus amados vasallos; y siendo, como es, correspondiente á la estrechísima amistad que felizmente reina entre las dos coronas, y al muy alto carácter de S. M. I. y R. que S. M. pase á recibirle y cumplimentarle y darle las pruebas más sinceras, seguras y constantes de su ánimo y resolución de mantener, renovar y estrechar la buena armonía, íntima amistad y ventajosa alianza que dichosamente ha habido y conviene que haya entre estos dos monarcas, ha dispuesto S. M. salir prontamente á efectuarlo.

»Y como esta ausencia ha de ser de pocos días, espera de la fidelidad y amor de sus amados vasallos, y singularmente de los de esta corte que tan repetidamente se lo han acreditado, que continuarán tranquilos, confiando y descansando en el notorio celo, actividad y justificación de sus ministros y tribunales, á quienes S. M. deja hechos á este fin los más particulares encargos, y principalmente en la Junta de gobierno presidida por el Srmo. Sr. Infante D. Antonio, que queda establecida, y que seguirán observando como corresponde la paz y buena armonía que hasta ahora han tenido con las tropas de S. M. I. y R., suministrándoles puntualmente todos los socorros y auxilios que necesiten para su subsistencia hasta que vayan á los puntos que se han propuesto para el mayor bien y felicidad de ambas naciones, asegurando S. M. que no hay recelo alguno de que se turbe ni altere dicha tranquilidad, buena armonía y ventajosa alianza; antes bien S. M. se halla muy satisfecho de que cada día se consolidará más.

»Lo que participo á V. E., de orden de S. M., á fin de que haciéndolo presente inmediatamente en Consejo extraordinario, lo tenga entendido y se publique por bando con la posible brevedad, tomando las demás providencias que convengan para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 8 de abril de 1808.—*Sebastián Piñuela*.—Sr. Presidente del Consejo.»

Hizo, pues, su salida el rey Fernando el 10 de abril, llevando en su compañía al ministro Ceballos (que había de seguir la correspondencia con la Junta, de que era individuo), á los duques del Infantado y de San Carlos, al canónigo D. Juan de Escoiquiz, al capitán de guardias conde de Villaciezo, á los gentiles hombres marqueses de Ayerbe, de Guadalcazar y de Feria, al general francés Savary y á los diplomáticos Labrador y Múzquiz (1).

Entraron en Vitoria el 13 de abril por la tarde. En esta ciudad se decidió Fernando á no continuar el viaje. Viendo Savary que ni órdenes ni ruegos hacían mella en Fernando, después de amedrentarlo con el enojo del Emperador, salió para Bayona el día 14, conferenció con Napoleón y volvió trayendo como respuesta á la carta que el nuevo rey de España le había dirigido otra del propio Napoleón llena de consejos, reconvenciones y amenazas. El miedo de irritar á un enemigo omnipotente, ó su ceguedad y la de toda su comitiva, decidieron á Fernando á marchar á Bayona. D. Mariano Luis de Urquijo, exministro de Carlos IV, que vino desde Bilbao á cumplimentar al nuevo Rey, opinaba que éste debía fugarse disfrazado; pero el ministro Ceballos, el duque del Infantado y el canónigo Escoiquiz se opusieron á ello. Decidido Fernando á continuar el viaje, pidió á Urquijo que le acompañara y continuase dándole consejos. «Si deseáis—contestó el antiguo ministro—que vaya solo á Bayona á discutir, negociar y hacer frente al enemigo común, mientras os retiráis á lo más lejos de la Península, lo haré con mucho gusto; pero de otro modo,

(1) A la partida de Fernando VII á Francia escribió el poeta Arriaza un soneto, que fué muy popular y que dice así:

España, triste, — ¡A dónde vas, Fernando?

al hijo fugitivo dice ansiosa,  
y él sigue y deja de su madre hermosa  
llevar los vientos el acento blando.

Ya la materna falda abandonando  
pasa de Francia la ribera odiosa,  
y aún está oyendo aquella voz piadosa  
que le repite: — ¡A dónde vas? llorando.

No ve ya al hijo la infeliz matrona;  
mas su voz oye que con regío brío  
dice: — ¡Tirano, es mía esa Corona!

Ella, al primer dolor, gritó: — ¡Hijo mío!

Mas luego, vuelta al déspota en Bayona:

— ¡Dame á Fernando — exclama — ó tiembla, impío!

(Arriaza, *Poesias patrióticas*; Londres, 1810.—Madrid, 1815.)

no quiero acompañandoos empañar mi reputación, único bien que me ha quedado en mi infortunio y en medio de las desgracias de nuestra patria» (1).

También el pueblo quiso oponerse al viaje; pero todo fué en vano, y el día 19 partió Fernando de Vitoria. Llegó á Irún el mismo día 19 por la noche. Albergóse fuera de la villa, en casa del Sr. Olazábal, y escribió á Napoleón la carta cuyo tenor es el siguiente:

«En consecuencia de lo que tuve el honor de escribir ayer á V. M. I. y R., acabo de llegar á Irún, de donde pienso salir á las ocho de la mañana inmediata, para conseguir la satisfacción de conocer personalmente á V. M. I. y R., en la casa de Marrac, con su permiso, como lo deseaba mucho tiempo hace.

» Soy con los sentimientos de la más alta consideración y estimación buen hermano de V. M. I. y R., *Fernando*.—Irún, 19 de abril de 1808.»

El día siguiente, esto es, el 20, entró en Bayona, donde pudo comprender desde los primeros momentos la suerte que le esperaba.

El Emperador celebró con Escoiquiz una conferencia, en la cual manifestó que la política del Imperio exigía el destronamiento de los Borbones, porque quería regenerar á España, dando en cambio á Fernando el reino de Etruria y la mano de una de sus sobrinas. El canónigo, según dice Bonaparte, respondió con *una arenga á la manera de Cicerón*.

De Napoleón escribe el canónigo mismo lo siguiente: El Emperador, *sonriéndose y tirándome de la oreja*, exclamó: *Pero usted, canónigo, no quiere entrar en mis ideas*.

Al mismo tiempo el general Savary se encargó de decir á Fernando VII lo que el Emperador había hecho entender á Escoiquiz.

Si en un principio Fernando y sus consejeros quedaron desconcertados y confusos, bien pronto se decidieron á rechazar todas las proposiciones de Napoleón.

En libertad Godoy, porque así lo quiso Murat, llegó á Bayona, ó inmediatamente celebró afectuosa conferencia con el Emperador.

Carlos IV y María Luisa emprendieron también el camino de Francia. Desde que pisaron esta tierra fueron recibidos como reyes, ó hicieron su entrada en Bayona con salvas y repique de campanas. Napoleón estuvo cariñoso y deferente con ellos. La primera entrevis-

(1) Thiers, ob. cit., lib. XXX, pág. 588.



ta que los reyes padres tuvieron con su hijo Fernando fué harto ceremoniosa, contrastando con la que celebraron con Godoy, en cuyos brazos se arrojaron llenos de júbilo. A los dos ó tres días, Carlos IV intimó amenazador á Fernando la necesidad de que le devolviese la Corona que violentamente le había arrebatado. Cuando se hallaban en estos tratos, se recibieron noticias del levantamiento del 2 de mayo en Madrid.

El 2 de mayo en  
Madrid.

Apartando la vista de la Corte y de la Junta Suprema de Gobierno, véase lo que hacía el heroico pueblo español en tan críticas circunstancias. El 1.º de mayo, al pasar Murat al frente de sus tropas por la Puerta del Sol, la muchedumbre silbó estrepitosamente, anunciándose ya próxima colisión entre el pueblo de Madrid y el ejército francés. El 2 de mayo, á las nueve ó diez de la mañana, grupos de paisanos armados recorrieron las calles gritando: *¡Vecinos, armarse! ¡Viva Fernando VII! ¡Mueran los franceses!* La muchedumbre que vió salir de Palacio el carruaje que conducía á la reina de Etruria y sus hijos, no manifestó sentimiento alguno, pues miraba á ésta, ya como extranjera, ya como del partido contrario á Fernando. Después, la marcha del infante don Francisco, niño todavía, que lloraba—según decían sus criados—porque no quería salir de Madrid, enterneció á las mujeres y excitó la cólera de los hombres. Rucher, ayudante de Murat, se presentó en aquel momento con intención de acelerar la partida, según voz del pueblo. Un grito dado por una mujer anciana: *¡Válgame Dios, que se llevan á Francia todas las personas reales!* bastó para encender en ira los ánimos y que el pueblo se arrojara sobre el mencionado Rucher, el cual pudo salvarse merced á la llegada de once granaderos de la guardia Imperial, mandados oportunamente por el duque de Berg. Mandó éste á otro ayudante suyo, al general Lagrange, quien también fué atacado por la muchedumbre, y allí hubiera muerto sin la defensa de un oficial de guardias walonas y sin la aparición después de una patrulla francesa. No esperaba el duque de Berg tamaño ultraje; pero, noticioso de lo que ocurría, dispuso, para contener el alboroto, que un batallón con dos piezas de artillería se presentase en el lugar de la contienda. El jefe del batallón, sin previo aviso, apenas llegó á la entrada de la plaza, mandó disparar sus cañones sobre la indefensa muchedumbre.

Los madrileños respondieron á este acto brutal, desparramándose por la población armados de escopotas, carabinas, espadas, chuzos

y navajas, siempre á los gritos de ¡*A las armas!* ¡*Viva Fernando VII!* ¡*Mueran los traidores!*

Agolpóse la multitud en la plaza Mayor, en la calle de este mismo nombre y en las de Carretas, Alcalá y Montera. El duque de Berg, mientras que Daumesnil acuchillaba en las calles al pueblo, ordenó que el general Grouchy subiese, desde los alrededores del *Buen Retiro*, por las calles de *Alcalá* y *Carrera de San Jerónimo*, hasta la *Puerta del Sol*; que el coronel Fréderic marchara desde Palacio, por la calle *Mayor*, á reunirse con Grouchy en la mencionada *Puerta del Sol*; que el general Lefranc se dirigiera desde el *convento de San Bernardino*, por la *Puerta de Fuencarral*, al centro de Madrid, y á este mismo punto, por la *Puerta de Toledo*, la caballería y los coraceros que llegaban de Carabanchel. El mismo Murat, en tanto, colocado en la *Puerta de San Vicente*, aguardaría las tropas acantonadas en la *Casa de Campo* para caer donde fuese necesario.

Oyó los primeros disparos estando en su casa D. Jacinto Ruiz y Mendoza, teniente de la 3.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón del Regimiento de Infantería número 36 de Voluntarios del Estado, y corrió á su cuartel, situado en la calle de San Bernardo, al presente casa número 85, esquina á la calle de San Hermenegildo. Manifestó Ruiz á su coronel, D. Esteban Giráldez Sanz, marqués de Casa Palacio, su deseo de que el regimiento se lanzara á las calles para pelear con los franceses; pero el referido jefe contestó que la orden de D. Francisco Javier Negrete, capitán general de Madrid, era de «que las tropas se mantuviesen quietas y encerradas en los cuarteles».

El capitán Velarde, que se encontraba en su oficina, sita en la calle de San Bernardo (Junta Superior y Económica del Cuerpo de Artillería) y en la casa hoy señalada con el número 68, frente al Noviciado, intentó convencer á su jefe, el coronel D. José Navarro Paleón, comandante de artillería de la Plaza, de la necesidad de combatir, diciéndole: «Mi coronel, es preciso morir; vamos á batirnos con los franceses». Como el coronel no escuchase sus razones, Velarde cogió un fusil y seguido de dos escribientes salió á la calle.

Cuando Velarde salía de las oficinas para dirigirse al cuartel de Voluntarios del Estado se le unieron D. Andrés de Rovira, capitán de infantería de reserva, y D. Clemente de Rojas, que iban á la cabeza de algunos paisanos armados de escopetas, cuchillos y palos.

Presentóse en el cuartel Velarde, y dirigiéndose al coronel le dijo: «Si V. E. me da una sola compañía, pongo á su disposición el



D. LUIS DAOIZ

D. PEDRO VELARDE



Parque de Artillería». El coronel, marqués de Casa Palacio, que no había querido ceder á las excitaciones de Ruiz, cedió ahora á los ruegos de Velarde, de Rovira y de los paisanos que les seguían, destinando la 3.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón, que mandaba el capitán D. Rafael de Goicoechea y de la cual era teniente D. Jacinto Ruiz, «para que se hiciese respetar en el Cuartel y Parque de Artillería».

Formaban esta compañía, además del capitán y teniente citados, el teniente D. José Ontoria, el alférez D. Tomás Burguera, los cadetes D. Andrés Pacheco, D. Juan Rojo, D. Juan Vázquez y Afán de Rivera y 33 soldados.

Conviene saber que, en una certificación dada por Rovira á Clemente de Rojas, y en las declaraciones de varios testigos, consta que aquél fué uno de los que se presentaron en el cuartel de Voluntarios del Estado pidiendo tropas para tomar el Parque, como también el que decidió á Velarde á presentarse en el citado cuartel, consiguiendo el apoyo de la compañía de Goicoechea.

También es de advertir que el Parque de Artillería (antes palacio de los duques de Monteleón) se hallaba custodiado por un destacamento francés, compuesto de un jefe, cuatro subalternos, 75 soldados y un tambor, y por un destacamento español bajo el mando de Daoiz, capitán primero de artillería, quien tenía á sus órdenes á don Juan Cónsul, capitán de artillería; á D. Rafael Arango y á D. Felipe Carpegna, alféreces, y 14 soldados.

Goicoechea, al frente de su compañía, se dirigió al Parque, donde llegó y recibió el alto por un artillero apostado en la calle delante del postigo. Adelantáronse Velarde y Ruiz ó intimáronle la rendición al capitán francés, amenazándole con las fuerzas militares capitaneadas por Goicoechea y con las populares dirigidas por Rovira y Rojas.

Daoiz, jefe del Parque y con un grado superior en la milicia al de Velarde, preguntó á éste por qué tomaba aquellas disposiciones, cuando las órdenes del capitán general establecían otra cosa. «Las órdenes del capitán general—contestó Velarde—no tienen valor, atendido el estado en que se halla el pueblo.» Daoiz hizo pedazos la orden escrita que tenía en sus manos, y exclamando *¡Viva Fernando VII!* mandó abrir las puertas del Parque, penetrando entonces la muchedumbre.

Un destacamento francés de infantería, compuesto de unos 200 hombres, que venía por la calle de Fuencarral, llegó al Parque y lo atacó, teniendo que retirarse después de haber sufrido una des-

carga del capitán Goicoechea. En seguida una columna, perteneciente á la brigada Lefranc, de la división Gobert, se dirigió desde la Puerta de Fuencarral al Parque. Entretanto, los nuestros sacaron tres cañones: uno enfilando la calle de San Pedro (hoy del Dos de Mayo), otro la calle de San José (hoy de Velarde) y un tercero la parte baja de dicha calle de San José (hoy de Daoiz). La columna de Lefranc, al entrar por la calle de San Pedro, recibió una descarga de artillería y fusilería de los cañones que estaban á la puerta del Parque y de los infantes y paisanos colocados en las ventanas del edificio. De los cañones estaban encargados Velarde y Daoiz. Acudieron nuevas tropas francesas para tomar el Parque, disponiendo Lefranc el asalto á la bayoneta. Púsose este general al frente de los suyos. Velarde, Daoiz, Ruiz, Goicoechea, Rovira y todos, militares y paisanos, peleaban como héroes (1). Daoiz, herido en un muslo, apoyado en su cañón, derramando abundante sangre de sus heridas, sin municiones y con la espada en la diestra, parecía un héroe digno de ser cantado por la musa de Homero.

(1) «Entre tantos paisanos valientes—dice Fernández de los Ríos,—se distinguió el chiispero Malasaña, que desde su casa de la calle de San Andrés defendió una de las entradas del Parque, ayudado de su mujer, María Oñoro, y de una hija de diez y siete años llamada Manuela, que murió en el momento de dar cartuchos á su padre, quien con el cadáver de su hija delante continuó haciendo fuego hasta que consumió el último grano de pólvora.» *Guía de Madrid*, páginas 175 y 176.

Es probable que todo ello sea una leyenda. Lo cierto y documentalmente probado es que María Oñoro y su hija Manuela habitaron en la calle de San Andrés, núm. 18, 2.º; que Manuela Malasaña, de edad de quince años, «viniendo de bordar fué registrada, y sin más motivo que haberla hallado las tijeras que traía colgadas de una cinta para uso de su ejercicio, la fusilaron bárbaramente los soldados franceses hacia el Parque de Artillería, etc.», según declaró Marcela Oñoro, hermana de la madre de Manuela Malasaña, en una instancia dirigida al abad y cura párroco de San Martín.

Al memorial de Marcela Oñoro se contestó lo siguiente:

«Certifico como teniente mayor de cura de la parroquia de San Martín, que en uno de los libros de difuntos de ella, al folio doscientos treinta vuelto, se halla la siguiente partida: Manuela Malasaña, soltera, de edad de quince años, hija legítima de Juan, difunto, y de María Oñoro, parroquiana de esta iglesia, calle de San Andrés, número diez y ocho, murió en dos de mayo de mil ochocientos ocho; se enteró de misericordia. Concuerdá con su original á que me remito. San Martín de Madrid y mayo doce de mil ochocientos quince.—*Fr. Bernardo Saco.*»

En un estado de parientes de las víctimas del 2 de mayo, fechado el 25 de

El coronel Lalande (no el general Lagrange, como dicen algunos) (1) luchó personalmente con Daoiz, mientras que los oficiales y soldados franceses cayeron sobre el capitán español acribilándole á bayonetazos y estocadas. Al mismo tiempo Velarde caía en el patio del Parque atravesado el corazón de un pistoletazo. Continuaba luchando Ruiz dentro del edificio, cuando el coronel Lalande mandó hacer fuego sobre el héroe, que cayó gravemente herido por una bala de fusil. Goicoechea capituló entonces (dos de la tarde) con todos los honores militares. Tal fué la defensa del Parque (2).

Hombres y mujeres, ancianos y niños peleaban en las plazas, en las calles, desde los balcones y desde los tejados, con escopetas, espadas, navajas, palos y piedras contra los franceses. Desde las ventanas arrojaban macetas y ollas de agua hirviendo sobre los soldados

junio de 1815 y firmado por fray Miguel de San Cristóbal, abad y cura de San Martín, aparece Marcela Oñoro con la siguiente declaración: «Tía carnal de la víctima, que era huérfana, Manuela Malasaña, que murió soltera, de quince años de edad».

De modo que, con arreglo á lo que resulta de este documento, el día 2 de mayo de 1808, Juan Malasaña, á quien Fernández de los Ríos hacía peleando con los franceses, había muerto.

Hay más todavía. Nosotros hemos visto una relación de las víctimas del 2 de mayo de 1808, en la cual se halla el nombre de Manuela Malasaña, pero no el de Juan Malasaña.—Archivo del Ayuntamiento, 3-363-67.

En el mismo Archivo municipal, año 1817, consta que Marcela de Oñoro, como pariente de una de las víctimas del 2 de mayo de 1808, solicitó del Ayuntamiento que se continuara pagando la pensión de tres reales, no la de dos, que por una equivocación cobraba.—2-329-30.

(1) En el parte que Grouchy mandó el 2 de mayo á Murat no se nombra á Lagrange; pero sí dice que «terminó el combate Mr. Lalande, comandante del regimiento número 23 de infantería».

(2) Daoiz era natural de Sevilla. Casi moribundo lo trasladaron á su casa, calle de la Ternerera, núm. 12, donde algunas horas después dejó de existir. Velarde nació en Muriedas, Valle de Camargo (Santander); su cadáver fué llevado á la parroquia de San Martín, como también el de Daoiz. Ruiz, natural de Ceuta, pudo salir de Madrid, muriendo á los pocos días en Extremadura. Derribada la iglesia de San Martín el año 1811, se exhumaron, entre otros cadáveres, los de Daoiz y Velarde, los cuales fueron depositados en la iglesia de San Isidro, permaneciendo allí hasta el año 1840, en que se terminó el monumento que hoy se admira en el Prado. En los costados del monumento se leen las inscripciones siguientes: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de la lealtad, regado con su sangre. ¡Honor eterno al patriotismo! — A los mártires de la independencia española, la nación agradecida. Concluido por la M. H. Villa de Madrid en el año de 1840.*

de Bonaparte: una mujer arrojó sobre el general Legrand, en la calle del Barquillo, una maceta que le destrozó el cráneo.

Los generales Grouchy, Guillot y Daubray, el brigadier Lefranc y los coroneles Frédéric, Daumesnil, Valence y otros jefes en la Puerta del Sol, en la Plaza de Santo Domingo, en la Puerta de Fuencarral, en la de Toledo y en las calles más céntricas y principales, mataban á los patriotas.

La Junta de Gobierno ofreció á Murat el restablecimiento de la tranquilidad pública, y sus individuos, en la misma tarde del 2 de mayo, recorrieron la población agitando pañuelos blancos y diciendo: *Vecinos, pax, que todo está compuesto.*

Proclamas de  
Murat.

El duque de Berg hizo publicar el siguiente draconiano bando:

«El populacho de Madrid, mal aconsejado, se ha lanzado á la rebelión y ha cometido asesinatos. Sé que los buenos españoles han lamentado estos desórdenes, y estoy lejos de confundirlos con los miserables ávidos de crímenes y de pillaje. Pero la sangre francesa vertida clama venganza.

» En consecuencia, ordeno lo siguiente:

» Artículo 1.º El general Grouchy convocará esta noche la Comisión militar.

» Art. 2.º Todos los presos durante la rebelión serán fusilados.

» Art. 3.º La Junta de Gobierno va á mandar desarmar á los vecinos de Madrid. Todos los habitantes que después de la ejecución de esta medida lleven armas ó las conserven en su casa sin licencia especial serán fusilados.

» Art. 4.º Toda reunión de más de ocho personas se considerará sediciosa y se disolverá á fusilazos.

» Art. 5.º Toda villa ó aldea donde sea asesinado un francés será quemada.

» Art. 6.º Los amos responderán de sus criados, los jefes de taller de sus obreros, los padres de sus hijos y los superiores de los conventos de sus religiosos.

» Art. 7.º Los autores, distribuidores ó vendedores de libelos impresos ó manuscritos que provoquen á la sedición serán considerados como agentes de Inglaterra y, como tales, fusilados.

» Dado en nuestro cuartel general de Madrid el 2 de mayo de 1808.—Firmado, *Joaquín*.—Por mandato de S. A. I. y R., el jefe de Estado Mayor general, *Belliard*.



Los polacos, los egipcios y mamelucos, mandados por Daumesnil, recorrieron las calles y castigaron cruelmente á muchos.

Fueron muchos fusilados en el Prado, en la Montaña del Príncipe Pío, en la Moncloa y en otros puntos (Apéndice F). El pueblo de Madrid ganó inmarcesibles laureles en la jornada del 2 de mayo (1).

A la proclama de Murat del 2 de mayo siguió otra, con fecha del 6, más tranquilizadora. Decía así:

«Soldados: El día 2 os fué preciso acudir á las armas para repeler la fuerza con la fuerza.

» Habéis cumplido con vuestro deber; satisfecho de vuestra conducta, he dado cuenta de ella al Emperador.

» Tres soldados se han dejado quitar las armas: ya no merecen estar en el ejército francés y se les ha declarado indignos de servir con vosotros.

» Ahora todo está ya tranquilo. Los culpados, ó los que se dejaron seducir, están ya castigados ó han conocido su error. Restablézcase, pues, la confianza pública y échese un velo sobre lo pasado.

» Soldados, renovad vuestras relaciones amistosas con el pueblo español.

» Es acreedora á muchos elogios la conducta de las tropas españolas que se hallaban en esta Corte, y debe, por lo mismo, cimentarse cada día más la buena inteligencia que ha reinado entre los dos ejércitos.

» Vecinos de Madrid, españoles de toda la Península, tranquilizad vuestro espíritu y desechad todo recelo infundido por los malévolos. Seguid vuestros negocios, vuestras costumbres y no consideréis á los soldados del gran Napoleón, protector de las Españas, sino como amigos, como verdaderos aliados.

» Los ciudadanos de todas clases pueden usar la capa, según su costumbre; nadie deberá detenerlos ni incomodarlos por este motivo.

(1) Ocho años después se concedió *Medalla de Honor* á muchos que se habían distinguido en el memorable día del 2 de mayo. Entre éstos se citará en primer lugar á Fr. Andrés Cano, teniente cura de San Marcos, anejo de la parroquia de San Martín, cuyo sacerdote, con gran peligro de su vida, administró los Santos Sacramentos de la Confesión y Extremaunción á D. Pedro Velarde y á otros. Además recibieron la *Medalla de Honor* Agustín Pérez de Hittias, maestro bordador, herido gravemente en la calle de Alcalá; Pedro García, natural del Principado de Asturias, mozo del hospital de San Juan de Dios, herido; Juan Suárez y Clemente de Roxas, vecinos de Madrid, también heridos, y otros.—Archivo municipal de Madrid, 2-326-6.

» Firmado, *Joaquín*.—Por orden de S. A. I. y R., el general de división, jefe de Estado Mayor, *Agustín Belliard*.»

En el mismo día que Murat publicaba el anterior bando le escribió el Emperador una carta, en la que le decía lo siguiente: «He visto con gusto la energía que habéis desplegado en estas circunstancias; así es como yo quiero que se proceda:» (1).

El viaje del infante D. Francisco, suspendido la víspera, se realizó el 3, y el del infante D. Antonio, presidente de la Junta Superior de Gobierno, el 4 (2).

Más interesantes que verdaderas son siete cartas dirigidas por Murat al general Dupont. Cuatro de ellas (3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>), se trasladan á continuación traducidas del francés al castellano (3). La primera, escrita desde Bayona, lleva la fecha del 5 de marzo de 1808, y la segunda, desde Burgos, se escribió el 14 del mismo mes y año. La tercera, desde Madrid, fué escrita el 3 de mayo; la cuarta no lleva fecha, y las tres últimas, escritas también en Madrid, son del 7, del 17 y del 25 de mayo de 1808 (4). En la del 3 dice:

«Señor general: La tranquilidad pública ha sido turbada en la capital. Desde hace dos días, todos los correos y campesinos llegados á la ciudad nos anunciaban una crisis. Efectivamente, ayer, desde las ocho de la mañana, la canalla de Madrid obstruía todas las avenidas de Palacio y ocupaba los patios. La Reina de Etruria debía partir para Bayona; un ayudante que envió para cumplimentarla fué detenido por el populacho en una de las puertas de Palacio. Hubiera sido asesinado sin la intervención de un piquete de mi guardia que envió en seguida para libertarle. Un segundo ayudante que llevaba órdenes al general Grouchy ha sido asaltado á pedradas. Entonces se ha tocado generala; las tropas han corrido á las posiciones que tenían orden de ocupar en caso de alarma. Las columnas han marchado de diferentes puntos sobre los grupos de revoltosos y los han disuelto á cañonazos.

(1) *Correspondence de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.818.

(2) Dejó por despedida al vocal más antiguo, D. Francisco Gil y Lemus, el siguiente billete: «Al Sr. Gil. A la Junta para su gobierno le pongo en noticia como he marchado á Bayona de orden del Rey, y digo á dicha Junta que ella sigue en los mismos términos como si yo estuviese en ella. Dios nos la dé buena. Adiós, señores, hasta el Valle de Josafat.—*Antonio Pascual*.»

(3) Estas cartas se cogieron después de la batalla de Bailén al general Dupont.

(4) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 46.

» Todo ha entrado en orden. Cincuenta hombres del pueblo, cogidos con las armas en la mano, han sido fusilados ayer noche; otros cincuenta lo han sido esta mañana. La ciudad va á ser desarmada, y una proclama anunciará que todo español á quien se halle con cualesquiera armas será mirado como sedicioso y fusilado.

» Esta proclama será enviada por el Gobierno á todos los capitanes generales y generales con mando de cuerpo de ejército, y ellos serán considerados responsables de los acontecimientos.

» La orden del día que os envió adjunta será remitida al mismo tiempo que la proclama. La lección que acabo de dar es buena; la tranquilidad pública no será ya turbada. He tenido noticia de que ha habido alarma en Aranjuez en la noche del domingo con ocasión de tiros de fusil disparados desde una casa. Hago dar orden al general Vedel de que reúna consejo de guerra y haga fusilar á los campesinos á quienes se ha encontrado armados en dicha casa. Esta casa debe ser derribada ó demolida.

» Hago publicar mi bando en Toledo, en Aranjuez y en vuestros diferentes acantonamientos. Hallaréis adjuntas *Gacetas* y diferentes impresos que haréis distribuir. Enviad oficiales para que reconozcan los diferentes movimientos de las tropas del general Solano. Espero que esto no será un hecho sin que vos lo sepáis. Declarad que el Emperador ha hecho notificar al Príncipe de Asturias que él no le reconoce más que como tal Príncipe de Asturias; que el Rey padre y el Príncipe se han entregado al juicio del Emperador sobre su querrela, ya decidida sin duda en este momento. Haced entender á la nobleza y al clero que la conservación de sus privilegios dependerá de la conducta que observen respecto del Emperador y de sus tropas; que el interés de la nación española es permanecer constantemente unida á Francia.

» Continúad anunciando que el Emperador garantiza la integridad y la independencia de la Monarquía española.

» Ha habido, por lo menos, en la jornada de ayer 1.200 hombres del populacho ó labriegos muertos en Madrid. Hemos tenido algunos cientos de hombres heridos aisladamente en las calles.

» Con esto, Sr. Conde, ruego á Dios que os haya en su santa y digna guarda.—*Joachim*.—Madrid, 3 de mayo de 1808.»

Así comenzaba la carta que no tiene fecha:

«Señor Capitán general: Habréis sabido con dolor los desgraciados sucesos del 2 de mayo. Esta jornada será para mí un recuerdo

de amargura; pero el cielo es testigo de que me vi obligado á rechazar la fuerza con la fuerza, y que muy contra mi voluntad desenvainaron los franceses la espada contra los españoles y corrió la sangre de las dos naciones amigas. Adjunto os remito copia de mi orden del día, con una de mis proclamas y otra de la Junta de Estado. No se os ocultará que la clemencia siguió inmediatamente á la gran severidad que tuve que emplear al principio con el objeto de contener el desorden y el derramamiento de sangre. Ya ha entrado todo en orden; lo pasado está completamente olvidado. Se trata de reparar el mal; pero hay que hacer más: es preciso hacerlo olvidar y trabajar de acuerdo por la felicidad de vuestro país. En estos días, que la Junta Suprema de Gobierno me ha nombrado su Presidente, no faltará á su confianza. No se me ocultan de ninguna manera los deberes que ella me impone; los cumpliré porque cuento con el concurso de todos sus esfuerzos y de todo su celo, porque cuento con los diferentes cuerpos de tropas españolas que se hallan lejos de la capital, como con la guarnición de Madrid, que se ha llenado de gloria reuniéndose á las tropas del Emperador para contener y reprimir el populacho de Madrid. Sí, Sr. Capitán general, cuento completamente con vos. Los nobles sentimientos que os distinguen en grado tan eminente me responden de vuestro celo. Vos no podéis por menos de seguir el camino del honor. Vos estaréis al lado del Gobierno; vos uniréis vuestros esfuerzos á los suyos (del Gobierno); vos rivalizaréis, por último, en celo con él para mantener la tranquilidad pública ó impedir que la agitación de los sucesos de Madrid se haga sentir en vuestra provincia.

» Señor Capitán general: Espero que esta circunstancia me proporcionará la ocasión de mostraros la seguridad de la estimación particular que vuestra reputación y talento han merecido tan justamente.

» Sobre esto, etc.

» Madrid, mayo de 1808.»

« Señor Capitán general: Yo os hice conocer el 3 los sucesos del 2, así como le había previsto y anunciado que la lección dada á los revoltosos de Madrid produciría resultados decisivos. Los partidarios de Fernando, completamente vencidos y descóncertados, han capitulado; al orgullo castellano ha sucedido de repente la consternación y resignación absolutas. El entusiasmo ha desaparecido; todos los españoles han abierto los ojos acerca de sus verdaderos intereses; todos,

abandonados de su Rey, imploran la clemencia del Emperador, su protección y le piden un rey de su dinastía. Espero que el Rey de Nápoles, tan generalmente estimado de Europa, reinará sobre los españoles.

» La Junta de Gobierno, después de haber cumplido sus deberes de fidelidad y abnegación con su soberano, encontrándose en circunstancias extraordinarias, reducida á no poder recibir órdenes ni dirección de sus príncipes que se encuentran en Bayona, y temiendo, en fin, la vuelta de los funestos acontecimientos del 2 de mayo, acaba de rogarme me encargue de su presidencia. Yo la he aceptado gustoso. Vos encontraréis adjunta copia de sus deliberaciones en este asunto. Os remito igualmente copia de mi circular á los diferentes capitanes generales españoles, comandantes de provincias y diferentes cuerpos.

» No dejéis de decir á los Capitanes generales y á los generales que están en esos alrededores que encontrarán en la nueva dinastía la consideración que no podía darles la que acaba de cesar.

» Aquí disfrutamos de la mayor tranquilidad y de la confianza enteramente restablecida.

» Sobre este particular, Sr. Capitán general, yo ruego á Dios que os tenga en su santa y digna guarda.

» Madrid, 7 de mayo de 1808.— Sr. General Dupont.»

«Señor general Conde del Imperio: Os di orden de trasladaros á Cádiz con vuestras dos primeras divisiones, vuestra caballería, vuestra artillería y dos regimientos suizos. He tenido que suspender este movimiento por razones políticas. Según las nuevas disposiciones del Emperador, he reunido en Granada, bajo las órdenes del general Schramm, tres regimientos suizos. Otras dos divisiones deben estar ya de vuelta en Talavera bajo las órdenes del general Rouyer. Estas dos brigadas formarán parte de vuestro ejército. Vos las pondréis bajo pie de guerra y bajo la organización francesa. Daréis órdenes para su instrucción y para que nada les falte. Las haréis saber que el Emperador ha confirmado sus capitulaciones con España. En fin, señor Conde, el Emperador os encarga que convirtáis en franceses esos suizos españoles. Deseo que vos paséis revista á los dos regimientos que se hallan en Talavera y que me comunicéis pronto noticias para dar á conocer al Emperador el espíritu y situación de ellos.

» Os doy atribuciones para dotar de artillería á cada una de estas dos brigadas.

» Según las noticias que recibo de diferentes provincias, la tranquilidad parece asegurada. Sin embargo, hay que estar prevenidos

para todos los acontecimientos, y si la tranquilidad se turbara en algún sitio, recibiréis órdenes de trasladaros con vuestras fuerzas reunidas, y conforme á las disposiciones que he tomado, en todas partes seréis el jefe del ejército español.

» Continuad dándome noticias, y si no las contesto por mí mismo á causa de mis grandes ocupaciones, no las leeré con menos interés.

» Sobre el particular, señor general, Conde del Imperio, ruego á Dios que os tenga en su santa y digna custodia.—*Joachim.*

» Madrid, 17 de mayo de 1808.

» Al señor general, Conde del Imperio, Dupont, en Toledo.»

Proclama  
del Alcalde de  
Móstoles.

La primera noticia de lo acaecido en Madrid el 2 de mayo la llevó á Móstoles, pueblecito á tres leguas de Madrid, el sacerdote mostolense D. Fausto Fraile. Sabedor de todo el alcalde Andrés Torrejón, ya por el presbítero Fraile, ya por los que después de éste fueron llegando, redactó una proclama, que aquella misma noche fué llevada por un postillón de Móstoles á la villa de Casas del Puerto (Cáceres) y desde allí se comunicó á toda Extremadura. La proclama dice así:

«Señores de justicia de los pueblos á quienes se presentase este oficio de mí, el alcalde de la villa de Móstoles. Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid, y dentro de la corte, han tomado la defensa sobre este pueblo capital y las tropas españolas; por manera que en Madrid está corriendo á esta hora mucha sangre; como españoles, es necesario que muramos por el Rey y por la Patria, armándonos contra unos pérfidos que so color de amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la augusta persona del Rey; procedamos, pues, á tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos, y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son. Dios guarde á usted muchos años. Móstoles, dos de mayo de mil ochocientos ocho.—*Andrés Torrejón y Antón Hernández* (1)».

(1) Andrés Torrejón nació en Móstoles el 30 de noviembre de 1736; de modo que contaba setenta y dos años en el de 1808. Pero, ¿quién era Antón Hernández? En los comienzos del año de 1808 fueron elegidos en Móstoles dos alcaldes: uno, por el estado noble, Andrés Torrejón; otro, por el estado general, Simón Hernández. Creemos que estos dos alcaldes (Andrés Torrejón y Simón ó Antón Hernández) firmaron el parte.

Afirma Toreno que el Alcalde de Móstoles escribió la citada proclama á excitación de D. Juan Pérez Villamil, secretario del Almirantazgo, á la sazón residente en la villa.

El contexto de este parte—pues original no existe—se conserva en el Archivo municipal de la villa de Cumbres de San Bartolomé (Huelva) con el núm. 27 del Inventario adicional.

Según Lafuente (1), fué otro el texto del parte redactado por Andrés Torrejón.

Decía lo siguiente:

«La Patria está en peligro; Madrid parece víctima de la Perfidia francesa; Españoles, acudid á salvarle. Mayo 2 de 1808.—El Alcalde de Móstoles.»

Opinamos que el verdadero texto es el del documento existente en el Archivo municipal de Cumbres de San Bartolomé.

El doctor en medicina don Nicolás Pérez Jiménez, en la *Revista de Extremadura*, correspondiente al mes de abril de 1908, publicó un artículo intitulado *El bando del Alcalde de Móstoles y D. Esteban Fernández de León*, en el cual dice que posee un documento inédito (Relación de los servicios y méritos de D. Esteban Fernández de León y de su conducta en la anterior revolución contra Napoleón y á quien se debió ésta), por el que se prueba que fué el citado Fernández de León el verdadero autor del levantamiento de Castilla y Extremadura contra los franceses y del bando del Alcalde de Móstoles.

El documento se halla fechado en Madrid el 31 de agosto de 1814 y en él se lee lo siguiente:

«Sali de la Corte con mi familia á las diez y tres cuartos de la mañana del funesto y sangriento día dos de mayo, cogiéndome en el puente de Toledo la terrible explosión del fuego de fusil y cañón, en cuya vista seguí al pueblo de Alcorcón, donde paré para saber por las gentes que huían de Madrid lo que pasaba dentro. Bien informado de la horrible escena que se ejecutó hasta la una de la tarde, en que el Consejo de Castilla, acompañado de generales españoles y franceses y otros personajes, anduvo por las calles sosegando al pueblo, después de haber corrido por ellas arroyos de sangre en la desigual lucha de las tropas francesas contra el paisanaje, porque á las nuestras no se las dió orden de hacer fuego á aquéllas, salí á la tarde de

(1) Ob. cit., tomo XXIII, pág. 367, nota.

Alcorecón para el pueblo de Móstoles con mi familia y acompañado de D. José de Ibarra, D. Manuel García, presbítero, y D. Pedro Serrano, á quien asociaban seis soldados españoles.

» Hallamos ya alborotados los habitantes de Móstoles con noticias de lo que pasaba en Madrid, y confirmé á los dos alcaldes y á D. Juan Pérez Villamil, conocido mío, auditor entonces del Almirantazgo, que accidentalmente se hallaba allí, á quien manifesté particularmente el verdadero proyecto de Napoleón, de que se sorprendió y apenas lo creía; mas persuadido por mí de su certeza y que en consecuencia debíamos tratar ya como enemigos á los franceses, procurando alarmar contra ellos á todos los pueblos, le propuse que al efecto se pasase por aquella justicia aviso circular á las demás del reino de la tragedia de Madrid y de la traición de los franceses, para que ocurriesen armados contra ellos.

» Adoptó Villamil—agrega Fernández de León—el pensamiento, y en presencia mía se lo comunicó á los alcaldes (de Móstoles), que accedieron gustosamente á él, y al momento extendió Villamil el oficio, que firmaron aquéllos, y á las siete de la tarde del mismo día 2 de mayo se despachó en posta con el enunciado D. Pedro Serrano (un acompañante de Fernández de León), que se ofreció á llevarle hasta las Andalucías, de donde era natural.»

Al lado, pues, de los alcaldes de Móstoles y de D. Juan Pérez Villamil, y aun en sitio preferente, debe colocarse el nombre de don Esteban Fernández de León, individuo de la Regencia en el año 1810 y el primero que dió el grito de guerra en aquel pueblo (Móstoles) contra Napoleón Bonaparte.

Otros hechos. El día 7 de mayo llegó á Madrid el siguiente decreto, firmado en Bayona por Carlos IV:

«Habiendo juzgado conveniente dar una misma dirección á todas las fuerzas de nuestro reino para mantener la seguridad de sus propiedades y la tranquilidad pública contra los enemigos, así del interior como del exterior, hemos tenido á bien nombrar lugarteniente general del reino á nuestro primo el gran duque de Berg, que al mismo tiempo manda las tropas de nuestro aliado el Emperador de los franceses. Mandamos, pues, al Consejo de Castilla, á los capitanes generales y gobernadores de nuestras provincias, que obedezcan sus órdenes, y en calidad de tal presidirá la Junta de Gobierno. Dado en Bayona, en el Palacio Imperial, á 4 de mayo de 1808.--  
*Yo, el Rey.*»



Al nombramiento acompañaba una proclama diciendo á los españoles que no hallarían salvación sino en la amistad del Emperador de los franceses.

Simultáneamente llegó un decreto de Fernando VII, en el que se titulaba también rey de España y autorizaba á la Junta para declarar la guerra si á él le internaban en Francia y para ejercer la soberanía.

El documento, obra tal vez de Escoiquiz, decía así:

«Españoles: El lastimoso estado de nuestro infeliz monarca puede inferirse por la tierna carta que, en forma de Proclama, nos dirige desde su cautiverio de Bayona, y que por una especie de milagro ha llegado á nosotros».

*Proclama de Fernando VII, en Bayona á 7 de mayo.*

«Españoles fidelísimos y leales: Vuestro Rey se halla en el mayor conflicto; joven ó inocente padece bajo el yugo cauteloso ó imperio de un tirano usurpador, sagaz y cobarde, que si no fuera y mirara con respeto vuestro valor no se valiera de tan indignas astucias para hechos tan malditos como insolentes. Vuestro amante Soberano, so color y bajo los sagrados velos de una segunda alianza, fué seducido con horribles malas artes, que no pudieran creerse, ni aun pensarse del más infame orgulloso y avariento foragido. Con insidiosas frases de muy favorables tratados á la estabilidad de mi Reino me convidó, y me instó hasta tres veces, para que pasase al' suyo á las conferencias y ajustes de un eterno armisticio, en todo honroso y favorable al alivio de mis vasallos.

»Crefle, pensando únicamente en la mejor suerte y paz de mi Reino; accedí á su estudiosa súplica, bien lejos de imaginar sus traidoras ideas, y de que sus intenciones no eran otras, que el precisarme, valido de la fuerza, con las más indignas amenazas á que renunciase mi corona. Tales han sido sus indignos pensamientos y á tal extremo de ignominia está reducido vuestro joven Monarca. Pero antes que cometer una accesión indecorosa á mi Real persona ni menos al amor que en justa compensación debo á mis leales vasallos, he resuelto morir y declararlo así con la mayor entereza, fiado en que mi Reino indignado contra la traición hecha á su Rey volvería por su causa, por el honor y conservación de la Sacrosanta Religión de J. C., que profesamos expuesta á su ruina.

»Españoles valerosos y cristianos, ya tenéis manifiestas dos razones poderosas que deben estimularos á tomar las armas contra un enemigo tan cruel y alevoso, de que no es posible fiar jamás. Las amenazas de muerte de vuestro constante Rey son un testimonio auténtico de la ambición de este monstruo y de la tiranía que os espera. Ahora conozco que debía haber pensado antes de mi resolución en la suerte fatal que ha cabido á Portugal, y que han experimentado otros distintos reinos de Europa, como es notorio. Mi poca edad y ninguna experiencia, y las circunstancias críticas del día, disimulan y absuelven mi involuntario yerro, del que sólo me atormenta la triste memoria de su resultado hacia vosotros. Primero lo serán los días de vuestro amante Rey, porque resuelto á mantener con el decoro debido su real palabra de no abandonar su reino y sus leales vasallos, no podrá menos este tirano de sacrificar mi vida á mi constancia. Sabré morir, y quisiera para mi tranquilidad saber que muero en gracia de mis vasallos, y que éstos antes de perdmela á impulsos de la impiedad y ambición, mueran juntamente con su afligido Rey en obsequio de la razón, justicia y común decoro.

»Vasallos, os exhorto á tomar las armas en vuestra propia defensa, de vuestros hogares y de vuestro honor mismo. De otro modo se jactará este cobarde campeón de haber triunfado de los españoles y de su decantado valor. A las armas, á las armas, españoles heroicos, acreditad ahora más que nunca que sois y que lo sabéis ser.

»Vuestro mismo pundonor veo os inspira y recuerda vuestros deberes en este caso. Enarbolad esas banderas en todo tiempo respetadas, por cuyos jeroglíficos han conocido y temido siempre las naciones todas vuestro ardor y fuerza, aun antes de experimentarlas. Convocad en mi nombre á todo el pueblo, estimuladle al arrojo y determinación, que así lo exige la consideración del lustroso nombre, respeto y carácter español. Uníos todos y acometed á esas cobardes tropas, á ese enemigo de la paz, que estoy seguro que á los primeros encuentros se declara la victoria por vosotros. Invocad al Todopoderoso, suplicad á la Reina de los Coros Celestiales, elegid por vuestro caudillo al Gran Patriarca San Josef, que fué predilecto por el Eterno Padre para custodia y guía del Salvador del mundo, y sabrá, si conviene, guiarnos á la destrucción de un hombre y reino perverso y rebelde á Dios Omnipotente. Él os ilumine y dirija vuestros pasos ahora y siempre, y á todos nos dé el premio de nuestros trabajos. Vasallos leales y honrados; vasallos, no tiene más tiempo ni puede

deciros más para disculparse y alentar vuestro fervor vuestro desgraciado Rey.—*Fernando VII*» (1).

Dos días después llegó otro documento en que Fernando comunicaba haber devuelto á su padre la corona y ordenaba á los españoles sumisión completa al Emperador.

Con efecto, D. Fernando cedió la corona á Carlos IV y éste hizo renuncia de ella en Napoleón; pero lo mismo el padre que el hijo y los infantes D. Antonio, D. Carlos y D. Francisco debían percibir ciertas pensiones que Bonaparte les señalaba en su Imperio.

«Dos palacios—escribe Thiers,—con sus dependencias y diez millones, eran el precio con que debía pagarse tanto al padre como á los hijos la magnífica corona de España; precio bien módico y vulgar, pero al que era preciso añadir terrible complemento, entonces ignorado: seis años de una guerra abominable, la muerte de algunos centenares de miles de soldados, la funesta división de las fuerzas del Imperio y una mancha en la gloria del conquistador» (2).

Mientras Carlos IV y su comitiva salieron para Fontainebleau, trasladándose luego á Compiègne, Fernando, también con su séquito, marchó á Valencey. «Tal fin tuvieron, dice Toreno, las célebres vistas de Bayona entre el Emperador de los franceses y la malaventurada familia real de España. Sólo con muy negra tinta puede trazarse tan tenebroso cuadro... En verdad, tiempos eran éstos ásperos y difíciles; mas los encargados del timón del Estado, ya en Bayona, ya en Madrid, parece que sólo tuvieron tino en el desacierto» (3).

En vista de tales hechos del 9 al 14 de mayo acudieron al palacio de Murat en Madrid, para prestarle homenaje y obediencia, las siguientes corporaciones:

*Día 9.*—Los generales, los cuerpos de la Casa Real, guardias de corps españolas y walonas, la guarnición de Madrid, infantería, caballería, inválidos y ayudantes de la plaza, los reales cuerpos de artillería é ingenieros.

*Día 10.*—Los grandes de España, el Consejo de Castilla, el Consejo de la Inquisición, el Consejo de Indias, el Consejo de Ordenes, el Consejo de Hacienda, la villa de Madrid con su corregidor, la secretaría de Estado, la de Gracia y Justicia, la de Guerra, la de Ma-

(1) Véase *Diario de Santiago*, del viernes 3 de junio de 1808.

(2) Ob cit., lib. XXX, pág. 627.

(3) *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, tomo I, páginas 91 y 92.

rina, la de Hacienda de España é Indias, la Asamblea de la Orden de Carlos III presidida por el Sr. Patriarca, la clase de mayordomos de semana, la clase de gentiles hombres de casa y boca, las oficinas de contralor y grefier con todos sus dependientes, la Junta central, el Cuerpo de Marina y el introductor de embajadores.

*Día 11.*—La provincia de San José (gilitos), el cabildo de San Isidro, los ayudas de Cámara, la Superintendencia de juro, la secretaría de la Real Cámara y Estampilla de S. M.

A medio día fueron introducidos, en las formas de estilo, á la audiencia de S. A. R., los miembros del Cuerpo diplomático residente en Madrid, á saber: el Nuncio Apostólico, monseñor Gravina; el encargado de negocios de París, Mr. Belloc; el encargado de negocios de Viena, Mr. Gennote; el encargado de negocios de Dresde, Mr. Persch; el encargado de negocios de los Estados Unidos, Mr. Erving; el ministro plenipotenciario de Copenhague, Mr. Bourke; el ministro plenipotenciario de Petersburgo, barón de Strogonoff; el de Milán, el mismo de Francia; el ministro plenipotenciario de La Haya, Mr. Ver-Huell; el de las ciudades anseáticas, el mismo de Viena con carácter de ministro residente.

*Día 12.*—El caballerizo mayor con todos los caballerizos de campo, contador y oficiales de la veeduría; el balletero mayor y demás balleteros, los pajes del Rey y directores; los directores de la Loteería; las secretarías de Encomiendas de los infantes; los obispos de Albarracín, Nicaragua y Paraguay; la Cámara de Castilla; las secretarías de los Patronatos.

*Día 14.*—El Cuerpo de la dirección de Filipinas, cuatro superiores religiosos en nombre de todas las Comunidades, el general y superiores de las Escuelas Pías, el Cuerpo de Capilla real, los monteros de Cámara, los músicos de Cámara, los ujieres de Cámara y saleta, los dependientes de la Furriera, los dependientes de la tapicería, los jefes de cocina, los jefes de ramillete y veedores de viandas, los escuderos de la Casa Real, los ayudas de oratorio de SS. MM. y AA.; don Mariano Maella, pintor de Cámara; el director de la Real Fábrica de Tapices y sus hijos, los porteros de damas y la Real Biblioteca. (*Gaceta de Madrid* del martes 17 de mayo de 1808.)

Se ha presentado á S. A. I. R. el Serenísimos Sr. Gran Duque de Berg la orden de San Juan de Jerusalén, presidida por el Excelentísimo Sr. Bailío Frey D. Francisco Gil y Lemus, como lugarteniente del Gran Prior.

En la audiencia solemne del 10 del corriente tributó sus respetos á S. A. I. R., después del Consejo de Hacienda, la Junta Suprema de Comercio y Moneda, presidida por su jefe el Excmo. Sr. D. Miguel José de Azanza. (Adición á la *Gaceta* del 20 de mayo.)

El 13 de mayo, el Consejo de Castilla declaraba, por mandato de Napoleón, que, vacante la corona de España, su hermano José, rey de Nápoles, era el más idóneo para ceñirla.

Dueño Napoleón de la corona de España, la cedió á su hermano José, rey de Nápoles (Apéndice G), y en su intento de aparecer como el regenerador de nuestra nación, dispuso que hubiese Cortes en Bayona y que éstas diesen á España una Constitución política.

En los días que precedieron á la reunión de la Asamblea llegó á Bayona José Bonaparte. D. Miguel de Azanza le presentó á los españoles allí reunidos, los cuales formaban cuatro diputaciones: la primera compuesta de los grandes de España y presidida por el duque del Infantado; la segunda, del Consejo de Castilla; la tercera, de la Inquisición, Indias y Hacienda, y la cuarta, del ejército, que dirigía el duque del Parque. A todos agradó sobremanera D. José Bonaparte, incluso á D. Manuel Luis de Urquijo y á D. Pedro Ceballos.

En la *Gaceta extraordinaria de Madrid* del 14 de junio de 1808 se publicó el siguiente programa de gobierno del rey José:

«El augusto Emperador de los franceses y rey de Italia, nuestro muy caro y muy amado hermano, nos ha cedido todos los derechos que había adquirido á la corona de las Españas por los tratados ajustados en los días 5 y 10 de mayo próximo pasado.

»La Providencia, abriéndonos una carrera tan vasta, sin duda que ha penetrado nuestras intenciones; la misma nos dará fuerza para hacer la felicidad del pueblo generoso que ha confiado á nuestro cuidado.

»Sola ella puede leer en nuestra alma, y no seremos felices hasta el día en que, correspondiendo á tantas esperanzas, podamos darnos á Nos mismos el testimonio de haber llenado el glorioso encargo que se nos ha impuesto.

»La preservación de la santa religión de nuestros mayores en el estado próspero en que la encontramos, la integridad y la independencia de la Monarquía, serán nuestros primeros deberes.

»Tenemos derecho para contar con la asistencia del clero, de la

nobleza y del pueblo, á fin de hacer revivir aquel tiempo en que el mundo entero estaba lleno de la gloria del nombre español, y, sobre todo, deseamos establecer el sosiego y fijar la felicidad en el seno de cada familia, por medio de una buena organización social.

» Hacer el bien público con el menor perjuicio posible de los intereses particulares será el espíritu de nuestra conducta, y por lo que á Nos toca, en que nuestros pueblos sean dichosos en su felicidad ciframos toda nuestra gloria.

» A este precio ningún sacrificio nos sería costoso.

» Para el bien de las Españas, y no para el nuestro, nos proponemos reinar.

» El Consejo lo tendrá entendido y lo anunciará á nuestros pueblos.— *Yo, el Rey.*

» En Bayona, á 10 de junio de 1808.

» Al decano del Consejo.»

La Asamblea, presidida por Azanza, se abrió el 15 de junio, empleando diez sesiones en discutir y aprobar el proyecto de Constitución que de antemano tenía dispuesto Bonaparte. Aunque no llegó á abolirse el Santo Oficio, por la defensa que hizo de esta institución el inquisidor general Ethenard, sin embargo, fué combatido enérgicamente por D. Pablo Arribas y D. José Gómez Hermosilla. Jurada la Constitución el 7 de julio por José en manos del arzobispo de Burgos, y acto continuo por los diputados, se presentó la Asamblea á cumplimentar al Emperador en su palacio de Marrac. Conviene no olvidar que este código posee el indiscutible mérito de haber sido la primera concesión otorgada por el poder real á la nación española. «Decretamos la presente Constitución para que se guarde como ley fundamental de nuestros Estados, y como base del pacto que une á nuestros pueblos con Nos y á Nos con nuestros pueblos.» En ella se establecía una Monarquía hereditaria de varón á varón, por orden de primogenitura; un Senado, compuesto de 24 individuos, nombrados por el Rey; una Asamblea legislativa, cuyos 162 miembros representaban al clero, á la nobleza y al pueblo; magistratura inamovible; un Tribunal de Casación (Tribunal Supremo) y un Consejo de Estado. Limitaba la libertad de imprenta y negaba la publicidad de la discusión, base principalísima del sistema representativo, pues el art. 80 prescribía que las sesiones de las Cortes no fuesen públicas. Aunque adolecía de defectos, son apreciables algunas de sus reformas, como la abolición de ciertos privilegios, la disminución de mayorazgos, la

supresión del tormento y la publicidad en los procesos criminales (Apéndice H).

**Ministerio Urquijo.** El mismo día 7 de julio en que José y los diputados juraron la Constitución, el nuevo monarca nombró el siguiente ministerio: D. Mariano Luis de Urquijo, de Estado; D. Pedro Ceballos, de Negocios extranjeros; D. Gaspar Melchor de Jovellanos, del Interior; D. Miguel de Azanza, de Indias; D. José de Mazarredo, de Marina; el conde de Cabarrús, de Hacienda; D. Sebastián Piñuela, de Gracia y Justicia, y D. Gonzalo O'Farril, de Guerra. Jovellanos, que era adicto á la causa popular, no aceptó el nombramiento, excusándose con su mal estado de salud. Confirmó José Bonaparte en su cargo de coronel de las reales guardias de infantería española al duque del Infantado, de capitán de guardias de corps al duque del Parque y de la guardia walona al príncipe de Castelfranco; también á los condes de Santa Coloma y de Fernán Núñez y al duque de Híjar, etc., les concedió importantes destinos.

**Famosas cartas de D. Fernando y de los cortesanos. Consideraciones.**

En tanto que tales hechos ocurrían, el cardenal Borbón, D. Fernando y los principales personajes que formaban la comitiva de éste, escribieron los dos primeros á Napoleón y los últimos á José I.

El cardenal Borbón, desde su ciudad de Toledo, con fecha 22 de mayo de 1808, decía al Emperador lo siguiente:

«Dígnese V. M. I. y R. de reconocerme por su más fiel súbdito, y comunicarme sus órdenes soberanas para experimentar mi sumisión cordial y eficaz.»

Fernando, en carta escrita en Valencey el 22 de junio de aquel año, manifestaba en nombre también de su hermano y tío su satisfacción al ver en el trono de España «al monarca más digno y más propio por sus virtudes para hacer la felicidad de aquella nación».

Y los cortesanos (duque de San Carlos, D. Juan Escoiquiz, el marqués de Ayerbe, el marqués de Feria, D. Antonio Correa y don Pedro Macanaz), con la misma fecha del 22 de junio y también desde Valencey, aseguraban al rey José «la misma inclinación, el mismo respeto y la misma lealtad que habían manifestado al Gobierno anterior», añadiendo que «estaban prontos á obedecer ciegamente la voluntad de V. M. C. hasta en lo más mínimo»...

¿Correspondía esta conducta de Fernando, de los príncipes y de los cortesanos á la abnegación y al heroísmo del pueblo español? Evidentemente, no.

## XIV

Guerra de la Independencia.—Levantamiento en Asturias.—Levantamiento en León y en otros puntos.—Combates de Cabezón y Rioseco.—Levantamiento de Cataluña: jornada del Bruch; los valientes de Esparraguera.—Primer sitio de Gerona.—Primer sitio de Zaragoza.—Segundo sitio de Gerona.—Valencia: desórdenes interiores; el canónigo Calbo.—Primer sitio de Valencia.—Levantamiento en Cádiz y rendición de la escuadra francesa.—Expedición de Dupont á Andalucía.—Toma de Córdoba.—Batalla de Bailén.—El general Savary en Madrid.—José I en España: su proclamación: abandona á Madrid.—Proclamación de Fernando VII en Madrid y en Toledo.—Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino.—Españoles en Langeland.—Blake recobró á Bilbao y Ney se apoderó de Logroño.—Napoleón en España.—La Junta Suprema Central en Sevilla.—Napoleón en Valladolid.—Segunda entrada de José en Madrid.—Guerra de Cataluña y Aragón.—Segundo sitio de Zaragoza.—Batalla de Medellín.—Batalla de Ciudad Real.—Política de José I.—Otros hechos de armas.—Batalla de Talavera.—Tercer sitio de Gerona.—Fernando en Valencey.—Los guerrilleros.

Guerra  
de la Independencia.  
Levantamiento  
en Asturias.

El ejemplo de Madrid en el día 2 de mayo fué seguido por toda España. El pueblo español, saliendo de su letargo, se preparó á heroica lucha. El grito que se dió en la capital de la Monarquía encontró eco en Asturias antes que en ninguna otra parte. Por eso dijo Quintana:

«Ya se acerca zumbando  
el eco grande del clamor guerrero,  
hijo de indignación y de osadía;  
Asturias fué quien le lanzó primero.  
¡Honor al pueblo astur! Allí debía  
primero resonar...»

En Oviedo, en Gijón y en otros pueblos de Asturias se verificó la insurrección contra los franceses á los gritos de *¡Viva Fernando VII!* *¡Muera Murat!* El alma de la insurrección en Oviedo fueron D. Ramón de Llano Ponte, canónigo de la Catedral, y D. Manuel de Mi-



randa. La Junta general del Principado, que á la sazón y por casualidad se hallaba congregada, se declaró soberana el día 24 de mayo y el 25 procedió á declarar la guerra á Napoleón.

Entre las personas que constitufan la Junta se hallaba D. Alvaro Flórez Estrada, que después logró merecida fama por su saber é ilustración y publicó la mejor obra española de Economía política. La Junta, con objeto de entablar negociaciones con Inglaterra, mandó como comisionados á Londres á D. Andrés Angel de la Vega y al vizconde de Matarrosa (después conde de Toreno). Mr. Cannig, ministro de Relaciones extranjeras, con fecha 12 de junio, comunicó á los diputados asturianos, de oficio y por escrito, lo siguiente:

«El Rey me manda asegurar á VV. SS. que S. M. ve con el más vivo interés la determinación leal y valerosa del Principado de Asturias para sostener contra la atroz usurpación de la Francia una contienda en favor de la restauración ó independencia de la Monarquía española.

» Asimismo S. M. está dispuesto á conceder todo género de apoyo y de asistencia á su esfuerzo, tan magnánimo y digno de alabanza... El Rey me manda declarar á VV. SS. que está S. M. pronto á extender su apoyo á todas las demás partes de la Monarquía española que se muestren animadas del mismo espíritu que los habitantes de Asturias.»

El Gobierno inglés cumplió su palabra.

La Junta Suprema de Madrid, deseosa de apagar el fuego de la insurrección asturiana, mandó en comisión á Oviedo al conde del Pinar y á Meléndez Valdés, los cuales fueron recibidos por el pueblo al grito de *¡Mueran los traidores!* Se les condujo á la cárcel y el pueblo les condenó á muerte. Luego se les formó causa, y habiendo sido declarados inocentes se les puso en libertad.

Al levantamiento de Asturias siguió inmediatamente el del reino de León. Desde esta ciudad partió un estudiante en dirección á Galicia para llevar la nueva y estimular el alzamiento de la Coruña (29 de mayo). Verificóse éste el 30—día de San Fernando—y á su cabeza se puso Sinfoniano López Alió, natural de Madrid y de oficio guarnicionero. En Santiago, los estudiantes dejaron las aulas el 31 del citado mes de mayo y se declararon en completa rebelión. También Badajoz quiso aprovechar el pretexto que ofrecía la festividad de San Fernando para alzar pendones por el hijo de Carlos IV.

Levantamiento  
en León y en otros  
puntos.

Ya el obispo de Santander había dicho en Pastoral patriótica: «El pueblo cántabro está armado de anoche acá por su propia exaltación, y la ira que Dios le inspira, será fuego que abrase al enemigo en los altares de la Patria. Nobles cántabros, ¡adelante! ¡Dios os bendice!» La insurrección cundió á las Castillas, Andalucía, Murcia, Valencia, Aragón, Cataluña, Baleares y Canarias, y algún tiempo después á Navarra y Vascongadas.

Fácilmente fueron sofocados los movimientos de Segovia y de Logroño. Habían establecido los soldados de Napoleón su cuartel general en Burgos; pero temiendo que los españoles les pudieran cortar su comunicación con Francia, decidieron apoderarse de Santander y de Valladolid. Los generales Lassalle y Merle se encargaron de esta operación.

Combates  
de Cabezón y Rio-  
seco. D. Gregorio de la Cuesta, capitán general de Valladolid, al frente de unos cinco mil hombres, entre los que se distinguían cien guardias de corps, doscientos caballos de línea y un batallón de estudiantes, fué derrotado completamente en el día 12 de julio de 1808 cerca de *Cabezón*, á dos leguas de Valladolid, por las divisiones de Lassalle y Merle. Cuesta se retiró á Rioseco, mientras los franceses penetraban en Cabezón. En tanto que Lassalle retrocedía á Valencia, Merle se dirigió á Valladolid, ciudad que respetaron los franceses. Merle acudió en seguida á sofocar la insurrección de Santander, llegando á esta ciudad el 16 de junio.

Nuestro ejército de Galicia, á las órdenes del general Blake, pasó á Castilla á unirse con el de Cuesta, en *Rioseco*. Bessières, al frente de aguerridas tropas, algunas de las cuales habían combatido en Austerlitz y Friedland, logró señalada victoria (14 y 15 de julio), retirándose Blake y Cuesta, después de haber peleado valientemente, camino de León. Los franceses cometieron todo género de excesos y profanaciones en la desventurada población de Rioseco, según manifiestan auténticos relatos (1). En tanto que Bessières perseguía á

(1) «Saquearon todas las casas y comercios, con las iglesias, incendiando dos casas ó barrios; pasaron á cuchillo muchas personas de todos estados, forzaron á cuantas mujeres hallaron, sin perdonar á las religiosas, quitaron los vasos sagrados, derramaron las formas, insultaron á las imágenes, y no hubo género de atrocidad de que no usasen hasta con los niños.»—Gallardo, *Noticia de casos particulares*, etc., pág. 81.

Conservamos entre nuestros papeles la relación original é inédita que accrea

Cuesta, que abandonó á León y se retiró á Salamanca, Blake, no dando ya oídos á su compañero, que todavía se empeñaba en pelear en los llanos de Castilla, se dirigió á Galicia. Tanta importancia dió Napoleón á aquel triunfo, que exclamó: *La jornada de Rioscco ha colocado en el trono de España á mi hermano José.*

Levantamiento  
de Cataluña: jornada del Bruch;  
los valientes  
de Esparraguera.

No estaba tranquilo en Barcelona el general Duhesme. Lérida primero y después Manresa habían dado el grito de rebelión en los primeros días de junio. Obedeciendo órdenes de Duhesme, los generales de división Schwartz y Chabran, con algunas fuerzas, se dirigieron desde Barcelona el 4 de dicho mes, el primero hacia Zaragoza, debiendo castigar á su paso á Manresa y á Lérida, y el segundo sobre Valencia, apoderándose antes de Tarragona y Tortosa.

Realizaba tranquilo su viaje Schwartz, cuando después de pasar el pueblo de Collbató se vió atacado (6 del citado mes) por los somatenes, apostados convenientemente en las alturas del Bruch y de Casa Massana. Tras sangrienta lucha, los franceses tuvieron que retirarse camino de Esparraguera. Penetraron en este pueblo á las diez de la noche, y encontrando allí una resistencia que no esperaban viéronse forzados á salir atropelladamente.

Comprendiendo entonces Duhesme que necesitaba en Cataluña las tropas que había mandado á Valencia, llamó á Chabran, que se encontraba ya en Tarragona. Este general, á su regreso, sostuvo diferentes encuentros con los somatenes de Vendrell y de Arbós, llegando á Barcelona (12 de junio) después de perder unos mil hombres, no obstante haber salido Duhesme á proteger su retirada.

Primer  
sitio de Gerona.

Pensando Duhesme en la necesidad de que no le cortasen la comunicación con Francia, salió de Barcelona (17 de junio) en dirección de Gerona al frente de siete batallones, cinco escuadrones y ocho piezas de artillería. Después de des-

de la entrada de los franceses en Rioscco escribió en verso y prosa el P. Fray Manuel Carrera, lector de teología en el convento de San Pedro Mártir. El padre Carrera, mal prosista y peor poeta, fué testigo de aquellas horribles escenas:

«Luego que entraron los franceses—dice,—tocaron á degüello y mataron más de 80 personas: á un clérigo, á tres religiosos de N. P. San Francisco y del Carmen descalzos y otros tres de nuestro convento. A un artesano le atacaron con pólvora los oídos, narices y boca, y prendiendo fuego en él, murió abrasado. A una mujer casada la cortaron los pechos, la degollaron y después á su marido, quedando entre los dos cadáveres una criatura que tenían como de tres años, que aún vi e. Son innumerables las crueldades que cometieron...»

truir á nueve mil paisanos del Vallés en las cercanías de Mongat y de penetrar á sangre y fuego en Mataró, llegó á Gerona, gobernada por el teniente rey D. Julián de Bolívar. La escasa guarnición de la ciudad rechazó los primeros ataques de los franceses á la puerta del Carmen y fuerte de Capuchinos. Posteriormente los valerosos hijos de Gerona, desde el baluarte de Santa Clara y fuerte de San Narciso, obligaron á Duhesme á retirarse, tomando la vuelta de Barcelona (21 de junio).

**Primer sitio de Zaragoza.** Lefebvre, después de haber destruído en la batalla de Mallen el ejército que mandaban el marqués de Lazán y su hermano (12 de junio), y en Aragón el que pudo reunir el capitán general Palafox (14 de junio), llegó á Zaragoza, determinando atacarla por las puertas del Portillo, Carmen y Santa Engracia (15 de junio); pero los zaragozanos, animados por las mujeres, lucharon como bravos y le hicieron retroceder. Como el combate tuvo lugar cerca del *Campo de las eras*, con este nombre se designó la batalla del 15 de junio. Entre los valientes de aquella memorable jornada han quedado los nombres del coronel D. Mariano Renovales, del oficial Cerezo, de los tenientes Tornos y Viana, del labrador Zamoray, de las mujeres Josefa Vicente, Estefanía Loycer y otras. Palafox, con fecha 16 de junio, dirigió á los aragoneses patriótica proclama (Apéndice I).

En tanto que el general Palafox abandonaba la ciudad, dirigiéndose á Epila y á otros puntos, se encargó su hermano el marqués de Lazán del mando de Zaragoza (18 de junio). Vencido en Epila Palafox (24 de junio) y atacados cada vez con más fuerza los zaragozanos, era sumamente crítico el estado de la ciudad. Acertadísimas medidas hubo de adoptar entonces el intendente D. Lorenzo Calvo de Rozas. El 25 de dicho mes llegó el general Verdier, príncipe de Neufchatel, con refuerzos considerables, y, como más antiguo en el empleo que Lefebvre, se encargó de dirigir el asedio de la inmortal Zaragoza.

Cuando se preparaban á la defensa los zaragozanos voló el almacén de la pólvora (día 27), que ocasionó algunos muertos y grandes estragos en muchos edificios, viéndose obligado el marqués de Lazán á publicar vibrante alocución para levantar el ánimo del pueblo.

También fué una gran desgracia que cayera en poder de los enemigos el monte Torrero (día 28) por la debilidad del teniente coronel D. Vicente Falcó; después (día 29), el intendente Calvo de Rozas publicó un bando disponiendo lo que los vecinos debían hacer en el caso de que los franceses invadiesen la ciudad.

El 1.º de julio, á las doce de la noche, comenzó el cañoneo y al mismo tiempo el bombardeo; el día 2 acometieron los franceses las trincheras y puertas por cinco puntos principales y á la vez. Palafox, que estaba ya en Zaragoza, su hermano el marqués, Calvo de Rozas, militares y paisanos, hicieron proezas sin cuento. Defendieron las puertas del Portillo un teniente coronel, dos paisanos y una mujer, ayudados por Francisco Riera (a) *Leona*, natural de la villa de Vendrell (Tarragona), quien, sirviéndose de su carro, hubo de proveer, durante los dos sitios, de víveres y minuciones á todas las baterías destinadas á la defensa de Zaragoza. Glorioso fué para esta ciudad el día 2 de julio de 1808.

«Puse—dice Riera—las municiones á disposición del primero (del teniente coronel), pues no tenían ningún cartucho; con valor, serenidad y prontitud todos cinco, yo á cargar, los paisanos á atacar y la heroica mujer (de un sargento que murió al volar la batería, cuyo nombre no conservo en la memoria) (1) dió fuego al cañón de á 24 (que estaba á mano izquierda saliendo por la puerta del Portillo que había llegado de Jaca), cargado de balas de fusil, contuvo al enemigo, que á mi llegada se encontraba ya en el foso y escalando (2)».

La hazaña animó á los paisanos, que acudieron armados y sin armar y, renovándose el fuego, los enemigos dejaron el campo en precipitada retirada, después de sufrir grandes pérdidas.

Con el mismo coraje continuó la lucha el 3 de julio, y por la tarde se presentó el general Palafox, infundiendo aliento hasta á los más apáticos. Desde el 3 de julio hasta el 4 de agosto se derramó mucha sangre.

En este día lograron los franceses internarse en la población, y, como en lo más recio del combate el general Verdier hiciese llegar á manos de Palafox la siguiente propuesta: *paz y capitulación*, éste contestó: *guerra á cuchillo*. Los franceses avanzaron hasta la calle del Coso, en medio de un terrible fuego, abandonando entonces Calvo de Rozas la batería que enfilaba en la calle de Santa Engracia, para fortalecerse en el arrabal. Mientras que Palafox y el de Lazán recorrían la comarca en busca de auxilios, Calvo de Rozas, lleno de ardor bélico, volvió á la calle del Coso, esparciéndolo sus cañones la

(1) Se refiere indudablemente á la inmortal Agustina de Aragón.

(2) Véase la solicitud de Riera al general Palafox y otros documentos.—*El Liberal* del 12 de abril de 1908, *El Centenario de la Independencia en Zaragoza*.

muerte entre los franceses, que tuvieron que guarecerse en los edificios del Hospital general y San Francisco. La patria agradecida conservará eternamente en señalado lugar los nombres del corregidor Calvo de Rozas, del brigadier Manuel Viana, de otros militares como Renovales, Ferrer y Atanasio del Vall (Napoleón el Chico), del sacerdote Santiago Sas, del labrador Mariano Cerezo, del hombre del pueblo tío Jorge, de las populares Manuela Sancho y Casta Alvarez y de la aristocrática condesa de Bureta.

Verdier fué herido en aquel día memorable. Todos ignoraban dónde se encontraba Palafox. En su busca salieron Calvo de Rozas y el tío Jorge, siendo para ellos una sorpresa que les llenó de alegría los refuerzos conseguidos por aquel caudillo. Entró primero en Zaragoza el marqués de Lazán al frente de 500 guardias, y después el general Palafox á la cabeza de algunos miles de hombres, sin que hubiese podido impedirlo Lefebvre, que mandaba en jefe después de herido Verdier. El Consejo de guerra, reunido por Palafox, acordó defenderse hasta morir. A la sazón llegaron tristes nuevas á los franceses: primero, la noticia de la batalla de Bailén, y en seguida, la marcha del rey José de Madrid, y entonces dispuso Lefebvre levantar el sitio (13 de agosto) y emprender el camino hacia Navarra, «caminando las tropas, dice Mr. Thiers, con el corazón lacerado, mostrando la más honda tristeza en su semblante y humillados hasta el extremo, por verse precisados á retroceder ante soldados á quienes tenían en poco» (1).

**Segundo sitio de Gerona.** Recordando el general Duhesme la humillación que había sufrido en el mes de junio delante de los muros de Gerona, salió de Barcelona el 10 de julio á la cabeza de granado ejército (6.000 hombres y gran tren de artillería), deseoso de conquistar la invicta ciudad y diciendo, á imitación de Julio César: *El 24 llego, el 25 la ataco, el 26 la tomo y la arraso el 27.* Llegó con efecto el 24 delante de la plaza, donde se le incorporó el general Reille con nueve batallones y cuatro escuadrones, procedente de Figueras; pero las demás partes del anuncio jactancioso de Duhesme no se cumplieron del mismo modo. Después de romper el fuego con baterías incendiarias y de intentar en vano la rendición de la plaza, tuvo que levantar el sitio en la noche del 16 al 17 de agosto, retirándose Reille á Figueras y él á Barcelona.

(1) *Historia del Consulado y del Imperio* t. IX, lib. XXXI, págs. 239 y 240.

Valencia:  
desórdenes inte-  
riores; el canónigo  
Calbo: primer sitio  
de Valencia.

Cuando Valencia se disponía á resistir á los franceses se presentó en dicha ciudad en los últimos días de mayo D. Baltasar Calbo, natural de Segorbe y canónigo de San Isidro, de Madrid. Hízose presentar en la Junta Suprema, formada por las autoridades y por algunos individuos del pueblo, poniéndose inmediatamente enfrente de aquélla y logrando formar poderoso partido revolucionario. Sus enemigos decían que había sido adulator de Godoy y que al presente se hallaba en relaciones con Murat, siendo, por tanto, traidor á Fernando VII.

No era esto cierto. Calbo era un malvado y nada más. Aunque acostumbraba á decir que «su designio era solo y exclusivo de excitar el entusiasmo extraordinario de la ciudad y reino de Valencia á favor de Fernando VII», poco á poco le fueron abandonando sus parciales. Entonces «se arroja entre las heces del populacho, fía el proyecto á su fuerza y con el nombre de Fernando VII en la boca y afectando un celo furioso por el bien común, empieza á seducir á la gente incauta y á los que por su ignorancia ó por su ferocidad creyó aptos para los terribles desastres que meditaba» (1).

Anunció á los franceses que estaban custodiados en la ciudadela que iban á ser asesinados y les aconsejó que huyesen, añadiendo en seguida que en la Junta había traidores que dejaban desamparada la fortaleza.

El miserable canónigo, al frente de un pelotón de hombres armados, llegó á la Ciudadela, subió al baluarte y excitó á los malvados que le rodeaban para que asesinasen á los franceses, desistiendo por la presencia del afligido capitán general y ante los ruegos de varias comunidades religiosas que se presentaron en la misma Ciudadela, llevando las imágenes de Jesús y de María.

Atrevióse Calbo á presentarse en casa del conde de Cervellón, general en jefe de nuestras tropas, y le dijo: «Que para evitar efusión de sangre en los del pueblo, era de dictamen que S. E. mandase ir al verdugo para que degollase á todos los franceses dentro de la Ciudadela».

Como el conde de Cervellón no hiciese caso de las palabras de aquel hombre feroz, marchó á ver al capitán general, quien le dijo

(1) *Manifeste de la causa formada por el Sr. D. Joseph Mariu Manescau, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia, por comisión de la Junta Suprema de Gobierno, contra el canónigo de San Isidro, D. Baltasar Calbo, etc.*

que acababa de llegar del bullicio y que la cosa quedaba apaciguada.

Temeroso entonces Calbo de que prevaleciese el partido de los que predicaban la compasión, voló á la Ciudadela, se puso á la cabeza de los asesinos y comenzó el degüello de los franceses (noche del 5 de junio de 1808).

Desde este momento Calbo se declaró dictador, asumió el mando de Valencia y fué dueño absoluto de la ciudad. El día 6 de junio entró á formar parte de la Junta Suprema de Valencia.

La reacción sobrevino en seguida. En la sesión del mismo día 7, algunos vocales de la Junta se atrevieron á denunciar los crímenes del canónigo.

Los documentos que se presentaron en contra suya no fueron contestados por Calbo, á quien se le confinó, mientras se sustanciaba la causa, á Palma de Mallorca, donde el día 11 quedó preso en la Torre del Angel del real castillo. Comisionóse para la formación del proceso al alcalde del crimen D. José María Manescau.

La sentencia es como sigue:

«Junta Suprema de Gobierno, 3 de julio de 1808.

»La Junta Suprema de Gobierno de esta ciudad y reino, que representa al Sr. D. Fernando VII, y en su real nombre ejerce la plenitud de la soberanía, en vista de la causa formada contra el canónigo D. Baltasar Calbo, de sus exposiciones y defensas, por solemne y unánime votación de todos los señores vocales, á excepción de los señores eclesiásticos, que por su carácter se abstuvieron de votar, dijo: Que debía declarar y declaraba á dicho D. Baltasar Calbo por reo de alta traición, y por mandante de los asesinatos ocurridos en esta capital el día 6 de junio último; y en su consecuencia lo condena en la pena ordinaria de garrote, que se ejecutará en la misma cárcel, y después se presentará en el mismo banquillo en un tablado en la plaza de Santo Domingo por espacio de cuatro horas, con un letrado que diga: *Por traidor á la Patria y mandante de asesinatos*; con confiscación de todos sus bienes. Y de esta sentencia se pasará una copia certificada al muy reverendo Arzobispo para que dentro de dos horas proceda á la degradación, y á su tiempo se formará el extracto conveniente para imprimirse, volviendo el proceso al señor vocal comisionado para la ejecución. Y lo firmaron el señor Presidente y los demás señores que votaron y supieron hacerlo.—*El conde de la Conquista, Domingo de Nava, etc.*».



**Primer sitio de Valencia.** El mariscal Moncey, que había permanecido en Cuenca desde el 11 al 17 de junio, salió con objeto de apoderarse de la ciudad del Turia. Llegó á las puertas de Valencia el 27 por la mañana y vivaqueó por la noche junto á las murallas de la ciudad.

En la madrugada del 28, al despuntar el alba, lanzó dos columnas de ataque sobre las puertas de San José y de Cuarte; pero fué tal la resistencia que encontró, que hubo de retirarse, atravesando el Júcar el 1.º de julio y el desfiladero de Almansa el 3, llegando á Chinchilla el 5 y á Albacete el 6.

**Levantamiento en Cádiz y rendición de la escuadra francesa.** Pedía el pueblo gaditano, siguiendo el ejemplo de Sevilla, alzarse en armas contra los franceses; pero el capitán general, marqués del Socorro, que no disponía de pólvora para combatir á los enemigos y tenía á la escuadra francesa anclada en el puerto, se negó, después de oír la opinión de la Junta de generales celebrada en su casa el 29 de mayo, á una declaración de guerra.

«Bátase, ríndase ó incéndiese la escuadra francesa en represalia de nuestros hermanos asesinados de orden de Murat en la Corte»: este era el grito de la muchedumbre.

Pasando de las palabras á los hechos, el pueblo asaltó la casa del marqués, rompiendo ó incendiando muebles y papeles. Solano, que se había retirado á una casa inmediata, fué descubierto, herido, injuriado y conducido por la calle de la Aduana para recibir la muerte en la horca.

Un caballero envuelto en una capa, que seguía al marqués del Socorro, al ver la afrentosa muerte que iba á sufrir, sacó una espada y le atravesó de parte á parte. El caballero desconocido era—según de público se dijo—D. Carlos Pignatelli, gran amigo del capitán general, que quiso libertarle de este modo de los insultos de la plebe y de la ignominia del suplicio.

Don Tomás Morla, el más antiguo de los generales, se hizo cargo del mando; pero no pudo refrenar el tumulto, cada vez más amenazador.

Entonces fray Mariano de Sevilla, guardián del convento de Capuchinos, al frente de su comunidad ordenada en forma de rosario, recorrió las calles; exhortó á los sublevados á que se le reunieran y todos, religiosos y populares, pidieron á Dios por la libertad de los reyes y por la salvación de la patria.

Pudo después instalarse una Junta de Gobierno, que reconoció como Suprema á la de Sevilla, y el 31 de mayo se juró por rey de España á Fernando VII. En seguida, considerando una afrenta que el pabellón francés se viera arbolado en las aguas de la bahía, pidióse la rendición á la escuadra francesa. El almirante Rosily, que carecía de suficientes municiones, llevó su escuadra á sitio distante, entre la Carraca y Puerto Real, á fin de ganar tiempo, pues esperaba la llegada de Dupont á Andalucía.

Morla, con la ayuda de dos escuadras inglesas, la una anclada en el puerto de Cádiz y mandada por el vicealmirante Sir Juan Carlos Purvis, y la otra á la altura de dicha ciudad y dirigida por el almirante Collingwood, logró la rendición de Rosily. Morla anunció el sometimiento de los enemigos en estas breves palabras: «Gaditanos, la escuadra francesa, al mando del almirante Rosily, acaba de rendirse á discreción, confiada en la humanidad y generosidad del pueblo español».

El almirante Collingwood, sucesor de Nelson en el combate de Trafalgar, felicitó desde su navío *El Océano* al general español. Fué ésta la primera victoria de España contra Napoleón Bonaparte.

Muy desgraciada había de ser para los franceses la expedición contra Andalucía. Salió Dupont de Toledo á fines de mayo; atravesó la Mancha sin ninguna dificultad, como también los desfiladeros de Sierra Morena; llegó el 3 de junio á Bailén, el 4 á Andújar, el 5 á Aldea del Rfo, el 6 al Carpio y el 7 por la mañana se presentó á la vista del puente de Alcolea, á dos leguas de Córdoba. En el mismo día se hizo dueño de la ciudad, donde la desenfrenada soldadesca cometió toda clase de atrocidades. El 17 de dicho mes de junio partió de Córdoba y el 18 por la mañana llegó á Andújar, donde se acantonó, esperando refuerzos de Madrid (1).

Comprendiendo Savary la situación comprometida de Dupont, ordenó á la división Vedel, que desde Toledo marchase inmediatamente á Andalucía. También dispuso que el general Gobert se dirigiera

(1) Los escritores militares opinan que Dupont no debió situarse en Andújar, limitándose únicamente á la defensa de Sierra Morena, para mantener de este modo su comunicación con Madrid. Thiers añade: «No vacilamos en repetir, por tanto, que fué una verdadera falta el detenerse en esta ciudad (Andújar) en vez de llegar hasta Bailén, para impedir toda clase de tentativas del enemigo sobre los desfiladeros.» Ob. cit., libro XXXI, págs. 112 y 113.

hacia lo interior de la Mancha y avanzara, si las circunstancias lo exigían, hasta Sierra Morena, con objeto de incorporarse á Dupont. Contaba este general poco después con las tropas de Vedel, Gobert y Ligier-Belair.

Castaños había distribuído su ejército en tres divisiones: la primera á cargo del suizo D. Teodoro Reding, la segunda regida por el marqués de Coupigny y la tercera bajo las órdenes del irlandés don Félix Jones; la reserva estaba mandada por D. Manuel de la Peña. Reunidos los jefes en Porcuna (11 de julio de 1808), acordaron el plan de ataque. Reding se dirigió contra Ligier-Belair, que guardaba el paso del Guadalquivir por Mengíbar, teniendo el francés que retirarse á Bailén (Jaén), de donde salió en mal hora Gobert, pues perdió la vida en el combate. El general Dufour, á quien correspondía encargarse del mando, tuvo que replegarse sobre Bailén, marchando en la noche misma del 16 con dirección á la Carolina. Vedel y el mismo Dupont, confusos y aturdidos, nada hicieron de provecho en aquellas críticas circunstancias. «Después de lo de Bayona—dice muy acertadamente Mr. Thiers —no merecíamos tener la fortuna de nuestra parte» (1).

Mientras que Castaños andaba entre los Visos y Andújar, Dupont levantó el campo que tenía en este último pueblo y salió en la noche del día 18 camino de Bailén. En la mañana de este mismo día, Reding y Coupigny lograron establecerse en Bailén. A cosa de las cinco de la mañana del 19 atacaron los franceses á los españoles que les esperaban en Bailén. Unos y otros peleaban con singular bravura. A las diez de la mañana sentíase calor insufrible. El general Dupont, herido por dos balazos, continuó luchando desesperadamente. *¿Dónde está Vedel? ¿Qué hace Vedel?* gritaba Dupont durante el combate. Vedel debió llegar á tiempo de salvar á su jefe de la derrota, y los soldados franceses, sofocados por el sol abrasador y acosados por la sed, no pelearon con el valor que acostumbraban. En el campo español, Reding y Coupigny se portaron como héroes, y tal vez hubieran podido exclamar: *¿Dónde está Castaños? ¿Qué hace D. Manuel de la Peña?*

Después que Dupont pidió una tregua, que otorgó Reding, llegó Vedel y quiso reanudar la batalla; pero se opuso el jefe francés, firmándose la capitulación en Andújar el 22 de julio. Las tropas

(1) Ob. cit., libro XXXI, pág. 171.

vencidas desfilaron por delante de Castaños y la Peña. «Extraño pareció, y se censuró con razón, que generales que no habían tomado parte alguna en la batalla, aunque contribuyeron á ella, usurpasen ese honor á los que lo habían con su talento y valor conquistado, á Reding y Coupigny con sus respectivas divisiones (1)». A Castaños se le dió el título de *duque de Bailén*. «Cuando Napoleón supo el desastre de Bailén... derramó lágrimas de sangre sobre sus águilas abatidas, sobre el honor de las armas francesas ultrajadas. Aquella virginidad de gloria, que él juzgaba inseparable de la bandera tricolor, se había perdido para siempre, había desaparecido el encanto: los invencibles habían sido vencidos, puestos bajo el yugo, ¿y por quién? por los que en la política de Napoleón eran considerados y tratados como pelotones de proletarios insurrectos (2)». La noticia de la capitulación de Bailén, firmada el 22 de julio, llenó de terror al nuevo monarca, como también al general Savary, quienes acordaron, como después se verá, abandonar á Madrid (1.º de agosto) y retirarse al Ebro, escogiendo á Miranda por cuartel general.

**El general  
Savary en Madrid.**

El general Savary, para reemplazar á Murat, enfermo á la sazón, había llegado á Madrid el 15 de junio. Alojóse en el Palacio Real, y después de tomar posesión del mando escribió al Emperador diciéndole:

«Ya no se trata de comprimir descontentos ó de castigar rebeldes; si la llegada del Rey no pacifica el país, tendremos que hacer una guerra regular contra las tropas de línea y otra de guerrilla contra el pueblo. El método de hacer patrullas con todas las divisiones de las provincias, antes de someter Aragón y Cataluña, nos expone á desgracias parciales que aumentarán la consistencia de la insurrección. Es preciso que V. M. piense seriamente en enviarnos refuerzos. Perdemos mensualmente cuatrocientos hombres sólo en los hospitales... Todo se ha calculado conforme á las ideas formadas desde el principio de los sucesos y no según lo que realmente está sucediendo.»

Savary convirtió el Retiro en una verdadera ciudadela y adoptó otras medidas importantes.

(1) Chao, ob. cit., pág. 122. Dicese que Dupont, al desfilar delante de Castaños, con manifiesta emoción, le dijo: *General, os entrego esta espada, con la cual he vencido en cien batallas.*—Pues, general, contestó Castaños devolviéndole el arma, *mi primera victoria es ésta.*—Córdoba, *Mis memorias íntimas*, capítulo XVI.

(2) Foy, *Historia de la guerra de la Península*, libro VI.



JOSÉ 1º



José I en España  
(1808-1813): su pro-  
clamación; aban-  
dona á Madrid.

Las malas noticias que de España llegaban á Bayona obligaron á José Bonaparte á dejar esta ciudad (9 de julio). Seguido de sus ministros y de numeroso acompañamiento pasó por Irún y llegó á San Sebastián.

Desde esta ciudad escribió con fecha 10 á su hermano, y, entre otras cosas, le decía:

«Aquí ha venido una diputación de Santander á pedirme descargue á aquella ciudad de una contribución de doce millones que le ha sido impuesta. Yo creo que en adelante no se debe imponer ninguna contribución sin orden mía. Una ciudad entera no debe ser así castigada... De este modo no ganaremos nada en el espíritu del pueblo y será imposible que las cosas salgan bien de una nación como ésta. ¿Es V. M. quien ha mandado exigir esta contribución? ¿Estoy autorizado para disminuirla ó para relevar enteramente de ella á Santander, según las circunstancias?...»

Pasó José por Tolosa, y en Vergara (día 11) escribió otra carta á su hermano, en la cual se hallan estas palabras:

«El espíritu es muy malo en todas partes. Madrid da la norma; es preciso llegar allí y hacerse proclamar.»

Llegó á Vitoria el 12, en cuya fecha volvió á escribir al Emperador, diciéndole:

«Nadie ha dicho hasta ahora toda la verdad á V. M. El hecho es que no hay un español que se me muestre adicto...»

También desde Vitoria, y en el día 13, escribió á su hermano otra carta, y en ella se leen las siguientes palabras:

«Repito á V. M. que se necesitan muchos esfuerzos para pacificar á España: es preciso tropas y dinero.»

A los españoles dirigió la siguiente proclama:

«D. José Napoleón, por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado, rey de las Españas y de las Indias.

»Españoles: Entrando en el territorio de la nación que la Providencia me ha confiado para gobernar, debo manifestarla mis sentimientos.

»Subiendo al Trono cuento con almas generosas que me ayuden á que esta nación recobre su antiguo esplendor.

»La Constitución, cuya observancia vais á jurar, asegura el ejercicio de nuestra santa religión, la libertad civil y política; establece una representación nacional; hace revivir nuestras antiguas Cortes, mejor establecidas ahora; instituye un Senado que, siendo el garante

de la libertad individual y el sostén del Trono en las circunstancias más críticas, será también, por su propia reunión, el asilo honroso con cuyas plazas se verán recompensados los más eminentes servicios que se hagan al Estado.

» Los tribunales, órganos de la ley, impasibles como ella misma, juzgarán con independencia de todo otro poder.

» El mérito y la virtud serán los solos títulos que sirvan para obtener los empleos públicos.

» Si mis deseos no me engañan, pronto florecerán vuestra agricultura y vuestro comercio, libres para siempre de las trabas fiscales que los destruyen.

» Queriendo reinar con leyes, seré el primero que enseñe con mi ejemplo el respeto que se las debe.

» Entro en medio de vosotros con la mayor confianza, rodeado de hombres recomendables que nada me han ocultado de cuanto han creído que es útil para vuestros intereses.

» Pasiones ciegas, voces engañadoras é intrigas del enemigo común del Continente, que sólo trata de separar las Indias de la España, han precipitado á algunos de vosotros á la más espantosa anarquía; mi corazón se halla despedazado al considerarlo, pero mal tamaño puede cesar en un momento.

» Españoles: Reuníos todos; ceñíos á mi trono; haced que disensiones intestinas no me roben el tiempo ni distraigan los medios que únicamente quisiera emplear en vuestra felicidad.

» Os aprecio bastante para no creer que pondréis de vuestra parte cuantos medios hay para alcanzarla, y este es mi mayor deseo.

» Vitoria, 12 de julio de 1808.— *Yo el Rey*.— Por Su Majestad, su ministro secretario de Estado, *Mariano Luis de Urquijo*.

Desde Vitoria fué á Miranda, luego á Briviesca y en seguida á Burgos.

Desde Burgos escribió nuevamente á Napoleón larga epístola, uno de cuyos párrafos está concebido en los términos siguientes:

«De cualquier modo que se resuelvan los negocios de España, su Rey no puede más que gemir, porque hay que conquistar por la fuerza; pero en fin, pues que la suerte está echada, será necesario prolongar los trastornos lo menos posible.»

Desde Burgos se encaminó á Aranda, llegando á Chamartín de la Rosa el 20 de julio. El 21 hizo su entrada en Madrid. En seguida recibió en corte á todos los funcionarios civiles del Estado, como



también á los jefes militares franceses y españoles de la guarnición, siendo proclamado solemnemente el día 25 en Madrid y en Toledo (1).

El día antes de su proclamación, esto es, el 24 de julio, decía á su hermano:

«El estado de Madrid continúa siendo el mismo; prosigue la emigración en todas las clases... Enrique IV tenía un partido; Felipe V no tenía sino un competidor que combatir, y yo tengo por enemigo una nación de doce millones de habitantes, bravos y exasperados hasta el extremo... Todo lo que se hizo aquí el 2 de mayo es odioso: no se ha tenido ninguna de las consideraciones que se debían tener para con este pueblo... Los hombres honrados no me son más afectos que los pícaros... No, señor, estáis en un error; vuestra gloria se hundirá en España» (2).

(1) José Bonaparte era natural de Ajaccio (Córcega), como su hermano Napoleón. Estudió con aprovechamiento la carrera de abogado y desempeñó un cargo en la administración. Las necesidades de su familia le obligaron á dedicarse al comercio en Marsella, en cuya ciudad casó (1794) con Julia Clary, joven rica y de la cual tuvo dos hijas, Zenaida Carlota Julia y Carlota, que se casaron con dos primos suyos. Era el hermano mayor de Napoleón, y éste le profesaba especial cariño. Manifestó inteligencia y probidad, siendo embajador en Roma, miembro del Consejo de los Quinientos, senador, representante de Francia en varios Congresos de Europa y rey de Nápoles. Tenía talento claro, instrucción, elocuencia en el decir, buenas intenciones y costumbres severas; pero á tal extremo llegaron las pasiones políticas y tal fué el extravío del espíritu popular español, que era cosa corriente hablar de su embriaguez, denigrándole con el apodo de *Pepe Botellas*, cuando apenas bebía vino ó licores; se le pintaba tuerto y feo, y no era ni lo uno ni lo otro. Cantábanse estas coplas entre la gente del pueblo:

Ya viene por la Ronda  
José primero,  
con un ojo postizo  
y el otro huero.

Y después:

Ya se fué por las Ventas  
el rey Pepino,  
con un par de botellas  
para el camino.

(2) Napoleón, con fecha 31 de julio, contestaba á su hermano: «Me apesadumbra vuestra impresionabilidad, y no hay razón para vuestros temores. En cuanto á mí, yo encontraré en España las columnas de Hércules, pero no los límites de mi poder».

El 26 ó, lo que es lo mismo, un día después de la proclamación, llegó á Madrid la noticia oficial de la capitulación de Andújar.

El desaliento del Gobierno y de la Corte no pudo ser mayor. Por consejo de Savary se acordó que el Rey y los suyos se dirigiesen á Bayona (1.º de agosto), para encontrar en el camino los refuerzos que había prometido el Emperador. Los soldados franceses que acompañaban á José cometieron todo género de tropelías en El Molar, en Buitrago, en Pedrezuela y en otros pueblos. La villa de Venturada fué completamente destruída.

**Proclamación  
de Fernando VII  
en Madrid y Toledo.**

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el 9 de agosto de 1808 se dió cuenta de una orden del Supremo Consejo de Castilla, por la cual éste señalaba el 24 del presente mes «para que se celebre en Madrid y Toledo el solemne acto de la proclamación de nuestro augusto Monarca D. Fernando VII». Se dispuso, entre otros acuerdos, que en los árboles del paseo del Prado se pusiera el lema siguiente:

«Morir por Fernando, Patria y Religión,  
es hoy el objeto de todo español» (1).

Después, en la sesión del 21 de dicho mes, se presentaron «dos inscripciones hechas por el Sr. D. Manuel Quintana para colocarlas en los dos portales de las Casas Consistoriales. La primera decía:

«Reinando Fernando VII volverán á florecer en Madrid las leyes y la justicia»,  
y la segunda:

«Con Fernando VII el *Amado* encontrará Madrid buen orden, sosiego  
y abundancia».

Además se presentaron otros dos lemas; uno para colocarlo sobre los cinco balcones de las Casas Consistoriales, que decía:

«Viva nuestro digno y amado Fernando VII, rey de España é Indias»,  
y otro sobre lo alto del edificio, redactado del siguiente modo:

«A Fernando VII la villa de Madrid».

Las tropas vencedoras en Bailén, con Castaños al frente de ellas,

(1) Archivo del Ayuntamiento de Madrid, libro de acuerdos, año de 1808.

penetraron en Madrid (23 de agosto), siendo recibidas con extraordinario entusiasmo y al son del himno:

Dupont, terror del Norte,  
fué vencido en Bailén,  
y todos sus secuaces  
prisioneros con él.

Toda la Francia entera  
llorará este baldón  
al son de la Carmañola.  
¡Muera Napoleón!  
¡Muera Napoleón!

Mayor fué todavía el entusiasmo de los madrileños en el siguiente día (24 de agosto), con motivo de la *verdadera* proclamación de Fernando VII, «que contrastaba brillantemente — como dice Mesonero Romanos — con la pálida farsa representada en el mes anterior á nombre del intruso José» (1).

Hombres y mujeres, llevando aquéllos en sus sombreros y éstas en sus peinados escarapelas encarnadas con el retrato de Fernando VII, recorrían las calles entonando diferentes canciones, entre ellas el himno de guerra, cuya letra, aplicada á la música de la Marsellesa, era la siguiente:

«A las armas corred, patriotas,  
á lidiar, á morir ó á vencer;  
guerra eterna al infame tirano,  
odio eterno al impío francés.

Patriotas guerreros,  
blandid los aceros  
y unidos marchad  
por la patria á morir... ó triunfar.  
¡A morir... ó triunfar!»

Junta Suprema  
Central y gubernativa  
del Reino.

La *Junta Suprema de Gobierno* que dejó establecida Fernando VII se hallaba desacreditada por su conducta antipatriótica; pero todavía fué más censurable el comportamiento del Consejo de Castilla. Por otra parte, las Juntas de provincia, si bien dispuestas á sacrificarse por su rey y por la libertad de su patria, andaban unas con otras, no solamente desavenidas, sino en continuos altercados. Todos los hombres de espíritu

(1) *Memorias de un Setentón*, pág. 55.

recto creían necesaria é indispensable una autoridad, representación genuina y verdadera del poder soberano. Prevaleció la idea de nombrar una Junta Suprema, compuesta de individuos de las provincias; así se hizo, instalándose el 25 de septiembre de 1808 en el Palacio real de Aranjuez, con el nombre de *Junta Suprema Central y gubernativa del Reino*. La elección de presidente recayó en el anciano conde de Floridablanca, y el cargo de secretario general en D. Martín de Garay, vocal de la Junta de Extremadura (1).

Entre los hombres de más prestigio de la Junta Suprema se hallaban Palafox, Calvo de Rozas, Jovellanos y D. Antonio Valdés, antiguo ministro de Marina. Desde las primeras sesiones se observó cierta oposición entre Floridablanca y Jovellanos: el primero era enemigo de las reformas y el segundo opinaba por la convocatoria y reunión de Cortes. La Junta se dividió en cinco secciones para el mejor orden y despacho de los negocios. Estas secciones eran: Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda. La de Estado se hallaba formada por el presidente y vicepresidente de la Junta Suprema, Valdés, Villar, Rivero, Contamina y Villel; la de Gracia y Justicia por el arzobispo de Laodicea, el patriarca de las Indias, Riquelme, Rabé, Caro y Jovellanos; la de Guerra, por Campo Sagrado, Palafox, príncipe Pfo, Tilly, Veri y García de la Torre; la de Marina, por Sabasona, Ayamana, Gimonde, Puebla, Quintano y Amatria, y la de Hacienda, por Ovalle, Calvo, Aballe, Jócana, Funes, Balanza, Castanedo y Garay.

A cada comisión se nombró su respectivo secretario del despacho. De Estado se nombró á D. Pedro Ceballos; de Gracia y Justicia, á D. Benito Hermida; de Guerra, á D. Antonio Cornel; de Marina, á D. Antonio Escaño, y de Hacienda, á D. Francisco Saavedra (sesión del 13 de octubre).

Con esta misma fecha, la Junta Central nombró inquisidor general al reverendo obispo de Orense, «prelado que por la pureza de sus costumbres, celo y demás cualidades era tan á propósito para desempeñar tan delicado cargo» (2).

Si los documentos que salían del seno de la corporación eran, por su estilo y lenguaje, dignos de alabanza, merecían en cambio censuras por el fondo de la doctrina; pues no era prudente que la Junta

(1) Garay fué nombrado en la sesión del 13 de octubre de 1808. Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 7-B, núm. 4.

(2) Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 22-A, núm. 2, y leg. 8-A, número 10.



FLORIDABLANCA



Suprema Central se diera el tratamiento de Majestad, el Presidente el de Alteza y los Vocales el de Excelencia, ni que se señalase un sueldo de 25.000 duros anuales al Presidente, 200.000 reales y 100.000 para mesa á los Secretarios del despacho y de 2.000 doblones á los Vocales; y entre sus medidas reaccionarias se pueden mencionar el nombramiento que hizo de inquisidor general, la suspensión de las ventas de manos muertas, las trabas á la imprenta y otras de la misma índole. A los exjesuítas, con fecha de 12 de noviembre, se les levantó la confiscación que desde tanto tiempo pesaba sobre ellos, permitiéndoles que volviesen á España si lo deseaban (1).

Oficialmente, por real decreto del 14 del citado mes, la Junta Central declaró la guerra á Francia (2).

**Españoles  
en Langeland.** En Dinamarca, y bajo el mando del marqués de la Romana, se hallaban 14.000 hombres vigilados por el mariscal Bernadotte y conducidos allí cuando Napoleón se fingía nuestro amigo. Al tener noticia de los acontecimientos ocurridos en España se reunieron sigilosamente en la costa de Langeland 9.000 soldados, pues los 5.000 restantes fueron sorprendidos y desarmados por las tropas francesas ó danesas; y en este punto, habiendo clavado sus banderas en el suelo y postrados ante ellas, juraron perder sus vidas antes que abandonarlas, ser fieles á la patria y hacer toda clase de sacrificios para volver á ella. Aquellos héroes, dignos de la antigüedad griega, se embarcaron (13 de agosto) para Gotemburgo (Suecia); desde allí se dieron á la vela y, después de penosa travesía, saludaron las playas de Santander (9 de octubre), preparándose á la lucha con Francia.

**Blake recobró  
á Bilbao y Ney se  
apoderó de Lo-  
groño.**

La insurrección tomaba por momentos más brío, pues hasta las Provincias Vascongadas y Navarra, que se encontraban en cierta manera dominadas por el ejército francés, se alzaron contra Napoleón. En Bilbao se formó su Junta popular (6 de agosto); pero el general Merlín penetró en la ciudad (16 de agosto), á la cual castigó con dureza. Pocos días después Blake destacó la cuarta división de su ejército, bajo el mando del marqués de Portago, para que se apoderara, como así lo hizo, de Bilbao (20 de septiembre). Acudió Ney, que acababa de entrar de Francia, con 14.000 hombres, siendo abandonada Bilbao por Porta-

(1) Archivo Histórico Nacional, leg. 28-A, núm. 27.

(2) Ibidem, leg. 22-G. a, núm. 2.

go (26 de septiembre); pero el mariscal francés no se atrevió á esperar á Blake, el cual entró en ella, estableciendo allí su cuartel general.

En cambio el mariscal Ney se hizo fácilmente dueño de Logroño, cuya población abandonó el general Pignatelli (27 de octubre). Castaños quitó el mando de las tropas al cobarde Pignatelli. Ney permaneció algún tiempo en Logroño con su cuerpo de ejército.

**Napoleón  
en España.**

Napoleón anunció en el mensaje al Cuerpo legislativo que «partía á ponerse al frente de su ejército, para coronar con la ayuda de Dios en Madrid al rey de España y plantar sus águilas en las fortalezas de Lisboa». Sobre España cayó una fuerza de 200.000 infantes y 50.000 caballos, al mando del Emperador, que llevaba por lugartenientes á los mariscales y generales Víctor, Berthier, Ney, Bessières, Lefebvre, Saint Cir, Junot, Senarmont, Bruyère, Belliard y otros.

Bonaparte franqueó el Bidasoa, durmió en Tolosa, se alojó en un campo cerca de Vitoria y envió en persecución de Blake á Lefebvre y Víctor. Este derrotó al general español (10 y 11 de noviembre de 1808) en *Espinosa de los Monteros*.

Blake, después de experimentar también en su retirada algunas pérdidas, se dirigió con los restos de su ejército á León, donde hizo entrega formal del mando al marqués de la Romana, nombrado por la Junta Suprema jefe de las tropas. Napoleón desde Vitoria se encaminó á *Burgos*, en cuyas cercanías (Gamonal) consiguió Lassalle un triunfo completo sobre el conde de Belveder (hijo del marqués de Castelar). Aquél entró en *Burgos*, y la ley del sable pesó sobre la ciudad.

Desde *Burgos*, á 12 de noviembre de dicho año, Napoleón publicó un decreto declarando traidores y enemigos de Francia y de España á los duques del Infantado, de Híjar, de Medinaceli y de Osuna, al marqués de Santa Cruz del Viso, á los condes de Fernán Núñez y de Altamira, al príncipe de Castel-Franco, á D. Pedro Ceballos, exministro de Estado y al obispo de Santander (1).

Ordenó á Lannes que con las tropas de Moncey, Lagrange, Colbert y Maurice Mathieu destruyese el ejército del Centro, que mandaba Castaños. Este, sin embargo de su desgracia en Tudela (Navarra) y de la poca fortuna de los generales que estaban á sus órdenes

(1) Reales decretos dados por S. M. I. y R. el Emperador de los franceses.— Archivo municipal de Madrid, 2-416-28.



en otros puntos, fué llamado por la Junta Suprema para encargarle la presidencia de la Junta militar, sustituyéndole interinamente en el mando de las tropas el general D. Manuel de la Peña. Napoleón partió de Burgos, se detuvo unos días en Aranda de Duero, marchó camino de Somosierra, sentó su cuartel en Boceguillas, se preparó á penetrar en las elevadas montañas; dirigió sus lanceros, mandados por el conde de Ségur (1), contra D. Benito Sanjuán, que intentaba impedirle el paso (2), y se encaminó á Madrid, llegando el 2 de diciembre á las doce del día á Chamartín y aposentándose en la casa del duque del Infantado (3). Madrid intentó resistir. Contaba con unos 500 hombres de tropa regular, un paisanaje mal armado, escasas municiones y unas tapias aspilleradas. A las nueve de la mañana del día 3 el general Senarmont, con 30 cañones rompió el fuego contra las tapias del Retiro. Simulóse un ataque contra las puertas de Alcalá, Fuencarral y Conde-Duque, dirigiéndose también una columna hacia Recoletos. Dirigía estos ataques el mismo Emperador desde la Fuente Castellana.

Desde Chamartín publicó Napoleón, el 4 de diciembre, varios decretos.

Por el primero se disponía que los individuos del Consejo de Castilla quedasen destituidos como cobardes é indignos de ser los magistrados de una nación brava y generosa.

El segundo establecía que el Tribunal de reposición, creado por el título II, artículo 101 de la Constitución del Reino de España, se organizara inmediatamente.

(1) Este distinguido militar fué luego el autor de la *Historia de Rusia y de Pedro el Grande*, de la de *Carlos VIII* y de la de *Napoleón y el Grande Ejército*.

(2) Sanjuán, herido, se refugió en Segovia, donde se unió con D. José Heredia. Sanjuán y Heredia salieron de Segovia, pasaron por El Escorial y se dirigieron á Madrid, en cuyas cercanías supieron la capitulación de la villa. Los soldados entonces, en completa insubordinación, corrieron la tierra como bandidos y llegaron hasta Talavera de la Reina. Allí intentó Sanjuán restablecer la disciplina; pero la soldadesca, habiendo declarado traidores á sus jefes, acudió al convento de Agustinos recoletos, en cuya celda prioral se hallaba hospedado aquel general, quien intentó defenderse. Cuando se disponía á arrojarse por una ventana, cayó muerto por una descarga que le hicieron (7 de diciembre de 1808); su cadáver fué arrastrado por las calles de la villa y después colgado de un árbol. (Archivo municipal de Talavera de la Reina.—Sucesos políticos, leg. 1.º).

(3) Hoy Colegio de Señoritas del Corazón de Jesús.

Por virtud del tercero el Tribunal de la Inquisición quedaba suprimido como atentatorio á la soberanía y á la autoridad civil.

Con arreglo al cuarto un mismo individuo no podría poseer sino una sola Encomienda.

Disponía el quinto que el número de conventos existentes en España se redujese en una tercera parte, cuya reducción se ejecutaría reuniendo los religiosos de muchos conventos de la misma orden en uno solo.

El sexto abolía en España el derecho feudal.

Por último, el séptimo ordenaba que desde el 1.º de enero próximo quedaran suprimidas las Aduanas y Registros existentes de provincia á provincia, subsistiendo sólo las colocadas en las fronteras.

Luego, con fecha 7 del mismo mes, dirigió á los españoles una alocución, en la que, después de decir que les había dado una Monarquía Constitucional en lugar de una absoluta y de prometerles arrojar á los ingleses de la Península, añadía:

«Pero si mis esfuerzos son inútiles, si no correspondéis á mi confianza, no me quedará otro camino que el de trataros como provincias conquistadas y colocar á mi hermano en otro trono. Ceñirán entonces mis sienes la corona de España y sabré hacer que los malvados me respeten, pues Dios me ha dado la voluntad y fuerza necesarias para superar todos los obstáculos (1)»...

El marqués de Castelar, capitán general de Madrid, y D. Tomás de Morla, encargado de la defensa, no dieron pruebas de valor en aquellos días tristísimos. Pidió Castelar, después de la pérdida del Retiro, suspensión de hostilidades, contestando Berthier, príncipe de Neufchatel, en nombre de Napoleón, lo siguiente:

«Inmensa artillería está preparada contra la villa; bravos minadores se disponen á volar sus principales edificios; las columnas de ataque ocupan las entradas de las avenidas; mas el Emperador, siempre generoso en el curso de sus victorias, suspende el ataque hasta las dos. Se concederá á la villa de Madrid protección y seguridad para los habitantes pacíficos, para el culto y sus ministros y olvido de lo pasado. Enarbólese bandera blanca antes de las dos y envíense comisionados para tratar.»

La Junta de defensa comisionó á D. Tomás de Morla y á D. Bernardo Iriarte para que tratasen de la capitulación. En Chamartín, en

(1) Archivo municipal de Madrid, 2-416-28.

una tienda apoyada en robusto pino, recibió el Emperador á los comisionados, á quienes trató con aspereza, en particular á Morla, «hombre de corazón pusilánime—según Toreno,—aunque de fiera y africana figura».

«Vuélvase á Madrid—cuentan que le dijo Napoleón;—doy tiempo para que se me responda de aquí á las seis de la mañana, y no vuelva usted sino para decirme que el pueblo se ha sometido. De otro modo, usted y sus tropas serán pasados por las armas.»

Ante tales razones, Madrid tuvo que capitular (4 de diciembre).

Acusado Morla de traidor, tal vez injustamente, por sus compatriotas, se pasó luego al partido afrancesado.

Mientras Napoleón permanecía en Chamartín expidiendo los citados decretos y preparando la futura campaña, José se hallaba en el Pardo, quejoso del papel secundario que se veía obligado á desempeñar. Con fecha 8 de diciembre escribió desde el Pardo la siguiente carta á su hermano:

«Señor: Urquijo me comunica las medidas legislativas tomadas por V. M. La vergüenza cubre mi frente delante de mis pretendidos súbditos. Suplico á V. M. admita mi renuncia á todos los derechos que me había dado al trono de España.

» Prefería siempre la honra y la probidad á un poder comprado á tanta costa.

» A pesar de todo, seré siempre vuestro más querido hermano, vuestro más tierno amigo.

» Vuelvo á ser vuestro súbdito y espero vuestras órdenes para irme donde sea el agrado de V. M.» (1).

Las explicaciones cariñosas del Emperador tranquilizaron á su hermano el rey de España.

Napoleón sólo estuvo en Madrid unas cuantas horas. El 20 de diciembre muy temprano, acompañado de José y numeroso séquito, salió á caballo de su residencia de Chamartín, entró en la Corte y se dirigió á Palacio. Subió la escalera, y al poner la mano sobre uno de los leones que se hallaban en la balaustrada de la primer meseta, dijo, dirigiéndose á su hermano: «*Je la tiens, en fin, cette Espagne si désirée*» ... y considerando la magnífica escalera, añadió: «*Mon frère, vous serez mieux logé que moi*» (2).

(1) *Memorias del rey José*, tomo V.

(2) Véase Mesonero Romanos, *Memorias de un Setentón*, pág. 67, nota.

Afirmase por algún historiador que el Emperador entró en Madrid animado por el deseo de contemplar el suntuoso Palacio, y dentro de él el magnífico retrato de Felipe II, hecho por Pantoja de la Cruz.

La Junta  
Suprema Central  
en Sevilla.

La Junta Central salió de Aranjuez el 1.º de diciembre de 1808, llegó á Toledo el 2, pasó por Torrijos y entró en Talavera de la Reina el 4. Detúvose algunos días en la Calzada de Oropesa, en Almaraz y en Trujillo, acordando allí no trasladarse á Badajoz, como se dispuso en Aranjuez, sino á Sevilla, punto que reunía mejores condiciones de seguridad. Salió el 8, pasando por Mérida y por los Santos de Maimón, llegando á Sevilla el 17 de diciembre (1).

El 30 de este mes, quebrantada su naturaleza por los achaques de los años y por el penoso viaje de Aranjuez á Sevilla, falleció el conde de Floridablanca, de cuyo elogio póstumo se encargó D. Alberto Lista.

Por entonces llegó á Sevilla *pobre, miserable y sin destino* el ilustre Quintana, y habiendo solicitado auxilio de la Junta Suprema, fué nombrado oficial mayor en la Secretaría general (real decreto de 11 de enero de 1809) (2).

(1) El periódico oficial de la Junta Suprema, durante su permanencia en Aranjuez, fué la *Gaceta de Madrid*; pero al trasladarse á Sevilla, se acordó la publicación de la *Gaceta del Gobierno Central*.

(2) Señor: D. Manuel Josef Quintana, agente fiscal de la Junta de Comercio y Moneda y censor de los teatros de Madrid, á V. M. con el respeto debido hace presente: Que ha servido por trece años el primer empleo y por tres el segundo con el celo, pureza y diligencia que son notorios. Aplicado además á trabajos y tareas literarias, ha procurado en las diversas obras que ha dado á luz excitar en la nación aquella energía y vigor de pensar y de sentir que sólo podían rescatarla del estado de abatimiento en que se hallaba, y esto en un tiempo en que atreverse á publicar verdades que interesasen á la Patria era exponerse al odio y persecución de los tiranos, que entonces nos mandaban y que después alevoamente nos vendieron.

Dada la señal del movimiento político en que nos vemos y libre Madrid de la opresión francesa, el exponente ha sido uno de los que con más ahinco y constancia se dedicaron á sostener y exaltar la opinión en defensa de la Patria, á esparcir luces y establecer principios en el público que asegurasen la libertad y la independencia nacional. Los escritos que con este objeto ha publicado han sido acogidos generalmente con indulgencia y aceptación, y el autor ha visto en este favor del público recompensados su celo patriótico y sus buenas intenciones.

La desgracia posterior de Madrid le ha arrancado á estas tareas, que por ser

Comenzó ocupándose la Central con alguna actividad y acierto de los asuntos de la guerra, como también de las atribuciones de las Juntas provinciales. La disposición más importante adoptada fué el tratado de paz, amistad y alianza celebrado el 14 de enero de dicho año con Jorge de Inglaterra.

Decía dicho tratado en su artículo 1.º lo siguiente: «Habrà entre S. M. Británica y S. M. Católica Fernando VII, rey de España y de las Indias, y entre sus reinos, estados, dominios y vasallos, una paz cristiana, duradera é inviolable, una amistad perpetua y sincera y una estrecha alianza durante la guerra con Francia, como también un entero y completo olvido de todos los actos hostiles cometidos por cualquiera de las dos partes en el curso de las últimas guerras»...

En otro orden de cosas, sólo aplausos merece el decreto dado por la Junta Central el 22 de enero del mismo año, por el cual se consideraban las colonias parte integrante de la Monarquía.

Reunida la Junta Central en 1.º de mayo procedióse en seguida á la elección de Presidente, cuyo cargo estaba vacante por el fallecimiento del conde de Floridablanca, resultando con mayoría de votos el marqués de Astorga.

dirigidas á la felicidad de la Patria constituían su gloria particular y su consuelo.

Incapaz de transigir de modo alguno con la tiranía ni con la injusticia, abandonó la Corte cuando los franceses entraban en ella, perdiendo así sus dos destinos, que le proporcionaban sobre treinta mil reales de sueldo, su casa, sus haberes, las ediciones de las obras que ha publicado, en fin, todo el fruto de sus trabajos anteriores y su economía, único recurso del exponente en caso de desgracia, hallándose en el día pobre, miserable y sin destino al cabo de doce años de servir en tareas útiles al público y al Estado: pero ansioso de ser útil á la causa española en donde quiera que España se halle, después de haber rodado por una gran parte del reino con mil penalidades y riesgos, tiene por fin la satisfacción de ponerse á los pies de V. M. y de ofrecer en su obsequio sus débiles talentos y su persona.

Por tanto, suplica á V. M. que en consideración á los méritos expuestos, se digne emplearle en servicio de la Patria, ya ocupándole en alguna de las plazas de la Secretaría general de la Suprema Junta Gubernativa, donde el exponente tendría la mayor satisfacción en servir por estar inmediato ó cerca de V. M., ya en cualquier otro destino para que le contemple útil, en lo cual recibirá señalado favor, que espera de la benignidad de V. M.

Sevilla, 11 de enero de 1809.—Señor: A los reales pies de V. M., *Manuel Josef Quintana*. (Archivo histórico nacional, Estado, leg. 1-P, núm. 5.)

Al día siguiente la Junta, considerando que muchos habían reconocido á José Bonaparte como rey de España, dispuso: 1.º, la confiscación de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes á todas las personas de cualquiera estado, calidad ó condición que sigan el partido francés; 2.º, la entrega de los que fuesen aprehendidos al Tribunal de Seguridad pública, para hacerles sufrir la pena correspondiente á sus delitos (1).

Pocos días después, el 22 de mayo, se decretó lo siguiente:

«1.º El restablecimiento de la representación legal de la Monarquía en Cortes, convocándose las primeras en el año 1810 ó antes si las circunstancias lo permitiesen.

»2.º Que la Junta se ocupase al instante del modo, número y clase con que atendidas las circunstancias había de verificarse la concurrencia de los diputados á la Augusta Asamblea.

»3.º Que á este fin se nombrase una Comisión de cinco vocales, que con toda la atención y diligencia requeridas por el asunto preparase trabajos y planes; trabajos y planes que examinados y aprobados servirían para la convocación y formación de las primeras Cortes» (2).

Por real decreto de 23 de octubre, mandado cumplir por real orden de 27 de noviembre, se dispuso que se hiciese el 1.º de enero de 1810 la convocación de Cortes generales y extraordinarias, las cuales habían de reunirse el 1.º de marzo siguiente (3).

Después del suntuoso recibimiento que se hizo (1.º de agosto) al embajador de Inglaterra, marqués de Wellesley, que vino á sustituir á Mr. Frere; después de la supresión de las alcabalas, cientos y millones; después de solicitar los vocales de la Junta Suprema D. Lorenzo Calvo y D. Alvaro Flórez Estrada la libertad de imprenta; después que D. Martín Garay, por motivos de salud, presentó la dimisión de su cargo de secretario general, sustituyéndole D. Pedro Rivero (13 de octubre) (4), y después de la elección de Presidente (1.º de noviembre) por mayoría de votos en favor de D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, arzobispo de Laodicea y electo obispo de Cádiz—pues el marqués de Astorga había cumplido el término señalado por el reglamento de la Junta Central,—se acordó á 13 de enero de 1810 que

(1) Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 9-E, núm. 4.

(2) *Ibidem*, leg. 9-E, núm. 6.

(3) *Ibidem*, leg. 7-C, núm. 43.

(4) Desempeñó el destino hasta la instalación del Consejo de Regencia.

dicha Junta se trasladase á la Isla de León, donde el 31 de dicho mes se instaló el Consejo de Regencia (1).

**Napoleón en Valladolid.** Las desgracias sufridas por los españoles desalentaron al general inglés sir John Moore, el cual salió para Valladolid; mas luego tomó á la izquierda para unirse con Baird, que estaba en Astorga, y con el marqués de la Romana, que permanecía en León, acariciando la idea de destruir el cuerpo de ejército del mariscal Soult, antes que el Emperador pudiera venir en su auxilio. Como á Soult no le convenía aventurar una batalla contra fuerzas superiores se retiró á Carrión (Palencia).

El Emperador, que salió de Madrid el 21 de diciembre, había llegado á Guadarrama, cuya sierra pasó en los días 23 y 24 en medio de nieves, ventiscas y con un frío de 9° bajo cero; hizo noche el 24 en Villacastín, dió órdenes el 26 á Soult desde Tordesillas y estuvo en Valderas y Benavente, llegando el 1.º de enero de 1809 á Astorga, donde recibió el correo de Francia, en que se le daban noticias alarmantes de la actitud de Austria. Encomendó la persecución de los ingleses á Soult.

En el día 25 de diciembre, á las siete menos cuarto de la noche, se presentó en las Casas Consistoriales el edecán de S. E. el señor mariscal Ney, duque de Elchingen, y dijo al Ayuntamiento:

«Vengo de parte de mi principal á deciros que paséis inmediatamente á cumplimentar á S. M. I. que se halla en Tordesillas con 50.000 hombres para agradecerle las bondades que ha tenido con esta ciudad; el señor corregidor nombrará los individuos municipales que sean de su agrado para esta comisión, la que puede salir de aquí mañana, para que se halle en dicho pueblo antes que salga de él S. M. I. y R.» (2).

El corregidor interino, D. Gregorio Chamochín, designó dos individuos del Ayuntamiento, los cuales aceptaron el encargo.

Napoleón llegó á Valladolid á las cuatro de la tarde del 6 de enero de 1809, siendo recibido á las puertas de la ciudad por el Ayuntamiento, que le acompañó al antiguo palacio de Felipe III, donde de antemano se había dispuesto su morada (3).

(1) Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 1-H, núm. 13.

(2) Actas del Ayuntamiento de Valladolid.

(3) Refiérese la siguiente anécdota, que no carece de curiosidad y que da idea del carácter de Bonaparte y del estado de la opinión en España. Encerrado Napoleón en una de las espaciosas habitaciones de palacio, mandó colocar en

Dos días después, esto es, el 8, mandó llamar al Sr. Chamochín para decirle que quería se le diese razón por el Ayuntamiento de quiénes habían sido cabezas y cómplices en las conspiraciones populares para proceder á su escarmiento. Denuncióse á un curtidor llamado Domingo y á dos criados de éste. No satisfecho el Emperador, hubo de disponer que señalase el Ayuntamiento diez cabezas de alborcadores, pues, de lo contrario, serían condenados á muerte cinco individuos de la municipalidad. Los concejales le contestaron con entereza y «no señalaron á ninguno más».

También publicó el siguiente decreto:

«Cuartel general de Valladolid.—Napoleón, Emperador de los franceses, etc.

» Considerando que un soldado del ejército francés ha sido asesinado en el convento de dominicos de Valladolid y que el asesino, criado del convento, ha sido cobijado por los frailes, hemos ordenado y ordenamos lo siguiente:

medio de la sala una mesa y sobre la mesa un mapa de Europa. Solo, pensativo y meditabundo, pasaba sus ojos por el mapa y trazaba líneas. Toda su atención se hallaba fija en aquel mapa que tenía delante. Napoleón estudiaba el plan de la guerra que iba á comenzar con Austria. Cuando más absorto se hallaba en sus estudios, vino á molestarle pequeña corriente de aire frío, que penetrando por las ventanas de un balcón, cuyas maderas no encajaban bien, daba en su rostro. Llamó á uno de sus ordenanzas y le dijo que mandase venir lo antes posible un herrero. Llegó éste, y sacando de la caja de sus herramientas un martillo, comenzó á dar golpes á fallebas, á pestillos y á bisagras. El menestral, aturdido por la presencia del Emperador, á quien miraba de reojo, daba una vez en el hierro y ciento en la madera. Entretanto el aire penetraba con más fuerza. Impaciente y mal humorado Napoleón, se levantó de su asiento, y dirigiéndose al herrero le dijo:—*¡Bergante! ¿Qué miras? Voy yo á enseñarte tu oficio.*—Encorvándose hacia el suelo y removiendo las herramientas de la caja, no sin arrojar algunas de una á otra parte, encontró al fin la que buscaba. Durante esta operación, el modesto industrial de pie, inmóvil, con el pesado martillo en su mano derecha, contemplaba la cabeza desnuda de aquel que acababa de llamarle bergante. Napoleón dió algunos golpes á los hierros de las ventanas, y cuando vió que éstas cerraban perfectamente, encarándose con el herrero, le despidió, diciéndole por segunda vez:—*¡Vete, bergante!*—Pasado algún tiempo contaba el herrero estos hechos, añadiendo: «Cuando Bonaparte removía las herramientas de mi caja, al verme solo con él y conociendo, como conocía yo, todas las entradas y salidas de palacio, idea terrible cruzó por mi mente, y fué dejar caer el martillo sobre la cabeza del tirano. En este caso, ¿qué hubiera pensado España de mí? ¿Sería un criminal el que libraba á su patria del yugo extranjero? ¿Cómo hubiese juzgado la posteridad al vengador de las víctimas del Dos de mayo?».



» Artículo 1.º Los frailes del convento de San Pablo, dominicanos de Valladolid, serán arrestados y lo estarán hasta que sea entregado el asesino del soldado francés.

» Art. 2.º Dicho convento será suprimido y sus bienes confiscados y aplicados á las necesidades del ejército y á indemnizar á quien corresponda» (1).

Después, con fecha 12, escribía á su hermano:

«Es indispensable mandar ahorcar unos cuantos bribones. Mañana lo serán aquí por orden mía siete, cuya presencia tenía aterrados á los habitantes... Forzoso es hacer otro tanto en Madrid...»

Dos días después añadía:

«Los alcaldes de corte de Madrid han perdonado, ó condenado solamente á presidio, á los treinta bribones arrestados por Belliard. Es preciso que sean juzgados de nuevo por una comisión militar y fusilar á los culpables...»

El 17 de enero, á las seis de la mañana, salió Napoleón de Valladolid, dirigiéndose precipitadamente á Francia.

Soult, cumpliendo las órdenes del Emperador, atacó y venció cerca de la *Coruña* á Moore, muriendo éste en primera línea. Los restos de su ejército se embarcaron el 17 y el 18, mientras que el mariscal francés entraba en aquella población y en el Ferrol.

Hizo José su segunda entrada el 22 de enero de 1809. Puso todos los medios para granjearse el amor de los españoles, á quienes prefirió para los empleos de palacio.

Mientras el mariscal Víctor derrotaba en *Uclés* (Cuenca) el 14 de enero de 1809 á los generales Venegas y Senra, y cometía verdaderos actos de crueldad en la desgraciada población, Dukesme al mismo tiempo sostenía frecuentes choques en los alrededores de Barcelona. Luego, con el objeto de dar más energía á las operaciones, entró en Cataluña un ejército de veinticinco mil hombres al mando del general Saint-Cir, quien, habiéndose situado en Figueras, ordenó al general Reille que se apoderara de *Rosas*, lo que consiguió después de porfiada resistencia.

Saint-Cir marchó á Barcelona, derrotando á su paso á D. Juan Miguel de Vives; luego salió de aquella ciudad á batir á Reding, que se encontraba en *Molins de Rey* (21 de diciembre de 1808).

(1) Actas del Ayuntamiento de Valladolid.

El mariscal Moncey y el general Lacoste cayeron <sup>Segundo</sup> sitio de Zaragoza en los últimos días del año 1808 segunda vez sobre Zaragoza. Palafox, al frente de veintiocho mil hombres, con sesenta piezas, se aprestó á la lucha. Dióse (21 de diciembre) la sangrienta acción del Arrabal y, aunque los nuestros se resistieron valerosamente, perdieron el monte Torrero.

Desde dicho día 21 hasta el 29 de diciembre, en que Junot sucedió á Moncey, continuaron las escaramuzas más ó menos afortunadas entre sitiados y sitiadores.

Junot, general á quien no le gustaba economizar sangre, se dispuso á tomar la ciudad. El día 11 de enero de 1809 se apoderaron los franceses á costa de grandes pérdidas del convento de San José, no parando desde entonces el fuego más horroroso sobre la desdichada ciudad.

Las bombas y las granadas arrasaron el reducto del Pilar é hicieron grandes destrozos en otras partes. Llegó el mariscal Lannes, nombrado general en jefe. Perdióse el convento de las *Descalzas* y el de *Capuchinos*. «El sitio de Zaragoza, decía Lannes al Emperador, en nada se parece á nuestras anteriores guerras. Para tomar las casas nos vemos precisados á hacer uso del asalto ó de la mina. Estos desgraciados se defienden con un encarnizamiento de que no es fácil formarse idea. En una palabra, señor, ésta es una guerra que horripila. La ciudad arde en estos momentos por cuatro puntos distintos y llueven sobre ella centenares de bombas, pero nada basta para intimidar á sus defensores.» Desde el 26 de enero de 1809 hasta el 7 de febrero el combate no paró un instante; hombres y mujeres, ancianos y niños, peleaban con el mismo encono. Lannes logró apoderarse del convento de franciscanos de *Jesús* y del de *San Lázaro*. La ciudad resistía, no solamente á los franceses, sino á la epidemia y al hambre. Entre tantos valientes merece citarse el nombre de Jorge Ibort, llamado vulgarmente el *tío Jorge*. Palafox fué atacado de la enfermedad general (15 de febrero). Poco á poco nuestros enemigos se iban haciendo dueños de la plaza. No se veían más que cadáveres y ruinas.

Además del general Palafox, «su segundo D. Juan O'Neill estaba expirando entre las ruinas de la casa de Ayerbe, donde murió al cabo de dos días; el general Saint-Marc luchaba con la fiebre y el peso de las fatigas; el barón de Versaje, herido de una bala de cañón, sobrevivió pocas horas á esta desgracia; casi todos los jefes subalter-

nos, de los pocos que habían quedado, estaban gravemente enfermos del contagio ó mal heridos» (1).

Entonces fué nombrado para ir al cuartel general francés D. Pedro María Ric con otros vocales. Recibiólos el mariscal con desdén y aun desprecio, censurando agriamente y con irritación la conducta de la ciudad, por no haber escuchado antes sus proposiciones. Amanzado algún tanto con prudentes palabras de los comisionados, añadió Lannes: «*Respetaránse las mujeres y niños, con lo cual queda el asunto concluído*». «*Ni aun empezado*, replicó con serenidad y firmeza D. Pedro Ric (según cuenta cronista admirador de las glorias patrias); *pues eso sería entregarnos sin condición á merced del enemigo, y en tal caso continuará Zaragoza defendiéndose, pues la ciudad aún tiene armas, municiones y sobre todo puños*».

Reportóse Lannes y comenzó á dictar la siguiente

*Capitulación de la ciudad de Zaragoza, otorgada entre el mariscal Lannes, duque de Montebello, general en jefe del ejército francés, y la Junta Suprema de Gobierno, en 20 de febrero de 1809.*

«Capítulo 1.º La guarnición de Zaragoza saldrá mañana 21 al medio día de la ciudad con sus armas por la puerta del Portillo y las dejará á cien pasos de dicha puerta.

»Cap. 2.º Todos los oficiales y soldados de las tropas españolas harán el juramento de fidelidad á S. M. C. el rey José Napoleón I.

»Cap. 3.º Todos los oficiales y soldados que hayan prestado el juramento de fidelidad quedarán en libertad de entrar en el servicio en defensa de S. M. C.

»Cap. 4.º Los que de ellos no quieran entrar en el servicio serán llevados prisioneros á Francia.

»Cap. 5.º Todos los habitantes de Zaragoza y los extranjeros, si los hubiere, serán desarmados por los alcaldes y las armas puestas en la puerta del Portillo el 21 al medio día.

»Cap. 6.º Las personas y propiedades serán respetadas por las tropas del Emperador y Rey.

»Cap. 7.º La religión y sus ministros serán respetados y serán puestos centinelas en las puertas de los principales templos.

(1) Hernández de Morejón, *Idea histórica de los principales sucesos ocurridos en Zaragoza durante el último sitio*. Valencia, 1809.

» Cap. 8.º Las tropas francesas ocuparán mañana á medio día todas las puertas de la ciudad, el Castillo y el Coso.

» Cap. 9.º Toda la artillería y municiones de toda especie serán puestos en poder de las tropas del Emperador y Rey mañana al medio día.

» Cap. 10. Todas las Cajas militares y civiles (es decir, las Tesorerías y Cajas de regimiento) serán puestas á disposición de S. M. C.

» Cap. 11. Todas las administraciones civiles y toda especie de empleados harán juramento de fidelidad á S. M. C. el rey José Napoleón I.

» Cuartel general delante de Zaragoza á 20 de febrero de 1809.—*El Mariscal Lannes, Duque de Montebello, General en jefe.—Pedro María Ric, Presidente de la Junta.*»

«A consecuencia de esta capitulación, el 21 por la mañana entraron los franceses en la ciudad, de un modo del todo singular en la historia de las famosas conquistas. Subían alternativamente de diez en diez ó de quince en quince por encima de los escombros de la antigua calle del Coso, suspensos y asombrados á vista del espectáculo que ofrecía la bella Zaragoza; no acertaban á pasar más adelante ni sabían por dónde introducirse; todo era soledad, todo espanto y horror. Los paisanos, en vez de llevar sus armas al Portillo, las hicieron mil pedazos, que arrojaron por las calles para que el enemigo no se aprovechase de ellas, y así no hallaban más que montones de cadáveres, fusiles destrozados, espadas rotas, balas, cascocs de bomba y granada y ruinas continuas.

» Los pocos que sobrevivimos á esta inaudita catástrofe, desaparecimos inmediatamente y nos retiramos al templo del Pilar» (1).

«El 21 de febrero—dice Thiers—desfilaron 10.000 infantes y 2.000 jinetes, pálidos, flacos, abatidos, por delante de nuestros soldados, que se conmovieron de piedad al verlos. El ejército vencedor entró en seguida en la ciudad infortunada, donde sólo encontró ruinas cubiertas de cadáveres en estado de putrefacción. De 100.000 habitantes, entre vecinos y refugiados en los muros de Zaragoza, 54.000 habían perecido. Una tercera parte de los edificios de la ciudad estaban arruinados; las otras dos acribillados de balas, anegados en sangre ó infestados de mortales miasmas. El corazón de nuestros

(1) Hernández de Morejón, capellán de ejército. *Idea histórica de los principales sucesos ocurridos en Zaragoza durante el último sitio*, pág. 23. Valencia, 1809.

soldados se conmovió profundamente. Y eso que ellos también habían sufrido crueles pérdidas. De 14.000 hombres que habían tomado parte activa en el cerco, tuvieron más de 3.000 fuera de combate. De 40 oficiales de ingenieros fueron muertos ó heridos 27, contándose entre los primeros el ilustre y desgraciado Lacoste. Sucumbieron la mitad de los soldados del mismo cuerpo. Ningún otro sitio se halla en la historia moderna que se parezca al de Zaragoza; para encontrar en la antigua escenas semejantes á las que allí ocurrieron, era preciso remontarse á tres ejemplos: como Numancia, Sagunto y Jerusalén. Y á decir verdad, aún sobrepujaba el horror del acontecimiento moderno al horror de los acontecimientos antiguos, á causa del poder de los medios de destrucción inventados por la ciencia» (1).

Batalla  
de Medellín.

España se hallaba en una situación cada vez más anárquica. Lo mismo el rey José desde Madrid que la Junta Suprema desde Sevilla apenas se hacían obedecer de sus partidarios. José y su jefe de Estado Mayor, el mariscal Jourdan, eran censurados con harta frecuencia por aquellos mariscales que sólo estaban acostumbrados á recibir órdenes de Napoleón. La Junta Suprema tampoco lograba el apoyo que hubiera debido hallar en aquellas circunstancias tan graves.

Necesitaba José dar actividad á la guerra. Ocasión se le presentó el 28 de marzo de 1809, pues el mariscal Víctor, duque de Bellune, se hallaba frente al general Cuesta en una llanura cerca de *Medellín* (Extremadura).

Mandaba Víctor ejército perfectamente organizado: eran tres sus divisiones de infantería, con 5.000 hombres la del general Ruffin, 6.000 la de Villatte y 3.500 la alemana de Leval; en todo, 14.500 infantes. El número de caballos excedía á 4.200: 2.400 dragones de la división Latour-Maubourg y 1.800 de la caballería ligera de Lasalle. Además llevaba 48 piezas de artillería (2).

Constaba el ejército español de cuatro divisiones de infantería: una de vanguardia á las órdenes del general Henestrosa, la primera á las del duque del Parque, la segunda á las del general Trías y la tercera á las del marqués de Portago. El total de la infantería se elevaba á unos 15.000 hombres; el de la caballería, á 2.000; la artillería consistía en 30 piezas de campaña, con 576 artilleros y 84 caba-

(1) *Historia del Consulado y del Imperio*, tomo IX, libro XXXIII, páginas 666 y 667.

(2) *Victoires, conquêtes*, etc.

llos ó mulas. Algún escritor francés, con exageración manifiesta, dice: «Este ejército contaba 30.000 hombres, 4.000 caballos y 30 piezas de artillería» (1).

Aunque Cuesta peleó con algún valor, distinguiéndose por su arrojo el coronel D. José de Zayas, la huida de algunas fuerzas desanimó á todo su ejército, sufriendo desastrosa derrota, en la cual se perdieron más de 12.000 hombres. La Junta Suprema, sin embargo, premió á Cuesta su desgracia, elevándole á la dignidad de capitán general y poniendo á sus órdenes el ejército de la Mancha.

**Batalla de Ciudad Real.** Al mismo tiempo el general francés Sebastiani (27 de febrero) envolvió y desordenó el ejército español que mandaba el conde de Cartaojal y lo arrojó de Ciudad Real, el Viso y Santa Cruz de Mudela, apoderándose de muchos prisioneros y de algunos cañones. Los restos de nuestro ejército se abrigaron en Despeñaperros.

**Política de José I.** Después de estos combates, José intentó infructuosamente atraerse á la Junta Suprema. Algunas medidas dictadas por José constituyeron prueba muy elocuente de su amor á la justicia. También por entonces el general Sebastiani, que—según queda dicho—mandaba el ejército francés de la Mancha, intentó atraerse, mediante razonada carta, al ilustre Jovellanos; pero éste, con fecha 24 de abril de 1809, hubo de contestar que España peleaba «por los preciosos derechos de nuestro Rey, nuestra religión, nuestra Constitución y nuestra independencia».

**Otros hechos de armas.** Los franceses lograron triunfos en Portugal; pero la guerra iba á presentar otro carácter con la llegada de sir Arturo Wellesley, que desembarcó en Lisboa el 22 de abril. El general inglés era digno de medir sus armas con Soult, como lo probó consiguiendo que éste retrocediera hasta Lugo. Por entonces, el mariscal Ney en Galicia y en Asturias se veía acosado por las guerrillas que por todas partes se levantaban, y cuyos caudillos eran alcaldes, eclesiásticos, estudiantes, labradores ó industriales. Ney entró á saco en *Oviedo*, y, retrocediendo á Galicia, se reunió en Lugo con Soult, á su vuelta de Portugal, y ambos persiguieron sin descanso á los españoles. Soult y Ney, aquél primero y éste después, determinaron abandonar el reino de Galicia; desavenidos luego, Ney marchó á Astorga, mientras Soult se dirigía á Zamora. El español marqués

(1) *Victoires, conquêtes. etc.*

de la Romana se retiró también de Asturias y Galicia, volviendo á Castilla.

Napoleón, desde Schœnbrunn, dispuso que los tres cuerpos de ejército mandados por Soult, Ney y Mortier se uniesen en uno solo para dar más fuerza á las operaciones, encargando del mando en jefe al duque de Dalmacia como el más antiguo. Esta orden disgustó al altivo Ney y no fué tampoco del agrado de Mortier.

Al mismo tiempo se levantaban en Castilla los guerrilleros Juan Díaz Porlier, nombrado el *Marquesito*; Juan Martín Díez, conocido con el sobrenombre del *Empecinado*, y D. Jerónimo Merino, cura de Villoviado.

**Batalla  
de Talavera.**

En Aragón había conseguido Blake dejar á gran altura su nombre en el combate de *Alcañiz*, contra Suchet, sufriendo descalabros en María y Belchite; pero el suceso de más importancia entonces fué la batalla de *Talavera de la Reina* (provincia de Toledo), dada el 27 y 28 de julio de 1809.

El 23 de este mes, por la noche, José, acompañado del mariscal Jourdan y con algunas tropas, salió de Madrid, pasó por Illescas y el 25 se reunió en Vargas con las fuerzas del mariscal Víctor, duque de Bellune, y del general Sebastiani.

El 26 tomó posiciones el ejército en Santa Olalla, y el 27, á las dos de la madrugada, se dirigió hacia el Alberche, arroyo tributario del Tajo, encontrándose á la izquierda con los españoles que lo pasaban con algún desorden para ir á replegarse á Talavera y á la derecha con una columna de ingleses.

El ejército angloespañol estaba mandado por Sir Arturo Wellesley y por Cuesta. Había tomado posiciones en unos cerros que se enlazaban por un lado con Talavera y por otro con el Tajo, que atraviesa esta población. Ascendía el ejército francés á 50.000 hombres; el angloespañol, á 60.000.

El combate no debió comenzar hasta la llegada del mariscal Soult, que mandaba poderoso ejército y que había penetrado en Portugal por el lado de Ciudad Rodrigo. José, lo mismo antes que durante la batalla, se hallaba confuso entre los diferentes pareceres del prudente Jourdan y del arrebatado Víctor.

Justo es confesar, sin embargo, que Víctor peleó valerosamente y atacó con brío las posiciones del enemigo. Dudosa quedó la batalla en el día 27, y en el 28 hubo un momento de alegría entre los franceses; pero la caballería inglesa volvió á ganar el terreno perdido,

ocupando las posiciones que tenía el ejército aliado antes de comenzar el combate.

Los hijos de Talavera citan con orgullo el nombre de Isabel Ximénez, joven de diez y siete años, que durante la batalla permaneció repartiendo agua á los soldados, aun en los sitios de más peligro (1).

José, á las cinco de la tarde del 28, considerando que el día estaba muy adelantado, mandó suspender el ataque, no sin la idea de continuarlo al día siguiente.

No se continuó, y el 29 todo el ejército repasó el Alberche, pudiéndose retirar, sin ser perseguido por los aliados y llevándose sus heridos, sus bagajes y casi toda su artillería.

La batalla, según Thiers, quedó indecisa (2); pero puede asegurarse que la mejor parte la llevaron los aliados. El resultado de este combate irritó á Napoleón y fué causa de serios disgustos y de acaloradas disputas entre los generales franceses.

Con razón, recordando poco después Bonaparte los sucesos de España, exclamaba: «¡Qué ocasión tan bonita se ha perdido! ¡30.000 ingleses á ciento cincuenta leguas de la costa, delante de 100.000 hombres de las mejores tropas del mundo! ¡Lo que es, Dios mío, un ejército sin general!» (3).

La Junta Central nombró á Wellesley capitán general del ejército y condecoró á Cuesta con la gran cruz de Carlos III (4). Inglaterra premió á su general con el título de *vixconde de Wellington*. A la lenta marcha que el duque de Dalmacia había hecho desde Salamanca á Plasencia atribuyeron la desgracia el rey José y su jefe de Estado Mayor Jourdan.

**Tercer sitio de Gerona.** Dos ataques había sufrido Gerona el año 1808, y por tercera vez se presentaron á su vista el 6 de mayo de 1809 las tropas francesas (20.000 hombres), mandadas por el general Reille, que fué á los pocos días reemplazado por Verdier (5). Go-

(1) Archivo municipal de Talavera de la Reina.—Sucesos políticos, leg. 1.º

(2) *Hist. del Consulado y del Imperio*, lib. XXXVI, pág. 172.

(3) Carta de Napoleón al general Clarke, ministro de la Guerra, escrita desde Schenbrunn el 18 de agosto de 1809.—Thiers, ob. y lib. cit. Apéndice.

(4) Cuesta intentó diezmar á las fuerzas que flaquearon en el comienzo de la batalla. «Intercedió el general inglés y amansó el feroz pecho del español, mas desgraciadamente cuando ya habían sido arcabuceados 50 hombres.»—Toreno, obra citada, tomo II, pág. 28.

(5) Los gerundenses, llevados de su entusiasmo religioso, nombraron generalísimo á San Narciso, su patrono.—Véase Toreno, tomo II, pág. 46.



bernaba interinamente la plaza D. Mariano Alvarez de Castro, cuyas fuerzas no llegaban á 6.000 hombres. El 12 de junio se presentó un parlamentario á intimar la rendición, recibiendo de Alvarez esta respuesta: «No quiero trato ni comunicación con los enemigos de mi patria, y el emisario que en adelante venga será recibido á metrallazos.» El 14 comenzó terrible bombardeo, y los franceses se apoderaron en los días sucesivos de las torres de *San Luis*, *San Narciso* y *San Daniel*, no sin que éstas fueran defendidas valerosamente. Saint Cir envió más fuerzas, llegando ya el ejército sitiador hasta el número de 30.000 hombres. Se apoderaron los franceses del castillo de *Montjuich*, cuando de los 900 hombres que lo custodiaban más de 500 habían muerto y los restantes se hallaban heridos. La ciudad á pesar de esta desgracia no se rindió, porque los infortunios servían para templar el alma de acero del gobernador Alvarez. Encontróse Gerona casi sin hombres y sin vituallas, pero Blake proporcionó lo uno y lo otro.

Como fuesen recibidos á metrallazos los parlamentarios que envió Saint Cir pidiendo la rendición, éste ordenó el asalto. Aunque la embestida fué terrible, los franceses hubieron de retirarse ante la fiereza de los sitiados. Otra vez faltaron las vituallas, mas Blake consiguió también su objeto.

Llegó con refuerzos al campo enemigo el mariscal Augereau, sucesor de Saint-Cir, y, como lograra que Blake no introdujese víveres, el hambre y las enfermedades comenzaron á hacer grandes estragos en la plaza, llegando á faltar el ánimo á los más valientes; sólo el gobernador Alvarez no se desalentaba, y dió pruebas de ello haciendo publicar el siguiente bando: «Sepan las tropas que guardan los primeros puestos que los que ocupan los segundos tienen orden de hacer fuego en caso de ataque contra cualquiera que sobre ellos venga, sea español ó francés, puesto que todo el que huye hace con su ejemplo más daño que el mismo enemigo.»

«Contra el recinto de la ciudad, dice Mr. Thiers, se emprendió nuevo cerco, y cuando estuvo accesible la brecha, se resolvió dar el asalto.

»D. Mariano Alvarez de Castro, al frente de la guarnición y teniendo detrás todos los habitantes, hombres y mujeres, había jurado morir antes que rendirse y oponer contra los franceses montones de cadáveres á falta de murallas, destruidas por los cañones. Dióse efectivamente el asalto con el mayor arrojó, y después de rechazado se

renovó con el mayor encarnizamiento bajo el fuego de la plaza y de las alturas, al ruido de las campanas y de los gritos de una población fanática.

» Muchas veces nuestros bizarros soldados llegaron á trepar á lo alto de la muralla, y siempre encontraron allí una multitud de hombres furiosos, agolpándose ante ellos y presentando masas impenetrables. Mujeres, niños, sacerdotes, aparecían entre los soldados sobre aquella brecha inundada de sangre, cubierta de fuego, y hubo que ceder al noble delirio del patriotismo español; segundo asalto frustrado durante este sitio. Nada semejante nos había sucedido desde San Juan de Acre, y no nos debía volver á suceder ni aun en los sitios de España.

» Hubimos de renunciar á los ataques á viva fuerza y recurrir al bloqueo, que, á la verdad, parecía bastante, porque la peste y el hambre devoraban á la heroica población de Gerona y arrebatában á sus últimos defensores. Ya estaba acometido de una enfermedad mortal aun el mismo caudillo» (1).

Cuando el mariscal Augereau, renovando los suspendidos ataques, se apoderó de casi todos los fuertes exteriores; cuando únicamente quedaban dentro de la plaza unos 1.100 hombres enfermos ó heridos, y cuando el mismo Alvarez, aquel indomable carácter, cayó postrado de la fiebre y estuvo en tan inminente peligro de muerte que recibió los últimos Sacramentos, sólo entonces capituló Gerona, y la guarnición salió con los honores de guerra el 11 de diciembre. A Alvarez de Castro le llevaron á Francia y luego le trasladaron al castillo de Figueras, sospechándose que los franceses le hicieron morir á mano airada.

Fernando  
en Valencey. A los sacrificios del pueblo del 2 de mayo, de Zaragoza y de Gerona correspondía Fernando VII escribiendo á Napoleón la siguiente carta:

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona sucesivamente la augusta frente de V. M. I. y R., y el grande interés que tomamos mi hermano, mi tío y yo en la satisfacción de V. M. I., nos estimulan á felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento en que vivimos bajo la protección de V. M. I. y R. Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje, y se unen al

(1) *Moniteur* del 5 de febrero de 1810.

que tiene el honor de ser con la más alta y respetuosa consideración, Señor, de V. M. I. y R. el más humilde y más obediente servidor. — *Fernando*.—Valencey, 6 de agosto de 1809.»

La mano debiera haberse cortado Fernando antes que firmar esa carta (4).

**Los guerrilleros.** Si nuestros ejércitos no siempre podían luchar ventajosamente con los franceses, si nuestras ciudades eran al cabo conquistadas después de resistir mucho tiempo los sitios y asaltos de los enemigos, las partidas sueltas ó *guerrillas* prestaron decisivo y poderoso auxilio á la causa nacional. La vida del guerrillero era la de aventuras, de peligros y de combates, propia del carácter español, y que tantos antecedentes tenía en la historia patria. Humanos ó crueles, hombres educados ó incultos, los guerrilleros manifestaron siempre intrepidez, valentía y arrojo. En la segunda mitad del año 1809 fueron célebres D. Mariano Renovales y su segundo D. Miguel Sarasa, en Aragón; el marqués de las Atalayuelas, en Cuenca; el *Empecinado* y su segundo D. Saturnino Albuñ, el *Manco*, en Guadalajara; D. Isidro Mir, Francisco Sánchez, conocido por *Francisquete*, y un tal Jiménez, en la Mancha; el presbítero Quero, Ayesterán, Longedo y otros, en las provincias de Toledo y Extremadura; el capuchino fray Julián de Delica, D. Jerónimo Saornil, don Juan Gómez, el cura Tapia, D. Ignacio Cuevillas y D. Julián Sán-

(4) Algunos días antes de escribir Fernando dicha epístola, el marqués de Ayerbe, uno de los que acompañaron á su rey al destierro, escribió (19 de julio de 1809) á un su primo larga carta, en la cual comparaba el pueblo de Valencey «con el más malo de nuestra Península» y daba noticia de la iglesia, del palacio de los príncipes de Benevento, morada de Fernando y de su comitiva (los infantes D. Carlos y D. Antonio, el duque de San Carlos, el marqués de Feria, D. Pedro Macanaz, D. Antonio Correa, D. Juan Escoiquiz, el canónigo Ostolaza, Pedro Collado y otros).

Decía también que S. M. y A. A., por empeño del príncipe de Benevento, dieron la enhorabuena á Napoleón por haber instalado éste en el trono de España á su hermano José.

Acerca del juramento de fidelidad prestado por los principales personajes que constituían la comitiva de Fernando (entre ellos el mismo autor de la carta), afirmaba que dicho reconocimiento lo habían hecho si toda la nación lo deseaba, procediendo consecuentes al voto unánime del pueblo español.

Terminaba diciendo, por último, que Fernando, su hermano, su tío y demás personajes pasaban el tiempo en bailes, en comedias, jugando al billar, al tresillo ó á la pelota, en paseos y en otras diversiones.—Archivo municipal de Madrid, 7-478-3.

chez el *Charro*, en Castilla la Vieja. Tanta fama adquirió de valiente el *Charro*, que el pueblo solía cantar la siguiente copla:

«Quando don Jul'án Sánchez  
monta á caballo,  
exclaman los franceses:  
ya viene el diablo».

También en Navarra comenzó á distinguirse el joven estudiante Mina, tan insigne después en la guerra civil.

## XV

Guerra de la Independencia.—El mariscal Soult.—Kellermann en Valladolid y Marchand en Salamanca.—Triunfos de los españoles en Astorga y en Tamames.—Saint-Cir en Cataluña.—Derrotas en Ocaña, Alba de Tormes y Navas de Tolosa.—Nombramiento de la Regencia.—José I en Andalucía.—Sitios de Astorga, Lérida, Mequinenza y Ciudad Rodrigo.—Fernando en Valencey.—Conquista de Almeida y acción de Busaco.—Acción de Baza y sitio de Tortosa.—Los guerrilleros.—Las Cortes en el año 1810.—Misión del general Foy cerca de Napoleón.—Junta de generales en Glogau.—Conducta de Soult.—Sitio de Badajoz.—Retirada de Massena de Torres Vedras.—Otros hechos.—Batalla de Fuentes de Oñoro.—Batalla de Albuera.—Sitio de Tarragona.—José I en París.—Toma de Valencia por Suchet.—Las Cortes en 1811.—Wellington se apodera de Ciudad Rodrigo y de Badajoz.—Hambre en España.—Constitución de Cádiz.—Batalla de Arapiles.—Últimos hechos de la campaña de 1812.—*Gaceta* extraordinaria de la Regencia del viernes 21 de agosto de 1812.—Las Cortes en la segunda mitad del año 1812.—La guerra en 1813.—Batalla de Vitoria.—Los franceses abandonan Valencia, Zaragoza y Tarragona.—Toma de San Sebastián y de Pamplona por los aliados.—Las Cortes generales y extraordinarias en 1813.—Tratado de Valencey.—Cortes ordinarias en Madrid.

Guerra  
de la Independencia. El mariscal  
Soult.

El mariscal Soult, mayor general del ejército en España desde la partida á Francia del mariscal Jourdan, se dispuso á dar á la guerra mayor actividad y energía de la que tuvo hasta entonces.

Kellermann  
en Valladolid y  
Marchand en Sala-  
manca. Triunfos  
de los españoles  
en Astorga y en  
Tamames.

Mandaban en Valladolid y en Salamanca respectivamente los generales franceses Kellermann y Marchand. El general Carrier, al frente de 3.000 hombres del ejército de Kellermann, intentó hacerse dueño de la ciudad de *Astorga* (9 de octubre de 1809), de cuyas puertas tuvo que retirarse merced al arrojo de D. José María de Santocildes y de los 1.100 soldados que mandaba. Entre los paisanos se distinguió el joven Santos Fernández, cuyo padre, al verle morir, exclamó: «Si ha muerto mi hijo único, vivo yo para vengarle».

En *Tamames* (18 de octubre de 1809), á nueve leguas de Salamanca, el duque del Parque triunfó del general Marchand, á quien persiguió hasta arrojarlo de esta ciudad.

**Saint-Cir en Cataluña.** El general Saint-Cir en Cataluña había luchado todo el año 1809 contra los naturales del país y contra las tropas del general Reding, consiguiendo algunos triunfos.

**Derrotas en Ocaña, Alba de Tormes y Navas de Tolosa.** La Junta Central, con una ligereza censurable, propuso al general D. Juan Carlos de Arreizaga, sucesor de Cuesta, que viniese á Madrid al frente de sus 52.000 hombres. Arreizaga, á quien halagaba esta idea, llegó arrogante hasta *Ocaña*, donde se le presentó á estorbarle el paso el mariscal Sout. El rey José y Sout, con fuerzas inferiores á las nuestras en número, pero superiores en disciplina, atacaron á Arreizaga, logrando señalada victoria. Arreizaga marchó huyendo hasta *Daimiel*. En la jornada de *Ocaña* (19 de noviembre) se perdieron cuarenta cañones y unos veinte mil hombres.

También el duque del Parque fué derrotado en *Alba de Tormes* (28 de noviembre) por Kellermann; éste pudo retirarse á Valladolid, después de perder el del Parque 15 cañones y unos tres mil hombres.

José I quiso á la sazón visitar la Andalucía. Llevando consigo cuatro de sus ministros, doce consejeros de Estado y mucha servidumbre, al frente de poderoso ejército salió de Madrid, encontrando en las *Navas de Tolosa* (20 de enero de 1810) á los españoles mandados por Arreizaga, quienes huyeron á la desbandada, manifestando menor decisión que en *Ocaña*.

Durante estos hechos de armas, los ingleses permanecían indiferentes en las cercanías de Badajoz, y luego, para mayor seguridad, abandonaron las orillas del Guadiana para trasladarse al Norte del Tajo.

**Nombramiento de la Regencia.** Habiéndose acordado en Sevilla el 13 de marzo de 1810 la traslación de la Junta Central á la Isla de León, llevóse á cabo el acuerdo, quedando instalada el 28 de dicho mes. La necesidad del cambio de dirección era generalmente sentida. Así lo comprendió la Junta Central, transmitiendo el Gobierno á un *Supremo Consejo de Regencia* (29 de enero de 1810), compuesto de D. Pedro de Quevedo y Quintano, obispo de Orense; de D. Francisco de Saavedra, consejero de Estado; del general D. Francisco Javier Castaños; del general de marina D. Antonio Escaño, y de D. Esteban Fernández de León, siendo éste reemplazado por D. Miguel de Lardizábal y Oribe, natural de Nueva España.

Preciso es reconocer que la Junta Central anduvo á ciegas varias veces y con frecuencia tomó medidas torpes, que fueron causa de desastres en la guerra. Sin embargo, sus individuos arrostraron grandes peligros y defendieron con decisión el trono de Fernando VII.

Instalóse la Regencia el 31 de enero, permaneciendo en la Isla de León hasta el 29 de mayo, en que pudo trasladarse á Cádiz, donde fué recibida con las solemnidades y ceremonias que se hacen á la persona del rey.

José I  
en Andalucía.

Entretanto José I visitaba las poblaciones de Andalucía, pasando de Sevilla á Jerez, Puerto de Santa María, Málaga, Granada, Jaén, Andújar, y volviendo á Sevilla el 12 de abril. En esta ciudad dictó varios decretos, publicados en la *Gaceta* del 4 de mayo, entre los cuales merecen singular mención el que ordenaba la formación de una milicia cívica española, el que mandaba se hiciese la estadística general de la población de España y el que arreglaba el gobierno interior de los pueblos, distribuyendo el reino en prefecturas, subprefecturas y municipalidades ó comunes, copiando la administración departamental de Francia.

Las alegrías de José en Andalucía se convirtieron en tristezas, pues su hermano desde París, como si fuese el verdadero rey de España, expidió decretos disponiendo de los ejércitos, de los impuestos y hasta del territorio de la nación española. Por esta razón José, que antes había escrito á su mujer para que viniera á España con sus dos hijas Zenaida y Carlota, ahora le decía desde Córdoba que estaba decidido á dejar la corona y vivir independiente en un retiro, en Francia, lejos de París. Volvióse José á Madrid, en cuya capital entró el 15 de mayo. Mientras se agitaban tan profundas disidencias entre los dos hermanos, en nada cambiaba el aspecto de la guerra.

Sitios  
de Astorga, Lérida,  
Mequinenza y Ciudad  
Rodrigo.

Los franceses se fijaron ahora en la toma de ciudades, comenzando por *Astorga*, como llave de la entrada de Galicia. El general Loison, al frente de 9.000 hombres, preparó el cerco, continuado por Junot, teniendo la ciudad que capitular á pesar del heroico comportamiento de Santocildes y de sus 3.000 hombres. Reunidas las autoridades, acordaron la entrega (22 de abril de 1810), oponiéndose únicamente un anciano de sesenta años, el licenciado Costilla, quien se levantó de su asiento y prorrumpió en las enérgicas palabras: *¡Muramos como numantinos!* (1).

(1) Toreno, ob. cit., tomo II, pág. 121.

El mariscal Suchet, después de coger prisionero á Mina el *Moxo* (1.º de abril) en las Cinco Villas de Aragón (1), puso sitio á *Lérida*, de cuya ciudad se apoderó (14 de mayo), siendo de lamentar la poca firmeza de su gobernador, García Conde.

El general Musnier, por encargo de Suchet, se dispuso á atacar á *Mequinenza*, cayendo también esta villa en poder de los enemigos (8 de junio).

Por último, el mariscal Ney, á la cabeza de 50.000 hombres, embistió la plaza de *Ciudad Rodrigo*, defendida por el gobernador don Andrés Pérez de Herrasti. Luego llegó el mariscal Massena al campo de operaciones, y, mejorando las obras del sitio, se arrojó sobre la ciudad. Esta, al perder la esperanza de ser auxiliada por lord Wellington, que estaba cerca, hubo de capitular (10 de julio), mereciendo Herrasti elogios del mariscal Ney por su conducta. En el parte que dió Massena se leía: «No hay idea del estado á que está reducida la plaza de Ciudad Rodrigo: todo yace por tierra y destruído; ni una sola casa ha quedado intacta»; y el *Moniteur* de París escribía asimismo: «Los clamores de los habitantes de Ciudad Rodrigo se oían en el campo de los ingleses, seis leguas distantes, pero éstos se mantuvieron sordos».

Fernando  
en Valencey.

Mientras que Astorga, Lérida, Mequinenza y Ciudad Rodrigo eran presa de los franceses, Fernando en Valencey pasaba alegre vida, alternando con saraos y otros entretenimientos los paseos en coche, escribiendo felicitaciones á Napoleón por sus triunfos ó por su matrimonio con la archiduquesa María Luisa de Austria, y aun celebrando con fiestas y regocijos este enlace, en los que no escasearon los vivas y los brindis al Emperador y á la nueva Emperatriz. Publicadas en el *Moniteur* las cartas que á Bonaparte dirigiera Fernando, éste, en vez de lamentar la publicidad, daba gracias á aquél y le decía: «Señor, las cartas publicadas en el *Moniteur* han dado á conocer al mundo entero los sentimientos de perfecto amor de que estoy penetrado á favor de V. M. I. y R., y al propio tiempo mi vivo deseo de ser vuestro hijo adoptivo... Permitid, pues, Señor, que, deposite en vuestro seno los pensamientos de mi corazón, que, no vacilo en decirlo, es digno de perteneceros por los lazos de la adopción. Que V. M. I. y R. se dignen unir mi destino á una

(1) Fué llevado á Francia y encerrado en el castillo de Vincennes. En 1814 volvió á España; pero disgustado por la tiránica política de Fernando VII emigró á América, donde murió.



princesa francesa de su elección, y cumplirá el más ardiente de mis votos. Con esta unión, además de mi ventura personal, lograré la dulce certidumbre de que toda Europa se convencerá de mi inalterable respeto á la voluntad de V. M. I. y que V. M. se digna pagar con algún retorno tan sinceros sentimientos...» (1).

Conquista  
de Almeida y acción  
de Busaco.

En Portugal, Massena, cumpliendo lo ordenado por Napoleón, se dirigió á tomar la plaza de *Almeida*, la cual capituló fácilmente (26 de agosto).

Wellington, ante los clamores que se levantaron en Portugal en contra suya, mostró á Massena en la montaña de *Busaco* (27 de septiembre) que era digno de medir sus armas con los mejores mariscales del Imperio, consiguiendo una victoria y retirándose luego á las líneas de *Torres-Vedras*, donde, tranquilo en su formidable atrincheramiento y teniendo libre el mar, esperó á Massena. Europa tenía su vista fija en aquellos dos grandes generales que se encontraban al frente de poderosísimos ejércitos.

Acción de Baza  
y sitio de Tortosa.

Salió Blake de Cádiz el 23 de julio y, tocando en Gibraltar, arribó á Cartagena el 2 de agosto, trasladándose á Elche, donde Freire tenía su cuartel general. Después de conferir Blake la comandancia de Murcia al general D. Francisco Javier Elío se trasladó á aquella capital, disponiendo que Elío se situase con algunas fuerzas en Caravaca y Freire en Lorca.

El general francés Sebastiani marchó desde Granada (18 de agosto) á Murcia con idea de batir á Blake.

Moviéronse en uno y en otro sentido lo mismo Blake que Sebastiani, encontrándose al fin en *Baza* (Granada), donde la desgracia persiguió al general español, que hubo de perder cinco piezas y más de mil hombres, entre muertos, heridos y prisioneros.

Encargado por Napoleón el mariscal Suchet de sitiar y de rendir las plazas de Cataluña, emprendió el sitio de Tortosa (Tarragona), en cuyo auxilio llegó el mariscal Macdonald. Por su parte D. Enrique O'Donnell molestaba bastante á los sitiadores con sus continuas correrías, contribuyendo á animar á los tortosinos. Al fin hubieron éstos de ceder después de seis meses de lucha, y el 1.º de enero de 1811 una bandera blanca, enarbolada en la plaza, anunció la intención de capitular. El día 2 depuso la guarnición sus armas. La opinión pública primero y luego un Consejo de guerra acusaron de flojo al con-

(1) Fechada el 3 de mayo.

de de Alacha por la defensa, y, condenado á la última pena, se libró de ella por estar ausente.

**Los guerrilleros.** Como queda dicho, si nuestras plazas poco á poco y una tras otra iban cayendo en poder de los franceses, los guerrilleros, en número de 200, hacían muchas bajas á los enemigos, distinguiéndose el *Empecinado*, Camilo Gómez en Avila, Juan Abril en Segovia, Lorenzo Aguilar en Toro, Juan Tapia en Palencia, el cura Merino en Burgos, Bartolomé Amor en la Rioja, José Joaquín Durán en Soria y Tomás Príncipe en Valladolid; en la provincia de Toledo trabajaba con arrojo el médico Juan Palarea, y otro médico, José Martínez de San Martín, en las orillas del Tajo, los cuales habían de ceñir luego la faja de general; en la Mancha proseguían sus correrías el renombrado *Francisque*, Francisco Abad (*Chaleco*) y Manuel Pastrana (*Chambergo*); en Andalucía se hizo famoso el *Mantequero*; en Vizcaya, Asturias y Santander se movía Campillo, Aróstegui en Vizcaya, Jáuregui (el *Pastor*) en Guipúzcoa y Longa en Alava. Sobre todos descollaba Francisco Espoz y Mina, que en Navarra descubrió dotes superiores á las de su sobrino Mina el *Mozo*.

**Las Cortes en el año 1810** La solemne apertura de las Cortes generales y extraordinarias tuvo lugar en la Isla de León el 24 de septiembre. En la primera sesión se dieron á conocer el eclesiástico D. Diego Muñoz Torrero, rector que había sido de la Universidad de Salamanca, y D. Agustín Argüelles, y después D. Antonio Capmany, D. Juan Nicasio Gallego y D. José María Calatrava. Admitida la dimisión á la antigua Regencia, se nombró la nueva, compuesta del general D. Joaquín Blake, del jefe de escuadra D. Gabriel Císcar y del capitán de fragata D. Pedro Agar. Se votó la libertad de imprenta, después de larga discusión política en la que se dibujaron dos tendencias, señalándose á los amigos de reformas con el dictado de *liberales* y á los enemigos de ellas con el de *serviles*. Tratáronse además muchos é importantes asuntos, siendo el más transcendental el nombramiento de una Comisión para que preparase el proyecto de una Constitución del Estado.

**Misión del general Foy cerca de Napoleón.** El general Foy, después célebre orador, que servía bajo las órdenes de Massena, salió de Santarem para París con objeto de dar cuenta al Emperador del estado de la guerra en la Península y muy especialmente de la conducta de aquel mariscal.

Con unos 400 andarines y buenos tiradores, elegidos de diferen-

tes regimientos, atravesó el Valle de Zezere, que pasa al Sur de la Estrella; llegó á Ciudad Rodrigo, donde encontró al general Gardanne, á quien transmitió la orden de partir por el camino que él había traído; cruzó Castilla la Vieja y comunicó las noticias que llevaba de Portugal á los generales Drouet y Dorsenne, pasó la frontera y llegó á París después de veinte días de camino (últimos de noviembre de 1810).

Presentado al Emperador, hizo exacta y viva relación de la guerra de España, y acerca de la de Portugal defendió con calor á su inmediato jefe, probando que éste se vió obligado á pelear delante de Busaco. Convencido Napoleón de las razones de Foy, ordenó que de diferentes puntos de España se dirigiesen á Portugal respetables fuerzas, con las cuales pudiera Massena abrumar á los ingleses en Torres-Vedras.

Después de conferir á Foy el grado de general de división y de concederle algún descanso, le hizo Napoleón volver á Portugal con instrucciones para el mariscal Massena. Había éste pasado el invierno de 1810 á 1811 á orillas del Tajo, entre Santarem y Punhete, esperando en vano instrucciones y socorros del Emperador, ya enterado por Foy del estado de las cosas. Con un enemigo de la importancia de lord Wellington delante y censurado por sus mismos compañeros Ney, Reynier, Junot y otros, Massena no sabía qué camino tomar. Con ansia esperaba las columnas que obedeciendo las órdenes de Napoleón, comunicadas por Foy, debían llegar de las provincias del Norte de España; mas en vez de 30 000 hombres apenas llegaron 9.000. Tampoco recibió dinero, ni municiones de guerra ni de boca. El socorro recibido era, pues, irrisorio.

Junta  
de generales en  
Golgaó.

En un almuerzo dado por el general Loisson en Golgaó el 18 de febrero, se hallaron los siguientes personajes: el mariscal Massena, como general en jefe; el mariscal Ney y los generales Reynier y Junot, como jefes de los tres cuerpos de ejército; el general Fririon, como jefe de Estado Mayor; los generales Eblé y Lazowski, en calidad de jefes de artillería y de ingenieros; por último, los generales Foy, Solignac y el citado Loisson.

Massena, una vez terminado el almuerzo, invitó á Foy á referir todo lo que había oído al Emperador. Entre otras cosas insistió Foy en que el pensamiento de Napoleón era expulsar de Portugal á los ingleses. Todos estuvieron conformes con la opinión del Emperador. Después Massena sometió al juicio de los conferenciantes las siguientes cuestiones:

¿Se ha de pasar el Tajo? ¿Por qué punto? ¿Mediante qué operaciones? Afirmativamente se contestó á la primera pregunta. A la segunda se respondió eligiendo á Punhete por punto del paso. Respecto de la tercera no hubo conformidad. Al llegar á este punto exclama Thiers: «¡Por qué Napoleón, cuyo superior golpe de vista supo tan perfectamente hallar el medio de cruzar el Danubio delante de 200.000 austriacos, no se encontraba allí en lugar de permanecer en París ocupado en preparar la funesta expedición á Rusia!» (1).

**Conducta de Soult.  
Sitio de Badajoz.**

Todos se inclinaron á retardar algunos días la operación del paso del río, con objeto de que entretanto llegase el quinto cuerpo de ejército que mandaba Soult. Cuando este valeroso general, al terminar el año 1810, pedía al Emperador un refuerzo de 25.000 hombres de infantería, de 1.000 marinos, de 1.000 artilleros y una escuadra, recibió la orden de enviar parte de sus fuerzas sobre el Tajo. Semejante orden le disgustó sobremanera y se decidió á no cumplirla, convencido de que su realización traería consigo la pérdida de Andalucía y tal vez la de las fuerzas que mandase, las cuales, antes de llegar al Tajo, serían combatidas por los ingleses y los españoles. Sin embargo, para no mostrarse del todo desobediente al Emperador, se trasladó con parte de su ejército á Badajoz. Púsose en camino á principios de enero de 1811 y anduvo las 40 leguas que hay desde Sevilla á Badajoz molestando siempre por los guerrilleros; pero antes se apoderó de Olivenza, plaza que desde el año 1801 era de los españoles. El 26 de enero de 1811 partió de Olivenza y el 27 comenzó el sitio de Badajoz. Esta plaza tenía unos 16.000 habitantes y estaba guarnecida por 9.000 hombres, gobernada por el general D. Rafael Menacho. Defendióse con bravura Menacho; pero hallándose en el baluarte de San Juan dirigiendo las operaciones, una bala de cañón le derribó muerto. Habiéndose encargado del gobierno de la plaza el brigadier D. José de Imaz, no tuvo más remedio que rendirse (10 de marzo de 1811). Entre los valientes que se distinguieron en Badajoz debe ser mencionado D. Miguel Fonturvel, teniente de artillería de la brigada de Canarias. Este anciano militar, habiendo perdido las dos piernas y un brazo, animaba entusiasmado á sus soldados, no cesando de repetir mientras que le quedó un soplo de vida: ¡*Viva la patria! Contento muero por ella* (2).

(1) Ob. cit., tomo XII, libro 40.

(2) Toreno, ob. cit., tomo II, pág. 277.

Retirada  
de Massena de  
Torres-Vedras.

Permanecía entretanto Massena teniendo enfrente al ejército angloportugués de Wellington en sus formidables posiciones de Torres-Vedras. Luchaba también contra el disgusto cada vez mayor de sus generales, contra la actitud casi facciosa de las tropas, contra la falta de municiones y contra el hambre. Cuando se convenció que no podía esperar ayuda de Sout, Massena, *el hijo mimado de la victoria*, retrocedió sobre el Mondego (4 de marzo), emprendiendo famosa retirada de 60 leguas, acosado por los naturales del país, picado por los ingleses, trepando sierras, atravesando ríos, franqueando desfiladeros y enemistado con sus mismos generales; sin embargo de lo cual salvó 45.000 hombres de los 70.000 que habían entrado en Portugal y tuvo al fin la fortuna de poder acantonar sus hambrientas tropas en Almeida, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca, dirigiéndose él personalmente á esta última ciudad. Entendióse con el mariscal Bessieres, general en jefe del Norte de España, y envió á Napoleón una relación de los sucesos.

Otros hechos.

Con la retirada de Sout á Andalucía y de Massena á España se había malogrado el pensamiento de Bonaparte, que, con su realización, se proponía, no sólo la expulsión y destrucción completa de los ingleses, sino la ocupación definitiva y tranquila de España. Cada vez más tirantes las relaciones de Massena con Ney, aquél hubo de quitar á éste el mando del sexto cuerpo de ejército, que confirió al general Lisson. Ney fué llamado por Napoleón, nombrando en su lugar al mariscal Marmont, duque de Ragusa.

Por entonces Napoleón nombró al mariscal Bessieres, duque de Istria, jefe de todo el ejército del Norte de España. Bessieres, el famoso vencedor de la batalla de Rioscco, si aparentemente manifestaba admiración hacia Massena, escribía al mismo tiempo al Emperador relatando desventajosamente lo que acababa de suceder en Portugal.

Sout se hallaba en Sevilla en la posición más crítica; el mariscal Víctor apenas podía sostener el bloqueo de Cádiz, y el mariscal Mortier estaba encerrado en Badajoz, temeroso de que los ingleses asediasen la plaza.

Volvió el general Foy á presentarse á Napoleón, quien se mostró severo con Massena y con todos sus lugartenientes de Portugal y de España.

Conociendo Massena la gravedad de las circunstancias deseaba á todo trance pelear con Wellington y decidir de una vez la contienda.

**Batalla  
de Fuentes de  
Oñoro.**

En Fuentes de Oñoro, pueblo de la provincia de Salamanca, lucharon Massena y Wellington. El 3 de mayo dispuso Massena que el general Reynier y una brigada de la división de Marchand atacasen á Fuentes de Oñoro, pero hasta el 5 no comenzó formalmente la acción. La victoria quedó indecisa, si bien fué más favorable á los ingleses, quienes lograron que sus enemigos no pudieran socorrer la plaza de Almeida, la cual fué abandonada.

Habiendo recibido Massena la orden imperial que le llamaba á Francia (11 de mayo), entregó el mando de su ejército al duque de Ragusa.

**Batalla de Albuera.** El mariscal Soult, no bien hubo regresado á Sevilla después de hacerse dueño de Badajoz, tuvo que volver al socorro de esta plaza. En el pequeño lugar de la *Albuera*, á cuatro leguas de Badajoz, se encontraron Soult y los aliados; éstos, en número de 31.000 hombres, mandados por Beresford, segundo de Wellington, por Blake y Castaños. La batalla fué reñida (16 de mayo) y las águilas francesas sufrieron un descalabro, retirándose Soult á Llerena. Los aliados perdieron más de 5.000 hombres y los franceses unos 7.000.

La nación celebró con fiestas la noticia de la victoria; las Cortes declararon benemérito de la patria á todo el ejército vencedor, y á Blake se le concedió por aclamación el empleo de capitán general, halagándole más todavía la declaración del Parlamento británico, que expresó «reconocer altamente el distinguido valor é intrepidez con que se había conducido el ejército español al mando de S. E. el general Blake en la batalla de Albuera».

Reforzado Soult con tropas de Drouet, salió de Llerena con intención de libertar á Badajoz; pero le detuvo la noticia de que el mariscal Marmont, sucesor de Massena, había entrado en Extremadura; luego Soult y Marmont hicieron levantar el cerco á Wellington y se avistaron en Badajoz, volviéndose el primero á Sevilla.

**Sitio de Tarragona.** El general Suchet tomó la ciudad, no sin que los nuestros se batiesen *como leones*, según consigna aquél en sus *Memorias*. Defendió la plaza primeramente el marqués de Campoverde, y, habiendo salido éste en busca de socorros, se encargó de la defensa D. Juan Senén de Contreras, quien llevó la resistencia al último extremo (28 de junio de 1811). Suchet fué premiado con el bastón de mariscal. Murieron dentro de la plaza cerca de 4.000 de

sus moradores y cayeron prisioneros unos 8.000 hombres armados. Los franceses cogieron muchos cañones y perdieron á su vez cerca de 5.000 hombres.

**El rey José en París.** Durante este sitio, y cuando Suchet se preparaba á la conquista de Valencia, las guerrillas no dejaban en paz al ejército francés del centro, único que se hallaba bajo las inmediatas órdenes de José I.

Salió el rey José de Madrid el 23 de abril de 1811, fué recibido por el Ayuntamiento de Valladolid el 27 y partió camino de Burgos el 28. Pocos días después pasó la frontera y se presentó á su hermano en París, donde, entre otras cosas, le dijo lo siguiente: «Mis primeros deberes son para con España. Amo á Francia como á mi familia, á España como á mi religión. Estoy adherido á la una por las afecciones de mi corazón, á la otra por mi conciencia.» Fiado en las buenas palabras de Napoleón volvió á España, pisando por segunda vez el suelo de Valladolid el 10 de julio y marchando á Madrid el 12 por la mañana.

**Toma de Valencia por Suchet.** Suchet regresó á Zaragoza, no para permanecer en Aragón, sino para preparar la conquista de Valencia, que Bonaparte le tenía encomendada. Se presentó el general francés sobre Valencia, después de haber conquistado á Lérida, á Mequinenza, á Tortosa y á Tarragona.

Para ponerlo enfrente de general tan distinguido acordaron las Cortes de Cádiz nombrar á Blake. Éste dejó con gusto el cargo de presidente de la Regencia, como ya en otra ocasión lo había hecho, para sufrir las fatigas de comprometida y difícil campaña. Vencido Blake por Suchet delante de Sagunto, tuvo que rendirse el castillo á pesar de su valiente guarnición y del bizarro brigadier Adriani, que lo mandaba. Blake, encerrado en Valencia, intentó resistir, pero no contaba con elementos suficientes. Capituló entonces la ciudad (9 de enero de 1812).

El ilustre general, dotado de grandes virtudes cívicas y de notables cualidades militares, no estuvo en esta ocasión á la altura de su fama. Suchet se hizo dueño de la ciudad. Una Comisión, compuesta de distinguidas personas de la misma, salió á recibir al general victorioso, y le dirigió una alocución, cuyo comienzo era el siguiente: «General conquistador, bien venido; la ciudad más rica y opulenta de España, dolorida, quebrantada y moribunda, estaba esperando este feliz y afortunado día... Entrad en ella, excelso conde, y dadle

vida...» (1). Blake, con otros compañeros de armas, fué conducido á Francia y encerrado en el castillo de Vincennes, en las inmediaciones de París. Napoleón premió á Suchet concediéndole el título de *duque de la Albufera*.

Continuaban las Cortes sus trabajos en la Isla de León, llegando ya el caso de trasladarse á Cádiz, donde, para el efecto, se tenía preparada la iglesia de San Felipe Neri. El 20 de febrero se celebró en la Isla de León la última sesión y el 24 la primera en Cádiz. Entre los documentos de las Cortes dignos de conocerse se halla la memoria, ó lo que hoy llamamos presupuesto de gastos ó ingresos, que por vez primera presentó D. José Canga Argüelles, secretario de Hacienda. Por él se sabe que la deuda pública ascendía á más de 7.000 millones y los créditos vencidos á más de 219. El gasto anual se había calculado en 1.200 y los productos de las rentas en 255, no incluyendo ni las contribuciones y suministros en especies ni las remesas de América. Ante cuadro tan desconsolador como el que presentaba el Tesoro público hubo necesidad de apelar, además del empréstito de cinco millones de pesos, á otros recursos extraordinarios. Las Cortes, además, abolieron la pena del tormento, incorporaron á la nación todos los señoríos jurisdiccionales; abolieron los dictados de vasallaje y vasallo, y todo lo que constituyera un resto del antiguo feudalismo. En este asunto se distinguieron Rodríguez Bahamonde y García Herreros. También se suprimieron las pruebas de nobleza, que antes se exigían á los que deseaban ingresar en las academias y colegios militares de mar y tierra (2).

(1) Boix, *Historia de la ciudad y reino de Valencia*, libro XVII.

(2) Por este tiempo se publicó en Alicante una inventiva mordaz contra las Cortes, con el título de *Manifiesto que presenta á la nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizábal y Orive, uno de los cinco que compusieron el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, sobre su política en la noche del 24 de septiembre de 1810*. No poca algazara se promovió en el seno de la representación nacional, expresándose con bastante calor Argüelles, Toreno y García Herreros; pero el ilustre D. Antonio Ezaña, compañero de Regencia de Lardizábal, hizo una exposición desmintiendo lo que se decía en aquel papel, é igual conducta siguieron después los otros dos exregentes, Saavedra y Castaño. Del mismo modo apareció otro escrito intitulado *España vindicada en sus clases y jerarquías*, en el cual se excitaba contra las Cortes á la nobleza y al clero. Su autor era el decano del Consejo mismo, á quien se supuso en relaciones con Lardizábal. Condenóse á éste á ser expulsado de los dominios españoles, y los ejemplares del *Manifiesto* se quemaron públicamente por mano del verdugo. En cuanto á Colón, la Junta Suprema de censura le absolvió.



Pero la obra más gloriosa realizada por las Cortes fué la de la Constitución.

Compuso y leyó don Agustín Argüelles el erudito discurso que precedía al proyecto, dándose después lectura á las dos primeras partes del mismo; la tercera se presentó el 6 de noviembre, y la cuarta y última el 26 de enero de 1812.

Wellington se apodera de Ciudad-Rodrigo y de Badajoz. El general Wellington puso cerco y tomó por asalto á Ciudad-Rodrigo (19 de enero de 1812). Rindieron las armas 1.700 hombres con su gobernador, Barrié, y perdieron los aliados 1.300. El general inglés puso la plaza en manos de Castaños, que mandaba en aquel distrito. Nuestras Cortes recompensaron á Wellington, concediéndole la grandeza de España y el título de duque de Ciudad-Rodrigo.

Emprendió entonces Wellington el sitio de Badajoz, defendida por el general Philippon. Después de heroica resistencia Wellington se apoderó también de la plaza (6 de abril), que fué entregada sin piedad al saqueo. Wellington perdió cerca de 5.000 hombres.

Ni Soult ni Marmont pudieron impedir la conquista de Ciudad-Rodrigo y de Badajoz, siendo de justicia consignar que los guerrilleros contribuyeron á los brillantes hechos de armas de Wellington. La decadencia, pues, de los franceses era evidente, presintiendo ya el rey José el triste fin de aquella lucha imposible (Apéndice J).

Hambre en España. Una calamidad mayor todavía que la guerra pesaba sobre España. Cuatro años de continuada lucha, los campos casi yermos, escasas cosechas, recargos de tributos y administración desordenada fueron causas que produjeron verdadera hambre en la primavera y el invierno del año 1812. El trigo candeal llegó á venderse en Madrid á 540 reales fanega, subiendo el precio de los demás víveres en relación con el de los cereales. La miseria se veía retratada en todos los rostros, y en las calles se caían muertos de hambre niños, mujeres y hombres, sin embargo de la solicitud y caridad que mostró en esta ocasión José Bonaparte. «Mi padre, escribe Mesonero Romanos, que por entonces acudió á una reunión compuesta de la municipalidad, de los curas párrocos y de las diputaciones de los barrios que convocó el Rey en su mismo palacio, decía: *Seguramente este hombre es bueno. Lástima que se llame Bonaparte*» (1).

(1) *Memorias de un Setentón*, pág. 87.

Constitución  
de Cádiz.

El primer decreto que se dictó en el año 1812 fué el de creación del Consejo de Estado, conforme á lo establecido en el proyecto de Constitución. Se nombraron regentes al duque del Infantado, á D. Joaquín Mosquera, á D. Juan María Villavicencio, á D. Ignacio Rodríguez de Rivas y al conde de La Bisbal, y consejeros de Estado á los exregentes Blake, Agar y Ciscar. El principal suceso político fué la terminación del Código constitucional, cuya discusión, comenzada en agosto de 1811, terminó en marzo de 1812.

Dividíase la Constitución en diez títulos, subdivididos en capítulos y artículos.

En el título I, capítulo 1.º, *De la nación española*, se consignaban en el articulado los siguientes principios:

«La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

» La nación española es libre é independiente y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

» La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece á ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

» La nación está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.»

En el capítulo 2.º del mismo título, *De los españoles*, figuraba el siguiente artículo:

«El amor á la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles y asimismo el ser justos y benéficos.»

El capítulo 2.º del título II decía al pie de la letra:

«La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.»

En el capítulo 3.º del mismo título se afirmaba que el gobierno de la nación española era una Monarquía moderada hereditaria.

El título III, que trataba *De las Cortes*, contenía 11 capítulos. Disponíase en ellos el establecimiento de una sola Cámara de diputados y se prescribía la reunión anual de las Cortes por tres meses, pudiendo prorrogarse las sesiones un mes solamente, y esto mediante el acuerdo de dos terceras partes de los diputados ó por petición del Rey. Los diputados no podrían admitir para sí ni solicitar para otro empleo alguno de real provisión, ni tampoco pensión ni condecora-

ción alguna, mientras durare su cargo y un año después. Creábase una diputación permanente de Cortes, compuesta de siete individuos, con el encargo de velar por la observancia de la Constitución y de las leyes en el intervalo de una á otra legislatura, como también para convocar Cortes extraordinarias en determinados casos.

El título IV, que hablaba *De la autoridad del Rey* y de todo lo perteneciente al poder ejecutivo, contenía siete capítulos. Se declaraba la persona del Rey sagrada é inviolable y no sujeta á responsabilidad. El orden de sucesión sería el de primogenitura, prefiriendo los varones á las hembras, y siempre el mayor al menor. Se disponía una Regencia de cinco personas para los casos de menor edad ó de imposibilidad del Rey y se fijaba en siete el número de los secretarios del despacho, á saber: de Estado, Gobernación, Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra y Marina, y se disponía la creación de un Consejo de Estado.

El título V comprendía tres capítulos, y eran: *Los tribunales, De la administración de justicia en lo civil y De la administración de justicia en lo criminal*. Se mandaba en ellos que las causas habían de terminar en la Audiencia del respectivo territorio, y que el cargo de magistrado y juez sería inamovible; se proscribía el tormento y los apremios y se abolía la pena de confiscación de bienes.

El título VI se refería á *El gobierno interior de los pueblos y de las provincias*, constituido el primero por los Ayuntamientos y el segundo por el jefe superior político, el intendente y la Diputación provincial.

El título VII trataba *De las contribuciones*, el VIII de la *Fuerza militar del ejército y de la armada* y el IX *De la instrucción pública*. En éste se consignaba (art. 371) la libertad de imprenta, en la forma siguiente:

«Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión ó aprobación alguna anterior á la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.»

Por último, el título X, que sólo tenía un capítulo, intitulado *De la observancia de la Constitución y modo de proceder para hacer variaciones en ella*, consignaba los siguientes preceptos:

«Hasta pasados ocho años después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes no se podrá proponer alteración, adición y reforma de ninguno de sus artículos.

» Cualquiera proposición de reforma en algún artículo de la Constitución deberá hacerse por escrito y ser apoyada á lo menos por veinte diputados.»

La Constitución del año 1812, base de las libertades españolas, es—sin embargo de sus imperfecciones—una obra memorable, reveladora del sincero y hasta cándido espíritu liberal, del acendrado patriotismo y de la ilustración de nuestros padres (Apéndice L).

Se preparaba lord Wellington á lanzarse con el ejército aliado sobre Castilla la Vieja, aprovechando la ocasión de estar Napoleón en guerra con Rusia y privado de sus mejores tropas el ejército francés de España. El 13 de junio de 1812, el general inglés levantó sus reales y, dirigiéndose á Salamanca, penetró en la ciudad, que había abandonado el duque de Ragusa (Marmont), tomando la vuelta de Toro. Intentó Marmont atraer á los aliados hacia el Tormes; pero, no pudiendo lograr su objeto, atravesó el Duero y pasó á Tordesillas, seguido de los ingleses, que no quisieron pasar el río y se situaron en Rueda. Marmont, antes de dar tiempo á que se juntase á los aliados el sexto ejército de Galicia, repasó el Duero, vadeó el Guareña y se situó en una extensa llanura junto al Tormes, entre Alba y Salamanca, mientras que los ingleses pasaban también este río y, volviendo á su antigua posición de San Cristóbal, apoyaban su derecha en el pueblecito de *Arapiles*. El 22 de julio se dió reñidísima batalla, que fué un florón más para la corona de gloria de Wellington. El Parlamento inglés otorgó mercedes y honores á su hijo predilecto, y las Cortes españolas, á propuesta de la Regencia, le condecoraron con la orden del *Toisón de Oro*.

Últimos  
hechos de la cam-  
paña de 1812.

El rey José dejó la capital con el objeto de ir en socorro de Marmont; mas en el camino supo la desgracia de Arapiles, volviéndose á Madrid, en tanto que Wellington penetraba en Valladolid el 30 de julio y proseguía á Cuéllar, sentando en esta población sus reales el 1.º de agosto. No había descansado todavía José cuando supo que el general británico franqueaba la sierra que separa las dos Castillas; entonces se retiró de Madrid hacia Aranjuez.

Gaceta  
extraordinaria  
de la Regencia del  
viernes 21 de  
agosto de 1812.

Esta *Gaceta* daba cuenta del parte del marqués de Monsalud, comandante general de Extremadura, dirigido al jefe de Estado Mayor general, en el que se transcribía otro del coronel D. Juan Palarea, dado el 12 de aquel mes en Carabanchel de Abajo, manifestando que en

aquella fecha había entrado en Madrid, libre de enemigos, á excepción de unos 800 que estaban en el Retiro, sin duda para entregar considerable número de enfermos y heridos. Añadía Palarea que también habían entrado en la Corte el regimiento del *Empecinado*, otros cuerpos francos y una división inglesa. Terminaba manifestando que el cuartel general de lord Wellington se hallaba en las Rozas y al día siguiente (13 de dicho mes) se trasladaría á Madrid; que los franceses se iban retirando hacia la Mancha, y que la guarnición enemiga de Guadalajara, compuesta de 800 hombres, estaba capitulando en aquellos momentos con el *Empecinado* (1).

José I se replegó el 15 sobre Aranjuez, llevando un convoy de 2.000 carros, con los que marcharon, según afirmación sin duda exagerada de sus *Memorias*, hasta 10.000 españoles de los comprometidos por su causa.

Lord Wellington quedó instalado en el Palacio Real y recibió muchos agasajos de los madrileños, que, locos de contento, hubieron de proclamar el día 13 la Constitución de Cádiz.

Decía así la alocución ú *orden del día* que apareció en aquella fecha en las esquinas:

«Cuartel general de Madrid, 12 de agosto de 1812.

» Los habitantes de Madrid deben tener bien presente que su primera obligación es la de mantener el orden y prestar á los ejércitos aliados cuantos auxilios estén en su poder para continuar sus operaciones.

» La Constitución establecida por las Cortes en nombre de S. M. Fernando VII será proclamada mañana, é inmediatamente se procederá á la formación del Gobierno de la Villa, según la forma que ella prescribe.

» Entretanto deben continuar las autoridades existentes en el ejercicio de sus funciones.—*Lord Wellington*, duque de Ciudad Rodrigo.»

José I pasó de Aranjuez á Albacete (día 22) y después á Valencia, ciudad en la que entró el 31 de agosto. El general Clausel, jefe de las tropas francesas de Portugal, cayó sobre Valladolid, destacando al general Foy para que recogiese las guarniciones de Toro y de Zamora y no la de Astorga, porque la víspera de su llegada se había rendido al sexto ejército español (18 de agosto).

(1) Archivo municipal de Madrid, 8-487-7.

Wellington se vió obligado á salir de Madrid (1.º de septiembre) y á emprender la persecución de Clausel, quien al verse sin fuerzas para resistir á los angloportugueses se retiró á Burgos y después á Briviesca y Pancorbo. El caudillo aliado, cuyo ejército se había aumentado en el camino con las tropas que mandaba Castaños, se empeñó en hacerse dueño del castillo de Burgos, que defendió heroicamente el general Dubreton.

Después de perder Wellington cerca de 2.000 hombres y un tiempo precioso hubo de retirarse, sirviéndole de excusa la circunstancia de no disponer de artillería gruesa. Cuando sucedía esto, las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, con fecha 22 de septiembre, le confirieron el mando en jefe de todas las tropas aliadas. En su retirada fué molestado por el general Souham, sucesor de Clausel, llegando después de algunos contratiempos á situarse en las mismas posiciones que había ocupado antes del combate de Arapiles. Unidas las fuerzas francesas, las del Mediodía con Sault, las del Centro con José y las de Portugal y Norte con Souham, llegaron á los campos de Arapiles con la idea de lavar la mancha que pocos meses antes había caído sobre ellas en el mismo lugar; pero Wellington levantó sus reales, siguió hasta Ciudad Rodrigo y se internó en Portugal.

Entretanto que las autoridades y tropas francesas se encaminaban á Madrid, donde entraron el 2 de noviembre para salir á los pocos días por el camino de Guadarrama á Castilla la Vieja, y José regresaba á la Corte el 1.º de diciembre, lord Wellington se dirigía á Cádiz, donde el pueblo, la Regencia y las Cortes le distinguieron sobremanera. Mal marcharon en aquel año las cosas para Napoleón, pues si desgraciada fué la campaña de 1812 en España, en Rusia sufrió golpe terrible.

Las Cortes  
en la segunda mitad  
del año 1812.

Las Cortes crearon los altos cuerpos administrativos, establecieron el Tribunal especial de Guerra y Marina, dictaron el reglamento del Consejo de Estado y declararon patrona de España á Santa Teresa de Jesús. Se abolió también el *Voto de Santiago*, famoso tributo que venían pagando muchos siglos varias provincias de España al arzobispo y cabildo de la ciudad compostelana, consistente en cierta medida del mejor pan y del mejor vino, y cuyo fundamento era el diploma apócrifo de Ramiro I de León, dado á consecuencia de la batalla de Clavijo y ya desacreditado en la opinión desde que en tiempo de Carlos III se

negó su autenticidad á la luz de la crítica histórica (1). Otros múltiples asuntos ocuparon también la atención de las Cortes.

**La guerra en 1813.** Siendo insignificantes las operaciones militares de **Batalla de Vitoria.** los españoles contra los franceses, las miradas se fijaban en Wellington. Esperábase que la desastrosa campaña de Rusia sería para Bonaparte de fatales consecuencias. Con efecto, Alemania y los Estados todos del Norte se disponían á castigar al coloso. Por su parte el rey José comprendió que nada podía esperar de Francia. El Emperador, para la campaña que iba á emprender, llamó á Soult y á algunas fuerzas de España, ordenando también á su hermano José que trasladase su cuartel general á Valladolid, en cuya población entró el 23 de marzo, tal vez sin sospechar que ya no había de volver á Madrid. Cuando Napoleón iba á comenzar su campaña en Alemania, Wellington abrió la suya en España. Levantó sus reales, se dirigió á Salamanca y entró en la ciudad; después marchó á Toro y se situó en Ampudia. Las fuerzas que José I había dejado en Madrid, bajo las órdenes del general Hugo, convencidas de su impotencia, abandonaron la capital, no sin llevarse magníficos tesoros de arte, cuadros preciosos, entre ellos algunos de Rafael, de Tiziano, de Rubens y de Correggio; despojaron el archivo de Simancas de papeles importantes y de pergaminos de mucho valor, y lo mismo hicieron en los Museos de Historia Natural, Artillería, etc., destinándose todo á enriquecer los salones y galerías del Louvre y otros edificios del Imperio. José I, no encontrándose seguro en Valladolid, marchó el 2 de abril á Burgos, á cuya ciudad llegó el 9 y allí estableció su cuartel general, que trasladó el 16 á Miranda y en seguida á *Vitoria*, donde llegaron los aliados á las órdenes de Wellington. El 21 á las ocho de la mañana comenzó en este último punto la batalla. José, que tenía á su lado al mariscal Jourdan, mandaba á los franceses. Inició las hostilidades el español D. José Pablo Morillo, cuyo comportamiento fué digno del mayor elogio. Los generales ingleses Hill y Graham al frente de los suyos, Pack á la cabeza de los portugueses y Langa de los españoles pelearon con singular arrojo. El rey José se batió en primera fila y vió caer á muchos en derredor suyo.

Habiéndose declarado la victoria en favor de los aliados, todo fué

(1) Las Cortes generales y extraordinarias, en uso de su suprema autoridad, han decretado y decretan la abolición de la carga conocida en varias provincias de la España europea con el nombre de *Voto de Santiago*. (Decreto de 14 de octubre de 1812.)

desorden en el campo enemigo. Desalentados, emprendieron la retirada por Salvatierra hacia Pamplona, y desde allí se encaminaron á Francia. La Gran Bretaña recompensó á Wellington con el bastón de feldmariscal, y el Parlamento acordó dar un voto de gracias al ejército anglo-hispano-portugués; España, representada en sus Cortes, concedió al general británico la rica posesión real en la vega de Granada conocida con el nombre de *Soto de Roma*.

Fugitivo el rey José, llegó á Salvatierra á las diez y media de la noche del 21, á Pamplona el 23, á Elizondo el 26 y á San Juan de Luz el 28.

El general Foy, que se hallaba en Vergara, noticioso el 22 de la desgraciada batalla de Vitoria, marchó á Tolosa y luego á San Sebastián (27 de junio). Desde Vergara á San Sebastián sostuvo varios combates con mucha firmeza y acierto. Cuando supo la retirada de José, internóse también en Francia.

Don Pedro Agustín Girón, que persiguió á los franceses hasta la frontera, decía en 1.º de julio desde Irún al generalísimo lo siguiente:

«Excmo. Sr : Los enemigos, por esta parte, están ya fuera del territorio español».

Todavía los franceses eran dueños de las plazas de Santoña, de San Sebastián y Pamplona; todavía el afortunado y entendido general Suchet dominaba los antiguos reinos de Valencia, Aragón y Cataluña.

El Emperador, disgustadísimo con su hermano José y con Jourdan, á quienes trataba de imbéciles, nombró su lugarteniente en España al mariscal Soult é intentó recuperar lo perdido; pero todo cuanto hizo fué en vano.

Suchet, el duque de la Albufera, abandonó Valencia el 1.º de julio, entrando en ella Villacampa y después otros varios jefes. El general París también se hubo de retirar de Zaragoza el 8 de julio, apoderándose de ella el famoso D. Julián Sánchez; luego Mina y Durán fueron recibidos con inmenso júbilo por el pueblo zaragozano. Por último, Suchet, habiendo volado los fuertes de Tarragona, se marchó de esta ciudad el 18 de agosto, penetrando en ella el 19 D. Pedro Sarsfield.

Mientras eso ocurría en Levante, al Norte de España Wellington tenía bloqueadas ó sitiadas las plazas de San Sebastián y de Pamplona, importándole poco los esfuerzos de Soult para socorrerlas.

Los franceses abandonan Valencia, Zaragoza y Tarragona.

Toma de San Sebastián y de Pamplona por los aliados.



San Sebastián fué entrada á saco por nuestros aliados, los anglo-portugueses, bajo el mando del general inglés Graham (31 de agosto de 1813). Los aliados no dieron entonces pruebas de ser verdaderos libertadores y amigos. La ciudad fué incendiada y casi destruída. El castillo de la Mota no se rindió hasta el 8 de septiembre.

En un manifiesto que publicaron el Ayuntamiento, cabildo eclesiástico, Consulado y vecinos se lee, entre otras cosas:

«El saqueo, el asesinato y la violación llegaron á un término increíble, y el fuego que por primera vez se descubrió hacia el anochecer, horas después que los franceses se habían retirado al castillo, vino á poner complemento á estas escenas de horror... De 600 casas que contaba dentro de sus murallas sólo existen 36» ...

Pamplona, bloqueada por D. Carlos de España y por el príncipe de Anglona, se resistía un día y otro día; pero sin embargo de la tenacidad y arrojo del general Cassan, gobernador francés, hubo de rendirse (13 de octubre de 1813).

Todavía Wellington y Soult continuaban luchando por la parte de San Juan de Pie-de-Puerto.

Comenzaron las Cortes sus sesiones de este año con el solemne y luminoso debate relativo á la abolición del Santo Oficio, defendido por Iguanzo y el inquisidor Riesco y atacado por Argüelles, Muñoz Torrero, Toreno y otros. Vencieron al fin los últimos por 90 votos contra 60. En oposición las Cortes y la Regencia, hubo ésta de cesar, encargándose de ella provisionalmente los tres consejeros de Estado más antiguos, que eran D. Pedro Agar, D. Gabriel Ciscar y el arzobispo de Toledo, y contentas debieron hallarse aquéllas con los nuevos regentes, puesto que á los pocos días quitaron á la Regencia el carácter provisional y la investieron de todas las facultades que señalaban la Constitución y los decretos de las mismas Cortes.

«La Regencia, con fecha 23 de febrero de 1813, en nombre de Fernando VII, publicó, conforme lo dispuesto por las Cortes, la abolición de la Inquisición, instituyendo en su lugar los Tribunales protectores de la Religión» (1).

Obedeciendo á un verdadero espíritu reformista, las Cortes abolicieron el castigo de azotes en las escuelas, colegios y casas de corrección y reclusión, como contrario á la decencia y á la dignidad de

(1) Archivo municipal de Madrid, 5-449-8.

los que son ó nacen y se educan para ser hombres libres y ciudadanos de la noble y heroica nación española»; decretaron que los Ayuntamientos de los pueblos procedieran á quitar y demoler los signos de vasallaje que hubiera, «puesto que los pueblos de la nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la nación misma y que su noble orgullo no sufrirá tener á la vista un recuerdo continuo de su humillación»; concedieron libertad á todos los españoles y extranjeros avecinados para establecer fábricas y ejercer sus industrias; dispusieron que en las Universidades se crearan cátedras de *Economía* y en las capitales de provincia *Escuelas prácticas de Agricultura*, como también que se abriesen las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, y adoptaron otras medidas de gran interés. El 14 de septiembre terminaron las Cortes, y aunque á los dos días volvieron á abrirse para tratar de su traslación á Madrid, dejaron este asunto á las próximas, cerrándose definitivamente el 20 de septiembre, después que la peste había incluido entre sus víctimas más de 20 diputados.

Tratado de Valencey y las Cortes ordinarias en Madrid. Nublada definitivamente la estrella de Napoleón, Wellington traspasó la frontera y penetró en Francia persiguiendo á Soult, importándole poco que Suchet se mantuviera en Cataluña. Napoleón, *el león moribundo*, después de la sangrienta batalla de Leipsick <sup>(1)</sup>, se presentó en París, intentando renovar la lucha con las naciones aliadas; pero conviniéndole quedar desembarazado de la guerra de España, firmó el 8 de diciembre de 1813 con Fernando VII el *Tratado de Valencey*, en virtud del cual cesaron las hostilidades por mar y tierra entre las dos naciones, reconociendo el Emperador á D. Fernando como rey de España y de las Indias.

Mientras tanto, las Cortes ordinarias se constituyeron en Cádiz el 25 de septiembre de 1813, se trasladaron á la Isla de León por motivo de la fiebre amarilla y luego á Madrid para continuar sus sesiones el 15 del próximo enero de 1814. Antes de abandonar la Isla de León concedieron á ésta el título de *ciudad*, con la denominación de *San Fernando*.

(1) «La larga y trágica batalla de Leipsick, una de las más sangrientas y de seguro la mayor de todos los siglos...»—Thiers, *Historia del Consulado y del Imperio*, tomo XVI, pág. 626.

## XVI

Fernando VII sale de Francia el 13 de marzo de 1814.—Fernando VII en España.—Conducta del general Elío en Valencia.—Planes absolutistas en Valencia y en Madrid.—Los persas.—Proposición de Martínez de la Rosa.—Encarcelamiento de los liberales en Madrid.—Fernando VII en Madrid: su política.—Terrible decreto de 30 de mayo.—Retrocede todo al año 1808.—La camarilla.—Gobierno de Fernando VII.—Tiranía del Rey: persecuciones.—Tratado de París y Congreso de Viena.—Conjuraciones y suplicios.

Fernando VII  
sale de Francia el  
13 de marzo de 1814.

La Regencia, formada á la sazón por D. Luis de Borbón, cardenal y arzobispo de Toledo, presidente; por D. Pedro de Agar y por D. Gabriel Ciscar, vocales; las Cortes, el Consejo de Estado y toda España deseaban por momentos la vuelta de Fernando VII. Pronto iban á gozar de la satisfacción de verle en el seno de la patria.

Cuando á últimos del año 1813 Napoleón todavía intentaba recuperar lo perdido y triunfar él solo de la Europa coligada, como si el genio pudiera alterar las leyes de la naturaleza, se decidió á soltar á Fernando y arrojarlo sobre España.

Quiso Fernando que le precediese en su viaje el general D. José de Zayas, á quien entregó una carta para la Regencia. La carta decía lo siguiente:

«Me ha sido sumamente grato el contenido de la carta que me ha escrito la Regencia con fecha 28 de enero, remitida por D. José de Palafox; por ella he visto cuánto anhela la nación mi regreso; no menos lo deseo Yo, para dedicar todos mis desvelos desde mi llegada al territorio español á hacer la felicidad de mis amados vasallos, que por tantos títulos se han hecho acreedores á ella. Tengo la satisfacción de anunciar á la Regencia que dicho regreso se verificará pronto, pues es mi ánimo salir de aquí el domingo día 13 del corriente, con dirección á entrar en Cataluña; y en consecuencia, la Regencia tomará las medidas que juzgue necesarias, después de haber oído

sobre todo lo que pueda hacer relación á mi viaje al dador de ésta, el mariscal de campo D. José de Zayas.

» En cuanto al restablecimiento de las Cortes, de que me habla la Regencia, como á todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al reino, siempre merecerá mi aprobación como conforme á mis reales intenciones.—En Valencey á 10 de marzo de 1814.—*Fernando*.—A la Regencia del reino.»

**Fernando VII en España.** Mientras que en Francia se nombraba un Gobierno provisional y las Cortes españolas proseguían en Madrid sus tareas con aplauso de todos, introduciendo reformas administrativas y mejoras en la legislación civil y criminal, Fernando VII *el Deseado*, acompañado de los infantes D. Carlos y D. Antonio, su hermano y tío, y del duque de San Carlos, dejaba á Valencey el 13 de marzo y se dirigía á Tolosa, Chalons y Perpignan, llegando á esta última ciudad el 19 de dicho mes. El 22 pisó tierra española. En Figueras se detuvo el 23; el 24 estuvo en Gerona, marchando después á Mataró, á Reus y á Zaragoza, donde pasó la Semana Santa (del 6 al 10 de abril); llegó el 11 á Daroca, en cuya ciudad celebró la regia comitiva una junta, en la que los concurrentes se mostraron enemigos de la Constitución; el 15 á Segorbe, donde se repitió una segunda reunión contraria al sistema representativo, afirmando D. Pedro Gómez Labrador que «era menester meter en un puño á los liberales». Entró el Rey en Valencia el 16 de abril. Con manifiesta descortésia recibió Fernando al presidente de la Regencia, cardenal arzobispo de Toledo, D. Luis de Borbón, distinguiendo en cambio al capitán general D. Francisco Javier Elío, el más desafecto entre todos á las Cortes.

**Conducta del general Elío en Valencia.**

Cuéntase que Elío, después de pronunciar un discurso al Rey en nombre del ejército, añadió: «Os entrego, Señor, el bastón de general; empuñadlo». El Rey contestó que estaba bien en su mano; pero Elío insistió diciendo: «Empuñadlo, Señor; empuñelo V. M. un solo momento y el adquirirá nuevo valor, nueva fortaleza». Fernando tomó y devolvió en seguida el bastón. Comenzaba el Rey recibiendo pruebas de adulación y de servilismo de parte de sus súbditos.

El 17 de abril se cantó un solemne *Te Deum* en la Catedral. Por la tarde presentó Elío á D. Fernando los oficiales de su ejército, á quienes preguntó en alta voz: *¿Jurán ustedes sostener al Rey en la plenitud de sus derechos?*—*Si juramos*, contestaron todos. Señales

eran éstas y otras muchas que anunciaban desgraciadamente el espíritu reaccionario de la triste época que se inauguraba en España.

Planes  
absolutistas en  
Valencia y en  
Madrid.

Las cosas iban de mal en peor, porque el monarca era alentado por Elío y los partidarios del absolutismo <sup>(1)</sup>, como también por un grupo de las mismas Cortes, aunque, á decir verdad, Fernando no necesitaba, para proceder tiránicamente, consejos ni aun indicaciones, pues ya había arrojado de las juntas al general Palafox, al duque de Frías y á los que manifestaban opiniones constitucionales.

Los persas.

En Madrid, los diputados aludidos desafectos á la Constitución, y á la cabeza de éstos D. Bernardo Alonso Rosales, redactaron, con fecha 12 de abril, la famosa representación de *los persas*, llamada así porque comenzaba: «Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase á ser más fieles á su sucesor».

Proposición  
de Martínez de la  
Rosa.

Como sospechasen los diputados constitucionales (dado el rumbo que tomaban los sucesos de Valencia) de los propósitos de Fernando VII, el diputado Martínez de la Rosa (sesión del 6 de mayo) presentó la siguiente proposición: «El diputado á Cortes que, contra lo prevenido en el art. 375 de la Constitución, proponga que se haga en ella ó en alguno de sus artículos alguna alteración, adición ó reforma, hasta pasados ocho años de haberse puesto en práctica la Constitución en todas sus partes, será declarado traidor y condenado á muerte».

Con efecto, los consejos del general Elío y de todos los apóstoles del absolutismo, la representación de los persas, el famoso combate de *Tolosa* de Francia (10 y 11 de abril de 1814), último de la guerra de la Independencia española, en el que Wellington logró la victoria sobre Soult, y la caída de Napoleón, dieron aliento al Rey de España para la realización de sus planes.

Procedente de Valencia llegó á Madrid el general absolutista don Santiago Wittingham al frente de sus tropas, no sospechando nada la Regencia ni las Cortes. Cuando todo se hallaba preparado, Fernando,

(1) Distingúase entre éstos D. Justo Pastor Pérez, empleado en rentas decimales y director del papel que con el título de *Lucindo á Fernando* se publicaba en Valencia.

con una fuerte escolta mandada por Elio, abandonó á Valencia el 5 de mayo y tomó el camino de Madrid.

Encarcelamiento  
de los liberales en  
Madrid.

Nombrado capitán general de Castilla la Nueva don Francisco Egüa, por su orden, entre dos y tres de la mañana del día 11 de mayo, se presentó el auditor de guerra D. Vicente María Patiño en la casa del presidente de las Cortes, D. Antonio Joaquín Pérez, y le entregó un pliego que contenía el *Decreto* y *Manifiesto* que el Rey había dado el día 4 en Valencia (Apéndice M).

El presidente Pérez, que era uno de los firmantes de la representación de los persas, hizo lo que se le mandaba, siendo al poco tiempo recompensado con una mitra. En aquella triste noche otros ejecutores de Egüa, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Ignacio Martínez de Villela, D. Francisco de Leyva y D. Jaime Alvarez de Mendieta, con el título de jueces de policía, asistidos de gruesos piquetes de tropa, iban de casa en casa encarcelando á los ciudadanos que se habían distinguido por su amor á la libertad. Contáronse entre ellos los regentes Agar y Ciscar, los ministros Alvarez Guerra, García Herberos, Muñoz Torrero, Argüelles, Martínez de la Rosa, Canga Argüelles, Larrazábal, Villanueva, Calatrava, Gutiérrez Terán (Apéndice N) y muchos más, exdiputados ó diputados en la actualidad, y sufrieron igual suerte el célebre literato Quintana y el inmortal actor Isidoro Máiquez. Otros huyeron al extranjero, como Toreno, Istúriz y Caneja. Entre los proscritos que desde las provincias fueron traídos á Madrid estaban D. Juan Nicasio Gallego y D. Francisco Golfín. El populacho de Madrid, alentado por el conde de Montijo, prorrumpió en furiosos gritos contra los liberales, destrozó la lápida de la Constitución y, penetrando en el salón de Cortes, sacó la estatua de la *Libertad* y otras figuras alegóricas, arrastrándolas por las plazas y calles. En su fanatismo pidió que le entregaran los presos, y aun amenazó con acometer las cárceles en que se hallaban. Por fortuna no pasó más adelante el motín del 11 de mayo.

Fernando VII  
en Madrid: su po-  
lítica.

Preparadas así las cosas, Fernando, precedido de la división de Wittingham, hizo su entrada en Madrid el 13 de mayo, á las doce de la mañana, por la puerta de Atocha, cruzando el Prado y las calles de Alcalá y de Carretas, hasta el convento de Santo Tomás, donde hubo de adorar la imagen de Nuestra Señora de Atocha. Pasó en seguida por la plaza Mayor y las Platerías, llegando á Palacio. Verificó el Rey su entrada en

medio de apiñada muchedumbre que le vitoreaba y bajo numerosos arcos de triunfo levantados por sus fieles súbditos. Muchos fueron los festejos con que el Ayuntamiento, cuyo alcalde era á la sazón el conde de Motezuma, obsequió á Fernando VII (1).

El 24 de mayo hizo también su entrada el duque de Ciudad Rodrigo, lord Wellington, quien regresó en seguida á Londres.

Fernando VII había constituido Gobierno, nombrando al duque

(1) Archivo municipal de Madrid, libro de acuerdos, etc., folios 171 vuelto y 172.

En el arco levantado en lo alto de la calle de Alcalá, el poeta Arriaza puso en mala prosa el siguiente letrero:

«¡Fernando! ¡Fernando! ¡Fernando!  
Elegiste el cautiverio y abandonas tu cuello inocente  
A la cuchilla de un verdugo,  
Antes de derramar la sangre de tu indefenso pueblo.  
Pero de éste la prodigiosa constancia  
Fatigó á la ambición misma,  
Desmayaron los brazos del atónito tirano;  
Madrid decora con el arco triunfal de Tito  
El camino de tu libertad:  
Entra y descansa en el trono de tus mayores.»

Y el famoso D. Diego Rabadán publicó en el *Diario de Madrid*, entre otra de la misma clase, la que dedica *A la llegada del Rey nuestro señor*:

¡Oh, Fernando! por tu amor  
hoy este pueblo glorioso  
se muestra tan obsequioso  
como antes en el valor.  
¡Oh, qué asombro! ¡Qué fervor  
de júbilos é invenciones!  
Y pues largas relaciones  
no las pueden explicar,  
pongamos en su lugar  
un millón de admiraciones !!!

.....  
Ese sí que es nuestro Rey,  
y no el intruso Pepino,  
sin más Dios que el dios del vino,  
Baco, Cupido y su grey,  
sin derecho, amor ni ley;  
pero este punto dejando...  
vamos todos entonando,  
con voces muy expresivas,  
¡veinte millones de vivas  
á nuestro amado *Fernando!*

de San Carlos para Estado, á D. Pedro Macanaz para Gracia y Justicia, á D. Francisco Eguía para Guerra, á D. Cristóbal Góngora para Hacienda y á D. Luis de Salazar para Marina. Cabeza de este Ministerio era, pues, el duque de San Carlos, el hombre de los tumultos de Aranjuez y el consejero íntimo de Fernando en Valencey, y formaba también parte de él el general Eguía, encarcelador de los diputados de Madrid.

**Terrible decreto de 30 de mayo.** Solemnizó Fernando VII el primer día de su santo que celebraba en Madrid, de vuelta de su cautiverio, con el terrible decreto de 30 de mayo de 1814, condenando á la expatriación perpetua á cuantos hubiesen servido al rey José como consejeros ó ministros, embajadores, etc., á los militares de capitán arriba que se hubiesen alistado en sus banderas, á los empleados de policía y á los que hubiesen de él aceptado títulos y dignidades eclesiásticas. A los demás se les permitía regresar; pero debiendo vivir á veinte leguas de la Corte, bajo la vigilancia de las autoridades y sin derecho á solicitar destino alguno. Hasta á las mujeres casadas que habían seguido á sus maridos en la expatriación se las condenaba por el art. 6.º á no poder regresar á España, permitiéndose sólo volver á los menores de veinte años, si bien sujetándoles á la inspección de la policía en el pueblo en que se establecieran.

«El Monarca—escribe un historiador,—que había adulado á Napoleón, celebrado con festines sus victorias, iluminado el alcázar para mostrar su alegría por las bodas imperiales, mendigado mandos para su hermano y solicitado una distinción creada por José, no podía condenar á los servidores del príncipe francés sin condenarse á sí propio, sin cubrirse del oprobio á que los destinaba.»

**Retrocede todo al año 1808.** Toda la política del Rey y de su Gobierno fué volver las cosas al ser y estado que tenían en el año 1808.

Abriéronse los conventos, volvieron á gozar los capitanes generales de omnímodas atribuciones, se suprimieron las Diputaciones provinciales y se restableció el Consejo de la Suprema Inquisición, no, como decía el Rey, á ruego y representación de prelados sabios y virtuosos y de muchos cuerpos y personas graves, sino á instancia del fanático nuncio Gravina. Por la adopción de esta medida, el canónigo Ostolaza felicitó al Rey en los siguientes términos:

«Apenas ha vuelto V. M. del cautiverio y ya se han borrado todos los infortunios de su pueblo. La sabiduría y el talento han salido á la pública luz del día... y la religión, sobre todo, protegida por



V. M., ha disipado las tinieblas como el astro luminoso del día. ¡Qué hermoso es para mí, señor, verme en presencia del mayor de los monarcas, del mejor padre de sus vasallos, del soberano más querido de su pueblo.»

**La camarilla.** Aconsejaban á Fernando VII el nuncio Gravina, el arcediano Escoiquiz, el canónigo Ostolaza, el duque de Alagón, D. Antonio Ugarte, esportillero cuando niño en Madrid, agente de negocios luego y privado ahora del Rey; Pedro Collado, natural de Colmenar Viejo, especie de bufón, chismoso, chocarrero, conocido por el apodo de *Chamorro*, antiguo vendedor de agua de la fuente del Berro y el más favorito de los favoritos del monarca. Toda esta gente, unida al baillío ruso Tattischeff, componía «aquella tertulia de antesala, tan poco correspondiente á la dignidad de la Corona y tan contraria á la ceremoniosa gravedad del alcázar regio de nuestros antiguos soberanos, donde, entre el humo de los cigarros y la algazara producida por tal cual agudeza ó chiste de la conversación, se iniciaban ó fraguaban los proyectos ó resoluciones que en forma de leyes se dictaban para gobierno de la Monarquía, y allí se levantaba el pedestal de la fortuna de hombres oscuros ó incapaces y se preparaba la caída de altos funcionarios ó la persecución y aniquilamiento de hombres eminentes» (1).

Aunque se haya dicho otra cosa en contrario, era cierto que el poder de los secretarios de Estado se hallaba frecuentemente rebajado ó anulado por los incapaces é insensatos contertulios de Fernando VII. La influencia de la camarilla se halla confesada por un testigo de mayor excepción, como es Lardizábal, nada sospechoso en verdad, el cual dejó estampado en un documento lo siguiente: «A poco de llegar S. M. á Madrid, le hicieron desconfiar de sus ministros, y no hacer caso de los tribunales ni de ningún hombre de fundamento de los que pueden y deben aconsejarle. Da audiencia diariamente, y en ella le habla quien quiere, sin excepción de personas. Esto es público; pero lo peor es que por la noche, en secreto, da entrada y escucha á las gentes de peor nota y más malignas, que desacreditan y ponen más negros que la pez, en concepto de S. M., á los que le han sido y le son más leales y á los que mejor le han servido; y de aquí resulta que, dando crédito á tales sujetos, S. M., sin más consejo, pone de su propio puño decretos y toma providencias, no sólo sin contar

(1) Lafuente, ob. cit., tomo XXVII, pág. 10.

con los ministros, sino contra lo que ellos le informan. Esto me sucedió á mí muchas veces y á los demás ministros de mi tiempo, lo cual no se hace sin gran perjuicio de los negocios y del buen gobierno. Ministros ha habido de veinte días ó poco más, y dos hubo de cuarenta y ocho horas; pero ¡qué ministros!»

Gobierno  
de Fernando VII. Véase cómo retrata Mr. Carné el gobierno de Fernando VII: «España ha pasado en menos de medio siglo de los días de envilecimiento en que un anciano monarca entregaba á su favorito el honor de su tálamo y el de su nación, á las humillantes alternativas de ese *reinado de egoísmo y de imprevisión, que fué siempre débil delante del fuerte é inexorable delante del débil*, como si el príncipe, cuyo cetro salió de una revolución de palacio para caer en otra, no tuviese en sus venas ni la dulce sangre de San Luis ni la noble sangre de Luis XIV.»

Mostróse Fernando VII siempre ingrato con sus ancianos padres, los cuales murieron en extranjero suelo, y guardó siempre odio profundo al desgraciado Godoy (<sup>1</sup>). En cambio nombró generalísimo de los ejércitos á su hermano D. Carlos, y almirante general de la armada de España é Indias á su tío D. Antonio. Tanto la capacidad del uno en el arte de la guerra como los estudios del otro sobre las cosas de la mar dieron materia abundante á la mordacidad de la gente burlona. De D. Antonio se cuenta que decía:

«A mí por agua y á mi sobrino por tierra, que nos entren».

Recordábase también aquella famosa despedida:

«Adios, señores; hasta el valle de Josefát. Dios nos la depare buena».

(<sup>1</sup>) Desde Strá, y con fecha 9 de agosto de 1815, María Luisa escribió á don Antonio Vargas y Laguna, nuestro embajador en Roma, diciéndole: «... Vamos á Roma, pero con nuevas penas si debemos renunciar por un momento á la compañía de nuestro amigo (Manuel Godoy) ...» y terminaba: «y repitiéndole nuestra necesidad de tenerlo al lado, etc.» El Papa, en 30 de agosto, se dirigió á Fernando VII para que éste concediera á Godoy volver al lado de Carlos IV y de Luisa María, y en carta del 16 de septiembre accedió á ello el Rey, expresando «que Godoy no abuse de la extremada bondad de mi augusto padre...» Como poco después Fernando pusiera algunos reparos, el embajador Vargas desde Roma, con fecha 30 de septiembre, escribió al Rey: «... La Reina madre está inconsolable desde que leyó la carta que S. M. ha escrito á su augusto padre sobre el mismo asunto (que el valido no estuviere en compañía de los reyes padres)». Al fin dió su permiso Fernando VII, llegando Godoy á Roma el 7 de octubre. Refiere Vargas á Fernando, carta del 15 de octubre, que cuando comunicó á D. Carlos y á su esposa que S. M. condescendía á que Godoy estuviere al lado

A todo esto debe agregarse que Fernando VII acostumbraba á llamarle *mi tío el doctor*, porque el grado de doctor le había sido conferido por la dócil y aduladora Universidad de Alcalá.

Clérigos fanáticos é ignorantes eran elevados por Fernando VII á los primeros puestos de la Iglesia, pues se atendía con preferencia ciega á los que manifestaban ideas absolutistas más intransigentes ó á los que mostraban más odio al partido liberal.

Eran premiados los delatores por sus acciones ruines, siendo de notar que estos delatores, no sólo pertenecían al populacho, sino también á la nobleza como el conde de Montijo, á la política como Mozo de Rosales y al clero como el P. Castro, religioso de el Escorial, que en un periódico titulado *La Atalaya de la Mancha* publicaba escritos llenos de insultos y de injurias contra los que no se mostraban exagerados realistas é intolerantes católicos. Pero, ¿qué más? Otro clérigo tan adulator como blasfemo logró no poca influencia por haber publicado un panegírico con el título de: *Triunfos recíprocos de Dios y de Fernando VII*. Y entre otros muchos casos que pudieran citarse de delatores premiados, merece ser conocido el de un vecino de Vélez-Málaga, á quien por real decreto se agració con un empleo, «por el mérito que contrajo—según oficialmente se dijo— en delatar la reunión que se formaba en el café de Levante de esta Corte, cuyos cómplices habían sido sentenciados á presidio».

Tiranía del Rey.  
Persecuciones.

Fernando VII, prescindiendo de los trámites legales del enjuiciamiento, y cuando las causas se hallaban, unas en sumario, otras en estado de prueba, muchas vistas y no vota-

de ellos, la Reina le respondió: «Yo sería la madre más feliz si mi hijo venciese lo que tú llamas obstáculos y me diera una prueba tan decidida de su afecto». En el año 1817, D. Manuel Godoy intentó naturalizarse en Austria, en compañía de D.<sup>a</sup> Josefa Tudó, de sus dos hijos y familia, como puede verse en carta del 3 de octubre. Otorgada la gracia por el príncipe de Metternich, fué luego negado el asilo y permisión de establecerse en el Imperio, 26 de enero de 1818, por influencia de Fernando VII. También éste procuró que otras cortes tampoco concediesen la naturalización de Godoy ni de la Tudó. La reina Luisa María falleció en Roma el 2 de enero de 1819 y Carlos IV en Nápoles el 19 del mismo mes. Diez años después, en el año 1829, como se dijo en una nota del capítulo XI, se hizo público en Roma el matrimonio de Godoy con D.<sup>a</sup> Josefa Tudó, y habiendo comprado aquél el principado de Bassano, marchó con este título á París, donde vivió abandonado y pobre. El real decreto autorizándole para volver á España tiene fecha de 31 de mayo de 1847, siendo presidente del Consejo de ministros D. Joaquín Francisco Pacheco. Falleció en París el 5 de octubre de 1851.—Archivo histórico nacional, Estado, leg. 2.836.

das y alguna con fallo absolutorio, dispuso que los presos fueran transportados con toda reserva y antes de amanecer á los puntos que luego se dirían (15 de diciembre de 1815). El mismo Rey estampó de su puño, entre otros varios, los siguientes castigos:

- «A D. Agustín Argüelles, ocho años de presidio en el Fijo de Ceuta.
- » A D. José María Calatrava, ocho años de presidio en Melilla.
- » A D. Diego Muñoz Torrero, seis años en el monasterio de Erbón.
- » A D. Antonio Larrazábal, seis años en el convento que el arzobispo de Guatemala le señala.
- » A D. Joaquín Lorenzo Villanueva, seis años en el convento de la Salceda.
- » A D. Juan Nicasio Gallego, cuatro años en la Cartuja de Jerez.
- » A D. Francisco Fernández Golfín, diez años en el castillo de Alicante.
- » A D. Manuel García Herreros, ocho años en el presidio de Alhucemas.
- » A D. Francisco Martínez de la Rosa, ocho años en el presidio del Peñón.
- » A D. José Canga Argüelles, ocho años en el castillo de Peñíscola.
- » A D. José María Gutiérrez de Terán, seis años de destierro en Mahón.»

De esta manera premiaba Fernando VII á los diputados de Cádiz, llamados por el bufón Chamorro *elocuentes presidiarios*.

No solamente castigaba el Rey á los diputados á Cortes, sino también á otros hombres ilustres, como á los exregentes Ciscar y Agar y al poeta Quintana; y al conde de Toreno, que se había expatriado, le sentenció á pena capital.

Pudiera creerse que si en los primeros momentos se manifestaba cruel, con el tiempo templaría su rigor; pero no fué así, como se prueba por la real orden que con fecha 10 de enero de 1816 comunicó el ministro al gobernador de la plaza de Ceuta. Decía así:

«El Rey Nuestro Señor me manda por decreto, *puesto y rubricado de su real mano*, que copio, diga á V. S. que D. Agustín Argüelles, condenado por ocho años al Fijo de Ceuta, y al presidio por ocho D. Juan Alvarez Guerra, D. Luis Gonzaga Calvo por igual tiempo, D. Juan Pérez de la Rosa por dos, debe entenderse en la forma que sigue: no los visitará ninguno de los amigos suyos; no se les permitirá escribir ni se les entregará ninguna carta, y será responsable el gobernador de su conducta, avisando lo que note en ella.»

Con motivo de un artículo de *El Universal* fueron condenados sus dos principales redactores: el padre fray José de la Canal, continuador de la *España Sagrada*, á reclusión en el convento más rígido de su orden, y D. Jacobo Villanueva, por seis años á uno de los presidios de Africa. El insigne poeta Sánchez Barbero, profesor en los Estudios de San Isidro de Madrid y autor de una magnífica oda á la Constitución, fué á expiar su patriotismo al presidio de Melilla, donde le sorprendió la muerte (1).

En la larga lista de hombres insignes injustamente castigados deben contarse también Conde, Menéndez Valdés, Moratín y Lista, el economista D. Alvaro Flórez Estrada, el geógrafo D. Isidoro Antillón y el brigadier D. Juan Moscoso.

Merece registrarse en este lugar la causa que se formó á un sastre andaluz, llamado Pablo Rodríguez y por apodo el *Cojo de Málaga*. Gozaba el tal fama de gritador y de liberal. Decíase que había sido el jefe de los voceadores de la tribuna pública del Congreso de diputados, así en Cádiz como en Madrid, no faltando quien añadiese que también había sido director de las serenatas y de otras demostraciones populares con que los liberales festejaron á varios diputados y solemnizaron ciertos sucesos.

Los jueces le condenaron á la pena de presidio; sólo uno, Vadillo, se atrevió á imponerle la de muerte. Fernando VII se adhirió al dictamen de aquel único juez; pero ante las vivas instancias del embajador de Inglaterra, que era hermano de Wellington, conmutó la pena de muerte por la inmediata.

Con motivo de haber hecho Carlos IV formal renuncia del trono en favor de su hijo (1.º de octubre de 1814)—pues el anciano monarca sólo quería pasar tranquilo sus últimos días en Roma,—Fernando arreció en la persecución, no permitiendo otros periódicos

(1) Así terminaba la citada composición:

«Oh, jóvenes! Venid y el ornamento  
de vuestra patria sed; la patria os llama,  
que ya en vuestro heroísmo y docto acento  
su gloria y su baluarte  
mirando está, mirando  
en cada cual un denodado Marte,  
y al tirano y al déspota doblando  
á vuestros pies sus trémulas rodillas,  
y animarse en vosotros  
á los Lanuzas ve y á los Padillas».

que la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*; prohibió las diversiones de máscaras, cerró los teatros y restableció la compañía de Jesús (7 de agosto).

Habiéndose probado que D. Pedro Macanaz, ministro de Gracia y Justicia, vendía los empleos y las dignidades al que ofrecía más crecida suma, fué depuesto de su cargo y encerrado (real decreto de 25 de noviembre) por tiempo indefinido en el castillo de San Antonio de la Coruña.

Sucedió á Macanaz en la secretaría de Gracia y Justicia D. Tomás Moyano, habiendo entrado poco antes en Hacienda D. Juan Pérez Villamil en vez de D. Cristóbal Góngora, y en Estado en reemplazó del duque de San Carlos, depuesto *por su cortedad de vista*, como expresaba el decreto, D. Pedro Ceballos. Desde entonces fueron frecuentes los cambios de Ministerio, pues Fernando, por motivos insignificantes, separaba cuando le parecía á sus secretarios.

Reclamaba el estado desastroso de la Hacienda pronto y eficaz remedio. Acertó á encargarse de ella un hombre de capacidad, de honradez y de resolución, Garay, antiguo secretario de la Junta Central y Gubernativa del Reino. Comenzó Garay la reforma por variar el sistema tributario en un decreto del 30 de mayo de 1817, que recibió el nombre de *plan de Garay*. Sin embargo de la oposición á la obra de Garay de parte de las Provincias Vascongadas, á causa de sus fueros, el ilustre ministro continuó desarrollando su plan. Grande debió ser el apoyo que le prestara el Rey cuando, á pesar de que ciertas medidas eran perjudiciales al clero, Garay obtuvo cuatro bulas pontificias: una sujetando á los clérigos al plan de hacienda, otra autorizando el subsidio de 30 millones por espacio de seis años y otras dos facultando al Gobierno para disponer de una parte del producto de las mitras vacantes.

Así que empezó á sentirse el peso del nuevo sistema, Fernando VII, á excitación de la corte y del clero, echó á Garay del Ministerio y á otros dos tildados como él de reformadores, Pizarro y Figueroa, desterrándolos injustamente.

Volvíose entonces á los repartos arbitrarios y arrendamientos y se aumentaron los derechos de aduanas. No se pensó en favorecer la agricultura, ni en estimular la industria, ni en quitar trabas al comercio; sólo se pensó, como en otros tiempos, en los tesoros del Nuevo Mundo, no contando con que nuestras posesiones de América se disponían á protestar enérgicamente de nuestra dominación.

Tratado  
de París y Congre-  
so de Viena.

Prestábase también á severas censuras la política de Fernando VII en sus relaciones internacionales. En el tratado celebrado en París el día 30 de mayo de 1814 entre Francia, España, Inglaterra, Austria, Rusia, Prusia, Portugal y Suecia, se convino que las grandes cuestiones de que habían de ocuparse las potencias europeas se tratarían en próximo congreso general. Señalóse como sitio para celebrarlo la ciudad de Viena, acordándose que las potencias signatarias mandarían sus respectivos plenipotenciarios á la capital de Austria en el término de dos meses. El príncipe de Metternich, representante de Austria, presidió las conferencias. España envió á Viena para que la representara á D. Pedro Gómez Labrador, ya citado en otros lugares de nuestra historia.

En la conferencia del 22 de septiembre del dicho año, los plenipotenciarios de Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia acordaron distribuir los territorios disponibles con arreglo al tratado de París. También resolvieron que los representantes de España y Francia sólo serían admitidos á dar su opinión y á hacer sus observaciones.

«El rey de España—escribe Lafuente—envió á Viena para que representara la nación española á D. Pedro Gómez Labrador, á quien hemos dado á conocer en nuestra historia como enviado por Carlos IV para acompañar y consolar al papa Pío VI en su destierro y en sus tribulaciones, después como ministro de Estado de la Regencia en tiempo de las Cortes de Cádiz y ahora gran defensor del absolutismo de Fernando VII, como en otro tiempo había felicitado á las Cortes por la obra de la Constitución, que consideraba como el cimiento de la felicidad futura del país» (1).

Verificóse la apertura del Congreso el 1.º de noviembre (1814). Gómez Labrador se presentó en aquella asamblea sin plan premeditado y sin ninguna orientación política. Además, el carácter y las maneras poco simpáticas de nuestro representante contribuyeron á que fuese mayor el desairado papel de España en aquel Congreso.

Tan desairado fué, que habiendo acordado el Congreso la restitución de la plaza de Olivenza á Portugal por parte de España, negó á nuestra nación el reintegro del ducado de Parma que Napoleón Bonaparte le había arrebatado (2).

(1) *Historia de España*, tomo XXVII, pág. 43.

(2) Después, en el año 1817, siendo embajador en París el duque de Fernán Núñez, se consiguió lo que había negado el Congreso de Viena, y además otras ventajas.

«Terminó el Congreso de Viena sus trabajos con la célebre acta general del 9 de julio de 1815, compuesta de 121 artículos, en que se estableció el sistema general de los estados europeos sobre la base de la legitimidad. Esta misma asamblea de reyes y de ministros fué la que dió origen á la que por una lamentable profanación se llamó la *Santa Alianza*, que más que por otra razón alguna se hizo conocer por el nombre y por el odio que ha inspirado á los pueblos. El plenipotenciario español, en vez de firmar el acta, siquiera fuese protestando en lo que á España se refería, para no dejar de formar parte del Congreso, se negó á suscribirla, ó hízolo de una manera brusca y ofensiva en la forma, poniendo así el sello á su desacertada conducta, la cual, juntamente con la injusticia de las potencias allí representadas, produjo la exclusión de España de toda participación en las negociaciones que establecieron el nuevo derecho público de Europa» (1).

Grande era el descontento contra la política de Fernando VII y varias fueron las tentativas que se hicieron contra la reacción, aunque todas desgraciadas.

Como sospechase Fernando VII que se tramaba alguna insurrección, mandó hacer prisiones sin cuento, no perdonando ni á los beneméritos militares que se habían sacrificado en los campos de batalla. Mina, el famoso guerrillero, el que peleó con los franceses en cien y cien combates, el que no soltó las armas de su mano hasta que vió á Fernando VII en el trono de España, al verse desatendido se decidió á conspirar. Irritado además porque el Gobierno había nombrado capitán general de Navarra á Ezpeleta, el mismo que entregó á los franceses las fortalezas de Barcelona, intentó, al frente de sus compañeros de armas, apoderarse de la ciudadela de Pamplona en la noche del 25 de septiembre. Ya estaba al pie de las murallas y dispuestas las escalas, cuando la traición de D. Santos Ladrón, comandante de uno de los regimientos, como también la indecisión de los soldados, le obligaron á retirarse, teniendo que buscar un asilo en Francia. El coronel Gorritz, que no pudo seguirlos, fué preso y condenado á muerte por la comisión militar.

Como Fernando VII no aflojaba en su sistema de persecución, continuaron las tentativas revolucionarias. El general Porlier, otro célebre guerrillero, hallándose en la Coruña, de acuerdo con algunos oficiales y sargentos de la guarnición, proclamó la Constitución de

(1) Lafuente, *Historia de España*, tomo XXVIII, págs. 46 y 47.



Cádiz á los gritos de ; *Viva Fernando, rey constitucional!* (19 de septiembre de 1815). Después de arrestar al capitán general Saint March y á las demás autoridades, marchó sobre la capital, Santiago, donde creyó contar con muchos elementos y muy especialmente con el auxilio del comandante general D. José Imaz. Engañóse en sus cálculos, porque Imaz, con el auxilio del arzobispo, de los canónigos y de otras personas adictas al régimen absoluto, le salió al encuentro, logrando que Porlier y 34 oficiales fuesen presos por sus mismas tropas. Porlier sufrió la pena de horca. Así acabó el hermano político del conde de Toreno, terror de los franceses en la guerra contra Napoleón y uno de los más ilustres libertadores del Rey y de la patria.

Otra conjuración se descubrió en Madrid, y fué la conocida con el nombre del *Triángulo*. Llamábase de este modo porque cada conjurado se descubría solamente á otros dos, eslabonándose, en triángulos sucesivos, hasta el último. Los acuerdos se comunicaban rápidamente por los eslabones de la cadena.

Denunciado el comisario de guerra D. Vicente Richard por sus dos ángulos, que eran sargentos de marina, pagó en la horca su crimen, como también el sargento mayor del regimiento de húsares D. Vicente Plaza, un exfraile sevillano llamado fray José y un empleado, de nombre D. Juan Antonio Yandiola.

Aunque en este año de 1816 se realizó el segundo matrimonio del Rey con la dulce y sencilla María Isabel de Portugal y el de su hermano D. Carlos con la imperiosa y dominante Francisca, hermana de aquélla, en cuyos enlaces tomó parte activa el fraile franciscano Cirilo Alameda, las persecuciones continuaron, no pudiendo hacer nada la nueva Reina contra la camarilla.

Importante conjuración debía estallar en Cataluña el 5 de abril de 1817, dirigida por los generales Lacy y Milans, quienes se vieron abandonados por sus mismos soldados, logrando el último escaparse, mientras el primero fué preso.

El capitán general del Principado, que lo era á la sazón D. Francisco Javier Castaños, anunció á los catalanes como una gran victoria el aniquilamiento de la conspiración. Encerrado Lacy en la ciudadela de Barcelona, y formado Consejo de guerra, éste le condenó á muerte.

Castaños apoyó su voto de la siguiente extraña manera:

«No resulta del proceso que el teniente general D. Luis Lacy sea el que formó la conspiración que ha producido esta causa, ni que

pueda considerarse como cabeza de ella; pero hallándole con indicios vehementes de haber tenido parte en la conspiración y sido sabedor de ella, sin haber practicado diligencia alguna para dar aviso á la autoridad más inmediata que pudiera contribuir á su remedio, considero comprendido al teniente general D. Luis Lacy en los artículos 26 y 42, título 10, tratado 8.º de las Reales ordenanzas; pero considerando *sus distinguidos y bien notorios servicios, particularmente en este Principado y con este mismo ejército que formó, y siguiendo los paternales impulsos de nuestro benigno soberano, es mi voto que el teniente general D. Luis Lacy sufra la pena de ser pasado por las armas*, dejando al arbitrio el que la ejecución sea pública ó privadamente, según las ocurrencias que pudieran sobrevenir y hacer recelar que se alterase la pública tranquilidad.»

Temeroso Castaños de que los catalanes intentaran libertar al valeroso Lacy, consultó el caso con el Gobierno, disponiéndose por éste entonces que fuera el preso conducido á Mallorca. Se le embarcó en la noche del 30 de junio de 1817; llegó á Mallorca y se le encerró en el castillo de Bellver, siendo arcabuceado en el foso de la fortaleza en las primeras horas de la mañana del 5 de julio.

Adormecidas por algún tiempo las conspiraciones, volvieron á estallar en Valencia, donde la dominación de Elío tenía exasperados los ánimos. El golpe estaba preparado para la noche del 1.º de enero de 1819, al grito de *Libertad y Constitución*. Aplazóse luego la realización del plan de los conjurados, y sorprendidos una noche en la casa llamada del *Porchc*, la sangre de trece comprometidos, entre ellos la del coronel D. Joaquín Vidal y la del joven D. Félix Beltrán de Lis, hijo del célebre D. Vicente, corrió por el cadalso (22 de enero de 1819).

También en Murcia, aunque no corrió la sangre, fueron presos y encerrados en el castillo de Alicante, entre otros, el brigadier Torrijos, López Pinto y Romero Alpuente.

Mal hallado Fernando VII con su segunda viudez, pensó en contraer terceras nupcias, anunciándose oficialmente para el 11 de agosto de 1819 su matrimonio con la princesa María Josefa Amelia, hija del príncipe Maximiliano de Sajonia. El 20 de octubre hizo su entrada en Madrid la nueva Reina, llevando á brazo su carruaje desde la Puerta de Atocha hasta Palacio una cuadrilla de jóvenes vistosamente engalanados. Las esperanzas que los liberales habían fundado en las condiciones de carácter de la reina Amelia, como dos años

antes en las excelentes prendas de Isabel de Portugal, volvieron á disiparse del mismo modo, porque la nueva Reina era más á propósito para el claustro que para el trono.

Cuando los defensores de la Constitución de Cádiz se convencieron de que la tiranía continuaba cada vez más poderosa, se dispusieron á conquistar por la fuerza la libertad.

«¿Debió esperarse —pregunta un historiador contemporáneo— que la sangre ahogase las ideas y las aspiraciones de libertad? En los cinco años de absolutismo habían estallado cinco conspiraciones: el año 14 la de Mina, el 15 la de Porlier, el 16 la de Richard, el 17 la de Lacy y el 18 la de Vidal. Esto prueba si las ideas liberales habían hecho partidarios durante el período constituyente de las Cortes de Cádiz. Preciso era estar ciego por la venganza para desconocer que aquel sendero conducía rápidamente á la ruina del régimen que lo autorizaba, y aquellas víctimas llamarían otras. El Empecinado osó decírselo al Rey en una exposición y se le respondió con el destierro. El mismo Escoiquiz quiso advertirle que el germen de las rebeliones no se destruiría sino con prudentes y saludables reformas y con la templanza, y también fué despedido de la corte y desterrado á Andalucía.

» Así se preparó y justificó la revolución de 1820 » (1).

(1) Chao en la *Continuación á la Historia de España* del padre Mariana, tomo III, pág. 285.

## XVII

Fernando VII: época constitucional de 1820 á 1823.—Alzamiento militar en las Cabezas de San Juan.—Ministerio de Pérez de Castro.—Abuso del derecho de asociación y conjuraciones absolutistas.—Las Cortes: moderados y exaltados.—Riego en Madrid.—Sesión del 7 de septiembre.—Excesos de muchos exaltados.—El Rey en el Escorial.—Sociedades patrióticas.—Segunda legislatura.—Cortes extraordinarias.—Leyes importantes.—Cortes ordinarias.—El Trapense y otros absolutistas.—Sublevación de la guardia real.—Fernando VII y Riego.—Ministerio de San Miguel.—Regencia de Urgel.—Cortes extraordinarias.—El Gobierno ante la invasión francesa.—Exoneración de los ministros.—Fernando VII en Sevilla.—El duque de Angulema se apodera de España.

Fernando VII:  
época constitu-  
cional de 1820 á 1823;  
alzamiento militar  
en las Cabezas de  
San Juan.

Hallábase en *Cádiz* un ejército con el propósito de embarcarse para América y someter por la fuerza á las provincias sublevadas. Las sociedades secretas hicieron comprender á los soldados que su primer deber era libertar á España de la tiranía, y seducidos aquellos por el prestigio de D. Francisco Javier Isturiz, por la elocuencia de D. Antonio Alcalá Galiano y por el arrojo de D. Juan Alvarez Mendizábal, se prepararon á la insurrección. El comandante D. Rafael de Riego fué el primero que, al frente de un batallón de Asturias (1.º de enero de 1820), proclamó la Constitución de 1812, siguiéndole el coronel don Antonio Quiroga, á la cabeza de los batallones de España y de la Corona. Sin condiciones ambos jefes para dirigir la revolución, hubiera acabado ésta sin el levantamiento del coronel D. Félix Acebedo en la *Coruña*, que fué causa de la propagación de la insurrección al *Ferrol* y á toda Galicia. En *Zaragoza* se proclamó la Constitución el 5 de marzo. Ante el volcán revolucionario, Fernando publicó un decreto ofreciendo celebrar Cortes.

Como arreciasen los movimientos populares y temiese el Rey á la misma guarnición de Madrid, expidió y firmó el siguiente decreto:

«Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurriesen en la ejecución de mi decreto de ayer

para la inmediata convocación de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Tendréislo entendido y dispondréis su pronta publicación. Rubricado de la real mano. Palacio 7 de marzo de 1820.»

La noticia del cambio político llegó á Valencia el día 10, y el capitán general, el terrible Elío, después de leer el decreto del Rey, ofició al Ayuntamiento diciéndole que estaba pronto á entregar el mando; pero fué encerrado en la ciudadela con otros absolutistas. De Barcelona fué arrojado Castaños, y por aclamación los catalanes entregaron el mando militar á D. Pedro Villacampa.

El Tribunal de la Inquisición fué abolido por un decreto que apareció en la *Gaceta* extraordinaria de 9 de marzo. Merecen estamparse aquí algunos párrafos del *Manifiesto del Rey á la nación española*, publicado en la *Gaceta* extraordinaria del 12:

«Pero mientras yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazón las variaciones de nuestro régimen fundamental que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la monarquía española, así como más análogas á la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se estableciese aquella Constitución que entre el estruendo de las armas hostiles fué promulgada en Cádiz el año 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatíais por la libertad de la patria. He oído vuestros votos, y cual tierno padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado esa Constitución por la cual suspirabais y seré siempre su más firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocación de las Cortes. En ellas, reunido á vuestros representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional.»

En el *Manifiesto* figuraban estas palabras, que han adquirido triste fama: *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.*

También se restableció la libertad de imprenta.

El nuevo Ministerio se formó con D. Evaristo Pérez de Castro en Estado, D. Manuel García Herreros en Gracia y Justicia, D. José Canga Argüelles en Hacienda, D. Agustín Argüelles en Gobernación, el marqués de las Amarillas en Guerra, D. Juan Jabat en Marina y D. Antonio Porcel en Ultramar. To-

dos los ministros nombrados, varones de reconocido mérito, eran mirados de reojo por el Monarca, pues algunos no sólo habían sido blanco de persecuciones, sino que habían estado en calabozos y presidios. Dióse al Rey como ayudantes de campo á los tenientes generales D. Francisco Ballesteros, marqués de Campoverde, D. Juan O'Donojú, D. Pedro Villacampa y D. Juan de Zayas, á los mariscales de campo D. Juan Quiroga y D. Rafael de Riego y al brigadier conde de Almodóvar.

Abuso del derecho  
de asociación  
y conjuraciones  
absolutistas.

La revolución, no conteniéndose en la prudencia, iba á traspasar sus límites. Las logias masónicas por una parte y las sociedades públicas por otra, distinguiéndose entre las últimas la reunión del *café de Lorencini*, situado en la Puerta del Sol; la formada en el café llamado la *Fontana de Oro*, que tenía entrada por la Carrera de San Jerónimo, y por último, la que se reunía en el café de la *Crux de Malta*, minaban con sus ideas sediciosas el régimen constitucional.

La entrada en Madrid de uno de los primeros caudillos del levantamiento, el comandante del Estado Mayor D. Felipe del Arco Agüero, ya mariscal de campo (18 de abril), y la del general Quiroga (23 de junio), fueron verdaderamente triunfales y entusiásticas.

También los absolutistas, no contentos con su suerte, comenzaron sus intentonas, estallando la primera el 14 de mayo en Zaragoza; bien que se restableció inmediatamente el orden, no lamentándose por fortuna más resultados desagradables que un solo herido y unos treinta prisioneros.

En Madrid se fraguaron dos conjuraciones: la una, dirigida por D. Domingo Beso y D. José Manuel Erroz, secretario y capellán del Rey respectivamente, y la otra, por los guardias de corps. Esta última abortó en la noche del 8 al 9 de julio, víspera de abrirse las Cortes.

Las Cortes:  
moderados  
y exaltados.

En 9 de julio de 1820 se celebró la sesión regia. El presidente Espiga, después de condenar las maquinaciones de los enemigos de la Constitución, añadía: «Pero cubramos, señor, con un velo estos tristes testimonios de la flaqueza humana. Desaparezcan para siempre los temores, los recelos y la desconfianza que almas criminales han procurado inspirar continuamente en el corazón del mejor de los reyes...» Los diputados en general oyeron silenciosos estas palabras, como abrigando en sus pechos recelos y temores. Con efecto, pronto se vió que el desconcierto reinaba en el seno de aquella sociedad, pues el Rey, los ministros y

las reuniones populares desconfiaban unos de otros. Al paso que muchos prelados levantaron su voz contra las tendencias del Gobierno, y el Papa se quejaba de los atentados que ya se habían cometido y de los que se preparaban contra las leyes eclesiásticas, las sociedades populares pidieron la separación del marqués de las Amarillas del ministerio de la Guerra, porque se le tachaba de poco afecto á Riego. El Gobierno tuvo que disolver la reunión del *café de Lorencini*, arrojando las iras de los populares, y consintió en la caída del de las Amarillas, con disgusto de los constitucionales prudentes. En las Cortes se manifestaron dos tendencias: la una, la representada por los constitucionales templados (*moderados*), y la otra por los constitucionales radicales (*exaltados*), figurando entre los últimos Romero Alpuente y entre los primeros el presidente Espiga, los ministros Argüelles, García Herreros y Pérez de Castro, y los antiguos diputados Toreno, Villanueva y Martínez de la Rosa. Al lado de Romero Alpuente se hallaban, á mayor ó menor distancia, Calatrava, Palarea, Isturiz, Flórez Estrada y Gutiérrez Acuña. Dividida así la familia liberal, sobrevino el fatal rompimiento, sucediéndose escenas tumultuosas, con desprestigio del sistema representativo. Querían los exaltados, y á ello se opuso el Ministerio y la mayoría, que se rebajase la dotación de la Casa real; y con tal motivo se produjeron fuertes choques, creciendo el entusiasmo de aquéllos, excitados por los discursos elocuentísimos de D. Antonio Alcalá Galiano, que desde la tribuna de la *Fontana* cautivaba al numeroso público del espacioso salón del café.

**Riego en Madrid.**

Mientras el Ministerio y las Cortes se consagraban á la tarea de consolidar el nuevo régimen, el general Riego, *el héroe de las Cabexas de San Juan*, como el pueblo le llamaba, llegó á Madrid (31 de agosto). Fué llevado procesionalmente por las calles y se le agasajó con un banquete en la sociedad de la *Fontana* y una reunión en el teatro, donde el caudillo expresó su agradecimiento en un discurso vulgar. En los intermedios de la función se entonó por el pueblo la composición bélica intitulada *Himno de Riego*; canto patriótico y de marciales acordes, que fué después símbolo de la causa liberal (1). El público pidió que se cantara tam-

(1) La letra fué compuesta por D. Antonio Alcalá Galiano y D. Evaristo San Miguel, ayudante éste entonces de Riego y después uno de los generales más ilustres del ejército. El primero compuso las tres primeras estrofas y el segundo las siete restantes, con el estribillo. Púsola en música un oficial catalán, que había sido organista antes de abrazar la profesión de las armas.

bién el *Trágala*, recientemente compuesto en Cádiz (Apéndice O). Concluída la función teatral, el bullicio continuó en Madrid y la tropa estuvo sobre las armas. El Gobierno, disgustado por la conducta de Riego, le quitó el mando de la capitanía general de Galicia, que poco antes le diera, destinándole de cuartel á Oviedo, y envió á diferentes puntos á D. Evaristo San Miguel y á otros jefes militares. Gran algazara promovió entre la gente bulliciosa la medida adoptada. En las Cortes fué combatida rudamente por Romero Alpuente. Flórez Estrada, Isturiz y Gutiérrez Acuña, siendo defendida por Torreno, Calatrava y Martínez de la Rosa.

Sesión del 7 de  
septiembre.  
Excesos de muchos  
exaltados.

Los partidarios del absolutismo se atrevieron el día 6 de septiembre, cuando el Rey se apeaba del coche á las puertas de Palacio, á gritar *¡Viva el Rey!* aclamación que, omitida la palabra *constitucional*, constituía entonces voz subversiva. Tales sucesos fueron motivo de un debate caluroso en las Cortes entre exaltados y moderados, pues unos y otros combatían al Gobierno, aquéllos porque no castigaba á los realistas y éstos porque se cruzaba de brazos ante los desmanes de los liberales. Merecen copiarse las palabras del mismo Argüelles en contestación á las doctrinas de Romero Alpuente: «¡Desgraciada nación—exclamaba—aquella en que se publica que el pueblo está autorizado para hacerse justicia por sí mismo! Con tales principios, ¿qué nación puede subsistir?» Martínez de la Rosa, calcando su discurso en el mismo espíritu que Argüelles, pronunció estas elocuentes palabras: «No, no veo la imagen de la libertad en una furiosa bacante, recorriendo las calles con hachas y alaridos; la veo, la respeto, la adoro, en la figura de una grave matrona que no se humilla ante el poder, que no se mancha con el desorden.» Mientras dentro del Parlamento arreciaba la oposición del partido revolucionario, sin embargo de las reformas que el Gobierno llevaba á feliz término, las sociedades secretas y las reuniones públicas, los periódicos y los folletos, con sus doctrinas disolventes y con sus insultos á clases é instituciones, alarmaban, no sólo á los moderados, sino á muchos exaltados amantes del orden y de la tranquilidad pública. Creyendo el Gobierno que había llegado el caso de apagar los hornos revolucionarios, propuso á las Cortes, que lo acordaron después de larga discusión, por 100 votos contra 53, la prohibición de las sociedades patrióticas. La obtuvo la sanción del Rey.

Por entonces varios ciudadanos se atrevieron á dirigir una solici-



tud al Rey—con fecha 20 de octubre de 1820—pidiendo «que fuera juzgado á la mayor brevedad el general Elío, y añadiendo que para ello la ciudad de Valencia dió ocho días de término, y á pesar de ser Elío uno de los opresores de la humanidad, tirano de sus semejantes y desolador de la patria, habían pasado más de quince y no había resultado». Los firmantes de dicha solicitud hacían notar también los hechos crueles realizados por el antiguo capitán general de Valencia.

A tal punto llegó la imprudencia de los revolucionarios, que muchos de éstos, asiduos asistentes al *café de Malta*, presentaron al alcalde D. Félix de Oballe, para que éste la diese curso, una exposición en la cual pedían á S. M. separase á los ministros actuales, «nombrando otros, dignos de obtener tales encargos...»

Estos y otros abusos obligaron á la autoridad á cerrar en los últimos días de diciembre de 1820 el citado *café de Malta*; pero, pasados veintidós días, se permitió la reapertura mediante ciertos compromisos contraídos por el dueño del establecimiento.

También en el *café de la Fontana de Oro* hubo desórdenes que alarmaron á la gente pacífica (\*).

El Rey  
en El Escorial. Rota después aquella aparente armonía entre el Rey y sus ministros, y foco el Palacio de conjuraciones absolutistas, vislumbrábase pronto un fatal desenlace. Para preparar con más tranquilidad el golpe, Fernando VII partió con la Reina y los infantes al Escorial, y no vino á Madrid, alegando hallarse enfermo, el día designado para cerrarse la legislatura (9 de noviembre de 1820). Cerradas las Cortes, se hallaron enfrente: por un lado, el Rey y los absolutistas; por otro, el Gobierno y los liberales. El primer paso imprudente, según algunos historiadores, lo dió Fernando VII, mandando á D. Gaspar Vigodet, capitán general de Castilla la Nueva, una real orden, por la cual se disponía que entregase á D. José Carvajal el mando de que estaba investido. El nombramiento no estaba refrendado por ministro alguno y el Gobierno nada sabía de semejante acto. No obedeció Vigodet la orden, fundándose en el art. 225 de la Constitución, y dió cuenta de ella al ministro de la Guerra, que era á la sazón el ilustre marino D. Cayetano Valdés. Este, por su parte, lo puso en conocimiento de los demás secretarios del despacho. Cundió la noticia por Madrid y creció la alarma, decidiéndose el Rey á venir, temeroso de la actitud de su Gobierno y del pueblo.

(\*) Archivo municipal de Madrid, 2-229-34.

«Lo que sucedió, y se comprueba con las actas secretas de la Diputación permanente (compuesta de los Sres. Muñoz Torrero, Zayas, Giraldo, Bodega Couto, Moscoso y Sancho), fué que habiendo sido nombrado Vigodet consejero de Estado, y habiendo resuelto el Rey nombrar capitán general de Castilla la Nueva á Carvajal, escribió participándosele á uno y á otro el día 16 de noviembre, disponiendo también enviar la correspondiente orden al encargado interinamente del despacho de la secretaría de Guerra, brigadier D. Antonio Remón Zarco del Valle, en ausencia del propietario D. Cayetano Valdés, por conducto del ministro de Marina, Sr. Jabat, para el nombramiento de Carvajal; pero sin cuidarse, como debió hacerlo el secretario del despacho de jornadas, de que la orden oficial saliera del Real sitio de San Lorenzo antes ó al mismo tiempo que las cartas confidenciales. Cuando éstas se hicieron públicas, enardeciendo los ánimos, llegó la orden oficial, la cual se ocultó y desobedeció, haciendo creer á la Diputación en la existencia de una grave infracción constitucional, que dió lugar á que aquélla dirigiera un primero é intempestivo mensaje al Rey. Sin aguardar la respuesta de éste, y temerosa la Diputación de que, en virtud de los indicados hechos y omisiones, el Rey destituyera al Ministerio, enviéle un nuevo mensaje ó exposición para que no lo hiciera, cruzándose en el camino con la contestación del Rey al primero, en la cual decía que «conociendo á fondo los límites de la autoridad que la Constitución le daba y el modo con que debía ejercerla, no había sido su ánimo al expedir los avisos ó cartas confidenciales que dió con motivo del reemplazo en el mando del capitán general de Castilla la Nueva, el que se llevasen á efecto hasta que fuera comunicada la orden por el secretario del despacho de Guerra, á quien se le había comunicado con este objeto, como ya tendría noticia de ello la Diputación» (1).

**Sociedades patrióticas.** El Rey fué insultado en Madrid por la muchedumbre y el Gobierno se cruzó de brazos ante las escenas demagógicas que tuvieron lugar, pues el Ministerio, reforzado con Valdés, que había reemplazado al marqués de las Amarillas, y con D. Ramón Gil de la Cuadra, que sustituyó á D. Antonio Porcel en Ultramar, se hallaba inclinado á las ideas de los exaltados. De esto dió pruebas, mandando sacar á Riego de su confinamiento para con-

(1) Manuel Fernández Martín, *Indicaciones parlamentarias*, artículo publicado en el *Heraldo de Madrid* del 12 de julio de 1901.

fiarle la capitania general de Aragón, y encargando de la jefatura política de Madrid al marqués de Cerralbo y de la intendencia de Córdoba á D. Antonio Alcalá Galiano. Las sociedades políticas y las sectas masónicas, con decidido empeño, trabajaban contra Fernando VII y concitaban las pasiones hasta contra los liberales sensatos. El Gobierno, no pudiendo permitir tantos abusos y apoyándose en la ley de las Cortes que suprimía las sociedades patrióticas, hizo que el marqués de Cerralbo mandara cerrar las de la *Fontana de Oro* y del *café de Malta*, y, como no fuese obedecido, la fuerza armada ocupó ambos locales. El Nuncio y los prelados de Valencia, Barcelona, Pamplona y Orihuela, entre otros, y los sacerdotes en general, se valían de todo género de armas para hacer tenaz oposición al sistema constitucional, y el partido liberal desahogaba su ira en escritos ó discursos contra la Iglesia y el clero. Al paso que los unos reparaban furtivamente proclamas absolutistas y manchaban de lodo en las sombras de la noche la lápida de la Constitución, los otros entonaban sin cesar el terrible *Trágala* y hacían gala de llevar en sus pechos ó en sus sombreros la cinta verde con el lema *Constitución ó muerte*. Mientras en Murcia los llamados *tragalistas* alteraban el orden y en Málaga una conjuración intentaba convertir el gobierno constitucional en republicano, en Madrid D. Matías Vinuesa, capellán de honor del Rey, que había sido cura de Tamajón, fué encerrado en la cárcel de Corona y sacrificado el 4 de mayo de 1821 por el populacho. Había dictado la sentencia el juez Arias, el cual, cumpliendo seguramente con la ley, sólo había condenado á Vinuesa á diez años de presidio (1).

El mismo día que fué asesinado Vinuesa, Fernando, acompañado del duque de Alagón, bajó á la plaza de Armas de Palacio y dirigió las siguientes palabras á dos batallones de sus guardias: «Soldados, el atentado cometido esta tarde contra la persona del presbítero don Matías Vinuesa, mañana lo cometerán contra mi persona ó contra vosotros mismos, y vengo ante vuestras filas á preguntaros si estáis dispuestos á defender á vuestro Rey constitucional.» Entusiasmados los soldados contestaron: ¡*Viva el Rey absoluto!* Pero cuando se creía

(1) Archivo municipal de Madrid, 2-230 10.— Mesonero Romanos, que conoció y trató al expresado sacerdote cuando éste vivía en el cuarto bajo de la casa número 2 de la calle de San Pedro Martir, dice que se revelaba en él cierta monomanía que se acercaba mucho á la demencia. *Memorias de un Setentón*, página 242.

que apreciando el Monarca el estado moral del ejército y aun de gran parte del pueblo iba á tomar en sus manos las riendas del Gobierno, volvió á entregarse á sus débiles favoritos.

Llegó el día de la apertura de Cortes en su segunda <sup>Segunda</sup> legislatura. legislatura (1.º de marzo de 1821). Cuando pocos días antes (25 de febrero) la Comisión de las Cortes, presidida por el señor Vallejo, obispo de Mallorca, anunció al Rey, conforme á la Constitución, la apertura de aquéllas en su segunda legislatura, Fernando VII contestó: «Quedo enterado de que las Cortes se hallan constituidas; asistiré con mucho gusto á la apertura de sus sesiones, á las diez de la mañana del 1.º de marzo, y espero de la ilustración y prudencia de los diputados que tomarán medidas enérgicas y capaces de atajar los males que amenazan á la nación, y de que son seguro anuncio los desacatos é insultos hechos á mi dignidad y á mi persona, con conocido menosprecio de la Constitución» (1). En la sesión de apertura, el Rey, después de leer los diez y siete párrafos de que constaba el discurso redactado por los ministros, dió también lectura de otros tres añadidos por él (la *coletilla*), y que á continuación se copian del *Diario de Sesiones* con la acotación en cursiva que aparece en el mismo. «He dicho hasta aquí cuanto conviene exponer á la ilustración de las Cortes, en orden á la situación política actual de la nación en todas sus relaciones interiores y exteriores, aunque con la precisión á que me obligan las circunstancias de un acto tan solemne y las noticias que tengo de los diferentes extremos que abarca mi discurso.

» De intento he omitido hablar hasta lo último en él de mi persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos que la Divina Providencia puso á mi cuidado.

» Me es preciso, sin embargo, hacer presente, aunque con dolor, á este sabio Congreso, que no se me ocultan las ideas de algunos mal intencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazón abriga miras opuestas al sistema que nos rige; su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución, y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte; ¡ojalá que todos hicieran lo mismo!... (*Aquí fué interrumpido S. M. por las vivas aclama-*

(1) Manuel Fernández Martín, *Indicaciones parlamentarias*, publicadas en el *Heraldo de Madrid* del 19 de julio de 1901.

*ciones del inmenso pueblo, que, no pudiendo contener el gozo que inundó su corazón al oír esta exclamación, prorrumpió en las voces de viva el Rey constitucional, vivan las Cortes, viva la Nación; y guardando después el más profundo silencio, continuó S. M. y repitió): ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exige la Constitución, el orden y el respeto que se me debe tener como rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios, que ve mi corazón, velará y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y más sana parte de la nación; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservación de la inviolabilidad que quiere se guarde á un rey constitucional, que aquellos ultrajes y aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el Poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Cortes desean. La poca entereza y actividad de muchas autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos, y si siguen, no será extraño que la nación española se vea envuelta en un sinnúmero de males y desgracias; confío en que no será así, si las Cortes, como debo prometérmelo, unidas íntimamente á su rey constitucional, se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinión y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunión y anarquía. Cooperemos, pues, unidos el Poder legislativo y yo, como á la faz de la nación lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adoptado para su bien y completa felicidad» (1).*

Indignados los secretarios del despacho con tal proceder, acordaron dimitir; pero el Rey se anticipó, decretando la exoneración, y dirigió á las Cortes extraño mensaje, pidiendo que le indicaran los nombres de los futuros ministros; pero el Congreso contestó que no podía mezclarse en estos asuntos, si bien el Rey podía consultar para su acierto con el Consejo de Estado. El nuevo Gobierno, propuesto por el Consejo de Estado, aunque se componía de personas dignas y de antecedentes liberales, no fué bien recibido por las Cortes, cuya mayoría estaba encariñada con los anteriores, en particular con Valdés, Argüelles y García Herreros. Al mismo tiempo que en el exterior la Santa Alianza estaba alarmada con motivo de haberse proclamado la Constitución en España, Portugal y Nápoles, en el in-

(1) Manuel Fernández Martín, *Indicaciones parlamentarias*.

terior se formaban partidas realistas en las provincias de Valencia; Cataluña, Castilla, Vascongadas y Galicia. Las Cortes, sin presentar la tormenta que del exterior pudiera estallar sobre las cabezas de los liberales, resolvían y formulaban en decretos los muchos é importantes asuntos que de antemano habían discutido, cerrando las sesiones de la segunda legislatura el 30 de junio de 1821. En marzo de este año la Santa Alianza mandó sus ejércitos á Nápoles, cuya Constitución fué desgarrada por las águilas austriacas. Si arrogantes se mostraban en España los partidarios del absolutismo y soñaban con una Monarquía despótica, también los liberales más avanzados creían posible la República, y hasta se dijo que Riego conspiraba en este sentido. Además el Gobierno de Francia se quejó al de España de que el capitán general de Aragón estaba en tratos con aventureros franceses, entre éstos uno de nombre Cugnet de Montarlot, con el objeto de revolver la nación vecina. Por estas razones, el Gobierno separó á Riego de la capitania general de Aragón.

Graves sucesos ocurrieron en los días 4 y 6 de septiembre de 1821. La muchedumbre, reunida en la plazuela de la Villa, pedía que una comisión del Ayuntamiento marchara inmediatamente á la Granja, donde á la sazón se hallaba la corte, para rogar al Rey que regresara en breve á Madrid. Como se anunciase á los grupos que el Ayuntamiento se pondría de acuerdo con la Diputación permanente de Cortes y con el Gobierno, se oyó inmediatamente el siguiente grito: *No queremos nada con el Ministerio.*

Nombróse al fin la Comisión que había de entenderse con la Comisión permanente de las Cortes, pero avistadas ambas, á las solicitudes de la comisión del Ayuntamiento contestó el presidente de la de las Cortes que «si el Ayuntamiento creía necesario dirigirse á la Diputación con algún objeto, lo hiciera por escrito para la deliberación oportuna».

Ni los ruegos del general D. Antonio Quiroga ni las excitaciones pacíficas del marqués de Pontejos, comandante de la Milicia Nacional de caballería, lograron apaciguar á los revoltosos, quienes entonaron el *Trágala* en medio de espantosa gritería.

El jefe político, D. Francisco Copons, y el Ayuntamiento no sabían que camino tomar, decidiéndose, por último, á que dos comisionados del Municipio se dirigiesen á San Ildefonso, llevando atenta representación, redactada por D. Manuel García Herreros.

Presentáronse los comisionados á Fernando VII, contestándoles

éste, según carta del día 8, que volvería á Madrid antes de la apertura de las Cortes extraordinarias (1).

Cortes  
extraordinarias.  
Leyes importantes.

El 24 de septiembre se abrieron las Cortes extraordinarias de 1821. Los asuntos en que habían de ocuparse eran: «división del territorio español; los códigos; las Ordenes militares; organización de la armada naval y de la milicia activa; restablecimiento de la paz y tranquilidad de las Américas; reforma de aranceles; liquidaciones de suministros; moneda; créditos y reemplazos y establecimientos de beneficencia». Por parte de las Cortes hubo empeño, tan laudable como infructuoso, en persuadir al Rey de la necesidad de concordia entre el Trono y la Constitución y de hacer ver á las naciones que existía aquella armonía. Fué de lamentar que sucesos de orden público y de carácter político vinieran á interrumpir la marcha reposada de los trabajos.

Dábase el caso de que mientras Pío VII anatematizaba á los carbonarios y disponía que fuesen denunciados bajo pena de excomunicación mayor, los absolutistas organizaban, si bien para fines diversos, las sociedades secretas intituladas *El Angel Exterminador*, *La Concepción* y otras. Los liberales, á su vez, lo mismo en Madrid que en provincias, no cesaban de entonar el himno de Riego, y á veces la canción del *Trágala*. Debajo de los balcones de Palacio se cantaba el *Trágala*, acompañando al canto palabras insultantes, tales como *narizotas*, *cara de pastel*, etc. (2). De semejante anarquía se dió cuenta á las Cortes, cuyo presidente, Martínez de la Rosa, se declaró favorable á la prerrogativa del Trono y á la autoridad del Gobierno; pero el ministerio Feliu no estuvo ni con mucho á la altura de su misión. La prensa liberal, lo mismo que la absolutista, se había desbordado como un torrente, sin consideración alguna ni á lo religioso ni á lo profano, ni á lo privado ni á lo público. «Triste cosa sería la libertad, exclamaba Martínez de la Rosa, si fuesen necesarios los abusos para sostenerla! Solamente las leyes le sirven de opoyo.» «Yo digo la ver-

(1) Archivo municipal de Madrid, véase leg. 2-230-26.

(2) Una de las canciones más en moda entonces tenía el siguiente estribillo:

«Muera quien quiera  
moderación,  
y viva siempre  
y siempre viva  
y viva siempre  
la exaltación».

dad, repetía Toreno: un Gobierno desorganizador, ó un Gobierno que buscase el despotismo, debería buscar abusos en la libertad de imprenta; porque el hombre ultrajado prefiere el despotismo á una libertad tempestuosa; ahora vemos atacar á los ciudadanos beneméritos, no sólo por sus opiniones y por sus hechos, sino por su vida privada.»

El haberse expresado de este modo los dos diputados moderados en la sesión del 4 de febrero de 1822 les valió que grupos de perturbadores les insultasen al salir del Congreso, y hubieran corrido riesgo sus personas si los amigos y la fuerza armada no les hubiesen protegido. Luego los sediciosos entraron á saco en la casa del conde de Toreno, destrozaron los muebles y maltrataron á los criados, y lo mismo quisieron hacer en la casa de Martínez de la Rosa. Estos hechos produjeron gran sensación en las Cortes. «¿Son constitucionales, exclamaba Calatrava, son liberales, son ciudadanos los que atacan la inviolabilidad de los diputados? Son traidores; traidores los llama la Constitución y la ley, traidores los llamo yo y la Europa entera. Traidores son los que coartan la libertad de las Cortes, y traidores los que turban la tranquilidad de sus sesiones. ¿Y cómo habrá libertad en las deliberaciones de las Cortes, si los diputados que expresan en ellas francamente sus opiniones son insultados al salir de este recinto y las casas donde se albergan las viudas <sup>(1)</sup>, restos de las víctimas de la libertad, son allanadas sin respetar este asilo tan digno de serlo por los que tienen amor á la libertad y á las leyes? ¡Ingratos! ¡Hombres que se han expuesto mil veces á perder la vida por conservar la libertad, viudas de los que han perecido en un cadalso por recobrarla, diputados que han sacrificado cuanto tenían por sostener esta Constitución, se ven atacados por los que cobardemente se la dejaron arrebatarse, por infames que acaso entonces se complacieron en su ruina! ¿Estos son los que ahora se llaman liberales? No; éstos jamás encontrarán en Calatrava su protector; Calatrava hablará contra esa infame gavilla mientras ocupe este lugar; Calatrava será el primero que pida que caiga sobre ellos la cuchilla de la justicia.» Terminaron sus sesiones las Cortes extraordinarias el 14 de febrero de 1822.

Entre otras importantísimas disposiciones legales por ellas adoptadas, recordaremos las siguientes:

(1) Se refiere á la hermana del conde de Toreno, la viuda del general Porlier, ahorcado en la Coruña por defender la libertad, que fué insultada por las turbas.



1.<sup>a</sup> Se restableció en su fuerza y vigor la ley 4.<sup>a</sup>, título 26, libro 1.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilación, y en su consecuencia quedó suprimida en toda la Monarquía española la orden conocida con el nombre de Compañía de Jesús» (1).

2.<sup>a</sup> Se suprimieron todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos, etc. (2).

3.<sup>a</sup> Se dispuso que todos los eclesiásticos, así seculares como seculares, de cualquier clase y dignidad que sean... quedasen desaforados y sujetos como los legos á la jurisdicción ordinaria... (3).

4.<sup>a</sup> Se suprimieron todos los monasterios de las órdenes monacales, los de canónigos, seculares de S. Benito, etc. (4).

5.<sup>a</sup> Se decretó la libertad de imprenta (5).

6.<sup>a</sup> Se decretó que el que conspirase contra la Constitución política de la Monarquía española sería perseguido como traidor y condenado á muerte (6).

7.<sup>a</sup> Se abolieron los derechos llamados de *quintos, uno por ciento y señoreaje* (7).

8.<sup>a</sup> Se dispuso que «todo español tuviese el derecho individual de representar á las Cortes, al Rey y á las demás autoridades constituidas lo que juzgare conveniente al bien público» (8).

El 1.<sup>o</sup> de marzo tuvo lugar la sesión regia de las Cortes ordinarias. Ocupando la presidencia D. Rafael de Riego. El Ministerio lo componían D. Francisco Martínez de la Rosa, en Estado; D. José María Moscoso, en Gobernación; D. Manuel de la Bodega (que pronto fué reemplazado por D. Diego Clemencín), en Ultramar; D. Nicolás Garelly, en Gracia y Justicia; don Felipe Sierra Pambley, en Hacienda; D. Luis Balanzat, en Guerra, y D. Jacinto Romarate, en Marina. Los diputados más exaltados eran: Alcalá Galiano, el duque del Parque, Riego, D. Javier Isturiz (9), Infante, D. Angel Saavedra y D. Manuel Beltrán de Lis; figurando

(1) Real decreto y ley del 6 de septiembre de 1820.

(2) Idem del 12 de octubre de 1820.

(3) Idem del 25 de octubre de 1820.

(4) Idem del 27 de octubre de 1820.

(5) Idem del 12 de noviembre de 1820.

(6) Idem del 28 de abril de 1821.

(7) Idem del 29 de julio de 1821.

(8) Idem del 16 de febrero de 1822.

(9) Era hermano de D. Tomás, diputado en las Cortes de Cádiz.

como moderados relativamente Argüelles, Canga Argüelles, Valdés, Alava y algunos otros doceañistas.

El Trapense  
y otros absolu-  
tistas.

Mientras manifestaban las Cortes su entusiasmo por la libertad, y se escribían en el salón de sesiones del Congreso, á la derecha los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado y á la izquierda los de Lanuza, Heredia y Luna, los absolutistas formaban partidas armadas, siendo la más importante la que en Cataluña capitaneaba el *monje de la Trapa* Fr. Antonio Marañón, hombre de valor y de arrojo, que se daba aires de asceta, y que al mismo tiempo que ostentaba en su pecho un crucifijo, no dejaba nunca de llevar el sable y las pistolas colgadas de la cintura. En estas correrías acompañaba al P. Marañón la joven Josefina Comerford, natural de Tarifa, hija de padres nobles y ricos. En Navarra y Aragón tomaron las armas muchos guerrilleros; en la sierra de Murcia campeaba Jaime el *Barbudo*, y en toda España saltaban chispas de fuego que pronto iban á prender por toda la nación. El Papa suspendía las bulas á los exdiputados de Cádiz, Espiga y Muñoz Torrero, presentados respectivamente para el arzobispado de Sevilla y el obispado de Guadix, sin otra causa, así se decía de público, que las ideas constitucionales de aquellos patricios. Fernando VII mantenía correspondencia secreta con la corte de París, con el Papa y con Alejandro, emperador de Rusia.

A este último, con fecha 21 de junio de 1821, escribía: «...Todo cuanto vaya por los ministerios debe tenerse por nulo, como nacido de la fuerza y de la falta de libertad en que me encuentro...» El 29 de junio de 1821 decía al conde de Bulgari, para que éste diera cuenta al Emperador: «Viéndome precisado á convocar á *la fuerza* Cortes extraordinarias...» Y el 6 de enero de 1822 escribía lo siguiente á dicho conde de Bulgari: «Bajo de estos supuestos, haré el último recuerdo al Rey de Francia por medio del conde de Lagarde; pero antes de verificarlo, quiero saber de V. S. si el emperador Alejandro entrará gustoso en *que yo haga promesas de cesiones territoriales al rey de Francia*, pues no quisiera disgustarle de ningún modo ni ofrecer al rey de Francia nada que se oponga á las miras políticas del Emperador vuestro amo» (1).

El 30 de mayo de 1822, días de Fernando VII, se dieron en *Aranjuez* vivas al rey absoluto. De público y con gran insistencia se dijo

(1) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 2.579.

entonces que tales gritos habían salido de los labios de los sirvientes del Monarca y de los soldados de guardia. En este día se insurreccionó en *Valencia* un piquete de artillería, dando aquellos gritos subversivos. El 21 de junio el Trapense se hizo dueño de la *Seo de Urgel*, en Cataluña. El 27 de este mes vino á Madrid el Monarca, sin previo aviso y sin que el pueblo advirtiera su entrada. El 30 se cerraron las Cortes, siendo de notar que, al volver el Rey desde el Palacio de éstas al suyo, comenzaron los gritos dados por los guardias al Rey absoluto, mezclándose con los vivas de la muchedumbre al Rey constitucional, todo lo cual originó una lucha en que aquéllos acometieron con los sables y á la bayoneta á los paisanos.

Luego, á las siete de la tarde, fué muerto de tres balazos por los mismos guardias que estaban á sus órdenes el primer teniente D. Marmerto Landaburu, afecto al sistema constitucional.

Ante semejante estado de cosas se dispuso por la autoridad que la Milicia nacional y un escuadrón de caballería de la misma milicia, como también el regimiento de infantería Infante D. Carlos y un escuadrón de caballería de Almansa se preparasen á restablecer el orden público.

El Ayuntamiento de Madrid, con fecha 30 de junio, dirigió á su vez una representación á S. M., pidiendo el inmediato castigo de los culpables (1).

**Sublevación de la Guardia real.** Con fecha 1.º de julio, el Ayuntamiento dirigió oficios á Morillo, comandante general de la provincia, y á San Martín, jefe político, dándoles cuenta de que las libertades patrias se hallaban amenazadas por los soldados de la Guardia real.

Como todos eran indicios de próximo choque entre absolutistas y liberales, D. Evaristo San Miguel, con otros tres oficiales, se presentó al Ayuntamiento, pidiendo fusiles para defender la causa constitucional.

También el comandante general acudió á la sala Consistorial y dió la noticia de que habiéndose presentado á los guardias desafectos á la Constitución en el Campo del Moro, donde á la sazón se hallaban, había sido recibido á los gritos de *¡Viva el general Morillo! ¡viva el Rey absoluto!* ofreciéndole obediencia si se ponía al frente de la causa absolutista, á lo cual se negó decididamente.

(1) Libro de acuerdos, etc. Sesión del 30 de junio de 1822, folios 140 vuelto y 141.

El jefe político y el general Ballesteros, encargado del mando del cuartel de artillería, se ofrecieron al Ayuntamiento (1).

Constituído el Ayuntamiento en sesión permanente, comenzó á dictar medidas correspondientes á la gravedad de la situación, pues nada podía esperar de la acción ministerial, por hallarse los ministros encerrados en Palacio.

A las seis y media de la mañana, dejando los guardias dos de sus batallones en la plaza de Palacio, salieron con los cuatro restantes al sitio del Pardo, donde sentaron sus reales.

Corrieron también voces de que Fernando VII tenía dispuesto salir de Madrid en la noche del 2 por la mina que iba desde Palacio á la Casa de Campo.

En vista del acto de manifiesta insurrección de la Guardia real y de la actitud en que se creía colocado al Rey, sin esperanza alguna en el Ministerio ni en la Diputación permanente de Cortes, se dispuso el Ayuntamiento á luchar con enemigos tan poderosos. En su auxilio acudieron Riego, que hallándose fuera de Madrid vino al ruido de los acontecimientos, el jefe político San Martín y el comandante general Morillo, que todo lo quería componer por medio de arreglos (2).

Además contaba el Ayuntamiento con la ayuda de D. Juan Pala-rea, brigadier de los ejércitos nacionales.

La corporación municipal dirigió el 3 de julio un oficio al secretario de Estado y del despacho de la Gobernación, dándole noticia de que algunos jefes de los batallones del Pardo, queriendo volver á la obediencia, se habfan visto desobedecidos por la tropa, la cual había nombrado por su comandante al alférez D. Luis Fernández de Córdoba (3).

Inactivos permanecieron los cuatro batallones de guardias en los días 4, 5 y 6 de julio. A las tres de la mañana del 7 entraron por el Portillo del Conde Duque, dirigiéndose por la calle de San Bernardo á la plaza de Santo Domingo. Allí ocurrió el primer choque entre los guardias y las fuerzas liberales. Marcharon los guardias á la Plaza de la Constitución, en cuya casa, llamada de la Panadería, funcionaba el Ayuntamiento, y comenzaron á hacer fuego por la calle de Boteros, callejón del Infierno y calle de la Amargura, gritando siempre

(1) Sesión del 1.º de julio.

(2) Sesión permanente del 2 de julio.

(3) Sesión permanente del 3 de julio.

*¡Viva el Rey absoluto!* Los milicianos que se hallaban en la Casa del Ayuntamiento contestaban: *¡Viva la Constitución!* Rechazados los guardias hasta la calle Mayor, se dirigieron inmediatamente á la Puerta del Sol. En su persecución marcharon Ballesteros y Palarea.

Desconcertados los guardias penetraron en las calles de la Montera y del Arenal, encaminándose á la Plaza de Oriente al abrigo de los dos batallones que había en la de Palacio.

Cuando Fernando VII vió acosada su fiel guardia hasta las puertas mismas de Palacio por el general Morillo, dice un escritor que el Monarca se asomó al balcón gritando: *¡A ellos! ¡á ellos!* De este modo pagaba Fernando, si el hecho fué cierto, á sus fieles servidores (1).

Cuando se creía que los vencidos batallones de la guardia estaban haciendo entrega de sus armas—á las cuatro de la tarde del mismo día 7 —llegó al Ayuntamiento la noticia de que, en vez de someterse, habían prorrumpido en gritos sediciosos, huyendo unos por el Campo del Moro y otros por la Cuesta de la Vega con dirección á las Ventas de Alcorcón (2). Murieron en la famosa jornada del 7 de julio unos veinte hombres de los dos campos.

A las nueve de la mañana del día 8 se celebró misa solemne en la Plaza de la Constitución y se entonó el *Te Deum* (3).

Por espacio de algún tiempo siguió ocupándose la opinión pública de la memorable acción del 7 de julio (4).

Fernando VII  
y Riego.

No carece de interés el siguiente hecho que encontramos referido en el acta de la sesión permanente que celebró el Ayuntamiento en el día 9 de julio de 1822. Léese en ella

(1) «Es fama, escribe Mesonero Romanos, que contemplando este espectáculo Fernando VII detrás de los cristales de sus balcones, decía muy satisfecho: *¡Anda, que se fastidien por tontos! ¡A bien que yo soy inviolable!*» (*Memoorias de un Setentón*, pág. 262.)

(2) Sesiones permanentes del 4, 5 y 6; Ayuntamiento pleno del 7.

(3) Sesión permanente del día 8.

(4) Con fecha 8 de agosto se publicó una real orden accediendo á la súplica hecha por el Ayuntamiento para que se concediese una condecoración á todos los que se distinguieron en el mencionado día (véase sesión del 9). También el 24 de septiembre se celebró función cívica en obsequio de la guarnición, Milicia nacional y patriotas que defendieron las libertades públicas. Nombróse, por último, comisión especial por el Ayuntamiento para informar sobre los auxilios á los parientes de las víctimas del 7 de julio y á los que salieron heridos en dicha memorable fecha. (Véase sesión del Ayuntamiento del 14 de octubre de 1822.)

que al entregar Riego una medalla de plata al Sr. Procurador síndico D. José Gabriel García, le dijo: «Aquí tiene V., amigo mío, el símbolo de la República, que Riego ha trabajado por establecer en España y en cuya consolidación trabajará hasta morir. Sírvese V. presentarla en mi nombre al Ayuntamiento, con expresión de mi amistad y del afecto que me ha inspirado su celo en defensa de las libertades patrias». La medalla manifiesta estar acuñada en Cádiz, en memoria del restablecimiento de la Constitución en 1.º de enero de 1820. También entregó dicho general un magnífico lienzo representándolo en el glorioso alzamiento de las Cabezas de San Juan y que regalaba á la Milicia nacional.

Manifestó luego que deseaba arengar á la Milicia nacional desde los balcones de las Casas Consistoriales, y previa licencia del Ayuntamiento, dijo «que tan luego como supo que los enemigos de nuestras libertades habían hecho creer al Rey constitucional que el que les dirigía la palabra abrigaba ideas que sólo podían caber en la mente de un perjuro, se había apresurado á manifestar á S. M. la infamia de los que intentaban alucinarle con tales chismes y maquinaciones, y que habiendo repetido al Rey las seguridades de su más sincera adhesión y deseos de que S. M. fuese tan respetado como prescribía la ley fundamental que todos habíamos jurado, renovaba sus juramentos y promesas de defender su sagrada é inviolable persona. Que el Rey le contestó que una de las pruebas que podía dar á S. M. de la sinceridad de sus ofertas era valerse de todo el influjo que tenía entre los verdaderos constitucionales para evitar todo motivo de disgusto y disensión, y que siendo uno de los que más habían contribuído á la desagradable canción del *Trágala*, deseaba S. M. hiciese porque no se repitiese esta especie de insulto á los no convencidos de las utilidades de nuestra regeneración política. Y habiendo prometido á S. M. cooperar á que tuviesen efecto sus deseos, pidió á los milicianos le ofreciesen cumplir lo que había prometido al Rey, á saber: que no volvería á oirse dicha canción de discordia, puesto que había merecido el real desagrado de S. M.»

Los milicianos ofrecieron que ellos no volverían á cantarla, y en seguida les dijo el mismo Riego que, «pues su nombre se había hecho grito subversivo, les suplicaba que jamás volviesen á decir ¡viva Riego! y sí sólo ¡viva la Constitución! pues que viviendo ésta vivía el que la había proclamado»; á lo que contestaron los milicianos lo harían así.

. . . . .

Obliga á decir la imparcialidad histórica que la conducta de Riego en esta ocasión fué altamente censurable. Mostró no poca candidez dando oídos á Fernando VII y dió pruebas de poco talento en la vulgar arenga que dirigió á los milicianos.

Ministerio  
de San Miguel. Insistieron los ministros en sus dimisiones, y el 5 de agosto se nombró ministro de Estado á D. Evaristo San Miguel, de la Gobernación á D. José Fernández Gascó, de Gracia y Justicia á D. Felipe Navarro, de Hacienda á D. Mariano Egea, de Marina á D. Dionisio Capaz y de Ultramar á D. José Manuel Vadillo. Algunos días antes había sido agraciado con la cartera de Guerra el general López Baños. Llamóse á este Ministerio el de *los siete patriotas*; sus individuos eran procedentes de las sociedades secretas, reformistas y liberales decididos (1). Al día siguiente de su nombramiento, como el Rey anunciase su resolución de trasladarse al Real Sitio de San Ildefonso, se opusieron enérgicamente á ello, comenzando á propalarse entonces por los absolutistas que el Monarca estaba en cautividad.

Un consejo militar condenó á muerte al general Elío, que fué ejecutado en Valencia; pero cuanto más adelante marchaba el Gobierno en su liberalismo, más numerosas eran las partidas absolutistas que se levantaban en todas partes.

Regencia de Urgel. Dió á éstas gran impulso el barón de Eroles, de la nobleza de Cataluña, dueño de la Seo de Urgel. Unido éste al marqués de Mataflorida y al arzobispo preconizado de Tarragona, D. Jaime Creux, formó y estableció una Regencia, tomando el de Mataflorida la presidencia en virtud de autorización real. Enarbolóse una bandera con las armas reales y una cruz con el lema: *In hoc signo vinces*; en tanto que un rey de armas y el alférez mayor de la ciudad proclamaron: *España por Fernando VII*. Habiendo publicado la Regencia un manifiesto, los absolutistas se pusieron á las órdenes de la nueva autoridad, que amenazaba dominar á España, con gran contentamiento de Fernando VII. Foco de la guerra el Principado de Cataluña y protegidas las facciones por Francia, el Gobierno mandó al general Mina con amplios poderes.

«Los rebeldes armados en Cataluña—dice el citado general—lle-

(1) Fernando VII decía que estos siete ministros eran *los siete niños de Ecija*. El que denostaba de este modo á sus ministros y se sometía humilde á sus programas, ¿qué dictado merecía?

gaban en esta época al número de 35.000, en posesión de muchas plazas fuertes y protegidos por la mayoría de los habitantes; por otra parte, la Regencia, establecida en Urgel, era el centro de las operaciones... Sin embargo, en el espacio de seis semanas organicé el ejército, obligué á levantar el sitio de Cervera y me apoderé de Castellfollit.

» Ordené la entera destrucción de los edificios y de las fortificaciones de este último pueblo, para castigar la desesperada resistencia de los habitantes rebeldes y de sus defensores, y para que su ejemplo sirviese de lección á otros pueblos mandé colocar sobre sus ruinas la inscripción siguiente: «Aquí existió Castellfollit; pueblos, tomad ejemplo y no deis abrigo á los enemigos de la patria.»

» Esta medida, adoptada en el principio de la campaña, produjo los más felices resultados, evitó la efusión de sangre y aceleró la pacificación de Cataluña.

» Al mes siguiente me apoderé de Balaguer y batí los rebeldes en diversos encuentros, no obstante la grande superioridad que tenían en número. El 26 y 29 de noviembre, en presencia de las tropas francesas del cordón sanitario, arrojé al territorio extranjero á muchos miles de españoles víctimas de la seducción, y confundida con ellos á la Regencia, que perdió sus papeles y sus libros de hacienda, que conservo todavía.»

**Cortes extraordinarias.** El Ministerio, ante la situación del país, hizo que el Rey convocara Cortes extraordinarias, las cuales se abrieron el 7 de octubre. Argüelles, Saavedra y Alcalá Galiano pronunciaron enérgicos discursos, pintando el estado de la nación y queriendo levantar el espíritu público, mientras que el insigne Mina no descansaba en su campaña contra las facciones. La guerra tomaba de día en día carácter más feroz, lo mismo por parte de los realistas que por la de los liberales; pero al fin los fuertes de la *Seo de Urgel* cayeron en poder de las tropas de Mina el 3 de febrero de 1823. Si Torrijos consiguió ventajas en *Navarra*, y fué derrotado en Castilla el guerrillero Merino, los realistas en cambio triunfaron en *Brihuega*, mandados por el traidor francés Bessières.

Entretanto Luis XVIII de Francia anunciaba como único remedio la intervención armada en España. Los plenipotenciarios de la Santa Alianza, reunidos en *Verona*, dirigieron á sus ministros en Madrid comunicaciones que, entregadas al ministro de Estado, don Evaristo San Miguel, y leídas en las Cortes, dieron lugar á elocuentes discursos. «¡Vituperan, decía Saavedra, nuestro código sagrado!



¡Este código que hizo traducir en su lengua el Emperador de Rusia el año 13! ¡Este código que hizo jurar ese mismo Emperador á algunos pocos españoles que se hallaban en sus dominios, y código que reconoció el Rey de Prusia en el año 14! ¡Ah, señores! En aquella época necesitaban de nuestros brazos para sostener sus tronos. Conocían que el fuego sacrosanto de la libertad era el que debía darles la energía necesaria para derrocar al tirano que nos amenazaba...» «¿No es cosa original, exclamaba Canga Argüelles, ver á Rusia y á Prusia defender la causa de la Iglesia católica, apostólica, romana? Pero yo no veo á estas dos naciones, no, señor; veo á la curia romana... que se ha puesto acorde con las altas potencias y les ha dicho: *inserten ustedes este artículo, á ver si saco partido...* Yo les diré que España tiene buenos españoles, que jamás admitirán ninguna intervención extranjera, y les repetiré que en una ocasión prefirieron tener un rey bastardo y español á uno legítimo y extranjero; y por último les diré lo que los aragoneses dijeron en el año 1524 á Carlos V, cuando se empeñaba en que le concediesen auxilios: *Señor, no será razón que el reino que tantas coronas ha dado á V. M. á costa de su sangre y privaciones pierda ahora su libertad.*» «El Rey de España, así hablaba Argüelles, ha sido siempre víctima de las promesas de los extranjeros; pero yo confío en que se aprovechará de las lecciones de la historia y de su propia experiencia. Pedro, rey de Castilla, murió rodeado de extranjeros, asesinado por su hermano Enrique en la tienda de Beltrán Duguesclin... La corte de San Petersburgo debe acordarse de que Pedro III, marido de la célebre Catalina II, fué destronado, y todas las señales evidentes que aparecieron en su muerte demostraron que había sido envenenado. Es más memorable lo ocurrido con el emperador Pablo I, que también fué destronado; pero lo es aún más el escandaloso destronamiento de Gustavo IV, de la casa de Vasa, que todavía anda por Europa hecho un peregrino...» «Y á la nación española, replicaba Alcalá Galiano, ¿qué le importa que los déspotas mantengan esta ó la otra relación? ¿Qué le importa, digo, á esta nación, que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independencia á costa de tanta sangre, después de comprarla con tanta gloria?» Y con respecto al derecho de intervención, añadía: «¡Estaba reservado para esta época de ignominia el inventar semejante derecho!... Pretenden esos monarcas fundar sus gobiernos en la tiranía y opresión de los pueblos; pero éstos están autorizados para recobrar su libertad...»

El Gobierno  
ante la invasión  
francesa.

Los encargados de negocios de Austria, Prusia y Rusia primero, y después el de Francia, pidieron y recibieron sus pasaportes. Como el Papa no quiso admitir como embajador de España en Roma á D. Joaquín Lorenzo Villanueva, el Gobierno envió también sus pasaportes al Nuncio. En la frontera francesa y á las márgenes del Bidasoa, el duque de Angulema, á la cabeza de 100.000 soldados franceses, se hallaba preparado para caer sobre España. Dispúsose el Gobierno á rechazar la invasión, ordenando que Mina continuase en Cataluña, Ballesteros se encargase de las fuerzas de Navarra y Aragón, el conde de la Bisbal de las de Castilla la Nueva, Morillo de las de Galicia y Villacampa de las de Andalucía.

Exoneración  
de los ministros.

Se cerraron las sesiones de las Cortes extraordinarias el 19 de febrero de 1823, y apenas los ministros habían regresado á sus secretarías, recibieron los decretos de exoneración. La noticia causó bastante alarma, hasta tal punto que, reunido el pueblo en la plazuela de Palacio, mostróse airado, y algunos gritos de *¡muera el Rey! ¡muera el tirano!* aterraron de tal modo al Monarca, que repuso aquella misma noche al Ministerio. Restablecido el público sosiego, el Gobierno, á quien no podía satisfacer aquella violenta reposición, rogó al Rey que le relevase, accediendo á ello Fernando, el cual ordenó que no cesaran en sus cargos hasta que leyesen en las próximas Cortes ordinarias sus respectivas *Memorias*. Dióse el caso de haber un Ministerio caído y estar ya nombrado el que había de reemplazarle, compuesto de D. Alvaro Flórez Estrada, para Estado; D. Lorenzo Calvo de Rozas, para Hacienda; el general D. José María Torrijos, para Guerra, y otras personalidades menos importantes para Gracia y Justicia, Gobernación y Marina.

Fernando VII en  
Sevilla.

Abrióronse las Cortes ordinarias el 1.º de marzo. Después del discurso del Rey, que leyó el presidente, aquéllas no permitieron que los ministros diesen cuenta de sus *Memorias*, con el objeto de prolongar la vida del Gabinete, acordando manifestar al Monarca la necesidad inmediata de trasladarse á otro punto. Fernando designó á Sevilla, para cuya ciudad salieron el Rey el 20 de marzo y algunos días después las Cortes. El 20 de abril llegó el Rey con su familia á Sevilla y el 23 reanudaron las Cortes sus sesiones, pronunciando el presidente, Sr. Flórez Calderón, un patriótico discurso. En esta misma sesión, el diputado Canga Argüelles propuso que se tratara al ejército invasor como hordas que venían á hollar

los derechos del país. En la sesión del día 24, y sin que los ministros diesen lectura á sus respectivas *Memorias* (1), se retiró el ministerio San Miguel de los negocios públicos, no sucediéndole el que antes nombró el Rey, sino el elegido por las Cortes: lo formaban D. José María Calatrava, en Gracia y Justicia; D. Juan Antonio Yandiola, en Hacienda; D. Mariano Zorraquín (2), en Guerra; D. José María Pando, en Estado; el Sr. Campuzano, en Marina, y el Sr. Manzanares, en Gobernación.

El duque  
de Angulema se  
apodera de España.

El ejército francés seguía su marcha sin que nadie le hostilizase. Desde Alcobendas, algunas horas antes de entrar en Madrid, dirigió una proclama á los *Españoles*, á los cuales daba á conocer las intenciones de su tío el Rey de Francia. «Después de haber vuelto la libertad al Monarca—decía,— nada me quedaría que hacer sino llamar su paternal cuidado hacia los males que han padecido sus pueblos y hacia la necesidad que tienen de reposo para ahora y de seguridad para lo futuro.»

Entró el duque en Madrid el 23 de mayo de 1823 por el Portillo de Recoletos, saliendo el general Zayas y las tropas españolas por el lado opuesto.

El populacho, en presencia del duque de Angulema, cometió tropelías sin cuento, que eran como el preludio de los desmanes que en toda España habian de ejecutarse. En virtud de lo dispuesto por S. A. R. el príncipe generalísimo francés, cesó la Regencia provisional que antes había establecido en Oyárzun, y se formó otra compuesta del duque del Infantado y otros tres (Apéndice P), como también un Ministerio, de cuya cartera de Estado se encargó el canónigo D. Víctor Damián Sáez. La Regencia y el Ministerio volvieron las cosas á la situación del 7 de marzo de 1820. Los franceses habían llegado á Despeñaperros y tenían abierto el suelo andaluz. Los diputados y el Gobierno acordaron trasladarse á la isla gaditana.

Una Comisión, presidida por D. Cayetano Valdés, se presentó al Rey. De vuelta la Comisión del Real Alcázar, el presidente, dirigiéndose á las Cortes, dijo: «Señor, la Comisión de las Cortes se ha presentado á S. M.; ha enterado al Monarca de que el Congreso quedaba en sesión permanente; que había resuelto trasladarse dentro de vein-

(1) Lafuente dice que las leyeron. *Historia de España*, tomo XXVIII, pág. 154.

(2) Cuando se le nombraba ministro, moría gloriosamente peleando en Cataluña.

ticuatro horas á Cádiz en virtud de las noticias que tiene de la marcha del enemigo, pues aumentando su velocidad podía el ejército invasor impedir la partida del Gobierno, y de este modo dar muerte á la libertad y á la independencia de la nación, y que por lo tanto era urgente y necesario el que la familia real y las Cortes saliesen de esta ciudad.

» El Rey ha contestado: Que su conciencia y el interés que le inspiran sus súbditos no le permiten salir de Sevilla; que si como individuo particular no hallaba inconveniente en la partida, como monarca debía escuchar el grito de su conciencia.

» Manifesté á S. M. que su conciencia quedaba salva, pues aunque como hombre podía errar, como rey constitucional no tenía reponsabilidad alguna; que escuchase la voz de sus consejeros y de los representantes del pueblo, á quienes incumbía la salvación de la patria. —S. M. respondió: He dicho; y volvió la espalda.»

Alcalá Galiano, después de oír la relación del general Valdés, opinó que había llegado el momento previsto en la Constitución, artículo 187, de declarar al Rey imposibilitado moralmente, nombrándose una Regencia provisional, que para el solo acto de la traslación reuniese las facultades del Poder ejecutivo.

Nombróse la Regencia, que recayó en D. Cayetano Valdés, don Gabriel Ciscar y D. Gaspar Vigodet. El Rey, la Regencia, el Ministerio y las Cortes llegaron á San Fernando, donde el Monarca recobró su autoridad, saliendo entonces de sus labios las siguientes palabras:

«Pues qué, ¿no estoy loco?» (1). Entró el Rey en Cádiz, en donde el 15 de junio se abrieron las sesiones. Los ejércitos franceses se hacían dueños de las plazas, mientras nuestros generales Ballesteros y Morillo reconocían la Regencia de Madrid.

El brigadier Méndez Vigo, que ejercía el gobierno de la Coruña, temiendo más que al ejército sitiador á los absolutistas de la ciudad, embarcó hasta cincuenta de éstos, y conduciéndolos á alta mar los hizo sumergir (24 de julio).

Aunque Mina mostraba en Cataluña un alma de hierro en aquellas críticas circunstancias, y luchaba como un bravo, lo mismo contra los franceses que contra las partidas facciosas, el régimen constitucional amenazaba hundirse hasta el abismo.

Riego desembarcó en Málaga y tomó el mando de la división de

(1) Alcalá Galiano, *Memorias*, tomo II, pág. 465.

Zayas; pero alcanzado por los franceses en Almuñécar, en Mancha Real y en Jodar, perdió su ejército, refugiándose en un cortijo del término de Vilches. Un vecino de Vilches, llamado López Lara, lo entregó á los voluntarios realistas de Arquillos (15 de septiembre).

Cádiz estaba cercada por los franceses. Cuando la resistencia se hizo imposible, los constitucionales bajaron la frente ante la desgracia. Los ministros presentaron sus dimisiones y fueron aceptadas (1).

Fernando y su familia pasaron en una falúa, ricamente empavesada, al Puerto de Santa María (1.º de octubre), siendo recibidos con muestras de alegría por el duque de Angulema, como también por el del Infantado, presidente de la Regencia, y por el ministro de Estado de la misma, D. Víctor Sáez. «Al desembarcar, escribe Chao, Fernando se arrojó en brazos del generalísimo francés, diciéndole: *¡Ah, primo mío, qué servicio me habéis hecho!* (2).

(1) En la sesión del Ayuntamiento de Madrid del 26 de junio de 1823: «A moción del Sr. D. José Sierra, y en consideración á las presentes y dolorosas circunstancias en que se halla nuestro amado monarca el Sr. D. Fernando VII en su traslación á Cádiz, y para dar un testimonio de lo sensible que es á Madrid y pedir á Dios, por mediación de los Santos Patronos San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, la pronta restitución de S. M. al trono, se acordó: Se pongan en rogativa los cuerpos de los Santos, bajándose las urnas, como se hizo en el año de 1808, poniéndose antes en noticia del Gobierno para su aprobación y buscándose los antecedentes de lo que se practicó en aquel año y hacer lo mismo».—Archivo municipal, Libro de acuerdos de 1823.

(2) *Historia general de España*, tomo III, pág. 329.

## XVIII

Fernando VII: segunda época del absolutismo; decretos dados en el Puerto de Santa María y en Jerez.—Política de Fernando VII.—Suplicio de Riego.—Fernando VII en Madrid.—Suplicio de Juan Martín *El Empecinado*.—Invasión de emigrados.—Auto de fe en Valencia.—El conde de España en Barcelona.—Los ministros Ballesteros y Calomarde.—Matrimonio de Fernando VII con María Cristina.—Política de María Cristina.—Otra invasión de emigrados.—Cuestión de sucesión.—Muerte del Rey: consideraciones.—Portugal: D.<sup>a</sup> María.—Juan VI.—D.<sup>a</sup> María de la Gloria.

Fernando VII:  
segunda época del  
absolutismo;  
decretos dados en  
el Puerto de Santa  
María y en Jerez.

Apenas Fernando VII hubo llegado al Puerto de Santa María publicó un decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.<sup>o</sup> Son nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional (de cualquier clase y condición que sean) que ha dominado á mis pueblos desde el día 7 de marzo de 1820 hasta hoy 1.<sup>o</sup> de octubre de 1823, declarando como declaro que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo Gobierno.

» Art. 2.<sup>o</sup> Apruebo todo cuanto se ha declarado y ordenado por la Junta provisional de Gobierno y por la Regencia del Reino, creadas, aquélla en Oyarzun el día 9 de abril y ésta en Madrid el 26 de mayo del presente año; entendiéndose interinamente, hasta tanto que, instruído competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á todos los ministerios.—Rubricado de la real mano. Puerto de Santa María, 1.<sup>o</sup> de octubre de 1823.—A D. Victor Sáez.»

El decreto que se acaba de copiar «fué, como dice un escritor,

la trompeta de muerte, que anunciaba exterminio á todo cuanto en España llevaba el sello de la libertad, de la ilustración y de la justicia; «dió principio, añade otro, á una era sangrienta de crímenes jurídicos, de asesinatos y de proscripciones que desdoran los anales de la desventurada España» (1).

Fernando VII por sí mismo ó aconsejado por el presidente del Gobierno, D. Victor Sáez, canónigo lectoral de Toledo, por el duque del Infantado y por el obispo de Osma, uno de los fundadores de la sociedad secreta *El Angel Exterminador*, condenó á la pena de horca á los exregentes Valdés, Ciscar y Vigodet, como también al general Ballesteros, los cuales emigraron á Inglaterra.

**Política**  
**de Fernando VII.** Mientras se recreaba la vista de los cien mil hijos de San Luis en las fachadas iluminadas y en los balcones adornados de vistosas telas de los edificios públicos y de los conventos, mientras se oían los repiques de las campanas de las iglesias, las salvas de la artillería y el continuo clamoreo de la muchedumbre, las cárceles se llenaban de presos y millares de familias eran proscritas.

La política tiránica de Fernando VII mereció la reprobación del duque de Angulema y de Luis XVIII. «Debéis dar el reposo y la felicidad á vuestros vasallos», decía el Rey de Francia al de España. «Los príncipes cristianos, añadía, no deben reinar por medio de proscripciones... Creo, pues, que un decreto de amnistía sería tan útil á los intereses de V. M. como á los de su reino»; y más adelante: «Un despotismo ciego, lejos de aumentar el poder de los reyes, lo debilita; porque si un poderío no tiene reglas, si no reconoce ley alguna, pronto sucumbe bajo el peso de sus propios caprichos; la administración se destruye; la confianza se retira; el crédito se pierde, y los pueblos, inquietos y atormentados, se precipitan en las revoluciones.»

Hallándose Fernando el *Deseado* en Jerez, publicó un decreto, por el cual se prohibía que durante su viaje á Madrid se hallase á cinco leguas en contorno de su tránsito ningún diputado á Cortes en las dos legislaturas pasadas, ministro, consejero de Estado, vocal del Supremo Tribunal de Justicia, comandante general, jefe político, oficial de la secretaría del despacho y jefe ú oficial de la extinguida Mi-

(1) *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomo III, libro XII, pág. 163. Madrid, 1842.—Aunque esta obra aparece sin nombre de autor, se sabe que lo fué D. Estanislao de Kosca Bayo.

licia voluntaria. A todos los españoles incluidos en esta bárbara proscripción se les cerraba además para siempre la entrada en Madrid y sitios reales dentro del radio de quince leguas. En Lebrija rubricó otro decreto «para que Dios se digne purificar con su divina gracia el suelo español de tan impuras manchas»; en Utrera oyó regocijado los gritos de la ronca muchedumbre: *¡Viva el Rey absolutamente absoluto! ¡Vivan las cadenas!* y en Sevilla ni siquiera se dignó contestar á las palabras que el de Angulema le dirigió en favor de los liberales.

Cuando las aclamaciones á Fernando VII eran universales, el general D. Rafael de Riego fué conducido á Madrid, blanco de los insultos y del ludibrio de los absolutistas, apedreado por las turbas y encerrado en un calabozo. En tanto que los magistrados pronunciaban la sentencia siguiente: «Se condena á D. Rafael de Riego en la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito; en la confiscación de todos sus bienes para la cámara de S. M., y asimismo en las costas del proceso», el populacho, al compás de guitarra y castañuelas, cantaba la siguiente copla:

Así como Arco-Agüero  
murió arrastrado,  
justo será que Riego  
muera colgado.  
Y que á la hora,  
le siga López Baños...  
después Quiroga.

Arrastrado Riego (7 de noviembre) en miserable estera, besando una estampa que llevaba en su mano, abatido y moribundo, llegó al patíbulo que se levantaba en la plazuela de la Cebada y expiró, entre los vivas al rey absoluto de aquel pueblo que lo mismo vitoreaba la libertad que la tiranía (Apéndice Q).

Entretanto Fernando VII salía de Sevilla (23 de octubre). «Flores derramadas por los caminos—escribe un historiador,—arcos de triunfo, engalanadas comparsas de doncellas y mancebos, corridas de toros, el coche real llevado casi siempre en brazos de los voluntarios realistas, diputaciones de todas clases, comisiones de los cabildos de Sevilla, Granada, Jaén, Cuenca y Toledo, que iban á ofrecer al Rey por vía de regalo cuantiosas sumas, todo lo que el fanatismo, la lisonja y la bajeza podían inventar para halagar la vanidad humana, todo lo disfrutó Fernando en los pueblos



de Carmona, Ecija, Córdoba, Andújar, La Carolina, Santa Cruz de Mudela y demás poblaciones que iba atravesando; ahuyentados á muchas leguas del camino ó encerrados en calabozos todos los liberales proscritos por el decreto de Jerez, mientras que su famoso ministro Sáez iba señalando la travesía con medidas administrativas, tales como la aprobación del célebre y ruinoso empréstito de Guebhard, contratado por la Regencia realista, y mientras distribuía los puestos más altos y de más confianza de palacio y de la nación entre los que más se habían distinguido en favor del absolutismo.» (1).

Tras lento viaje, el 13 de noviembre, algunos días después de la muerte de Riego, hizo su entrada en Madrid por la puerta de Atocha, en unión de la Reina, en carro triunfal, no tirado por caballos, sino por veinticuatro mancebos y en medio de la muchedumbre embriagada de loca alegría. Visitaron el templo de Atocha, dirigiéndose en seguida por el Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor al arco de Palacio (2).

Levantáronse arcos de triunfo en diferentes sitios (3), se voltearon las campanas de las torres de las iglesias, se pusieron colgaduras en los balcones de los edificios públicos y de las casas particulares, y diferentes músicas alegraron con sus sonidos á la muchedumbre; todo esto señaló y solemnizó la carrera que siguieron los reyes desde la iglesia de Atocha á la regia morada.

Las poblaciones, todavía ocupadas por las tropas constitucionales, se entregaron al vencedor. El brigadier Plasencia rindió los restos de su división en Almendralejo (25 de octubre); el general Torrijos hizo entrega de la plaza de Cartagena (5 de noviembre) mediante un convenio con los generales franceses Bonnemains y Viment, y el general Espoz y Mina, que se resistió valerosamente en Barcelona, aceptó las

(1) Lafuente, *Historia de España*, tomo XXVIII, págs. 301 y 302.

(2) Un testigo, y por cierto nada sospechoso, escribe: «El Rey hizo su entrada en la capital al grito unánime de ¡*Vivan las cadenas y la Inquisición!* y el régimen absoluto comenzó. Los liberales eran perseguidos como fieras feroces...»—Fernández de Córdoba, *Mis memorias íntimas*, cap. II.

(3) En el templete que se alzaba en la plazuela de la Villa se leía lo siguiente:

«Viendo esta iluminación  
y adorno, que tanto brilla,  
como con admiración  
dijo un sabio: ¡Esta función  
hace por su Rey la Villa!»

negociaciones del generoso y humanitario mariscal Moncey, embau-  
cándose en el bergantín francés *Le Courassier* (7 de noviembre).

De este modo acabó la segunda época constitucional de España.

Veamos ahora cómo comienza la segunda época del absolutismo. Las familias de los negros (así decían los absolutistas) debían ser exterminadas *hasta la cuarta generación*. Ciento doce personas fueron ahorcadas ó fusiladas en diez y ocho días, entre ellas algunos jóvenes de diez y seis años. Un zapatero, por el delito de tener en su cuarto el retrato de Riego, fué condenado á diez años de presidio, su hijo á dos y su mujer á dos de galera.

Hallábanse alentadas las frenéticas turbas por la sociedad *El Angel Exterminador*, dirigida por el prelado de Osma; por la *Gaceta*, que casi siempre llamaba á los constitucionales *pillos*, *asesinos* ó *ladrones*, y por *El Restaurador*, redactado por el furioso Fr. Manuel Martínez.

Del lenguaje de este periódico pueden dar muestra las siguientes líneas: «Desde que el Rey ha salido de Cádiz—decía en uno de sus números—han entrado ya en aquella plaza cuatrocientos ochenta bribonas y bribones de la negrería. Antes había cerca de mil; no se puede andar por aquella ciudad, porque no se ve más que aquella canalla.» Con efecto, á Cádiz acudían muchos perseguidos, buscando un asilo al lado de las tropas francesas, para embarcarse luego con rumbo á Gibraltar, á Inglaterra ó á América.

En las ciudades, apenas anochecía, los partidarios de D. Carlos apaleaban á infelices ciudadanos porque tenían ideas liberales, y en los lugares pequeños los que vestían el uniforme realista acometían á los antiguos milicianos nacionales, «y en algunos puntos—dice un historiador de aquella época—les afeitaban por zumba, les arrancaban á viva fuerza las patillas, el cabello ó los paseaban caballeros en un asno con un cencerro pendiente del cuello, zambulléndoles la cabeza en fuentes» (1).

Como quiera que los consejos de Luis XVIII y del de Angulema no hacían mella en el corazón de Fernando, tuvo que venir á Madrid, por acuerdo de la Santa Alianza, el embajador ruso, conde Pozzo di Borgo. Merced á sus gestiones, el Rey relevó á los ministros del bando apostólico y nombró á otros más ilustrados, confiriendo la secretaría de Estado al marqués de Casa Irujo (2 de diciembre de 1823).

(1) *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomo III, libro XII, págs. 183 y 184. Madrid, 1842.

Sin embargo de que el nuevo Ministerio era más tolerante, Fernando continuó dispensando su favor á la teocracia y á los absolutistas, influyendo en su ánimo el fanatismo de su hermano D. Carlos. En el mes de enero de 1824 arreciaron las persecuciones. Por muerte del marqués de Casa Irujo, hombre de rectas intenciones, se confió la secretaría de Estado (17 de enero de 1824) al de Gracia y Justicia, conde de Ofalia, entrando en el Ministerio y con esta cartera D. Francisco Tadeo Calomarde, carácter desconfiado y vengativo.

Rodeado Calomarde de espías, se hizo odioso en seguida al pueblo español. Uno de sus primeros actos fué dirigir un oficio (22 de febrero de 1824) al presidente é individuos del Ayuntamiento de Madrid para que el cadáver exhumado del presbítero D. Matías Vinuesa fuese trasladado desde la real iglesia de Monserrat á la real iglesia de San Isidro, donde se le hicieron magníficas exequias (1).

Después, habiendo restablecido Calomarde el odioso sistema de las *purificaciones* (real cédula de 1.º de abril de 1824), el partido apostólico (2) pudo vengarse á sus anchas de sus enemigos, atreviéndose á decir al obispo de León: «No os olvidéis de lo que dice Isafas, que con los ímpíos no tengáis unión, ni aun en el sepulcro, y lo que encargan San Juan y San Pablo, modelos apóstoles de la caridad, que ni comamos ni aun nos saludemos con los que no reciban la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo.»

El decreto de amnistía, publicado el 20 de mayo de 1824, exceptuaba á tantos que quedaba reducido casi á la nulidad (3). Calomarde mandó á los prelados que dispusiesen misiones en sus respectivas iglesias, con el fin de excitar á los extraviados al arrepentimiento de sus faltas y á los agraviados al perdón de las ofensas. Si bien el objeto era laudable, surtió el efecto que se proponía su autor; porque en-

(1) Archivo municipal de Madrid, 2-355-9.

(2) «Este bando no supo en un principio darse nombre. Considerándose algunos como apóstoles de una nueva regeneración política, creyeron cuadrar á su secta el dictado de *apostólica*.»—Pirala, *Historia de la guerra civil*, tomo I, párr. X, pág. 18.

(3) Por entonces se pensó en la reorganización de los voluntarios realistas. En una revista que pasaron éstos cerca de Villaverde se presentó el Rey. Uno de los que acompañaban al Monarca le preguntó:—*Señor, ¿qué le parecen á V. M. estos soldados?*—*Bien*, contestó fríamente Fernando.—*Pero*, insistió el palaciego, *agradarán más á V. M. que los milicianos nacionales.*—*Si quieres que te diga lo que siento*, replicó el Monarca, *me parecen los mismos perros con diferentes collares.*

comendadas las misiones á clérigos fanáticos, la obra de caridad se convirtió en sañuda venganza. El 11 de julio de 1824 cayó el Ministerio del conde de Ofalia y le sucedió en la secretaría de Estado don Francisco Cea Bermúdez, dándose principio al sistema político que se llamó después *despotismo ilustrado*.

Hallándose los reyes en los baños de Sacedón, á donde se habían trasladado el 5 de julio de 1824, por real cédula de 21 de dicho mes se dispuso la instalación en todo el Reino de las juntas de Purificación de Catedráticos de las Universidades y demás establecimientos literarios.

Luego el Supremo Consejo de Castilla, con fecha 10 de diciembre de 1825, estimó también necesario que se sujetase al juicio de purificación á todos los preceptores de Latinidad con títulos de tales antes del 7 de marzo de 1820, puesto que los que le obtuvieron del llamado Gobierno constitucional debían revalidarle... (1).

Algunas tentativas para restablecer la Constitución fueron ahogadas en sangre. Como el 16 de septiembre de este año falleciese Luis XVIII de Francia, su sucesor, Carlos X, dejó libres á nuestro Monarca y á su Gobierno en el sistema de reacción desatentada. Con el plan general de estudios llamado de Calomarde, con los registros en las aduanas y con las disposiciones monstruosas de Aymerich, ministro de la Guerra, parece que se intentaba hacer de España un pueblo bárbaro. Este período tristísimo de la historia patria se conoce con el nombre de la época de *Chaperón*, pues este era el nombre del sanguinario presidente de la Comisión militar de Madrid. Distinguióse Chaperón entre todos los jueces por sus feroces instintos, hasta el punto que hubo de tirar de las piernas de algunos desgraciados pendientes de la horca, apresurando de este modo la obra del ejecutor de la justicia.

Semejante estado de cosas no podía seguir mucho tiempo. Merced al ministro Cea, más humanitario que sus compañeros de gabinete, ayudado en su obra por hombres como el general Luis Fernández de Córdova, el Rey hubo de desprenderse del terrible ministro Aymerich (23 de junio de 1825).

Por esta razón, el general D. José Bessières—aquel aventurero francés, antiguo republicano en Barcelona y furibundo realista después,—porque, según decía, el Real Palacio estaba dominado por los

(1) Archivo municipal de Madrid, 2-171-23.

masones, levantó la bandera de la insurrección (15 de agosto de 1825); pero hecho prisionero por las tropas del conde de España, fué fusilado el 26 de dicho mes con los oficiales que le habían seguido.

**Suplicio de Juan Martín el «Empecinado».** No se mostraba Fernando menos severo con los hombres de otras ideas.

Prueba muy elocuente y más triste de esto es el suplicio que en la villa de *Roa* (Burgos), inmediato á su pueblo natal, *Castrillo de Duero* (Valladolid), se hizo sufrir á D. Juan Martín, el *Empecinado*, acusado sin fundamento de haber permanecido en armas persiguiendo á los absolutistas después de la libertad del Rey; muerte afrentosa entonces, pero que la posteridad ha considerado heroica, inscribiendo el nombre del caudillo en el salón de la representación nacional (1).

El partido apostólico, menos contento cada día con Cea Bermúdez, logró que éste fuese sustituido por el duque del Infantado (24 de octubre de 1825), representante del realismo más reaccionario.

**Invasión de emigrados.** Sistema de gobierno tan tiránico movió al coronel emigrado D. Antonio Fernández Bazán y á su hermano D. Juan á desembarcar en la costa de Alicante en la noche del 18 al 19 de febrero de 1826, con la idea de proclamar la Constitución; pero pagaron con las vidas su temeraria empresa. Por este tiempo pusieron en cuidado á Fernando, en el interior, la actitud poco tranquila de Cataluña, y en el exterior, la Carta constitucional que se otorgó al reino portugués.

**Auto de fe en Valencia.** Habráse de citar, para vergüenza de la Junta de la Fe de Valencia, del Tribunal de la Fe y aun de la Sala del Crimen de la Audiencia, la muerte que por hereje sufrió D. Cayetano Ripoll, maestro de primeras letras de Ruzafa, el 31 de julio de 1826. La mencionada Sala dijo «que debe condenar á Cayetano Ripoll en la pena de horca, y en la de ser quemado como hereje per-

(1) Durante su largo proceso, se le sacaba de cuando en cuando en una jaula de hierro á la plaza de Roa para que el fiero populacho le escarneciese y le arrojara piedras. La ciudad de Burgos ha honrado el nombre de D. Juan Martín, levantando en una de sus puertas modesto monumento, con el siguiente letrero: «A la memoria del general D. Juan Martín Díez, el *Empecinado*. A la lealtad, al patriotismo, al valor heroico del moderno Cid castellano. Nació en Castrillo de Duero en 11 de septiembre de 1775 y murió en Roa en 19 de agosto de 1825. La patria reconocida consagra este monumento de honor y de gloria. Año de 1848».

tinaz y acabado, y en la confiscación de todos los bienes; que la quema podrá figurarse pintando varias llamas en un cubo, que podrá colocarse por manos del ejecutor bajo del patíbulo, ínterin permanezca en él el cuerpo del reo, y colocarlo, después de sofocado, en el mismo, conduciéndose de este modo y enterrándose en lugar profano, y por cuanto se halla fuera de la comunión de la Iglesia católica, *no es necesario que se le den los tres días de preparación acostumbrados, sino bastará se ejecute dentro de las veinticuatro horas, y menos los auxilios religiosos y demás diligencias que se acostumbra entre los cristianos*. En Francia, en Inglaterra y en toda Europa se comentó el hecho, y universales fueron las maldiciones contra los que restablecían en España los autos inquisitoriales. En el ministerio que sucedió al del duque del Infantado obtuvo la secretaría de Estado D. Manuel González Salmón (19 de agosto de 1826) (\*).

El Gobierno de Carlos X en Francia, aunque no se distinguía por sus opiniones liberales, quiso apartar á Fernando VII de su sistema reaccionario, lo cual bastó para que los ultrarrealistas se pusiesen bajo la bandera del infante D. Carlos, á quien creían más digno de empuñar el cetro. El alma de estas intrigas era la esposa de D. Carlos, la infanta D.<sup>a</sup> Francisca, y la fuerza principal de su partido estaba en Cataluña. En el Principado se formó la *Federación de realistas puros*, extendiéndose pronto por toda España, hasta el punto que en la Corte misma hubo de imprimirse un escrito titulado: *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de realistas puros sobre el estado de la na-*

(\*) No podemos menos de extractar las siguientes sentencias de las comisiones militares:

A D. Antonio Egnaguirre, por el delito de tener el cuadro de la Constitución en el acto de jurarla el Rey, un reloj con pinturas y algunos periódicos, fué condenado por cuatro años á Ceuta, bajo la vigilancia de la autoridad militar.

A Fausto Eduardo González, de diez y ocho años de edad, por guardar unos versos anónimos y subversivos, se le condenó á cuatro años de presidio.

A D. Eulogio Hernán Gómez, estudiante, de Valladolid, acusado de haber dicho «que estas cosas aun no se habían concluido y que había de cortar las lenguas á muchos», fué condenado á cuatro años de trabajos públicos en dicha ciudad.

A Francisco Langedo, por delitos de lesa majestad, divina y humana (esto es, por haber sido masón ó comunero), se le condenó á ser arrastrado, ahorcado y descuartizado.—*Gacetas de Madrid* del año 1826.—*Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomo III, pág. 453.

*ción y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante D. Carlos, y concluía así: «He aquí lo que os deseamos en Jesucristo. Nos los miembros de esta Católica Federación, con el favor del cielo y la bendición eterna, amén. Madrid á 1.º de noviembre de 1826. Por acuerdo de esta Federación se mandó imprimir, publicar y circular. Fr. M. del S.º S.º, Secretario». El Gobierno atribuyó el folleto á los liberales emigrados. Pero verificada la insurrección, que fué sofocada y castigados sus autores, descubrióse que el célebre manifiesto era obra de la sociedad secreta *El Angel Exterminador*.*

Obra de *El Angel Exterminador* fué la Junta de Cervera, presidida por Josefina Comerford, la antigua amiga del P. Marañón, cuya Junta nombró jefe de los voluntarios que pudieran reunirse á D. José Montaner. Al mismo tiempo y en relaciones con la Junta de Cervera se preparó otra conjuración importantísima en Manresa, dirigida por D. Agustín Saperes, conocido con el sobrenombre de el *Caragol*, y compuesta de gran número de clérigos. Después de publicar Saperes una alocución con fecha 31 de agosto de 1827, se lanzó á la pelea, logrando conmover toda Cataluña.

El Gobierno de Fernando VII destinó al general conde de España á combatir á los insurrectos. Ante la alarma general, el Rey tomó el camino del Principado y dirigió desde Tarragona una alocución á los revoltosos, deponiendo algunos las armas y acogiéndose á la clemencia del soberano, mientras que otros eran batidos, acosados y muertos por el conde de España. En Manresa, este general reconvinó en términos duros á los religiosos del convento de Santo Domingo, y en Vich recordó al prelado que el obispo Acuña, en el siglo XVI, fué ahorcado en Simancas (1). Sofocada la insurrección, el conde de España castigó á los más importantes caudillos con la horca, volviéndose luego contra los liberales, á quienes persiguió ferozmente. Don Carlos, que conoció los planes de los insurrectos, no los condenó ni rechazó, y sobre el ministro Calomarde, que acompañó al Rey al Principado, recayeron vehementes sospechas de complicidad. El arzobispo Creus, de Tarragona, denunció á S. M. toda la conspiración, y entregándole los papeles que comprometían á D. Carlos, no pudo ya

(1) —«¿Recuerda V. S. I.—le dijo—lo que sucedió en el siglo XVI con el obispo de Zamora? Pues aquella escena puede repetirse ahora si el Rey católico lo manda.»

quedar duda al Rey de la culpabilidad de su hermano (1). Entre los que lograron huir al extranjero se hallaba D. José Bussons (a) *Jep dels Estanys*, vencido en Berga por las tropas del conde de España. Bussons, que contaba con el favor de personas importantes, se animó á regresar á España, saliendo de Perpiñán con cinco ayudantes; pero presos todos por las tropas del conde de Mirasol, fueron arcabuceados (13 de febrero de 1828) en las alturas de la villa de Olot.

Los ministros  
Ballesteros y Calomarde.

Como quiera que los liberales habían contribuido á vencer el levantamiento ultrarrealista, Fernando VII comenzó á mirarlos con menos enemiga, y en particular al ministro de Hacienda Ballesteros, que no estaba manchado con actos de tiranía. Equilibrábase en el Ministerio la influencia de Ballesteros, amparador de los liberales, y la de Calomarde, protector de los *carlistas*, así llamados éstos desde la guerra de Cataluña.

Los reyes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Amalia, con el objeto de visitar algunas provincias de la Monarquía, se embarcaron en el canal de Aragón (19 de mayo de 1828), y por Tudela y Tafalla llegaron el 23 á Pamplona. Marcharon el 2 de junio para las provincias Vascongadas, cuyas capitales recorrieron, deteniéndose luego en Burgos, Palencia, Valladolid y en otros pueblos de Castilla la Vieja. Después de pasar algunos días en San Ildefonso y San Lorenzo, regresaron á Madrid (11 de agosto de 1828), al cabo de trece meses de ausencia por parte del Rey y muy contentos con los agasajos que les habían hecho.

Nada parecía inquietar á Fernando VII en el goce de su dominación absoluta. Le favorecían el cambio político que se originó en Portugal, donde D. Miguel fué proclamado rey absoluto, si bien le tenía receloso la crisis por que atravesaba Carlos X, rey de Francia, quien tuvo que desprenderse del Ministerio Villèle y reemplazarlo con el de Martignac.

Matrimonio  
de Fernando VII  
con María Cristina.

Fué un bien para los liberales que Fernando VII contrajese cuartas nupcias en Madrid con su sobrina María Cristina de Nápoles el 11 de diciembre de 1829 (2). Venía acompañada por sus padres Fernando IV y María Luisa, hermana de Fernando VII, y un hermanito, niño todavía, el

(1) Fernando Fernández de Córdova, *Mis memorias intimas*, cap. V.

(2) La tercera esposa de Fernando, la virtuosa reina Amalia, murió el 17 de mayo de 1829 en el Real sitio de Aranjuez.



conde de Trápani. La nueva Reina fué recibida en Barcelona con gran entusiasmo, lo mismo que en Madrid.

Las musas castellanas, representadas por el duque de Frías, Gallejo, Arriaza, Durán y Quintana, entonaron cánticos en su loor, y la nueva generación poética, Vega, Espronceda, Bretón, Gil y Zárate, Pezuela, Mesonero Romanos y otros rompieron en obsequio de Cristina su silencio.

Mientras la Real familia napolitana y suntuosa comitiva visitaba los establecimientos artísticos é industriales de Madrid, los sitios reales y los monumentos de Toledo, Cristina, mujer de algún entendimiento, de mucha belleza y de singular gracia, ganaba el corazón de su esposo y se atraía el cariño del pueblo español. Si D. Carlos y su mujer María Francisca vieron con disgusto el matrimonio de Fernando, mostráronse irritados al saber que Cristina se hallaba embarazada. Pensando que el futuro vástago fuera hembra, los carlistas hacían valer el *Auto acordado* de Felipe V, por el cual se alteraba la ley de sucesión en España, introduciendo la ley Sálica francesa. En contra del auto de Felipe V, los liberales presentaban la *Pragmática-Sanción* con fuerza de ley decretada por Carlos IV á petición de las Cortes de 1789, que derogaba aquél y restablecía el antiguo derecho de España sobre la sucesión de las hembras; bien que la *Pragmática-Sanción* se archivó sin publicarse. Es obvio que si Felipe V pudo alterar el orden de sucesión, por la misma razón Fernando VII tendría atribuciones para establecer uno nuevo ó para modificar el que hubiera establecido cualquiera de sus antecesores; y con efecto, el 29 de marzo de 1830 mandó promulgar como ley del reino la *Pragmática-Sanción* de 1789, y el 31 de marzo se publicó á voz de pregonero, con trompetas, timbales y el ceremonial propio de estos casos (Apéndice R).

En Francia, la revolución había arrojado del trono á Carlos X de Borbón, sustituyéndole por Luis Felipe, duque de Orleans. Entonces salieron de Inglaterra y buscaron asilo en París D. Antonio Alcalá Galiano y D. Juan Alvarez Mendizábal, y poco después otros muchos, contándose entre ellos el general Mina. Púsose éste á la cabeza de los emigrados, mereciendo «ser reconocido por general en jefe para la empresa de libertar á la patria de la esclavitud en que se encontraba». Fernando VII se preparó á la resistencia. El primero que pisó el suelo español fué el coronel D. Joaquín de Pablo, conocido por *Chapalangarra*, con tan mala fortuna,

que al primer encuentro fué herido y murió de resultas (1830). Con *Chapalangarra* entró el inspiradísimo poeta D. José Espronceda.

El coronel Valdés y el general Mina también penetraron en España, teniendo, después de muchos trabajos que refugiarse en Francia. Ni en Aragón, ni en Cataluña, ni en Galicia llegó á tomar incremento la insurrección. Reconocido Luis Felipe como rey de Francia por las potencias de primer orden de Europa, lo fué por Fernando VII, con lo cual obtuvo éste más seguridad de no ser incomodado por la frontera francesa.

Al lado de Cristina se agrupaban los liberales y al lado de Fernando los reaccionarios. Apoyaba la primera á los secretarios del despacho González Salmón y Grijalba, y el segundo á Calomarde y al obispo de León. Si aquélla fundaba el *Conservatorio de Música*, éste mandaba establecer en Sevilla una *Escuela de Tauromaquia* (<sup>1</sup>). Cristina había conseguido ejercer influencia en el ánimo de Fernando,

(<sup>1</sup>) «Ministerio de Hacienda de España.—Al Intendente de Sevilla digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro señor del oficio de V. E. de 2 del corriente, en que da parte de haber nombrado á D. Jerónimo José Cándido para la plaza de maestro de Tauromaquia, mandada establecer en esa ciudad por real orden de 28 de mayo último, y á Antonio Ruiz para ayudante de la misma escuela; y S. M. se ha servido observar, que habiendo llegado á establecerse una escuela de Tauromaquia en vida del célebre D. Pedro Romero, cuyo nombre resuena en España por su notoria é indisputable habilidad y nombradía hace cerca de medio siglo, y probablemente durará por largo tiempo, sería un contrasentido dejarle sin esta preeminente plaza de honor y de comodidad, especialmente solicitándola como la solicita, y hallándose pobre en su vejez, aunque robusto. Por tanto, y penetrado S. M. de que el no haber tenido presente V. E. á D. Pedro Romero había procedido de olvido involuntario, é igualmente de que el mismo D. Jerónimo José Cándido se hará á sí mismo un honor en reconocer esta debida preeminencia de Romero, ha tenido á bien nombrar para maestro, con el sueldo de doce mil reales, á dicho D. Pedro Romero, y para ayudante, con opción á la plaza de maestro, sin necesidad de nuevo nombramiento por el fallecimiento de éste, con el sueldo de ocho mil reales, á D. Jerónimo José Cándido, á quien con el fin de no causarle perjuicio, S. M. se ha dignado señalar por vía de pensión y por cuenta de la real Hacienda la cantidad que falta hasta cubrir el sueldo de doce mil reales señalado á la plaza de maestro, mientras no la tenga en propiedad por fallecimiento del referido Romero, en lugar del sueldo que como cesante jubilado ó en actividad de servicio había de disfrutar. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar se diga á V. E. que por lo que toca á Antonio Ruiz no le faltará tiempo para ver premiada su habilidad. De Real orden lo traslado á V. S. etc. Dios guarde etc. Madrid, 24 de junio de 1830.—Ballesteros.—Sr. Conde de la Estrella.»

y aun después, habiendo dado á luz á su hija Isabel, creció su prestigio y fué mayor el ascendiente de que gozaba.

Otra invasión de emigrados.

Como antes habían sido castigados los emigrados españoles que estaban en Francia, ahora tocaba el turno á los de Inglaterra y Gibraltar. El general Torrijos por un lado y el exministro D. Salvador Manzanares por otro, resolvieron hacer sus tentativas por el Mediodía de la Península. A Manzanares le costó la vida la intentona. Tampoco dió resultado el alzamiento de un batallón de marina y de dos compañías de la guarnición de Cádiz. Estos acontecimientos, no sólo motivaron el abominable sistema de las delaciones, causa del suplicio del librero D. Antonio Miyar y del médico Torrecilla, sino que también originaron las prisiones que se llevaron á cabo, contándose entre los presos el abogado D. Salustiano Olózaga, el cual logró fugarse de la cárcel y huir al extranjero. Un zapatero llamado Juan de la Torre, que vivía en la calle de San Antón, por haber exclamado: *Libertad, ¿dónde estás que no vienes?* fué condenado á muerte. Pero, ¿qué más? La joven granadina D.<sup>na</sup> Mariana Pineda subió al patíbulo el 26 de mayo de 1831 porque encargó bordar una bandera de seda morada con el lema *Ley, Libertad, Igualdad*, que había de servir de enseña á los revolucionarios. El general D. Vicente González Moreno, gobernador militar de Málaga, se valió de la traición más infame para hacer que Torrijos, con sus amigos el exdiputado D. Manuel Flores Calderón, D. Ignacio López Pinto, D. Francisco Fernández Golfín y otros, desembarcasen cerca de aquella ciudad. Cuarenta y ocho infelices regaron con la sangre de los mártires políticos aquel suelo, en unión de Torrijos. González Moreno, el *verdugo de Málaga*, como desde entonces le llamaron los liberales, fué ascendido á teniente general y se le confió la capitanía general de Granada y Jaén, y la *Gaceta de Madrid*, al dar cuenta de aquellas ejecuciones, alabó mucho la clemencia del Rey y le comparó á Tito.

Cuestión de sucesión.

Cristina, con exquisito tacto, se captaba las simpatías del ejército y del pueblo, preparándose para tiempo no lejano, pues Fernando se sentía bastante enfermo de la gota. En el comienzo del año 1832, por muerte de González Salmón, ministro de Estado, le sucedió en la primera secretaría del despacho el conde de la Alcudia, si bien Calomarde era el que daba carácter á la política. Cristina dió á luz otra infanta, D.<sup>na</sup> María Luisa Fernanda. Sin embargo, la cuestión de sucesión quedaba en pie. En el mes de

septiembre de 1832 se creyó que Fernando, que á la sazón se hallaba en el Real Sitio de San Ildefonso, se encontraba á las puertas de la muerte, y, en este trance, cuando su razón estaba casi perdida, Calomarde, el conde de Alcudia y el obispo de León escribieron un codicilo en forma de decreto, que firmó con trémula mano el Monarca el día 18 y que decía así: «Que haciendo este sacrificio á la tranquilidad de la nación española, derogaba la Pragmática-Sanción de 19 de marzo de 1830, decretada por su augusto padre á petición de las Cortes de 1789, y revocaba sus disposiciones testamentarias en la parte que hablaban de la regencia y gobierno de la Monarquía.» Los carlistas, pues, habían vencido. En esto, D.<sup>a</sup> Luisa Carlota, con su esposo el infante D. Francisco, que á la sazón se hallaba en Andalucía, voló al lado de Cristina. Presentóse de repente en la Granja. Reprendió á su hermana por su debilidad, llamándola *regina di galleria*; dió una bofetada á Calomarde, el cual bajó la cabeza, diciendo: *Manos blancas, señora, no ofenden*, y rompió airada el original del codicilo del 18; y acercándose al lecho del enfermo Monarca, le echó en cara, no sólo su ingratitud con su mujer, sino su poco amor á sus hijas.

Fernando VII volvió en sí y comprendió la situación de su esposa é hijas. Mejorado de su enfermedad, con fecha de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1832 exoneró á Calomarde y á sus compañeros, nombrando en Estado á D. Francisco Cea Bermúdez, en Gracia y Justicia á D. José de Cafranga, en Guerra á D. Juan Antonio Monet, en Marina á D. Angel Laborde y en Hacienda á D. Victoriano de Encima. Encargada Cristina del despacho de los negocios, comenzó dando un indulto, mandó abrir las Universidades, cambió las autoridades superiores de Madrid y de provincias, dió un decreto de amnistía en favor de los liberales emigrados ó perseguidos, creó el ministerio de Fomento y separó al conde de España de la capitanía general de Cataluña.

El mencionado decreto de amnistía, que causó en la opinión efecto tan favorable, fué celebrado por sentidas composiciones, entre las cuales merecen especial mención la magnífica oda de Gil y Zárate,

«Vuelve á mis manos, descuidada lira»,

y la que publicó la *Revista Española*, firmada por Joaquín Francisco Pacheco.

El exministro Calomarde huyó, primero á Olba (Teruel), su pue-

blo natal, y luego á Francia, disfrazado de monje bernardo, y al obispo de León se le comunicó la orden de marchar á su diócesis en el término preciso de tres días.

Desde el Sitio de San Ildefonso regresó la Corte á Madrid el 18 de octubre.

El ministro Cea, más absolutista que algunos compañeros de su Gabinete, hizo que Cafranga y Monet dimitiesen sus carteras, reemplazándoles D. Francisco Fernández del Pino y D. José de la Cruz. En seguida Fernando VII escribió y firmó la siguiente declaración, que se publicó en la *Gaceta*:

«Sorpresa mi real ánimo en los momentos de agonía á que me condujo la grave enfermedad de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la Pragmática-Sanción de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre á petición de las Cortes de 1789 para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida indicarian sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no lo manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como Rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre despojar de tan augustos y legítimos derechos á mi descendencia. Hombres desleales é ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa á los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la Pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y desolación universal que había de producir si no quedase derogada. Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad por las personas más obligadas á decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni sazón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservación de mis pueblos, haciendo en cuanto pendía de mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, á la tranquilidad de la nación española. La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la sedición, y en aquel día se extendieron certificaciones de lo actuado, con inserción del decreto, quebrantando alevosamente el sigilo que en el mismo, y de palabra, mandé que se guardase sobre el asunto hasta después de mi fallecimiento. Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis

amados españoles, fieles siempre á la descendencia de sus reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono y solicitada por el voto unánime de los reinos, y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias, declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad fué arrancado de mí por sorpresa, que fué un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo y que es nulo y de ningún valor, siendo opuesto á las leyes fundamentales de la Monarquía y á las obligaciones que como Rey y como padre debo á mi augusta descendencia.»

Los carlistas se decidieron á conquistar la corona con la punta de sus espadas. El obispo de León fué el primero que intentó una sublevación. Después en Barcelona, Madrid, Toledo y otros puntos comenzó el fuego de una guerra próxima. Don Carlos marchó á Portugal. Fernando VII, para ir asegurando la corona en las sienes de su hija, mandó el 4 de abril de 1833 que los reinos jurasen á aquella, convocándose al efecto á los prelados, grandes, títulos y diputados de las ciudades y villas de voto en Cortes, para el 20 de junio inmediato, en la iglesia de San Jerónimo del Prado. Verificóse esta ceremonia. Las funciones reales, que se inauguraron el mismo día 20, fueron suntuosas. Después, como era de esperar, D. Carlos protestó contra el reconocimiento de Isabell II.

**Muerte del Rey:** Mucho debió padecer Fernando VII en su larga y penosa enfermedad. Recetábanle los médicos continuas medicinas y frecuentes golpes de sanguijuelas. Su inapetencia era grande y el insomnio le tenía triste y acongojado. Pudo entonces comprender que las lágrimas que derramaba su esposa no eran por el amor que le profesaba, sino porque el poder se le escapaba de las manos; ya no dudaba de que el cariño de su hermano Carlos se había trocado en odio, y pudo convencerse de la traición de Calomarde y del obispo de León. Hasta sus mejores amigos, si amigos tuvo Fernando, cuando se convencieron de su próxima muerte, le abandonaron. Amenazaba espantosa guerra civil. No dejaría de repetir en aquellos momentos su comparación favorita: «España es una botella de cerveza, y yo soy el tapón; en el momento en que éste salte, todo el líquido contenido se derramará, sabe Dios en qué

derrotero». Su muerte, según preveía el mismo Rey, sólo fué sentida por los cómicos que tuvieron que cerrar los teatros (1).

Falleció á las tres menos cuarto del 29 de septiembre de 1833, de un ataque de apoplejía fulminante, y el 3 de octubre fué trasladado su cadáver al panteón del Monasterio del Escorial. Un poeta (D. Saturnino Lozano, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid) dió cuenta de la muerte del Rey en los siguientes versos:

Murió el Rey, y le enterraron.  
¿De qué mal? De apoplejía.  
¿Resucitará algún día  
diciendo que le engañaron?  
Eso no, que le sacaron  
las tripas y el corazón.  
¡Si tan sabia operación  
se hubiese verificado  
antes de ser proclamado,  
más valdría la Nación!

«Murió aquel rey—escribe un historiador—á quien nosotros daremos siempre el nombre de *Ingrato*, porque pagó los sacrificios heroicos de su pueblo para libertarle del destierro con cadenas y con horcas. Seis mil españoles, por un cálculo aproximado, subieron al cadalso por opiniones políticas durante su reinado, y 250.000 perecieron en el campo de batalla en la guerra de la Independencia, en la de 1823 y en la de 1827. Las proscripciones de 1814 arrojaron del suelo patrio á 15.000 individuos, entre ellos la flor del saber y del valor, y en 1823 rayaron en 20.000 los expatriados. Tal es en pocas pinceladas el retrato en miniatura de su reinado» (2).

«En ningún reinado—dice otro respetable escritor—hubo tantos trastornos; en ninguno se cometieron más excesos con el manto de la política, se derramó más sangre en los combates, se erigieron sobre todo más cadalsos. Para que esta época sea en todo extraordinaria y singular se entreveía en el horizonte, al exhalar ya sus últimos suspiros este rey, la antorcha de la guerra civil.» «De buena gana, si cupiera en lo posible—escribe otro historiador,—querríamos nosotros

(1) Habiéndose dicho á Fernando pocos días antes de su muerte que muchos hacían oraciones por su salud, contestó: «Lo creo; en especial los cómicos, porque no se cierren los teatros». *Memorias*, de Pizarro, tomo II, pág. 348.

(2) *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomo III, libro XIII, pág. 429.

poder realizar uno de los desvaríos de Fernando VII, en su furor semimaníaco de despotismo, á saber, suprimir un período de años en el orden de los tiempos, como si nada hubiera acontecido en él, como si no hubiera existido. Nosotros desearíamos poder suprimir el período de 1814 á 1820, como Fernando intentó suprimir el de 1808 á 1814. Lo que en Fernando fué como un rapto de demencia semejante á los que se cuentan de ciertos emperadores romanos, como la idea extravagante de un cerebro turbado por el humo de la lisonja y con la embriaguez del poder, en nosotros sería el santo deseo de vindicar la honra de nuestra patria y del trono de nuestros reyes, y de no angustiarnos ni angustiar con recuerdos dolorosos: él quería borrar de las tablas del tiempo los dos hechos grandiosos de la nación española en el presente siglo, el afianzamiento de su independenciam y el renacimiento de su libertad; nosotros querríamos borrar dos huellas de ignominia, su servidumbre y su abyección» (1). «Príncipe— escriben los señores Cánovas del Castillo y Maldonado Macanaz— que, habiendo recibido de sus pueblos las mayores muestras de amor que haya recibido alguno, fué de los menos sentidos que haya habido jamás. Liberales y absolutistas celebraron interiormente su muerte, mientras la historia se encargaba de castigar sus perfidias y su ingratitude, que fueron grandes, con otras pasiones no menos indignas. Nuestra historia, tan rica en reyes ineptos, no lo es en reyes perversos como fué Fernando» (2).

Por nuestra parte se dirá que es difícil, muy difícil, encontrar en la historia de España, y aun en la historia universal, un rey que se parezca á Fernando VII. Como hijo cubría de lodo el nombre de su madre y mancillaba el de su padre; como príncipe denunciaba á sus amigos y favoritos por acciones que él mismo les había mandado realizar, y como rey llevaba á presidio ó á la horca á insignes varones que eran gloria de las letras ó de la milicia.

Durante la época constitucional (desde el año 20 al 23) Fernando escribió su famoso *Libro verde*, como él le llamaba, en el cual apuntaba día por día, y en abreviatura generalmente, los agravios que le inferían; apuntaciones que le sirvieron luego para refrescar su memoria y castigar á los enemigos de su tiranía.

La política y la administración estaban dirigidas por los conter-

(1) Lafuente, *Historia de España*, tomo XXIX, págs. 185 y 186.

(2) Ob. cit., pág. 142.



tulios, confidentes, consejeros y amigos queridos de Fernando VII, tales como el cínico duque de Alagón, el pedante arcedianio Escocquiz, el inmoral canónigo Ostolaza, el antiguo esportillero Ugarte, el chocarrero *Chamorro* y tantos otros; todo lo cual, y mucho más que pudiera decirse, lo consigna la historia, no sólo para vergüenza del Monarca, sino, y esto es lo más sensible, para oprobio de España, cuya nación tuvo la desgracia de contarle en el número de sus reyes. Ningún rey de España, ni tal vez de ninguna nación, ha hecho promesas de cesiones territoriales á monarcas extranjeros para que éstos le ayudasen en su obra de reacción y de tiranía. Cosa es que admira, y ello prueba la paciencia y la resignación del pueblo español, cómo Fernando VII, sin embargo de sus maldades, haya ceñido tanto tiempo la corona. Nadie lloró su muerte. Sobre su tumba no se derramó una lágrima. Hasta su viuda le olvidó á los pocos días. Terminaremos con estas palabras: Ya que la severa historia condena á Fernando VII, que Dios le perdone.

Portugal:  
D.<sup>a</sup> María. Juan VI.  
D.<sup>a</sup> María de la  
Gloria.

Doña María (1777-1816) perdió el juicio, recayendo la Regencia en el infante D. Juan, segundo hijo de aquella señora. Los franceses y españoles se hicieron dueños de Portugal y dispusieron su reparto por el tratado de Fontainebleau (1807). Después cayó bajo el poder de Inglaterra, que lo gobernó bajo la ausencia de D. Juan, quien á la sazón reinaba en el Brasil. Don Juan dió á sus estados el nuevo nombre de *Reino unido de Portugal, del Brasil y de los Algarbes* (16 de diciembre de 1815).

Juan VI (1816-1826) se empeñó en permanecer en el Brasil. Portugal, siguiendo el ejemplo de España, proclamó la Constitución, cuyo grito se dió primeramente en Oporto (24 de agosto de 1820). Lo mismo sucedió en el Brasil. Cuando Juan VI hubo de contemplar las manifestaciones de alegría del pueblo brasileño, dirigiéndose á sus ministros, dijo: — *¿Por qué no me habéis enterado antes de los deseos de mi pueblo? No hubiera aguardado tanto para hacerle feliz.* Dejando la regencia del Brasil á su hijo primogénito D. Pedro, marchó á Lisboa (1821), donde juró la Constitución. Continuó el gobierno constitucional en Portugal, sin embargo de las agitaciones promovidas por el conde de Amarante, jefe del partido absolutista; pero don Miguel, hijo segundo del Rey, al frente del ejército, y contando con el apoyo de Fernando VII de España y de la Santa Alianza, proclamó el absolutismo (1823). El débil Juan VI no se opuso á los deseos de su hijo y del ejército. Poco después, el Brasil se separó de su me-

trópoli Portugal, formando un imperio y reconociendo á D. Pedro como emperador (tratado del 29 de agosto de 1825).

El infante D. Miguel, ayudado por su madre y parte del ejército, se hizo dueño de Lisboa y se apoderó de la corona; pero Juan VI, con el decidido apoyo del embajador francés Hyde de Neuville y de todo el cuerpo diplomático, logró que la opinión pública se pusiera á su lado, mientras su ingrato hijo salía de Portugal y se retiraba á Francia (13 de mayo de 1824) y luego á Viena. Murió Juan VI el 10 de marzo de 1826).

Pedro I, emperador del Brasil, heredó el trono de Portugal; mas, contento con su corona americana, renunció sus derechos al cetro lusitano en favor de su hija D.<sup>a</sup> María de la Gloria.

Doña María de la Gloria (1826-1853) comenzó á reinar bajo la regencia de su tío D. Miguel, el desterrado en Viena y representante del absolutismo, que se hizo proclamar rey absoluto (26 de noviembre de 1827), teniendo su sobrina que buscar refugio en Londres.

Mientras los liberales se pusieron al lado de D.<sup>a</sup> María, los absolutistas se declararon en favor de D. Miguel.

Ante la situación revolucionaria de Portugal, Pedro I del Brasil renunció esta corona en su hijo Pedro II (julio de 1831), vino á Europa, se puso al frente de los liberales y, apoyado por Inglaterra y Francia, arrojó del trono y expulsó del reino á su hermano (mayo de 1834), colocando segunda vez á su hija.

Esta gobernó como reina constitucional, si bien su inclinación al absolutismo, en particular desde que, por muerte de su primer esposo Augusto de Leuchtemberg, casó en segundas nupcias en 1836 con Fernando de Sajonia Coburgo, fué causa de graves perturbaciones políticas. Un movimiento revolucionario en septiembre de aquel año, al grito de *¡Viva la Constitución de 1820!* amedrentó á la Reina, la cual hubo de llamar al poder á los *septembristas*, para volver pronto á echarse en brazos de la reacción, continuando las revoluciones y las intrigas palaciegas durante todo su reinado. Los *moderados* y los *exaltados* luchaban con pasión enconada, al mismo tiempo que los miguelistas acechaban el momento, como sucedió en 1837, de apoderarse de la corona.

Los negocios de Portugal llevaron una marcha semejante á la que seguían los de España.

## XIX

Estado social de España en tiempo de Carlos IV, de José I y de Fernando VII.  
—Los reyes, los privados y el pueblo.—Los hebreos durante los reinados de Carlos IV, José I y Fernando VII.—El Derecho en tiempo de Carlos IV.—La Hacienda pública.—Las ciencias exactas, físicas, químicas y naturales.—La enseñanza pública.—La poesía.—El Teatro: Moratín.—Los actores.—La pintura.—La arquitectura.—La industria.—La agricultura.—Protección de Godoy á las letras.—Tolerancia religiosa de Godoy.—La policía urbana.—Los trajes.—La cultura en tiempo de José I.—La policía urbana.—El Derecho en tiempo de Fernando VII.—La Hacienda pública.—La Marina.—Las letras y las ciencias.—El Teatro.—Los actores.—La arquitectura.—La industria.—Costumbres.—La seguridad de las personas y de la propiedad.—La religión en aquellos tiempos.

Estado  
social de España  
en tiempo de  
Carlos IV, de José I  
y de Fernando VII.  
Los reyes, los pri-  
vados y el pueblo.

Desde el punto de vista político merece el nombre de *decadencia* el período que comprende los reinados de Carlos IV y de Fernando VII; el del juicioso y prudente José I, colocado entre uno y otro, vivió en lucha continua con los que se llamaban patriotas y buenos españoles.

En tiempo de Carlos IV llegó al colmo la debilidad del Rey y la degradación de la corte. Realizáronse durante este reinado grandes y transcendentales acontecimientos.

José I no carecía de entendimiento, ni de cultura, ni de bondad, ni de otras recomendables prendas. Afable, humanitario y generoso, se le odiaba porque era francés.

Vulgar en sus miras, falaz en sus promesas, mezquino en sus ideas, ingrato con todos, miserable en sus sentimientos, déspota por carácter y cruel hasta la barbarie Fernando VII, su reinado es el borrón más grande de nuestra historia. Era el gobierno de Fernando VII «de augustos galanteos, de comediantes y damas de la corte, de intrigas palaciegas, de ministros corruptores, de favoritos

corrompidos, de venalidad de los empleos y mercedes, de soborno de funcionarios, de hipócritas y serviles adaladores subalternos, de la inmoralidad, en fin, y el desbarajuste de la máquina social» (1).

Si en 1796 D. Pedro Varela, hombre de ilustración y de ideas generosas, intentó que los judíos tuviesen libertad de volver á España—como después se dirá más extensamente,—el Consejo desechó el atrevido proyecto. Cinco años después, en 27 de mayo de 1802, se publicó real decreto restableciendo en toda su fuerza y vigor las soberanas resoluciones que vedaban la entrada en España de los hebreos.

Por un lado las Cortes de Cádiz suprimiendo el Santo Oficio en 22 de febrero de 1813 y por otro el Gobierno expansivo de José Bonaparte, fueron causa de que algunos judíos, de origen ibérico, volviesen los ojos á la patria de sus mayores y se establecieran aquí, en particular en las costas de Oriente y del Mediodía.

Fernando VII, apenas volvió de extranjero suelo (1814), hubo de publicar un decreto (16 de agosto de 1816) rehabilitando la cédula de 1802. Por ésta se mandaba que ningún hebreo, cualquiera que fuera su procedencia y el objeto de su venida, pudiese, sin expreso permiso del Monarca y sin previo aviso al fiscal de la Inquisición, penetrar en España.

Extendida al orden jurídico la decadencia general característica de esta época, claro es que no existe posibilidad de registrar los nombres de muchos juristas ilustres, ni la publicación de obras científicas ni legislativas de verdadera importancia. Más que como obra original como resumen y reflejo del saber de otras épocas, cabe citar entre los monumentos legislativos la *Novísima Recopilación*, formada por encargo de Carlos IV por el relator de la Chancillería de Granada, D. Juan de la Reguera Valdelomar y publicada en 1805.

«Tesoro de jurisprudencia nacional—dice Martínez Marina (2),—rico monumento de legislación, obra más completa que todas las que de su clase se habían publicado hasta entonces, variada en su plan y método, reformada en varias leyes, que se suprimieron por oscuras ó inútiles y contradictorias, carecería de muchos defectos considerables

(1) Mesonero Romanos, *Memorias de un Setentón*, págs. 185 y 186.

(2) *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de León y Castilla*, etc., página 398.

que se advierten en ella, anacronismos, leyes inoportunas y superfluas, erratas y lecciones mendosas, copiadas de la edición del año 1755, si la precipitación con que se trabajó esta grande obra, por ocurrir á la urgente necesidad de su edición, hubiera dado lugar á un prolijo examen y comparación de sus leyes con las fuentes originales de donde se tomaron» (1).

Entre los jurisconsultos ilustres merecen citarse los doctores Asso y de Manuel, autores de la obra *Instituciones del Derecho civil de Castilla*; D. Manuel Lardizábal, insigne criminalista, á quien ya encomendó Carlos III la obra, por entonces no realizada, de publicar un Código penal; Sempere y Guarinos (1754-1815), autor de una *Historia del Derecho español* y de otra *Historia de las Cortes de España*; el antes citado Martínez Marina (1754-1833), conocido por sus obras *Ensayo histórico-crítico de las antiguas legislaciones de León y Castilla* y *Teoría de las Cortes*; D. Rafael Floranes, erudito comentador de las Partidas; Jovellanos, autor del famoso *Informe sobre la ley Agraria*; Floridablanca y Campomanes, insignes oradores forenses, como Meléndez Valdés, autor de una famosa acusación fiscal, todavía citada por modelo de este género literario.

**La Hacienda pública.**

El estado de la Hacienda pública no podía ser lisonjero, habiendo tenido que sostener tantas y tan costosas guerras. Entre los gastos y los ingresos había considerable déficit, según la Memoria presentada al Rey en 1796 por D. Diego Gardoqui y en 1797 por D. Pedro Varela.

Propuso Gardoqui, ministro de Hacienda, un aumento en el derecho de la alcabala, en las ventas y reventas de los géneros y efectos extranjeros; en los tres reinos de la antigua corona de Aragón, donde no se hallaba establecida la alcabala, un aumento equivalente en la contribución, de tres millones en Aragón, seis en Valencia y nueve

(1) La *Novísima Recopilación* se halla dividida en 12 libros, que respectivamente tratan: el 1.º, *De la Santa Iglesia, sus derechos, bienes y rentas, prebendos y súbditos y patronato real*; el 2.º, *De la jurisdicción eclesiástica*; el 3.º, *Del Rey y de su real casa y corte*; el 4.º, *De la real jurisdicción ordinaria y su ejercicio en el Consejo supremo de Castilla*; el 5.º, *De las Chancillerías y Audiencias*; el 6.º, *De los vasallos, su distinción de estados y fueros, obligaciones, cargas y contribuciones*; el 7.º, *De los pueblos y de su gobierno civil, económico y político*; el 8.º, *De las ciencias, artes y oficios*; el 9.º, *Del comercio, moneda y minas*; el 10.º, *De los contratos y obligaciones, testamentos y herencias*; el 11.º, *De los juicios civiles, ordinarios y ejecutivos*, y el 12.º, *De los delitos y sus penas y de los juicios criminales*. Comprende, en junto, unas 4.020 leyes.

en Cataluña; al repartimiento debían contribuir los bienes patrimoniales y decimales y las fincas de los eclesiásticos, impetrándose para ello breve pontificio; la supresión ó revocación de toda especie de privilegios y exenciones en el pago de diezmos y tributos; el restablecimiento de un recargo sobre la sal, la venta de los bienes de las fundaciones y obras pías de peregrinos y otros tributos <sup>(1)</sup>.

Medio año más adelante, D. Pedro Varela, sucesor de Gardoqui en el departamento de Hacienda, entre otros arbitrios y recursos, propuso los que á continuación se expresan: los militares, los eclesiásticos y los empleados de Hacienda pagarían la renta de medio año del destino que se les confiriese; el pago de algunos derechos por los títulos firmados de real estampa; una contribución sobre inmuebles y alhajas que se heredasen por fallecimiento; un impuesto sobre los objetos de lujo, como carruajes, caballos de lujo, teatros, casas de diversión, etc., y sobre los bosques vedados de comunidades y particulares; una imposición á las personas de ambos sexos que abrazaran el estado religioso; la supresión de varias piezas y prebendas eclesiásticas de las encomiendas de las cuatro órdenes militares y la rifa de algunos títulos de Castilla.

También, con objeto de sacar al Erario público de sus ahogos, y como prueba de la mayor tolerancia religiosa en esta época, propuso la admisión en España del pueblo hebreo, «que, según la opinión general—decía,—posee las mayores riquezas de la Europa y del Asia». Son de notar las frases con que apoyaba su propuesta el digno y tolerante ministro de Hacienda. Suyas son las siguientes palabras: «Las preocupaciones antiguas ya pasaron; el ejemplo de todas las naciones de Europa, y aun de la misma silla de la religión, nos autoriza, y finalmente, la doctrina del apóstol San Pablo, á favor de este pueblo proscrito, puede convencer á los teólogos más obstinados en sus opiniones y á las conciencias más timoratas de que su admisión en el reino es más conforme á las máximas de la religión que lo fué su expulsión, y que la política del presente siglo no puede dejar de ver en este proyecto el socorro del Estado con el fomento del comercio y de la industria, que jamás por otros medios llegarán á equilibrarse en el extranjero, pues ni la actividad ni la economía son prendas de la mayor parte de los españoles. Yo creo, señor,

(1) Memoria del ministro de Hacienda, D. Diego Gardoqui.—San Lorenzo 12 de octubre de 1796.

que los comerciantes de aquella nación activa se encargarán de la reducción de los vales, haciéndolo á dinero efectivo, y les darán circulación en Europa y fuera de ella. Ellos nos facilitarían el comercio de Levante, etc.» (1).

Algunas de las medidas propuestas por Varela se pusieron en planta y otras se realizaron posteriormente, tales como la real orden (8 de septiembre de 1797) por la cual se permitía venir y establecerse en España artistas y fabricantes extranjeros, aunque no fuesen católicos, sin más condición que la de sujetarse á nuestras leyes civiles (2).

Fué una medida avanzada—y nos complacemos en consignarlo así—en el camino de la desamortización civil la venta en pública subasta de todas las fincas urbanas pertenecientes á los propios y arbitrios del reino (21 de febrero de 1798).

No obstante este y otros informes, cuando D. Francisco Saavedra se encargó del ministerio de Hacienda, encontró que á fines de 1797 había considerable déficit.

Entonces propuso á Carlos IV la creación de una Junta de Hacienda (4 de mayo de 1798). Esta Junta, compuesta de personas notables, y entre ellas el marqués de Iranda, el conde de Cabarrús, D. Felipe Canga Argüelles, D. Miguel Cayetano Soler y D. Manuel Sixto Espinosa, propuso al Rey, y éste aprobó, los arbitrios siguientes: un préstamo patriótico en España é Indias, sin interés, por acciones de 1.000 reales, reintegrable en veinticinco años después de la paz; traer á España todos los caudales que se pudieran reunir en América; conceder algunas gracias de nobleza á vecinos honrados mediante cuarenta mil reales, y algunas mercedes de hábitos de las órdenes militares por cuatro mil pesos en América y tres mil en España; vender desde luego los bienes de la Corona, exceptuando únicamente los sitios reales que habitaba S. M.; imponer un derecho de sello para las letras de cambio y pagarés de comercio, en proporción al valor de unas y de otros, etc.

Como la guerra seguía ocasionando gastos extraordinarios, Carlos IV, deseoso de evitar nuevos recargos á los pueblos, continuó el sistema de empréstitos que en años anteriores se había adoptado. Fatal era, pues, el estado de la Hacienda á fines del año 1799. Dos

(1) Memoria del ministro de Hacienda, D. Pedro Varela.—Aranjuez, 27 de marzo de 1797.

(2) Sánchez, *Colección de pragmáticas, cédulas, etc., del reinado de Carlos IV.*

años después, D. José Canga Argüelles, oficial entonces de la secretaría de Hacienda y ministro del ramo posteriormente, dirigió al Rey una *Memoria sobre nivelar en tiempo de paz los ingresos y los gastos del Erario español*, en la que terminaba diciendo: «Aunque los ingresos del Erario puedan ser mayores en lo sucesivo, por lo que proporcionarán el comercio y la abundancia consiguiente á la paz, y por los mayores productos de las colonias, nunca pueden ser tan grandes que basten á cubrir todas las necesidades y mucho menos en los años primeros; porque los pueblos, agotados con las calamidades pasadas, necesitan tiempo para reponerse y para animar la reproducción de las riquezas con utilidad del Tesoro.»

Pero á las calamidades de la guerra se agregaron las de la peste y la escasez de cosechas. Desgracia fué también y no pequeña que reventase (30 de abril de 1802) el famoso pantano de Lorca (Murcia), obra del reinado anterior, que causó muchas muertes, destruyó la parte baja de la ciudad, llamada puerta de San Ginés, y casi todo el arrabal de San Cristóbal, é hizo grandes estragos en plantíos y sembrados. Siendo cada día mayor la escasez de granos, Godoy, aprovechando la ocasión de la estancia en Madrid de Mr. Ouvrard, el gran provisionista de Francia, el hombre que había encontrado recursos para sacar de grandes apuros al Gobierno de su nación y el abastecedor del ejército y marina de la República, acudió á él para que—mediante ciertas ventajas—sacase á España de sus angustias y aprietos. Obligóse Ouvrard á surtir el reino de cereales hasta la cantidad de dos millones de quintales.

Si en otras circunstancias estos remedios hubieran sido salvadores, entonces no lo fueron, pues la Gran Bretaña nos declaró la guerra, poniéndonos en mayores apuros. Carlos IV no tuvo más remedio, con harta sentimiento suyo, que establecer nuevas contribuciones.

Las ciencias  
exactas, físicas,  
químicas  
y naturales.

Las ciencias *exactas, físicas, químicas y naturales* realizaron importantes adelantos. Nuestros sabios tomaron parte con los extranjeros en investigaciones y empresas científicas. D. Benito Bails, ya citado en el capítulo IX de este tomo, escribió en el reinado de Carlos IV dos libros de reconocido mérito (1); pero, entre todos, debe mencionarse á D. Francisco Salvá, quien hizo ensayos apreciables para el descubrimiento

(1) La *Aritmética para comerciantes* y la *Geometría práctica para el uso de los jóvenes artistas*.



del telégrafo, valiéndose de la electricidad estática. En la *Gaceta de Madrid* del 25 de noviembre de 1796 se lee: «El príncipe de la Paz, sabiendo que D. Francisco Salvá había leído en la Academia de Ciencias una memoria sobre la aplicación de la electricidad á la telegrafía, presentando al mismo tiempo un telégrafo eléctrico de su invención, quiso examinarlo, y admirado de la prontitud y facilidad con que funcionaba, lo enseñó al Rey y á la corte, haciéndolo él mismo maniobrar. Después de este ensayo, el infante D. Antonio ha tratado de hacer otro telégrafo más completo, y se ha ocupado, en unión con Salvá, en calcular la fuerza de la electricidad necesaria para servirse de él á diferentes distancias.» Sabios franceses, alemanes, italianos é ingleses fijaron su atención al mismo tiempo en tan maravilloso descubrimiento; pero, como afirma el barón Humbolt, que vió todos los trabajos de nuestro insigne compatriota, á éste se debe la aplicación de la electricidad al telégrafo <sup>(1)</sup>. Entre los géometras y astrónomos se citarán á D. José Chaix y D. José Rodríguez; entre los geógrafos, á Antillón (1760-1830).

Se fundó el Colegio de Medicina; se creó el cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos, escuelas especiales y profesionales, como la de Veterinaria, la de Sordomudos, etc.

La enseñanza pública.

A Godoy se debe también la reforma de la enseñanza pública. Entre otras excelentes disposiciones, dirigidas al fomento de la cultura nacional, se estableció el Instituto Real Pestalozziano, inaugurado el 4 de noviembre de 1806, importando en España el sistema de enseñanza moral, intelectual y física, establecido en Suiza por el eminente pedagogo Pestalozzi.

La poesía.

No faltaron ingenios que dieran á la poesía su belleza y sus encantos, su elevación y sublimidad, pudiendo servir de ejemplo D. Juan Meléndez Valdés (1754-1817), autor de la égloga *Babilo* y de la oda *A las Artes*. Citaremos también aquí— aunque más adelante habremos de ocuparnos de ellos— los cantores de nuestra independencia nacional: Quintana y Gallego. Escribe Al-

(1) Recuérdese que hacía más de dos siglos que nuestro Lope de Vega, como presintiendo la aplicación de la electricidad al telégrafo, dijo:

Tan veloces como el rayo  
las noticias han venido,  
quién sabe si con el tiempo  
vendrán con el rayo mismo.

calá Galiano que dos bandos que se manifestaban enemistad ardorosa y enconada dirigían por entonces el movimiento literario: el uno estaba capitaneado por Moratín, Estala y Melón, á los cuales daban los contrarios el nombre de *triumvirato*, y el otro lo dirigía Quintana, hallándose entre los más distinguidos Gallego (1).

Diráse que Leandro Fernández de Moratín (1760-1828), que entre los Arcades de Roma se titulaba *Inarco Celenio*, representaba, no sólo la restauración de nuestro teatro, sino el triunfo de la escuela clásico-francesa. Sus obras cómicas son: *El Viejo y la Niña* (2), *La Comedia Nueva ó El Café* (3), *El Barón* (4), *La Mojigata* (5) y *El Sí de las Niñas* (6).

No habrá quien, si frecuenta los teatros, desconozca *El Sí de las Niñas* y *La Comedia Nueva*, aunque no haya visto representar *El Viejo y la Niña*, *La Mojigata* y *El Barón*.

Si *Don Quijote de la Mancha*, de Cervantes, dió al traste con los libros de caballerías, y si la *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campaxas* acabó con los malos sermones, las bellísimas comedias *El Sí de las Niñas* y *La Comedia Nueva* de Moratín vinieron á matar las desatinadas comedias.

Además, Moratín tradujo y arregló á nuestro teatro las comedias de Molière *La Escuela de los Maridos* (7) y *El Médico á Palos* (8). También tradujo la tragedia *Hamlet*, de Shakespeare, traducción que no añadirá más gloria á la conquistada por Moratín en otras producciones. En suma, el teatro de Moratín, como afirma Valera, «es un acabadísimo modelo de corrección, de elegancia y de gracia en el decir» (9).

Dotado Moratín de iguales aptitudes para la prosa, su lenguaje es puro, correcto y castizo, y su estilo sencillo, natural y expresivo.

El escritor más fogoso y á la vez más inteligente, enemigo del teatro francés y por consiguiente de Moratín, fué D. Vicente García de

(1) Véase *Memorias*, etc., tomo I, pág. 124.

(2) Representada en el teatro del Príncipe el 22 de mayo de 1790.

(3) Representada en el citado teatro el 7 de febrero de 1792.

(4) Estrenada en el teatro de la Cruz el 28 de enero de 1803.

(5) Se representó en este teatro el 19 de mayo de 1804.

(6) Se puso en escena en el mismo el 24 de enero de 1806.

(7) Representada en el teatro del Príncipe el 17 de marzo de 1812.

(8) Representada en Barcelona el 5 de diciembre de 1814.

(9) *Hist. general de España*, de Lafuente, continuada por Valera, tomo VI, página 411.

la Huerta. Sin embargo de las censuras de Moratín, más apasionadas que justas—según puede verse en el fragmento que se conserva del poema burlesco *La Huerteida*, —á García de la Huerta, no carece éste de inteligencia, cultura é inspiración

En sus últimos años llegó á practicar lo mismo que había combatido, escribiendo la hermosa tragedia *Raquel* y traduciendo la *Zaira*, de Voltaire, y la *Electra*, de Sófocles.

**Los actores.**

Al lado de los autores se habrán de citar los eminentes actores María del Rosario Fernández (*La Tirana*), Rita Luna é Isidoro Máiquez. Desde Sevilla vino la *Tirana* á Madrid y entró en la privilegiada compañía de los sitios reales (1773). Casó María con el actor Francisco Castellanos, á quien se llamaba *El Tirano*, porque solía representar papeles de esta especie en las tragedias, y á ella, como mujer de aquél, se le dió el nombre de *La Tirana*. El cartagenero Isidoro Máiquez y la malagueña Rita Luna cosecharon abundantes laureles, aquél en los teatros de los *Caños del Peral* y del *Príncipe* y ésta en el teatro de la *Cruz*.

En los comienzos del año 1808 actuaba en el teatro del *Príncipe* excelente compañía, á cuyo frente estaba Isidoro Máiquez, y en el de la *Cruz* figuraban Coleta Paz, Josefa Virg, Mariano Querol y otros notables artistas.

**La pintura.**

En las Bellas Artes no es posible citar muchos nombres; pero el del originalísimo D. Francisco Goya (1746-1828) es de los primeros de la historia de la pintura y el primero de su época.

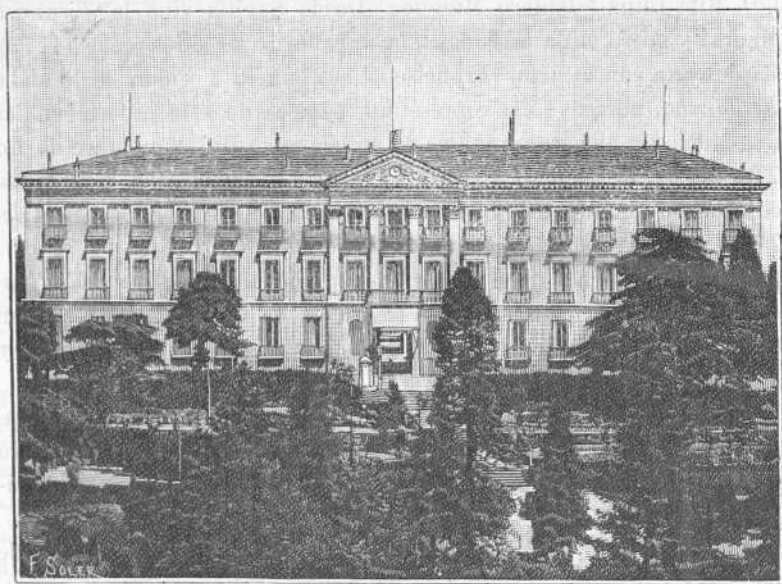
**La arquitectura.**

A fines del siglo XVIII, D.<sup>a</sup> María del Pilar Teresa de Silva, duquesa de Alba, que en lujo y elegancia rivalizaba con la reina María Luisa, se propuso hacer magnífico palacio; por los años de 1782 dirigía las obras el arquitecto Arnal. Cuando murió la duquesa, á principios del siglo pasado, todavía no estaba terminado dicho edificio. No teniendo herederos forzosos la de Alba, dejó sus bienes á varias personas, las cuales vendieron el palacio (1805) al Ayuntamiento de Madrid y éste lo regaló al príncipe de la Paz. Secuestrados luego los bienes de Godoy, el palacio no volvió al Ayuntamiento, que lo pagó, ni en su defecto á la testamentaria de la duquesa, devolviendo la cantidad recibida, sino al Estado, instalándose, por último, en él, en el año 1848, el ministerio de la Guerra.

La fachada principal mira al Sur; en el centro se halla la portada, con dos grandes hornacinas. Con las grandes obras que se han

hecho desde el año 1868, con sus patios, con sus jardines y con sus fuentes, el palacio de Buenavista es una residencia verdaderamente digna de reyes.

**La industria.** La industria prosperó poco; pero se hará notar que una de las reformas que hizo el príncipe de la Paz en materia de costumbres públicas fué la abolición de las corridas de toros y novillos de muerte (20 de febrero de 1805), espectáculos «que al paso que son poco favorables á la humanidad que caracteriza



Palacio de Buenavista.

á los españoles, causan un conocido perjuicio á la agricultura por el escollo que ponen al fomento de la ganadería vacuna y caballar, y el atraso de la industria por el lastimoso desperdicio de tiempo que ocasionan en días que deben ocupar los artesanos en las labores».

**Protección de Godoy á las letras.** Entre los nombres de ilustres poetas y de artistas citados en el capítulo IX de este tomo y en éste, es de razón y de justicia que figure el de quien fué protector de todos ellos, el de D. Manuel Godoy. Los poetas, en cambio, le correspondían con agradecimiento y con cariño.

Meléndez Valdés, en una epístola que dedicó á su amigo Llaguno, decía, refiriéndose á Godoy:

Tu noble corazón, exento y puro  
de plebeyas pasiones, mas de gloria  
lleno y amor al bien, labra contigo  
la ventura común, y unidos siempre  
en santa y útil amistad...

Léanse los siguientes versos de una de las odas de Moratín:

El poder no en violencia se asegura,  
ni el horror del suplicio le sostiene,  
ni armados escuadrones;  
pues donde amor faltó, la fuerza es vana.

Tú lo sabes, señor, y en tus acciones  
ejemplo das. Tú la virtud oscura,  
tú la inocencia amparas. Si olvidado  
el mérito se vió, tú le coronas;  
las letras á tu nombre florecieron,  
el celo aplaudes, el error perdonas  
y el premio á tus aciertos recibiste  
en placer interior que el alma siente.

Se consignará también en este lugar que, por iniciativa de Godoy, se mandó á Marruecos á estudiar el árabe vulgar á D. Manuel Vaca, y prestó su apoyo al viajero Alf Bey el Abassi (D. Domingo Badía), el cual publicó luego una obra curiosísima (Apéndice S).

**Tolerancia religiosa de Godoy.** Disposición digna de alabanza fué permitir á los artistas é industriales extranjeros que viniesen á España á enseñar á ejercer su profesión ú oficio; providencia que indicaba la tolerancia civil y religiosa de Godoy.

No estaría, por tanto, muy encadenado el pensamiento ni ejercería gran rigor el Santo Oficio cuando se representaba *La Mojigata*, de Moratín, con aplauso del público. Además, empapado el ilustre escritor en las doctrinas de los enciclopedistas franceses, se mofó del aparato de los *Autos de fe*, vapuleando sin compasión á los inquisidores, como se muestra por las notas que puso al *Auto de fe celebrado en Logroño en los días 6 y 7 de noviembre de 1610*. Con mucho acierto dice Meléndez Pelayo que cualquiera tendría las saladas notas por retazos del *Diccionario filosófico* (1).

(1) *Heterodoxos españoles*, tomo III, pág. 281.

**La policía urbana.** Publicáronse medidas de policía y de orden público, como también ordenamientos, edictos é instrucciones, estableciendo las condiciones á que habían de sujetarse los dueños de fondas, posadas públicas, cafés, tabernas y casas de billar.

**Los trajes.** Repitiéronse algunas órdenes sobre sombreros, capas, trajes, etc. A propósito de trajes, bien merece que publiquemos en este lugar el siguiente curioso soneto, encontrado entre los papeles de aquel tiempo:

RETRATO DE UN ESPAÑOL SEGÚN LA MODA

Mucha hebilla, poquísimo zapato;  
media blanca bruñida, y sin calceta;  
calzón que con rigor el muslo aprieta;  
vestido verde inglés, mas no barato.

Magníficos botones de retrato;  
chupa blanca, bordada á cadeneta;  
bien rizado erizón, poca coleta;  
tallo estrecho, á las corvas inmediato.

Con esto y vueltas de Antola muy fina,  
felpudo sombrerón y una corbata  
que cubra el cuello, mucha muselina,  
agua de olor, rapé, capa de grana,  
trampa adelante y bolsa no mezquina,  
es petimetre quien le da la gana (1).

**La cultura en  
tiempo de José I.**

No hay que incluir en esa dominación funesta de Carlos IV y de Fernando VII los seis años no cabales que ocupó el trono José I. Este manifestó siempre muy buenos propósitos de prestar apoyo á literatos y artistas; pero poco ó nada pudo hacer, luchando contra la hostilidad irreductible de todo un pueblo, para realizar sus proyectos de protección á las artes y á las ciencias.

Por esta razón el historiador está constreñido á decir que durante el agitadísimo reinado de José I se vió interrumpida la marcha progresiva de la cultura porque sólo se pensó en la guerra de la Independencia. Escritores y catedráticos abandonaron las aulas para empuñar el fusil, hasta el punto que desde 1032 alumnos que tenía la Universidad de Salamanca en el año 1807 bajó á 35 en el año 1812. Lo mismo que en Salamanca sucedió—como no podía menos de suceder—en todos los demás centros de enseñanza. Para las in-

(1) Véase Lafuente, Ob. cit., tomo XXI, lib. IX, pág. 476.

vestigaciones científicas y literarias es indispensable tranquilidad de espíritu. Sin embargo, entre los hombres prestigiosos que se colocaron al lado de José I citaremos á Moratín, Meléndez Valdés, Cambronero, Silvela, Marchena, Burgos, González Arnao, Melón, Hermosilla, Lista, Estala, Llorente y Miñano.

Por lo que respecta á otro orden de cosas, gloria eterna merecen algunos decretos del llamado *Rey intruso*. Además de los publicados por Napoleón en Chamartín y de otros citados en su respectivo lugar, se dió nueva forma á los sistemas de Instrucción pública y de Beneficencia; se creó un Colegio de niños huérfanos, un Conservatorio de Artes y un Taller de Optica; se amplió el Jardín Botánico con la huerta de San Jerónimo; se dispuso la creación de un Museo Nacional y otro en el Alcázar de Sevilla; se ordenó restaurar la Alhambra de Granada y terminar el palacio de Carlos V; se promulgó un buen reglamento de teatros; se hizo venir de Francia, donde se hallaba emigrado, y se le subvencionó además, al insigne actor Isidoro Máiquez; se dispuso abrir información científica (confiada á los médicos Hernández Morejón y Arrieta y al arquitecto D. Silvestre Pérez) para buscar en la iglesia de las Trinitarias los restos de Cervantes; se mandó colocar la estatua del autor del *Quijote* en la plaza de Alcalá de Henares y se suprimieron los enterramientos en las iglesias (1).

Otras disposiciones de la misma clase se dictaron en otras ciudades, especialmente en Valladolid.

En Madrid y en provincias se derribaron muchos edificios, se hermosearon las calles y se hicieron grandes plazuelas, obras reclamadas por la higiene y el ornato público.

Todo esto y mucho más hacía aquel *Rey intruso*, de quien dice Toreno que era «suave de condición, instruído y agraciado de rostro, y atento y delicado en sus modales», y á quien pudo contemplar Mesonero Romanos en Londres en el año 1833.

«Pude contemplar atentamente—dice— aquel anciano, lleno de distinción y de elegancia; aquel semblante expresivo del tipo napoleónico, tan diverso del que me había hecho imaginar en mi infancia una ridícula vulgaridad.» (2).

De los últimos tiempos de la dominación francesa es La policía urbana. el siguiente bando de policía urbana (3).

(1) Véase Mesonero Romanos, *Memorias de un Setentón*, págs. 74 y 75.

(2) *Ibidem*, pág. 79, nota.

(3) Archivo Municipal, 2.º-174-24.



«Se hace saber al público que todos los habitantes de esta capital están obligados desde el día de mañana á llevar luz siempre que transitaran por las calles desde las diez de la noche hasta el amanecer; en inteligencia de que el que fuere hallado sin este requisito á dichas horas será detenido por las patrullas de tropa y rondas de policía, pagará irremisiblemente dos ducados de multa y además se examinará su conducta. Lo que de orden del señor Corregidor se previene al público para su inteligencia, y que en caso de contravención nadie pueda alegar ignorancia. Madrid, 29 de diciembre de 1812.

»Por mandado del señor Corregidor, el escribano de policía urbana Antonio Lozano y Anaya.»

El Derecho  
en tiempo  
de Fernando VII.

Tan bien intencionados como poco eficaces en muchos puntos fueron los progresos realizados por la ciencia del Derecho en esta época. El orden jurídico sufrió, en efecto, como ningún otro la perniciosa influencia de la lucha sostenida entre los dos principios liberal y tradicionalista, que se disputaban el predominio en la esfera política; y si los elementos avanzados destruyeron muchas veces instituciones beneficiosas sólo por tener en el pasado sus raíces, los tradicionalistas, á su vez, al apoderarse del mando, derrocaron ó hicieron ineficaces sistemáticamente y por odio á las ideas nuevas reformas provechosas y racionalmente inevitables. Las Cortes de Cádiz, que sólo con haber redactado la Constitución política de 1812 habían ya conquistado inmarcesibles títulos de gloria, acometieron además otras reformas transcendentales en el orden jurídico. Con la ley de 16 de agosto de 1811 destruyeron los últimos vestigios de las relaciones de vasallaje, aboliendo los *señoríos jurisdiccionales*; inauguraron en el año inmediatamente anterior de 1810 la publicación, continuada hasta hoy, de la *Colección legislativa*; añadieron á los existentes dos nuevos ministerios, de la *Gobernación de la Península* y de la *Gobernación de Ultramar*, suprimido el primero y refundido el segundo en la *Secretaría del despacho universal de Indias* al ocurrir la reacción de 1814; crearon el *Consejo de Estado* y el *Tribunal Supremo de Justicia* al separar el poder judicial del ejecutivo, y regularon los juicios de árbitros, la organización de los tribunales, las competencias de jurisdicción y la responsabilidad de magistrados y jueces.

Las Cortes de 1820 dedicaron también á las reformas jurídicas preferente atención, y prueba son de ello la *Ley desvinculadora de 11 de octubre de 1820*, que suprimió los mayorazgos, luego restableci-





dos y al fin definitivamente extinguidos por el real decreto de 30 de agosto de 1836; el proyecto de *Código de enjuiciamiento criminal* de 1821, en el que ya se establecían el *juicio oral* y el *Jurado*, y, sobre todo, el por muchos títulos notable *Código penal de 9 de julio de 1822*, digno de censura en algunas de sus disposiciones de severidad indudablemente excesiva, pero digno de entusiasta aplauso por otros conceptos, como los relativos al carácter remisible de la pena por el tribunal que la impusiera, base de la moderna *condena condicional*, y á la indemnización otorgada al inocente perseguido por la justicia, en los cuales puede decirse que los legisladores españoles de 1822 se adelantaron, no sólo al Código Napoleónico en que su obra se inspiró, sino á toda la ciencia penal conocida entonces.

Triunfante ya la reacción de 1823, todavía hubieron de promulgarse, entre otras leyes de indiscutible interés, la *Ley de enjuiciamiento mercantil* y el *Código de Comercio de 1829*, ambas obra del ilustre jurisconsulto Sainz de Andino.

La Hacienda pública.

En vano intentó el ministro de Hacienda D. Martín de Garay, allá por el año 1817, levantar el arruinado crédito público. Si los cortesanos de Fernando VII intentaron hacer odiosas sus providencias al Monarca y al pueblo, también tuvo amigos que le defendieron con las mismas armas que le combatían sus contrarios (1). El Rey, como era natural, se puso al lado de los primeros, llegando poco después (14 de septiembre de 1818) á desterrar al ministro.

Si algún escritor, como en alabanza de Fernando VII, ha dicho que durante el gobierno absoluto de este rey llegó á bastar un pre-

(1) Los absolutistas hicieron circular la siguiente décima:

Señor don Martín Garay,  
usted nos está engañando,  
usted nos está sacando  
el poco dinero que hay;  
ni Smith ni Bautista Say

enseñaron tal doctrina,  
y desde que usted domina  
la nación con su maniobra,  
el que ha de cobrar no cobra  
y el que paga se arruina.

Los liberales, á su vez, contestaron con la décima que á continuación se copia:

No es el honrado Garay  
el que nos está engañando,  
ni quien nos está sacando  
el poco dinero que hay;  
de Smith y Bautista Say

sabe muy bien la doctrina,  
pero. . . . .  
. . . . .  
el Rey sólo es el que cobra  
y el Estado se arruina.

supuesto de 450 millones, contestaremos que en rigor sólo fueron 400, pues los 50 restantes eran para la Real Casa; pero habremos de añadir que nuestra escuadra se componía de tres ó cuatro buques viejos y el ejército se redujo á una cifra escasa; que no se abrió una carretera, ni se cuidaron las construídas, ni se realizó ninguna obra pública. De modo que, desatendidos todos los servicios, el presupuesto tenía que resultar económico.

Aunque Fernando VII acostumbraba á decir: *Marina poca y mal pagada*, sin embargo, prescindiendo de las Cortes y del ministro de Marina, que era á la sazón D. José Vázquez Figueroa, decidió comprar al zar Alejandro, para conducir tropas á la América sublevada, cinco navíos de 74 cañones (*Subek, Nor-Ayde, Dresde, Neptuno y Tres Obispos*) y tres fragatas de 44 (*Patricio, Mercurio y Astrolabio*), en la cantidad de 13.600.000 rublos. El generoso Emperador de Rusia regaló tres fragatas de 40 cañones (*Pronta, Ligera y Viva*).

Llegaron los barcos á Cádiz el 21 de febrero de 1818; pero todos estaban podridos, no por viejos, pues el más antiguo contaba seis años, sino por la mala calidad de las maderas. Su construcción, además, no podía ser peor.

Poco después se vendieron la mayor parte de los navíos y las fragatas en pequeñas cantidades; unos, por causa de las «profundas pudriciones de sus cascós», y otros, como escribía el comandante de la fragata *Ligera*, porque tenían «sus maderas reducidas á fango ó polvo». Y á los ingenieros y marinos que después de examinar detenidamente los barcos se atrevieron á declarar que éstos, en general, estaban averiados, que no servían para la navegación y que el aparejo se hallaba en mal estado y «reducido á sólo la pendiente», se les castigó severamente y el ministro Vázquez Figueroa fué destituido y desterrado á la Coruña, en cuyo castillo de San Antón estuvo algún tiempo. En cambio, los que formaban la *camarilla*, y muy especialmente el embajador ruso Tatishcheff, se hallaban muy satisfechos y contentos con la compra realizada por el Monarca.

**Las letras y las ciencias.** Aquel tímido conato de renovación literaria que se inicia casi vergonzosamente en la segunda mitad del siglo XVIII, durante el reinado de Felipe V, conato plausible á cuya realización y á cuyo encarecimiento cooperaron eficazmente literatos y preceptistas, poetas y dramaturgos, de los cuales se ha hecho mención en este mismo tomo, y entre los que hay algunos que dieron lus-

tre y gloria á la patria en los primeros años del siglo XIX; aquel conato que adquiere desarrollo en los reinados relativamente tranquilos de Fernando VI, de Carlos III y de Carlos IV, sufre repentina paralización bajo la dominación de Fernando VII.

Hase dado á conocer en capítulos anteriores la conducta de Fernando VII en el año 1808 en España, y desde esta fecha hasta 1814 en el extranjero, como también la suerte que corrió la nación desde que Fernando obró como rey absoluto; esto es, desde 1814 á 1820 y desde 1823 hasta 1833, en que ocurrió su muerte. Períodos son estos de hogueras terribles que no logran iluminar sino muy efímeramente, como última llamarada de una luz que se extingue, los pocos literatos que traen á esa centuria residuos de gloria de la anterior.

¿Ni cómo era posible que se prestase atención al cultivo de estudios literarios en aquellas circunstancias?

Los disturbios políticos impidieron el desarrollo y propagación de la cultura. Del lado de Fernando VII huyeron las letras y las ciencias, pues unas y otras necesitan tranquilidad y reposo.

Proscritos unos (Moratín, Lista, Quintana, Gallego, Angel Saavedra (después duque de Rivas), Martínez de la Rosa, Toreno, Alcalá Galiano y muchos otros cuya enumeración resultaría enojosa), prisioneros otros y perseguidos todos los que por sus talentos é ingenio eran la esperanza de la patria, una nube de poetastros hacía las delicias del Rey y de los necios cortesanos.

«A la cabeza de aquella cohorte de coplistas, madrigaleros, anacreónticos y elegíacos—escribe Mesonero Romanos—descollaba el célebre D. Diego Rabadán», poeta extravagante y ridículo, aunque no carecía de original ingenio, dueño de un puesto de libros viejos, que lo tenía en la fachada del Monte de Piedad, plazuela de las Descalzas.»

Aunque en otro lugar de este libro se dió á conocer alguna composición de Rabadán, representante genuino de la cultura literaria después del año 1814, se trasladará aquí el siguiente soneto que con el epígrafe que le encabeza apareció en el *Diario de Madrid*:

«Noticioso el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) que las monjas (en general) tenían vivas ansias de conocer y tratar á S. M., ha tenido á bien el complacerlas, visitando los conventos en varios días.

Nuestro benigno Rey (¡que de los cielos  
parece que ha venido en coyuntura  
que los llantos, la pena y la amargura  
tenían á Madrid ahogado en duelos!)

Con piadosos benéficos anhelos,  
y de su amable trato la dulzura  
por mil caminos nuestro bien procura,  
haciendo generales los consuelos.

Las pobrecitas vírgenes claustradas  
(no menos que de Dios santas esposas  
y por cuya oración cura los males)  
de tratar á su Rey están ansiosas:  
Fernando, con entrañas paternas,  
¡¡Ha dado en visitar las religiosas!! (1)

Continuó empuñando los rabeles—como escribe Mesonero Romanos—la turba *Rabadanesca* (2).

No es, por consiguiente, de extrañar que como cantores de la grandeza de Fernando VII, fuera de D. Juan Bautista Arriaza, que sin ser un genio fué poeta de alguna inspiración y de relativo mérito, sólo quedasen copleros.

Llegó el año 1820, en cuya época se verificó la revolución de las Cabezas de San Juan. Entonces despertaron las musas de su letargo. El 18 de abril hizo su entrada triunfal en Madrid uno de los primeros caudillos del levantamiento, el simpático militar D. Felipe del Arco Agüero. En un banquete que las sociedades patrióticas organizaron en la Cruz de Malta, el poeta Gorostiza le dirigió el siguiente brindis en un soneto que prueba que la musa castellana había recobrado el habla:

«Esos gritos de plácida alegría,  
gritos de libertad, vivas sinceros,  
no los pronuncian labios embusteros  
ni los dicta servil hipocresía.

El odio hacia la infame tiranía,  
el amor á la patria y á sus fueros,  
son de los españoles verdaderos  
la divisa tan solo en este día.

Recibe, pues, valiente ciudadano  
(gloria eterna del cuerpo en que serviste),  
de nuestra gratitud la fe sencilla.  
Constitución y Rey firmó tu mano,  
Constitución y Rey ganar supiste,  
Constitución y Rey diste á Castilla» (3).

(1) Véase Mesonero Romanos, *Memorias de un Setentón*, págs. 151 á 157.

(2) *Ibidem*, pág. 712.

(3) *Ibidem*, pág. 215.

En seguida comenzó á cantarse el *Himno de la Libertad*, música del maestro Carnicer y letra de algún mediano poeta; se cantó por primera vez en un banquete y función teatral con que el Ayuntamiento de Madrid obsequió al general Quiroga, que hizo su entrada el 23 de junio.

Decía así el estribillo:

«Libertad, libertad sacrosanta,  
nuestro numen tú siempre serás;  
puedes vernos morir en tus aras,  
mas sufrir en cadenas ¡jamás!»

Adoptado luego por la Milicia nacional, dicha estrofa se cambió por la siguiente:

«Avanzad, avanzad, compañeros,  
con las armas al hombro avanzad;  
libertad para siempre clamando,  
¡libertad, libertad, libertad!»

Dos largos meses después, con motivo de la entrada de Riego (31 de agosto), el *héroe de Las Cabexas* fué obsequiado por la sociedad de la Fontana con un banquete y luego con una función en el teatro del Príncipe, donde se entonó, no sólo el propio himno del héroe, sino la canción del *Trágala*, que tanto la letra como la música carecen de gusto é inspiración.

Periódicos y folletos se publicaron á granel, casi todos de poco mérito literario. Entre los buenos folletos apareció uno de D. Sebastián Miñano, intitulado *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán, que estaba acostumbrado á vivir á costa ajena*.

Aunque el Gobierno y las Cortes dieron preferencia al desarrollo de la instrucción política, creando la Dirección general de Estudios (á cuyo frente puso á Quintana) y la Academia Nacional; aunque los particulares, á su vez, fundaron el primitivo *Ateneo* (calle de Atocha) y Lista y Reinoso el famoso colegio de la calle de San Mateo; aunque el teatro nacional adquirió prestigio y la ópera italiana se atrajo el favor de las clases elevadas, las letras estaban abandonadas, si bien Mesonero Romanos, Bretón, Gil y Zárate, Ventura de la Vega, Hartzbusch y algunos más mostraban su gusto literario.

Pero llegó el año 1823, esto es, la segunda época del gobierno absoluto. Rabadán había muerto, pero dejó muchos discípulos. Aque-

lla turba, compuesta de los Garnier, Díaz de Goveo, Abrial, Alenza (padre), Bahamonde y otros, no dejaba de publicar sus acrósticos, logogrifos, etc. Uno de estos copleros saludó la vuelta de Fernando VII con la siguiente décima:

«Sin dejarle tomar baños  
á nuestro buen rey Fernando,  
que lo estaba deseando  
para remediar sus daños,  
con mil embustes y amaños,  
sin pasarle por la villa,  
me lo llevan á Sevilla  
en un coche, pero malo,  
tratándole como á un palo  
que se arranca de una silla.»

Por los años de 1827 y 1828 las letras y la ciencia continuaban envueltas en densa nube. No había tribuna, ni academias, ni liceos, ni prensa periódica. Suspica censura dificultaba la publicación de las obras del ingenio y prohibía hasta las mejores de nuestro tesoro literario; los hombres de más valía eran sustituidos por escritores ignorantes, «que empañaban la atmósfera literaria con sus producciones soporíferas, su desafuero métrico, sus cantos de buho, sus absurdos escritos religiosos é históricos, sus novelas insípidas, de las cuales las más divertidas eran las que formaban la colección que, con el extraño nombre de *Galería de espectros y sombras ensangrentadas*, publicaba su autor D. Agustín Zaragoza y Godínez.

»No es posible á cincuenta años de distancia formarse una idea, siquiera aproximada, de aquel silencio completo del ingenio, de aquel sueño de la cultura y vitalidad del pueblo de Cervantes y Lope, de Quevedo y Calderón» (1).

En medio de esta oscura noche intelectual se disponían á continuar el estudio de las letras patrias (además de los citados, Mesonero Romanos, Bretón, Zárate, Vega y Hartzenbusch) el marqués de Morante, Escosura (Patricio de la), Larra (Mariano José de), Serafín Calderón (el Solitario), Espronceda (José), Caballero (Fermín), Pezuela, Ros de Olano, Roca de Togores, Santos Alvarez, Ferrer del Río y otros.

Todos ó casi todos estos jóvenes, al lado de los cuales figuraban

(1) Mesonero Romanos, Ob. cit., pág. 318.

pintores (Madrazo, Rivera y algunos más), arquitectos (Colomer y Aníbal Alvarez), ingenieros (Echevarría y Areytío), grabadores (Peleguer, Ortega y Castelló), impresores (Burgos) y editores (Delgado), se reunían, por los años 1830 y 31, en el pequeño y sombrío café llamado del *Príncipe*, situado en la planta baja de una casita contigua á aquel teatro, reunión que ellos mismos le dieron el nombre de *El Parnasillo*.

Gozaban por entonces de la protección del mismo Fernando VII los reverendos padres maestros La Canal y Huerta, de la orden de San Agustín; Martínez, de la Merced; Alameda, de San Francisco, y los académicos Fernández de Navarrete, Clemencín, Carvajal y Arriaza.

Enfrente de los protegidos por el Rey se levantaba otra falange de escritores, antiguos afrancesados, que favorecía el ministro de Hacienda Ballesteros, y entre los cuales se citarán los Miñano, Hermosilla, Burgos, Lista, Reinoso y Carnerero.

Con motivo de las exageradas pretensiones de Miñano, autor del *Diccionario geográfico y estadístico de España*; de Hermosilla, que escribió el *Arte de hablar en prosa y verso*, y de Burgos, que dió á luz la comedia *Los tres iguales*, Mesonero Romanos improvisó el siguiente ovillojo:

«¿Quién es el geógrafo hispano?

Miñano

¿Quién da para hablar cartilla?

Hermosilla.

¿Quién vence á los dramaturgos?

Burgos.

Tres son los nuevos Licurgos,  
sus obras y alientos tales.

¡Si serán *Los tres iguales*,

Miñano, Hermosilla y Burgos!»

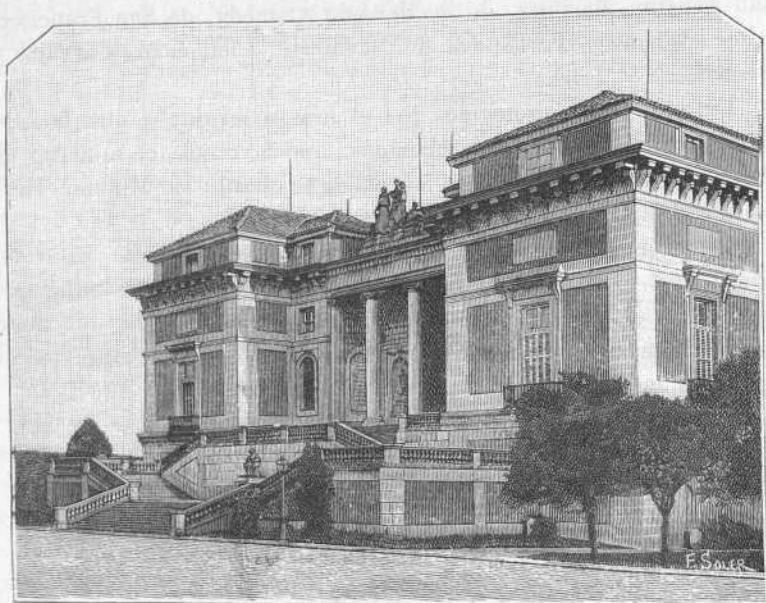
Por entonces comenzó la fama de D. Fermín Caballero con la publicación de las cartas intituladas *Corrección fraterna al presbítero Miñano*.

El matrimonio de Fernando VII con María Cristina en diciembre de 1829 fué acontecimiento benéfico para la literatura y el arte españoles.

La renovación literaria, detenida el año 1814, pudo continuar con alguna libertad en 1830.

Mencionados quedan, pues, en este capítulo otros poetas y escritores cómicos y eminentes prosistas que enriquecieron con sus producciones nuestro caudal literario y más especialmente durante la regencia de María Cristina, iluminando después con refulgente luz— como tendremos lugar de ver—el reinado de Isabel II.

**El Teatro.** El teatro de los *Caños del Peral* se demolió por ruinoso en 1818, y sobre su solar se echaron los cimientos del actual *Teatro Real*, el cual se terminó el año 1850. El teatro del *Príncipe* es hoy *Teatro Español*, y el de la *Cruz* fué



Museo de Pintura y Escultura.

derribado en 1857, para prolongar la calle de Espoz y Mina hasta la plazuela del Angel.

**Los actores.** El primero de nuestros actores, Isidoro Máiquez, y una de las primeras de nuestras actrices, Rita Luna, fallecieron aquél en el año 1820 y ésta en 1832.

Justo será que dediquemos algunas líneas al más grande de nuestros actores, lo mismo en la tragedia que en la comedia, y de quien dice Mesonero Romanos que «no recuerda haberlo visto igual en nuestro teatro ni en los extranjeros». Si en el género cómico, tiempo adelante, le llegó á igualar y tal vez superar Julián Romea, en las



sublimes creaciones de Alfieri, de Corneille, de Voltaire y de nuestro Quintana nadie se ha colocado á su altura. Cuando Máiquez, que en política figuraba en el partido constitucional, hacía el papel de protagonista en la tragedia *Otelo*, del francés Ducis; de *Bruto*, en la de Alfieri, traducida del italiano al español con el título de *Roma libre*, y en otras, el público se levantaba en masa á aplaudir al inspiradísimo artista.

Al final de la magnífica dedicatoria con que le acompañó Solís su traducción de la tragedia *Orestes*, de Alfieri, le decía:

«Todo en ti es fácil, natural, sublime,  
y el alma en tí de los pasados héroes  
aun la sentimos respirar »

.....  
«A ti, que ilustras  
el español teatro, y radioso,  
brillas en él cual brilla entre los astros  
sólo y único el sol, padre del día,  
en la desierta inmensidad del cielo.»

Véase el sentido y hermoso soneto que Moratín dedicó á la muerte de Máiquez:

«Tú solo el arte adivinar supiste  
que los afectos avalora y calma;  
tú la virtud robustecer del alma,  
que al oro, al hierro, á la opresión resiste.

Inimitable actor, que mereciste  
entre los tuyos la primera palma,  
y amigo, alumno y émulo de Talma,  
la admiración del mundo dividiste.

¿A quién dejaste sucesor muriendo?  
¿De quién ha de esperar igual decoro  
la escena, que te pierde y abandonas?

Así dijo Melpómene, y vertiendo  
lágrimas en la tumba de Isidoro,  
cetro depones y púrpura y coronas.»

Después, allá por el año 1825, adquirieron fama inmortal Concepción Rodríguez, Antonio Guzmán, Carlos Latorre, Valero, Arjona y otros; las funciones de ópera se celebraban en uno ú otro teatro.

El edificio que se mandó construir por Carlos III y  
**La arquitectura.** que trazó el arquitecto Villanueva, con destino á Museo de Ciencias Naturales, fué destinado cuando se concluyó, en el

reinado de Fernando VII, á pintura y escultura, por orden de este Monarca ó iniciativa de su mujer María Isabel de Braganza.

Tiene cuatro fachadas: la principal, que mira á Occidente, se halla compuesta de doble galería entre dos cuerpos avanzados, interrumpida en su centro por majestuoso peristilo dórico; la de Mediodía está constituida por una puerta rectangular y un cuerpo arquitectónico que comienza á poca distancia del dintel y termina en lo alto del edificio; la del Norte consiste en un pórtico levantado sobre una escalinata y sostenido por dos columnas jónicas y dos medias columnas también del mismo orden; en el fondo se encuentra la puerta entre dos hornacinas con estatuas, y la del Este nada ofrece de particular.

En este edificio, que presenta grandes líneas, no guarda relación su poca altura con su longitud, columnas, arcos y hornacinas; las ménsulas son muchas y de poco gusto, y el ventanaje apaisado de un sotabanco que asoma sobre la galería superior, contribuye á destruir el efecto (1).

El vestíbulo llama la atención porque da á conocer la suntuosidad del Museo.

**La industria.**

Lo mismo que se ha dicho de las letras y de las artes puede decirse de la industria. No puede negarse que recibió algún impulso, pero no tanto como debía y era de desear. La rutina se impuso entonces y después.

**Costumbres.**

En los últimos años del reinado de Fernando VII nada ó poco pudo hacer Cristina para contener la política despótica y cruel del Gobierno; algo ó mucho consiguió por lo que á costumbres respecta, haciendo cambiar casi por completo la manera de ser de aquella sociedad. La corte iba á las corridas de toros, pero también concurría á las funciones del Conservatorio. Cristina, para complacer á Fernando, le acompañaba al circo taurino, y Fernando, temiendo disgustar á Cristina, se presentaba con ella en el Conservatorio, donde presidía funciones líricas en las que ya mostraban sus talentos las jóvenes Oreiro de Lema, las Villó (Cristina, Carlota, Matilde y Elisa) y otras, y funciones dramáticas, siendo digno de contar que al ver á un joven hacer la piececita *El Testamento*, se dirigió á los cortesanos, á quienes dijo: «Este muchacho que hace *El Testamento* comienza por donde otros acaban.» El joven se llamaba Julián Romea.

(1) Véase Fernández de los Ríos, *Guía de Madrid*, págs. 486 á 500.

La llegada de Rosini á Madrid en el Carnaval de 1831 fué un acontecimiento. La corte y todas las clases sociales recibieron con el mayor entusiasmo al inmortal autor de *El Barbero de Sevilla*, el cual, por su parte, correspondía con singular cariño á nuestro país, que era también la patria de su esposa, Isabel Colbrán.

Sucedíanse con frecuencia agradables saraos y alegres bailes.

Por cierto que en uno de los bailes del Carnaval de 1832, al que asistían los infantes D. Francisco de Paula y D.<sup>a</sup> Luisa Carlota y todo lo más distinguido de la corte, como también la brillante juventud de la clase media, acertó á presentarse en la sala, con la cara descubierta y vestido de frac, el actor Valero. Aquella sociedad compuesta de palaciegos y personajes, que miraba con desdén y aun con menosprecio á los que se dedicaban á la escena, no consintió la presencia del cómico y le arrojó del salón. Valero, que después se iba á coronar de tantos laureles, acudió en queja á los reyes, que á la sazón se hallaban en el *Teatro del Príncipe*. Pusiéronse los reyes al lado del ofendido, y, accediendo á los deseos de Fernando, la Junta de dicha sociedad de baile *invitó oficialmente* á Valero para la próxima función, remitiéndole un *billete personal*. La residencia en los Sitios Reales durante la estación de la corte era sumamente agradable. La de Aranjuez empezaba en el mes de abril y terminaba á fines de junio, la de la Granja duraba hasta la primera quincena de septiembre, la del Escorial hasta últimos de noviembre y la del Pardo una parte del mes de diciembre.

Al lado de la corte acudían los nobles, los aspirantes á altos empleos, los generales, los prelados, los políticos y todos los que querían figurar por sus talentos ó por sus riquezas. Entreteníase la gente contando las aventuras amorosas del Rey y los enredos de esta dama ó de aquel galán.

Las clases populares, los menestrales, los soldados y las criadas de servicio, los chisperos y manolas se reunían á bailar y buscaban sus aventuras en los altos de Recoletos y de la Castellana, en las riberas del Manzanares, en el campo de Guardias, en las afueras de los puentes de Toledo y de Segovia, en los alrededores de la antigua Plaza de toros y en el camino del Pardo.

Las clases medias frecuentaban el Retiro, el Botánico y el Prado por el lado de Recoletos y de Atocha.

Cuando la corte entraba en Madrid, los reyes paseaban por el reservado del Retiro; las clases principales por su alcurnia y su ri-

queza, en el Salón del Prado. Las horas de paseo, en el invierno, eran desde la una hasta las cuatro y media de la tarde. Los cafés, que se cerraban á las diez y media de la noche, eran poco frecuentados por la juventud, y sólo en el del *Príncipe* comenzaban á trasnochar los poetas y los escritores. Asistía el público á los teatros para aplaudir los buenos dramas y los buenos actores; pero el espectáculo predilecto de la buena sociedad era la ópera italiana, donde la *prima donna* señora Cortesi, la contralto señorita Césari y el tenor Montresor causaban la alegría y el entusiasmo de los espectadores. En la Plaza de toros, los partidarios del espada Cándido y los apasionados del espada Romero sostenían frecuentes altercados y aun riñas, llegando á la salida de la plaza á alterar el orden público.

Eran pocas y tardías las relaciones entre Madrid y las provincias. Los medios más comunes de comunicación eran por entonces las calesas y las galeras llamadas *aceleradas*. En calesas iban de Madrid á los Sitios Reales y á las provincias, y de las provincias á los Sitios Reales y á Madrid. Por ciertó que los que viajaban en unas y en otras temían á cada instante ser víctimas de las cuadrillas de malhechores que infestaban los caminos. En Andalucía, entre otras partidas de facinerosos, figuraba en primer término la de los *Siete niños de Ecija*.

La seguridad  
de las personas  
y de la propiedad.  
La religión en  
aquellos tiempos.

Nada más oportuno para poner término á este capítulo que trasladar aquí los siguientes párrafos del ilustrado Mesonero Romanos:

«La seguridad privada de la propiedad y de las personas era completamente un nombre raro, por falta de vigilancia en la autoridad. Conocidos son los nombres de *Jaime el Barbudo*, *José María* y los *Niños de Ecija*, y otros héroes legendarios de esta calaña, que eran dueños absolutos de carreteras y travesías, y con quienes las empresas de transportes y hasta el mismo Gobierno y la Real familia tenían necesidad de entrar en acomodos y pagar tributos á manera de seguro para no ser molestados, ó bien que, indultados alguna vez de las penas merecidas, venían con ciertas condiciones á convertirse en escolta de los mismos viajeros que antes desvalijaban ó hacían perecer. En las ciudades y en el mismo Madrid no eran menos frecuentes los ataques contra la propiedad y las personas, ejecutados, no con ingeniosos procedimientos ni estudiada astucia, sino franca y descaradamente, en medio del día, en las calles un tanto extraviadas, y escalando por las noches los balcones de las casas, violentando las puertas y penetrando en las habitaciones; y en cuanto á

las personas, recuerdo entre otros varios el secuestro de una señora, vecina de mi casa, arrancada violentamente del brazo de su marido en una noche de verbena de San Antonio, y el de otra, muy conocida también, que saliendo de tertulia de la calle de Atocha, acompañada de un criado, fué arrastrada por dos audaces libertinos hasta el alto de San Blas, donde saciaron en ella su brutal apetito; bien que sorprendidos á pocos pasos por unos serenos (únicos vigilantes de aquel tiempo), fueron reducidos á prisión y á los ocho días pagaron en el mismo sitio con sus vidas aquel infame atentado. Pero ¿qué más? Hasta el mismo claustro se vió contagiado de este desenfreno, siendo teatro del horrible asesinato del abad de San Basilio, perpetrado por su misma comunidad, y pudiera recordar también otro fraile, no sé de qué orden, que vi conducir al patíbulo por haber dado muerte, y con los más repugnantes detalles, á una mujer con quien tenía relaciones.

»La decantada religiosidad de aquellos tiempos sólo se manifestaba en rosarios, procesiones y solemnidades; pero precisamente en ellas era mayor el escándalo que la ignorancia de los predicadores producía en el templo del Señor, con manifestaciones de que hoy no se puede formar idea. La indiscreta juventud, que hacía alarde, no del escepticismo moderno, más aparente que real, sino de la más cínica impiedad, seguía este instinto fatal, no contenida, antes bien sobreexcitada por las persecuciones y anatemas, y leía con avidez por espíritu de oposición ó resistencia las obras de Voltaire y Diderot, de Dupuis y de Volney, *La Religión* y *La Doncella de Orleans*, *El Ciudador*, *Las ruinas de Palmira*, *El origen de los cultos*, *La guerra de los dioses*, las obscenas novelas de Pigault Lebrun y la escandalosa de *El Baroneito de Foblas*, y otras muchas á este tenor, que hoy nadie conoce ó que sólo excitan desprecio é indiferencia» (1).

(1) *Memorias de un Setentón*, págs. 345 y 346.

## XX

Independencia de la América española.—Política de los reyes de la dinastía de Borbón en América.—El napolitano Filangieri.—Primeros síntomas revolucionarios en el Perú y Buenos Aires.—Sublevaciones en Nueva Granada.—Los ingleses en Buenos Aires: política de Liniers.—Los ingleses en Montevideo.—Revolución de Charcas y de la Paz.—Goyeneche en Buenos Aires.—La princesa Carlota Joaquina de Borbón.—La Junta Central.—Liniers y Elío.—Independencia de Buenos Aires.—La revolución en Bolivia.—Revolución del Paraguay: el doctor Francia.—El Uruguay: Artigas.—Chile: el abogado Rozas.—Revolución en Quito.—Revolución en Venezuela: Bolívar.—Méjico.—Informe de Jabat.—Los curas Hidalgo y Morelos.—La Junta Central en España.—La Regencia.—Las Cortes.—Reformas.—Fernando VII en España el año 1814: su política.—Revolución en las Cabezas de San Juan.—Revolución española en América.—La República Argentina en el año 1815.—El Paraguay: gobierno de Francia.—El Uruguay.—Los portugueses en el Uruguay: Lavalleja; independencia del Uruguay.—Chile: su independencia.—Perú: batalla de Ayacucho.—Venezuela y Nueva Granada: Bolívar.—Méjico: Mina; Itúrbide; guerra civil.—Consideraciones.—Cuba durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX.—Gobierno de Córdova.—Gobierno de Raja.—Gobierno de Guazo y de Martínez de la Vega.—Gobierno de Güemes.—Gobierno de Prado.—La Habana es tomada por los ingleses.—Gobierno del conde de Ricla.—Gobierno de Bucarely.—Gobierno del marqués de la Torre.—Independencia de los Estados Unidos.—Gobierno de Navarro.—Otros gobiernos.—Gobierno de las Casas y del conde de Santa Clara.—Gobierno del marqués de Someruelos: sucesos importantes en esta época.—Otros gobiernos.—Conjuraciones.—Castigos.—Puerto Rico durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX.—Guerra con los ingleses.—Insurrecciones contra España.—El archipiélago filipino durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX.—Gobiernos de Zabalburu y de Ursúa.—Otros gobiernos.—Gobierno del arzobispo Rojo.—Manila es tomada por los ingleses.—D. Simón de Anda.—Otros gobiernos.

**Independencia de la América española. Política de los reyes de la dinastía de Borbón en América.**

A la narración del descubrimiento de América y de la conquista de sus dilatados territorios, á la política colonial desenvuelta por los reyes de la Casa de Austria, dedicamos la debida atención en lugar oportuno (1). Mostrado se halla que durante tres siglos, sin embargo de

(1) Véase el tomo III, capítulos X y XI, y el tomo IV, capítulos VII, XIX y XXVIII.

las humanitarias y paternas *Leyes de Indias*, pesó sobre nuestras posesiones de América la política reaccionaria é intolerante del gobierno de Madrid.

El virtuoso padre Las Casas levantó su elocuente voz en favor de los indios; pero en el duro corazón de los españoles nó hizo mella la evangélica elocuencia del insigne sacerdote. Los reyes de la Casa de Austria, los virreyes y los capitanes generales de América sólo pensaron en explotar al hombre y á la tierra, estimando únicamente riquezas el oro y la plata.

Algo mejoró la situación de los indios con el advenimiento de la dinastía de Borbón al trono de España. Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV iniciaron algunas reformas en el gobierno de las Américas y en favor de la cultura, de la industria y del comercio.

En los comienzos del siglo XIX España poseía en América una superficie de 2.100.000 kilómetros cuadrados próximamente, poblada entonces por más de diez y seis millones de habitantes. Hallábase dividida en los virreinos de Méjico, Nueva Granada, Perú y Buenos Aires, y en las capitanías generales y gobiernos de Guatemala, Venezuela, Chile, Cuba, Puerto Rico, Yucatán, etc.

El napolitano Filangieri, en su libro *Ciencia de la Legislación*, impreso en el año de 1780, escribía al estallar la insurrección de las colonias inglesas lo siguiente:

«Si las colonias inglesas quedan independientes, ¿quién podrá contener las de los españoles, portugueses y franceses? Brillando una vez en la América anglicana el relámpago de la independencia, ¿no comunicará su luz á todo el resto de aquel vasto continente? ¿No se declarará entonces toda la América independiente de la Europa?...»

Ni españoles, ni portugueses, ni franceses hicieron caso de los consejos del ilustre italiano.

Washington triunfó de la metrópoli y los Estados Unidos se declararon independientes.

Cuando las colonias españolas vieron que la América inglesa había logrado su independencia, y cuando conocieron las ideas democráticas de la revolución francesa, protestaron con energía y se lanzaron á la insurrección.

Los primeros síntomas revolucionarios en la América española tuvieron lugar—como ya se dijo al ocuparnos del reinado de Carlos III—en las provincias del Sur del virreinato del Perú y en la región septentrional del

Primeros síntomas  
revolucionarios  
en el Perú  
y Buenos Aires.

virreinato de Buenos Aires (1). Un cacique de la provincia de Tinta, José Gabriel Tupac-Amaru, que se decía descendiente de los antiguos emperadores del Perú, con el pretexto de que quería celebrar el cumpleaños de Carlos III, convidó á un banquete en su casa al corregidor de la provincia, D. Antonio Arriaga; le puso preso (4 de noviembre de 1780) y le hizo ahorcar seis días después en la plaza de Tinta. Tupac-Amaru se declaró libertador del Perú y al frente de sus parciales, sin embargo de que no pudo apoderarse del Cuzco ni de la ciudad de Charcas, logró que la revolución se extendiese por las provincias del Norte del virreinato de Buenos Aires. También aquí fueron derrotados los indios por D. Juan José Vértiz, virrey de Buenos Aires. Si los indios, con inaudita crueldad, asesinaban á los españoles, éstos á su vez, sin compasión alguna, hacían ejecutar á sus enemigos.

Tupac-Amaru se dirigió al Cuzco á la cabeza de sesenta mil indios. Contra ellos mandó D. Agustín de Jáuregui, virrey del Perú, al mariscal de campo D. José del Valle, al frente de unos diez y siete mil hombres. Comenzó la campaña el 9 de marzo de 1781, y Valle, al poco tiempo (6 de abril), pudo coger prisioneros al jefe rebelde, á su mujer, á dos hijos y á algunos otros parientes. El comisario real D. José Antonio de Areche formó el correspondiente proceso, que terminó condenando á muerte á Tupac-Amaru y á varios de sus cómplices. El 18 de mayo de 1781 fueron llevados á la plaza del Cuzco nueve condenados. A cuatro de ellos y dos indios de la familia de Tupac-Amaru se les castigó con la pena de garrote. A Francisco Tupac-Amaru, tío del jefe insurrecto, y á su hijo Hipólito, se les cortó la lengua antes de ahorcarlos. A Tupac-Amaru, después de cortarle la lengua, ataron á sus manos y pies cuatro cuerdas y éstas sujetas á la collera de cuatro caballos. «No sé si porque los caballos no fuesen muy fuertes ó porque el indio fuera de hierro, no pudieron dividirlo, después que por un largo rato lo estuvieron tironeando, de modo que lo tenían en el aire, en un estado que parecía una araña. El visitador Areche, movido de compasión, mandó que le cortase el verdugo la cabeza, como se ejecutó. Después se condujo el cuerpo debajo de la horca, donde se le sacaron los brazos y piernas, para mandarlos á diferentes pueblos. Los cuerpos del indio y de su mujer

(1) Buenos Aires es hoy capital de la República Argentina (América Meridional).



fueron echados al fuego y reducidos á cenizas, las que se arrojaron al aire» (1).

Continuó la rebelión por algún tiempo en las provincias de Buenos Aires; pero, habiéndose publicado un indulto general, todos se sometieron á las autoridades españolas (noviembre de 1781), á excepción de Diego Cristóbal Tupac-Amaru, hermano de José Gabriel, quien también tuvo que presentarse el 27 de enero de 1782 en la iglesia del pueblo de Sicuani. Pasado algún tiempo, como se notase que el país no estaba del todo tranquilo y se sospechara de algunos, el Gobierno español hizo ejecutar en la plaza del Cuzco (19 de abril de 1783) una india, dos indios principales y á Diego Cristóbal.

Feroces é inhumanos los indios durante la rebelión, encontraron en los españoles, más que gobernantes, tiranos, y más que vencedores, hombres que abusaron de su fuerza y de su poder.

**Sublevaciones en Nueva Granada.** En el virreinato de Nueva Granada (2), con motivo de ciertas innovaciones en el pago de contribuciones, se sublevó la villa del Socorro (16 de marzo de 1781), y después varios pueblos de las provincias de Tunja, Pamplona y Casanare, extendiéndose á algunos puntos de Venezuela. El virrey, D. Manuel Antonio Flores, sofocó la revolución, no sin castigar con la horca á los jefes de ella.

El espíritu de insurrección se manifestaba en todas nuestras posesiones de América. Don Francisco Miranda, natural de Caracas, que había servido en el ejército español y luego en el de la República francesa, llegando á alcanzar el grado de general, confiado en las promesas que le hiciera el ministro inglés Pitt, con algunos recursos que consiguió en New York llegó á Venezuela (1806); pero el capitán general Vasconcelos le obligó á abandonar el país, retirándose triste y abatido á Inglaterra.

**Los ingleses en Buenos Aires. Política de Liniers.** En guerra Carlos IV con Inglaterra, al año siguiente del combate de Trafalgar, el almirante Beresford sorprendió á Buenos Aires y le tomó (27 de junio de 1806). Don Santiago Liniers, francés al servicio de España, obligó á capitular (12 de agosto) al almirante inglés. Acusado de flojedad y aun de traición el marqués de Sobremonte, virrey de Buenos Aires, tuvo que traspasar el mando á Liniers. Asunto de tanta trascenden-

(1) Narración de un testigo ocular.

(2) Al descubrir los españoles este país, le llamaron *Tierra Firme*.

cia hizo que se reuniesen las autoridades, las corporaciones reales y las personalidades más prestigiosas, acordándose, sin embargo de la protesta de la real Audiencia, confirmar la destitución de Sobremonte y el nombramiento de Liniers. Sobremonte, después de delegar el mando militar en Liniers y el político y administrativo en el regente de la real Audiencia, se retiró á Montevideo (1).

Carlos IV, en premio de los importantes servicios de Liniers, le confirmó en el cargo de virrey que el pueblo le había dado.

Esto no importaba para que Liniers escribiera, con fecha 10 de septiembre del citado año, á Napoleón Bonaparte desde Buenos Aires una carta que, después de narrar los hechos de la guerra entre España é Inglaterra, termina del siguiente modo:

«Soy un francés separado largos años hace de la vista de su patria, con el uso de su idioma casi perdido por defecto de ejercicio, pero que sin embargo he conservado los sentimientos de un verdadero francés» (2).

En Montevideo desembarcaron los ingleses (8 de enero de 1807), no sin sostener algunos combates con el marqués de Sobremonte, en cuyo favor vino Liniers. Este obligó á los ingleses, mandados por Whitelock, á capitular y á restituir la plaza (7 de julio). El nombre de Liniers se repitió en toda América y á la cabeza de las posesiones españolas se colocó Buenos Aires.

Sucesos de gran importancia ocurridos en España iban á variar completamente el estado de las cosas.

Los decretos del 19 de marzo de 1808 y del 20 del mismo mes y año, en el primero de los cuales abdicaba la corona Carlos IV y en el segundo era aceptada por el hasta entonces príncipe de Asturias, fueron conocidos en América por la real cédula del 10 de abril.

Al poco tiempo estalló la revolución en las provincias más apartadas del virreinato.

En la ciudad de Charcas (también llamada La Plata, Chuquisaca y Sucre) (3), el arzobispo, el cabildo eclesiástico, los oido-

(1) Montevideo, hoy capital de la República del Uruguay (América Meridional), formó parte, bajo la dominación española, primero del virreinato del Perú y posteriormente del de Buenos Aires.

(2) Archivo histórico nacional, papeles de Estado, leg. 56, letra B, documento núm. 12.

(3) Conquistado el Perú (América Meridional) por Pizarro, constituyó después un virreinato con tres audiencias: los Reyes, Quito y Charcas.

res de la Audiencia y otras autoridades declararon cruda guerra á D. Ramón García León de Pizarro, presidente de dicha Audiencia.

La muchedumbre, excitada por aquellas autoridades, se declaró en completa rebelión (25 de mayo de 1808), se apoderó de García Pizarro y le obligó á abdicar.

Aprovechándose de la situación política de España y también—según después dijeron—temerosos de que la Casa de Braganza intentara apoderarse de aquellas regiones, acordaron, luego que la ciudad de La Paz (18 de julio) y otras se adhirieron al movimiento, la creación de una Junta, formada por individuos del ayuntamiento y por varias personalidades importantes. Esta Junta, procediendo como soberana, removi6 la administración pública, nombrando para todos los cargos personas de su confianza.

Tanto Buenos Aires como Montevideo juraron con entusiasmo al nuevo rey, celebrándose fiestas públicas con tal motivo. Esto sucedió en todos los virreinos y capitanías generales de América.

Después, cuando las colonias tuvieron noticia del levantamiento del pueblo de Madrid en el día 2 de mayo, manifestaron su adhesión á la Suprema Junta de Sevilla.

A su vez Napole6n y también José enviaron comisionados para atraerse la voluntad de los naturales de América.

Llegaron (23 de agosto de dicho año) á Buenos Aires el brigadier D. José Manuel de Goyeneche, á Nueva Granada D. Antonio Bacaro y á Méjico D. Juan Jabat, con el objeto de informar á la Junta de Sevilla acerca de la situación de aquellos países.

Goyeneche, con fecha 14 de septiembre del año 1808, desde Buenos Aires informó á la Junta, diciendo que se necesitaba «un virrey de mucho carácter, que tenga genio enérgico y probidad, para arreglar todos los ramos de la administración, que con el velo de las circunstancias se hallan en un desorden clásico...» (1).

Debió comprender Goyeneche que no era posible la paz mientras Liniers estuviese al frente del virreinato de Buenos Aires y el coronel Elfo fuese gobernador interino de Montevideo.

Con efecto, Elfo, tan absolutista en política como fanático en religión, sospechó de las intenciones de Liniers; pero éste, contando con

(1) Archivo histórico nacional, papeles de Estado, leg. 56, letra B, documento núm. 29.

el apoyo de las autoridades y del pueblo, depuso de su mando á Elío, nombrando en su lugar al capitán de navío D. Juan Angel Michelena.

Con todas estas cosas se aumentó el prestigio de Liniers, y si sus partidarios se hallaban cada vez más decididos, también era censurado con más calor por sus enemigos, llegando á hacerse sospechoso y ciertamente con algún fundamento por su origen francés.

La princesa  
Carlota Joaquina  
de Borbón.

Ahora, como remedio á tantos males, D.<sup>a</sup> Carlota Joaquina, mujer de D. Carlos de Borbón y Braganza, infanta de España, princesa de Portugal y del Brasil, que á la sazón se hallaba en este país, recordando que su padre Carlos IV y su hermano Fernando VII habían sido destronados por Napoleón, comenzó á agitarse solicitando el gobierno de todas las colonias españolas.

Dicha señora escribió á Liniers la siguiente carta:

«La fidelidad y particular adhesión que siempre has manifestado á mi augusto padre y demás individuos de mi real familia me constituyen en la firme esperanza que proseguirás con la misma exactitud que siempre ha distinguido tus méritos y servicios, los que en mi concepto son de tanta consideración que me han movido á enviarte los actos públicos, que los otros encargados de la administración recibían por el conducto regular y ordinario, y á decirte al mismo tiempo que será de mi aprobación el tener contestación tuya; en cuyo tiempo no dejaré de aprovechar las ocasiones que se me presenten para remunerar la lealtad y honor que te hacen recomendable, como también la de aquellos tus subordinados que juzgues dignos de mi estimación y confianza.

» Río Janeiro, 27 de agosto de 1808.

» Tu afeccionada, *La princesa doña Carlota Joaquina de Borbón* (1).

Liniers, en carta dirigida á D.<sup>a</sup> Carlota en septiembre de 1808, llamaba al Emperador «hombre vil é infame, cuya inmoralidad y baja corresponden á su estirpe» (2).

Pero Liniers por entonces se había hecho odioso al pueblo. Eran públicas sus íntimas relaciones con la francesa madame O'Gorman, mujer de un irlandés, la cual no salía nunca de su casa sin llevar

(1) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 56, letra B, documento núm. 24.

(2) Ibidem.

escolta; tenía guardia de día y de noche, empleaba los soldados en los trabajos de su hacienda y era, en una palabra, árbitra del Gobierno (1).

**La Junta Central:** Queriendo cortar por lo sano la Junta Central, por **Liniers y Elío.** lo que respecta á Liniers y á Elío, dispuso que cesasen en sus respectivos mandos el virrey y el gobernador: el primero, «porque no tiene bastante carácter en las circunstancias en que nos hallamos ni bastante talento para hacer feliz aquel virreinato»; el segundo, «por ser insubordinado y haber expuesto el país á una crisis terrible» (2).

Luego la Junta Central, después de premiar los servicios de Liniers, concediéndole la gracia de título de Castilla (11 de febrero de 1809) (3), nombró (16 del mismo mes y año) al teniente general D. Baltasar Hidalgo de Cisneros virrey de Buenos Aires (4). Liniers no protestó como se temía.

Acerca de Elío dispuso la Junta que viniese á España y luego que quedara allí de inspector y segundo comandante de todas las tropas de Buenos Aires.

Reinaba el desorden en todas partes (5).

El virrey de Buenos Aires, Cisneros, equipó una columna de mil hombres, que, á las órdenes del general Nieto, hizo marchar sobre Charcas. El virrey del Perú, D. José Fernández de Abascal, del mismo modo, no queriendo consentir aquellos como alardes de independencia, mandó al brigadier Goyeneche al frente de algunas fuerzas.

Mientras Nieto se hacía dueño el 21 de diciembre de 1809 de Charcas (Alto Perú) y Goyeneche se apoderaba de La Paz (Alto Perú), los indios y el populacho saquearon las casas, los almacenes y las tiendas de los europeos.

**Independencia** Cuando á mediados de mayo de 1810 llegaron á **de Buenos Aires.** Buenos Aires noticias de que la Junta Central que gobernaba á España desde Sevilla había sido disuelta y los ejérci-

(1) Archivo histórico nacional, Estado, leg. 56, letra B, núm. 71.

(2) Ibidem, Estado, leg. 55, letra A, núm. 32.

(3) Ibidem, Estado, leg. 55, letra A, núm. 23.

(4) Ibidem, Estado, leg. 55, letra G, núm. 130.

(5) Andrés Vega y Salazar, en carta fechada en Lima á 10 de enero de 1809, dice que «los que vienen á este reino (Perú) á ejercer empleos llegan con hambre y llenos de codicia y vicios». (Archivo histórico nacional, papeles de Estado, leg. 54, letra B, documento núm. 45).

tos franceses penetraban hasta Andalucía, enseñoreándose de toda la nación, el pueblo argentino, no oyendo los consejos del virrey Cisneros, se declaró independiente (25 del citado mes).

Extendióse la revolución por el Alto Perú. Una división, bajo el mando del coronel D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo y del jefe de Estado Mayor D. Antonio González Balcarce, se dirigió á Córdoba, donde fué hecho prisionero el gobernador intendente, D. Juan de la Concha, y algunos más. Cinco de éstos, entre ellos el general Liniers, fueron fusilados en el sitio llamado Cabeza del Tigre, provincia de Córdoba. Por último, las tropas argentinas siguieron su marcha triunfal hasta apoderarse del Alto Perú.

Muchas reformas realizaba en tanto la Junta de Gobierno de Buenos Aires, siendo de lamentar las disensiones interiores que habían de embarazar su marcha. Si el presidente de la Junta, D. Cornelio Saavedra, era el jefe del partido conciliador, el secretario de dicha Junta, el abogado D. Mariano Moreno, representaba al partido exaltado, defensor franco de la absoluta independencia del país. En diciembre de 1810 renunció Moreno el cargo al ver que no eran atendidos sus consejos.

En un informe secreto que hubo de presentar, entre otras cosas peregrinas decía lo siguiente:

«No debe escandalizar el sentido de mis voces de cortar cabezas, verter sangre y sacrificar á toda costa, aunque este proceder nos aproxime á las costumbres de los antropófagos y caribes. Y si no, ¿para qué nos pintan á la libertad ciega y armada de un puñal? Porque ningún estado envejecido ni sus provincias pueden regenerarse ni cortarse los corrompidos abusos sin hacer correr arroyos de sangre.»

En la margen izquierda del río Desaguadero—el cual señala el límite de los virreinos de Buenos Aires y del Perú—se hallaba el ejército argentino que había libertado el Alto Perú y que mandaba el brigadier González Balcarce, y en la orilla opuesta estaba el general Goyeneche, con las tropas que le había confiado el virrey Abascal. Entre ambos jefes se firmó un armisticio de cuarenta días (16 de mayo de 1811); pero Goyeneche cayó sobre el ejército de Balcarce (20 de junio), derrotándolo completamente en los cerros de Huaqui.

Tal desastre puso en grave aprieto á la revolución argentina. En circunstancias tan difíciles se formó un Gobierno ejecutivo, compuesto de tres personas (23 de septiembre de 1811), que asumía todo el poder. Habiéndose denunciado al Gobierno vasta conspiración rea-

lista, dirigida por D. Martín de Alzaga, alcalde que había sido el año 1807, y descubiertos los conjurados, fueron presos, siendo Alzaga y treinta y siete más fusilados en Buenos Aires, para enseñanza y escarmiento de los que intentaran después restablecer el antiguo régimen.

**La revolución  
en Bolivia.**

El general Goyeneche, que había ocupado militarmente á Cochabamba y á otras poblaciones del Alto Perú, se lisonjeaba con la esperanza de dominar la revolución de aquellas provincias, y unido luego á los realistas de Montevideo caer sobre Buenos Aires. Con efecto, ya que él no podía dejar el Alto Perú, mandó á su general Pío Tristán; éste penetró en la República Argentina y en Tucumán se batió con las tropas argentinas (24 de septiembre de 1812), siendo derrotado completamente.

Argentinos y realistas continuaron peleando en el Alto Perú. Belgrano, general argentino, triunfó de Tristán en la ciudad de Salta (20 de febrero de 1813).

Cansado de guerra tan larga, Goyeneche salió para España, dejando encargado del virreinato del Perú al brigadier D. Joaquín de la Pezuela, quien venció en dos grandes batallas, una en la pampa de Vilcapugio (1.º de octubre) y otra en Ayouma (14 de noviembre) al ejército de Belgrano.

Entonces la República Argentina, creyendo que el triunvirato no tenía fuerzas suficientes para salvar la situación, puso el poder en manos de un solo hombre, siendo elegido por la Asamblea D. Gervasio Antonio Posadas (26 de enero de 1814); el director Posadas puso al frente de la pequeña escuadra argentina al irlandés Brown, digno por sus heroicos hechos de eterno agradecimiento.

**Revolución  
del Paraguay: el  
doctor Francia.**

Negábase el Paraguay á secundar la revolución argentina. Hallábanse contentos los paraguayos con el gobierno del coronel D. Bernardo Velasco, militar inteligente y honrado administrador. Cuando la Junta de Buenos Aires mandó una división de ochocientos hombres bajo el mando de D. Manuel Belgrano contra el Paraguay (octubre de 1810), Velasco atacó á sus enemigos (18 de enero de 1811), los cuales se retiraron en completo desorden hasta Tamarí, á orillas del río Paraná. Una nueva batalla, perdida por Belgrano, obligó á éste á firmar una capitulación (9 de marzo).

Al poco tiempo poderosa revolución (14 de mayo) arrojó del poder á Velasco y nombró una Junta gubernativa compuesta de don

Pedro Juan Caballero, D. Fulgencio Yegros y el doctor D. Gaspar Rodríguez de Francia. Este, hombre de clara inteligencia y de constancia, ocupó el primer puesto en el Gobierno; dirigió á la Junta de Buenos Aires una nota, en la que, después de dar cuenta de la revolución llevada á cabo en el Paraguay, declaraba que esta provincia no se uniría á Buenos Aires sino por medio de una confederación.

El doctor Francia fué dueño de los destinos de su patria. Reunió un Congreso, cuya apertura se verificó el 1.º de octubre. Los diputados acordaron que el Gobierno estuviera formado por dos cónsules, elegidos anualmente; estos primeros cónsules fueron el doctor Francia y el comandante Yegros. Se construyeron dos sillas curules, sobre las cuales se escribieron en la primera el nombre de César y en la segunda el nombre de Pompeyo; Francia eligió la primera.

Reunido otro Congreso el 3 de mayo de 1814, propuso Francia que, en lugar del nombramiento de dos cónsules, se eligiese un dictador, del mismo modo que en circunstancias graves se hacía en Roma.

Elegido Francia dictador por tres años, organizó la administración, el ejército, la política y hasta la religión, pues suprimió las procesiones y el culto nocturno en las iglesias, abolió la Inquisición, realizando otras reformas importantes.

**El Uruguay:** El Uruguay ó Banda Oriental del Uruguay era una  
**Artigas.** provincia del virreinato de la Plata, que desde los comienzos de la guerra de los argentinos con los españoles manifestó deseos de independencia. D. José Artigas, militar uruguayo que hacía la guerra contra los realistas bajo las órdenes de los generales de Buenos Aires, se sublevó contra éstos, á quienes miraba con el mismo odio que á los españoles (año de 1813).

**Chile:** Gobernaba en Chile á principios del año 1808 el  
**el abogado Rozas.** brigadier D. Luis Muñoz de Guzmán, sucediéndole, por haber fallecido aquél repentinamente, el brigadier D. Francisco García Carrasco. El nuevo capitán general era hombre ligero, atrabiliario y desconocedor de la política. Depuesto á causa de un movimiento popular, le reemplazó D. Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista (16 de julio de 1810), anciano de ochenta y seis años, careciendo, por tanto, de la energía y fuerza necesarias en circunstancias tan difíciles.

Una revolución acabó con el antiguo gobierno y creó una Junta



compuesta de siete individuos (18 de septiembre), entre ellos el conde de la Conquista, el obispo electo de Santiago y el doctor D. Juan Martínez de Rozas. Era éste abogado sagaz, ambicioso y digno de ser, como lo fué en seguida, el alma de la situación.

Cuando Rozas emprendió sus trabajos reorganizando los servicios públicos, el jefe español, teniente coronel D. Tomás de Figueroa, á la cabeza de la guarnición de Santiago, se sublevó contra el nuevo gobierno (1.º de abril de 1811), siendo derrotado y fusilado en el citado día. En seguida Rozas disolvió la Audiencia, sospechando que había tomado parte ó por lo menos alentado la sublevación de Figueroa.

Verificadas las elecciones de diputados y abierto el Congreso el 4 de julio, se manifestó pronto la falta de armonía entre aquel alto cuerpo y Rozas.

Por entonces llegó de España el joven chileno D. José Miguel Carrera, el cual, imponiéndose á todos, nombró nueva Junta de gobierno, se atrajo buena parte de las tropas, se apoderó del poder, decretó la disolución del Congreso (2 de diciembre) y comenzó ejerciendo verdadera dictadura.

Rozas, desde la ciudad de Concepción, se empeñaba en desconocer el gobierno formado en Santiago; pero fué abandonado por los suyos y reducido á prisión (8 de julio de 1812).

Poco después, Abascal, virrey del Perú, intentó acabar con la revolución de Chile, y con este objeto preparó una expedición bajo las órdenes del brigadier D. Antonio Pareja.

En enero de 1813 se presentó Pareja en el puerto de San Carlos de Ancud; en seguida se trasladó al de Valdivia y el 26 de marzo desembarcó en San Vicente, ocupando sus tropas á Talcahuano. Se dirigió á Santiago, mientras Carrera, colocándose al frente de las tropas, le salió al encuentro y cayó de sorpresa sobre el campamento enemigo en Yervas Buenas, no lejos del río Maule. Enfermo Pareja, se retiró á Chillán, donde falleció el 21 de mayo.

Carrera no pudo apoderarse de Chillán, siendo entonces depuesto del mando de las tropas y del gobierno. O'Higgins fué nombrado general en jefe del ejército de Chile (27 de noviembre) y en reemplazo de Pareja vino del Perú el brigadier Gabino Gainza. Después de una brillante campaña sostenida entre O'Higgins y Gainza, se firmó un tratado de paz á orillas del río Lircay (3 de mayo de 1814). Por este tratado los patriotas chilenos reconocían su dependencia del rey de España, pero conservaban el derecho de gobernarse por sí mismos.

Revolución en  
Quito.

Mayor gravedad tuvieron los sucesos acaecidos en Quito, población del virreinato de Nueva Granada. En Quito se puso al frente de la conjuración D. Juan Pío Montufar, marqués de Selva Alegre. Descubierta aquélla (25 de diciembre de 1808) y encerrados sus autores en la cárcel, lograron la libertad porque nada concreto pudo probarse contra ellos. No desistieron los conjurados de su empeño, alentados á la sazón por doña Manuela Cañizares, llamada *La mujer fuerte*. En casa de esta señora se reunieron (9 de agosto de 1809) algunos sacerdotes, veinte nobles y otras varias personas, los cuales, saliendo á la una de la madrugada del siguiente día, de acuerdo con otros conjurados, se hicieron dueños del ejército, constituyendo una Junta soberana. Esta Junta creó cuatro ministerios: de Guerra, de Hacienda, de Gracia y Justicia y de Estado. Presidente de la Junta se nombró al marqués de Selva Alegre. En su afán de reformas, dicha Junta erigió la Audiencia en Senado, formó tres batallones de guardia nacional con el nombre de *Falanges de Fernando VII*, desestancó el tabaco, disminuyó el precio del papel sellado, suprimió las alcabalas y dictó otras disposiciones encaminadas á mejorar la administración pública. De Santa Fe de Bogotá (1) y de Lima (2) se mandaron fuertes expediciones sobre Quito, que dieron término á la obra revolucionaria de *La mujer fuerte*.

Revolución  
en Venezuela:  
Bolívar.

Caracas, capital de Venezuela (América Meridional), se hallaba gobernada en 1808 por el capitán general interino D. Juan de Casas. Después de la forzosa abdicación de Fernando VII se formaron en Venezuela dos partidos: el de los *españoles*, que querían someterse á cualquiera autoridad establecida en la península, y el de los *patriotas*, que deseaban la instalación de una Junta de gobierno en Caracas para depender sólo de Fernando VII. El capitán general se puso al lado de los primeros, pero los segundos no cesaron en sus trabajos revolucionarios.

Vino (17 de mayo de 1809) nuevo capitán general, el brigadier D. Vicente Emparán, en cuyo tiempo se realizó la revolución. Cuando se supo que en España había sido disuelta la Junta Central, eligiéndose en su lugar un Consejo de Regencia, el cabildo de Caracas se declaró en Junta gubernativa (19 de abril de 1810).

Inmediatamente la Junta mandó emisarios á Inglaterra y á los

(1) Hoy capital de los Estados Unidos de Colombia.

(2) Capital del Perú.

Estados Unidos para atraerse la protección del gobierno de ambas naciones, siendo los elegidos para partir á la Gran Bretaña el jefe de milicias D. Simón Bolívar, D. Luís López Méndez y D. Andrés Bello.

No eran infundados los temores de la Junta. La Regencia de España declaró rebeldes á los venezolanos y dispuso riguroso bloqueo para prohibirles toda clase de comercio (31 de julio). También nombró, en reemplazo de Emparán, á D. Fernando Miyares. Cuando éste se disponía desde las fieles provincias de Maracaibo y Coro á caer sobre Caracas, llegaba al puerto de Guaira Francisco Miranda, á quien la Junta dió el título de teniente general de las tropas de Venezuela.

Comprendiendo dicha Junta lo difícil y aun peligroso de la situación, convocó para un Congreso á los representantes del país. El Congreso, formado de cuarenta y cuatro diputados, se reunió en Caracas (2 de mayo de 1811), declaró (5 de junio) que las provincias unidas de Venezuela eran libres de toda sumisión y dependencia de España y adoptó la bandera amarilla, azul y roja que usó Miranda en la campaña de 1806.

Con orgullo recuerdan los venezolanos que ellos fueron los primeros que en 1810 se nombraron un gobierno nacional y los primeros también que declararon la absoluta independencia de su patria.

En la lucha con los españoles distinguióse el general Miranda; mientras que el Congreso aprobaba (21 de diciembre de 1811) un proyecto de Constitución federal.

Comenzó la guerra con actividad. El brigadier español D. Juan Manuel Cagigal, con fuerzas respetables, salió de Puerto Rico y desembarcó en Venezuela, llevando á sus órdenes al valiente capitán de fragata D. Domingo Monteverde.

Por entonces, el 26 de marzo de 1812, ocurrió espantoso terremoto en Venezuela. Dió la casualidad que en el mismo día los revolucionarios sufrieron una derrota en las aguas de Orinoco; fué también casual que la catástrofe ocurriese en el mismo día en que se instaló el primer gobierno nacional, y sobre todo llamó la atención que Caracas y todas las ciudades revolucionarias sufrieran más, mucho más, que las fieles al gobierno español. El cielo, pues, castigaba en el Jueves Santo á los enemigos del gobierno de España.

Cundió el desaliento entre los revolucionarios, hasta el punto que Miranda hubo de firmar un convenio con Monteverde (25 de julio), y mientras aquél se retiraba á la Guaira para embarcarse, éste ocupaba á Caracas (29 de julio).

Abandonado Miranda de los suyos y acusado de traidor, fué preso por el gobernador de la Guaira, coronel venezolano D. Manuel María Casas, encerrado en un castillo (30 de julio), trasladado al presidio de Puerto Rico y, aunque reclamó contra la infracción del convenio celebrado con Monteverde, fué conducido á Cádiz (1813), muriendo en un calabozo (14 de julio de 1816). Del mismo modo, Monteverde, violando también sus compromisos, mandó á España ocho de los más famosos revolucionarios, quienes sufrieron larga prisión en el presidio de Ceuta.

El Gobierno español premió los buenos servicios de Monteverde nombrándole capitán general de Venezuela, con el honroso título de *Pacificador*. No merecía ciertamente dicho título, pues durante su gobierno no cesó un momento la guerra civil.

Entre los revolucionarios venezolanos que lograron escapar de la persecución de Monteverde se hallaba Simón Bolívar, hijo de noble y rica familia de Caracas. Marchó á la isla de Curazao, se dirigió con algunos compatriotas á Nueva Granada, llegó á Cartagena y ofreció su espada á los revolucionarios que peleaban contra los realistas. Bajo las órdenes del aventurero francés Pedro Labatut peleó valerosamente, se apoderó de la villa de Tenerife (23 de diciembre de 1812) y logró limpiar de realistas la provincia de Cartagena.

El Congreso de Nueva Granada, reunido en Tunja, capital de la provincia de Boyaca, le declaró ciudadano del Estado y le nombró brigadier de sus ejércitos; pero Bolívar, ya en las fronteras de Venezuela, se decidió á libertar á su patria de la tiranía de Monteverde. Abierta la campaña, aunque sufrió algunos reveses, logró al poco tiempo vencer á Monteverde cerca de Valencia (31 de julio de 1813) y entrar victorioso en Caracas (7 de agosto); mereció con justicia ser aclamado capitán general de las tropas de Venezuela, con el glorioso título de *Libertador*.

En el campo español, habiendo sido depuesto el capitán general Monteverde, le sucedió el brigadier D. Juan Manuel de Cagigal. Continuó la guerra cada vez con más empeño y cada vez con mayor crueldad.

Con el pretexto de que unos 800 prisioneros españoles que estaban en Caracas y en la Guaira se disponían á sublevarse, Bolívar dió la orden de ajusticiarlos (12 de febrero de 1814).

Gloria inmortal consiguió el *Libertador* peleando en las llanuras de Carabobo con Cagigal, pues destruyó el ejército español, apode-

rándose de toda la artillería, de 500 fusiles, de 8 banderas, 4.000 caballos y muchos prisioneros.

**Méjico.** En este estado de la América del Norte, donde desempeñaba el virreinato D. José Iturrigaray, también, con motivo de la caída de Carlos IV, ocurrieron sucesos de cierta gravedad. Si fué fácil empresa vencer y llevar al suplicio á un indio que alegaba derechos á la corona de Méjico por ser descendiente, según decía, del emperador Moctezuma, no se pudo impedir que el Ayuntamiento se declarara en completa rebelión (18 de junio de 1808) y al poco tiempo formara su correspondiente Junta de gobierno. Desembarcaron por entonces, comisionados por la Junta de Sevilla, el coronel D. Manuel de Jáuregui y el oficial de marina D. Juan Jabat.

Otros proyectos meditaba la Junta, cuya realización dejó para más adelante.

**Informe de Jabat.** En el Archivo histórico nacional se halla el siguiente documento (27 de diciembre de 1808) (1):

«Observaciones que presenta á S. M. la Junta Central el capitán de navío D. Juan Jabat, de regreso de su comisión á las islas y á la América Septentrional, donde había sido enviado por S. A. la Suprema Junta de Sevilla.

»Si las Canarias, Puerto Rico y Cuba—dice—se hallaban animadas del mismo espíritu de adhesión por su deseado soberano el señor D. Fernando VII... en el reino de Nueva España un gran número de criollos, comprendiéndose entre ellos obispo, canónigos, curas, militares, títulos de Castilla, oficinistas y particulares, los hallamos trastornados y con vivos deseos y aun haciendo gestiones y maquinando para hacer aquel país independiente de la Península, á pretexto de verse ésta invadida y porque el virrey D. Josef de Iturrigaray oía sin desagrado á varios de estos criollos que le lisonjeaban con un mando prolongado de aquel reino.»

Añade que un movimiento popular depuso al virrey Iturrigaray (15 de septiembre), siendo nombrado en su lugar el mariscal de campo D. Pedro Garibay.

Indica, por último, las providencias que el gobierno de España debiera poner en ejecución para impedir que se repitiesen otros movimientos revolucionarios.

(1) Papeles de Estado, legajo 58, letra E, núm. 98.

Iba á arder con toda su fuérza la guerra civil en Méjico, la colonia más rica de la vasta monarquía española. Tuvo Méjico la dicha de contar entre sus hijos á los curas D. Miguel Hidalgo y D. José María Morelos, valerosos jefes de la revolución y de la independencia de la patria.

Hidalgo, en la noche del 15 de septiembre de 1810, realizó el movimiento revolucionario. El día 16, al frente de unos 300 hombres, anunció que la revolución tenía por objeto quitar el mando á los españoles, porque éstos querían someterse á los franceses. El estandarte de la revolución fué una imagen de la Virgen de Guadalupe y en las banderas hizo escribir Hidalgo el siguiente lema: *¡Viva Fernando VII y muera el mal gobierno!*

El grito de Dolores, como se llamó al primer acto de la revolución, se repitió en las poblaciones vecinas.

Cuando el virrey D. Francisco Javier Venegas se encargó (13 de septiembre de 1810) del mando, y llegó á su noticia el levantamiento de Hidalgo, se preparó á castigar á los rebeldes. El antiguo cura de Dolores se apoderó del pueblo de Zelaya (20 de septiembre), entró á saco en la ciudad de Guanajuato (28 de septiembre) y penetró sin resistencia alguna en Valladolid. Al frente ya de 80.000 hombres, se dirigió á Méjico, arrollando 2.000 soldados mandados por el coronel Trujillo en Las Cruces, á una jornada de la capital (30 de octubre). No entró en ella, marchando hacia el Norte, pero á la vista de Aculco fué derrotado completamente (7 de noviembre) por el general Calleja.

Hidalgo y su teniente general Allende se separaron, dirigiéndose aquél á Valladolid y éste á Guanajuato. Calleja derrotó (21 de noviembre) á Allende en Guanajuato y por segunda vez á Hidalgo (17 de enero de 1811) en una altura cerca del riachuelo Calderón, apoderándose de Valladolid. El 21 de marzo, el coronel Elizondo se apoderó de los jefes de la insurrección y, llevados al pueblo de Chihuahua, Allende y otros fueron fusilados el 20 de junio y el cura Hidalgo el 1.º de agosto.

Al frente de las tropas de Hidalgo se puso Ignacio Rayón.

Mientras tanto, en el Sur apareció otro caudillo rebelde, cura también como Hidalgo, llamado D. José María Morelos. Era éste menos ilustrado que aquél, pero más hábil y más humano.

Rayón, establecido en la ciudad de Zitácuaro, provincia de Valladolid, formó una Junta de gobierno (19 de agosto); ésta declaró que gobernaría en nombre de Fernando VII.

Ociosas por algún tiempo las armas, volvió Calleja en los comienzos del año 1812 á emprender activa campaña contra Rayón, haciéndose dueño de Zitácuaro (2 de enero).

Encerrado Morelos en Cuautla, al sur de Méjico, se sostuvo sesenta y cinco días en aquel pueblo sitiado por Calleja, después de los cuales se retiró más al Sur, apoderándose de muchas poblaciones y entre ellas de Acapulco (abril de 1813).

El gobierno de Madrid, en reemplazo del virrey Venegas, nombró á Calleja, que tomó posesión el 4 de marzo.

Por su parte, Morelos reunió en Chilpancingo, cerca de Acapulco, un Congreso (13 de septiembre), que declaró el 6 de noviembre la independencia de Méjico. No pudo Morelos apoderarse de la ciudad de Valladolid, siendo luego batido en Peruarán, perdiendo toda su artillería, 1.000 fusiles y 900 prisioneros.

Trasladado el Congreso á Apatzingán, se publicó el 22 de octubre de 1814 el primer Código constitucional de la República de Méjico. No seguro el Congreso en aquella población, resolvió trasladarse á Tehuacán, al este de Méjico, bajo las órdenes de Morelos.

Calleja despachó varios cuerpos de tropas en persecución del Congreso y uno de aquéllos consiguió sorprender á Morelos, cayendo éste prisionero (5 de noviembre). Fué llevado á Méjico, encerrado en las cárceles de la Inquisición y declarado «hereje formal, fautor de herejes, perseguidor y perturbador de la jerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, traidor á Dios, al Rey y al Papa», y entregado á la justicia ordinaria. Condenado á muerte, fué fusilado por la espalda el 22 de diciembre de 1815 en el pueblo de San Cristóbal, á seis leguas al Norte de la capital (1).

En el mismo día de su ejecución Calleja publicó un bando indultando á todos los sublevados que depusieran las armas.

La Junta Central  
en España. La  
Regencia. Las Cor-  
tes. Reformas.

Desde el año 1808 hasta el 1814, esto es, desde la ida de Fernando VII á Bayona hasta que salió libre de Valencey, ni los partidarios de aquél ni los defensores de José I pudieron pensar en mandar fuerzas á América con el objeto de contener el movimiento revolucionario.

Además, la política generosa de los patriotas españoles (de aquellos que después habían de escribir y promulgar la Constitución de

(1) Consérvase en el Museo de Artillería de Madrid magnífico retrato del famoso Morelos.

Cádiz) no podía negar ciertos derechos civiles y políticos á los americanos. Por esta razón la Junta Central, ya instalada en Sevilla, declaró, en su memorable decreto de 22 de enero de 1809, que los vastos y preciosos dominios que España poseía en las Indias no eran propiamente colonias ó factorías como las de otras naciones, sino parte esencial é integrante de la Monarquía española. En este mismo decreto se reconoció el derecho de los reinos, provincias é islas de América y Asia á tener representación cerca de la Junta Central y constituir parte de ésta mediante sus correspondientes diputados. Por esto cada uno de los virreinos y capitanías generales de Méjico ó Nueva España, Nueva Granada, Perú, Buenos Aires, Guatemala, Venezuela, Chile, Cuba, Puerto Rico y Filipinas nombraron un representante, y cuando desapareció dicha Junta Central, estableciéndose en su lugar la Regencia, se dispuso que uno de los regentes debía haber nacido en Ultramar.

Consecuentes los patriotas españoles, al anunciar la Junta Suprema por primera vez (22 de mayo de 1809) su propósito de reunir Cortes, se limitó á preguntar: «Qué parte deban tener las Américas en las Juntas de Cortes.» Luego, en la convocatoria é *Instrucción para las elecciones por América y Asia* (14 de febrero de 1810), decía la Regencia lo siguiente:

«Desde el principio de la revolución declaró la patria á esos dominios parte integrante de la Monarquía española. Como tal le corresponden los mismos derechos y prerrogativas que á la Metrópoli.»

«Tal y tanta es, españoles de América, la confianza que vais á poner en vuestros diputados. No duda la Patria ni la Regencia, que os habla por ella ahora, que estos mandatarios serán dignos de las altas funciones que van á ejercer.»

«Tened presente que, al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: están en vuestras manos.»

Por aquel decreto se disponía que el número de diputados sería el siguiente:

Por Nueva España, siete; por Guatemala, dos; por Cuba, dos; por Puerto Rico, uno; por Filipinas, dos; por Lima, cuatro; por Buenos Aires, tres; por Chile, tres; por Santa Fe, tres, y por Caracas, tres.



Uno de los diputados por Buenos Aires presentó la siguiente proposición (3 de octubre de 1810), comprensiva de dos puntos:

«1.º Que las Cortes sancionen expresamente el decreto que expidió la Junta Central y renovó el Consejo de Regencia, á saber: que los dominios de Ultramar hacen parte integrante de la Monarquía española.

»2.º Que no se proceda por el Gobierno á usar de rigor contra los pueblos de América donde se han manifestado turbulencias ó disgustos, pero que las Cortes informen de lo que el Gobierno sepa de este punto y de las medidas que haya tomado.»

Discutiéronse ambos puntos, publicándose acerca de ellos varios decretos, en los cuales se muestra el completo triunfo del principio de igualdad entre la Península y nuestras posesiones de América.

Se abolió el tormento, la trata de esclavos, etc.

Quando se hallaba tan caído el poderío español en América volvió á España Fernando VII (1814). La circular que el Rey dirigió (*Gaceta* del 14 de junio de 1814) á las autoridades ultramarinas, dándoles á conocer sus intenciones, no llevó la tranquilidad al Nuevo Mundo. Fernando VII ofrecía á sus vasallos de América unas leyes fundamentales, hechas de acuerdo con los procuradores de aquellas provincias y de España, adelantándoles la nueva de que se convocarían pronto Cortes; pero al mismo tiempo llegaban también noticias de la terrible persecución de que eran objeto los diputados liberales y aun los de América, encontrándose entre éstos D. José María Gutiérrez de Terán, representante de Méjico. Por esta razón, cuando se celebraban fiestas en Méjico en señal de alegría por la reinstalación de Fernando VII en su trono, hubo de exclamar un hijo de aquel país:

«La nación mejicana nada tiene que esperar ya de España y mucho menos organizada bajo el plan de absolutismo de Fernando.»

Lo mismo que en Méjico se pensaba en todas nuestras colonias.

Quando Fernando VII preparaba importante expedición militar que dirigir á América, Riego, al frente de un batallón de Asturias, proclamó en Cádiz (1.º de enero de 1820) la Constitución de 1812, siguiéndole el coronel Quiroga á la cabeza de los batallones de España y de la Coruña.

El primer Gobierno constitucional de 1820 y luego las Cortes procuraron atraerse con el convencimiento y la dulzura á los americanos. Aquél, con fecha 16 de abril de dicho año, restableció mediante

Fernando VII  
en España en el  
año 1814: su política.

Revolución  
en las Cabezas de  
San Juan: revolución española en América.

un decreto todas las disposiciones que en beneficio de América se habían expedido.

Don Francisco Magariños, diputado suplente por Buenos Aires, pidió á las Cortes (11 de julio), dos días después de su inauguración, que se decretase una amnistía general para todos los presos ó detenidos en las colonias por causas políticas.

Aunque se juró la Constitución en algunas provincias ultramarinas, con reformas ó sin reformas, con Constitución ó sin Constitución, continuó la guerra, cada vez con más encono.

Tampoco marchaban bien las cosas en la República Argentina. El director Posadas renunció el cargo el 9 de enero de 1815, siendo nombrado en su lugar por la Asamblea el general D. Carlos Alvear. Siendo éste hombre ligero y de escasa inteligencia, fué arrojado por una revolución (15 de abril), sucediéndole el coronel D. Ignacio Alvarez Tomás. Bajo el gobierno de Alvarez Tomás, el general Rondeau sufrió una derrota en las luras de Sipe-Sipe ó de Viluma (Alto Perú) por el general Pezuela.

Graves discordias minaban en su interior la existencia del Gobierno revolucionario. Eligióse director á D. Antonio González Balcarce en reemplazo de Alvarez; pero en el próximo Congreso que se celebró en Tucumán (24 de marzo de 1816) se acordó el nombramiento del general D. Juan Martín Pueyrredón (3 de mayo). En dicho Congreso se proclamó la independencia (9 de julio de dicho año) de los *Estados Confederados del Río de la Plata*.

Continuó en el año 1814 en el Paraguay el gobierno del doctor Francia. En el mes de mayo de 1817, reunido el Congreso para elegir nuevo dictador, Francia se hizo renovar sus poderes durante el resto de sus días. Desde entonces reinó en el Paraguay el más absurdo despotismo. Prohibió á los nacionales que visitasen otros países y á los extranjeros que penetrasen en el Paraguay. Tan completo y absoluto fué el aislamiento, que el dictador llegó á no tener relaciones diplomáticas con otras naciones y á prohibir también el comercio con otros países. Este fué el gobierno del Paraguay hasta el año 1840, época en que murió el doctor Francia.

Continuaba en el año 1814 en el Uruguay el gobierno tiránico de Artigas. A causa de las depredaciones de Artigas, la anarquía se enseñoreó de todo el país.

La corte de Portugal, que á la sazón residía en el Brasil, decidió emprender una expedición al Uruguay, no sólo para

La República Argentina en el año 1815.

El Paraguay: gobierno de Francia.

El Uruguay: los portugueses en el Uruguay; Lavalleja; independencia del Uruguay.

castigar á los invasores de sus fronteras, sino para apoderarse de un país donde reinaba el desorden más completo.

Juan VI, regente de Portugal, mandó en el año de 1816 un ejército de diez mil hombres, dirigido por el general D. Carlos Federico Lecor; ejército que penetró en el Uruguay, sin embargo de la oposición del director supremo de Buenos Aires, Pueyrredón, y á pesar de las guerrillas de Artigas, derrotadas primeramente en India Muerta (19 de noviembre) y después en el estero Catalán (4 de enero de 1817). Lecor pudo llegar á Montevideo, en cuya capital entró el 20 de enero de 1817, siendo recibido en triunfo por el cabildo. Aunque todavía intentó resistir Artigas, el país le abandonó, y habiendo sufrido otra derrota en Tacuarembó (22 de enero de 1820), marchó al Paraguay.

Reunida en Montevideo en 1821 una Asamblea de diputados, acordó ofrecer á Juan VI la incorporación del Uruguay al reino unido de Portugal y el Brasil. Lo aceptó el Rey y el Uruguay tomó el nombre de provincia Cisplatina.

Cuando en el año 1822 se separó el Brasil de la Monarquía portuguesa, el Uruguay aceptó la proclamación del emperador Pedro, hijo del rey de Portugal, mandando después sus diputados al Congreso reunido en Río Janeiro, capital del Brasil. En vano intentó Buenos Aires oponerse á dicha incorporación, pues sus reclamaciones apenas fueron oídas en la corte de Río Janeiro.

Suspiraban, sin embargo, los uruguayos por la independencia. El coronel D. Juan Antonio Lavalleja, emigrado en Buenos Aires, penetró en el Uruguay, levantó la bandera de la libertad y venció las tropas del Brasil, conquistando al fin su independencia en la gloriosa batalla de Sarandí (12 de octubre de 1825).

Deseaba Buenos Aires la posesión del Uruguay, declarando por este motivo la guerra al Brasil; guerra que agotó los recursos de la República Argentina y del Imperio brasileño, y cuyo resultado fué que ambas naciones convinieron (28 de agosto de 1828) en reconocer la independencia de la pequeña República del Uruguay.

**Chile:** No estaban contentos los chilenos con el tratado de su independencia. Lircay, del cual se dió cuenta en este mismo capítulo. Tampoco lo aprobó el virrey del Perú. Por el contrario, mandó al coronel D. Mariano Osorio con muchas tropas, ordenándole que se apoderase de todo el país. El valeroso Osorio triunfó en Rancagua del ejército chileno, mandado por O'Higgins, y tomó camino de la capital, donde penetraron sus avanzadas el 4 de octubre de 1814.

Liberal y justo fué el gobierno de Osorio, hasta el punto que el cabildo dispuso mandar á España dos emisarios encargados de felicitar á Fernando VII por su vuelta al trono, como también para pedirle que confiriera á Osorio en propiedad el cargo de capitán general de Chile.

Parecía en el año 1815 que la revolución de nuestras colonias, lo mismo en Chile que en todas partes, iba á sucumbir; sólo el virreinato de Buenos Aires no cedía en su enemiga á España, ó mejor dicho en sus deseos de independenciam.

Cuando Osorio se disponía á extender más y más sus armas sobre Chile, supo que venía de España á encargarse de la Capitanía general el mariscal de campo D. Francisco Casimiro Marcó del Pont, quien tomó posesión el 26 de diciembre de 1815, retirándose al Perú el mencionado Osorio.

A pelear con el inepto Marcó se dispuso San Martín. San Martín, nacido en Yapeyú, pequeño pueblo situado en las fronteras del Paraguay y educado en España, en cuyos ejércitos había servido, se dió á conocer peleando por la independenciam de Buenos Aires. En los comienzos del año 1817 se presentó al frente de algunos voluntarios y dió el grito de libertad y el 8 de febrero se hallaba en el valle de Aconcagua. El capitán general mandó al brigadier D. Rafael Maroto á pelear contra San Martín, O'Higgins y Soler, jefes del ejército patriota. Encontráronse ambos ejércitos en las serranías de Chacabuco (12 de febrero), consiguiendo señalada victoria los chilenos y distinguiéndose entre todos por su inteligencia y arrojo el general O'Higgins.

Nombrado O'Higgins director supremo, acabó con los restos del ejército realista en la campaña del citado año. El 12 de febrero de 1818, primer aniversario de la victoria de Chacabuco, se efectuó la jura de la independenciam de Chile. Todavía O'Higgins y San Martín tenían que pelear con los realistas, mandados por Osorio, que volvió á la lucha cuando la desgracia perseguía á los españoles; después de varios combates, ya favorables, ya adversos, el virrey del Perú tuvo que aceptar los hechos consumados. Chile, lo mismo que Buenos Aires, eran estados independientes.

Perú: batalla de Ayacucho.

En el virreinato del Perú ardía de continuo la guerra. En Quito, no sólo se alzaron en armas los enemigos de España, sino los realistas se dispusieron á combatir á los que proclamaron la Constitución de Cádiz (1820). El general Aymerich, que mandaba en Quito, estuvo torpe, lo mismo como político que como

militar. Los españoles perdieron la batalla de *Guachi* (12 de septiembre de 1821). Continuóse, sin embargo, con más encono la guerra, siendo también vencida España en la batalla de *Pichincha*, que determinó una capitulación (25 de mayo de 1823).

Laserna, virrey del Perú, nada hizo de provecho. Constituido en República después el Perú, bajo la presidencia de Riva Agüero, si en un principio Bolívar, presidente de la República de Colombia, auxilió á dicho Riva Agüero, luego le depuso.

Por entonces, Fernando VII, con el auxilio del duque de Angulema, abolió la Constitución de Cádiz, comenzando nueva época del Gobierno absoluto. En España cayeron los liberales, y en el Perú, Laserna y Canterac, nombrados por los constitucionales, se vieron intimados por el general Olañeta, absolutista en política, para que aquéllos resignasen sus mandos. Comenzó la guerra entre los mismos que debían sustentar la causa de España. Aprovechóse Bolívar, nombrado dictador, de estas desavenencias. El día 9 de noviembre de 1824 terminó la contienda entre España y el Perú: en *Ayacucho* (Bajo Perú) se dió en el citado día la batalla que produjo la independencia del país que en el siglo XVI conquistara el gran Pizarro. Sucre fué el general peruano que dirigió la batalla; Canterac y Carratalá fueron los generales españoles que la perdieron.

Nombrado Bolívar nuevamente dictador, con poderes muy extensos (10 de mayo de 1825), el Perú Alto ó Superior se declaró independiente del Bajo ó Inferior, tomando aquél el nombre de Bolivia y la futura capital el de Bolívar.

Venezuela y Nueva Granada: Bolívar. La situación de la nueva República de Venezuela, sin embargo del talento de Bolívar, era sumamente crítica, ya por la guerra civil, ya porque Fernando VII, restaurado en el trono de sus mayores, se disponía á mandar considerables refuerzos.

Cagigal, teniendo bajo sus órdenes á José Tomás Boves y Francisco Tomás Morales, iba á realizar hechos importantísimos. Boves y Morales, si antes habían servido en las filas revolucionarias, se pasaron á los realistas y mostraron desde el principio un valor á toda prueba. Boves triunfó de Bolívar (junio de 1814) en el sitio denominado la Puerta; los españoles se apoderaron de Caracas (8 de julio); Morales atacó la ciudad de Aragua, provincia de Barcelona (18 de agosto), salvándose Bolívar no sin sufrir una gran derrota y huyendo á Cartagena (Nueva Granada). Arribó poco después (3 de abril de 1815)

el teniente general D. Pablo Morillo á la costa de Cumaná, pues Fernando VII, no sin grandes sacrificios, había conseguido formar una expedición de unos 16.000 hombres. Morillo entró en Caracas (11 de mayo), y habiéndose apoderado de la Capitanía general de Venezuela, dejó aquí al brigadier D. José Ceballos, marchando él á Nueva Granada y desembarcando en Santa Marta, capital de la provincia Magdalena. Nueva Granada, como Venezuela, fueron sujetas al gobierno de Fernando VII. Nueva revolución estalló (15 de noviembre) en la isla Margarita al Nordeste, logrando Bolívar (9 de mayo de 1816) derrotar una escuadra española cerca de dicha isla y establecer en seguida un Gobierno provisional en Barcelona, al Oeste de Cumaná. Después (año de 1817) Bolívar, en el Congreso nacional de Venezuela, organizó los medios defensivos contra los españoles, arrebató á Morillo la isla Margarita (julio) é instaló el Gobierno en Venezuela (10 de noviembre).

Tiempo adelante, el Congreso soberano de las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada, reunido en Angostura (1819), proclamó la unión de ambas en un solo Estado, bajo el nombre de *República de Colombia ó Estados Unidos de Colombia*; la provincia de Quito quedó comprendida en el Estado (17 de septiembre). En 1820 se firmó un armisticio en Trujillo, al Sudeste del lago Maracaibo, entre las tropas españolas y las de Colombia; pero en 1821 consiguió Bolívar victoria decisiva (24 de junio) sobre Morillo.

Colombia formó una Constitución semejante á la de los Estados Unidos (20 de agosto) y eligió presidente á Bolívar por cuatro años. Todavía en el año 1822 continuó la guerra con varia fortuna entre el general español Morillo y el presidente Bolívar; pero en 1823, el *Libertador* alcanzó (8 de mayo) importante victoria sobre las tropas españolas mandadas por dicho general.

Méjico: Mina; Itá-  
bide; guerra civil. D. Francisco Javier Mina, sobrino del célebre guerrillero español Espoz y Mina, cuando se convenció, después del año 1814, que no podía restablecer la Constitución de Cádiz, marchó á Inglaterra, desde aquí á los Estados Unidos, en seguida á Santo Domingo, desembarcando en la boca del río Santander el 15 de abril de 1817. Marchó triunfalmente al interior del país, comenzando á eclipsarse su estrella en el fuerte de Sombrero, donde, atacado por el mariscal de campo D. Pascual Liñán y sin el auxilio que esperaba de los revolucionarios mejicanos, fué vencido. Quiso continuar la lucha, siendo rechazado (25 de octubre) por la guarni-

ción de Guanajuato y luego prisionero por el coronel Orrantía. Conducido al campo del general Liñán, el virrey Ruiz de Apodaca le hizo fusilar por la espalda (11 de noviembre).

Cuando parecía que la paz iba á reinar en Méjico, el coronel don Agustín de Itúrbide, mejicano de nacimiento, hombre de claro entendimiento y sumamente religioso, se puso á la cabeza de los patriotas en *Iguala* (24 de febrero de 1821). Depuesto el virrey Ruiz de Apodaca por sus mismas tropas, su sucesor el teniente general D. Juan O'Donojú firmó un convenio con Itúrbide (24 de agosto). Al poco tiempo, habiendo muerto el virrey O'Donojú, se proclamó por el Congreso reunido el 24 de febrero de 1822 la independencia de Méjico. Itúrbide hizo que las tropas le proclamasen Emperador (18 de mayo) con el nombre de Agustín I, cuya coronación se efectuó en la catedral de Méjico (21 de julio).

Pronto se notaron síntomas de descontento en el nuevo Imperio. El eco fiel de estas protestas fué el coronel D. Antonio López de Santa Cruz, que se sublevó al frente de la guarnición de Veracruz (2 de diciembre) y proclamó la República. Convocado el Congreso, Itúrbide no tuvo más remedio que abdicar (19 de marzo de 1823), retirándose primero á Italia y luego á Londres.

Mientras que él continuaba conspirando desde la capital de Inglaterra, el Congreso mejicano declaró el 28 de abril «traidor y fuera de la ley á D. Agustín Itúrbide, siempre que bajo cualquier título se presentase en algún punto del territorio mejicano, en cuyo caso, por sólo este hecho, quedaba enemigo público del Estado».

Ignorando esta declaración, Itúrbide desembarcó el 15 de julio en la barra del río Santander, siendo preso y fusilado en cumplimiento de la ley del 28 de abril en el pueblo de Padilla (19 de julio de 1824). Proclamóse la República federal, eligiéndose para primer presidente al general D. Guadalupe Victoria (octubre de 1824).

Procede dar aquí las siguientes noticias:

La América Central, que perteneció al virreinato de Méjico, proclamó tardíamente su independencia, constituyéndose en una República federativa, intitulada «Estados Unidos de la América Central» (1.º de julio de 1823), bajo la presidencia de D. Manuel José de Arce. Luego se dividió en las siguientes cinco Repúblicas independientes y autónomas: Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En la América Meridional, la *República de Colombia* ó *Estados*

*Unidos de Colombia* (antes virreinato de Nueva Granada y Capitanía general de Caracas), á la muerte de Bolívar, el 17 de diciembre de 1830, se dividieron, proclamando (20 de octubre de 1831) la separación de Venezuela de Nueva Granada, aplazándose el acuerdo para los pueblos del Ecuador. En marzo de 1832 Venezuela nombró presidente al general Páez; Nueva Granada, al general Santander, y el Ecuador, al general Flores.

Por último, también en la América Meridional, el antiguo *Virreinato del Río de la Plata*, sin embargo de la separación del Paraguay, situado en la parte superior del Río de la Plata, y del Uruguay, en la parte oriental de la desembocadura del mismo río, pudo formarse la poderosa *República Argentina ó Provincias Unidas del Río de la Plata*, que comprendió catorce Estados republicanos (17 de marzo de 1825).

Luego, en el año de 1835, se confirió á D. Manuel Ortiz de Rosas la autoridad de gobernador y capitán general; pero algunos años después sus enemigos interiores, apoyados por el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, le vencieron en la batalla de los Santos Lugares ó Caseros (febrero de 1852), teniendo que emigrar á Inglaterra. Urquiza, el general victorioso, fué elegido dictador, hasta que un Congreso general proclamó una Constitución federativa (1853).

Cuba durante  
el siglo XVIII y primer  
tercio del XIX.

En los comienzos del siglo XVIII, Cuba, como todas las colonias de España, vivió en continua intranquilidad, á causa de la guerra de Sucesión, originada por el testamento de Carlos II, último monarca de la casa de Austria. Renació la paz, lo mismo en Europa que en América, al firmarse el tratado de Utrecht (1713).

Gobierno  
de Córdoba.

Daráse una idea de los gobernadores de Cuba que más se distinguieron en el siglo XVIII y primer tercio del XIX. El general de artillería D. Diego de Córdoba Lasso de la Vega (1695 á 1702) acabó de amurallar el recinto de la Habana y autorizó el corso contra los piratas.

Gobierno de Raja.

Después de otros gobiernos de escasa importancia, comenzó á regir los destinos de Cuba en el año 1716 el brigadier D. Vicente Raja. Continuó Raja la lucha que había comenzado su antecesor, el marqués de Casa Torres, con los vegueros ó cultivadores de tabaco, los cuales se oponían al estanco de este producto. Razón tenían los vegueros; pero Raja, cumpliendo órdenes del Gobierno de la Metrópoli, dispuso la compra de todo el tabaco que ha-



bía producido el país, con el objeto de elaborarlo en una fábrica establecida en la ciudad de Sevilla. Lanzáronse á la revolución los descontentos, quienes lograron vencer al gobernador, teniendo éste que refugiarse en el castillo de *La Fuerza* y salir luego oculto para embarcarse para España.

Gobiernos  
de Guazo y de  
Martínez de la  
Vega.

El Gobierno de Madrid mandó entonces al enérgico D. Gregorio Guazo Calderón, que puso paz en la colonia. Como en 1723 se amotinaban en Santiago de las Vegas unos mil cultivadores de tabaco, pretextando que el Gobierno había hecho algunas compras á precios inferiores á los de tarifa, Guazo cayó sobre ellos, causándoles un muerto y colgando de los árboles en Jesús del Monte á doce prisioneros.

Rotas por entonces las hostilidades entre España é Inglaterra, apareció en las Antillas la escuadra del almirante Hossier (1729), la cual no pudo atacar á la Habana, merced á los preparativos de defensa del gobernador Martínez de la Vega.

Gobierno  
de Güemes.

Después D. Juan Francisco Güemes Horcasitas (1734 á 1745) defendió la Isla contra el inglés Vernon; pero no pudo impedir que éste tomase á Portobelo, bloqueara á la Habana y atacase á Cartagena, desembarcando y acampando con 5.000 hombres en Guantánamo (agosto de 1741). El rigor del clima y las enfermedades obligaron á Vernon á retirarse á la Jamaica. Terminó esta guerra con un combate naval en las aguas de la Habana (12 de octubre de 1747) entre la escuadra española, mandada por Reggio, y la inglesa, por Knowles.

Como acertadamente dice el doctor Morales, «á pesar de la desaparición de los filibusteros, del establecimiento del Arsenal y de la nueva industria del tabaco, muy poco había prosperado la colonia de Cuba en esta media centuria» (1). Su población apenas contaba con ciento cincuenta mil habitantes, y su industria era bastante inferior á la de Jamaica y Santo Domingo.

Gobierno de Prado:  
la Habana  
es tomada por los  
ingleses.

El tratado que se celebró entre Luis XV de Francia y Carlos III de España (15 de agosto de 1761), conocido en la historia con el nombre de *Pacto de familia*, originó la guerra con Jorge III de Inglaterra. Una escuadra de la Gran Bretaña, mandada por el almirante Sir George Pocock, se presentó (6 de junio de 1762) á la vista del Morro, á cinco millas

(1) *Nociones de Historia de Cuba*, pág. 100.

al Este de la Habana, disponiéndose para el desembarco. El mariscal de campo D. Juan de Prado Portocarrero, gobernador de Cuba, hombre indolente, que no se cuidó de la fortificación de *La Cabaña*, sin embargo del encargo que le dió Carlos III, intentó tarde la resistencia. Reunió la Junta de autoridades y mandó tocar á rebato, distribuyendo las fuerzas para oponerse al desembarco de los invasores. Comenzó éste en la mañana del 7 de junio. Batieron los ingleses, dirigidos por Sir Jorge Keppel, conde de Albemarle, general de las fuerzas terrestres, el torreón de Cogímar, del cual se apoderaron; en la mañana del 8 también se hicieron dueños de Guanabacoa. Poco después nuestros enemigos desembarcaron más fuerzas por el torreón de La Chorrera, y el 11, casi sin resistencia alguna, ocuparon *La Cabaña*, comenzando el sitio de la Habana. El 14 empezó el bombardeo sobre la capital de Cuba, y en los días 24, 26 y 27 cayeron sobre ella muchas bombas.

Roto el fuego en la mañana del 1.º de julio contra el castillo del Morro, fué defendido valerosamente por el comandante D. Luis de Velasco. Asaltada la fortaleza el día 30 y herido mortalmente en el pecho Velasco, aquélla cayó en poder de nuestros enemigos. Defendiendo una trinchera murió el comandante marqués de González y pocas horas después (el 31) Velasco. Pedida por los ingleses el 10 de agosto una capitulación, aceptada el 11, ajustadas las condiciones el 12 y firmada el 13, tomaron posesión de la Habana los ingleses el 14.

En virtud del tratado de paz firmado en Versalles el 10 de febrero de 1763 devolvió Inglaterra á España la isla de Cuba, teniendo nuestra nación que ceder—según se dijo en el capítulo V, pág. 71 de este tomo—la Florida y otros territorios.

**Gobierno del conde de Riela.** Don Ambrosio Funes Villalpando, conde de Riela, entró en la Habana el 6 de julio de 1763. Organizó todos los ramos de la administración pública, reconstruyó el Arsenal y se comenzaron á reparar las fortificaciones de *La Cabaña* y *El Morro*.

**Gobierno de Bucarely.** Desde el año 1766 al 1771 gobernó la Isla D. Antonio María Bucarely, en cuyo tiempo se dió gran impulso á las obras de fortificación.

Por entonces se expulsó de Cuba, como también de las otras colonias españolas, á los jesuítas.

Regístrase en el año 1766 noticia tristísima: violentos terremotos destruyeron gran parte de las ciudades de Santiago de Cuba y de Bayamo, causando más de 100 muertos y muchos heridos.

Al poco tiempo, como los franceses de la Luisiana (colonia cedida por Luis XV á Carlos III) se negaran á reconocer la soberanía de España, el general O'Reilly, con el auxilio de Bucarely, organizó en la Habana una expedición de 2.500 hombres, se dirigió á la Luisiana y tomó posesión de ella (julio de 1769), no sin castigar con la muerte á cinco personajes principales.

Gobierno  
del marqués de la  
Torre.

Don Felipe Fonsdeviela, marqués de la Torre (1771 á 1777), dedicó toda su actividad, que era mucha, á realizar obras de embellecimiento y de utilidad en la Habana y en otras poblaciones. Del mismo modo echó los cimientos de las ciudades *Pinar del Río* (1772), *Jaruco* (1773) y *Villa de San Julián de los Güines* (1775).

En tiempo del citado gobernador se hizo el primer *Censo de población de la isla de Cuba*, terminado en 1774; el número total de habitantes era de 172.620 (96.440 blancos, 31.847 libres de color y 44.333 esclavos).

Para mayor fama del marqués de la Torre se dirá que en su época se hicieron sólidas construcciones navales en el Arsenal, se estableció el Seminario de San Carlos en el antiguo Colegio de los Jesuitas, se exportó libremente el algodón, se disminuyeron los derechos del azúcar, de la miel y de la cera, y se protegió la industria en general.

Independencia  
de los Estados  
Unidos.

Un acontecimiento de transcendental importancia, que había de ejercer poderosa influencia en los destinos del Nuevo Mundo, tuvo lugar por entonces en las posesiones británicas de Norte América. Las colonias inglesas se sublevaron en defensa de su libertad y de sus derechos (1775), logrando proclamar su independencia en el Congreso de Filadelfia (4 de julio de 1776) y el reconocimiento por parte de la Metrópoli poco después (febrero de 1778).

Gobierno  
de Navarro.

Don Diego José de Navarro, mariscal de campo, sucedió en el gobierno de Cuba (1777) al marqués de la Torre. En el primer año de su mando se puso en vigor la *Ordenanza para el libre comercio con las colonias*.

También sucedió durante el gobierno de Navarro el hecho siguiente: D. Bernardo de Gálvez, gobernador de la Luisiana, sin la autorización de Navarro, su superior, considerando que España se hallaba en guerra con Inglaterra y valiéndose de que la fortuna había vuelto la espalda á esta nación en su lucha con los Estados Unidos, invadió

la Florida, apoderándose después de las plazas de Mobila (1780) y de Panzaola (1781).

La Florida, que había sido cedida á Inglaterra en cambio de la Habana, volvió á poder de España.

Otros gobiernos. En el año 1781 tomó posesión del gobierno cubano

D. Juan Manuel de Cagigal. Hizo Cagigal una expedición á las Bahamas sin resultado, y cuando se disponía á ayudar á una escuadra francesa que intentaba invadir la Jamaica se firmó la paz (30 de enero de 1783).

Desde el año 1783 hasta el 1790 se sucedieron en el gobierno de la Isla D. Luis Unzaga, el conde de Gálvez, antiguo gobernador de la Luisiana, y los interinos D. Bernardo Troncoso, D. José de Ezpeleta y D. Domingo Cabello.

Digno de eterna memoria será el gobierno del teniente general D. Luis de las Casas (1790 á 1796), *orgullo de Cuba y honor de España*, como escribe el Dr. Morales. Secundado por D. Juan Bautista Vaillant, gobernador de Santiago de Cuba; por D. José Pablo Valiente, intendente de Hacienda; por los excelentes cubanos D. Franciseo de Arango, el doctor Romay y otros, Cuba floreció de un modo extraordinario, pudiéndose decir que en aquella época comenzó *la alborada de la civilización cubana*.

Protegióse la agricultura, se inauguró la *Real Sociedad Económica de Amigos del País ó Sociedad patriótica de la Habana* (2 de enero de 1793), como también la *Casa de Beneficencia* (8 de diciembre de 1794), y se creó el *Consulado de Agricultura*, llamado después *Junta de Fomento* (1).

Encargóse el general D. Juan Bassecourt, conde de Santa Clara, del gobierno el 6 de diciembre de 1796 hasta el 13 de mayo de 1799, en que fué relevado.

Aliado Carlos IV con el Directorio de la República francesa (27 de junio de 1796), España y Francia se empeñaron en nueva guerra con Inglaterra. El conde de Santa Clara, en tales circunstancias, atendió á la defensa de las costas é hizo una batería que de su nombre se llamó *Santa Clara*. Los ataques de los ingleses en Casilda y cerca del cabo de San Antonio fueron rechazados con fortuna por el gobernador.

(1) Ob. cit., pág. 131.

Gobierno  
del marqués de  
Someruelos: suce-  
sos importantes en  
esta época.

Don Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos (1799 á 1812), sucedió á D. Juan Bassecourt, conde de Santa Clara.

Hechos importantes se sucedieron durante el gobierno de Someruelos.

Cuando en el año 1798 Toussaint Louverture invadió á Santo Domingo, se dispuso que la Audiencia establecida en dicha ciudad se trasladase á Puerto Príncipe; pero hasta el 30 de junio de 1800 no comenzó á funcionar en este punto.

No olvidan los cubanos que en los primeros días del siglo XIX el sabio alemán barón de Humboldt visitó é hizo estudios sobre la constitución geológica, clima, agricultura, población y riqueza de la isla de Cuba; preciosos estudios que se hallan en su famoso libro intitulado *Ensayo político sobre la Isla de Cuba* y publicados en el año 1826. El ilustre cubano D. José de la Cruz y Caballero considera á Humboldt como *un segundo descubridor de la Isla*.

Tuvo también la suerte Someruelos de que fuese (24 de febrero de 1802) á regir la diócesis de la Habana el ilustrado y bondadoso D. Juan José Díaz de Espada y Landa, incansable protector de la educación popular y director de la *Sociedad de Amigos del País*.

Después que la isla de Santo Domingo logró su independencia, el arzobispo primado de las Indias, por breve pontificio de 16 de julio de 1804, se trasladó á Santiago de Cuba, declarándose sufragáneos suyos los obispados de la Habana y de Puerto Rico.

No dejó de influir en la vida de Cuba lo mismo la independencia de Santo Domingo que la expedición enviada por Napoleón para recuperar estas colonias, pues con uno y otro motivo se refugiaron en la *perla de las Antillas* unos 30.000 franceses (años de 1803 y 1804), los cuales se establecieron en Santiago de Cuba, en las faldas de la Sierra Maestra, en Guantánamo y Baracoa. Del mismo modo la cesión de la Luisiana á Bonaparte, que vendió después á los Estados Unidos (1803), trajo á Cuba muchos emigrados. Tanto los franceses procedentes de Santo Domingo como los de la Luisiana que se establecieron en Cuba dieron muestras de su laboriosidad é inteligencia en la agricultura, dedicándose al cultivo del café, de la caña y á la elaboración del azúcar.

Llegaron á Cuba noticias de los graves acontecimientos ocurridos en la Península. La invasión de España por los franceses en el año 1808, la abdicación de Carlos IV y la proclamación de Fernando VII,

el levantamiento del pueblo español en el 2 de mayo, la renuncia de Fernando en Bayona á la corona y la constitución de la *Junta Suprema Central y gubernativa del Reino*, fueron hechos que obligaron al marqués de Someruelos á reunir á las autoridades, las cuales proclamaron á Fernando VII y declararon la guerra á los franceses. Manifestaron los cubanos y españoles su entusiasmo patriótico asaltando las casas de pacíficos y laboriosos franceses, matando á muchos y expulsando á más de 6.000 *por no estar naturalizados*. El marqués de Someruelos reconoció la autoridad de la citada Junta Suprema, y Cuba eligió diputados para las Cortes de Cádiz de 1810.

Descubierta en 1812 una conspiración de los negros, organizada por José Antonio Aponte, que se proponía hacer en Cuba lo que Toussaint Louverture en Haití, el marqués de Someruelos hizo ahorcar á aquél con ocho cómplices de sus proyectos revolucionarios. Este fué el primer chispazo de las insurrecciones que luego habían de llenar de sangre la perla de las Antillas.

Otros gobiernos.  
Conspiraciones.  
Castigos.

Bajo el gobierno del general D. Juan Ruiz de Apodaca, sucesor de Someruelos, se juró en la Habana la Constitución de Cádiz (21 de julio de 1812). Dos años después Cuba reconoció el gobierno absoluto de Fernando VII, y recibió con inmensa alegría el decreto del 10 de febrero de 1818, por el cual se concedía á los puertos de Cuba el libre comercio con todos los mercados extranjeros.

Encargóse del gobierno el general D. José Cienfuegos (1816). En su tiempo, el insigne D. Alejandro Ramírez, superintendente de Hacienda, hombre de clara inteligencia, activo y dotado de las cualidades más excelentes, procuró quitar las trabas que se oponían al progreso de Cuba. Odiaba el vergonzoso tráfico de esclavos; combatió el contrabando y trabajó eficazmente, no sólo por el libre comercio, sino por el desestanco del tabaco.

Ordenó la Administración de Hacienda. Fué director de la *Sociedad Patriótica* y fundó la Academia de Dibujo y Pintura y el Jardín Botánico.

Ramírez y el gobernador ayudaron al coronel D. Luis de Clouet, rico emigrado de la Luisiana, á la fundación de la colonia Ferdinandina de Jagua (1819), que dió luego origen á la ciudad de *Cienfuegos*.

Cesó en agosto del citado año el gobierno del general Cienfuegos. Durante el mando en Cuba del general D. Manuel Cagigal, las

tropas sublevadas penetraron en la residencia del capitán general, á quien obligaron á jurar la Constitución (16 de abril de 1820) (1).

Viejo y débil Cagigal entregó el mando á D. Nicolás Mahy. Por entonces se habían organizado las sociedades secretas de *La Cadena*, *Los Soles*, *Los Comuneros* y *Los Carbonarios*. Las dos primeras se hallaban formadas de cubanos que querían la independencia; la tercera por españoles adictos al Gobierno, y la cuarta constituía un partido conservador. El general Mahy gobernó con prudencia y se ganó el ánimo de los cubanos, oponiéndose á la implantación de la ley de Aranceles, ruinosa para el comercio de Cuba.

El brigadier D. Sebastián Kindelán sucedió interinamente en el mando á Mahy en julio de 1822. En las elecciones de diputados á Cortes para la legislatura de 1823 fueron elegidos en Cuba el filósofo y sacerdote Félix Varela, el catedrático D. Tomás Gener y D. Leonardo Santos Suárez. Ocupó el Gobierno general de la isla (2 de mayo de 1823) D. Francisco Dionisio Vives, en circunstancias muy difíciles. Los cubanos, queriendo seguir el ejemplo de todas las colonias españolas que habían proclamado su independencia, y ayudados por las sociedades secretas, prepararon el levantamiento de la isla para el mes de agosto de 1823. No lograron su intento, porque Vives redujo á prisión á José Francisco Lemus, jefe de la conspiración. En casa de Juan Jorge Peoli se encontraron dos banderas azules con orla roja y un sol de oro en el centro, armas, proclamas y escarapelas como las que usaban los soldados de Bolívar, el *Libertador del Sur de América*.

En Cuba como en España se proclamó (diciembre de 1823) el gobierno absoluto y volvieron las cosas al mismo estado en que se encontraban en 1820. Algún tiempo después, Fernando VII confirió á los capitanes generales de Cuba las facultades extraordinarias de los *Gobernadores de plazas sitiadas* (28 de mayo de 1825).

Necesitaba, en efecto, facultades extraordinarias el gobernador general de Cuba. José Aniceto Iznaga y otros patriotas no cesaban de implorar el auxilio de Bolívar, y en el Congreso de Panamá (26 de junio de 1826) se trató de la emancipación de Cuba y de Puerto Rico; pero «los esclavistas de Norte América, temerosos de que al hacerse independiente Cuba siguiera el ejemplo de las repúblicas hispano-

(1) Al poco tiempo murió Ramírez (20 de mayo de 1821) y sobre su tumba derramaron lágrimas de agradecimiento los cubanos.

americanas y decretase la libertad de los esclavos, lo cual podía ocasionar perturbaciones en los Estados del Sur, hicieron que el Gobierno americano se opusiera entonces á la emancipación de Cuba y Puerto Rico» (1).

A la sazón, sorprendidos en un ingenio del Camagüey Francisco de Agüero y Velasco y Andrés Manuel Sánchez, y considerados como espías de los enemigos de España, fueron condenados á la pena de horca, en Puerto Príncipe, el 16 de marzo de 1826. «Estos fueron —escribe el historiador citado— los primeros cubanos sacrificados por la santa causa de la independencia.»

Siguió la conspiración masónica de la *Legión del Aguila Negra*, que descubierta por José Julián Solís (1830), á los asociados se les impuso multas y destierros.

Por último, además de los sucesos políticos referidos, durante los nueve años del gobierno de Vives se formó nuevo Censo de población; se dividió la isla en los tres departamentos militares Occidental, Central y Oriental; se hizo el mapa de Cuba; se fundaron Cárdenas (1827) y Nueva Gerona (1830), el puente de Marianao y la Casa de dementes de San Dionisio. Dispensó Vives protección á las letras, pero descuidó por completo el ramo de policía. Como alguno se quejase al gobernador de la falta de seguridad, cuentan que hubo de contestar: «Pues que hagan como yo, que me quedo de noche en casa y no salgo á la calle».

Al gobierno débil y flojo del capitán general D. Mariano Ricafort, en cuyo tiempo acaeció el fallecimiento de Fernando VII (29 de septiembre de 1833), sucedió el de D. Miguel Tacón (1.º de julio de 1834).

Puerto Rico durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX. Guerra con los ingleses. Insurrecciones contra España.

Durante el siglo XVIII adquirió desarrollo la agricultura, el comercio y la industria en general. En todo este tiempo los habitantes de Puerto Rico tuvieron que resistir las acometidas de los ingleses, y el 17 de abril de 1797, una escuadra inglesa, compuesta de 60 naves, rompió el fuego contra la Torrecilla, desembarcó y batió la plaza; pero los sitiados, dirigidos por el brigadier gobernador D. Ramón de Castro, se batieron con arrojo, teniendo que reembarcarse el 30 de abril, después de perder su artillería y municiones y dejar 286 prisioneros.

(1) Dr. Morales, *Noticias de Historia de Cuba*, pág. 148.



Luego, desde que los dominicanos proclamaron la independencia en 1821, aunque los portorriqueños no siguieron igual conducta, en 1838 y en 1868 se tramaron conjuras ó insurrecciones contra la madre patria.

El archipiélago filipino durante el siglo XVIII y primer tercio del XIX. Gobiernos de Zabálburu y de Ursúa.

En el siglo XVIII, lo mismo D. Domingo Zabálburu, que se encargó del gobierno en 1701, que D. Martín de Ursúa, que le sustituyó en 1709, fallecido en 1715, intentaron con empeño establecer el dominio español en las islas Palaos.

Otros gobiernos.

Al gobierno del oidor Torralba sucedió el de D. Fernando Manuel de Bustamante (1717 á 1721), hombre de carácter enérgico y justiciero. Restableció el presidio de Zamboanga en Mindanao, fundó el de Labo en la Paragua y se propuso castigar á los explotadores y defraudadores de la Hacienda; pero éstos, de acuerdo con los frailes, tramaron una conjuración y asesinaron al gobernador y á un hijo suyo (11 de octubre), erigiéndose en gobernador el arzobispo Sr. Cuesta. Llegó el nuevo gobernador nombrado por el Rey, D. Toribio José de Cosío, marqués de Torre Campo (1721 á 1729), que abrió proceso contra los asesinos de Bustamante y cuyo crimen quedó impune. D. Fernando de Valdés (1729 á 1739) sostuvo guerra con los joloanos, y bajo su gobierno los jesuítas comenzaron la evangelización de los habitantes de las islas Carolinas. D. Gaspar de la Torre (1739 á 1745); fray Juan de Archederra, obispo electo de Nueva Segovia (1745 á 1750); D. Francisco José de Abando (1750 á 1754); D. Pedro Manuel de Arandía (1754 á 1759), excelente administrador y continuador de la guerra contra los joloanos; fray Miguel Ezpeleta, obispo de Cebú (1759 á 1761), que gobernó con el carácter de interino, fueron oscurecidos por fray Manuel Rojo, arzobispo de Manila (julio de 1761 á octubre de 1762), también gobernador interino.

Gobierno del arzobispo Rojo. Manila es tomada por los ingleses. D. Simón de Anda.

Atacada Manila por los ingleses en guerra con Carlos III, D. Manuel Rojo cumplió con su deber, si bien la plaza cayó en poder del almirante Cornix y del brigadier Droper (5 de octubre). Entonces el oidor de la Audiencia, D. Simón de Anda, levantó el país contra los ingleses, á los cuales tuvo encerrados en Manila. Firmada la paz entre España é Inglaterra, los ingleses abandonaron la ciudad el 17 de marzo de 1763. Cuando los enemigos de España se hicieron dueños de Manila, la colonia española se hallaba floreciente, pues extendía su co-

mercio por las Molucas, Borneo, algunos puntos del Indostán, Malaca, Siam, China y Japón, y en suma, con todos los países comprendidos entre el istmo de Suez y el Estrecho de Behring. Decayó el comercio, ya á causa de la guerra, ya también porque los chinos, aliados con los ingleses durante la ocupación, promovieron sublevaciones, siendo después de la paz castigados terriblemente y expulsados del país. Pronto volvió á levantarse el país de su postración, merced al insigne Anda, que dictó medidas para restaurar la Hacienda, estableció el Tribunal de Comercio y fomentó la riqueza del archipiélago.

Después del gobierno de D. Francisco J. de la Torre, D. José Raón, D. Simón Anda (segunda vez) y D. Pedro de Sario, el primero y el cuarto como interinos, obtuvo el mando D. José de Basco y Vargas (1778 á 1787), fundador de la Real Sociedad Económica y protector de la agricultura y de la industria en general. Contribuyó á la creación de la Compañía de Filipinas. En los últimos años del siglo XVIII gobernaron, con el carácter de interinos, el ya citado don Pedro de Sario, D. Felix Berenguer y D. Rafael María de Aguilar.

En el primer tercio del siglo XIX ejercieron el mando supremo de la isla D. Mariano Fernández de Folgueras (1806 á 1810), D. Manuel González de Aguilar (1810 á 1813) y D. José Gardoqui (1813 á 1816). En este período se publicó la Constitución de Cádiz, que los indios no entendieron, y se castigó á los habitantes del país porque se negaron á pagar los impuestos. A otros gobernadores de escasa importancia sucedieron D. Mariano Ricafort (1824 á 1830), en cuyo tiempo volvió á permitirse la inmigración china en Filipinas, y D. Pascual Enrile, bajo cuyo mando se hizo la carta geográfica del archipiélago.

---

## APÉNDICES



APÉNDICE A (pág. 48).

*Pragmática de Felipe V estableciendo el orden de sucesión á la corona.*

Don Felipe, por la gracia de Dios rey de España, etc. Mando que de hoy en adelante la sucesión de estos reinos... sea en la forma siguiente. Al fin de mis días el príncipe de Asturias, mi amado hijo, sucederá en esta corona, y después de su muerte, su hijo mayor legítimo, y los hijos y descendientes varones descendientes de éste, descendientes de varones legítimos en línea recta legítima, nacidos todos de matrimonio constante, siguiendo el orden de primogenitura y derecho de representación conforme á la ley de Toro; y en defecto del hijo primogénito del príncipe y de todos sus descendientes varones, que deben de suceder según el orden arriba dicho, sucederá el hijo segundo legítimo, en línea recta legítima, todos nacidos de constante y legítimo matrimonio, siguiendo el mismo orden de primogenitura y las mismas reglas de representación sin alguna diferencia. Y en defecto de descendientes varones del hijo segundo del príncipe, sucederá el tercero, el cuarto y los otros que serán legítimos, y los hijos de estos varones igualmente legítimos, y en línea recta legítima, y todos nacidos de constante y legítimo matrimonio, siguiendo el mismo orden hasta la extinción y fin de las líneas varoniles de cada uno de ellos, observando siempre rigurosamente la agnación y el orden de primogenitura, con el derecho de representación, prefiriendo siempre las líneas primeras y anteriores á las posteriores. Y en defecto de todos los descendientes varones en líneas rectas de varones en varones del príncipe, el infante don Felipe, mi caro hijo, sucederá en estos reinos y en esta corona; y en su defecto, sus hijos y descendientes varones legítimos y en línea recta legítima, nacidos en constante matrimonio, guardando y observando en todo el orden mismo de sucesión arriba expresado para los descendientes varones del príncipe; y en defecto del infante y de sus hijos y descendientes de varones, se devolverá la sucesión, siguiendo

las mismas reglas y el mismo orden de primogenitura y representación, á los otros hijos que tendré, de grado en grado, prefiriendo el primogénito al segundo y respectivamente sus hijos y descendientes varones legítimos y en línea recta legítima, nacidos todos en constante y legítimo matrimonio, observando puntualmente respecto á ellos la agnación rigurosa y prefiriendo siempre las líneas masculinas primeras y anteriores á las posteriores, hasta que sean del todo acabadas y extinguidas. Cuando todas las líneas masculinas del príncipe, del infante y de mis otros hijos descendientes legítimos, varones descendientes de varones, se habrán extinguido del todo, y que por consiguiente no quedará ningún varón agnado legítimo descendiente de mí en quien pueda recaer la corona, según la regla arriba puesta, la sucesión de estos reinos pertenecerá á la hija ó hijas nacidas de constante matrimonio del último reinante varón mi agnado, que habrá concluído la línea masculina, y cuyo fallecimiento habrá causado la vacante, observando entre ellas el orden de primogenitura y las reglas de representación, prefiriendo las líneas anteriores á las posteriores, conforme á las leyes de estos reinos, siendo mi voluntad que la hija mayor ó aquel de sus descendientes que, en caso de ser muerta antes que él, sucediese en estos reinos, restauren como cabeza de línea la agnación rigurosa entre sus hijos varones en constante legítimo matrimonio, y entre sus descendientes legítimos; de forma que, después de la muerte de dicha hija mayor ó de aquel de sus descendientes que reinará, pertenezca la sucesión á sus hijos nacidos en constante y legítimo matrimonio con el mismo orden de primogenitura, derecho de representación, preferencia de línea y regla de agnación rigurosa sobredichas, y que quedan establecidas entre los hijos y descendientes varones del príncipe, del infante y demás hijos míos. Lo mismo quiero se observe en orden á la segunda hija del rey mi agnado que reinará el último y el orden á las otras hijas que tendrá, pues sucediendo alguna de ellas en la corona según su grado, aquel de sus descendientes que, en caso de ser muerta primero que él, tendrá el derecho y deberá establecer la agnación rigurosa entre sus hijos nacidos en legítimo y constante matrimonio, y sus descendientes varones, descendientes de varones de los dichos hijos legítimos siguiendo la línea recta, nacidos en matrimonio constante y legítimo; debiéndose arreglar la sucesión entre dichos hijos y sus descendientes varones descendientes de varones de la hija mayor, hasta que todas las líneas masculinas sean extinguidas, guardando las reglas de rigurosa agnación. Y en caso de que el último varón agnado mío que reinare no tuviere hija legítima de legítimo matrimonio, ni descendientes legítimos de líneas legítimas, la sucesión pertenecerá á la hermana ó hermanas que tuviere, descendientes niñas legítimamente, y nacidas en línea legítima de matrimonio constante legítimo una de-

trás de otra, prefiriendo la mayor á la menor, y respectivamente sus hijos y descendientes legítimos y en línea recta, todos nacidos de matrimonio constante legítimo, según el mismo orden de primogenitura y preferencia de líneas y derechos de representación, según las leyes de estos reinos, conforme á lo dicho arriba de la sucesión de las hijas del último reinante; debiendo ser igualmente reproducida la agnación rigurosa entre los hijos varones que tuviere la hermana (ó aquel de sus descendientes que, en caso de morir ella, primero que él, sucediese en la Monarquía), nacidos de matrimonio constante legítimo y entre los descendientes varones de dichos hijos legítimos nacidos en la línea recta legítima de matrimonio constante legítimo, los cuales deberán suceder según el mismo orden y forma explicados arriba, respecto á los hijos y descendientes de las hijas de dicho último reinante, observando siempre las reglas de rigurosa agnación. Y si el último reinante no tuviera hermana ó hermanas, la sucesión de la corona pertenecerá al colateral descendiente de mí legítimamente y en línea legítima, que fuere pariente más cercano de dicho último reinante, sea varón ó embra, y á sus hijos y descendientes legítimos en línea recta legítima, todos nacidos en matrimonio constante y legítimo, y siguiendo el mismo orden y las mismas reglas, según las cuales serán llamados los hijos y descendientes de las hijas del dicho último rey, y en la persona del mismo pariente más cercano, varón ó hembra, á quien irá á parar la sucesión, se deberá restaurar igualmente la agnación rigurosa entre sus hijos y varones legítimos, descendientes de varones legítimos, y nacidos legítimamente en línea recta de constante legítimo matrimonio, los cuales deberán suceder según el mismo orden y disposición arriba dichos de los hijos ó hijas de dicho último reinante, hasta que no queden varones descendientes de varones y se hayan acabado todas las líneas masculinas. Y en el caso de que el último reinante no tuviere parientes colaterales de los antedichos, varones ó hembras legítimos descendientes de mis hijos y de mí, y en línea legítima, la sucesión á la corona pertenecerá á las hijas que yo tuviere nacidas en matrimonio constante legítimo, y una detrás de otra, prefiriendo la mayor á la menor, y respectivamente sus hijos y descendientes nacidos todos en línea legítima y en matrimonio constante legítimo, observando entre ellos el orden de primogenitura y las reglas de representación, y prefiriendo las líneas anteriores á las posteriores, como queda establecido arriba en todos los casos en que son llamados los varones y hembras. También es mi voluntad que en la persona de cualquiera de mis ya citadas hijas ó de sus descendientes, que sucederian en esta Monarquía en caso de ser muerta antes de la vacante del trono, se restaure igualmente la agnación rigurosa entre los hijos varones de los que reinarán, nacidos en

matrimonio constante legítimo, y entre sus hijos y descendientes varones legítimos y nacidos todos en línea recta legítima, los cuales deberán suceder según el mismo orden y las mismas reglas establecidas para los casos arriba notados, hasta tanto que no queden varones descendientes de varones, y de todas las líneas masculinas se hayan extinguido del todo, etc.

Dada en Madrid á 10 de mayo de 1713.

### APÉNDICE B (pág. 52).

*Oficio de D. J. J. Montealegre, secretario de S. M. Siciliana, á don Cenón de Somodevilla, participándole su nombramiento de marqués de la Ensenada.*

Atendiendo el Rey á la calidad y méritos de V. S., y al celo particular que ha manifestado en todas ocasiones por su real servicio desde que se halla en Italia, ha venido en dar á V. S. una señal de su real gratitud, haciéndole merced del título de Marqués *in perpetuum* para su persona y sucesores, y me ha mandado dar á V. S. este aviso ínterin que se le despacha el correspondiente diploma; lo que ejecuto con el mayor gusto mío, congratulándome muy de veras con V. S., no sólo por la merced, sino por lo espontánea que ha sido en S. M. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Nápoles á 17 de julio de 1736.—*Jorge Joaquín de Montealegre.*—Señor D. Cenón de Somodevilla.

*Oficio del señor marqués de Villarias al señor marqués de la Ensenada, dándole noticia de su nombramiento de secretario del Despacho de Guerra, Hacienda, Marina é Indias.*

El Rey ha nombrado á V. S. por secretario del Despacho de Guerra, Hacienda, Marina é Indias, y me manda prevenirle que luego que reciba V. S. este aviso venga, con la posible brevedad, á ejercer estos empleos, dejando ahí para el servicio del señor Infante en esa secretaría al oficial que fuere más de la confianza de V. S., y de acuerdo con el marqués de la Mina, á la persona que pareciere más á propósito para la Intendencia de ese ejército, uno y otro en el ínterin que resuelva otra cosa S. M., de cuya orden lo participo á V. S., á quien deseo que guarde Dios muchos años. Buen Retiro, 13 de abril de 1743.—*El marqués de Villarias.*—Señor marqués de la Ensenada.



*Nombramiento de Ensenada de caballero de la Orden del Toisón.*

A D. Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, mi Consejero de Estado y Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, he venido en hacer merced del Toisón de Oro. Tendréislo entendido para su cumplimiento.—Rúbrica del Rey.—En Buen Retiro, á 12 de abril de 1750.—*El marqués de Grimaldo.*

Excmo. Sr.: El Rey ha resuelto poner á V. E. el Collar del Toisón, de su real mano, mañana 19 del corriente, á las once de la mañana, y lo participo á V. E. para su noticia. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Buen Retiro, 18 de abril de 1750.—*José de Carvajal y Lancaster.*—Señor marqués de la Ensenada.

*Decreto de exoneración.*

Excmo. Sr.: El Rey ha resuelto exonerar á V. E. de los empleos y encargos que tenía puestos á su cuidado, y manda que V. E. pase luego á la ciudad de Granada, en donde deberá mantenerse hasta nueva orden de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Buen Retiro, 20 de julio de 1754.—*Don Ricardo Vall.*—Señor marqués de la Ensenada.

*Carta de Ensenada á Vall.*

Excmo. Sr. Muy señor mío: Ejecutada puntualmente la primera orden, y lo mismo sucederá con la segunda y con todas las del Rey que V. E. me comunicare, porque es obligación, y he tenido la honra de conocer la inimitable justicia y equidad de S. M., que amaré y veneraré hasta el último suspiro de mi vida. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Granada, 1.º de agosto de 1754.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mayor servidor, *El marqués de la Ensenada.*—Excelentísimo Sr. D. Ricardo Vall.

*Real decreto señalando á Ensenada una pensión para que pudiera mantener la dignidad del Toisón de Oro.*

Por mero acto de mi clemencia, he venido en conceder al marqués de la Ensenada, para la manutención y debida decencia del Toisón de Oro que le tengo concedido, y por vía de limosna, doce mil escudos de vellón al año, dejando en su fuerza y vigor mi antecedente real decreto exonerándole de todos sus honores y empleos. Buen Retiro, 27 de septiembre de 1754.—*Yo el Rey.*

*Fe de muerte del marqués de la Ensenada.*

Miguel Toledano y Zarza, escribano del Rey... doy fe que ahora, que son como las dos de la mañana de hoy día de la fecha, muy pocos minutos más ó menos, falleció y pasó de esta presente vida á la eterna el excelentísimo Sr. D. Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada... residente que fué de algunos años á esta parte en esta dicha villa, quien testó ante mí en los 20 de noviembre próximo pasado; y para que así conste donde convenga y obre los efectos que lugar haya, de instancia del Sr. D. Juan Bautista de Terrazas Somodevilla, sobrino de S. E., también residente en esta misma villa, su heredero único y solo, doy el presente en Medina del Campo á 2 de diciembre de 1781, y lo signé en testimonio de verdad.—*Miguel Toledano y Zarza.*

*Esquela de defunción del marqués de la Ensenada.*



Don Juan Bau | tista de Terra | zas y Somodevilla, so | brino del Ex-  
celentísi | mo señor Marqués de | la Ensenada (que san | ta gloria haya),  
con to | dos sus Parientes y | Amigos; y Don Fran | cisco Díez del Pozo,  
Cura de la Colegiata | de Medina del Campo | , su Testamentario,  
Suplican á V. se | sirva encomendarle á | Dios <sup>(1)</sup>.

*Inscripción que se puso en el sepulcro de Ensenada.*

AQUÍ YACE EL EXCMO. SEÑOR DON CENÓN  
DE SOMODEVILLA, MARQUÉS DE LA ENSENADA,  
CABALLERO DE LA INSIGNE ORDEN  
DEL TOISÓN DE ORO Y DE LA REAL DE SAN GENARO,  
COMENDADOR DE PIEDRABUENA  
Y DE PEÑA DE MARTOS EN LA DE CALATRAVA,  
GRAN CRUZ DE LA RELIGIÓN DE SAN JUAN, DEL CONSEJO  
DE ESTADO DE S. M.  
Y SU DECANO, SECRETARIO DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO UNIVERSAL  
DE GUERRA, MARINA, INDIAS Y HACIENDA,  
Y SU SUPERINTENDENTE GENERAL  
DE LOS SEÑORES REYES DON FELIPE V  
Y DON FERNANDO VI,  
CAPITÁN GENERAL DE LA REAL ARMADA  
Y LUGARTENIENTE DE ALMIRANTE GENERAL,  
MURIÓ EN 11 DE DICIEMBRE  
DE MDCCCLXXXI  
PUSO ESTA LÁPIDA <sup>(2)</sup>  
DON JUAN BAUTISTA DE TERRAZAS Y SOMODEVILLA,  
SU SOBRINO Y SUCESOR EN EL TÍTULO.

(1) Existe un ejemplar en el Museo Arqueológico de Valladolid.

(2) En abril de 1784.

APÉNDICE C (pág. 128).

*Aviso al público.*

Mañana jueves, á las seis y media de la tarde, repetirá D. Antonio Loli, en el coliseo del Príncipe, su función de música.

Se dará principio con una overtura de Hayden.

Cantará después un rondó de Vianchi Catalina Tordesillas.

Tocará luego el nominado Loli un concierto de su propia composición con tocada de caza de venados.

En seguida cantará el célebre Nonini, nuevo en esta corte, una escena del maestro Giordanello.

Se continuará con un allegro de sinfonía y volverá á cantar el expresado Nonini un rondó de Sarty.

Repetirá Loli una sonata con muchas variaciones y se dará fin con un dúo, que cantarán la citada Catalina Tordesillas y Nonini, de la composición de Payseello.

En la referida función se han de observar las reglas prescritas en el bando de 11 de este mes.

Madrid, 15 de marzo de 1786.

APÉNDICE D (pág. 150).

*Paz de Basilea.*

Su Majestad Católica y la República francesa, animados igualmente del deseo de que cesen las calamidades de la guerra que los divide, convencidos íntimamente de que existen entre las dos naciones intereses respectivos que piden se restablezca la amistad y buena inteligencia, y queriendo, por medio de una paz sólida y durable, se renueve la buena armonía que tanto tiempo ha sido base de la correspondencia de ambos países, han encargado esta importante negociación, á saber:

Su Majestad Católica, á su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del Rey y la República de Polonia, D. Domingo de Iriarte, caballero de la Real Orden de Carlos III, y la República francesa, al ciudadano Francisco Barthelemy, su embajador en Suiza, los cuales, después de haber cambiado sus plenos poderes, han estipulado los artículos siguientes:

I. Habrá paz, amistad y buena inteligencia entre el Rey de España y la República francesa.

II. En consecuencia cesarán todas las hostilidades entre las dos Potencias contratantes, contando desde el cambio de las ratificaciones del presente Tratado, y desde la misma época no podrá suministrar una contra otra, en cualquier calidad ó á cualquier título que sea, socorro ni auxilio alguno de hombres, caballos, víveres, dinero, municiones de guerra, navíos ni otra cosa.

III. Ninguna de las partes contratantes podrá conceder paso por su territorio á tropas enemigas de la otra.

IV. La República francesa restituye al Rey de España todas las conquistas que ha hecho en sus Estados durante la guerra actual. Las plazas y países conquistados se evacuarán por las tropas francesas en los quince días siguientes al cambio de las ratificaciones del presente Tratado.

V. Las plazas fuertes citadas en el artículo antecedente se restituirán á España con los cañones, municiones de guerra y enseres del servicio de aquellas plazas que existan al momento de firmarse este Tratado.

VI. Las contribuciones, entregas, provisiones ó cualquiera estipulación de este género que se hubiese pactado durante la guerra cesarán quince días después de firmarse este Tratado. Todos los caídos ó atrasos que se deban en aquella época, como también los billetes dados ó las promesas hechas en cuanto á esto, serán de ningún valor. Lo que se haya tomado ó percibido después de dicha época se devolverá gratuitamente ó se pagará en dinero contante.

VII. Se nombrarán inmediatamente, por ambas partes, comisarios que entablen un Tratado de límites entre las dos Potencias. Tomarán éstos en cuanto sea posible por basa de él, respecto á los terrenos contenciosos antes de la guerra actual, la cima de las montañas que forman las vertientes de las aguas de España y Francia.

VIII. Ninguna de las Potencias contratantes podrá, un mes después del cambio de las ratificaciones del presente Tratado, mantener en sus respectivas fronteras más que el número de tropas que se acostumbraba tener en ellas antes de la guerra actual.

IX. En cambio de la restitución de que se trata en el art. IV, el Rey de España, por sí y sus sucesores, cede y abandona en toda propiedad á la República francesa toda la parte española de la isla de Santo Domingo en las Antillas.

Un mes después de saberse en aquella isla la ratificación del presente Tratado, las tropas españolas estarán prontas á evacuar las plazas, puertos y establecimientos que allí ocupan, para entregarlos á las tropas francesas cuando se presenten á tomar posesión de ella.

Las plazas, puertos y establecimientos referidos se darán á la Repú-

blica francesa con los cañones, municiones de guerra y efectos necesarios á su defensa que existan en ellos cuando tengan noticia de este Tratado en Santo Domingo.

Los habitantes de la parte española de Santo Domingo, que por sus intereses ú otros motivos prefieran transferirse con sus bienes á las posesiones de Su Majestad Católica, podrán hacerlo en el espacio de un año, contado desde la fecha de este Tratado.

Los generales y comandantes respectivos de las dos naciones se pondrán de acuerdo en cuanto á las medidas que se hayan de tomar para la ejecución del presente artículo.

X. Se restituirán respectivamente á los individuos de las dos naciones los efectos, rentas y bienes de cualquier género que se hayan detenido, tomado ó confiscado á causa de la guerra que ha existido entre Su Majestad Católica y la República francesa, y se administrará también pronta justicia por lo que mira á todos los créditos particulares que dichos individuos puedan tener en los Estados de las dos Potencias contratantes.

XI. Todas las comunicaciones y correspondencias comerciales se restablecerán entre España y Francia en el pie en que estaban antes de la presente guerra hasta que se haga un nuevo Tratado de comercio.

Podrán todos los negociantes españoles volver á tomar y pasar á Francia sus establecimientos de comercio y formar otros nuevos, según les convenga, sometién dose como cualquier individuo á las leyes y usos del país.

Los negociantes franceses gozarán de la misma facultad en España bajo las propias condiciones.

XII. Todos los prisioneros hechos respectivamente desde el principio de la guerra, sin consideración á la diferencia del número y de grados, comprendidos los marinos ó marineros tomados en navíos españoles y franceses, ó en otros de cualquiera nación, como también todos los que se hayan detenido por ambas partes con motivo de la guerra, se restituirán en el término de dos meses á más tardar después del cambio de las ratificaciones del presente Tratado, sin pretensión alguna de una y otra parte, pero pagando las deudas particulares que puedan haber contraído durante su cautiverio. Se procederá del mismo modo por lo que mira á los enfermos y heridos después de su curación.

Desde luego se nombrarán comisarios por ambas partes para el cumplimiento de este artículo.

XIII. Los prisioneros portugueses que forman parte de las tropas de Portugal, y que han servido en los ejércitos y marina de Su Majestad Católica, serán igualmente comprendidos en el dicho canje.

Se observará la recíproca con los franceses apresados por las tropas portuguesas de que se trata.

XIV. La misma paz, amistad y buena inteligencia estipulada en el presente Tratado entre el Rey de España y la Francia reinarán entre el Rey de España y la República de las Provincias Unidas, aliada de la francesa.

XV. La República francesa, queriendo dar un testimonio de amistad á Su Majestad Católica, acepta su mediación en favor de la reina de Portugal, de los reyes de Nápoles y Cerdeña, del infante duque de Parma y de otros Estados de Italia, para que se restablezca la paz entre la República francesa y cada uno de aquellos príncipes y Estados.

XVI. Conociendo la República francesa el interés que toma Su Majestad Católica en la pacificación general de la Europa, admitirá igualmente sus buenos oficios en favor de las demás Potencias beligerantes que se dirijan á él para entrar en negociación con el Gobierno francés.

XVII. El presente Tratado no tendrá efecto hasta que las partes contratantes le hayan ratificado, y las ratificaciones se cambiarán en el término de un mes ó antes, si es posible, contando desde este día.

En fe de lo cual nosotros los infrascritos plenipotenciarios de Su Majestad Católica y de la República francesa hemos firmado, en virtud de nuestros plenos poderes, el presente Tratado de paz y de amistad, y le hemos puesto nuestros sellos respectivos.

Hecho en Basilea en 22 de julio de 1795, 4 de termidor del año tercero de la República francesa.—(L. S.) *Domingo de Iriarte*.—(L. S.) *Francisco Barthelemy*.

Al Tratado público se añadieron tres artículos secretos, que fueron los siguientes:

1.º Por cinco años consecutivos desde la ratificación del presente Tratado la República francesa podrá hacer extraer de España yeguas y caballos padres de Andalucía y ovejas y carneros de ganado merino, en número de 50 caballos padres, 150 yeguas, 1.000 ovejas y 100 carneros por año.

2.º Considerando la República francesa el interés que el Rey de España le ha mostrado por la suerte de la hija de Luis XVI, consiente en entregársela, si la corte de Viena no aceptase la proposición que el Gobierno francés le tiene hecha de entregar esta niña al Emperador.

En caso de que al tiempo de la ratificación del presente Tratado la corte de Viena no se hubiese explicado acerca del canje que la Francia le ha propuesto, Su Majestad Católica preguntará al Emperador si tiene intención ó no de aceptar la propuesta, y si la respuesta es negativa, la República francesa hará entregar dicha niña á Su Majestad Católica.

3.º La cláusula del art. 15 del presente Tratado: *y otros Estados de Italia*, no tendrá aplicación más que á los Estados del Papa, para el caso en que este príncipe no fuese considerado como estando actualmente en

paz con la República francesa y tuviese que entrar en negociación con ella para restablecer la buena inteligencia entre ambos Estados.

Firmado ya el convenio, la Junta de salvación pública echó de menos un artículo que tranquilizara á los habitantes de las Provincias vascongadas que se habían manifestado adictos á la República, y dió orden á Barthelemy para que viera de llenar este vacío. Objeto fué éste de largas conferencias y debates entre los dos negociadores, Iriarte y Barthelemy. Pero les puso término un despacho del príncipe de la Paz al ministro español, en que prevenía no haber necesidad ni convenir que se adicionase el Tratado con ningún artículo relativo á los vascongados, puesto que el gobierno de S. M. estaba resuelto á no perseguir ni molestar á nadie por hechos políticos ni por opiniones manifestadas en años anteriores, y así lo cumplió.

#### APÉNDICE E (pág. 184).

##### *Motín de Aranjuez (Relación del conde de Toreno).*

Avisos anteriores á éste y no menos ambiguos ponían á la corte de Aranjuez en extremada tribulación. Sin embargo, es de creer que cuando el 16 dió el Rey la proclama en que públicamente desmentía las voces de viaje, dudó por un instante llevarle ó no á efecto, pues es más justo atribuir aquella proclama á la perplejidad y turbación propia de aquellos días que al premeditado pensamiento de engañar bajamente á los pueblos de Madrid y Aranjuez. Continuando, no obstante, los preparativos de viaje, y siendo la desconfianza de los que gobernaban fuera de todo término, se esparció de nuevo y repentinamente en el Sitio que la salida de SS. MM. para Andalucía se realizaría en la noche del 17 al 18. La curiosidad, junto probablemente con oculta intriga, había llevado á Aranjuez de Madrid y sus alrededores muchos forasteros, cuyos semblantes anunciaban siniestros intentos; las tropas que habían ido de la capital participaban del mismo espíritu, y ciertamente hubieran podido sublevarse sin instigación especial. Aseguróse entonces que el príncipe de Asturias había dicho á un guardia de corps en quien confiaba: «Esta noche es el viaje, y yo no quiero ir», y se añadió que con el aviso cobraron más resolución los que estaban dispuestos á impedirle. Nosotros tenemos entendido que para el efecto advirtió S. A. á D. Manuel Francisco Jáuregui, amigo suyo, quien como oficial de guardias pudo fácilmente concertarse con sus compañeros, de inteligencia ya con otros de los demás cuerpos. Prevenidos de esta manera, el alboroto hubiera comenzado al tiempo de partir la familia real; una casualidad le anticipó.

Puestos todos en vela, rondaba voluntariamente el paisanaje durante la noche, capitaneándole, disfrazado bajo nombre de tío Pedro, el inquieto y bullicioso conde del Montijo, cuyo nombre en adelante casi siempre estará mezclado con los ruidos y asonadas. Andaba asimismo patrullando la tropa, y unos y otros custodiaban de cerca y observaban particularmente la casa del príncipe de la Paz. Entre once y doce salió de ella muy tapada D.<sup>a</sup> Josefa Tudó, llevando por escolta á los guardias de honor del generalísimo; quiso una patrulla descubrir la cara de la dama, la cual resistiéndolo excitó una ligera reyerta, disparando al aire un tiro uno de los que estaban presentes. Quién afirma fué el oficial Tuyols, que acompañaba á D.<sup>a</sup> Josefa, para que vinieran en su ayuda; quién el guardia Merlo, para avisar á los conjurados. Lo cierto es que éstos lo tomaron por una señal, pues al instante un trompeta apostado al intento tocó á caballo, y la tropa corrió á los diversos puntos por donde el viaje podía emprenderse. Entonces, y levantándose terrible estrépito, gran número de paisanos, otros transformados en tales, criados de Palacio y monteros del infante D. Antonio, con muchos soldados desbandados, acometieron la casa de D. Manuel Godoy, forzaron su guardia y la entraron como á saco, escudriñando por todas partes y buscando en balde al objeto de su enfurecida rabia. Creyóse por de pronto que, á pesar de la extremada vigilancia, se había su dueño salvado por alguna puerta desconocida ó excusada, y que ó había desamparado á Aranjuez ú ocultádose en Palacio. El pueblo penetró hasta lo más escondido, y aquellas puertas, antes sólo abiertas al favor, á la hermosura y á lo más brillante y escogido de la corte, dieron franco paso á una soldadesca desenfrenada y tosea y á un populacho sucio y desaliñado, contrastando tristemente lo magnífico de aquella mansión con el descuidado arreo de sus nuevos y repentinos huéspedes.

Pocas horas habían transcurrido cuando desapareció tanta desconformidad, habiendo sido despojados los salones y estrados de sus suntuosos y ricos adornos para entregarlos al destrozo y á las llamas. Repetida y severa lección que á cada paso nos da la caprichosa fortuna en sus continuados vaivenes. El pueblo, si bien quemó y destruyó los muebles y objetos preciosos, no ocultó para sí cosa alguna, ofreciendo el ejemplo del desinterés más acendrado. La publicidad, siendo en tales ocasiones un censor inflexible, y uniéndose á un cierto linaje de generoso entusiasmo, enfrena al mismo desorden y pone coto á algunos de sus excesos y demasías. Las veneras, los collares y todos los distintivos de las dignidades supremas á que Godoy había sido ensalzado fueron preservados y puestos en manos del Rey; poderoso indicio de que entre el populacho había personas capaces de distinguir los objetos que era conveniente res-petar y guardar y aquellos que podían ser destruídos. La princesa de la



Paz, mirada como víctima de la conducta doméstica de su marido, y su hija fueron bien tratadas y llevadas á Palacio, tirando la multitud de su berlina.

Al fin, restablecida la tranquilidad, volvieron los soldados á sus cuarteles, y para custodiar la saqueada casa se pusieron dos compañías de guardias españolas y walonas con alguna más tropa que alejase al populacho de sus avenidas.

La mañana del 18 dió el Rey un decreto exonerando al príncipe de la Paz de sus empleos de generalísimo y almirante y permitiéndole escoger el lugar de su residencia. También anunció á Napoleón esta resolución, que en gran manera le sorprendió. El pueblo, arrebatado de gozo con la novedad, corrió á Palacio á vitorear á la familia real, que se asomó á los balcones conformándose con sus ruegos. En nada se turbó aquel día el público sosiego sino por el arresto de D. Diego Godoy, quien despojado por las tropas de sus insignias fué llevado al cuartel de guardias españolas, de cuyo cuerpo era coronel; pernicioso ejemplo, entonces aplaudido y después desgraciadamente renovado en ocasiones más calamitosas.

Parecía que, desbaratado el viaje de la real familia y abatido el príncipe de la Paz, eran ya cumplidos los deseos de los amotinados; mas todavía continuaba una terrible y sorda agitación. Los reyes, temerosos de otra asonada, mandaron á los ministros del despacho que pasasen la noche del 18 al 19 en Palacio. Por la mañana, el príncipe de Castel-Franco y los capitanes de guardia de corps, conde de Villariego y marqués de Albudeite, avisaron personalmente á SS. MM. que dos oficiales de guardias, con la mayor reserva y bajo palabra de honor, acababan de prevenirles que para aquella noche un nuevo alboroto se preparaba, mayor y más recio que el de la precedente. Habiéndoles preguntado el marqués de Caballero si estaban seguros de su tropa, respondieron, encogiéndose de hombros, «que sólo el príncipe de Asturias podía componerlo todo». Pasó entonces Caballero á verse con S. A., y consiguió que, trasladándose al cuarto de sus padres, les ofreciese que impediría por medio de los segundos jefes de los cuerpos de la Casa real la repetición de nuevos alborotos, como también el que mandaría á varias personas, cuya presencia en el Sitio era sospechosa, que regresasen á Madrid, disponiendo al mismo tiempo que criados suyos se esparciesen por la población para acabar de aquietar el desasosiego que aún subsistía. Estos ofrecimientos del príncipe dieron cuerpo á la sospecha de que en mucha parte obraban de concierto con él los sediciosos, no habiendo habido de casual sino el momento en que comenzó el bullicio y tal vez el haber después ido más allá de lo que en un principio se habían propuesto.

Tomadas aquellas determinaciones no se pensaba en que la tranqui-

lidad volviera á perturbarse, é inesperadamente á las diez de la mañana se suscitó un nuevo y estrepitoso tumulto. El príncipe de la Paz, á quien todos creían lejos del Sitio, y los reyes mismos camino de Andalucía, fué descubierto á aquella hora en su propia casa. Cuando en la noche del 17 al 18 habían sido asaltados sus umbrales, se disponía á acostarse, y al ruido, cubriéndose con un capote de bayetón que tuvo á mano, cogiendo mucho oro en sus bolsillos y tomando un panecillo de la mesa en que había cenado, trató de pasar por una puerta escondida á la casa contigua, que era de la duquesa viuda de Osuna. No le fué dado fugarse por aquella parte, y entonces se subió á los desvanes, y en el más desconocido se ocultó, metiéndose en un rollo de esteras. Allí permaneció desde aquella noche por espacio de 36 horas, privado de toda bebida y con la inquietud y desvelo propio de su crítica y angustiada posición. Acosado de la sed, tuvo al fin que salir de su molesto y desdichado asilo. Conocido por un centinela de guardias walonas, que al instante gritó á las armas, no usó de unas pistolas que consigo traía, fuera cobardía ó más bien desmayo con el largo padecer. Sabedor el pueblo de que se le había encontrado, se agolpó hacia su casa, y hubiera allí perecido si una partida de guardias de corps no le hubiese protegido á tiempo. Condujéronle éstos á su cuartel, y en el tránsito acometiéndole la gente con palos, estacas y todo genero de armas é instrumentos procuraba matarle ó herirle, buscando camino á sus furibundos golpes por entre los caballos y los guardias, quienes escudándole le libraron de un trágico y desastroso fin. Para mayor seguridad, creciendo el tumulto, aceleraron los guardias el paso, y el desgraciado preso en medio y apoyándose sobre los arzones de las sillas de dos caballos seguía su levantado trote, jadeando sofocado y casi llevado en vilo. La travesía considerable que desde su casa había al paraje adonde le conducían, sobre todo teniendo que cruzar la espaciosa plazuela de San Antonio, hubiera dado mayor facilidad al furor popular para acabar con su vida si, temerosos los que le perseguían de herir á alguno de los de la escolta, no hubiesen asestado sus tiros de un modo incierto y vacilante. Así fué que aunque magullado y contuso en varias partes de su cuerpo, sólo recibió una herida algo profunda sobre una ceja. En tanto, avisado Carlos IV de lo que pasaba, ordenó á su hijo que corriera sin tardanza y salvara la vida de su malhadado amigo. Llegó el príncipe al cuartel adonde le habían traído preso y con su presencia contuvo á la multitud. Entonces, diciéndole Fernando que le perdonaba la vida, conservó bastante serenidad para preguntarle, á pesar del terrible trance, «si era ya rey», á lo que le respondió: «Todavía no, pero luego lo seré». Palabras notables y que demuestran cuán cerca creía su exaltación al solio. Aquietado el pueblo con la promesa que el príncipe de Asturias le reiteró muchas veces de

que el preso sería juzgado y castigado conforme á las leyes, se dispersó y se recogió cada uno tranquilamente á su casa. Godoy, desposeído de su grandeza, volvió donde había habitado antes de comenzarse aquélla, y maltratado y abatido quedó entregado en su soledad á su incierta y horrenda suerte. Casi todos, á excepción de los reyes padres, le abandonaron, que la amistad se eclipsa al llegar el nublado de la desgracia. Y aquel á cuyo nombre la mayor parte de la Monarquía todavía temblaba, echado sobre unas pajas y hundido en la amargura, era quizá más desventurado que el más desventurado de sus habitantes. Así fué derrocado de la cumbre del poder este hombre que de simple guardia de corps se alzó en breve tiempo á las principales dignidades de la corona y se vió condecorado con sus órdenes y distinguido con nuevos y exorbitantes honores. ¿Y cuáles fueron los servicios para tanto valimiento, cuáles los singulares hechos que le abrieron la puerta y le dieron suave y fácil subida á tal grado de sublimada grandeza? Pesa el decirlo. La desenfrenada corrupción y una privanza fundada ¡oh baldón! en la profanación del tálamo real.

Menester sería que retrocediésemos hasta D. Beltrán de la Cueva para tropezar en nuestra historia con igual mancilla, y aun entonces, si bien aquel valido de Enrique IV principió su afortunada carrera por el modesto empleo de paje de lanza, y se encaminó como Godoy por la senda del deshonor regio, nunca remontó su vuelo á tan desmesurada altura, teniendo que partir su favor con D. Juan Pacheco y cederle á veces al temido y fiero rival.

Encerrado el príncipe de la Paz en el cuartel de guardias de corps y retirado el pueblo, como hemos dicho, á instancias y en virtud de las promesas que le hizo el príncipe de Asturias, se mantuvo quieto y sosegado, hasta que á las dos de la tarde un coche con seis mulas á la puerta de dicho cuartel movió gran bulla, habiendo corrido la voz que era para llevar al preso á la ciudad de Granada. El pueblo en un instante cortó los tirantes de las mulas y descompuso y estropeó el coche.

El rey Carlos y la reina María Luisa, sobrecogidos con las nuevas demostraciones del furor popular, temieron peligrase la vida de su desgraciado amigo. El Rey, achacoso y fatigado con los desusados bullicios, persuadido además por las respetuosas observaciones de algunos que en tal aprieto le representaron como necesaria la abdicación en favor de su hijo, y sobre todo creyendo juntamente con su esposa que aquella medida sería la sola que podría salvar la vida á D. Manuel Godoy, resolvió convocar para las siete de la noche del mismo día 19 á todos los ministros del despacho y renunciar en su presencia la corona, colocándola en las sienes del príncipe heredero.

Este acto fué concebido en los términos siguientes: «Como los acha-

ques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en un clima más templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, después de la más seria deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y mi muy caro hijo el príncipe de Asturias. Por tanto, es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que éste mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su éxito y debido cumplimiento, lo comunicaréis al Consejo y demás á quien corresponda.— Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808.— Yo, el Rey.— A D. Pedro Cevallos.»

Divulgada por el Sitio la halagüeña noticia, fué indecible el contento y la alegría; y corriendo el pueblo á la plazuela de Palacio, al cerciorarse de tamaño acontecimiento, unánimemente prorrumpió en vítores y aplausos. El príncipe, después de haber besado la mano á su padre, se retiró á su cuarto, en donde fué saludado como nuevo Rey por los ministros, grandes y demás personas que allí asistían.

En Madrid se supo en la tarde del 19 la prisión de D. Manuel Godoy y al anoecer se agrupó y congregó el pueblo en la plazuela del Almirante, así denominada desde el ensalzamiento de aquél á esta dignidad y sita junto al palacio de los duques de Alba. Allí, levantando gran gritaría, con *vivas* al Rey y *mueras* contra la persona del derribado valido, acometieron los amotinados su casa, inmediata al paraje de la reunión, y arrojando por las ventanas muebles y preciosidades, quemáronlo todo, sin que nada se hubiese robado ni escondido. Después, distribuidos en varios bandos y saliendo otros de puntos distintos con hachas encendidas, repitieron la misma escena en varias casas, y señaladamente recibieron igual quebranto en las suyas la madre del príncipe de la Paz, su hermano D. Diego, su cuñado, marqués de Branciforte, los exministros Alvarez y Soler y D. Manuel Sixto Espinosa, conservándose en medio de las bulliciosas asonadas una especie de orden y concierto.

Siendo universal el júbilo con la caída de Godoy, fué colmado entre los que supieron á las once de la noche que Carlos IV había abdicado. Pero como era tarde, la noticia no cundió bastantemente por el pueblo hasta el día siguiente, domingo, confirmándose de oficio por carteles del Consejo que anunciaban la exaltación de Fernando VII. Entonces el entusiasmo y gozo creció á manera de frenesí, llevando en triunfo por todas las calles el retrato del nuevo Rey, que fué al último colocado en la fachada de la Casa de la Villa.

Continuó la algazara y la alegría toda aquella noche del 20; pero habiéndose ya notado en ella varios excesos, fueron inmediatamente reprimidos por el Consejo y por orden suya cesó aquel nuevo género de regocijos.

*Carta del rey Carlos IV al emperador Napoleón en Aranjuez  
á 23 de marzo de 1808.*

Señor mi hermano: V. M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultas; y no verá con indiferencia á un Rey que, forzado á renunciar la corona, acude á ponerse en los brazos de un grande monarca aliado suyo, subordinándose totalmente á la disposición del único que puede darle su felicidad, la de toda su familia y la de sus fieles vasallos.

Yo no he renunciado en favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada me hacían conocer bastante la necesidad de escoger la vida ó la muerte, pues esta última se hubiera seguido después de la de la Reina.

Yo fui forzado á renunciar; pero asegurado ahora con plena confianza en la magnanimidad y el genio del grande hombre que siempre ha mostrado ser amigo mío, yo he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo grande hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la Reina y la del príncipe de la Paz.

Dirijo á V. M. I. y R. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y contra mi abdicación. Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V. M., con lo cual ruego á Dios que os conserve en su santa y digna guarda.

De V. M. I. y R. su muy afecto hermano y amigo.—*Carlos.*

*Carta de María Luisa á su hija la reina de Etruria para que lea  
el duque de Berg.*

Querida hija mía: Decid al gran duque de Berg la situación del Rey mi esposo, la mía y la del pobre príncipe de la Paz.

Mi hijo Fernando era el jefe de la conjuración; las tropas estaban ganadas por él; él hizo poner una de las luces de su cuarto en una ventana para señal de que comenzase la explosión. En el instante mismo los guardias y las personas que estaban á la cabeza de la revolución hicieron tirar dos fusilazos. Se ha querido persuadir que fueron tirados por la guardia del príncipe de la Paz, pero no es verdad. Al momento los guardias de corps, los de infantería española y los de la walona se pusieron sobre las armas, y sin recibir órdenes de sus primeros jefes convocaron á todas las gentes del pueblo y las condujeron á donde les acomodaba.

El Rey y yo llamamos á mi hijo para decirle que su padre sufría grandes dolores, por lo que no podía asomarse á la ventana, y que lo hiciese por sí mismo á nombre del Rey para tranquilizar al pueblo; me respondió con mucha firmeza que no lo haría, porque lo mismo sería asomarse á la ventana que comenzar el fuego, y así no lo quiso hacer.

Después, á la mañana siguiente le preguntamos si podría hacer cesar el tumulto y tranquilizar los amotinados, y respondió que lo haría, pues enviaría á buscar á los segundos jefes de los cuerpos de la Casa real, enviando también algunos de sus criados con encargo de decir en su nombre al pueblo y á las tropas que se tranquilizasen; que también haría se volviesen á Madrid muchas personas que habían concurrido de allí para aumentar la revolución, y encargaría que no viniesen más.

Cuando mi hijo había dado estas órdenes fué descubierto el príncipe de la Paz. El Rey envió á buscar á su hijo y le mandó salir adonde estaba el desgraciado príncipe, que ha sido víctima, por ser amigo nuestro y de los franceses, y principalmente del gran duque. Mi hijo fué y mandó que no se tocase más al príncipe de la Paz y se le condujese al cuartel de guardias de corps. Lo mandó en su nombre propio, aunque lo hacía por encargo de su padre, y como si él mismo fuese ya Rey, dijo al príncipe de la Paz: «Yo te perdono la vida».

El príncipe, á pesar de sus grandes heridas, le dió gracias, preguntándole si era ya Rey. Esto aludía á lo que ya se pensaba en ello, pues el Rey, el príncipe de la Paz y yo teníamos la intención de hacer la abdicación en favor de Fernando cuando hubiéramos visto al Emperador y compuesto todos los asuntos, entre los cuales el principal era el matrimonio. Mi hijo respondió al príncipe: «No; hasta ahora no soy Rey, pero lo seré bien pronto». Lo cierto es que mi hijo mandaba todo como si fuese Rey sin serlo y sin saber si lo sería. Las órdenes que el Rey mi esposo daba no eran obedecidas.

Después debía haber en el día 19 en que se verificó la abdicación otro tumulto más fuerte que el primero contra la vida del Rey mi esposo y la mía, lo que obligó á tomar la resolución de abdicar.

Desde el momento de la renuncia mi hijo trató á su padre con todo el desprecio que puede tratarlo un Rey, sin consideración alguna para con sus padres. Al instante hizo llamar á todas las personas complicadas en su causa que habían sido desleales á su padre, y hecho todo lo que pudiera ocasionarle pesadumbres. El nos da prisa para que salgamos de aquí, señalándonos la ciudad de Badajoz para residencia. Entretanto nos deja sin consideración alguna, manifestando gran contento de ser ya Rey y de que nosotros nos alejemos de aquí.

En cuanto al príncipe de la Paz, no quisiera que nadie se acordara de él. Los guardias que le custodian tienen orden de no responder á nada

que les pregunte, y lo han tratado con la mayor inhumanidad. Mi hijo ha hecho esta conspiración para destronar al Rey su padre. Nuestras vidas hubieran estado en grande riesgo y la del pobre príncipe de la Paz lo está todavía.

El Rey mi esposo y yo esperamos del gran duque que hará cuanto pueda en nuestro favor, porque nosotros siempre hemos sido aliados fieles del Emperador, grandes amigos del gran duque, y lo mismo sucede al pobre príncipe de la Paz. Si él pudiese hablar daría pruebas, y aun en el estado en que se halla no hace otra cosa que clamar por su grande amigo el gran duque.

Nosotros pedimos al gran duque que salve al príncipe de la Paz y que, salvándonos á nosotros, nos le dejen siempre á nuestro lado, para que podamos acabar juntos tranquilamente el resto de nuestros días en un clima más dulce y retirados sin intrigas y sin mandos, pero con honor. Esto es lo que deseamos el Rey y yo, igualmente que el príncipe de la Paz, el cual estaría siempre pronto á servir á mi hijo en todo. Pero mi hijo (que no tiene carácter alguno, y mucho menos el de la sinceridad), jamás ha querido servirse de él y siempre le ha declarado guerra, como al Rey su padre y á mí.

Su ambición es grande y mira á sus padres como si no lo fuesen. ¿Qué hará para los demás? Si el gran duque pudiera vernos, tendríamos grande placer, y lo mismo su amigo el príncipe de la Paz, que sufre porque lo ha sido siempre de los franceses y del Emperador. Esperamos todo del gran duque, recomendándole también á nuestra pobre hija María Luisa, que no es amada de su hermano. Con esta esperanza estamos próximos á verificar nuestro viaje.—*Luisa.*

#### APÉNDICE F (pág. 203).

*Víctimas del 2 de mayo de 1808, según D. Francisco Fernández de Ibarra.*

D. Luis Daoiz.—D. Pedro Velarde.—José Méndez Villamil.—D. Francisco Bermúdez.—Claudio Lamorena.—Bernardino Gómez.—José Batres.—Francisco Iglesias.—D. Eugenio de Aparicio.—Juan Fernández de Chao.—José Rodríguez.—Matías López.—Francisco Teresa.—Donato Archilla.—Francisco Vico.—D. Valentín de Oñate y Aparicio.—D. Julián Tejedor.—Pedro Segundo Iglesias. Dionisio Santiago Ximénez.—D. Vicente Gómez.—Manuel Antolín.—José Eusebio Martínez.—D. Félix de Salinas.—D. Miguel Gómez de Morales.—D. Manuel Núñez.—Domingo Méndez.—

José Gacio.—Angel Rivacoba.—Manuel Almagro.—Juan José Postigo.—Julián Duque.—Antonio Matarraz.—Félix Monge.—Baltasar Ruiz.—Santos García.—José Peligro Hugar.—D. Miguel de Inigo y Vallejo.—D. Gregorio Moreno.—D. Pascual López.—D. Francisco Gallego Dávila, presbítero.—Juan Antonio Pérez.—Bartolomé Pechirite.—Teodoro Arroyo.—Francisco Sánchez.—Ramón Pérez Villamil.—D. José Fumagal.—D. Francisco Martínez Valentí.—Juan Antonio Martínez del Alamo.—Manuel García Valdés.—D. Lorenzo Daniel.—Miguel Cubas.—Alfonso García.—José Pedrosa.—D. Francisco Sánchez Navarro.—Julián Domínguez.—José Dotor.—Gregorio Martínez.—Gregorio Arias.—D. Andrés Fernández.—D. Gabino Fernández.—Fulgencio Alvarez.—Miguel Castañeda.—Victor Morales.—Pedro Sánchez.—Francisco Antonio Alvarez.—Bernardo Morales.—Clara del Rey.—José Mamerto Amador.—Antonio Zambraño.—José de Loné.—D. Antonio Villadomar.—Manuela Malasaña.—Manuel Oltra.—Anselmo Arellano.—Antonio García.—Juan Antonio Aliser.—D. Pedro Fernández Alvarez.—Fernando Madrid.—Pedro Alvarez.—José del Cerro.—Antonio Sierra.—Alfonso Esperanza.—Antonio Romero.—Antonio Martínez.—Manuel de la Oliva.—Manuel Díaz.—José Peña.—Manuel González.—Manuel García.—Santiago Dubignao.—Angela Villalpando.—Joaquín Rodríguez.—Ramón Iglesias.—Domingo Braña.—Joaquín Ruesga.—Antonio Colomo.—Juan Fernández.—Juan Toribio Arjona.—Francisco Requena.—José Fernández.—Diego Manso.—Francisco Escolar y Molina.—Manuel Ambar.—D. Gabriel Chaponier.—Juan José García.—Nicolás Rey.—Manuel Alvarez.—Pantaleón Maenso.—Eugenio Rodríguez.—José Juan Bautista Montenegro.—Pablo Policarpo García.—Ramón González.—Francisco López.—Nicolás del Olmo.—D. Benito Amejide.—D. Francisco López.—Doña María Felipa Coste.—Antonio Gómez.—D. Mateo González.—Manuel Peláez.—Francisco Doce.—Antonio Meléndez.—José López Silba.—D. Felipe Llorente.—D. Tomás Alvarez Castrillón.—Vicente Pérez.—D. Esteban Rodríguez.—Manuel González Rocas.—Félix Sánchez.—José Perea Hernán.—Gaudioso Calvillo.—Miguel Facundo Revuelta.—Eusebio Alonso.—D. Esteban Santirso.—Don Vicente Fernández.—D. Carlos Nogués.—Tomás Rivas.

Madrid, 2 de mayo de 1821.

(Archivo Municipal de Madrid, 3-363-67).

*Victimas del 2 de mayo de 1808, según lista alfabética  
de las víctimas.*

D. Antonio Gómez, víctima de resultas de los malos tratos que sufrió el día 2. Murió en el hospital en 26 de noviembre de 1812. Dejó y existe su viuda con una niña.



D. Anselmo Ramírez de Arellano, ministro del Resguardo, víctima en la Puerta de Recoletos. Existe un niño de tres años que va á la escuela y está en compañía de su abuela materna.

D. Antonio Romero, esquilador de mulas de las Reales Caballerizas, víctima al salir del Retiro, en donde le enterraron. Existe su viuda, Inés Raboso.

D. Antonio Sierra, mozo de pala de tahona, de edad de treinta años, á quien cogieron en la Plaza, le llevaron al Buen Suceso y allí le mataron. Existe su viuda con un niño.

D. Antonio Zambrano, víctima, fusilado en la Montaña de Pío. Existe su viuda con dos niñas.

D. Andrés Fernández, víctima en la calle del Príncipe de un balazo. Existe su hijo.

D. Angel de Rivacoba, profesor de cirugía, víctima en el Prado. Existe una hermana.

D. Alfonso Esperanza, víctima. Existe una hermana.

D. Antonio Matarraz, aserrador, que falleció en el hospital en 22 de mayo del 808, de resultas de un balazo. Existe un hijo suyo de diez y seis años en el Colegio de Doctrinos.

D. Baltasar Ruiz, de ejercicio arriero, fusilado en el Prado. Existe una hija soltera, sirvienta.

D. Benito Amejide y Méndez, de ejercicio tendero, herido el 20 de mayo en la cabeza y hombro; fué conducido al hospital, donde permaneció cuatro meses, y aunque salió fué sin curar, y vuelto otra vez á dicho hospital murió de resultas de las heridas. Su viuda, doña María Morcuende, vive y también un hijo de menor edad.

D. Bernardino Gómez, cerrajero, víctima en la Puerta del Sol. Existe su viuda.

D. Bartolomé Pechirite, ayuda de cámara del señor marqués de Cerralbo, víctima en el Buen Suceso; era natural de Nápoles, soltero, de veintidós años. Existe en Madrid un tío suyo.

D.<sup>a</sup> Clara del Rey, víctima en el Parque de Artillería. Existen dos hijos solteros; se enterró en el camposanto de la Buena Dicha.

D. Claudio Lamorena, víctima en el Prado, arriero; existe su viuda, ya casada en la villa de Algete, y un niño de ocho años.

D. Diego Manso, víctima el 2 de mayo en un tejear de la Puerta de Alcalá. Existe su viuda, Irene Maestro, con un hijo de diez y siete años, que trabaja á albañil.

D. Domingo Méndez, víctima el 2 de mayo, hallándose trabajando y llevado á la Montaña de Pío. Existe un hermano en Madrid y otra hermana en Asturias.

D. Domingo Braña, empleado que fué de mozo de tabaco en la Adua-

na, víctima en la Montaña de Pío por haberle encontrado un sable. Existe su viuda y dos hijas.

D. Donato Archilla, víctima, de edad de diez y ocho años, fusilado en el Prado. Existe su padre.

D. Eugenio Aparicio, víctima en la Puerta del Sol, sacado de su mismo cuarto. Existe su viuda con cinco hijos menores. Se enterró en el Buen Suceso.

D. Francisco Martínez Valenti, abogado de los Reales Consejos, víctima en la Puerta del Sol el 2 de mayo. Se enterró en el Buen Suceso. Existen de éste tres sobrinos carnales, un tío carnal y dos primos hermanos.

D. Félix Monje, guardacoches que era de S. M., víctima el 2 de mayo, á la salida del Retiro, y le llevaron muerto al hospital, donde se enterró. Existe su viuda, Vicenta de Gracia, y un hijo, Crispín Monje, cochero de la Real Casa.

D. Francisco Antonio Alvarez, jardinero en Aranjuez, víctima el 2 de mayo en la calle del Tesoro, y se enterró en la parroquia de Santiago. Existe su viuda, ya casada, y una cuñada con un niño.

D. Francisco Iglesias, víctima, fusilado en el Prado. Existe su viuda, ya actualmente casada, y tres hijos del matrimonio con dicho Iglesias, menores de edad y residentes en la villa de Berlanga.

D. Francisco Sánchez, soltero, víctima del 2 de mayo, herido en la calle del Factor, y conducido al hospital, donde falleció; tenía por primo hermano á D. Juan Antonio Sánchez Relaño.

D. Francisco López, soltero, del comercio de lencería, recibió un balazo el 2 de mayo, y de sus resultas murió á los cuarenta y cuatro días en el pueblo de Barranco, retirándose á su país. Existe en Madrid un hermano suyo.

D. Francisco Molinas, maestro de coches, víctima el 2 de mayo. Existe su viuda.

D. Francisco Requena, empleado en el Resguardo, víctima en la Puerta de Recoletos. Existe su viuda.

Fernando Madrid, oficial de carpintero, sacado del obrador de Santiago, víctima en la Montaña de Pío. Existe su viuda.

D. Francisco Vico, víctima; existe su madre, y murió aquél en 29 de mayo del 808 de resultas de un balazo.

D. Francisco Teresa, víctima en la calle de Segovia á balazos. Existe en Asturias su madre y tres hermanos.

D. Félix Salinas y González, soltero, de edad veintidós años, víctima en la Cibeles. Existe una hermana, que pide, y un hermano.

D. Francisco Rodríguez, de oficio guarnicionero, víctima en el Buen Suceso. Existe sólo una hermana política.

D. Francisco Gallego Dávila, presbítero, capellán que era del Monasterio de la Encarnación, víctima en la Montaña del príncipe Pío de resultas de haberle hallado con una espada. Existe su padre en Granada y un primo en Madrid.

D. Francisco Bermúdez, víctima, que salió á la defensa y fué conducido á la Montaña de Pío. Fué ayuda de cámara y existe su viuda en Madrid y un hermano en el Escorial.

D. Gabriel Chaponier, grabador, víctima en la calle de la Montera y enterrado en San Luis. Existe su viuda con tres hijos.

D. Gregorio Martínez, mancebo de Caballerizas y esquilador, víctima á la salida del Retiro y se enterró en San Millán.

D. Gabino Fernández, oficial de la contaduría de Madrid, víctima en la Puerta del Sol. Existe su viuda, actualmente casada, con una niña.

D. José Eusebio Martínez, arriero; le cogieron en la Puerta de Alcalá y le fusilaron en el Prado. Tiene padres, hermanas, tías y sobrinos.

D. José Tumagal, oficial de la Dirección de la Lotería, víctima frente de San Felipe el Real de un balazo que le dispararon en el balcón de su habitación. Era casado, y de allí á dos días murió su mujer, y tiene tres sobrinas, llamadas Manuela, Juana y María de la Cámara Rodríguez. La primera agraciada con dote.

D. José Gazio, de edad veintidós años, víctima en la calle de Preciados y se enterró en Santa Cruz. Existe su padre, Benito Gazio, peñero en la calle de Carretas, su madre y tres hermanas.

D. José Rodríguez, de ejercicio botillero en la calle de Hortaleza, víctima en el Prado. Existen su viuda, dos hijos y dos nietos de la hija.

D. José Ruesga, tejedor de lienzos, víctima en la calle de la Montera, que se enterró en el camposanto de San Luis; existe un hijo, que se llama Valentín Ruesga.

D. José Pedrosa, sirviente, víctima, y se enterró en San Millán, habiéndole muerto en la plazuela de la Cebada. Existe un primo suyo.

D. Julián Tejedor, artífice platero, víctima fusilado, en la Montaña de Pío, por haberle encontrado una pistola. Existen su madre y tres hijos menores y un hermano.

D. José Batres, fusilado en el Prado y enterrado en el camposanto del hospital. Existe su viuda.

D. Juan Fernández, hortelano que era, víctima el 2 de mayo extramuros de la Puerta de Alcalá. Existe su viuda con cuatro hijos.

D. Juan Toribio Arjona, hortelano, víctima extramuros de la Puerta de Alcalá. Existe su viuda con dos hijos.

D. Joaquín Rodríguez, jornalero, víctima; se enterró en San Andrés. Existe su viuda con dos hijas solteras.

D. Juan José García, cantero, víctima; se enterró en San Ginés.

D. Julián Duque, víctima. Existe su viuda con una niña, á quien tocó el dote, y dos hijos más, casados.

D. José Dotor, zapatero, víctima. Existe su viuda y una niña.

D. Juan Antonio Alises, palafrenero que fué de S. M., víctima. Existe su viuda y dos hijos.

D. José Lone, víctima. fusilado en la Montaña de Pío. Existe su viuda, actualmente casada, y un niño. Tenía tienda de aceite y vinagre.

D. José Mamerto Amador, víctima en el Parque de Artillería. Existen dos hermanos y dos sobrinos.

D. Julián Domínguez, que vivía en la calle de Segovia, víctima en la Puerta del Sol. Existe un hijo.

D. José Bautista Montenegro, que vivía en la huerta del marqués de Perales, fusilado en el Retiro. Existe su hija, Paula Montenegro, soltera, y también un hijo llamado Santiago.

D. Juan Antonio Pérez, soltero, de veinte años, mozo de caballos del cuartel de guardias, víctima como herido el día 2 que entró en el hospital y murió el 15. Existen dos sobrinas.

D. José del Cerro, de edad de catorce años, empedrador, víctima de dos balazos en la calle de Carretas. Existe su padre y tres hermanos del víctima.

D. Juan Antonio Martínez del Alamo, dependiente que fué de Rentas, fusilado en la Montaña de Pío. Existe una hermana, casada.

D. Juan José Postigo, trabajador que era en la huerta del marqués de Perales, víctima en el Prado. Existe un hijo, soldado artillero.

D. José Peligro Ugar, oficial de cerrajero, víctima sacado de la casa del marqués de Velisca. Existe una prima. Fusilado en el Prado.

D. José Peligro, padre del anterior; sacado de dicha casa del señor marqués de Velisca, donde era mayordomo.

D. José Méndez Villamil, que se hallaba sirviendo al Sr. Canga Argüelles, víctima, fusilado en el Retiro. Existe su viuda en Asturias y un niño.

D. Lorenzo Daniel, napolitano, víctima del 2 de mayo; existe su viuda y era compositor de piezas dramáticas por el Rey.

D. Manuel Díez, víctima en el día 2 á la puerta de su casa, calle de la Concepción, casa del Olivo, núm. 16. Dejó y subsiste su viuda, María de la Cruz Fernández, y su hijo, José Díez, oficial cacharrero.

D. Manuel Almagro, víctima en el día 2, fusilado en el Prado. Dejó una hija y dos hermanos que tienen hijos.

D.<sup>a</sup> Manuela Malasaña, víctima en el 2 de mayo, de edad de quince años, soltera, de ejercicio bordadora; murió en el Parque de Artillería, por haberla encontrado con unas tijeras. Se enterró en la Buena Dicha. Tiene á su tía carnal, Marcela Oñoro, viuda, de cincuenta y dos años.

D. Matías López, víctima del 2 de mayo, frente al Ant. de Piedra, de un balazo, y pasado al hospital murió aquella noche. Existe su viuda, Isabel Ruiz; un hijo llamado Miguel López, casado; tiene cuatro niños, y viven en la Cava Baja, núm. 7; también tiene un primo carnal.

D. Miguel Inigo, víctima, quien recibió un balazo y de sus resultas murió en 17 de junio, y se enterró en San Justo. Existen dos sobrinas carnales solteras y un primo hermano.

D. Manuel Antolín, víctima en la Montaña de Pío, jardinero que era de aquella posesión. Existen hermanos casados; tres niños, sobrinos del víctima.

D. Manuel Núñez, víctima en las inmediaciones del Palacio de un balazo. Se enterró en Santa María. Existe su madre y tres hermanos.

D. Manuel de la Oliva, de oficio lavadero, víctima en el 2 de mayo de un balazo en la calle de Toledo; murió en el hospital. Existen dos sobrinos carnales.

D. Manuel Ambar, víctima el 2 de mayo; existe su viuda con tres hijos.

D. Manuel García Valdés, inquilino de un lavadero, víctima á la espalda de los Consejos. Existe su viuda, actualmente casada.

D. Miguel de Cubas, oficial de carpintero, víctima. Existe su viuda y dos niños.

D. Manuel Oltra, albañil, víctima en la Puerta de Alcalá. Existe su viuda y un hijo.

D. Manuel García, soldado voluntario de Estado, víctima en la Montaña de Pío. Existen su viuda y tres hijos pequeños.

D. Miguel Castañeda, víctima de un balazo.

D. Manuel Alvarez, que era carretero de la Provisión del pan; víctima en la plazuela del Rastro. Existe una hija casada y tiene cuatro niños.

D. Nicolás del Olmo, jornalero, víctima de dos balazos, de cuyas resultas murió después en el hospital. Existen dos hijos.

D. Pablo Policarpo García Vélez, oficial de zapatero, víctima en las inmediaciones de Palacio, á las tres de la tarde, el día 2, de un balazo. Existen su padre y madre, ancianos.

D. Pedro Segundo Iglesias, oficial de zapatero, de edad de treinta años, víctima del 2 de mayo, según informes del teniente mayor de San Lorenzo y del alcalde de barrio del Avemaría. Vive su madre, Antonia López.

D. Pedro Oltra, oficial de albañil, víctima en la Puerta de Alcalá. Existe su viuda y dos niños.

D. Pedro Sánchez Celemín, víctima en la Puerta del Sol. Existe su padre.

D. Pedro Fernández Alvarez, agente de negocios, fusilado en el Retiro por haberle encontrado una pistola. Existe su viuda y dos niños.

D. Pascual López, oficial que fué de la Biblioteca del señor duque de Osuna, víctima en las gradas de San Felipe el Real.

D. Ramón Pérez, portero que era de la casa del señor duque de Híjar, víctima en la misma portería. Se enterró en San Sebastián, y existe su viuda y un sobrino.

D. Ramón Iglesias, víctima, y se enterró en Santa Cruz. Existe su viuda.

D. Santos García, víctima en el 2 de mayo en la Plaza Mayor. Se enterró en San Ginés.

D. Teodoro Arroyo, víctima de tres balazos que le dieron en la plaza Mayor. Era oficial de zapatero, y existe una hermana, casada, con una niña, sobrina del difunto.

D. Valentín de Oñate y Aparicio, soltero, víctima en la Puerta del Sol, en la casa y en compañía de su tío D. Eugenio de Aparicio. Existe su madre en Valgañón.

D. Víctor Morales, sargento que fué de inválidos, víctima que fué en la calle de Preciados.

D. Vicente Gómez, de oficio cajero, en la calle del Olivo Alto, víctima frente de San Gil, según se ha manifestado.

A éstos hay que añadir los siguientes, que constan en la partida de enterramiento de San Antonio de la Florida:

D. Juan Antonio Serapio Lorenzo, del Resguardo.

D. Rafael Canedo.

D. Antonio María de Gamorro.

D. Martín de Riucabado, cantero.

(Archivo Municipal, 2-329-9).

*Víctimas del 2 de mayo de 1808, según los registros parroquiales.*

*Cuartel de Afligidos.—Barrio G. de Corps.*—Nicolás Rey, mozo de caballos de la C. de Guardias de Corps.

*Barrio de Afligidos.*—D. Manuel Antolín, capataz de la Florida.—Ramón González de la Cruz.

*Barrio de Leganitos.*—D. Francisco Gallego Dávila.—Manuel García, soldado del regimiento de voluntarios; fué llevado por la tropa francesa; se ignora su paradero. Otro soldado lo mismo.

*Barrio de Monserrat.*—Antonio Martínez, dependiente del Resguardo.—Anselmo Ramírez, ministro montado del Resguardo, y otros cuatro ó cinco compañeros.

*Barrio del Rosario.*—José Lone, oficio tendero, plazuela de Santo Domingo.

*Barrio de San Marcos.*—Tomás ..., mozo de caballos.

En los barrios de Monterrey y afueras y plazuela del Gato no ha ocurrido novedad.

*Cuartel del Barquillo.*—*Barrio de San Antón.*—Calle de San Juan, núm. 14, Manuel Diana recibió cuatro balazos.—Felipe Rigol, oficial de zapatero.—José Rodríguez, oficio botillero.

*Barrio Guardias Españolas.*—Francisco Fernández, maestro zapatero en la calle Panaderos. Tenía el día 2 un oficial llamado Juan Mallo. Salió de su casa para ir á la suya, en la calle de Santa Polonia; se ignora su paradero.

*Barrio Mercenarias.*—Juan Toribio Arjona, jardinero.—Julián Duque, herrero.—Francisco Escobar, maestro de coches.—Manuel Sambes, aguador.—Andrés Ovejero, albañil.

*Barrio Salesas.*—Julián Campuzano.—Tomás N., oficio criado.—Francisco Iglesias, oficio criado.

*Barrio afueras Puerta de Santa Bárbara.*—Manuel Almagro, empleado fábrica de cristales.—Juan Fernández, capataz, muerto.

*Barrio Santa María.*—D. Lorenzo Daniel, letrado.—D. Manuel Núñez.—D. José Rodríguez, lacayo.

*Barrio Puerta de Segovia.*—Josef Candin y Francisco Sedariego, aguadores.—Francisco Teresa, mozo de mesón.

*Barrio del Sacramento.*—Nada.

*Barrio de San Nicolás, Encarnación, Caños del Peral y San Juan.*—Nada.

*Barrio de Doña María de Aragón.*—Manuel de la Fuente.—María Gesco, herida calle de Mira el Río.

*Barrio afueras del Cuartel.*—Francisco Calderón, pordiosero.—Manuel García Veldís, amo del lavadero de la Puerta de San Vicente.

*Cuartel de San Martín.*—D. Vicente Gómez.—D. Gabriel Cheponieres, grabador.—D. Pedro Velarde.—D. Luis Daoiz.—Pedro Linares, conductor de la valija de Zaragoza.—Francisco García, molendero de chocolate.

Además se han enterrado en la parroquia de San Luis una mujer y un hombre.

*Barrio de San Martín.*—En el barrio de San Martín no se sabe quiénes eran, por no haberse presentado nadie á reconocerlos ni reclamarlos.

Madrid, 11 de mayo.—*Diego Gil Fernández.*

*Cuartel de Maravillas.*—*Barrio San Ildefonso.*—José Fernández Viña, cocinero.—Antonio González.—Manuel Oltra y Pedro Oltra, alba-

ñiles.—Tomás Castellón.—Mariana Beano, viuda de un capitán de artillería.

*Barrio San Plácido.*—Ramón Fuertes.—Tomás Alvarez.—Esteban Santiso, guardaalmacén de la herramienta de la Florida.

*Barrio San Basilio.*—Angel Villalpando.—Isabel Montalvo.—Francisco Requena.

*Barrio Buena Dicha.*—Martín Larrea, barbero.—Facundo Rodríguez, guarnicionero.—Felipe Barrio, barbero.

*Barrio del Hospicio.*—Josefa Méndez.—Catalina Cano.—Antonio Matarranz.—José Amador, albañil.—Juan García.—Amaro de Tahona.—Manuela Malasaña.—Ramona García.—Antonio Azcárraga, cirujano.—Clara del Rey.—Francisco García.—Francisco Sánchez.—Francisco Parra.

*Cuartel de San Francisco.*—José Pedrosa, cocinero.—Francisco Sánchez, empleado.—Matías López, cabrero.—Un pordiosero.—Antonio González, albañil.—Francisco Roca, zapatero.—Joaquín Rodríguez.—Antonio Martínez.—Miguel García.—Antonio Romero.

*Cuartel de San Jerónimo.*—José García.—Bartolomé Pechirite.—Antonio Iglesias.—Ramón Pérez Villamil.—Pedro Alvarez.

*Barrio de la Cruz.*—Eugenio Aparicio, corredor de cambios.—Valentín Oñate, sobrino del anterior.—Gregorio Moreno.—Sabino Fernández Godoy, oficial de la Contaduría.—Francisco Martínez Valentí, abogado.—Andrés Fernández Suárez, agente de negocios.—Miguel Iñigo, comerciante.

*Barrio de Plnto.*—Juan Coronel.

*Barrio Buen Suceso.*—José Peligro.—Un hijo del anterior, de diez y ocho años.—José Espejo.

(Biblioteca de Madrid, manuscrito P. V.—Caja 8, número 73.)

## APÉNDICE G (pág. 215).

### *Decreto de Napoleón confiriendo el Trono de España á su hermano José.*

Napoleón, por la gracia de Dios, Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederación del Rhin, etc., á todos los que la presente vieren, sabed:

Habiéndome hecho conocer la Junta de Estado, el Consejo de Castilla, la villa de Madrid, etc., por sus representaciones, que el bien de España exigía que se pudiese un pronto término al interregno, hemos



resuelto proclamar, como por la presente proclamamos, rey de las Españas y de las Indias á nuestro muy amado hermano José Napoleón, actual rey de Nápoles y de Sicilia.

Salimos garante al Rey de las Españas de la independencia é integridad de sus Estados de Europa, Asia, Africa y América.

Mandamos al lugarteniente general del reino, á los ministros y al Consejo de Castilla que hagan publicar la presente proclamación según las formalidades de estilo, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Fecho en nuestro Palacio imperial de Bayona á 6 de junio de 1808.  
—Napoleón.—Por el Emperador, el ministro secretario de Estado,  
H. B. Maret.

*Copla que antes de la entrada de José I en Madrid cantaban los músicos callejeros.*

Cuando venga Bonaparte,  
niña, le tienes que dar  
una botella de vino  
revuelta con rejalgar.  
Ya verás cómo se la bebe,  
ya verás qué gusto le da,  
ya verás cómo no revienta,  
ya verás, ya verás, ya verás.

*Edicto anunciando la entrada en Madrid del rey José Bonaparte.*

D. Pedro de Mora y Lomas, del Consejo de S. M., su secretario en ejercicio de decretos, corregidor é intendente de esta villa de Madrid y su partido.

Hago saber: Que por real orden comunicada por el Excmo. Sr. Don Sebastián de Piñuela, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, el Consejo Supremo de Castilla, con fecha de ayer, y acordado su cumplimiento por dicho tribunal en este día, se previene que, debiendo llegar el Rey á esta villa mañana 20 del corriente, á eso de las seis de la tarde, entrando por la Puerta de los Pozos, calle de Fuencarral, Red de San Luis, calle de la Montera, Puerta del Sol, calles Mayor y Almdena, á Palacio, se encarga por la misma real orden la tranquilidad y sosiego público, y el adorno y buen orden de la misma carrera.

Y para que llegue á noticia de todos los vecinos, y especialmente de los que viven en dicha carrera, fijanse copias impresas, autorizadas del

infrascrito escribano de policía del Ayuntamiento y corregimiento de esta villa, en los parajes más públicos y acostumbrados, insertándose también en la *Gaceta*.

Madrid, 19 de julio de 1808.—*Pedro de Mora y Lomas*. — Por mandato de S. S., *Francisco Rodríguez Gallegos*.

*Relación de lo ocurrido en la tarde del 25 de julio, con motivo de la proclamación del Rey Nuestro Señor D. José Napoleón I, Rey de las Españas y de las Indias.*

A las cuatro y media vino á caballo el señor corregidor desde su casa á las Consistoriales, acompañado del alguacil mayor, 24 alguaciles, también á caballo, y 6 porteros de vara á pie. Subió á las Casas Capitulares, donde estaba el Cuerpo de caballeros regidores, propietarios, honorarios y abogados consistoriales, esperando para recibir al excelentísimo señor conde de Campo Alange, nombrado por S. M. para ejercer el acto de la real proclamación, por indisposición del excelentísimo señor marqués de Astorga, á quien corresponde la propiedad de la dignidad de ujier mayor.

Verificada que fué la llegada de S. E. (que fué con un numeroso acompañamiento de los señores generales y oficiales del ejército francés, el excelentísimo señor duque de Frías y el capitán general de esta provincia, llevando en seguida caballos de mano ricamente enjaezados, una magnífica carroza de la Real Casa, tirada de seis caballos ricamente adornados, y otros coches de respeto), bajaron cuatro caballeros regidores á recibirle, quedándose la comitiva en la plaza de la Villa, y habiendo ocupado el Ayuntamiento los asientos según la antigüedad, y el señor conde de Campo Alange el que le correspondía, recibió de manos del señor corregidor el real estandarte.

En seguida salieron todos del Ayuntamiento, y puestos á caballo (excepto los señores comisarios de Casas de Ayuntamiento, que se quedaron á cumplimentar al Consejo, por convite que Madrid le hizo para ver dicho acto de proclamación) se formaron en el orden siguiente:

Iba delante una partida de caballería francesa, haciendo calle; en seguida los timbales y clarines de las reales caballerizas, á caballo con armas reales y uniformes de ellas.

Seguía una escuadra de alabarderos; luego 24 alguaciles del juzgado de Madrid á caballo, en traje de golilla con varas levantadas, y el alguacil mayor, también con vara alta, á la cabeza de ellos.

Continuaban los personajes convidados por el señor conde de Campo Alange, que ejercía las veces de alférez mayor, con caballos ricamente

enjaezados; sucesivamente los maceros de Madrid, los señores individuos de dicho cuerpo; seguían los cuatro reyes de armas, con sus uniformes de la Real Casa, con cota y en ellas bordadas de oro y plata las armas reales de Castilla y León, cerrando la comitiva el señor corregidor con bastón y á su derecha el excelentísimo señor conde de Campo Alange con el pendón real en la mano.

En cuya forma se dirigió la comitiva por la calle de la Almudena, arco de Palacio, al tablado que allí se hallaba establecido, en donde se apearon y subieron los dos señores secretarios de Ayuntamiento, los cuatro reyes de armas, los que se colocaron en los cuatro ángulos, y en el medio de dichos señores el corregidor, conde de Campo Alange y el caballero capitular que hacía de decano.

Y por el rey de armas más antiguo se dijo:

—Silencio, silencio, silencio; oid, oid, oid.

Y por el señor conde de Campo Alange se pronunció:

—Castilla, Castilla, Castilla por el Rey nuestro señor, que Dios guarde, D. José Napoleón I.

Y concluido este acto, por los cuatro reyes de armas se esparció gran cantidad de moneda al pueblo que presenciaba dicha proclamación.

Igual ceremonia se practicó en los tres tablados, que al intento se hallaban establecidos en la plaza Mayor, plazuela de las Descalzas Reales y la de la Villa, en la que, concluido el acto de proclamación y subiéndose á la Sala Consistorial todos los expresados señores corregidor, alférez mayor y demás caballeros capitulares, devolvió el señor conde de Campo Alange el real pendón al señor corregidor, el que se colocó en el balcón dorado que hay en las Casas Consistoriales, según práctica.

Concluida esta función, que fué muy solemne y lucida, así por el adorno de su carrera, crecida concurrencia, músicas dispuestas en dichos tablados y otros puntos, y bebidas que, por generosidad de dicho señor conde de Campo Alange, se dieron al público gratuitamente, convidó á Madrid para que le acompañase á su mesa, que tenía dispuesta en celebridad de la expresada proclamación, y demás señores convidados, que le acompañaron á caballo hasta su casa, en donde había un magnífico banquete, distribuido en cinco mesas de la mayor abundancia, magnificencia y delicado gusto.

### *Funciones de la proclamación.*

#### TEATROS

Se dieron funciones en los teatros del Príncipe, de la Cruz y de los Caños del Peral. A las compañías del Príncipe y de la Cruz dió el Ayuntamiento 10.000 reales á cada una.

Las obras que respectivamente fueron representadas en dichas funciones, particularmente para solaz de los soldados-extranjeros y de algunos elementos oficiales, fueron las siguientes:

*Teatro del Príncipe*.—Día 25. *Las tramas de Garulla* (un acto), bolearo, tonadilla del *Presidiario* y *El payo de la carta* (sainete).

Día 26. *El sastre fingido* (sainete), fandango, tonadilla de *La apuesta de la sortija* y *El payo de centinela* (sainete).

*Teatro de la Cruz*.—Día 25. *Lo cierto por lo dudoso*, comedia de Lope.

Día 26. *El pretendiente con palabras y plumas*, comedia de Tirso.

*Teatro de los Caños*.—Día 25. *La prova d'una opera seria*, ópera bufa de Gnecco, y el baile de Lefebre, *Don Quijote de la Mancha en las bodas de Camacho*.

Día 26. *Oraxii e Curaxii*, ópera de Cimarosa, y el mismo baile.

#### CORRIDAS DE TOROS

Señor Corregidor de Madrid. Al marqués de Perales se dice con esta fecha lo que sigue:

«Queriendo el Rey N. S. que su proclamación al trono de estos reinos, que se ha de celebrar el 25 del corriente, se solemnice con regocijos públicos, ha resuelto que haya dos corridas de toros, el 27 y el 30 del mismo, encargando á V. S. todo lo relativo á su ejecución, como lo estaba anteriormente.

»También ha resuelto que en las gradas cubiertas y tendidos sólo se cobre la mitad del precio señalado, y la otra mitad la abonará S. M., destinando el total producto al socorro del Hospital General de esta Corte, con deducción de los gastos que se causen.

»Todo lo cual participo á V. S. de real orden para su inteligencia y cumplimiento.

»Y de la misma real orden lo traslado á V. S. para su gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. — Palacio, 22 de julio de 1808.—*Aranxa*.»

Aunque en la real orden se dice que las corridas serían dos, de tres se habla en una curiosa solicitud que se conserva en el Archivo municipal de Madrid, suscrita por el célebre *Sentimientos*, que tomó parte en ellas con su compañero Alfonso Alarcón.

Dice así:

«Señores del Ayuntamiento: Juan Núñez, *Sentimientos*, torero y primer espada, vecino de esta Corte, con el debido respeto á V. SS. expone que, habiendo trabajado en las tres corridas que esta villa celebró á la Proclamación de nuestro Augusto soberano D. Josef I, y habiéndole quedado á deber 2.700 reales de dichas corridas, y hallándose en la más

extrema miseria, con una dilatada familia de su mujer, tres hijos y dos sobrinitos de corta edad, y el no habérsele pagado las corridas que se han celebrado por cuenta del Hospital, por ausencia del señor marqués de las Almenaras, en las que salió herido, además el no cobrar hace ocho meses la pensión de 24 reales que tenía por S. M., y no teniendo el menor recurso, es por lo que

»A V. SS. suplica tengan á bien el mandar se me paguen los dichos 2.700 reales que de dichas corridas me resulta debiendo la Villa. Gracia que además, por justicia, espero y de ella recibiré mrd.

»Madrid, 13 de abril de 1809.—*Juan Núñez, Sentimientos.*»

## APÉNDICE H (pág. 217).

### *Constitución de Bayona.*

Consta esta Constitución de trece títulos, divididos en 146 artículos. Los más importantes de éstos son los siguientes:

## CONSTITUCIÓN

En el nombre de Dios Todopoderoso, don Josef Napoleón, por la gracia de Dios, Rey de las Españas y de Indias.

Habiendo oído á la Junta nacional congregada en Bayona, de orden de nuestro muy caro y muy querido hermano Napoleón, Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederación del Rhin, etc.

Hemos decretado y decretamos la presente Constitución, para que se guarde como ley fundamental de nuestros Estados y como base al pacto que une á nuestros pueblos con Nos y á Nos con nuestros pueblos.

### TÍTULO I.—*De la religión:*

Artículo 1.º La religión católica, apostólica y romana, en España y en todas las posesiones españolas, será la religión del Rey y de la nación, y no se permitirá ninguna otra.

### TÍTULO II.—*De la sucesión á la Corona.*

Art. 2.º La Corona de las Españas y de las Indias será hereditaria en nuestra descendencia directa, natural y legítima, de varón en varón, por orden de primogenitura, y con exclusión perpetua de las hembras.

En defecto de nuestra descendencia masculina natural y legítima, la Corona de España y de las Indias volverá á nuestro muy caro y muy amado hermano Napoleón, emperador de los franceses y rey de Italia, y á sus herederos y descendientes varones, naturales y legítimos ó adoptivos.

En defecto de la descendencia masculina natural y legítima, ó adoptiva de dicho nuestro muy caro y muy amado hermano Napoleón, pasará la Corona á los descendientes varones naturales y legítimos del príncipe Luis Napoleón, rey de Holanda.

En defecto de la descendencia masculina natural y legítima del príncipe Luis Napoleón, á los descendientes varones naturales y legítimos del príncipe Jerónimo Napoleón, rey de Westfalia.

En defecto de éstos, al hijo primogénito nacido antes de la muerte del último Rey de la hija primogénita entre las que tengan hijos varones, y á su descendencia masculina natural y legítima, y en caso que el último Rey no hubiese dejado hija que tenga hijo varón, á aquel que haya sido designado por su testamento, ya sea entre sus parientes más cercanos ó ya entre aquellos que haya creído más dignos de gobernar á los españoles.

Esta designación del Rey se presentará á las Cortes para su aprobación.

Art. 3.º La Corona de las Españas y de las Indias no podrá reunirse nunca con otra en una misma persona.

Art. 6.º La fórmula del juramento del Rey será la siguiente: «Juro sobre los Santos Evangelios respetar y hacer respetar nuestra santa religión; observar y hacer observar la Constitución; conservar la integridad y la independencia de España y sus posesiones; respetar y hacer respetar la libertad individual y la propiedad, y gobernar solamente con la mira del interés, de la felicidad y de la gloria de la nación española».

Art. 7.º Los pueblos de las Españas y de las Indias prestarán juramento al Rey en esta forma: «Juro fidelidad y obediencia al Rey, á la Constitución y á las leyes».

### TÍTULO III.—*De la Regencia.*

Art. 8.º El Rey será menor hasta la edad de diez y ocho años cumplidos.

Durante su menor edad habrá un regente del reino.

Art. 16. En el caso de no haber designado regente el Rey predecesor y de no tener veinticinco años cumplidos ninguno de los infantes, se formará un Consejo de Regencia, compuesto de los siete senadores más antiguos.

Art. 17. Todos los negocios del Estado se decidirán á pluralidad de

votos por el Consejo de Regencia, y el ministro secretario de Estado llevará registro de las deliberaciones.

Art. 19. La guardia del Rey menor se confiará al príncipe designado á este efecto por el predecesor del Rey menor, y en defecto de esta designación á su madre.

Art. 20. Un Consejo de tutela, compuesto de cinco senadores nombrados por el último Rey, tendrá el especial encargo de cuidar de la educación del Rey menor, y será consultado en todos los negocios de importancia relativos á su persona y á su casa.

Si el último Rey no hubiese designado los senadores, compondrán este Consejo los cinco más antiguos.

En caso de que hubiese al mismo tiempo Consejo de Regencia, compondrán el Consejo de tutela los cinco senadores que sigan por orden de antigüedad á los del Consejo de Regencia.

#### TÍTULO IV.—*De la dotación de la Corona.*

Art. 21. El patrimonio de la Corona se compondrá de los palacios de Madrid, de El Escorial, de San Ildefonso, de Aranjuez, de El Pardo y de todos los demás que hasta ahora han pertenecido á la misma Corona, con los parques, bosques, cercados y propiedades dependientes de ellos, de cualquier naturaleza que sean.

Las rentas de estos bienes entrarán en el tesoro de la Corona, y si no llegan á la suma anual de un millón de pesos fuertes, se les agregarán otros bienes patrimoniales hasta que su producto ó renta total complete esta suma.

Art. 22. El Tesoro público entregará al de la Corona una suma anual de dos millones de pesos fuertes, por duodécimas partes ó mesadas.

#### TÍTULO VI.—*Del Ministerio.*

Art. 27. Habrá nueve Ministerios, á saber: Un Ministerio de Justicia, otro de Negocios eclesiásticos, otro de Negocios extranjeros, otro de lo Interior, otro de Hacienda, otro de Guerra, otro de Marina, otro de Indias y otro de Policía general.

Art. 31. Los Ministerios, cada uno en la parte que le toca, serán responsables de la ejecución de las leyes y de las órdenes del Rey.

#### TÍTULO VII.—*Del Senado.*

Art. 32. El Senado se compondrá:

- 1.º De los Infantes de España que tengan diez y ocho años cumplidos.
- 2.º De 24 individuos nombrados por el Rey entre los ministros, los

capitanes generales del ejército y armada, los embajadores, los consejeros de Estado y los del Consejo Real.

Art. 33. Ninguno podrá ser nombrado senador si no tiene cuarenta años cumplidos.

Art. 34. Las plazas de senador serán de por vida. No se podrá privar á los senadores del ejercicio de sus funciones sino en virtud de una sentencia legal, dada por los tribunales competentes.

Art. 35. Los consejeros de Estado actuales serán individuos del Senado.

No se hará ningún nombramiento hasta que hayan quedado reducidos á menos del número 24, determinado por el artículo 32.

Art. 36. El presidente del Senado será nombrado por el Rey y elegido entre los senadores.

Sus funciones durarán un año.

Art. 38. En caso de sublevación á mano armada ó de inquietudes que amenacen la seguridad del Estado, el Senado, á propuesta del Rey, podrá suspender el imperio de la Constitución por tiempo y en lugares determinados.

Podrán asimismo, en casos de urgencia y á propuesta del Rey, tomar las demás medidas extraordinarias que exija la conservación de la seguridad pública.

Art. 39. Toca al Senado velar sobre la conservación de la libertad individual y de la libertad de la imprenta, luego que esta última se establezca por ley, como se previene después, título XIII, art. 145.

El Senado ejercerá estas facultades del modo que se previene en los artículos siguientes.

Art. 40. Una Junta de cinco senadores, nombrados por el mismo Senado, conocerá, en virtud de parte que le dé el ministro de Policía general, de las prisiones ejecutadas con arreglo al artículo 134 del título XIII, cuando las personas presas no hayan sido puestas en libertad ó entregadas á disposición de los tribunales dentro de un mes de su prisión.

Esta Junta se llamará *Junta senatoria de libertad individual*.

Art. 41. Todas las personas presas y no puestas en libertad ó en juicio dentro del mes de su prisión podrán recurrir directamente por sí, sus parientes ó representantes, y por medio de petición, á la Junta senatoria de libertad individual.

Art. 42. Cuando la Junta senatoria entienda que el interés del Estado no justifica la detención prolongada por más de un mes, requerirá al Ministro que mandó la prisión para que haga poner en libertad á la persona detenida ó la entregue á disposición del tribunal competente.

Art. 43. Si después de tres requisiciones consecutivas, hechas en el



espacio de un mes, la persona detenida no fuese puesta en libertad, ó remitida á los tribunales ordinarios, la Junta pedirá que se convoque el Senado, el cual, si hay meritos para ello, hará la siguiente declaración:

«Hay vehementes presunciones de que N. está detenido arbitrariamente».

El presidente pondrá en manos del Rey la deliberación motivada por el Senado.

Art. 44. Esta deliberación será examinada, en virtud de orden del Rey, por una Junta compuesta de los presidentes de sección del Consejo de Estado y de cinco individuos del Consejo Real.

Art. 45. Una Junta de cinco senadores, nombrados por el mismo Senado, tendrá el cargo de velar sobre la libertad de imprenta.

Los papeles periódicos no se comprenderán en la disposición de este artículo. Esta Junta se llamará *Junta senatoria de libertad de imprenta*.

Art. 46. Los autores, impresores y libreros que crean tener motivo para quejarse de que se les haya impedido la impresión ó venta de una obra, podrán recurrir directamente y por medio de petición á la Junta senatoria de libertad de imprenta.

Art. 47. Cuando la Junta entienda que la publicación de la obra no perjudica al Estado, requerirá al Ministro que ha dado la orden para que la revoque.

Art. 48. Si después de tres requisiciones consecutivas, hechas en el espacio de un mes, no las revocase, la Junta pedirá que se convoque el Senado, el cual, si hay méritos para ello, hará la declaración siguiente:

«Hay vehementes presunciones de que la libertad de imprenta ha sido quebrantada».

El presidente pondrá en manos del Rey la deliberación motivada del Senado.

Art. 49. Esta deliberación será examinada, de orden del Rey, por una Junta compuesta como se previno arriba, art. 44.

Art. 50. Los individuos de estas dos Juntas se renovarán por quintas partes cada seis meses.

Art. 51. Sólo el Senado, á propuesta del Rey, podrá anular, como inconstitucionales, las operaciones de las Juntas de elección, para el nombramiento de diputados de las provincias ó de las de los Ayuntamientos, para el nombramiento de diputados de las ciudades.

#### TÍTULO VIII.—*Del Consejo de Estado.*

Art. 53. Habrá un Consejo de Estado presidido por el Rey, que se compondrá de 30 individuos á lo menos y de 60 cuando más, y se dividirá en seis secciones, á saber:

Sección de Justicia y de Negocios eclesiásticos, sección de lo Interior y Policía general, sección de Hacienda, sección de Guerra, sección de Marina, sección de Indias.

Cada sección tendrá un presidente y cuatro individuos á lo menos.

Art. 57. Los proyectos de leyes civiles y criminales y los reglamentos generales de administración pública serán examinados y extendidos por el Consejo de Estado.

Art. 58. Conocerá de las competencias de jurisdicción entre los cuerpos administrativos y judiciales, de la parte contenciosa de la administración y de la citación á juicio de los agentes ó empleados de la administración pública.

#### TÍTULO IX. — *De las Cortes.*

Art. 61. Habrá Cortes ó Juntas de la ración, compuestas de 172 individuos, divididos en tres estamentos, á saber: el estamento del clero, el de la nobleza y el del pueblo.

El estamento del clero se coloca á la derecha del trono, el de la nobleza á la izquierda y enfrente el estamento del pueblo.

Art. 62. El estamento del clero se compondrá de 25 arzobispos y obispos.

Art. 63. El estamento de la nobleza se compondrá de 25 nobles, que se titularán Grandes de Cortes.

Art. 64. El estamento del pueblo se compondrá:

1.º De 62 diputados de las provincias de España é Indias; 2.º, de 30 diputados de las ciudades principales de España é islas adyacentes; 3.º, de 15 diputados de las Universidades, personas sabias ó distinguidas por su mérito personal en las ciencias ó en las artes; 4.º, de 15 negociantes ó comerciantes.

Art. 65. Los arzobispos y obispos que componen el estamento del clero serán elevados á la clase de individuos de Cortes por una cédula sellada con el gran sello del Estado, y no podrán ser privados del ejercicio de sus funciones sino á virtud de una sentencia dada por los tribunales competentes y en forma legal.

Art. 66. Los nobles, para ser elevados á la clase de Grandes de Cortes, deberán disfrutar de una renta anual de 20.000 pesos fuertes á lo menos, ó haber hecho largos é importantes servicios en la carrera civil ó militar. Serán elevados á esta clase por una cédula sellada con el gran sello del Estado, y no podrán ser privados del ejercicio de sus funciones sino en virtud de una sentencia dada por tribunales competentes y en forma legal.

Art. 67. Los diputados de las provincias de España é islas adyacentes serán nombrados por éstas á razón de un diputado por 300.000 ha-

bitantes poco más ó menos; para este efecto se dividirán las provincias en partidos de elección, que compongan la población necesaria para tener derecho á la elección de un diputado.

Art. 68. La Junta que ha de proceder á la elección del diputado recibirá su organización de una ley hecha en Cortes y hasta esta época se compondrá:

1.º Del decano de los regidores de todo pueblo que tenga á lo menos 100 habitantes, y si en algún partido no hay 20 pueblos que tengan este vecindario, se reunirán las poblaciones pequeñas para dar un elector á razón de 100 habitantes, sacándose éste por suerte entre los regidores decanos de cada uno de los referidos pueblos.

2.º Del decano de los curas de los pueblos principales del partido, los cuales se designarán de manera que el número de los electores eclesiásticos no exceda del tercio del número total de los individuos de la Junta de elección.

Art. 70. La elección de diputados de las provincias de Indias se hará conforme á lo que se previene en el art. 93, título X.

Art. 71. Los diputados de las 30 ciudades principales del reino serán nombrados por el Ayuntamiento de cada una de ellas.

Art. 72. Para ser diputado por las provincias ó por las ciudades se necesitará ser propietario de bienes raíces.

Art. 73. Los 15 negociantes ó comerciantes serán elegidos entre los individuos de las Juntas de comercio, y entre los negociantes más ricos y más acreditados del reino, y serán nombrados por el Rey entre aquellos que se hallen comprendidos en una lista de 15 individuos, formada por cada uno de los tribunales y Junta de comercio.

El Tribunal y la Junta de comercio se reunirán en cada ciudad para formar en común su lista de presentación.

Art. 74. Los diputados de las Universidades, sabios y hombres distinguidos por su mérito personal en las ciencias ó en las artes, serán nombrados por el Rey entre los comprendidos en una lista: primero, de 15 candidatos presentados por el Consejo Real, y segundo, de siete candidatos, presentados por cada una de las Universidades del reino.

Art. 75. Los individuos del estamento del pueblo se renovarán de unas Cortes para otras, pero podrán ser reelegidos para las Cortes inmediatas. Sin embargo, el que hubiere asistido á dos Juntas de Cortes consecutivas no podrá ser nombrado de nuevo, sino guardando un hueco de tres años.

Art. 77. El presidente de las Cortes será nombrado por el Rey entre tres candidatos que propondrán las Cortes mismas por escrutinio y á pluralidad absoluta de votos.

Art. 80. Las sesiones de las Cortes no serán públicas y sus votacio-

nes serán en voz ó por escrutinio, y para que haya resolución se necesitará la pluralidad absoluta de votos, tomados individualmente.

Art. 81. Las opiniones y las votaciones no deberán divulgarse ni imprimirse. Toda publicación por medio de impresión ó carteles, hecha por la Junta de Cortes ó por algunos de sus individuos, se considerará como un acto de rebelión.

Art. 82. La ley fijará de tres en tres años la cuota de las rentas y gastos anuales del Estado, y esta ley la presentarán oradores del Consejo de Estado á la deliberación y aprobación de las Cortes.

Las variaciones que se hayan de hacer en el Código civil, en el Código penal, en el sistema de impuestos ó en el sistema de monedas, serán propuestas del mismo modo á la deliberación y aprobación de las Cortes.

Art. 84. Las cuentas de Hacienda dadas por cargo y data, con distinción del ejercicio de cada año, y publicadas anualmente por medio de la imprenta, serán presentadas por el ministro de Hacienda á las Cortes, y éstas podrán hacer sobre los abusos introducidos en la administración las representaciones que juzguen convenientes.

Art. 85. En caso que las Cortes tengan que manifestar quejas graves y motivadas sobre la conducta de un Ministro, la representación que contenga estas quejas y la exposición de sus fundamentos, votada que sea, será presentada al Trono por una diputación.

Examinará esta representación, de orden del Rey, una Comisión compuesta de seis consejeros de Estado y de seis individuos del Consejo Real.

Art. 86. Los decretos del Rey que se expidan á consecuencia de deliberación y aprobación de las Cortes se promulgarán con esta fórmula: *Cólas las Cortes.*

#### TÍTULO X.—*De los reinos y provincias españolas de América y Asia.*

Art. 87. Los reinos y provincias españolas de América y Asia gozarán de los mismos derechos que la metrópoli.

Art. 88. Será libre en dichos reinos y provincias toda especie de cultivo y de industria.

Art. 89. Se permitirá el comercio recíproco de los reinos y provincias entre sí y con la metrópoli.

Art. 90. No podrá concederse privilegio alguno particular de exportación é importación en dichos reinos y provincias.

Art. 91. Cada reino y provincia tendrá constantemente cerca del Gobierno diputados encargados de promover sus intereses y de ser sus representantes en las Cortes.

Art. 92. Estos diputados serán en número de 22, á saber: dos de Nueva España, dos del Perú, dos del Nuevo Reino de Granada, dos de Buenos Aires, dos de Filipinas, uno de la Isla de Cuba, uno de Puerto Rico, uno de Quito, uno de la provincia de Venezuela, uno de Charcas, uno de Chile, uno de Cuzco, uno de Guatemala, uno de Yucatán, uno de Guadalajara, uno de las provincias internas Occidentales de Nueva España y uno de las provincias Orientales.

Art. 93. Estos diputados serán nombrados por los Ayuntamientos de los pueblos que dirigen los virreyes ó capitanes generales en sus respectivos territorios.

Al ser nombrados deberán ser propietarios de bienes raíces y naturales de las respectivas provincias.

Cada Ayuntamiento elegirá, á pluralidad de votos, un individuo, y el acta de los nombramientos se remitirá al virrey ó capitán general.

Será diputado el que reuna mayor número de votos entre los individuos elegidos en los Ayuntamientos.

En caso de igualdad, decidirá la suerte.

Art. 94. Los diputados ejercerán sus funciones por el término de ocho años. Si al concluirse este término no hubiesen sido reemplazados continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la llegada de sus sucesores.

Art. 95. Los diputados nombrados por el Rey entre los individuos de la Diputación de los reinos y provincias españolas de América y Asia serán adjuntos en el Consejo de Estado y sección de Indias. Tendrán voz consultiva en todos los negocios tocante á los reinos y provincias de América y de Asia.

#### TÍTULO XI.—*Del orden judicial.*

Art. 96. Las Españas y las Indias se gobernarán por un solo Código de leyes civiles y criminales.

Art. 97. El orden judicial será independiente en sus funciones.

Art. 99. El Rey nombrará todos los jueces.

Art. 100. No podrá procederse á la destitución de un juez sino á consecuencia de denuncia hecha por el Presidente ó procurador general del Consejo Real, y deliberación motivada del mismo Consejo, sujeta á la aprobación del Rey.

Art. 101. Habrá jueces conciliadores que formen un tribunal de pacificación, Juzgados de primera instancia, Audiencias ó tribunales de apelación, un tribunal de reposición para todo el reino y una alta Corte Real.

Art. 102. Las sentencias dadas en última instancia deberán tener su plena y entera ejecución, y no podrán someterse á otro tribunal sino en caso de haber sido anuladas por el tribunal de reposición.

Art. 104. El Consejo Real será el tribunal de reposición. Conocerá de los recursos de fuerza en materias eclesiásticas.

Tendrá un presidente y dos vicepresidentes.

El presidente será individuo nato del Consejo de Estado.

Art. 106. El proceso criminal será público.

En las primeras Cortes se tratará de si se establecerá ó no el proceso por jurados.

Art. 108. Una alta Corte Real conocerá especialmente de los delitos personales cometidos por los individuos de la familia real, los ministros, los senadores y los consejeros de Estado.

Art. 110. La alta Corte se compondrá de los ocho senadores más antiguos, de los seis presidentes de sección del Consejo de Estado y del presidente y los dos vicepresidentes del Consejo Real.

Art. 112. El derecho de perdonar pertenecerá solamente al Rey y lo ejercerá oyendo al ministro de Justicia, en un Consejo privado compuesto de los ministros, de dos senadores, de dos consejeros de Estado y de dos individuos del Consejo Real.

Art. 113. Habrá un sólo Código de comercio para España é Indias.

Art. 114. En cada plaza principal de comercio habrá un tribunal y una Junta de comercio.

#### TÍTULO XII.—*De la administración de Hacienda.*

Art. 115. Los vales reales, los juros y los empréstitos de cualquiera naturaleza que se hallen solemnemente reconocidos se constituyen definitivamente en deuda nacional.

Art. 116. Las aduanas interiores de partido á partido y de provincia á provincia quedan suprimidas en España é Indias. Se trasladarán á las fronteras de tierra ó de mar.

Art. 117. El sistema de contribuciones será igual en todo el reino.

Art. 118. Todos los privilegios que actualmente existen concedidos á cuerpos ó particulares quedan suprimidos.

La supresión de estos privilegios, si han sido adquiridos por precio, se entiende hecha bajo la indemnización; la supresión de los de jurisdicción será sin ella. Dentro del término de un año se formará un reglamento para dichas indemnizaciones.

Art. 119. El Tesoro público será distinto y separado del Tesoro de la Corona.

#### TÍTULO XIII.—*Disposiciones generales.*

Art. 124. Habrá una alianza ofensiva y defensiva perpetuamente, tanto por tierra como por mar, entre Francia y España. Un Tratado

especial determinará el contingente con que haya de contribuir cada una de las dos Potencias en caso de guerra de tierra ó de mar.

Art. 126. La casa de todo habitante en el territorio de España y de Indias es un asilo inviolable; no se podrá entrar en ella sino de día y para un objeto especial, determinado por una ley ó por una orden que dimane de la autoridad pública.

Art. 127. Ninguna persona residente en el territorio de España y de Indias podrá ser presa, como no sea en flagrante delito, sino en virtud de una orden legal y escrita.

Art. 128. Para que el acto en que se manda la prisión pueda ejecutarse, será necesario:

1.º Que explique formalmente el motivo de la prisión y la ley en virtud de que se manda.

2.º Que dimane de un empleado á quien la ley haya dado formalmente esta facultad.

3.º Que se notifique á la persona que se va á prender y se le deje copia.

Art. 129. Un alcaide ó carcelero no podrá recibir ó detener á ninguna persona sino después de haber copiado en un registro el auto en que se manda la prisión; este auto debe ser un mandamiento dado en los términos prescritos en el artículo antecedente, ó un mandato de asegurar la persona, ó un decreto de acusación, ó una sentencia.

Art. 132. Todos aquellos que, no habiendo recibido de la ley la facultad de hacer prender, manden, firmen y ejecuten la prisión de cualquiera persona; todos aquellos que, aun en el caso de una prisión autorizada por la ley, reciban ó detengan al preso en un lugar que no esté pública y legalmente destinado á prisión, y todos los alcaides y carceleros que contravengan á las disposiciones de los tres artículos precedentes, incurrirán en el crimen de detención arbitraria.

Art. 133. El tormento queda abolido; todo rigor ó apremio que se emplee en el acto de la prisión ó en la detención y ejecución, y no esté expresamente autorizado por la ley, es un delito.

Art. 135. Todo fideicomiso, mayorazgo ó sustitución de los que actualmente existen y cuyos bienes, sea por sí solo ó por la reunión de otros en una misma persona, no produzcan una renta anual de 5.000 pesos fuertes, queda abolido.

El poseedor actual continuará gozando de dichos bienes, restituidos á la clase de libres.

Art. 136. Todo poseedor de bienes actualmente afectos á fideicomiso, mayorazgo ó sustitución, que produzcan una renta anual de más de 5.000 pesos fuertes, podrá pedir, si lo tiene por conveniente, que dichos bienes vuelvan á la clase de libres. El permiso necesario para este efecto ha de ser el Rey quien lo conceda.

Art. 137. Todo fideicomiso, mayorazgo ó sustitución de los que actualmente existen, que produzca por sí mismo ó por la reunión de muchos fideicomisos, mayorazgos ó sustituciones en la misma cabeza, una renta anual que exceda de 20.000 pesos fuertes, se reducirá al capital que produzca líquidamente la referida suma, y los bienes que pasen de dicho capital volverán á entrar en la clase de libres, continuando así en poder de los actuales poseedores.

Art. 139. En adelante no podrá fundarse ningún fideicomiso, mayorazgo ó sustitución sino en virtud de concesiones hechas por el Rey, por razón de servicios en favor del Estado y con el fin de perpetuar en dignidad las familias de los sujetos que los hayan contraído.

La renta anual de estos fideicomisos, mayorazgos ó sustituciones no podrá en ningún caso exceder de 20.000 pesos fuertes ni bajar de 5.000.

Art. 140. Los diferentes grados y clases de nobleza actualmente existentes serán conservados con sus respectivas distinciones, aunque sin excepción alguna de los cargos y obligaciones públicas y sin que jamás pueda exigirse la calidad de nobleza para los empleos civiles ni eclesiásticos, ni para los grados militares de mar y tierra.

Los servicios y los talentos serán los únicos que se atiendan para los recursos.

Art. 141. Ninguno podrá obtener empleos públicos civiles y eclesiásticos si no ha nacido en España ó ha sido naturalizado.

Art. 143. La presente Constitución se ejecutará sucesiva y gradualmente por decretos ó edictos del Rey, de manera que el todo de sus disposiciones se halle puesto en ejecución antes del 1.º de enero de 1813.

Art. 144. Los fueros particulares de las provincias de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava se examinarán en las primeras Cortes, para determinar lo que se juzgue más conveniente al interés de las mismas provincias y al de la nación.

Art. 145. Dos años después de haberse ejecutado enteramente esta Constitución se establecerá la libertad de imprenta. Para organizarla se publicará una ley hecha en Cortes.

Art. 146. Todas las adiciones, modificaciones ó mejoras que se haya creído conveniente hacer en esta Constitución se presentarán, de orden del Rey, al examen y deliberación de las Cortes en las primeras que se celebren después del año de 1820.

Comuníquese copia de la presente Constitución, autorizada por nuestro Ministro secretario de Estado, al Consejo Real y á los demás Consejos y Tribunales, á fin de que se publique y circule en la forma acostumbrada.

Dado en Bayona á 6 de julio de 1808.—Yo el Rey, *Josef*.—Por S. M., su ministro secretario de Estado, *Mariano Luis de Urquijo*.



Sello con el escudo de armas de España y el águila ó escudo de familia en el cejón, y la inscripción siguiente: *Joseph Napoleón I, Rey de las Españas y de las Indias.*

Los individuos que componen la Junta española convocada en esta ciudad de Bayona por S. M. I. y R. Napoleón I, emperador de los franceses y rey de Italia, hallándonos reunidos en el palacio llamado el *Obispo viejo* celebrando la duodécima sesión de las de la mencionada Junta; habiéndonos sido leída en ella la Constitución que precede, que durante el mismo acto nos ha sido entregada por nuestro augusto monarca José I; enterados de su contenido, prestamos á ella nuestro asentimiento y aceptación, individualmente por nosotros mismos, y también en calidad de miembros de la Junta, según lo que cada uno tiene en ella y según la extensión de nuestras respectivas facultades, y nos obligamos á observarla y á concurrir en cuanto esté de nuestra parte á que sea guardada y cumplida, por parecernos que, organizado el Gobierno que en la misma Constitución se establece, y hallándose al frente de él un príncipe tan justo como el que por dicha nuestra nos ha cabido, la España y todas sus posesiones han de ser tan felices como deseamos.

Y en fe de que esta es nuestra opinión y voluntad, la firmamos en Bayona á 7 de julio de 1808.—Miguel José de Azanza.—Mariano Luis de Urquijo.—Antonio Ranz Romanillos.—José Colón.—Manuel de Lardizábal.—Sebastián de Torres.—Ignacio Martínez de Villela.—Domingo Cervillo.—Luis Idiáquez.—Andrés de Herrasti.—Pedro de Porras.—El príncipe de Castelfranco.—El duque del Parque.—El arzobispo de Burgos.—Fray Miguel de Acevedo, vicario general de San Francisco.—Fray Jorge Rey, vicario general de San Agustín.—Fray Agustín Pérez de Valladolid, general de San Juan de Dios.—F. El duque de Frías.—F. El duque de Híjar.—F. El conde de Orgaz.—J. El marqués de Santa Cruz.—V. El conde de Fernán Núñez.—M. El conde de Santa Coloma.—El marqués de Castellanos.—El marqués de Bendaña.—Miguel Escudero.—Luis Gainza.—Juan José María de Yandiola.—José María de Lardizábal.—El marqués de Monte Hermoso, conde de Treviana.—Vicente del Castillo.—Simón Pérez de Ceballos.—Luis Saiz.—Dámaso Castillo Larroy.—Cristóbal Cladera.—José Joaquín del Moral.—Francisco Antonio Cea.—José Ramón Milá de la Roca.—Ignacio de Tejada.—Nicolás de la Herrera.—Tomás de la Peña.—Ramón María de Adurriaga.—D. Manuel de Pelayo.—Manuel María de Uategui.—Fermín Ignacio Beunza.—Raimundo Etenhard y Salinas.—Manuel Romero.—Francisco Amorós.—Zenón Alonso.—Luis Meléndez.—Francisco Angulo.—Roque Novella.—Eugenio de Sampelayo.—Manuel García de la Prada.—Juan Soler.—Gabriel Benito de Orbegozo.—Pedro de Isla.—Francisco Antonio de Echagüe.—Pedro Ceballos.—El duque del Infantado.—José Gómez Hermosilla.—Vicente

Alcalá Galiano.—Miguel Ricardo de Alava.—Cristóbal de Góngora.—Pablo Arribas.—José Garriga.—Mariano Agustín.—El almirante marqués de Ariza y Estepa.—El conde de Castelflorido.—El conde de Noblejas, mariscal de Castilla.—Joaquín Javier Uriz.—Luis Marcelino Pereira.—Ignacio Múzquiz.—Vicente González Arnao.—Miguel Ignacio de La Madrid.—El marqués de Espeja.—Juan Antonio Llorente.—Julián de Fuentes.—Mateo de Norzagaray. José Odoardo y Grandpe.—Antonio Soto Premostratense.—Juan Nepomuceno de Rosales.—El marqués de Casa Calvo.—El conde de Torre Múzquiz.—El marqués de las Hormazas.—Fernando Calixto Núñez.—Clemente Antonio Pisador.—D. Pedro Larriva Torres.—Antonio Saviñón.—José María Tineo.—Juan Mauri.

#### APÉNDICE I (pág. 222).

##### *Proclama de Palafox á los zaragoxanos (16 de junio de 1808).*

Aragoneses: Vuestro heroico valor en la defensa de la causa más justa que puede presentar la historia se ha acreditado en el día de ayer con los triunfos que hemos conseguido.

El 15 de junio hará conocer á toda Europa vuestras hazañas y la historia las recordará con admiración. Habéis sido testigos oculares de nuestros triunfos y de la derrota completa de los orgullosos franceses que osaron atacar nuestra capital. 700 muertos, un número considerable de heridos, 30 prisioneros y muchos desertores que se han pasado á nuestras banderas son el fruto de su temeridad. Hemos tomado 6 cañones de batallón, 6 banderas, una caja de guerra, varios caballos, fornituras y armas y no debemos dudar que todo el ejército que ha entrado en Aragón expiará sus crímenes y quedará deshecho. Continúad, pues, valerosos aragoneses, con el ardor y noble espíritu de que estáis animados. Ved la heroica conducta de las zaragozanas, que inflamadas todas del amor á su patria, á su rey y su religión, corren presurosas á prestaros todo género de auxilios. En breve se os agregarán un sinnúmero de tropas veteranas, que, envidiosas de vuestras glorias y deseosas de tener parte en ellas, vienen caminando á marchas dobles. Mientras tanto, vosotros todos, clero, comunidades, madres de familia y demás ciudadanos, que, ya concurriendo personalmente al combate, ya proveyendo de todo á vuestros conciudadanos, habéis contribuído tan eficazmente á conservar la capital de vuestro reino y la dignidad de la nación, seguid fervorosos vuestras oraciones al Todopoderoso é interponed la mediación de vuestra Augusta y Santísima Madre del Pilar, vuestra protectora,

para que bendiga nuestras armas y afiance nuestras victorias, exterminando del todo al ejército francés. — Cuartel general de Aragón, 16 de junio de 1808. — *Palafox*.

*Bando de Calvo de Roxas (29 de junio de 1808).*

Hago saber á todos los vecinos y habitantes de Zaragoza que, aunque el enemigo nunca ha estado más imposibilitado que ahora para invadir esta ciudad, siendo conveniente se le instruya del modo con que debe evitarse toda desgracia por pequeña que sea, y ocurrir á todo inconveniente y accidente que pueda haber, aun en el caso muy remoto de que algún soldado enemigo llegue á penetrar dentro de ella, deberán, para lograr su exterminio sin el menor perjuicio por nuestra parte, observar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Todas las mujeres, ancianos y niños se retirarán á sus casas cuando hubiese fuego ó se toque la generala, y no se presentarán por las calles, en inteligencia de que si por no hacerlo así resultase el menor daño serán responsables de él los padres de familia y los amos que están en su lugar.

2.<sup>a</sup> Que en caso de entrar un solo soldado francés (lo que no harán), los vecinos cuiden de tener abiertos los zaguanes de sus casas para refugiarse en ellos los que transiten por las calles, debiendo tener la puerta defendida con armas, con lo que se asegura la defensa sin perjuicio de sus habitantes, pues si se cerraran las puertas, quedarían expuestos á sufrir daños por no poder entrar en sus casas.

3.<sup>a</sup> Que desde las ventanas ofendan al enemigo con armas de fuego, piedras ó cualquiera otra defensa, por cuyo medio se logrará su total exterminio, que son los deseos de S. E. y de todo español.

4.<sup>a</sup> Habiendo entendido que algunos, tal vez con el fin de intimidar, han esparcido la voz de que los franceses en Madrid señalaron algunas casas que hicieron fuego contra ellos desde los balcones, debo declarar que no es cierto, y que para operación semejante en esta capital que trata de defenderse, no serían bastantes las tropas francesas que hay en España.

5.<sup>a</sup> Mediante que va á llegar por momentos á esta capital un crecido número de tropas españolas para escarmiento del ejército francés, cuidarán los vecinos todos de guardar entretanto el mayor orden, contribuyendo por este medio á que se verifique el buen servicio en las puertas y puntos de defensa, y darán parte de cualquiera que, estando en guardia, en el momento de un ataque ó salida abandone su puesto ó se retire á su casa.

Y para que lleguen á noticia de todos estas prevenciones, dirigidas á

la defensa de sus personas y bienes y á la mayor ofensa del enemigo, he mandado fijar este edicto. — Zaragoza, 29 de junio de 1808. — El Intendente, *Lorenzo Calvo de Roxas*.

*Proclama de Palafox á los zaragozanos (1.º de julio de 1808).*

Aragoneses: Hoy es el día más famoso de vuestra mejor época, el más glorioso de cuantos immortalizarán vuestro nombre en los fastos de la historia, y por él todas las naciones admirarán en la posteridad vuestro heroísmo.

Cuando vuestras almas sensibles lloraban con el más amargo dolor la desgraciada catástrofe ocurrida en la tarde funesta del 27 de junio, en que gran número de vuestros valientes paisanos fué víctima infeliz de la horrible explosión que causó el incendio de uno de los almacenes de la pólvora destinada á la defensa de vuestra capital, y cuando, consternados con los espantosos efectos de este suceso imprevisible, atendíais al socorro de los infelices que imploraban vuestros auxilios, el bárbaro enemigo que os rodeaba aprovechó este terrible momento para conseguir sus desnaturalizadas intenciones, fiado, no tanto en sus fuerzas, como en la desolación y críticas circunstancias en que os hallabais. Atacó en la mañana del 28 el punto interesante del Torrero, y colocado en él, trató de reducir á cenizas vuestra capital para aniquilaros. Enfurecido al ver la energía, valor y constancia con que resistíais sus repetidos ataques, ó por mejor decir, irritado del heroísmo con que rechazabais, hasta poner en vergonzosa fuga, las que se dicen invencibles columnas francesas, hizo caer sobre vosotros y vuestras amadas familias un diluvio de balas y granadas, que en el espacio de veintisiete horas llegaron á 1.400, arruinando algunos edificios, sin lograr otro efecto que el de excitar vuestro inimitable heroísmo para cubriros de una gloria inmortal.

Vosotros habéis sabido despreciar peligrosísimos riesgos con invencible constancia y vuestro heroísmo ha llegado á lo sumo. Los valientes jefes y soldados que os acompañan, á competencia, toman parte en vuestros triunfos. En el ataque que empezó en la mañana de este día, y que el enemigo redobló con la mayor actividad en la del siguiente, acometiendo á la ciudad por cinco puntos principales á un tiempo mismo, le rechazaron completamente de todos ellos y castigaron su imprudente osadía cubriendo de cadáveres el campo; en fin, el honor, el entusiasmo y bizarría con que se han conducido han merecido vuestra admiración y reconocimiento.

Zaragozanos: Ya habéis visto que los esclavos del monstruo que rige la Francia son cobardes y huyen cuando no se les teme, y que sólo son héroes en el saqueo y la rapiña. Vosotros peleáis por la causa más justa